Providencia
Secretaría Municipal

CONCEJO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°140

En Providencia, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 9:22 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** bajo la presidencia de la **Sra. Concejal doña MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.**

1. ASISTENTES
1.1. ALCALDESA (S)
DOÑA CAROL VARGAS ROJAS

1.2. CONCEJALES:
DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA Y DON RAPHAEL BERGOEING VELA.

1.3. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA ÁREAS VERDES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA SOFÍA JAÑA CABEZAS, JEFE DEPARTAMENTO DIVERSIDAD E INCLUSIÓN; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON ANTONIO DONOSO GONZÁLEZ, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA DANAE TARRIDE, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DON EDUARDO AVERILL EGUILUZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA GABRIELA GARCÍA BARRIENTOS, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA XIMENA VILLEGAS KRALEMANN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA
Sesión Ordinaria N°139

II.- CUENTA
2.1. Renuncia Concejal Cristofer Marcelo Brunetti Núñez
2.2. Mociones Señores Concejales
2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley N°18.695
  a) de Adjudicaciones
  b) de Tratos Directos
2.4. Informe Artículo N°55, inciso 2° Ley N°18.695 - Nómina de Solicitud de Información Pública y sus respectivas respuestas, septiembre de 2024

III.- TABLA
3.1. Modificación Presupuestaria N°8
3.2. Presupuesto 2025
  3.2.1. Orientaciones Globales del Presupuesto
  3.2.2. Programas Comunitarios (Sociales, Deportivos y Culturales)

3.2.3. Plan de Inversiones
3.2.4. Subvenciones
3.2.5. Organizaciones Comunitarias
3.2.5.1. Voluntariados
3.2.5.1.2. Programas Sociales
3.2.5.1.3. Programas Culturales
3.2.5.1.4. Otras Entidades Públicas
3.2.5.1.5. Otras
3.2.5.1.6. Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia
3.2.5.2. Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia
3.2.5.3. Subvención Fundación Club Providencia
3.2.5.4. Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
3.2.5. Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
3.2.6. Plan Estratégico
3.2.7. Plan de Acción
3.2.8. Cometidos a Honorarios
3.2.9. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
3.2.10. Política de Servicios Municipales
3.2.11. Política de Recursos Humanos
3.2.12. Plan Anual de Capacitación
3.2.13. Plan de Seguridad Pública
3.2.14. Plan Comunal de Emergencia
3.2.15. Plan Comunal Reducción del Riesgo de Desastres

3.3. Adjudicación Licitación Pública "Mejoramiento Zona de Juegos Infantiles y Deportiva Plaza La Alcaldesa
3.4. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Transporte de Vehículos Retirados de Circulación por Incumplimiento de la Norma"
3.5. Adjudicación Licitación Pública "Construcción Cubierta Verde en Puente La Concepción"
3.6. Adjudicación Licitación Pública "Elaboración y Entrega de Jardineras de Fibra de Vidrio de Diferentes Tamaños"
3.7. Renovación Comodato Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Padre Mariano N°156
3.8. Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho al Plan Regulador Comunal de Providencia 2007
3.9. Transacción Extrajudicial con don Cristián Andrés Quiroz Juan
3.10. Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2025
- Memorándum N°20.902 de 13 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente
3.11. Eliminación Patentes de Alcoholes
- Memorándum N°20.471 de 7 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente

IV.- VARIOS

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°139

La **Sra. Presidenta** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°139 de 12 de noviembre de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°139.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. CUENTA

2.1. RENUNCIA CONCEJAL CRISTOFER MARCELO BRUNETTI NÚÑEZ

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal,** da lectura a la Carta de Renuncia del ex Concejal don Cristofer Brunetti, quien señala:

"Por medio de esta carta, yo, Cristofer Marcelo Brunetti Núñez, de profesión Licenciado en Ciencias Sociales y Trabajador Social, presento mi renuncia voluntaria dentro de los plazos establecidos por el SERVEL, hoy 15 de noviembre de 2024 antes de mediodía.
Muchas gracias a todos los funcionarios municipales, personas hermosas, de buen corazón, con tremendos valores humanos, honestas y con una ética intachable, que conocí en estos casi cuatro años de gestión municipal. Los recordaré siempre con mucho aprecio y cariño.
Gracias al apoyo en mi gestión en el desarrollo de mi labor como Concejal de la República de Chile, en esta maravillosa comuna que es Providencia".

Complementa la carta presentada el 15 de noviembre de la renuncia al cargo de Concejal:
"Me dirijo al Concejo Municipal de Providencia con el fin de informar que dentro de los plazos establecidos en el SERVEL renuncio al cargo de Concejal para postular a cargo de elección popular en noviembre de 2025 según lo establecido en el Artículo 76 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
Cristofer Brunetti Núñez".

Fue recibida en la municipalidad el 15 de noviembre de 2024.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La **Sra. De la Maza** informa que Secretaría Municipal no recibió mociones de los Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N° 18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

No hay.

b) **DE TRATOS DIRECTOS**

El memorándum N°20.311 de 5 de noviembre de 2024 y el memorándum N°20.900 13 de noviembre de 2024, ambos, de la Dirección de Administración y Finanzas; el memorándum N°21.055 de 14 de octubre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; el memorándum N°21.066 de 15 de noviembre de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y el memorándum N°21.022 de 14 de noviembre de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario, se adjuntan al Acta como Anexo I.

2.4. INFORME ARTÍCULO N°55, INCISO 2° LEY N°18.695 - NÓMINA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, SEPTIEMBRE DE 2024

La **Sra. María Raquel de la Maza** comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. TABLA
3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8

El **Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto,** informa que la modificación presupuestaria contempla un aumento de M$162.200 en ingresos, mismo monto que aumenta en gastos, donde los principales están destinados a servicios básicos, por M$246.122 y lo demás son ajustes menores. Los ingresos y gastos calzados corresponden a un total de M$229.557. Eso es, en términos gruesos, la modificación presupuestaria.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°8, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.279: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M$	AUMENTO M$	AUMENTO M$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	90.174.255	162.200	
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	1.109.611	136.155	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	1.467.362		23.505
24	01	002	TTCC a Educación	6.454.215		69.479
24	01	003	TTCC a Salud	17.455.312		43.171
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	84.520	25.215	
21	04		Otras Gastos en Personal	3.979.944		25.215
13	03	002	Transferencias de Capital de la SUBDERE	1.664.332	68.187	
31	02	004	Obras Civiles	21.995.017		68.187
22	04		Materiales de Uso o Consumo	902.386		15.000
22	05		Servicios Básicos	4.147.875		147.200
					391.757	391.757

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M$	AUMENTO M$	DISMINUCIÓN M$
22	05		Servicios Básicos	4.147.875	98.922	
22	09		Arriendos	2.821.962	42.851	

22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.132.867		151.773
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	50.750	5.000	
29	04		Mobiliario y Otros	237.569		25.000
29	05		Máquinas y Equipos	244.489	30.000	
					176.773	176.773

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. PRESUPUESTO 2025

El **Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto,** da lectura al acuerdo final de las sesiones de la Comisión de Presupuesto que se hicieron para estudiar la propuesta de la administración para el presupuesto 2025.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Tiene entendido que eso se anexa como una observación que deja este Concejo.

El **Sr. Vargas** indica que así es, se trata del oficio que envía el presidente de la Comisión de Presupuesto, en este caso don Raphael Bergoeing, a la Alcaldesa de Providencia. Dice lo siguiente:

"Por el presente, informo a usted que la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, en su Sesión N°5 del día 12 de noviembre de 2024, dio término a la revisión y análisis de la propuesta de presupuesto e instrumentos de gestión para el año 2025.

En el transcurso de cinco sesiones de esta Comisión se analizaron las diferentes partidas presupuestarias y los instrumentos de gestión propuestos por la administración de este municipio a través de su Secretaría Comunal de Planificación, más las respectivas observaciones y aclaraciones, dándose por terminada la revisión de esta propuesta. Por tanto, se envía para pronunciamiento y acuerdo del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinario a realizarse el día 19 de noviembre de 2024 y, así, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.

El detalle contempla:

- *Presupuesto 2025 con sus ingresos y gastos, gastos en personal.*
- *Plan de inversiones*
- *Subvenciones y aportes: Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Fundación Municipal de Cultura de Providencia, Fundación Club Providencia, Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana; subvención a instituciones del tipo organizaciones comunitarias, voluntariado, programas sociales, programas culturales y otros. En el caso de las subvenciones se hace una provisión de fondos.*
- *Programas Comunitarios 2024: Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Barrios y Patrimonio, Dirección de Desarrollo Económico Local, Dirección de Medio Ambiente.*

En cuanto a los instrumentos de gestión, éstos son: actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2025-2027, Plan Estratégico 2025, Plan de Acción 2025, Política de Servicios Municipales 2025, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2025, Política de Recursos Humanos 2025, Cometidos a Honorarios 2025, Plan Anual de Postulaciones a Fondos Concursables de la SUBDERE año 2025, Plan Comunal de Seguridad Pública 225 y Plan Comunal Reducción del Riesgo de Desastres y Emergencias 2025.

Consideraciones:
Respecto de las subvenciones a instituciones del tipo organizaciones comunitarias, voluntariado, sociales, se acuerda dejar provisionados los fondos para que éstos sean distribuidos según la metodología existente, por la nueva administración y Concejo Municipal.

A la vez, se propone incorporar los siguientes compromisos respecto a:
- *Subvención Fundación Cultural de Providencia: trabajar estrategias que permitan realizar una mayor cantidad de actividades culturales en los barrios, así como el estudio de un fondo concursable para artistas locales.*
- *Programas Comunitarios: Emprendimiento: Trabajar estrategias para que en ferias de emprendimiento se generen más cupos a vecinos y emprendedores de la comuna, así como generar la instancia para que vecinos con vulnerabilidad social puedan tener un espacio para ofrecer sus productos; Adulto Mayor: Analizar un aporte mayor al programa en la próxima administración, no obstante esta Comisión aumenta en un monto de $26.000.000 la propuesta inicial; Tenencia Responsable de Mascotas: Analizar el programa en el sentido de aumentar los monitores en plazas de la comuna (actividad muy bien valorada por vecinos y usuarios), a solicitud de esta Comisión se aumenta en $50.000.000 la propuesta inicial.*
- *Monte Carmelo: Trabajar estrategias para incorporar dentro de las actividades una mayor participación de artistas del ámbito local.*

Finalmente, en el ámbito de la gestión municipal se propone estudiar la forma de incorporar como procedimiento municipal la atención de los vecinos a través de una ventanilla única para facilitar y acortar los tiempos de trámites internos.

Saluda atentamente,
Raphael Bergoeing".

La **Sra. Presidenta** explica, a los vecinos que estén mirando la Sesión, que en este momento están presentes seis Concejales y para que se apruebe el presupuesto se necesitan 4 votos favorables, la mitad más 1. Adelanta que eso está muy bien porque se va a abstener de aprobar por tres razones: primero, porque solicitó aumentar el presupuesto de Salud, que al menos fuera igual al del año 2024, entiende que aumenta el per cápita, pero el esfuerzo de la municipalidad debería haber sido mantener al menos el presupuesto 2024; también pidió aumentar el presupuesto de Educación y, además, en el Concejo pidió dos veces la evaluación y el análisis del impacto de la Defensoría Comunal y nunca llegó, en circunstancias que ese programa aumenta un 26% el próximo año.

Por tanto, no teniendo esa información, se abstiene.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Recuerda que la Concejal Plaza planteó una observación que algunos ratificaron, que las partidas presupuestarias no se rebajaran y se les diera, al menos, el 4% que se estima como IPC. Le parece que eso fue incorporado.

El **Sr. Vargas** afirma que fue incorporado, en Adulto Mayor y Tenencia de Mascotas se acogió la observación y ninguna otra partida está bajo eso, excepto lo que señaló la Concejal Fernández respecto de la subvención específica de la Corporación de Desarrollo Social. No obstante, la Corporación como tal sube un 10% su subvención.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Sostiene que no se va a oponer ni abstener por el presupuesto de Salud, pero desea hacer una observación. Al haber un aumento del per cápita, que es el principal ingreso, en lugar de plantearse una estrategia de desarrollo en aspectos en los cuales, como siempre, podrían hacerse mejor las cosas, se decide reducir el aporte municipal en una suma que es bastante significativa, 410 millones de pesos aproximadamente, y eso debió haberse discutido de mejor manera para ver cómo mejorar las condiciones de los trabajadores de la Corporación o de algunos programas que claramente necesitan mejorar.

Reitera que no se va a oponer porque es un presupuesto de continuidad que es necesario tener, pero quería hacer el punto porque es importante que, ojalá, las discusiones respecto del Plan de Salud sean antes y no después de aprobar el presupuesto. Ahí es donde podrían haber hecho aportes como Concejales, dónde creen que se pueden hacer mejor las cosas.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si cuando discutan el Plan de Salud proponen, por ejemplo, más apoyo a salud mental, ¿la Corporación puede hacer algún ajuste dentro del presupuesto de Salud 2025?

El **Sr. Vargas** asegura que todas las necesidades que surjan en la discusión deben ser incorporadas en el presupuesto 2025, ya sea en la modificación N°1 o posteriores, como adicional a la subvención pactada.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Plantea que así se puede dejar establecido.

El **Sr. Vargas** reafirma que se puede dejar establecido.

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, somete a votación el Presupuesto 2025, que contiene las Orientaciones Globales del Presupuesto, Programas Comunitarios (Sociales, Deportivos y Culturales), Plan de Inversiones, Subvenciones, (Organizaciones Comunitarias, Voluntariados, Programas Sociales, Programas Culturales, Otras Entidades Públicas, Otras), Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia, Subvención Fundación Club Providencia, Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan Estratégico, Plan de Acción, Cometidos a Honorarios, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Política de Servicios Municipales, Política de Recursos Humanos, Plan Anual de Capacitación, Plan de Seguridad Pública, Plan Comunal de Emergencia y Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Recuerda que, en las Orientaciones Globales, en la Dirección de Barrios y Patrimonio faltaba una frase en la descripción de la unidad en relación al resguardo o protección del patrimonio cultural. Solicita ponerlo en las observaciones.

La **Sra. De la Maza** señala que las observaciones las incorporará en el Acta.

La **Sra. Presidenta** reitera que por las razones que mencionó anteriormente, se abstiene.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal para el año 2025, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

Se Abstiene: Concejal Macarena Fernández Donoso.

ACUERDO N°1.280: SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

EN MILES DE PESOS (M$)

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB TOTAL	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
03			**TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**	**162.872.926**	**78,00%**
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	94.690.058	45,30%
03	02		Permisos y Licencias	32.318.970	15,50%
03	03		Participación en Impuesto Territorial	35.863.898	17,20%
05			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.810.116**	**7,60%**
05	03		Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	15.810.116	7,60%
06			**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**842.195**	**0,40%**
06	01		Arriendo de Activos No Financieros	22.700	0,00%
06	03		Intereses	819.495	0,40%
08			**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**20.169.998**	**9,70%**
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	318.788	0,20%
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	15.739.255	7,50%
08	03		Participación del Fondo Común Municipal	3.785.251	1,80%
08	04		Fondos de Terceros	116.704	0,10%
08	99		Otros Ingresos Corrientes	210.000	0,10%
10			**VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**25.000**	**0,00%**
10	03		Vehículos	20.000	0,00%
10	04		Mobiliario y Otros	5.000	0,00%
12			**RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**6.156.765**	**2,90%**

12	06		Recuperación de Préstamos Por Anticipos a Contratistas	613.500	0,30%
12	10		Ingresos por Percibir Años Anteriores	5.543.265	2,70%
15			**SALDO INICIAL DE CAJA**	**3.000.000**	**1,40%**
			TOTAL	**208.877.000**	**100,0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

EN MILES DE PESOS (M$)

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	GASTOS DENOMINACIÓN	SUB TOTAL	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**44.627.500**	**21,37%**
21	01		Personal de Planta	27.342.151	13,09%
21	02		Personal a Contrata	10.911.008	5,22%
21	03		Otras Remuneraciones	2.124.559	1,02%
21	04		Otras Gastos en Personal	4.249.782	2,03%
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**33.978.224**	**16,27%**
22	01		Alimentos y Bebidas	470.250	0,23%
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	983.000	0,47%
22	03		Combustibles y Lubricantes	289.560	0,14%
22	04		Materiales de Uso o Consumo	716.055	0,34%
22	05		Servicios Básicos	4.568.542	2,19%
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.109.760	0,53%
22	07		Publicidad y Difusión	461.107	0,22%
22	08		Servicios Generales	19.468.738	9,32%
22	09		Arriendos	2.465.717	1,18%
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	632.964	0,30%
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.764.546	1,32%
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	47.985	0,02%
23			**PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**545.958**	**0,26%**
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	545.958	0,26%
24			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**114.191.177**	**54,67%**
24	01		Transferencias Corrientes al Sector Privado	40.068.980	19,18%
24	01	001	Fondos de Emergencia	60.000	0,03%
24	01	002	TTCC a Educación	7.014.984	3,36%
24	01	003	TTCC a Salud	17.569.702	8,41%
24	01	004	TTCC a Organizaciones Comunitarias	120.000	0,06%
24	01	005	TTCC a Otras Personas Jurídicas Privadas	2.739.339	1,31%
24	01	006	TTCC a Voluntariado	15.000	0,01%
24	01	007	TTCC a Asistencia Social a Personas Naturales	771.227	0,37%

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	GASTOS DENOMINACIÓN	SUB TOTAL	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
24	01	008	Premios y Otros	93.465	0,04%
24	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	11.685.263	5,59%
24	03		Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	74.122.197	35,49%
24	03	002	TTCC a los Servicios de Salud	24.148	0,01%
24	03	080	TTCC a las Asociaciones	28.000	0,01%
24	03	090	TTCC al Fondo Común Municipal de Permisos de Circulación	19.613.145	9,39%
24	03	091	TTCC al Fondo Común Municipal de-Patentes Municipales	51.278.524	24,55%
24	03	092	TTCC al Fondo Común Municipal de Multas	2.125.895	1,02%
24	03	100	TTCC a Otras Municipalidades	1.052.485	0,50%
26			**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**1.101.789**	**0,53%**
26	01		Devoluciones	495.085	0,24%
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	490.000	0,23%
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	116.704	0,06%
29			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCEROS**	**1.006.248**	**0,48%**
29	03		Vehículos	230.000	0,11%
29	04		Mobiliario y Otros	161.634	0,08%
29	05		Máquinas y Equipos	120.000	0,06%
29	06		Equipos Informáticos	151.918	0,07%
29	07		Programas Informáticos	307.696	0,15%
29	99		Otros Activos no Financieros	35.000	0,02%
31			**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**	**11.000.000**	**5,27%**
31	02		Proyectos	11.000.000	5,27%
31	02	001	Gastos Administrativos	6.000	0,00%
31	02	002	Consultorías	360.000	0,17%
31	02	004	Obras Civiles	10.434.000	5,00%
31	02	005	Equipamiento	200.000	0,10%
33			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.174.104**	**1,04%**
33	01		Transferencias de Capital al Sector Privado	2.153.104	1,03%
33	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	2.153.104	1,03%
33	03		Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	21.000	0,01%
33	03	099	TTCC a Otras Entidades Públicas	21.000	0,01%
34			**SERVICIO DE LA DEUDA**	**252.000**	**0,12%**
34	01		Amortización Deuda Interna	252.000	0,12%
			TOTAL	**208.877.000**	**100,00%**

3.2.1. Orientaciones Globales del Presupuesto

SE APRUEBAN LAS ORIENTACIONES GLOBALES DEL PRESUPUESTO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO III.

3.2.2. Programas Comunitarios (Sociales, Deportivos y Culturales)

ACUERDO N°1.280-A: SE ACUERDA APROBAR LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS (SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES), DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV.

3.2.3. Plan de Inversiones

SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO V.

3.2.4. Subvenciones

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 DE UN MONTO DE M$416.000.- PARA LAS SUBVENCIONES QUE CONSTA EN DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI.

3.2.5. Organizaciones Comunitarias

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 UN MONTO DE M$120.000.- PARA LAS SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII.

3.2.5.1. Voluntariados

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 DE UN MONTO DE M$15.000.- PARA LAS SUBVENCIONES A VOLUNTARIADOS, DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII.

3.2.5.1.2. Programas Sociales

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 DE UN MONTO DE M$65.000.- PARA LAS SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS SOCIALES, DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX.

3.2.5.1.3. Programas Culturales

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 DE UN MONTO DE M$10.000.- PARA LAS SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS CULTURALES, DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X.

3.2.5.1.4. Otras Entidades Públicas

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 DE UN MONTO DE M$21.000.- PARA LAS SUBVENCIONES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XI.

3.2.5.1.5. Otras

SE APRUEBA LA PROVISION PARA EL AÑO 2025 DE UN MONTO DE M$185.000.- PARA LAS SUBVENCIONES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, DOCUMENTO SUBVENCIONES 2025, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XII.

3.2.5.1.6. Subvención Corporación de Desarrollo Social de Providencia

ACUERDO N°1.280-B: SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCION A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA EL AÑO 2025, POR UN MONTO DE M$11.893.909.-

3.2.5.2. Subvención Fundación Municipal de Cultura de Providencia

ACUERDO N°1.280-C: SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCION A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA PARA EL AÑO 2025, POR UN MONTO DE M$2.545.307.-

3.2.5.3. Subvención Fundación Club Providencia

ACUERDO N°1.280-D: SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCION A LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA PARA EL AÑO 2025, POR UN MONTO DE M$280.000.-

3.2.5.4. Subvención Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

ACUERDO N°1.280-E: SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2025, POR UN MONTO DE M$8.172.560.-

3.2.6. Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO), DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO XIII.

3.2.7. Plan Estratégico

SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2022 - 2026, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO XIV.

3.2.8. Plan de Acción

SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO XV.

SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO XVI EL OFICIO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, CONCEJAL DON RAPHAEL BERGOEING VELA.

3.2.9. Cometidos a Honorarios

ACUERDO N°1.280-F: SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS PARA EL AÑO 2025:

1. Apoyar técnicamente en la tramitación electrónica de solicitudes de ocupación de bien nacional de uso público por parte de la comunidad, para actividades transitorias.
2. Asistir en la gestión de solicitudes de ocupación de espacio público para actividades, en coordinación con distintas unidades municipales incluyendo asesoría de publicidad, y otros de materias similares que puedan utilizarse en el espacio público.
3. Asesorar técnicamente en la gestión de respuestas a las diferentes solicitudes realizadas desde las unidades municipales, entidades externas y/o vecinos a fin de resguardar una oportuna respuesta por parte de Alcaldía, indicando las medidas o gestiones que se han realizado o se propone a realizar.
4. Otorgar asesoría técnica en el diseño, coordinación y programación de actividades y de agenda de la autoridad municipal con distintos actores municipales y con otros organismos tanto públicos como privados.
5. Apoyar a la unidad para poder dar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos, solicitudes y reclamos presentados por vecinos y contribuyentes de la comuna, realizando el seguimiento en cada caso a fin de cumplir con los plazos establecidos.
6. Prestar apoyo y asesoría en los proyectos de carácter patrimonial y/o conservación y aquellos relacionados con el arbolado urbano, con el fin de realizar una sistematización y evaluación de los diferentes procesos.
7. Prestar apoyo en la gestión cultural del Centro Cultural Montecarmelo a fin de fomentar y optimizar el desarrollo de los convenios existentes, en beneficio de los vecinos de Providencia.
8. Prestar asesoría técnica en materias de áreas verdes como paisajismo, riego y arbolado de la comuna de Providencia.
9. Asesorar técnicamente tanto en los informes de propiedad de la comuna de Providencia, como en la tasación, actualización y mantención del catastro de bienes raíces, dando cumplimiento al convenio existente entre la Municipalidad de Providencia y el Servicio de Impuestos Internos.
10. Realizar la sistematización de todas las respuestas emitidas a la correspondencia recibida por la Secretaria de Oficina de Concejales, dependiente de la Secretaria Municipal, durante el año 2025.
11. Prestar apoyo técnico especializado en transcripciones literales de las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo municipal, comisiones del concejo, sesiones consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, consejo comunal de seguridad pública, audiencias públicas y otras actividades que requieran transcripción literal, para el año 2025.
12. Ejecutar la consolidación de los trámites de acuerdo a su estado, en materias de conocimiento y resolución de carácter municipal que sea necesaria para la función de los concejales, durante el año 2025.

13. Asesorar técnicamente en estudios de bases de tránsito, tales como rediseños viales, estudios de tráfico, diseños especiales para el transporte público y la accesibilidad universal, evaluación de estacionamientos, estudios de justificación de semáforos de accidentabilidad y de impacto en la movilidad urbana de la comuna.
14. Prestar apoyo en el proceso de incorporación de antecedentes al sistema interno del tribunal durante el año 2025, de manera de agilizar la tramitación, atención de los denunciados, mantener el orden y registro de los procesos archivados.
15. Prestar apoyo profesional durante el año 2025 en el registro de comparecencias, audiencias, redactando resoluciones tipo, conforme a la legislación vigente.
16. Prestar el servicio de registro, cobertura audiovisual y cobertura fotográfica, de todas aquellas actividades públicas de la alcaldía, así como también, de los programas, proyectos, actividades ceremonias o eventos que realice el municipio en favor de los vecinos y usuarios de la comuna.
17. Entregar asesoría en materias de imagen corporativa de la Municipalidad de Providencia, para su uso en las distintas plataformas de difusión interna y externa que posee el municipio. De igual forma, asesorar en la implementación de campañas gráficas que impliquen el uso de la imagen corporativa y que tengan relación con la información que el municipio entrega a sus vecinos y usuarios.
18. Prestar asesoría profesional especializada en la creación digital de contenidos para la elaboración de material gráfico, cuya finalidad es informar a la comunidad a través de distintos soportes impresos o digitales de los programas, servicios, actividades o eventos municipales, ya sean estos de carácter interno o externo.
19. Entregar asesoría técnica a en materias de creación, difusión, generación y actualización *de* los contenidos para las distintas plataformas digitales.
20. Entregar asesoría en comunicación estratégica, con un enfoque en la gestión de prensa y relacionamiento con medios de comunicación masiva; comunicación interna, con un enfoque en la creación de contenido editorial que permita una adecuada información a los funcionarios y colaboradores del municipio, y administración de contenidos e información a través de las plataformas digitales que posee el municipio (página web e intranet), supervisando el correcto funcionamiento de éstas.
21. Asesorar técnicamente en la elaboración de estrategias de comunicación, protocolo institucional y relaciones públicas en las distintas actividades, ceremonias o eventos que realice la Municipalidad.
22. Brindar apoyo técnico en la producción y desarrollo de eventos, tanto de carácter institucional, como en las distintas actividades, ceremonias o eventos que realice la Municipalidad.
23. Entregar asesoría profesional en funciones de marketing digital, referida a la creación, difusión y administración de campañas dirigidas a los vecinos para informarlos de servicios, programas, eventos o actividades que realiza el municipio de manera permanente.
24. Asesorar técnicamente en el adecuado manejo, control y manipulación de equipos de sonido e iluminación de carácter profesional, utilizados en distintos eventos, pautas y actividades municipales.

25. Prestar apoyo para la función de servicios de levantamiento, desarrollo y control de calidad de sistemas municipales, para resolver exigencias imprevistas requeridas por el municipio.
26. Prestar apoyo en los servicios de asesoría y programación especializada en sistemas de alta demanda a fin de poder otorgar respuesta oportuna y eficiente a situaciones imprevistas en periodo de altas exigencias a nivel municipal.
27. Prestar apoyo profesional especializado en materias de gestión de personas, proponiendo medidas de mejoras en planes y acciones en las siguientes materias: gestión por competencias, capacitación, comunicaciones internas y de control de riesgos psicosociales, entre otras materias similares, durante el año 2025.
28. Otorgar apoyo técnico en procesos extraordinarios que requieran reclutamiento y selección de dotación municipal.
29. Otorgar asesoría especializada en normativas vigentes sobre procesos de personal y remuneraciones, a fin de mantener actualizados los procesos de gestión interna,
30. Asistir al municipio en el desarrollo eficiente y oportuno de actividades de carácter de contingencia nacional y procesos masivos que requieran asistencia en terreno, tales como emergencias sanitarias, actos electorales y/o otras actividades de similares características que tengan impacto en la comunidad.
31. Colaborar con el ordenamiento, actualización y digitalización del archivo histórico técnico y del archivo de contratos.
32. Entregar colaboración para el levantamiento, diagnóstico, análisis, formulación, dibujo, desarrollo de anteproyectos o proyectos, preparación de especificaciones técnicas, elaboración de expedientes técnicos, memorias, informes o antecedentes para postulación a fondos o para la licitación de estudios, adquisiciones u obras; cualquiera sea su fuente de financiamiento, en los ámbitos de especialidad que requiera el proyecto correspondiente.
33. Asesorar técnicamente en el levantamiento, diagnóstico, análisis y asignación de los recursos del fondo financiero del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad del Espacio Público (PIIMEP).
34. Prestar apoyo en el seguimiento, aplicación, continuidad, administración o mejoras a los procesos, herramientas, instrumentos y sistemas de planificación, seguimiento, gestión, y ejecución de inversiones o de licitaciones.
35. Asesorar al municipio en la preparación de antecedentes para la elaboración de perfiles de iniciativas de inversión, su evaluación socioeconómica para proyectos factibles de postular a financiamiento externo.
36. Asesorar al municipio en la realización de diagnósticos, formulación, desarrollo y aprobación de actualizaciones o modificaciones al Plan Regulador Comunal, así como en la elaboración de Memorias Explicativas y de Planos de Detalle.
37. Otorgar apoyo técnico en la revisión de proyectos de espacio público y privado de tipo patrimonial y para la revisión del desarrollo de tratamiento de espacio público y privado.
38. Prestar asesoría a la inspección municipal en el seguimiento de la ejecución de obras contratadas por el municipio.

39. Prestar apoyo técnico en estudios específicos como tipologías de edificación, usos de suelo, vialidad, patrimonio, infraestructura energética, equipamiento, riesgos, incentivos, vivienda de interés público y evaluación ambiental estratégica, para las modificaciones y actualizaciones al Plan Regulador Comunal.
40. Apoyar al municipio en levantamiento, dibujo desarrollo o corrección de planimetrías, esquemas, infografías, fotomontajes, renderizados o videos inmersivos, asociados a anteproyectos, proyectos, zonas patrimoniales, así como para la actualización de líneas oficiales, servidumbres, cesiones y fusiones prediales para proyectos o para las actualizaciones de los instrumentos de planificación territorial.
41. Apoyar al municipio en el desarrollo de anteproyectos de espacio público y movilidad urbana.
42. Prestar apoyo en el levantamiento de información digitalización de planos y expedientes de edificación, referidos a recintos municipales o de uso municipal, con el fin de analizar su estado obtener permisos y recepciones acordes a la normativa vigente.
43. Prestar asesoría para la revisión y desarrollo de levantamientos y proyectos orientados al ordenamiento y gestión del bien nacional de uso público.
44. Prestar asesoría en materia legal e informes en derecho, vinculados a la normativa municipal sobre publicidad y propaganda, con énfasis en jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y dictámenes de la Contraloría General de la República.
45. Elaborar una sistematización y actualización de las causales que inciden en las acciones sobre amparo de acceso a la información en que sea parte la Municipalidad de Providencia, tanto ante el Consejo para la Transparencia como ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
46. Asesorar al municipio en materia legal, efectuando análisis, presentando escritos ante Tribunales *de* Justicia, Ministerio Público u otras instituciones, además de elaborar y remitir informes respecto a diversas áreas del derecho, tales como: laboral, penal civil, policía local, administrativo
47. Apoyar en las propuestas de creación y modificación de ordenanzas municipales, reglamentos, instructivos y cualquier otro acto administrativo, detectando áreas de mejora y desarrollando propuestas.
48. Brindar orientación y asistencia en materia de derecho administrativo ética, prevención de conflictos de intereses y ley de transparencia.
49. Colaborar en la implementación y ejecución de la Ley de Transformación Digital, Ley N°21.280, mediante acciones que permitan identificar mejoras en los procesos existentes y proponiendo nuevas estrategias a la mesa técnica municipal, con el objetivo de fomentar la modernización y eficiencia en la gestión y atención municipal.
50. Brindar apoyo en los procesos internos de gestión de proyectos de inversión, servicios y programas que la Municipalidad esté ejecutando o planifique ejecutar, identificando oportunidades de mejora en la ejecución de los mismos y optimizando la asignación de recursos.
51. Colaborar en medidas que permitan garantizar la seguridad interna de los recintos municipales, a través de la revisión y análisis de los actuales planes y manuales.

52. Asesorar y brindar orientación en materias relacionadas con la prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento de terrorismo (DF/LA/FT) apoyando en la creación y modificación de manuales y reglamentos internos respecto a dichas materias, proponiendo medidas que fortalezcan los procedimientos internos y previniendo incidentes.
53. Brindar apoyo técnico y efectuar análisis respecto a resultados de mediciones de ruidos conductuales, con el objetivo de generar parámetros estándar para la evaluación y monitoreo del ruido en la comuna.
54. Asesorar en la elaboración de cartografía digital que consolide la información de los distintos servicios que tiene a cargo el municipio, incorporándolos en un sistema único.
55. Apoyar a la dirección de tránsito y transporte público en el seguimiento del desarrollo de los contratos que intervienen en los servicios que dicha dirección presta a la comunidad y usuarios.

3.2.10. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XVII.

3.2.11. Política de Servicios Municipales

SE APRUEBA LA POLITICA DE SERVICIOS MUNICIPALES AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XVIII.

3.2.12. Política de Recursos Humanos

SE APRUEBA LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XIX.

3.2.13. Plan Anual de Capacitación

SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XX.

3.2.14. Plan de Seguridad Pública

SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXI.

3.2.15. Plan Comunal de Emergencia

SE APRUEBA EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXII.

3.2.16. Plan Comunal Reducción del Riesgo de Desastres

SE APRUEBA EL PLAN COMUNAL REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AÑO 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXIII.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El **Sr. Vargas** agradece el trabajo del Concejo, fueron largas sesiones.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Agradece al equipo municipal que presentó el presupuesto y el esfuerzo y la dedicación que tuvieron para escuchar cada una de las propuestas de los Concejales.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA

La **Sra. Gabriela García, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**, hace presente que el año 2018 se hizo la primera remodelación de las plazas de la comuna, la plaza fue todo un éxito y por tanto tuvo una sobrecarga, en especial el sector de los juegos de primera infancia, que está sumamente deteriorado, sobre todo la superficie que en ese momento se diseñó como ciclovía y que hoy es el piso de caucho. Por tanto, se contempla un rediseño completo de esa zona de juegos dedicada a niños entre 1 y 6 años aproximadamente, incluyendo una superficie nueva de seguridad de caucho, la restauración de algunos juegos existentes, la implementación de otros nuevos y el mejoramiento de la zona deportiva con una plataforma multiactividad.

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, informa que el presupuesto referencial de este proyecto es de UF 4.720 impuesto incluido y un plazo estimado de 120 días corridos. Al llamado se presentaron 5 empresas y la que obtuvo mayor puntaje (91,00) fue Aguilar y Cía. Ltda., cuya oferta fue la más económica, acreditó el máximo de experiencia y cumple con los requisitos formales, no obstante tener algunos descuentos por incumplimientos contractuales anteriores. Se considera una oferta conveniente y se propone su adjudicación por un valor total de UF 3.917,62 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta por el tipo de incumplimiento que ha tenido la empresa.

La **Sra. Moya** explica que el puntaje se descuenta por multas y términos anticipados según el registro que tiene en Chile Proveedores, puede ser con cualquier institución pública que haya publicado el incumplimiento en la plataforma.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si ha tenido incumplimientos con Providencia.

La **Sra. García** responde que no tiene ese dato, ha trabajado con el municipio y tiene entendido que el incumplimiento es con otra unidad de otros servicios públicos. Enviará la información. Indica que la licitación fue por UF 4.720 y la oferta es por UF 3.917, la empresa es considerablemente más barata.

La **Sra. Presidenta** pregunta qué experiencia tiene con el municipio.

La **Sra. García** señala que ha trabajado en varias plazas y, de hecho, es una de las empresas líderes en el mercado de juegos infantiles.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Mejoramiento Zona de Juegos Infantiles y Deportiva Plaza La Alcaldesa", éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.281: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.368 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA", ID 2490-101-LQ24, A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N°80.335.400-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.917,62.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO XXIV. EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaria Comunal de Planificación**, indica que el objetivo de esta contratación es contar con un servicio pagado por hora para retirar de circulación todos los vehículos que incumplan con la normativa. El llamado se hizo por un valor de $170.000.000 impuesto incluido, se tramita bajo la modalidad de precio unitario y el servicio comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta su término el 30 de junio de 2026 o hasta que se agote su presupuesto, lo que ocurra primero.

El **Sr. Antonio Donoso, Dirección de Administración y Finanzas**, explica que el servicio consiste en el arriendo de una grúa por hora, incluye operador y combustible, para el traslado de vehículos motorizados desde algún punto de la comuna hacia el aparcadero municipal, ubicado en Las Condes. La grúa se utilizará en operativos de fiscalización vehicular realizados por Carabineros y coordinados por la Dirección de Fiscalización.

El servicio vigente termina aproximadamente en diciembre de este año y desde enero de 2024 hasta octubre se ha usado un promedio de 197 horas mensuales para un retiro promedio mensual de 85 vehículos. Con el presupuesto estimado, esta licitación sería por un total de 3.571 horas contratadas, el equivalente a 18 meses de servicio.

Las fiscalizaciones realizadas este año en el período mayo-junio han significado un 20% menos de delitos respecto al mismo período del año anterior, 21% menos de robos violentos y 45% menos de robos con fuerza en el sector de referencia (Costanera Center).

La **Sra. Moya** informa que se presentaron 6 empresas al llamado y el puntaje máximo (100) fue obtenido por Inversiones AMS SpA, cuya oferta de $47.600 por hora comparte el primer lugar con la empresa Transportes GT y Asociados SpA, que no acreditó experiencia. Destaca que el nuevo contrato será más económico que el actual, en el que se paga alrededor de $51.000 por hora. Se propone adjudicar a Inversiones AMS SpA, que cumple con la totalidad de la experiencia y los requisitos formales, por un valor total de contrato de $170.000.000 impuesto incluido, un valor hora de servicio de $47.600 y a contar de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotamiento presupuestario, lo que ocurra primero, y una posibilidad de aumento de hasta el 30% del contrato.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si se ha explorado la posibilidad de comprar una grúa por el monto que se paga por 18 meses de arriendo. Sabe que la respuesta siempre es que no hay espacio y una serie de cosas que dificultan eso, pero pudiese ser más conveniente comprar un vehículo e incorporarlo a la flota municipal.

La **Sra. Ivonne Johannsen, Directora de Fiscalización**, explica que los operativos son múltiples, no se hacen sólo en un lado y por tanto deben contar con más de una grúa. El servicio presta esa solución. Hay que considerar además todo lo que significa la compra de una grúa, tener el piloto que corresponda, dónde se deja, la responsabilidad que hay en el traslado de los vehículos, seguros, etc. Pero en cuanto a la operación misma, se necesitan varias grúas a la vez varias veces, y la demanda es cada vez más.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Entiende que este contrato incluye también el operador y el combustible, servicio completo y vendido.

La **Sra. Carol Vargas, Alcaldesa (S)**, agrega que lo más complejo, más que el vehículo en sí, es la operación y, al final, ése es el servicio que se paga. Hace presente que los vehículos que están en el aparcadero pagan derechos y ahí hay un retorno.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si los vehículos que se trasladan son principalmente motos, que son los operativos que han visto en todas partes a cargo de la Sra. Mirna Campos.

El **Sr. Donoso** responde que actualmente sí, preferentemente motos, pero también pueden ser autos. El aparcadero está full, pero hay un flujo permanente; diariamente entran 6 motocicletas y de esas 6 quedan 2 que no son retiradas y que después van a remate. Ese es, más o menos, el flujo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Transporte de Vehículos Retirados de Circulación por Incumplimiento de la Norma", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.282: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.347 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", ID 2490-100-LQ24, A LA EMPRESA INVERSIONES AMS SPA, RUT N°77.266.707-8, POR UN VALOR UNITARIO POR HORA DE $47.600.- IVA INCLUIDO Y CON UN PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO DE $170.000.000.- IVA INCLUIDO, ÉSTE PRESUPUESTO PODRÁ USARSE TODO O PARTE, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTÚE EL MUNICIPIO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXV. EL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁ EL 30 DE JUNIO DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.-

LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA VERDE EN PUENTE LA CONCEPCIÓN"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, explica que el municipio requiere contratar obras para la construcción de la cubierta verde en el Puente La Concepción consistente en la implementación de nuevas jardineras de fibra de vidrio con un sistema de riego automático y la impermeabilización de las jardineras existentes, que son de hormigón. Se licitó con un presupuesto referencial de $41.000.000 impuesto incluido y un plazo referencial de ejecución de 30 días corridos.

El **Sr. Eduardo Averill, Secretaría Comunal de Planificación**, explica que este proyecto viene a solucionar un problema histórico: la isla de calor en los puentes que cruzan el Mapocho. Este es un piloto para los 5 puentes que tienen el mismo tipo de estructura. Cuando se levantaron los puentes, las jardineras destinadas a construir parrón no consideraron riego ni el tamaño suficiente para el crecimiento de la cubierta vegetal que les diera sombra.

El Puente La Concepción tiene luminarias peatonales y viales y una pérgola abierta por los dos lados, hay otros que tienen pérgola cerrada o por un solo lado, además de mucho tránsito debido a los atractivos que hay a ambos lados del río: Universidad Católica, Clínica INDISA, Barrio Pedro de Valdivia Norte, el enclave completo del Hotel Sheraton y las oficinas de Santa María, etc.

Las obras incluyen la construcción de una red de riego sobrepuesta en la infraestructura existente para las jardineras, que se alimentará desde la red de agua potable existente en los parques Santa María y Uruguay; encaje, dentro de las jardineras de hormigón existentes, las jardineras de fibra de vidrio, más altas, que permitirán aumentar los metros cúbicos de sustrato disponible; instalación de sustrato en jardineras en lugar de tierra; plantación de especies trepadoras de bajo requerimiento hídrico; impermeabilización y reparación de jardineras y elementos de hormigón.

La idea es incorporar elementos medio ambientales para apoyar la caminata y también asociados a la belleza, a la imagen de la comuna y a la recuperación del río como un lugar para visitar.

La **Sra. Moya** señala que al llamado se presentaron sólo 2 empresas, obteniendo el puntaje mayor (90,57) la oferta de Sistema de Riego Raindrop Ltda., que pese a no ser la más económica (supera en 21,61% el presupuesto referencial) acreditó el 100% del puntaje de la experiencia y se considera conveniente su adjudicación ya que cumple con la totalidad de la experiencia y los requisitos técnicos y administrativos solicitados, por un valor total de $49.862.785 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta por dónde irá el sistema de riego sobrepuesto.

El **Sr. Averill** explica que va adosado a la estructura del puente. Es como una solerilla que va en la estructura de hormigón, es una red de riego cubierta por una canal reforzada que va entrando a las jardineras con riego por goteo.

La **Sra. Alcaldesa (S)** agrega que en el borde de las jardineras hay un zócalo de hormigón en el que afianzarán con abrazaderas el tubo de PVC y lo recubrirán con un perfil Z para protegerlo. Después se inyecta directamente en las jardineras y el riego se distribuye por dentro de ellas. Todo el sistema se instala en la plaza, se lleva soterrado hacia la base del puente y luego, oculto en la canaleta tipo Z, va recorriendo las jardineras y entregando el riego.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Aclara que preguntó por dónde va el riego automático porque no es el caso del Puente La Concepción, pero sí del Puente Pedro de Valdivia, donde ese zócalo o solerilla es usado por los *skaters*.

El **Sr. Averill** afirma que la diferencia que hay entre ambos puentes es que en el de la Concepción la acera es más angosta y no da para maniobrar con *skate*. El Puente Pedro de Valdivia tiene una acera mucho más ancha y seguramente, cuando esto se planifique, se va a buscar una solución alternativa.

La **Sra. Presidenta** comenta que tiene una discusión con el Concejal Echiburú respecto de las plantas que se van a poner debido al fuerte calor y luz que les va a llegar. No sabe si lo van a ver en el próximo punto o si van a discutir ahora qué plantas se van a instalar, que puedan sobrevivir a esa adversidad.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Sostiene que lo que se ha instalado no ha funcionado y eso se explica, en parte, porque tiene bajo riego, pero probablemente también porque el calor sobre el puente es muy intenso, es un espacio que no tiene sombra en ningún momento del día, le pega el sol en todo minuto, es todo pavimentado y supone que la temperatura ahí es muy alta. Tener más volumen de tierra no sólo le da más nutriente a las plantas, sino que también permite mantener un poco mejor la temperatura, el riego también ayuda en ese sentido, pero supone que de todas maneras existe la posibilidad de que no funcione. ¿Qué están pensando para que el exceso de calor y sol que van a tener permanentemente no impida que las plantas crezcan?

El **Sr. Averill** reconoce que fue un tema. En primer lugar, las plantas que hay ahora son muy rústicas, sobreviven con muy poco riego y en condiciones súper adversas. Buscaron un símil trepador y florido, una planta distinta, también muy rústica. Los equipos municipales conversaron bastante, la discusión fue primero entre una *campsis radicans*, una especie de enredadera muy invasiva con flores rojizas, y se optó por otra, que tiene flores más cercanas a las del jacarandá, más azulosas, que podría ser más resistente. Ambas lo son, pero como en el borde del parque hay jacarandás por el lado de Pedro de Valdivia, hay mayor conexión.

El tema más importante por la exposición solar era el calor del tubo del puente y es muy curioso porque al comienzo pensaron en revestirlo momentáneamente en cartón o algo así, para que pudiese trepar, pero al tocar el tubo del puente se nota que no está caliente; eso pasa porque el río tiene mucho viento y eso baja mucho la temperatura.

Le dieron muchas vueltas, la idea es que funcione, lo conversaron mucho, revisaron muchos tipos de plantas y si funcione los va a llenar de orgullo porque va a ayudar a recuperar un poco la relación perdida que hay entre la ciudad y el río. Santiago se ha construido dándole la espalda al río Mapocho y este tipo de cosas va a ayudar a que el río vuelva a ser un lugar importante para la ciudad.

La **Sra. Presidenta** expresa su total acuerdo y consulta si la instalación va a afectar el tránsito de la calle.

La **Sra. Alcaldesa (S)** afirma que van a intervenir el puente, pero hay espacio suficiente. La instalación del riego se hace rápidamente porque la automatización se va a hacer fuera del puente, las jardineras también son prefabricadas fuera de la obra y por tanto perfectamente va a poder seguir operando limitándolo con un cierro simple, tipo malla naranja. Van a aprovechar de mejorar las jardineras de hormigón que hay impermeabilizándolas y aplicando pintura antigrafiti a todos los elementos de hormigón, de manera de aprovechar el proyecto para revitalizar toda la infraestructura existente.

El **Sr. Averill** agrega que actualmente esas plantas se riegan con el pitón que, como todos saben, es un desastre y además, como la planta que hay es muy dura, el agua no cae en la jardinera misma y toda la vereda queda llena de agua. Es el peor de los mundos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Construcción Cubierta Verde en Puente La Concepción", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.283: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°364 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA "CONSTRUCCION CUBIERTA VERDE EN PUENTE LA CONCEPCION", ID 2490-108-LE24, A LA EMPRESA SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE $49.862.785.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXVI. LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DE 90 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.-

LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "ELABORACIÓN Y ENTREGA DE JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO DE DIFERENTES TAMAÑOS"

La **Sra. Danae Tarride, Departamento de Asesoría Urbana**, señala que este proyecto es la segunda etapa de la instalación de jardineras de fibra de vidrio, cuya primera etapa fue la vereda norte de Providencia entre Suecia y Nueva de Lyon.

El proyecto consiste en la instalación de las jardineras que quedan sobre las baldosas, una reja perimetral, sustrato, plantas, reparación de pavimentos del tramo, ampliación de las tazas de los árboles existentes y reposición de árboles faltantes; esta adjudicación es específicamente para la provisión de las jardineras.

La **Sra. Viviana Moya, Secretaria Comunal de Planificación**, informa que la contratación considera la elaboración y entrega de 182 jardineras de fibra de vidrio de 40 cm de altura y diferentes dimensiones de largo y ancho. Se licitó con un presupuesto referencial de $35.000.000 impuesto incluido y un plazo de entrega de 61 días corridos.

Al llamado se presentó una sola empresa, Comercial FELP SpA, que fue evaluada obteniendo 89,6 puntos. Su oferta económica supera en $10.137.295 (28,96%) el presupuesto referencial, incluye todas las partidas solicitadas y acredita correctamente 2 experiencias, una de ellas corresponde a una licitación de la DAOM para mobiliario urbano. Tiene una penalización de 2 puntos por una multa. No obstante, se considera conveniente adjudicar por un valor total de $45.137.295 impuesto incluido, un plazo de entrega de 61 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

La **Sra. Tarride** agrega que esta segunda etapa va desde Nueva de Lyon hasta La Concepción, un tramo más extenso.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si es la misma empresa que hizo la primera etapa.

La **Sra. Tarride** responde que no es la misma, ahora no participó la empresa anterior.

La **Sra. Moya** indica que al parecer se cayó con los precios, la construcción de las jardineras era mucho más cara de lo que estimó.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si no hay más empresas en el mercado, ¿cuánto tiempo estuvo arriba la licitación?

La **Sra. Moya** afirma que hay más empresas en el mercado, hay dos más por lo menos, y las licitaciones siempre se publican por más plazo que el mínimo señalado en la ley, si son 10 días, las publican cerca de 20 días. Tal vez el precio fue poco atractivo para algunas empresas porque tomaron como referencia el contrato anterior y no participó el mismo oferente porque debe haber sido muy poco lo que marginó en ese proceso. Además, la única oferta que se recibió está por sobre el monto referencial.

La **Sra. Valentina Vega, Jefe de Áreas Verdes**, informa que FELP tiene dos contratos vigentes, la mantención de los juegos infantiles y máquinas de ejercicios y el de provisión e instalación de mobiliario urbano que tiene una línea de jardineras de fibra de vidrio y ya ha entregado elementos de esas características, son de buena calidad.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Pregunta si la ejecución es por etapas, si de pronto se van a encontrar con una cuadra entera con todas las plantas instaladas y todo.

La **Sra. Vega** responde que tiene distintos componentes, lo que tiene que ver con reparación de pavimentos, ampliaciones de tazas, recambio o retiro de mobiliario existente ya comenzó porque la idea es, si se logra adjudicar, que el terreno esté listo para ir instalando por cuadras, tal como se hizo la vez anterior. Entonces, semanalmente, cada cuadra queda con jardineras, rejas, sustratos y plantas, todo listo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Elaboración y Entrega de Jardineras de Fibra de Vidrio de Diferentes Tamaños", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.284: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°372 DE 15 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA "ELABORACION Y ENTREGA DE JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO DE DIFERENTES TAMAÑOS", ID 2490-112-LE24, A LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA, RUT N°76.427.199-8, POR UN VALOR TOTAL DE $45.137.295.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXVII. LA EJECUCION DE LAS OBRAS SERÁ DE 61 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.-

LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. RENOVACIÓN COMODATO SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PADRE MARIANO N°156

La **Sra. Alcaldesa (S)** somete a aprobación del Concejo la renovación del comodato de Padre Mariano N°156, una de las 10 residencias que se encuentran en la comuna y no tiene grandes problemáticas. Acoge alrededor de 15 adolescentes entre 16 y 18 años y el municipio les entrega distintos apoyos, como prestaciones fonoaudiológicas, terapia ocupacional, invitaciones a eventos municipales, apoyo del 1414 cuando se ha requerido y, por supuesto, los jóvenes tienen vinculación con el CESFAM correspondiente.

El comodato vence el 31 de enero de 2025 y se solicita su renovación por un año para que la nueva administración evalúe que va a hacer con ese inmueble municipal.

Sometida a votación la Renovación Comodato Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.285: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RUT N°62.000.890-7, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PADRE MARIANO N°156, EL QUE SERÁ DESTINADO A RESIDENCIA PARA NIÑOS Y NIÑAS. EL CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Plantea que este proceso ha sido largo, lleva cerca de tres años de trabajo en los que han discutido latamente en el Concejo, lo han revisado en las distintas instancias, hace muy poco tuvieron la última sesión de la Comisión de Urbanismo para ver las respuestas a las observaciones recibidas, que ya eran bastante menores. Ha sido un trabajo arduo, difícil, cree que han llegado a un muy buen punto de equilibrio entre las necesidades y esperanzas de todos los grupos de vecinos del barrio que, en algunos momentos, sobre todo al inicio, tenían visiones muy contrapuestas de hacia dónde tenía que avanzar el sector de El Aguilucho. Con el tiempo fue cuajando un proyecto que representa esa diversidad y hoy es la última aprobación que se necesita para dar curso a esta modificación del plan regulador.

La **Sra. María José Castillo, Jefe Departamento de Asesoría Urbana,** reafirma que el proceso de participación ha sido bastante extenso y que la única observación recibida fue en la etapa de anteproyecto.

Como antecedentes generales, el plan regulador es un instrumento que regula el desarrollo urbano de la comuna, tanto el espacio público como el privado. Está vigente desde el año 2007, tiene 6 modificaciones aprobadas y en curso hay 2, el proyecto que se está votando hoy y la modificación N°8, de Salud, que fue aprobada por la SEREMI y la próxima semana será decretada y promulgada.

El objetivo general de esta modificación es impulsar la regeneración urbana equilibrada y sustentable del Barrio El Aguilucho, en coherencia con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios. Tiene tres objetivos específicos relacionados con los tres cambios principales que se están haciendo: promover una regeneración en concordancia con las características propias del barrio mediante el ajuste de las normas urbanísticas; fomentar el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana mediante incentivos en las normas urbanísticas; preservar la identidad territorial del barrio estableciendo criterios de forma y de espacio público con un plano de detalle.

El proceso de participación partió el año 2022 preparando la modificación con la mesa de trabajo "Soñando El Aguilucho", en la que participaron muchos vecinos. Se hicieron 8 actividades, 2 sesiones ampliadas y la mesa de trabajo bastante detallada de lo que significan las normas urbanísticas.

Luego pasaron a la etapa de Imagen Objetivo, en la que se presentaron alternativas, se hicieron las Audiencias Públicas y se recibieron 16 observaciones firmadas por bastantes personas. Fue un proceso muy consistente y los vecinos propusieron una tercera alternativa que no se había incorporado y para zanjar la visión que se tenía de las alturas del barrio, el Concejo decidió hacer una consulta ciudadana no vinculante, en la que se preguntaba si en los sectores interiores del barrio quería mantener la altura en 3 pisos o subirla a 5, y el 72% votó por mantener los 3 pisos, cosa que se recogió en la Imagen Objetivo.

El anteproyecto se expuso durante septiembre y octubre en frontis del edificio municipal, se hizo una Audiencia Pública, se recogieron todas las observaciones de los vecinos y en el proceso final se recibió una sola observación en la Oficina de Partes. En la Audiencia Pública, en la que algunos Concejales estuvieron presentes, muchos asistentes dijeron que se recogía todo el trabajo que se había hecho y esa única observación formal fue hecha por un integrante de la mesa de expertos. Es una observación muy, muy detallada de un arquitecto sobre cuestiones muy específicas del plano de detalle y los incentivos.

La modificación tenía 3 objetivos específicos, por tanto, tiene 3 partes: ajuste de las zonas de edificación, incorporación de incentivos normativos y, por último, incorporación del plano de detalle.

En cuanto a las zonas de edificación, hay tres cambios: en la calle El Aguilucho se propone una nueva tipología de 5 pisos con un volumen continuo respecto de las fachadas de los inmuebles existentes, un 50% de la Población San José, con un volumen retranqueado que puede tener balcones sobre la calle; el segundo ajuste es en la zona interior del barrio que, tal como manifestaron los vecinos, se mantiene en 3 pisos, pero la tipología se ajusta para permitir variedad de continuidades con los inmuebles vecinos (puede ser aislado, pareado, continuo); por último, hay algunos puntos muy específicos donde los predios que quedan ya están rodeados con edificios más altos y se propone subir esa altura para que no queden casas de menor altura aisladas entre edificios que ya son más altos.

Los incentivos normativos son una nueva herramienta de los planes reguladores, existentes desde hace 4 años, para fomentar el desarrollo de espacios públicos, el mejoramiento de los niveles de integración social y la sustentabilidad urbana. Todos los proyectos pueden optar a uno o más incentivos y en esto están usando los tres.

El primer incentivo, a la sustentabilidad de la edificación, permite construir un 30% más de superficie en los proyectos nuevos si se tiene un certificado de sustentabilidad otorgado por el Ministerio de Vivienda; el de áreas verdes, el aumento de la superficie vegetal de los proyectos nuevos se incentiva con un 20% más de densidad; el tercero incentiva la vivienda de interés público (primera vez que se pone en la comuna) dando un 30% más de densidad, 30% de constructibilidad y menos estacionamientos.

El objetivo de incorporar un plano de detalle es establecer criterios de forma y características arquitectónicas para mantener lo que existe en la Población San José y promover el mejoramiento del espacio público. Tiene dos partes, 3 láminas que norman el espacio público y otras que norman el espacio privado. Por ejemplo, para el espacio público la idea es que la calle El Aguilucho sea el centro del barrio con veredones sustentables, con un diseño de calle compartida (incorporación de criterios de sustentabilidad) y en otras calles internas se amplían también los espacios de vegetación, en ambos casos se gestionan los estacionamientos; para las normas de edificación hay diseños, se norma la fachada de continuidad de calle El Aguilucho por ejemplo, y cómo deben tomar en consideración las formas de los edificios existentes para las calles interiores.

La observación recibida en la etapa de anteproyecto fue planteada por Felipe Errázuriz y la desglosaron en 4 partes.

Primero, *para optar al incentivo de vivienda sustentable solicita que exista la posibilidad de presentar una carta compromiso firmada por un certificador y el profesional responsable en la etapa de permiso de edificación.* Se había pedido que la certificación estuviera ingresada y lo que se solicita es flexibilizar ese paso de manera que haya una declaración jurada, al estilo de lo que se está estudiando en el proyecto de ley sobre los permisos, para agilizarlos, porque la pre-certificación ingresada puede demorar demasiado la obtención del permiso de certificación. Se considera un aporte.

La segunda parte *solicita, en el volumen retranqueado de la tipología de la calle El Aguilucho, que se explicite la posibilidad de tener balcones como están presentados los ejemplos del plano de detalle.* Se pide que se diga expresamente que el volumen retranqueado puede tener balcones, lo tenían como dibujo, pero no se había explicitado y se estima bueno hacerlo.

Tercero, algo también muy técnico. Los dinteles son la parte de arriba de las ventanas y *solicita que en la tipología de la calle El Aguilucho se flexibilice la altura de los dinteles para relacionarse mejor con las edificaciones vecinas de la Población San José y/o solucionar adecuadamente la pendiente del terreno.* Como todos saben, el terreno tiene pendiente oriente-poniente y por tanto los dinteles de las edificaciones que están a los lados pueden variar, por esa razón hay que dejar flexibilidad para que el arquitecto pueda componer la fachada de la mejor manera. Se considera adecuado.

Por último, en *el plano de detalle solicita no limitar la cantidad de elementos publicitarios a uno por fachada, ya que puede haber más de un local comercial en un mismo inmueble*. De hecho, los dibujos consideraban más de uno por inmueble y es bueno tener más de uno para que haya más locales comerciales, sobre todo cuando son fachadas muy largas.

Esa es la observación completa, con sus cuatro partes, y propone acogerla con el siguiente fundamento. Primero, en la memoria explicativa y en el texto aprobatorio se agregará en el incentivo de vivienda sustentable que se puede adjuntar una carta compromiso firmada por un certificador y el profesional responsable cuando se pida el permiso de edificación; segundo, en el plano de detalle, para la tipología E5 (C+A) se explicitará la posibilidad de diseñar balcones sobre el volumen retranqueado de 3 metros; tercero, en el plano de detalle para la misma tipología anterior, se agregará mayor flexibilidad a la altura de los dinteles; cuarto, en el plano de detalle se especificará la posibilidad de instalar un elemento publicitario por local comercial.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Respecto del cuarto punto y pensando en la experiencia del Barrio Italia, donde al final mantienen la fachada de un local y construyen un pasillo con 10 locales chiquititos adentro, ahí se detalla que cada local tendría su propio elemento publicitario y cree que debería haber un límite en la cantidad de elementos publicitarios.

La **Sra. Castillo** aclara que la ordenanza de publicidad dice que se pueden poner hasta 3 solamente en una fachada, ya hay algo que regula, pero por otro lado ya tienen reguladas todas las fachadas hacia la calle que son continuas, por tanto, la cantidad de dinteles es limitada. Lo que sí se especifica es la dimensión y dónde pueden estar, queda limitado por esas dos variantes.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Afirma que, además, lo que dice el Concejal Ibacache no puede pasar en este caso porque lo que ocurre en el Barrio Italia es que queda sólo la fachada, se vacía hacia atrás, se hace un galpón y todo eso se ocupa con un montón de tiendas, pero acá va a haber un edificio de viviendas detrás de eso. Lo que puede haber en el frontis es un local comercial, no puede haber 10 locales comerciales escondidos detrás de esa fachada, el plan regulador no lo permite.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Pensando en las interpretaciones del plan regulador, le interesa que eso esté claro porque no sabe si lo que afirma el Concejal Echiburú es tan así. Por ejemplo, una casa antigua, si alguien quiere, la subdivide en 10 locales adentro porque hace un galpón, no sabe si eso queda factible o no dentro de lo que permitiría el plan regulador.

La **Sra. Castillo** señala que acá están hablando de las fachadas hacia la calle. En un primer piso se podría hacer un local comercial grande y los elementos publicitarios son de locales hacia la calle, quizás luego de "*...un elemento publicitario por local comercial*" se podría agregar "*hacia la calle*". Pero se puede ajustar la respuesta.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si el aumento de la superficie vegetal es sólo a nivel de piso y no hay techos verdes, balcones con jardines...

La **Sra. Castillo** responde afirmativamente, sobre todo es antejardín.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Recuerda que hace varios años hubo una modificación al plan regulador en El Aguilucho y lo que se espera es que eso gatille una renovación urbana del barrio, cuestión que no pasó y, mientras eso no pasa, la inversión municipal en el espacio público en esos sectores es súper baja. Lo que se ve en El Aguilucho es que casi no ha habido inversión municipal en el espacio público, sabe que eso no depende de Urbanismo, pero sí de la próxima administración: gatillar desde lo municipal el desarrollo del barrio y no esperar que lleguen las inmobiliarias a desarrollarlo. Y eso significa priorizar proyectos de inversión en el Barrio El Aguilucho que, hasta ahora, entiende que no están dentro del plan de inversiones, infraestructura, no hay énfasis en el Barrio El Aguilucho para mejorar el mobiliario urbano, etc. Sólo lo quiere dejar establecido como opinión, respecto de lo que viene.

La **Sra. Castillo** comenta que el plano de detalle considera desarrollo de proyectos y la visión que hay es, al menos, poder incorporar otros sectores a la planificación de proyectos en la siguiente administración. Esas son las propuestas que tienen.

La **Sra. De la Maza** pone en votación la observación al proyecto de Modificación N°7 al Plan Regulador Comunal de Providencia Año 2007, Barrio El Aguilucho, de don Felipe Errázuriz Domínguez, de 29 de octubre de 2024, Ingreso Externo N°9.796. Esta observación fue entregada a los Concejales, tratada en la Comisión de Urbanismo y se propone acogerla, por las razones expuestas por la asesora urbanista.

Sometida a votación la respuesta a la observación, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.286: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°9.796 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024, DE FELIPE ERRAZURIZ DOMINGUEZ Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XXVIII.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida votación el anteproyecto y proyecto de Modificación N°7 al Plan Regulador Comunal, Barrio El Aguilucho, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.287: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007, QUE CONTIENE LA MEMORIA EXPLICATIVA, EL TEXTO APROBATORIO Y PLANOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XIX.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea aprovechar de felicitar al equipo de Asesoría Urbana, que realmente le puso pasión, corazón y mucha reflexión a este proyecto, y además porque hubo un proceso de participación ciudadana bastante activo en este caso en particular. Reitera sus sinceras felicitaciones.

La **Sra. Presidenta** se suma a las felicitaciones.

La **Sra. Castillo** agradece también a los Concejales –esta es la última modificación que tienen– por el apoyo, y a los asistentes a todas las mesas de trabajo y Audiencias que han tenido.

3.9. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CRISTIÁN ANDRÉS QUIROZ JUAN

La **Sra. Presidenta** somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Cristián Andrés Quiroz Juan, informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°793 de 14 de noviembre de 2024.

La **Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica,** informa que el caso que trae hoy para su aprobación es una conciliación en un juicio laboral de un profesor que se desempeñó en el Centro Deportivo El Aguilucho entre el 1 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2023, que demanda por tutela laboral, vulneración de derechos, declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales por un monto total aproximadamente de $21.078.166. La demanda fue respondida, se realizó la primera audiencia preparatoria, en la que no se arribó a acuerdo; luego, en la audiencia de juicio, celebrada el día 6 de noviembre pasado, se llegó al acuerdo que se somete a aprobación y que consiste en un único pago de $4.000.000, equivalente al 19% del monto al que posiblemente podría ser condenado el municipio.

ACUERDO N°1.288: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON CRISTIAN ANDRES QUIROZ JUAN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE $4.000.000.- EN CAUSA RIT T-229-2024, CARATULADA "QUIROZ CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON CRISTIAN ANDRES QUIROZ JUAN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

3.10. RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2025

La **Sra. Presidenta** somete a consideración del Concejo la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes primer semestre 2025.

- Memorándum N°20.902 de 13 de noviembre de 2024, de la Dirección de Atención al Contribuyente.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que esta es la decisión que el Concejo debe tomar dos veces al año respecto de la renovación del rol completo de las patentes de alcoholes de la comuna y dado que es la última vez que lo van a hacer ya que este Concejo finaliza su período, desea dejar constancia que creen que esto puede ser un importante legado del trabajo realizado puesto que las patentes de alcoholes se han ido convirtiendo progresivamente en un motivo de gran preocupación para los vecinos. En algunas oportunidades se transforman en un importante problema de convivencia con los vecinos, por los ruidos, por las externalidades negativas que pueden traer, y durante este Concejo han tratado de hacer el trabajo de otorgamiento de patentes y su renovación con la mayor seriedad y participación posibles.

Es importante consignar, aunque puede ser sabido, que la Ley de Alcoholes sólo exige que cuando se solicita una patente se consulte a la respectiva junta de vecinos. Es la única exigencia legal. No obstante, este Concejo ha estimado que es insuficiente y por tanto ha diseñado un sistema de consulta a los vecinos inmediatamente colindantes o que pudieran verse afectados por la patente de alcoholes que se está solicitando, además de la consulta obligatoria a la junta de vecinos. Esto permite tener una visión más certera de cómo pudieran verse afectados.

En lo que respecta al rol de las patentes de alcoholes, han diseñado un sistema que va a reseñar brevemente porque les puede servir a los Concejales que los van suceder en el cargo. La única consulta que se hace a los Concejales respecto de las patentes vigentes es si se renuevan o no por un período de seis meses y el esfuerzo que han hecho, en conjunto con la administración, ha sido llevar un control muy exhaustivo del comportamiento de cada local que cuenta con patente de alcoholes, y con esto se refiere a las denuncias de los vecinos, las infracciones que pueden ser cursadas por el municipio o por Carabineros, las denuncias al 1414, etc. Es decir, recopilan una serie de informaciones de distintas fuentes que les permiten conocer cómo se están comportando esos locales en su relación con los vecinos, de manera de saber qué hacer cada seis meses, cuando la administración presenta la propuesta de a qué locales no se les debieran renovar sus patentes o a cuáles corresponde advertir que, si siguen con su mal comportamiento, en la siguiente renovación podrían ser rechazados. Con esa fórmula de trabajo hacen la revisión completa cada seis meses y escuchan las propuestas de la administración.

Lo anterior se ha traducido en que los actuales titulares de patentes de alcoholes han entendido que es una responsabilidad importante y que deben tomárselo muy en serio porque también el Concejo se lo toma muy en serio, por lo que si no hacen un buen uso de sus patentes corren el riesgo de que sus locales no puedan seguir funcionando. Y eso, por lo que les transmite la administración, se ha traducido en que, en general, hay menos problemas de los que había antes en esta materia, lo que para el Concejo es una muy buena noticia porque es lo que querían al dar señales muy contundentes.

Han tenido experiencias de no haber renovado algunas patentes que fueron bastante mediáticas y discutidas, pero esa misma discusión pública llevó a que los que tienen patentes de alcoholes tomaran conciencia de que lo que tienen en sus manos es una responsabilidad importante.

Dicho lo anterior, corresponde ahora renovar el rol de patentes, la administración ha propuesto la no renovación de algunas y es lo que debe resolver el Concejo, sin perjuicio de haber hecho la revisión detalladamente en la Comisión de Alcoholes.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desea agradecer públicamente el rol del Concejal Pablo Jaeger como presidente de la Comisión de Alcoholes. Lo que ha liderado es un legado de todo el Concejo que va a ser un hito en el desarrollo comunal sobre la responsabilidad de tener patente de alcoholes y ser un buen vecino. Su trabajo siempre fue con altura de miras, muy profesional, fue fácil llegar a acuerdo. Recuerda la primera vez que tuvieron una reunión, en la que dijo que iba a ser muy dura y todos la miraron con cara rara, pero, al final, todos fueron consensuando en generar el espíritu de la escucha y la participación.

Por eso le agradece públicamente, porque sin su profesionalismo, su trabajo y entrega hubiese sido muy difícil dejar este legado que es un gran desafío para la próxima administración y el próximo Concejo. También dejar claro que cuando hay unidad democrática es posible generar políticas públicas que mejoren las comunidades teniendo las reglas claras y que para quien quiera emprender e invertir sea un buen lugar, que todos quieren que sea seguro, donde la gente lo pueda pasar bien y disfrutar, pero donde todos hacen los mejores esfuerzos. Reitera sus agradecimientos al Concejal Jaeger y también a todo el Concejo porque es un legado de todos, entre todos trataron de dar lo mejor posible. Los va a extrañar a todos.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Se suma al agradecimiento al trabajo que han hecho todos porque han sido abiertos para escucharse y elaborar algunos lineamientos de cómo trabajar mejor. Se suma al agradecimiento al Concejal Jaeger por liderar la Comisión, a todos los Concejales, a los equipos municipales por escuchar, pero los que lo conocen saben que siempre anda viendo qué se puede mejorar y siendo más autocrítico que autocomplaciente.

Su primera constatación es que dentro de este período aumentaron los locales con patentes de alcoholes, aumentaron poco comparado con lo que podrían haber aumentado porque hay muchas solicitudes que Rentas logra parar un poco, pero el número objetivo es que ahora hay más locales con patentes de alcohol que cuando iniciaron su período. Eso revela una tendencia, no es un problema del Concejo, es una tendencia de la comuna, pero hay que hacerse cargo de que faltan instrumentos o falta voluntad —y declara su ignorancia al respecto— en las políticas municipales de hacerse cargo de un problema real, que es la coexistencia de locales de diversión y las personas que quieren vivir tranquilas. Y la queja recurrente de los barrios sacrificados —palabra que ellos mismos usan— es que una vez que los locales empiezan a instalarse, no paran de hacerlo y los vecinos terminan expulsados del sector, yéndose, porque ya no pueden seguir viviendo ahí. Esa es la queja, reconoce que hay mucho de emocionalidad puesta en esa queja, pero es real. Eso es lo primero.

Lo segundo es que es necesario —y en eso se ha avanzado mucho, lo desea reconocer— que el municipio sea capaz de fiscalizar cada local y más de una vez en el semestre los más de 800 establecimientos que tienen venta de alcohol en la comuna. Ahí falta todavía, probablemente falta personal de Fiscalización para poder hacer la tarea como idealmente debiera hacerse, pero también falta un método de integración de información, en lo cual se está trabajando. El fiscalizador no tiene siempre toda la información suficiente para fiscalizar, tiene la de un área específica. Hace 6 meses pidió algo a través de Transparencia y sabe que se está trabajando en eso porque cree que es más complejo de lo que se planteó en un primer momento, que es poder integrar información de Fiscalización, Rentas, Dirección de Obras, SEREMI de Salud, etc., para que la fiscalización sea más efectiva. Ese sistema integrado de información todavía no está y cree que debiera ser una meta dentro del PMG, tener un sistema integrado de información que permita abordar los locales con patente de alcohol.

Lo último es que han avanzado en considerar la opinión de los vecinos, pero sigue siendo no vinculante. Por ley no lo es, pero podrían hacerlo más o menos vinculante en el trabajo, en la práctica, más allá de la ley.

Y frente a eso, estar atento también a las conductas nuevas que aparecen en los contribuyentes, o no tan nuevas a lo mejor. Por ejemplo, le ha tocado ver la "clonación" de patente, un local que solicita el traslado y, sin que nadie se dé cuenta, sigue funcionando por un tiempo en la dirección anterior y también en la nueva. Otras son las personas que piden patente diurna y operan como patente nocturna, eso ya es evidente, u otras que piden por un tiempito, rápidamente piden la nocturna y porque tuvieron buen comportamiento durante unos 6 meses, les dan la nocturna rápidamente. Cree que hay que ser un poco más rigurosos en eso. Lo otro es el funcionamiento de los famosos *after* o que funcionan casi como locales de eventos, donde no hay cómo entrar a fiscalizarlos, cómo irrumpir en ese local, porque cierran las puertas, ponen cámaras, etc.

Espera que la próxima administración pueda seguir avanzando en esto porque se han hecho grandes avances, además de incorporar una nueva institucionalidad que ha surgido, los Comités de Seguridad. Que espera que aparezcan muchos en la comuna y que también tengan una opinión respecto del impacto de las patentes de alcoholes en las vidas de sus barrios desde el punto de vista de seguridad.

Cree que hay muchas cosas pendientes, reitera que se suma a las felicitaciones al trabajo del Concejal Jaeger liderando la Comisión, pero insiste, le parece que siempre hay que estar mirando lo que podría ser mejor. Agradece a los equipos municipales por la receptividad que han tenido a las observaciones, a todos los colegas Concejales por lo que han aportado, pero sobre todo a los vecinos que están reclamando permanentemente porque son ellos quienes los hacen ver dónde están fallando.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Felicita el liderazgo del Concejal Jaeger, es un trabajo colectivo, pero han podido pedir una serie de cosas que han sido beneficiosas para poder analizar de manera más objetiva el otorgamiento de patentes. También cree importante destacar la buena disposición de las distintas direcciones municipales en reforzar el trabajo ya hecho, como es el caso de Fiscalización en particular, innovando en métodos porque ya hay hasta "fiscalizadores no identificados" que pueden buscar la forma de que los dejen entrar a los locales porque cuando ya los conocen no abren las puertas.

Le gustaría sumarse a algo que planteó el Concejal Ibacache, la mejora. Los Comités de Seguridad tienen algo que opinar, en la comuna hay uno constituido y opina, lo hace a través de la junta de vecinos, es un tema interesante. Por otro lado, sabe que la Dirección de Atención al Contribuyente no trae patentes que no cuentan con todos sus permisos en regla, eso ha ido mejorando también por recomendaciones de este Concejo. Habría que mejorar lo de la Dirección de Obras, espera que pueda andar con la ventanilla única, porque hay permisos en los que se dan cuenta después, en la fiscalización, de cosas que al Concejo le significan tener que rechazar y sorprenden a los fiscalizadores.

Sabe que ha sido un trabajo de todos, pero agradece la preocupación y constante mejora que lideró el Concejal Pablo Jaeger.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Agradece, todos se tomaron muy en serio ese trabajo, así que bien por todos.

La **Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente**, indica que en las categorías de patentes de alcoholes se observa concentración en los restaurantes diurnos y nocturnos, depósito de bebidas alcohólicas y establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas. De un total de 884 establecimientos, lograron fiscalizar el 85% este año, a la fecha de la presentación del informe el martes pasado.

Para esta evaluación semestral tuvieron en consideración lo que ya se mencionó: infracciones a la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; infracciones al decreto Ley 3.063, sobre rentas municipales; infracciones a las ordenanzas municipales de aseo, ruidos molestos y salubridad; la opinión de las juntas de vecinos y reclamos al 1414, SoSafe y Fiscalización.

El primer establecimiento que se presenta es uno que el semestre pasado quedó con una advertencia por mal comportamiento, Santo Remedio, ubicado en Román Díaz 152, Unidad Vecinal 2, restaurante diurno y nocturno con 8 infracciones a la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas (6 ya pagadas y 2 condenadas), además de una infracción a la ordenanza sobre actividad comercial por giro no autorizado que se encuentra pagada y una carta reclamo de la comunidad de residentes con 47 firmas. (Se exhibe video)

El **Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización**, agradece en primer lugar la oportunidad de haber participado en esta importante Comisión. Expresa su acuerdo con lo señalado por el Sr. Presidente don Pablo Jaeger, en el sentido que ha disminuido bastante la cantidad de locales complejos desde cuándo comenzó todo este proceso. Al comienzo presentaban 15 o 12 locales, ahora son mucho menos y cree que eso es parte de todo el gran trabajo que se ha realizado.

En relación al local Santo Remedio, tiene una carta de ingreso de la comunidad de Román Díaz 175 en la que los vecinos manifiestan que los ruidos molestos que generan a la salida del establecimiento las personas que se van a altas horas de la madrugada les ha trastornado la cotidianeidad de sus vidas. Se acercaron a hablar con el dueño del establecimiento y, en lugar de mejorar, la situación ha ido empeorando, no han tenido una buena recepción por parte del dueño. El local se presentó en la misma situación el semestre pasado, en el plazo de un año lleva 12 infracciones y todas son por bailes, espectáculos y por ingerir bebidas alcohólicas sin alimentos ya que tiene patente de restaurante.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que la administración propone no renovar la patente del local Santo Remedio.

La **Sra. Fernández** afirma que trabajaron con todos los antecedentes y, considerando las multas por Ley de Alcoholes y que no ha cambiado su conducta, se somete a votación.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Comenta que en la Comisión vieron en detalle el comportamiento del local y constataron que no sólo no ha mejorado su comportamiento en los últimos 6 meses, sino que ha empeorado y la relación con los vecinos es cada vez más conflictiva. No tienen patente que les permita hacer lo que hacen, consumir alcohol sin comida, hacer música en vivo, bailes, etc.; tiene patente de restaurante diurno y nocturno, que permite consumir alcohol junto con la comida, nada más. Considera que la propuesta de la administración, de no renovar esta patente, está plenamente justificada.

La **Sra. Presidenta** considera que es una lástima porque Santo Remedio se preocupó de insonorizar su bar, pero sigue sin cumplir La Ley de Alcoholes y eso no se puede defender por mucho que hayan hecho un esfuerzo. Se sabe además que los vecinos no están a gusto, los Concejales se deben a ellos sobre todo. Considera que esta patente es indefendible.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Hace presente que esto lo han conversado largamente, muchas veces han discutido sobre este local que todos saben que no es lo que dice ser, opera como un lugar para ir a bailar a pesar de que es un restaurante, el tema es que no existe opción para regularizar eso, nunca ha estado la posibilidad de entregarle la patente que debería tener para funcionar de esa manera. Esa posibilidad nunca ha estado sobre la mesa y han optado por seguir funcionando de manera irregular, pagar las infracciones que haya que pagar y mantener eso hasta que se pueda mantener, y al parecer ahora llegó el momento en que no va más.

Como dijo la Concejal Fernández, hubo un esfuerzo por insonorizar y tratar de minimizar el impacto, pero en todo caso hay ciertos impactos que no desaparecen y por eso las cartas de los vecinos, quizás no se escucha la música desde afuera, pero cuando termina a cierta hora la gente sale, hay algunos problemas y esa situación es una molestia permanente para los vecinos. Será materia de la próxima administración ver también cómo regular esto, lo han conversado harto en comisiones porque no hay apertura por parte de la actual administración de regular ese tipo de espacios, más bien siempre han operado un poco así.

La **Sra. Presidenta** sostiene que tiene que ver con la Ley de Alcoholes, más allá de la voluntad de la administración.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

No puede dejar de recordar –ya que el Concejal Echiburú ha mencionado la ocasión anterior– que tuvieron una gran discusión porque fue una de las que se opuso, junto con otros Concejales, a no olvidar la ley porque lo que sucede finalmente es que se toman decisiones que no son juiciosas o justas. Hay gente que se esfuerza por cumplir la ley o no abre un local porque sabe que no cuenta con las medidas correspondientes porque tener un tipo de patente significa ciertas medidas de seguridad, de respaldo, ante accidentes, incendios... En este caso en particular cree que el Concejo no fue suficientemente claro, más allá de la votación de cada cual, porque se le dio una señal de 6 meses más para que se portara bien, pero igual es molesto decir que sabían que se iba a portar mal. La parte del Concejo que votó en contra no quería que siguiera portándose mal, no cumpliera la ley, fuera irresponsable con sus trabajadores, con su gente, porque los emprendedores que hacen esfuerzos por cumplir la norma podían entender que es posible pasar el gol pagando los partes.

Más allá de la melancolía que se le escucha al Concejal Echiburú –que está bien, es la edad, es la juventud–, es importante dejar la señal de que los actos tienen consecuencias que significan no sólo perder una patente como ésta, sino que también hay gente que va a quedar cesante y se va a cerrar un espacio que tenía un microclima importante para la comunidad, todo eso por no querer cumplir la ley y, cuando no se hace, tiene consecuencias. Es lamentable, pero está sumamente fundado por el trabajo que ha hecho el equipo y por la situación del barrio, por lo que vota a favor de no renovarle la patente.

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno y nocturno del local ubicado en calle Román Díaz N°152, ésta se aprueba por unanimidad.

ROMÁN DÍAZ N°152 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-1603 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-1137

ACUERDO N°1.289: POR UNANIMIDAD, ROMÁN DÍAZ N°152. RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-1603 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-1137. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-1603 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-1137, QUE SE EXPLOTAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROMÁN DÍAZ N°152, EN ATENCIÓN A QUE SE LE HAN CURSADO 8 INFRACCIONES A LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TODAS CON FALLO CONDENATORIO Y PAGADAS, QUE SE DESGLOSAN EN 4 INFRACCIONES POR MANTENER PÚBLICO BAILANDO SIN CONTAR CON LA PATENTE DE ALCOHOLES RESPECTIVA, 3 INFRACCIONES POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS Y 1 INFRACCIÓN POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN CONTAR CON LA PATENTE DE ALCOHOLES RESPECTIVA. ADEMÁS, SE TUVO EN CONSIDERACIÓN REGISTRAR 1 INFRACCIÓN A LA ORDENANZA SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE SERVICIOS, POR MANTENER GIRO NO AUTORIZADO, CON FALLO CONDENATORIO. LA EXISTENCIA DE UNA CARTA FIRMADA POR MÁS DE 40 RESIDENTES DE UNA COMUNIDAD QUE ENFRENTA EL INMUEBLE EN LA QUE DAN CUENTA DE LAS INCIVILIDADES, MOLESTIAS Y OTRAS CONDUCTAS QUE ALTERAN EL DESCANSO DE LOS RESIDENTES EN UN BARRIO MAYORITARIAMENTE RESIDENCIAL, PROPICIANDO CONDICIONES DE INSEGURIDAD. SE TRATA DE UN LOCAL NOCTURNO QUE DE MANERA REITERADA Y SOSTENIDA EN EL TIEMPO HA INCUMPLIDO CON LA NORMATIVA APLICABLE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Fernández** informa que el siguiente establecimiento, ubicado en Constitución N°67, Restaurante B y M SpA, "Nikki Lounge Bar", sólo tiene patente diurna. Se presenta con 3 infracciones pagadas a la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, una por mantener espectáculo en vivo sin contar con la patente respectiva y dos por funcionar fuera del horario autorizado (el expendio de alcohol con patente diurna es sólo hasta las 21:00 horas); su solicitud de patente para restaurante nocturno fue rechazada en la Comisión de Alcoholes N°15, del 27 de agosto de este año; el Departamento de Atención al Vecino ha recibido 5 reclamos efectuados por distintos reclamantes y también hay respuestas de la Dirección de Fiscalización ante el requerimiento de la Contraloría General de la República en relación al funcionamiento del local.

El **Sr. Gómez** indica que este local tiene 5 reclamos ingresados por DAV de distintos reclamantes y todos señalan que funciona fuera de horario y como *After* después de las 03:00 de la mañana, cambia público y comienza a funcionar como *After*, situación que no han podido corroborar en ese horario, pero sí después de las 21:00 horas. Incluso uno de los requerimientos ingresado como reclamo indica que personal del establecimiento les dicen a los clientes que cuando lleguen los fiscalizadores digan que están sin bebidas alcohólicas. El viernes pasado inspeccionaron el sector de Bellavista y fiscalizaron el local de nuevo, había entre 60 y 70 personas, todas con bebidas que se apreciaban alcohólicas, pero en las boletas ponen que son sin alcohol. Había una mesa con cervezas, les consultaron y dijeron que estaban desde las 20:00 horas y que las personas seguían con sus vasos hasta ahí. Es una manera de tratar de engañar a los fiscalizadores y de todas maneras les dejaron la citación.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea hacer presente una situación que se ha dado bastante en la Comisión. En este espíritu del Concejo, de tratar de disminuir al máximo las posibilidades de que se generen problemas, cuando les llegan solicitudes de patente de restaurante diurno y nocturno en algunas oportunidades han dicho que creen que no es conveniente darles patente nocturna porque el barrio está complicado, porque hay vecinos que se oponen, y les han ofrecido a cambio la patente de restaurante diurno, sólo diurno, que les permite vender comida con alcohol hasta las 21:00 horas. Además de decirles que si se portan bien van a evaluar si eso no ocasiona mayores problemas para el barrio y que pasado un tiempo podrían ver la posibilidad de darles también la patente nocturna.

Eso fue lo que ocurrió en este caso, se confió en ellos en términos de que podían comportarse con una patente diurna y se ha visto que no sólo no se comportaron, sino que han hecho un pésimo uso de la patente diurna. Siempre están funcionando después de las 21:00 horas con alcohol, incluso sin comida. Expresa nuevamente su acuerdo con la propuesta de la administración de no renovar porque no están haciendo un buen uso de la patente que tienen, que es sólo de restaurante diurno.

Sometida a votación la propuesta de no renovación de la patente de alcohol de restaurante diurno del local ubicado en calle Constitución N°67, ésta se aprueba por unanimidad.

CONSTITUCIÓN N°67 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24752

ACUERDO N°1.290: POR UNANAIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE A RESTAURANTE DIURNO, ROL N°4-24752, QUE SE EXPLOTA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°67, EN ATENCIÓN A QUE SE LE HAN CURSADO 3 INFRACCIONES A LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TODAS CON FALLO CONDENATORIO Y PAGADAS, QUE SE DESGLOSAN EN 1 POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO, SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA PATENTE, 2 INFRACCIONES POR FUNCIONAR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO POR LA PATENTE RESPECTIVA Y HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA. ADEMÁS, SE TUVO EN CONSIDERACIÓN LA EXISTENCIA DE 5 RECLAMOS INGRESADOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL VECINO DE RECLAMANTES DISTINTOS POR UNA OPINIÓN NEGATIVA DE SU CONDUCTA DADO SU COMPORTAMIENTO. SE TIENE EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS N°13, CON JURISDICCIÓN EN EL SECTOR, LA QUE EN TÉRMINOS GENERALES SEÑALA QUE EL SECTOR SE ENCUENTRA SATURADO CON PATENTES DE ALCOHOLES, ADEMÁS DE RUIDOS MOLESTOS, INCIVILIDADES, INSEGURIDAD Y ACTOS DELICTUALES EN EL SECTOR, EN SU MAYORÍA ASOCIADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Fernández** indica que el siguiente local es un restaurante diurno y nocturno ubicado en Santa Isabel N°0137, razón social Pisco Mar SpA, y se presenta con 4 infracciones a la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, una de ellas por funcionamiento en horario no autorizado, que ya está pagada, el hecho ocurrió a las 08:00 horas; una con fallo, por mantener espectáculo en vivo sin contar con la patente respectiva, más dos pendientes de fallo, una por mantener público bailando y la otra por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados.

El **Sr. Gómez** agrega que, en una de las fiscalizaciones, la primera infracción, se sorprendió al local funcionando a las 08:00 de la mañana. Iba camino a la oficina, los vio funcionando y llamó al 1414 para que quedara ingresado por los canales formales; los inspectores se constituyeron en el lugar y verificaron que al interior había personas ingiriendo alcohol. Posteriormente, 12 días después, se le cursó una infracción por haber personas bailando; luego, 10 días más tarde, otra infracción por mantener espectáculo en vivo con DJ; la última es del 25 de octubre, por ingesta de alcohol sin consumo de alimentos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que este local está en un barrio especialmente complejo de la comuna, el Barrio Italia, donde los vecinos han hecho ver insistentemente que hay una especial saturación de patentes de alcoholes y en la Comisión han sido especialmente rigurosos en el otorgamiento en ese barrio porque efectivamente hay una gran concentración. No sabe si saturación, pero al menos hay una gran concentración, junto a Bellavista y Manuel Montt, son los tres barrios más complejos en ese sentido.

Quieren ser muy rigurosos en la aplicación de la ley en ese barrio y, claramente, el local no está haciendo un buen uso de la patente, hacen cosas que no están autorizadas. Cuando en la Comisión analizaron esto en detalle, concluyeron que la propuesta de la administración de no renovar la patente está justificada.

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno y nocturno del local ubicado en calle Santa Isabel N°0137, ésta se aprueba por unanimidad.

SANTA ISABEL N°0137 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-2109 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-2110

ACUERDO N°1.291: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A RESTAURANTE DIURNO ROL N°4-2109 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N°4-2110, QUE SE EXPLOTAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA ISABEL N°0137, EN ATENCIÓN A QUE SE LE HAN CURSADO 4 INFRACCIONES A LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, 1 INFRACCIÓN POR FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO EN HORARIO NO AUTORIZADO, DEBIDAMENTE PAGADA. 1 INFRACCIÓN POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN CONTAR CON LA PATENTE RESPECTIVA, CON FALLO CONDENATORIO Y 2 INFRACCIONES PENDIENTES DE FALLO, 1 INFRACCIÓN POR MANTENER PÚBLICO BAILANDO SIN LA RESPECTIVA PATENTE Y 1 INFRACCIÓN POR PERMITIR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS. SE TIENE PRESENTE, ADEMÁS, LO INDICADO POR LA JUNTA DE VECINOS N°16, CON JURISDICCIÓN EN EL

SECTOR, LA CUAL SEÑALA EN TÉRMINOS GENERALES EL DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL SECTOR, LAS INCIVILIDADES, RUIDOS MOLESTOS, INSEGURIDAD, PELEAS, DELITOS, PROBLEMAS DE NARCOTRÁFICO Y OTRAS SITUACIONES SIMILARES QUE TIENEN AL SECTOR COLAPSADO Y LA PETICIÓN DE NO OTORGAR MÁS PATENTES DE ALCOHOLES EN EL SECTOR.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Fernández** indica que la última patente a revisar corresponde a un restaurante diurno ubicado en Pío Nono N°215, Tabú SpA. En agosto del año pasado se le otorgó la patente de restaurante diurno y ahora se presenta con 3 infracciones a la Ley de Alcoholes, dos de ellas con fallo, una por mantener espectáculo en vivo y la otra por funcionar fuera del horario autorizado; más una infracción pendiente de fallo, también por mantener espectáculo en vivo. Tiene además una infracción a la ordenanza sobre actividad comercial por mantener giro no autorizado (arriendo de espacio para fiesta privada), que se encuentra con fallo.

El **Sr. Gómez** informa que este local también funciona fuera de horario y, al igual que el Nikki, les otorgaron patente diurna y debían demostrar buen comportamiento en el período, pero el funcionamiento que le han dado al establecimiento es contrario a lo que tiene autorizado.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que no va a repetir lo que ya ha dicho, pero en este caso también están funcionando con una patente diurna, claramente no funcionan de esa forma. Desde ya, no están cumpliendo la ley y además son un problema para el barrio, no hay nadie contento con su comportamiento. Reitera que Bellavista es un sector especialmente complejo y por tanto en la Comisión estuvieron de acuerdo en que la propuesta de la administración de no renovación está también justificada.

Sometida a votación la propuesta de no renovación de la patente de alcohol de restaurante diurno del local ubicado en calle Pío Nono N°215, ésta se aprueba por unanimidad.

PÍO NONO N°215 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24718

ACUERDO N°1.292: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE A RESTAURANTE DIURNO, ROL N° 4-24718, QUE SE EXPLOTA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PÍO NONO 215, EN ATENCIÓN A QUE SE LE HAN CURSADO 3 INFRACCIONES A LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE LAS CUALES 2 CUENTAN CON FALLO CONDENATORIO, SIENDO 1 DE ÉSTAS POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN LA RESPECTIVA PATENTE, 1 POR FUNCIONAMIENTO FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO EN SU RESPECTIVA PATENTE Y 1 INFRACCIÓN PENDIENTE DE FALLO POR MANTENER ESPECTÁCULO EN VIVO SIN LA RESPECTIVA PATENTE. ADEMÁS, CUENTA CON 1 INFRACCIÓN CON FALLO CONDENATORIO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE SERVICIOS, POR MANTENER GIRO NO AUTORIZADO, CONSISTENTE EN ARRIENDO DE ESPACIOS PARA FIESTA PRIVADA. SE TIENE EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS N°13, CON JURISDICCIÓN EN EL SECTOR, LA QUE EN TÉRMINOS GENERALES SEÑALA QUE EL SECTOR SE ENCUENTRA SATURADO CON PATENTES DE ALCOHOLES, ADEMÁS DE RUIDOS MOLESTOS, INCIVILIDADES, INSEGURIDAD Y ACTOS DELICTUALES EN EL SECTOR.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que la Comisión de Alcoholes propone renovar las patentes que no fueron no renovadas, no sabe si hay que votarlo formalmente.

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, explica que se debe votar la Renovación General del Rol para el año 2025, a excepción de las patentes de Román Díaz N°152, Constitución N°67, Santa Isabel N°0137 y Pío Nono N°215.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Le llama la atención que en el resto del rol no haya ninguna tarjeta amarilla, advertencia, nada. Sabe que se vio en la Comisión, pero le extraña que no haya nada más.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Sostiene que la administración no llevó a la Comisión otros casos conflictivos y por tanto el próximo Concejo tendrá que ver eso.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que por eso le preocupa, porque es sabido que hay otros lugares que están con denuncias de ciertas comunidades. Por eso le llama la atención que no haya ni una tarjeta ni advertencia y quiere dejar constancia de eso. Consulta si es posible dejarlo pendiente para otra sesión de Concejo, el rol completo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Prefiere que el próximo Concejo asuma completamente el tema y no con la presión de resolver algo a último minuto. Que se tomen los 6 meses que corresponde. Reitera que la administración es la que propone y en este caso no propuso más de lo que ya resolvieron.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Entiende que es responsabilidad de la administración, expresa su acuerdo con eso, pero desea dejar constancia del punto. Es importante que quede en el Acta.

La **Sra. Fernández** informa que en lo que se presenta como administración, al igual que en otras comisiones, se decide también si los locales quedan con alguna advertencia y ninguna de ellos quedó con otra oportunidad o ver cómo se comportan. En lo que se presenta evaluaron ahí mismo, en otras comisiones, quiénes se renuevan y quiénes quedarían con una advertencia.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que todas las que la administración trabajó están bajo el criterio que este Concejo determinó para el cumplimiento de la Ley de Alcoholes, pero que nadie tenga una o dos infracciones... Siempre quedaron que es desde la tercera en adelante y entonces, que nadie más tenga una o dos, le consta que no es así. Por eso plantea su preocupación y, por lo mismo, se va a abstener.

La **Sra. Alcaldesa (S)** reconoce que este Concejo ha determinado que bajo ciertas infracciones y posteriormente a las advertencias, se puede renovar o no renovar patentes y, efectivamente, hoy hay otros locales que tienen infracciones pero la administración propone en calidad de criterio; es decir, si hay un local que presenta una infracción porque, por ejemplo, no están comiendo todo lo que la boleta dice versus otro en donde se está consumiendo alcohol sin patente... Hay un tema de balance de gravedad, no se puede cerrar un local sin que tenga las infracciones ni el aval correspondiente. Hace presente que por más que el Concejo vote, si no hay aval, los locales pueden recurrir a la justicia. Han tenido demandas y también hay que ver los perjuicios de eso.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Explica que su consulta no es si quiere o no que haya más locales a los que no se les renueve, su consulta es sobre las advertencias porque le llama la atención que no haya ni una.

La **Sra. Alcaldesa (S)** sostiene que eso se vio en Comisión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Reitera que no les presentaron ni una, ni una. Y la advertencia no solamente por tener una o dos infracciones de Ley de Alcoholes sino también por el comportamiento frente a la comunidad, información de SoSafe, de los dirigentes... A todos les consta que hay mucho más, por eso le interesa dejar constancia que, en el caso de las advertencias, la administración no propuso nada.

La **Sra. Presidenta** indica que lo que les presentaron en Comisión es lo que han visto acá, las 4 patentes que no se están renovando y si hubiese otras advertencias habrá que verlas en su momento en la futura Comisión de Alcoholes.

Se somete a votación la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2025, a excepción de las patentes de alcoholes de Román Díaz N°152, Constitución N°67, Santa Isabel N°0137 y Pío Nono N°215.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que dejando fuera la votación respecto de los 4 casos en los que aceptó la no renovación, en el resto del rol se abstiene debido a que no está la información sobre los roles que deberían haber sido advertidos en el siguiente semestre de tener buen comportamiento y, si no, para la no renovación en el siguiente Concejo.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Para no repetir lo planteado por la Concejal Plaza, recuerda que en otras ocasiones se ha opuesto a renovarlo y ahora se abstiene, por las mismas razones. Felicita lo que han avanzado, ha planteado varias veces que como Concejal le habría gustado conocer muchos más antecedentes de los locales que no cumplen los criterios para renovar y que tienen un comportamiento preocupante. Se abstiene.

Sometida a votación la Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2025, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano y Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

Se Abstienen: Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.293: SE ACUERDA RENOVAR EL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2025 A EXCEPCIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN A CONTINUACION. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA.

ROMÁN DÍAZ N°152 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-1603 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-1137

CONSTITUCIÓN N°67 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24752

SANTA ISABEL N°0137 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-2109 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-2110
PÍO NONO N°215 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24718

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

La **Sra. Presidenta** somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum:

- Memorándum N°20.471 de 7 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

La **Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente**, presenta a eliminación patentes no habidas, que no se encuentran en el lugar, y devoluciones hechas por los mismos contribuyentes por cambiar de sucursal, se van a otras comunas. Son 8 patentes en total.

Sometida a votación la Eliminación de Patentes de Alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.294: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ELIMINACION DE PATENTES DE ALCOHOLES INDIVIDUALIZADAS EN EL MEMORÁNDUM N°20.471 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
FALTA DE RESPUESTA
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Plantea que por esta vez se sumará a un punto Varios planteado en diversas oportunidades por la Concejal Fernández, que tiene que ver con la cuenta de la Defensoría respecto de sus actividades. Ha habido harto plazo para dar una respuesta sobre cuántas prestaciones, cuántos usuarios y seguimiento de los casos, toda la información que han pedido y que se necesita no ha llegado, por tanto, se suma a esa petición en cuanto a que ojalá antes de la última sesión de este Concejo en el que va a estar puedan tener esa respuesta.

La **Sra. Alcaldesa (S)** consulta si quieren la información o una presentación.

La **Sra. Presidenta** hace presente que en dos sesiones de Concejo realizó la solicitud, la primera vez en agosto, y su intervención partió a propósito del presupuesto municipal, por tanto es bienvenida toda presentación, informe y lo que sea, pero ya es tarde. Ante la falta de respuesta ofició al Director de Control, que es quien debe responder de todos modos.

La **Sra. Alcaldesa (S)** indica que no habrá problema. Aprovechando lo de la Comisión de Alcoholes, estuvo mirando la primera presentación, cuando partió este Concejo, los cambios son muy notorios y eso se debe a las solicitudes que hicieron los Concejales, pero también al trabajo que hicieron los equipos de Renta, Fiscalización y Obras. Ha sido un tremendo trabajo en beneficio de los vecinos, sin duda que hay cosas que se pueden mejorar, siempre serán bienvenidas todas las sugerencias, y este Concejo se caracteriza por dar sugerencias que van en pos de la mejora continua de los procesos.

En nombre de la Alcaldesa Evelyn Matthei, agradece mucho el trabajo a todos, a los equipos y desea extender también los agradecimientos a Presupuesto, al Sr. Rodrigo Vargas, a Patricia Caballero, a todo el equipo de la Secretaría Comunal de Planificación, que ha estado trabajando durante mucho tiempo con las unidades. Agradece ese trabajo y de igual manera a todo el Concejo.

SOLICITUD HOMENAJE A FERNANDO MONCKEBERG
CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Afirma que le da un poco de pena la ausencia del Concejal Monckeberg, que no se iba a postular, porque el homenaje a quien fue su tío, Fernando Monckeberg, ha quedado pendiente y pide que por favor se retome porque es algo que no significa costos, siempre ha estado en la voluntad de la Alcaldesa y le acaban de dar otra distinción mientras el Concejal está en Estados Unidos. Solicita que, si se puede retomar, se haga, porque es una persona de edad avanzada y que ha sido un gran aporte a Chile, como recordó el Concejal Ibacache en algún momento, cuando se habló de la desnutrición de los niños y después el Presidente Allende estableció el medio litro de leche. Es algo que ha quedado pendiente y le gustaría que al menos quedara consignado en el Acta que no se pudo hacer en un momento en que habría sido particularmente significativo, tanto para don Fernando Monckeberg y todo su aporte, como también para el propio Concejal Monckeberg, situación que además también fue solicitada por el hoy renunciado Concejal Bellolio.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

La **Sra. Presidenta** consulta si hay más comentarios o si alguien desea plantear algún otro tema.

Plantea que ante la presencia de tantas votaciones importantes que hubo el día de hoy, como el Presupuesto 2025, las patentes de alcoholes —donde hubo bastante discusión— y la modificación del Plan Regulador, le sorprende la ausencia de la Alcaldesa. Está feliz de presidir, pero considera que, al parecer, las prioridades en este minuto están en hacer campaña en otras regiones del país y no en presidir el Concejo y estar en la comuna de Providencia. Agradece a los asistentes.

Siendo las 11:38 horas, se levanta la sesión.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

ANEXO I
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

Memorándum Nº 20311

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 07.10.2024 hasta el 25.10.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia, 05 NOV 2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA
ALCALDESA
CHILE

A Secretaria Municipal Concejo

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo y D) Convenio Marco, del periodo **07-10-2024 hasta 25-10-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°139** del día 12 de Noviembre de 2024.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CVR/NSA/SGV/fhb
DISTRIBUCIÓN:
N°
-Administración Municipal
Archivo

12 NOV 2024
11:54 Hrs.

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA , PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
PERÍODO	**Desde 07-10-2024 Hasta 25-10-2024**
SESIÓN CONCEJO N°	**139**

Artículo N°12 del Reglamento N°79 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.".*

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-196-L124	11/10/2024	DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TRANSPARENCIA	PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS PARA DEPTO DE CATASTRO Y TRANSPARENCIA (1 (gl) obras preliminares, 13,3(m2) retiro de ventanas existentes, 3,3(m2) provisión e instalación de ventana aluminio (depto catastro), 10(m2) provisión e instalación de ventana de pvc termo panel (depto transparencia), 1(gl) aseo y entrega)	**CMT CONSTRUCCIONES SPA**	**77.793.796-0**	**100%**	$2.284.919
					FABRICACION E INSTALACION DE CRISTALES DECODIS CRISTALES LIMITADA	76.733.276-9	82,70%	
					CONSTRUCTORA ARCA LIMITADA	77.925.401-1	71,58%	
					CONSTRUCTORA DIDCAL LIMITADA	78.422.100-8	62,88%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	61,29%	
2	2460-193-LE24	11/10/2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DINAMIZA BARRIOS COMERCIALES (5 (gl) contratación de personal por evento. Incluye: 1 productor, 1 técnico en sonido, 2 personas para montaje y desmontaje, 5 (gl) arriendo de implementación por evento. Incluye: 1 escenario, 1 sistema de amplificacion,1 sistema de iluminación escenario, generador con petróleo y operador, 1 sistema backline, graficas, 3 show artísticos)	**JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA**	[redacted]	**98%**	$ 11.900.000
					KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8	77,93%	
					IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	72,03%	
					CRISTÓBAL DAVID SANHUEZA ÁLVAREZ	[redacted]	69,11%	
					EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	55%	
3	2460-201-L124	10/10/2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TOLDOS PARA DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO (1 (gl) obras preliminares, 20 ((uni) mantención general de toldos, 20 (uni) anclajes de toldos en acera, 1 (gl) aseo y entrega)	**SOURITS SPA**	**77.412.269-9**	**97%**	$1.856.400
					CONTRATISTA JONATHAN BOBADILLA E.I.R.L.	76.583.453-8	95,64%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	65,50%	
4	2460-203-LE24	18/10/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	PINTURA AISLANTE TÉRMICA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO ORNATO Y MANTENCIÓN (1(gl) obras preliminares, 1(gl) implementación de sistema de seguridad y andamios, 500(m2) preparación de superficies, 500(m2) pintura aislante térmica, 1(gl) aseo y entrega)	**JF CANAL SPA**	**77.643.049-8**	**89,01%**	$12.971.000
					REMODELACIONES SANTIAGO E.I.R.L	76.916.571-1	85%	
					CONSTRUCTORA DIDCAL LIMITADA	78.422.100-8	84,77%	
					CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA	76.891.489-3	72,37%	

5	2460-140-L124	23/10/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE CURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES (-4 (uni) cupos curso licencia de conducir clase D, -1 (uni) cupos curso licencia de conducir clase A2, -5 (uni) cupos curso licencia de conducir profesional clase A4, -3 (uni) cupos curso licencia de conducir profesional clase A5, -4 (uni) cupos curso licencia de conducir profesional clase A2 + A4)	**FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN IPV SPA**	**76.680.567-1**	**75%**	$4.720.000
6	2460-211-LE24	16/10/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO MAGIA Y MISTERIO PRO (-1 (gl) sector escenario, Incluye: escenario y pantalla de fondo. -1 (gl) sistema de sonido, Incluye: escenario y escape room -1 (gl) sistema de iluminación y fx, Incluye: escenario y scape room -1 (gl) grupo electrógeno, Incluye: generador, combustible y operador -1 (gl) mobiliario, Incluye: camarin y sillas -1 (gl) ornamentación y espacios de entretención, Incluye: pórtico de entrada, zona pinta caritas, taller de manualidades, decoración, anfitriones, scape room, sector ofrendas. -1 (gl) artista, equipo profesional y técnico, Incluye: animador, mago, guardias -1 (gl) show artístico musical, Incluye: presentación artistica -1 (gl) otras zonas, Incluye: zona de primeros auxilios, rincón food truck -1 (gl) criterios sustentables, Incluye: punto de reciclaje -1 (gl) otros, Incluye: prevencionista de riesgo, personal de aseo)	**EVENT SERVICES SPA**	**77.819.645-K**	**100,00%**	$25.068.540
					JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA	[redacted]	84,74%	
7	2460-167-L124	08/10/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE 330 MEDALLAS Y MEDALLONES CON ESCUDO MUNICIPAL (-50 (uni) medalla confeccionada en metal bronce con recubrimiento plateado, -50 (uni) medallones confeccionados en metal bronce con recubrimiento bronceado, -25 (uni) medallones confeccionados en metal bronce con recubrimiento dorado, -40 (uni) medalla confeccionada en metal bronce con recubrimiento bronceado, -165 (uni) grabado de medallas y medallones en placa o parte posterior en forma parcializada, el servicio posterior a la entrega de medallas y medallones incluye retiro, grabado y despacho a dependencias municipales)	**MILLED CHILE S.A.**	**76.807.211-8**	**100%**	$ 2.004.870
					TAVO SPA	77.918.355-6	86,81%	
					MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	INADMISIBLE	
							MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	**$ 60.805.729**

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM

Nº	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEM's ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-180-LE24	07/10/2024	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE SELLOS VERDES Y PLACAS PROVISORIAS (10.000 (gl) Sellos verdes sobre papel adhesivo pvc transparente soportado sobre papel. Medidas: 18 X 8 cms, 100 (par) Placa de Coche Provisional. Material: Aluminio de espesor mínimo 0,7 mm. Medidas: 13cm X 37,5 cms) *Ítem 2 declarado desierto	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	1 3	99%	$10.316.110

2	2460-225-L124	18/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA, PROVISIÓN DE RECARGAS DE AGUA Y VASOS DE POLI PAPEL PARA PROCESOS ELECCIONARIOS (60 (gl) arriendo de dispensador de agua fría/caliente para bidones de 20 litros con pedestal y porta vasos, 360 (gl) provisión de recargas de agua purificada de 20 litres compatible con dispensador de agua fría/caliente, 3680 (uni) vasos de poli papel de 200cc sin diseño) *Item 2 declarado desierto	AGUAS AUSTRALES SPA	77.055.754-2	1	91%	$4.611.488
								MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	$ 14.927.598

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBIERON)

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEM's	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
						MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES			$ 0

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-1052-SE24	15/10/2024	D.EX.DAF N°2224	15/10/2024	DIRECCIÓN DE JURÍDICA	SERVICIO DE REEMPLAZO DE DUCTO DE DESAGÜE EN LAVAMANOS DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA (1(gl) retiro e instalación de artefacto, 1 (gl) picar muro, 1 (gl) retiro de ducto obstruido por soda caustica, 1 (gl) suministro e instalación de nuevo ducto, destape de ducto, 1 (gl) tapar muro, (gl) aseo y entrega)	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KARAVEL LIMITADA	78.843.750-1	$ 333.200	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
2	2460-1054-SE24	15/10/2024	D.EX.DAF N°2215	14/10/2024	ALCALDÍA Y DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE 9 PACKS DE SUSCRIPCIONES DE DIARIOS (3 (gl) Pack de suscripción por 12 meses de El Mercurio en papel, de lunes a domingo, más El Mercurio Digital (1 clave de acceso con conexión de 3 dispositivos en forma simultanea), 3 (gl) Pack de suscripción por 12 meses de La Segunda en papel, de lunes a viernes, más La Segunda Digital (clave de acceso con conexión de 3 dispositivos en forma simultanea), 3 (gl) Pack de suscripción por 12 meses de Las Ultimas Noticias en papel de lunes a domingo)	EMPRESA EL MERCURIO S A P	90.193.000-7	$ 1.270.856	Artículo 10° - N°4 - Proveedor Unico
3	2460-1078-SE24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2265	23/10/2024	CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO	SUBSANAR FALLAS Y OBSERVACIONES INDICADAS EN INFORME TÉCNICO N°191/2024 DEL ASCENSOR UBICADO EN EL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO (1 (gl) Instalación de lámpara de emergencia en interior de tablero de control, 1 (gl) Fijar anclaje derecho de la baranda sobre techo de cabina, 1 (gl) Reposición de iluminación de emergencia en interior de cabina, 1 (gl) Respaldo de energía para alarma interior de la cabina, 1 (gl) Respaldo de energía para intercomunicador bidireccional, 1 (gl) Reposición del funcionamiento del botón de cierre de puerta de cabina, 1 (gl) Reposición de la tapa de protección acrílica del display, en interior de la cabina)	ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EUROBRAS ASCENSORES LTDA	76.943.510-7	$ 1.378.020	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
							TOTAL CONTRATADO		$ 2.982.076	

C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-1064-AG24	18/10/2024	D.EX.DAF N°2241	17/10/2024	1° Y 2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, OFICINA DE PARTES Y DESARROLLO SOCIAL	RETIRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN EXTRACTORES DE AIRE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (1 (gl) obras preliminares, 10 (uni) provisión de extractores de aire con diámetro de ducto de 4", 1 (uni) provisión de extractores de aire con diámetro de ducto de 6", 4 (uni) retiro e instalación de extractores en segundo juzgado de policía local, 4 (uni) instalación de extractores en primer juzgado de policía local, 2 (uni) retiro e instalación de extractores en oficina de partes, 1 (uni) retiro e instalación de extractor en desarrollo social, 1 (gl) aseo y entrega)	ML CLIMATIZACION SPA	77.491.122-7	$ 952.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM

2	2460-1073-AG24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2261	22/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RETIRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN EAA TESORERÍA MUNICIPAL (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado de 18000 btu/hr, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado de 12000 btu/hr, 3 (uni) provisión e instalació de interruptor magneto térmico unipolar, 2 (uni) provisión e instalación interruptor diferencial, 1 (uni) provisión tablero eléctric anexo, 2 (uni) provisión e instalación de bomba de condensado, (uni) instalación de equipo de aire acondicionado de 18.000 btu/hr, 1 (uni) instalación de equipo de aire acondicionado de 12.000 btu/hr, 1 (gl) reparaciones, 1 (gl) extensión eléctrica y canalización, 1 (gl) aseo y entrega)	COMERCIALIZADORA LH SPA	77.798.589-8	$ 1.410.156	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
3	2460-1072-AG24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2259	22/10/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN PORTA BALDES DE ARENA DAOM (3,7 (m2) construcción de radier, 1 (uni) provisión e instalación d porta baldes, 1 (gl) aseo y entrega)	COMERCIAL IDEA SPA	77.867.738-5	$ 695.751	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
4	2460-1070-AG24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2260	22/10/2024	CIDES ALICIA CAÑAS	REPARACIONES EN CIDES LOS MISIONEROS (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) mantención portón de acceso cides los misioneros, 1 (gl) mantención ventanales sala multiuso, 1 (gl) aseo y entrega)	NYJ SERVICIOS Y PROYECTOS LIMITADA	77.305.719-2	$ 1.059.100	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
							TOTAL CONTRATADO		$ 4.117.007	

D) ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO (NO HUBIERON)

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
							TOTAL CONTRATADO		$ 0

NRA/SGV/thb

A Secretaría Municipal Concejo

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

Memorándum Nº 20900

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 23.10.2024 hasta el 08.11.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

13 NOV 2024

Providencia,

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".*

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo y D) Convenio Marco, del periodo **23-10-2024 hasta 08-11-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°140** del día 19 de Noviembre de 2024.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CVR/NRA/SGV/fhb
DISTRIBUCIÓN:
N°
-Administración Municipal
Archivo

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA , PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 23-10-2024 Hasta 08-11-2024
SESIÓN CONCEJO N°	140

Artículo N°12 del Reglamento N°79 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.".*

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-204-LE24	23/10/2024	DIRECCIÓN DE CONTROL Y CIAM ELIODORO YÁÑEZ	MEJORAMIENTOS DE PISO DIRECCION DE CONTROL Y CIAM ELIODORO YÁÑEZ (1 (gl) obras preliminares, 182 (m2) retiro de alfombra existente (Dirección de Control), 78 (m2) reparación de piso parquet (Dirección de Control), 40 (m2) nivelación de piso existente para piso vinílico spc (Dirección de Control), 78 (m2) pulido y vitrificado de piso (Dirección de Control), 103 (m2) provisión de piso vinílico spc, (Dirección de Control), 103 (m2) instalación de piso vinílico spc (Dirección de Control), 55 (uni) rueda para sillas (Dirección de Control), 14 (uni) adecuación de puertas (Dirección de Control), 30 (m2) retiro de alfombra existente (CIAM Eliodoro Yáñez), 30 (m2) provisión de piso vinílico spc (CIAM Eliodoro Yáñez), 30 (m2) instalación de piso vinílico spc (CIAM Eliodoro Yáñez), 55 (uni) rueda para sillas (CIAM Eliodoro Yáñez), 1 (gl) aseo y entrega)	**SERLIMPRO SPA**	**77.636.251-0**	**94,18%**	$ 9.273.670
					EMPRESA CONSTRUCTORA BENVENUTTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	90%	
					INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DIVERSA LIMITADA	77.913.341-9	84,73%	
					INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS CARRETIER SPA	77.924.469-5	83,72%	
					SOC DE INGENIERIA Y MANTENCION DEL NORTE LIMITADA	76.097.460-9	81,73%	
					BE ARQUITECTOS SPA	76.050.236-7	70,75%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	64,61%	
					J&R SOLUCIONES SPA	77.720.526-9	58,67%	
					ANDAMIOS MONTAJES MAS SPA	77.882.947-9	41,58%	
2	2460-177-L124	05/11/2024	CIDES ALICIA CAÑAS	REPARACIONES VARIAS CIDES ALICIA CAÑAS (1 (gl) obras preliminares, 15 (m2) demolición de zócalo y rampa existente, 2.3 (m2) construcción de rampa, 2 (m2) provisión e instalación de cerámica, 23 (m2) revestimiento de muros, 16.15 (ml) provisión e instalación de reja perimetral acceso, 103 (ml) pintura exterior en fachada, 1 (gl) aseo y entrega)	**21K CONSULTING SPA**	**77.721.196-K**	**100%**	$ 4.261.092
					CONSTRUCTORA LOS LAURELES SPA	76.894.359-1	91,43%	
					CMT CONSTRUCCIONES SPA	77.793.796-0	89,70%	
					JF CANAL SPA	77.643.049-8	86,89%	
					EMPRESA CONSTRUCTORA BENVENUTTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	81,41%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	53,22%	
3	2460-213-L124	30/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS (40 (uni) servicio de grúa para traslado de vehículos abandonados en la comuna de Providencia)	**TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA**	**77.344.281-9**	**80%**	$2.856.000

4	2460-195-LE24	23/10/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES SOLARES (4400 (uni) Bloqueadores solares FPS de 120 ml, factor 50+)	**VENTIA SPA**	**77.798.686-4**	**100%**	$7.257.096
					INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA	76.488.070-6	99,76%	
					PRO SALES DIEGO TORNERIA E.I.R.L.	76.748.475-5	99,76%	
					COMERCIAL EMERGENZA SPA	77.082.051-0	95,03%	
					DISTRIBUIDORA PRANDELLI NORTE SPA	77.550.346-7	94,33%	
					AYCLEAN SPA	76.591.765-4	94,17%	
					MULTICONVENIO SPA	77.911.731-5	93,59%	
					COMERCIALIZADORA MAIIB SPA (OFERTA 1)	77.906.732-7	93,50%	
					COMERCIALIZADORA MERCEL SPA	77.601.843-0	93,02%	
					COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA	76.399.128-8	93,02%	
					GAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.753.633-k	93,50%	
					COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DMA SPA	77.719.678-2	92,25%	
					MALMO S A	76.195.558-6	89,56%	
					MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	77.084.730-3	89,01%	
					IGMA COMERCIAL SPA	76.613.610-9	88,63%	
					GABRIEL EUGENIO QUILODRÁN GONZÁLEZ	[redacted]	88,40%	
					ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA	78.178.530-k	87,50%	
					COMERCIALIZADORA ALPHA SPA	76.935.636-3	84,71%	
					GASULL Y CEBALLOS COMPAÑÍA LIMITADA	77.868.093-9	84,50%	
					GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	76.556.184-1	84,30%	
					GYG THOMAS SAFETY SA	77.646.200-4	81,43%	
					COMERCIALIZADORA MAIIB SPA (OFERTA 2)	77.906.732-7	80,79%	
					COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURI DAD LIMITADA	78.610.360-6	78,71%	
					COMERCIAL AGUSTIN SPA	76.287.853-4	77,52%	
					AMBROSIO PARGA SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	78.800.150-9	75,88%	
					RM MOTORS IMPORT SPA	77.428.806-6	76,20%	
					TEXAM SPA	76.507.582-3	76,34%	
					IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MERCADO PRIVADO SPA	76.735.008-2	74,44%	
					BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPANIA LIMITADA (OFERTA 1)	76.070.686-8	73,82%	
					SOCIEDAD DE INVERSIONES AC SPA	76.091.213-1	59,31%	
					COMERCIALIZADORA IGL SPA	76.710.442-1	56,20%	
					DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA (OFERTA 2)	78.027.120-5	43,69%	
					INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	36,63%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	34,82%	
					DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA (OFERTA 1)	78.027.120-5	21,59%	
					TRECK S A	96.542.490-3	INADMISIBLE	
					CASTILLA Y ARAGON SPA	96.989.530-7	INADMISIBLE	
					COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	78.477.490-2	INADMISIBLE	
					BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPANIA LIMITADA (OFERTA 2)	76.070.686-8	INADMISIBLE	
					IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	76.194.668-4	INADMISIBLE	
					BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPANIA LIMITADA (OFERTA 3)	76.070.686-8	INADMISIBLE	
					DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA (OFERTA 3)	78.027.120-5	INADMISIBLE	
							MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	**$ 23.547.858**

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEM's ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-124-L124	04/11/2024	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2° JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES (14 (uni) Linterna Led, 3 (uni) Escalera, 3 (uni) Juego de Herramientas, 1 (gl) Alicates, 1 (gl) Llaves, 3 (uni) Juego de Destornilladores, 2 (uni) Pistola para silicona de acero inoxidable, 2 (uni) Remachadora, 1 (uni) Arco de Sierra, 1 (gl) Herramientas (roto martillo, esmeril angular, taladro percutor), 2 (uni) Set de Limas para metal, 3 (uni) Martillos con mango de fibra, 3 (uni) Caja para Herramientas plástica/metálica, 20 (mts) Alambre galvanizado acero hierro)	BADAJOZ 4 SPA	76.850.258-7	1 - 2 - 3 - 4 5 - 6 - 7 - 8 9 - 10 - 11 - 12 13 - 14	100%	$2.547.469
2	2460-126-LE24	05/11/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES (12 (uni) Tarjetas SDHC, 1 (gl) Bolsos, 2 (uni) Fondo fotográfico, 1 (gl) Cables de Audio (4 Cable audio XLR a mini plug de 1.5mts) y (4 Cable mini plug cable en espiral de 1.5mts), 1 (gl) Pilas, Panasonic Eneloop AA 24-Baterías, 1 (gl) Batería para cámara, serie L F960 High Capacity Wasabi Power, 1 (gl) Micrófonos Gemini UHF-6200M, 1 (gl) DRON MAVIC 3 PRO) *Item 1, 2, 6, 10, 11, 12, 14 y 15 declarado desierto	DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA	76.162.059-2	3 - 5 - 7 8 - 9 - 13 16	99%	$1.599.705
					SEGES SPA	76.429.758-K	4	100%	$2.558.500
3	2460-114-L124	29/10/2024	DIRECCION DESARROLLO LOCAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 1° JUZGADO DE POLICIA LOCAL 2° JUZGADO DE POLICIA LOCAL 3° JUZGADO DE POLICIA LOCAL	ADQUISICIÓN DE CORCHETERAS ELÉCTRICAS, REPOSAPIÉS Y GUILLOTINA PARA UNIDADES MUNICIPALES (2 (uni) corchetera electica optima 70, 1 (uni) termo laminadora trio 330 para el uso de asesoria urbana, 2 (uni) corchetera eléctrica 90ec de rapid, 2 (uni) corchetera eléctrica sdi 1171, 1 (uni) guillotina metálica isofit oficio, 2 (uni) reposapiés ergonómico f6031)	COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA	76.007.089-0	5	92%	$35.462
					INVERSIONES Y RENTAS AMINORTE LIMITADA	76.432.149-9	2 - 3 - 6	100%	$660.291
					AMINORTE S A	99.533.780-0	1	100%	$335.682
					COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA	76.399.128-8	4	95%	$70.358
4	2460-188-LE24	23/10/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA DIDECO TEMPORADA VERANO (10 (uni) bermudas masculino, 4 (uni) bermudas femenino, 85 (uni) short deportivo masculino, 65 (uni) short deportivo femenino, 51 (uni) buzos deportivos masculino, 38 (uni) buzos deportivos femenino, 73 (uni) poleras deportivas cuello redondo manga corta masculino, 49 (uni) poleras deportivas cuello redondo manga corta femenino, 79 (uni) poleras deportivas cuello camisero manga corta masculino, 64 (uni) poleras deportivas cuello camisero manga corta femenino)	COMERCIALIZADORA IGL SPA	76.710.442-1	1 - 2 - 3 - 4	100%	$3.157.665
					ALBATROS CO LTDA	76.654.284-0	5 - 6 - 7 - 8 9 - 10	95% - 95% - 95% 95% - 100% - 100%	$5.340.720
5	2460-191-L124	04/11/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE BOTÍN TÁCTICO PARA FISCALIZACIÓN / TEMPORADA VERANO (15 (par) Botín Táctico - tallas especiales, 76 (par) Botín Táctico - tallas regulares)	COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	78.477.490-2	1	95%	$3.164.496
					SARRAS Y COMPAÑIA SPA	76.170.908-9	2	97,14%	$687.154
6	2460-176-L124	04/11/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA VIGILANTES / VERANO 2024 (26 (uni) jockey, 44 (uni) camisa vigilante verano, 31 (uni) pantalón vigilante, 13 (uni) buzos deportivos verano, 13 (uni) corbatas vigilantes, 39 (uni) camisetas manga corta, 13 (uni) cinturones, 65 (par) pares de calcetines verano) *Item 8 declarado desierto	CONFECCIONES ARAUCO SPA	77.405.730-7	1 - 3 - 6	94,50% - 100% - 100%	$ 2.262.666
					DISEÑOS BORDEAU SPA	76.881.778-2	9	94,74%	$366.639
					TOPSAFE SPA	77.184.417-0	2 - 4 - 5 - 7	99% - 94% - 99% - 99%	$874.828

7	2460-186-LE24	04/11/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA DAOM TEMPORADA VERANO (132 (uni) Polera amarilla alta visibilidad, 76 (uni) Polera azul marino cuello camisero masculino, 42 (uni) Pantalón cargo gabardina masculino, 15 (uni) Pantalón cargo anti-desgarro masculino, 9 (uni) Pantalón cargo trabajo pesado femenino, 96 (uni) Polera azul marino cuello redondo con reflectantes masculino, 12 (uni) Polera azul marino cuello redondo con reflectantes, 138 (uni) Buzo Municipal, 12 (uni) Polera azul marino cuello camisero femenino, 33 (uni) Pantalón cargo trabajo pesado masculino, 23 (uni) Jockey)	TOPSAFE SPA	77.184.417-0	1 - 4 - 8 - 11	100% - 93,29% 100% - 93,21%	$2.352.442
					IMPORTADORA GASPO SPA	77.392.585-2	10	93,17%	$159.365
					VENTA ROPA ESCOLAR JOHANNA FRANCISCA CUITIÑO CANDI	77.117.585-6	2 - 3 - 7	98% - 100% - 100%	$5.500.156
					D&A MUNDO VESTUARIO SPA	77.879.318-0	5 - 9	94% - 91,50%	$520.759
					TEXAM SPA	76.507.582-3	6	94,25%	$68.151
								MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	$ 29.999.842

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBIERON)

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM's	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
							MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	$ 0

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-1104-SE24	30/10/2024	D.EX.DAF N°2372	29/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN DE 6 EMPALMES ELÉCTRICOS PARA LA CONEXIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASETAS INSTALADAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA (-1 (gl) instalación de empalme Plaza Augusto Errazuriz, -1 (gl) instalación de empalme Plaza Río de Janeiro, -1 (gl) instalación de empalme Plaza Dinamarca, -1 (gl) instalación de empalme Plaza la Alcaldesa, -1 (gl) instalación de empalme Pasaje Interior Los Estanques Iglesia Mormona, -1 (gl) instalación de Empalme Plaza Ambrosio del Río)	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96.800.570-7	$ 2.181.058	Artículo 10° - N°4 - Proveedor Unico
2	2460-1103-SE24	04/11/2024	D.EX.DAF N°2397	30/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRATACIÓN SALDO DISPONIBLE POR 360 DÍAS PARA 4 TELÉFONOS SATELITALES EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (4 (uni) Extensión de vigencia de minutos correspondiente SIMCARD de prepago por 360 días para la habilitación de teléfonos satelitales de la municipalidad, a partir del 05 de noviembre de 2024 por 12 meses. De acuerdo a lo siguiente: -Línea 881631537482 599 minutos, -Línea 881631537483 600 minutos, -Línea 881631537484 599 minutos, -Línea 881631537480 600 minutos)	GLOBALSAT TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	76.098.819-7	$ 4.116.448	Artículo 10° - N°7 - Letra G - Reposición o Complementación de equipamiento o servicios
3	2460-1127-SE24	05/11/2024	D.EX.DAF N°2403	04/11/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIAS EMPORIO MONTECARMELO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2024 (-1 (gl) Estructura y mobiliario, incluye: 1 Toldo de 5 mts de alto, 20 x17 mts tela beige y arpillera, 1 Estructura metálica, 1 Lateral escenario carpa, tipo bambalina medidas 3x5 mts, 24 Telas color negro para fondo de toldo de 3x3, 300 mts lineales Lineales de guirnalda eléctrica de exterior, 25 Telas de colores: 5 rojo, 5 verde, 5 morado, 5 negro y 5 beige, -1 (gl) Sistema apoyo de sonido, incluye: 2 Parlantes activos 500 WRMS, 1 Consola digital, 7 Sistema inalámbricos, 14 Micrófonos de cintillo Shure slxd1, 10 Micrófonos shure SM58, 5 Micrófonos Shure SM57,1 Micrófono Shure PGA52, 3 Micrófonos ambientales, 10 Cables XLR, 1 Multipar de chasis metálico 36 canales, 10 Atriles de Micrófono, 1 Sub bajo 1600W RMS, 6 Focos led RGBW)	SERVICIOS Y PRODUCCIONES SANTA EMILIA S.A.	76.464.172-8	$ 5.521.500	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación,resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
4	2460-1143-SE24	07/11/2024	D.EX.DAF N°2437	07/11/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA DE DANZA ESCÉNICA (1 (gl) Contratación de la compañía de danza escénica ARANWA con la obra DANZAS ALADAS, quien será parte de la agenda de actividades de "Emporio Montecarmelo" para los vecinos de la comuna. Incluye lo siguiente: - Traslado de elenco - Montaje y Desmontaje - Escenografía en el lugar de la función. Lugar: Explanada del Centro Cultural Montecarmelo Dirección: Bellavista N° 0954. Fecha: sábado 09 de noviembre de 2024. Horario: desde las 12:30 horas. Duración: 60 minutos)	ARANWA LIMITADA	76.358.197-7	$ 1.500.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros

5	2460-1142-SE24	07/11/2024	D.EX.DAF N°2435	07/11/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA RAÍCES DEL NORTE (1 (gl) Presentación de agrupación folclórica Raíces del Norte, pasacalles y presentación en explanada. Duración de 30 a 40 minutos aproximadamente. • Pasacalles: - Diablada y Figurines • Explanada: -Distintos cuadros de bailes (Tinkus, Antawaras, Gitanos, Cuyacas y Diablada). Lugar: Centro Cultural Montecarmelo. Dirección: Bellavista N°0594. Fecha: sábado 9 de noviembre de 2024)	CENTRO CULTURAL RAICES DEL NORTE	65.121.185-9	$ 950.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
6	2460-1077-SE24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2267	23/10/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE 3 SUSCRIPCIONES DIGITALES (3 (gl) Suscripciones digitales a La Tercera.com, La Tercera AM PM y Noche, Pulso, Qué Pasa, Culto, Paula, con acceso a Newsletter y Podcast. Sin publicidad emergente. Para monitoreo diario de la prensa nacional. Desde octubre 2024 a octubre de 2025. Plan para Alcaldía, Dirección Comunicaciones y Jefe de Prensa y RR. SS)	COMERCIALIZADORA GC S.A.	76.058.347-2	$ 251.640	Artículo 10° - N°4 - Proveedor Único
7	2460-1082-SE24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2300	23/10/2024	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PROVISION DE SISTEMA DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LAS URNAS DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN (1 (gl) Instalación de 17 paneles de alarma GSM555 SENTINEL para la custodia de las urnas en el marco de las elecciones regionales y municipales del 26 y 27 de octubre 2024. El servicio incluye: -Materiales. -Máximo instalación 20 sensores de movimiento por panel. -Máximo instalación 20 sensores de puerta por panel)	SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA	76.874.509-9	$ 404.600	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
8	2460-1068-SE24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2256	22/10/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	CONTRATACIÓN DEL TALLER REPARA PRO Y FERIA DE CACHUREOS (1 (gl) Descripción del Taller "Repara PRO y Feria de Cachureos" que será parte de la Actividad de minimización de residuos y consumo sustentable para los vecinos de la comuna de Providencia: • 4 stand de expositores reparadores + 1 monitor por stand. • 1 stand de intercambio de cachureos. • 1 taller continuo de "Yincana de reciclaje" • Cupo para 200 vecinos y vecinas de la comuna. • Materiales necesarios para realizar las reparaciones. • Video compilado de 1 minuto que resume la jornada. • 30 fotos editadas. • Reporte final. • Difusión previa por las RRSS. • Diseño de afiche (previa aprobación de comunicaciones). • Horario de 13.00 a 20:00 horas aproximado. • La actividad se coordinará durante fines de octubre, primera semana de noviembre aproximadamente)	FUNDACIÓN BASURA	53.323.226-4	$ 3.490.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
9	2460-1069-SE24	23/10/2024	D.EX.DAF N°2247	21/10/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	CONTRATACIÓN DEL TALLER DESPERDICIO DE ALIMENTOS (1 (gl) Descripción del Taller "Desperdicio de alimentos" que será parte de la Actividad de minimización de residuos y consumo sustentable para los vecinos de la comuna de Providencia: Previo a los talleres se deberá entregar: • Diseño de afiche (previa aprobación de Comunicaciones) • Entregar afiches una semana antes del curso en el centro de adulto mayor Los talleres incluyen: • 2 talleristas • Recetario impreso para cada asistente • Materiales e implementos de cocina Al finalizar los 4 talleres se deberá entregar al inspector del contrato (IMC) para realizar la recepción conforme del servicio: • Video compilado de 1 minuto que resume las cuatro jornadas • 30 fotos editadas de cada jornada • Lista de asistentes)	FUNDACIÓN BASURA	53.323.226-4	$ 2.500.000	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
10	2460-1083-SE24	24/10/2024	D.EX.DAF N°2302	23/10/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITORA PARA CHARLA (1 (gl) Contratación servicio de Expositora María Ossa Guzmán, quien será parte de la "Charlas voces silenciadas de Providencia para los vecinos de la comuna, según lo siguiente: Lugar: Biblioteca Municipal. Dirección: Av. Providencia N° 1590. Fechas: viernes 25 de octubre del 2024. Horario: desde las 18:30 horas. Duración: 60 minutos)	MARIA ISABEL OSSA GUZMAN	[redacted]	$ 522.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
11	2460-1106-SE24	04/11/2024	D.EX.DAF N°2304	23/10/2024	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	INSTALACIÓN DE ESTANQUE DE COMBUSTIBLE DIÉSEL (1 (gl) Instalación de estanque de combustible diésel, en Dirección de Fiscalización, para el suministro continuo de combustible para grupo electrógeno. Servicio incluye: - Confección de radier para soportar estanque (2m x 2m x 0.1m). - Instalación de línea de cañería galvanizada, con una capa de hormigón. - Instalación unión americana, a la salida del estanque. - Instalación de Tee en la llegada del estanque del generador)	DYNAMO ELECTRIC SPA	77.047.846-4	$ 1.023.400	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
							TOTAL CONTRATADO		$ 22.460.746	

C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-1089-AG24	29/10/2024	D.EX.DAF N°2340	25/10/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	SERVICIO PUNTUAL DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y CORTOPUNZANTES (1 (gl) servicio puntual de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos: 23 kilos de trajes de polipropileno, cubre calzado, guantes de vinilo y mascarillas desechables. 8 kilos de tubos cebadores usados. 9 kilos de corte punzantes (agujas de jeringas desechables) incluye certificado d disposición final para Dpto. de Salud Ambiental)	SOCIEDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS LIMITAD	76.382.763-1	$ 102.340	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-1094-AG24	29/10/2024	D.EX.DAF N°2360	28/10/2024	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	CALIBRACIÓN DE DETECTORES DE VELOCIDAD (2 (uni) Servicio de calibración para Detectores de Velocidad profesional marca Kustom Signal modelo "Pro laser 4" propiedad de la Municipalidad de Providencia)	PETRINOVIC SPA	79.534.260-5	$ 928.200	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
3	2460-1102-AG24	30/10/2024	D.EX.DAF N°2369	29/10/2024	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO Y CALIBRADOR ACÚSTICO (1 (uni) Verificación de la Calibración de Calibradores Acústicos, 1 (uni) Verificación de la Calibración de Sonómetros)	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	61.605.000-1	$ 790.367	
4	2460-1112-AG24	04/11/2024	D.EX.DAF N°2384	30/10/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RETAPIZADO DE SOFÁS SALA DE CONCEJALES (1 (gl) obras preliminares, 2 (uni) re tapizado de sofá, 1 (gl) aseo y entrega)	STATUS SPA	77.393.671-4	$ 1.570.800	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
							TOTAL CONTRATADO		$ 3.391.707	

D) ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO (NO HUBIERON)

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
							TOTAL CONTRATADO		$ 0

NRA/SGV/fhb

soyprovidencia
Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

A Secretaría Municipal
Con 650

Memorando Nº: 21.055 /
Antecedente: Memorándum N° 20.137 del 29/08/16 de la Dirección de Administración y Finanzas.
Materia: Contrataciones directas de servicios mes de octubre de 2024.

Providencia, 14 de octubre de 2024

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

En conformidad a lo establecido en el inciso 7° del Artículo N° 8 de la Ley N° 18.695, donde se indica, entre otros, que se deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios para el municipio, adjunto remito a Ud. la información respectiva.

De acuerdo a lo anterior, agradeceré a Ud. gestionar su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

RChF/JMH/jmh.

Distribución:
- Archivo DAOM.
- Secretaría Municipal.
- Sec. Adquisiciones.
- Dirección Adm. y Finanzas.

soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Departamento de Estudios y Adquisiciones

INFORME SOBRE CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO, CONVENIO MARCO O LICITACIÓN PÚBLICA (Art.8 Inciso 7° LEY 18.695)

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
PERIODO	OCTUBRE 2024
Reglamento 279/2022 "Delegación de Facultades del Alcalde" Art. 8 y 12.	

A) LICITACIONES ADJUDICADAS:

N°	ID MERCADO PUBLICO		DECRETO ALCALDICIO EX DAOM		NOMBRE DE LA LICITACION	EMPRESA		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	OBLIGACION PRESUPUESTARIA		OBSERVACIONES
	NÚMERO ID	FECHA	N°	FECHA		RAZON SOCIAL	R.U.T.		N°	FECHA	
1	2458-395-SE24	04/10/2024	712	25/09/2024	Servicio de Ornato	Núcleo Paisajismo Spa	96.816.640-9	$ 157.789	401	25/09/2024	Licitación Pública
2	2458-394-SE24	04/10/2024	711	25/09/2024	Servicio de Ornato	Núcleo Paisajismo Spa	96.816.640-9	$ 37.925	400	25/09/2024	Licitación Pública
3											
4											
5											
6											
7											

B) CONTRATACIONES VÍA CONVENIO MARCO:

N°	O/C MERCADO PUBLICO		DECRETO ALCALDICIO EX DAOM		ADQUISICION O SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	OBLIGACION PRESUPUESTARIA		OBSERVACIONES
	NÚMERO OC	FECHA	N°	FECHA		RAZON SOCIAL	R.U.T.		N°	FECHA	
1	2458-404-CM24	07/10/2024	742	04/10/2024	Compra de combustible	Copec S.A.	99.520.000-7	$ 25.000.000	416	03/10/2024	Convenio Marco
2	2458-403-CM24	07/10/2024	741	04/10/2024	Compra de Gasolina	Copec S.A.	99.520.000-7	$ 12.000.000	415	03/10/2024	Convenio Marco

C) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO:

N°	O/C MERCADO PUBLICO		DECRETO ALCALDICIO EX DAOM		ADQUISICION O SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	OBLIGACION PRESUPUESTARIA		ARTICULO APLICADO (*)	OBSERVACIONES
	NÚMERO OC	FECHA	N°	FECHA		RAZON SOCIAL	R.U.T.		N°	FECHA		
1	2458-249-SE24	30/10/2024	789		Servicio de Mantención Flota Vehicular	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 441.546	448	29/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
2	2458-428-SE24	30/10/2024	795		Servicio de Mantención Flota Vehicular	Scania Chile S.A.	96.538.460-K	$ 1.938.912	445	29/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
3			793		Compra de repuestos para vehículos	Toga Spa	77.129.545-2	$ 160.650	444	29/10/2024	53° a)	
4	2458-427-SE24	30/10/2024	791		Compra de repuestos para vehículos	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 241.436	443	29/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
5	2458-423-AG24	28/10/2024	784	25/10/2024	Compra de insumos para mantenimiento de vehículos	El Arrayan Ferretería Ltda.	76.483.280-9	$ 131.305	439	24/10/2024	10° bis Compra Ágil	
6	2458-424-AG24	28/10/2024	783	24/10/2024	Compra de repuestos para vehículos	Serviteca Pacheco Fuentealba Ltda.	76.480.580-1	$ 792.540	438	24/10/2024	10° bis Compra Ágil	
7	2458-425-AG24	28/10/2024	782	25/10/2024	Compra de insumos para mantenimiento de vehículos	Comercializadora FGV Spa	77.752.805-k	$ 1.073.142	437	24/10/2024	10° bis Compra Ágil	
8	2458-422-SE24	25/10/2024	780	24/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 1.880.827	436	24/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
9	2458-426-SE24	29/10/2024	779	24/10/2024	Servicio de Aseo	Dimensión Sociedad Anónima	99.538.350-0	$ 3.764.143	435	24/10/2024	10° - N° 7 - letra a)	
10	2458-421-SE24	24/10/2024	774	22/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Scania Chile S.A.	96.538.460-K	$ 3.940.672	434	22/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
11	2458-419-AG24	28/10/2024	770	21/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Tapicería Autotap Spa	76.813.614-9	$ 761.600	433	21/10/2024	10° bis Compra Ágil	
12	2458-420-AG24	24/10/2024	769	21/10/2024	Compra de neumáticos para vehículos	Salinas y Fabres	91.502.000-3	$ 771.967	432	21/10/2024	10° bis Compra Ágil	
13	2458-418-SE24	21/10/2024	765	17/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Colvin y Colvin Ltda.	53.016.530-2	$ 965.364	430	21/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
14	2458-417-se24	21/10/2024	763	17/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Cecor S.A.	76.010.151-6	$ 2.517.581	429	17/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
15	2458-416-SE24	21/10/2024	762	17/10/2024	Compra de repuestos para vehículos	Automotriz Cordillera S.A.	79.853.470-k	$ 1.597.110	428	17/10/2024	10° bis Compra Ágil	
16	2458-414-SE24	21/10/2024	760	17/10/2024	Compra de repuestos para vehículos	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 65.338	427	17/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
17	2458-415-AG24	21/10/2024	759	17/10/2024	Compra de repuestos para vehículos	Félix Antonio Olea Cornejo	[redacted]	$ 267.750	426	17/10/2024	10° bis Compra Ágil	
18	2458-412-AG24	21/10/2024	758	17/10/2024	Compra de insumos para mantenimiento de vehículos	Comercializadora FGV Spa	77.752.805-k	$ 417.690	425	16/10/2024	10° bis Compra Ágil	
19	2458-411-AG24	21/10/2024	757	17/10/2024	Compra de repuestos para vehículos	Félix Antonio Olea Cornejo	[redacted]	$ 342.720	424	16/10/2024	10° bis Compra Ágil	
20	2458-413-SE24	21/10/2024	755	17/10/2024	Compra de repuestos para vehículos	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 303.849	423	16/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
21	2458-409-AG24		753	16/10/2024	Compra de neumáticos para vehículos	Industria Recuperadora de Neumáticos S.A. e I.	92.854.000-6	$ 1.463.879	422	09/10/2024	10° bis Compra Ágil	

22	2458-408-SE24		752	10/10/2024	Compra de neumáticos para vehículos	Industria Recuperadora de Neumáticos S.A. e I.	92.854.000-6	$	1.350.834	421	09/10/2024	10° bis Compra Ágil	
23	2458-410-SE24	14/10/2024	747	07/10/2024	Servicio de Ornato	Núcleo Paisajismo Spa	96.816.640-9	$	497.861	419	04/10/2024	10° - N° 7 - letra a)	
24	2458-406-SE24	08/10/2024	743	04/10/2024	Compra de insumos para mantenimiento de vehículos	Comercial Asirutek Ltda.	77.314.540-7	$	419.200	418	04/10/2024	10° bis Compra Ágil	
25	2458-405-AG24	08/10/2024	744	04/10/2024	Compra de insumos para mantenimiento de vehículos	Norenbergs Pizarro Kluss Peter	[redacted]	$	751.480	417	04/10/2024	10° bis Compra Ágil	
26			739	04/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Portillo S.A.	77.008.670-1	$	3.142.489	414	02/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
27			737	04/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$	842.228	413	02/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
28			735	04/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Scania Chile S.A.	96.538.460-K	$	1.574.669	412	02/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
29			733	04/10/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$	177.074	411	02/10/2024	10° - N° 7 - letra g)	
30			803	06/11/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Industria Recuperadora de Neumáticos S.A. e I.	92.854.000-6	$	99.902	447	30/10/2024	53° a)	
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													

(*)

10° - N°7 - letra g)	Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
10° - bis Compra Agil	Contratación igual o inferior a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
10° - N° 8 y 53° a)	Contratación de bienes y servicios cuyo monto es inferior a 3 UTM. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información.

Nota: La documentación completa de cada proceso esta publicada en el Sistema de Información del Mercado Público y/o Transparencia Municipal.

Decreto Exento
D.A. EX. DAOM

soyprovidencia

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Departamento Gestión TI

Memorando Nº: 21066.-

Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA, 15 NOV. 2024

DE : KATIA HUNT CORTES
DIRECTORA TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL (S)

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KATIA HUNT CORTES
Directora de Tecnología y Gestión Digital (S)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

BTA/ CVB

DISTRIBUCION:
- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

Memorando en Tramite N° 161 Fecha 26 SEP 2024

Dirección Tecnología y Gestión Digital
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 22 654 3205
M:\DTGD\4. DEPTO. GESTION TI\Memorando\2022

ANEXO N°1

CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL
PERÍODO	AÑO 2024
SESIÓN CONCEJO N°	
Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO

N°	OC	FECHA DE ENVIO OC	DECRETO ALCALDICIO EX TECNOLOGIA / FECHA		NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1056854-60-SE24	19-08-2024	134	19-08-2024	SERVICIO DE SALA DE ESPERA Y FILA VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PRAGMA INFORMATICA S.A	77.063.770-8	$12.353.272	artículo 10° - N°1. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa (3 cotizaciones).
2	1056854-61-AG24	19-08-2024	135	19-08-2024	ADQUISICIÓN DE 5 ESCÁNER, PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INSPECCIÓN	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y TELECOMUNICACIONES DICTEL SPA	77.964.979-2	$1.970.469	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
3	1056854-63-AG24	26-08-2024	140	28-08-2024	LICENCIA OFFICE PARA MAC OS 2021 HOME Y BUSINESS, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	NICOLAS ANTONIO BUSTAMANTE VERA	[redacted]	$178.500	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
4	1056854-64-AG24	10-09-2024	145	10-09-2024	READJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 1 ESCÁNER CAMA PLANA Y 2 ESCÁNER PORTÁTIL, PARA SALUD AMBIENTAL (reemplaza OC ID 1056854-58-AG24)	ALMACÉN TECNOLOGICO LIMITADA	77.595.321-7	$799.085	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
5	1056854-66-AG24	23-09-2024	149	13-09-2024	ADQUISICIÓN DE 1 DISCO DURO, PARA EL EQUIPO DVR, DE LA SECCIÓN DE REMUNERACIONES	INGENIERIA E INFORMATICA ASOCIADA LIMITADA	79.882.360-4	$97.216	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
6	1056854-68-AG24	29-09-2024	147	13-09-2024	SUSCRIPCIÓN DE 2 LICENCIAS POWER BI PRO, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	NEXTTIME SOFTWARE S.A	99.576.370-2	$228.085	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
							TOTAL CONTRATADO $	$ 15.632.647	

B) LICITACIONES ADJUDICADAS

N°	ID LICITACIÓN	NOMBRE DE LICITACION	DECRETO QUE ADJUDICA/ FECHA DE ADJUDICACION		EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACION
1	1056854-13-L124	"ADQUISICIÓN DE 8 TABLET, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL"	136	19-08-2024	KAREN MARGARITA JARAMILLO MUÑOZ	[redacted]	100	**$1.736.001**
					TICHILE SPA	77.607.976-6	78,81	
2	1056854-14-L124	"ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR LÁSER, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	144	06-09-2024	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	90,44	**$2.967.860**
					MAVE TECHNOLOGY SPA	77.415.422-1	90,09	
					OPEN SYSTEMS SPA	76.445.889-3	91,66	
					COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	100	
							MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES	**$ 4.703.861**

soyprovidencia

A Secretaria Municipal Concejo

Memorandum N° 21.022.-

Antecedentes:

Materia: Contrataciones vía Trato directo y licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 14 NOV 2024

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DE : ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período octubre 2024.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

p.p. Ana María Yévenes Ramírez

ANA MARIA YEVENES RAMIREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

GGO/msd

Depto. Control Proceso Administrativo
Pedro de Valdivia 1077
Teléfono: 22 654 3492 / E-Mail: ggonzalez@providencia.cl

OCTUBRE 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA		DECRETOS DE TRATO DIRECTO												
OBLIGACION		DECRETO EX DIDECO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO ESTIMADO DEL GASTO (IMPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	PROVEEDOR		O/C PORTAL
NUMERO	FECHA	N°	FECHA									RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº
436	04/10/2024	591	11/10/2024				SOCIAL	ADQUISICION DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL	2.955.000		DIRECTORA DIDECO	SOC. DE NUTRICIONISTA NUTRIHOUSE LTDA.	76.095.459-4	2462-165-CM24
418	24/09/2024	574	01/10/2024	COMPRA AGIL			A. MAYOR	PRODUCCION EVENTO BAILANDO +80	1.475.600		DIRECTORA DIDECO	GESTSER GESTION Y SERVICIOS SPA	76.422.974-6	2462-177-AG24
423	27/09/2024	578	01/10/2024	TRATO DIRECTO	577	01/10/2024	A. MAYOR	SERVICIO ATENCION A PARTICIPANTES	13.794.000		DIRECTORA DIDECO	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-K	2462-178-SE24
407	16/09/2024	570	01/10/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE SABANAS PARA TRASLADO DE PACIENTES	157.032		DIRECTORA DIDECO	FARMACEUTICA PUERTO S.A.	96.631.650-0	2462-179-AG24
408	16/09/2024	561	26/09/2024	COMPRA AGIL			SALUD AMBIENTAL	ADQUISICION DE RATICIDAD	887.026		DIRECTORA DIDECO	AGROSERVICIOS CAPURRO SPA	76.470.297-2	2462-180-AG24
433	03/10/2024	589	11/10/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE SABANILLAS	443.632		DIRECTORA DIDECO	PRODESA S.A.	96.828.760-5	2462-181-AG24
453	15/10/2024	614	21/10/2024				SOCIAL	ADQUISICION DE PAN DE PASCUA	1.400.000		DIRECTORA DIDECO	COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.	76.102.347-0	2462-182-CM24
441	09/10/2024	598	15/10/2024	COMPRA AGIL			OOCC	ADQUISICION DE MATERIALES	440.097		DIRECTORA DIDECO	DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA.	96.940.460-5	2462-183-AG24
442	09/10/2024	599	15/10/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE COLCHONES PARA CATRES CLINICOS	981.750		DIRECTORA DIDECO	IMPORTADORA PROMSA SPA	76.780.759-7	2462-184-AG24
443	09/10/2024	600	15/10/2024				SOCIAL	ADQUISICION DE PAÑALES ADULTOS TALLA M	2.891.938	2462-56-L124	DIRECTORA DIDECO	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4	2462-185-SE24
454	16/10/2024	602	17/10/2024				DEPORTES	SERVICIO DE ARBITRAJES	14.617.396	2462-58-LE24	DIRECTORA DIDECO	ROJAS MEZA MARCO ANTONIO	[redacted]	2462-186-SE24
460	21/10/2024	620	28/10/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	275.830		DIRECTORA DIDECO	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LTDA.	76.100.732-7	2462-189-AG24
461	21/10/2024	621	28/10/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE MUEBLE METALICO (KARDEX)	234.156		DIRECTORA DIDECO	PALACIOS MUÑOZ FRANCISCO ANTONIO	[redacted]	2462-190-AG24
470	23/10/2024	627	28/10/2024				OOCC	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO "FERIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS"	6.990.000	2462-59-LE24	DIRECTORA DIDECO	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	2462-191-SE24

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS SEPTIEMBRE DE 2024 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°

	Externo MU	fecha	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN
1	MU228T0010224-8027	02-09-2024	En el contexto de la relevancia de las áreas verdes de la comuna. Quisiera saber la cantidad exacta de áreas verdes de la comuna (que están bajo su competencia) ? Además, la cantidad de especies arbóreas de las áreas verdes de la comuna cantidad de especies arbóreas que se han cambiado en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2022 y julio 2024	Oficio N°5740 12.09.2024 Respuesta Alcaldesa
2	MU228T0010225-8028	02-09-2024	Solicito información sobre fiscalización a vehículo mal estacionado con patente GWWJ43 en Calle Austria, el día 1 de septiembre alrededor de las 23:00 horas.	Oficio N°5689 11.09.2024 Respuesta Alcaldesa
3	MU228T0010226-8054	02-09-2024	Fui condenada en rebeldía a pagar multa de 1,5 UTM por conducir vehículo con restricción vehicular, por el Primer Juzgado de Policía Local de providencia en causa rol N° 36.524-R-2024, sin embargo no se adjuntó fotografía de la cámara del parte cursado a la placa patente CRDZ39-6. **Observaciones** Adjunto sentencia, y solicito por ley de transparencia se adjunte la fotografía y la fecha.	Oficio N°5512 03.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
4	MU228T0010227-8055	02-09-2024	Muy buenos dias. Solicito por favor: INFORME DE ARBOLADO, evacuado por la Unidad de Parques y Jardines, de la Dirección de Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Providencia, documento que se solicita de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, de los arboles de exactamente en la vereda de el hotel "Torre Mayor" ubicado en Avenida Ricardo Lyon N°25, comuna de Providencia **Observaciones** Es para un incidente que ocurrio el 6 de diciembre de 2023 muchas gracias	Oficio N°5741 12.09.2024 Respuesta Alcaldesa
5	MU228T0010228-8057	02-09-2024	Consulta a la Dirección de Obras por Aviso de Instalación torre soporte de Antenas. Solicito copia de comprobante que acredite el ingreso de un expediente de Aviso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y de Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones emplazada en Valenzuela Castillo No 1062, de vuestra comuna, realizado con anterioridad al año 2012 que, de acuerdo con la normativa vigente en esa fecha, las empresas de telecomunicaciones debían presentar un expediente con los antecedentes señalados en la OGUC informando dicho Aviso de Instalación, esto antes que entrara en vigencia la Ley 20.599 que regula la instalación de Antenas desde el año 2012 hasta la fecha. **Observaciones** Ley N°20599	Oficio N°5742 12.09.2024 Respuesta Alcaldesa

6	MU228T0010229-8060	02-09-2024	Estimados, solicito información sobre fechas, montos y estado de las multas cursadas a la propiedad Carlos Antunez 2744, Depto. 704 Providencia. Ya que desde el edificio se nos ha informado que en múltiples ocasiones se ha solicitado la presencia de seguridad municipal y carabineros por la mala conducta de parte de nuestro arrendatario.	Oficio N°5830 24.09.2024 Respuesta Alcaldesa
7	MU228T0010230-8062	02-09-2024	Estimados: Junto con saludar, me comunico con ustedes para solicitar información respecto a multas emitidas a la dirección Carlos Antunez 2744, Depto. 704, ya que la administración del edificio nos ha comunicado de problemas que han tenido con el arrendatario. Ya que la multa es para la propiedad y no para la persona, necesito obtener todos los detalles y estados de estas. Agradecería que pudieran orientarme al respecto. Quedo atenta a sus comentarios. Saludos cordiales,	Oficio N°5831 24.09.2024 Respuesta Alcaldesa
8	MU228T0010231-8067	02-09-2024	Estimados, escribo para saber si la denuncia que hice hoy número 255219 tuvo algún resultado. ya que no logré ver si se realizó la fiscalización. Agradeciendo su pronta respuesta. Saludos Claudio Pérez Jiménez	Oficio N°5743 12.09.2024 Respuesta Alcaldesa
9	MU228T0010233-8088	03-09-2024	Camaras de vigilancia ANDRES BELLO CON PEDRO DE VALDIVIA 14:30 APP	Oficio N°5538 04.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
10	MU228T0010234-8091	03-09-2024	Se solicita copia del Oficio Nº3930 de fecha 27/06/2024, emitido por la Dirección de Obras, en respuesta a la solicitud de la unidad de planificación y ordenamiento del Gobierno de Santiago.	Oficio N°5661 10.09.2024 Respuesta Alcaldesa
11	MU228T0010235-8099	03-09-2024	Cantidad de denuncias por actos sexuales indebidos en la vía pública, trabajo sexual o prostitución en la comuna de Providencia entre 2018 y 2024. **Observaciones** Lista anónima de las denuncias con fecha y dirección.	Oficio N°6145 04.10.2024 Respuesta Alcaldesa

12	MU228T0010236-8100	03-09-2024	Buenos días, Estoy haciendo mi tesis de doctorado en Ciencias Políticas sobre la carrera política y decisiones de los concejales chilenos. En este contexto, de ser posible, solicito acceso a la siguiente información/documentos: 1. Detalle medios de apoyo a Concejales, aprobados en Concejo Municipal, tras la instalación del concejo electo en 2021. (Referencia: artículo 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades) 2. Reglamento Interno del Concejo Municipal: Esto dado que, lamentablemente, no he logrado localizarlo en la web de la municipalidad. (Referencia: artículo 92 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades) Un saludo y, de antemano, muchas gracias. **Observaciones** De ser posible, agradecería recibir estos documentos en formato PDF, ya que he tenido dificultades con algunos links que no funcionan bien en el portal de transparencia, sea por desactualización o problemas con los servidores. Muchas gracias	Oficio N°5819 17.09.2024 Respuesta Alcaldesa (S)
13	MU228T0010237-8101	03-09-2024	Estamos realizando una investigación sobre los procedimientos de concursos publicos de los Municipios del sector Oriente de la Región Metropolitana. En el caso de la Municipalidad de Providencia, llama la atención el alto numero de concursos públicos de Personal de Planta realizados durante la gestión de la Alcaldesa Evelyn Matthei, donde se incorporan cargos ocupados por personas sin trayectoria municipal previa. Tenemos además antecedentes que dan cuenta del flujo de información relativa a los concursos públicos, entregando información y manejando resultados de los mismos, vinculados a los Funcionarios de la Dirección de Personas, instruidas por el Sr. J.R.P.E. a los funcionarios A.F.A.V. y M.A.B.L. tomando contacto con postulantes via mensajes, definiendo documentación, perfiles y postulaciones. **Observaciones** Por lo anterior, solicitamos: - Antecedentes de todas las contrataciones de Personal de Planta, realizadas desde el año 2016 a la fecha. Listado con todos los funcionarios contratados por concurso en esta linea. - Antecedentes de todos los concurso publicos realizados, llamados, fechas, plazos, listado de postulante, actas de evaluación de las comisiones, listado de ternas, evaluaciones realizadas. - Antecedentes sobre la construcción de los perfiles de cargos. - Listado de las plantas incorporadas en los ultimos ocho años, con grados, sueldos y horas extras.	Oficio N°6444 17.10.2024 Respuesta Alcaldesa
14	MU228T0010238-8155	04-09-2024	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Octubre de 2024. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Oficio N°5583 05.09.2024 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley

15	MU228T0010239-8156	04-09-2024	Buenos dias, con fecha 19 de agosto de 2024, realice una llamada al 1414 para hacer solicitar la fiscalizacion de un local que trabaj con animales el cual no cumple con los requisitos minimos interpuestos por MINSAL. Razon por la cual se me dio un numero para poder solicitar el informe de dicha fiscalización 251486" **Observaciones** Solicitar tambien si cumple con los requirimientos de la ley 21.020	Oficio N°6229 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa
16	MU228T0010240-8157	04-09-2024	Se solicita política de recursos humanos ultima edición completa en formato PDF. Puesto que la publicada en pagina de transparencia se encuentra incompleta (publicado anexo I)	Oficio N°5841 24.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
17	MU228T0010241-8168	04-09-2024	De acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 20.285) y su Reglamento (Decreto N° 13 de 2009), así como lo dispuesto en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (Ley N° 18.575), solicito amablemente la siguiente información detallada respecto a las labores de seguridad ciudadana en el ámbito municipal, incluyendo a las corporaciones municipales, para el período comprendido entre enero 2021 hasta fecha de entrega de información. Cantidad de personal contratado específicamente para desempeñarse como guardias municipales o vigilantes de seguridad, indicando: Número total de contratados. Tipo de contrato (plazo fijo, indefinido, honorarios, etc.). Costo asociado a estas contrataciones, desglosado por mes. Funciones específicas de los guardias municipales contratados. Número de vehículos habilitados para el uso de rondas de seguridad ciudadana, señalando: Cantidad total de vehículos operativos. Tipo de vehículo (automóvil, motocicleta, bicicleta, etc.). Años de antigüedad de cada vehículo y frecuencia de uso. Tiempo promedio de respuesta de los patrulleros municipales ante llamados de seguridad ciudadana recibidos por la comunidad, indicando: Tiempos de respuesta promedio por tipo de incidente (robos, desórdenes, etc.). Procedimientos estándar aplicados para la recepción de llamados y despacho de patrulleros. Datos estadísticos, si los hubiere, de la evolución de estos tiempos de respuesta durante el período indicado. En conformidad con lo establecido en las normativas antes mencionadas, solicito que se entregue la información requerida de manera completa, clara y oportuna. Esta solicitud se realiza en ejercicio del derecho ciudadano a acceder a la información pública y en consonancia con las instrucciones emitidas por el Consejo para la Transparencia (CPLT). **Observaciones** Solicito también que la información se entregue en un formato de datos abiertos, como Excel o CSV, para facilitar su análisis.	Oficio N°5574 05.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal

18	MU228T0010242-8169	04-09-2024	De nuestra consideración, El dictamen O-137706-2023 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) establece que los establecimientos de atención primaria municipal forman parte de la red de los servicios de salud. Por lo tanto, las prestaciones que otorguen estos establecimientos a los beneficiarios del ISL (Instituto de Seguridad Laboral) Organismo Administrador de la Ley 16.744 de accidentes y enfermedades profesionales, deberán ser cobradas al servicio de salud cuya red integran, el cual a su vez deberá cobrarlas a este Instituto, conforme al procedimiento previsto en el respectivo convenio. Por lo ya expuesto y por medio del presente, solicito, desde este Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y de acuerdo con el citado dictamen (SUSESO), que ustedes, en caso de disponer de establecimientos de atención primaria municipal, nos proporcionen los datos de dichos establecimientos que están bajo su administración. Esto obedece a dar cumplimiento tanto de vuestra parte, como la nuestra de registrarlos como prestadores de salud y dar cumplimiento a lo señalado por el dictamen citado. Actualmente, no contamos con la información en nuestros sistemas, por lo que necesitamos de los siguientes datos: •RUT: •Razón Social: •Nombre del Establecimiento: •Dirección: •Comuna: •Teléfono: •E-mail: •Nombre del Representante Legal: •Cargo del Representante Legal: Por favor, complete el archivo Excel que se adjunta, respetando dicho formato para responder a esta solicitud.	Oficio N°5578 05.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
19	MU228T0010243-8176	04-09-2024	Deudas de derecho de aseo que tenga la CORPORACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, con el registro histórico de deuda **Observaciones** I. Fecha de devengamiento de la deuda II. Monto de la deuda III. Intereses a la fecha	Oficio N°5662 10.09.2024 Respuesta Alcaldesa
20	MU228T0010244-8190	05-09-2024	Se requiere: -Registro Sinader del año 2023 y primer semestre del año 2024 -Fecha término de contrato con la empresa KDM	Oficio N°6071 02.10.2024 Respuesta Alcaldesa
21	MU228T0010245-8191	05-09-2024	Quisiera solicitar número total de autos y camionetas de la flota municipal **Observaciones** Considerando todas las unidades municipales	Oficio N°5832 24.09.2024 Respuesta Alcaldesa

22	MU228T0010246-8201	05-09-2024	Durante la administración de la Alcaldesa Evelyn Matthei el numero de funcionarios de la Dirección de Comunicaciones aumentó de forma considerable, en relación a los años anteriores. Convirtiendo esta unidad en una unidad comunicacional enfocada en visibilizar la imagen de la Alcaldesa, por sobre un fin comunal territorial. **Observaciones** Solicitamos la siguiente información: - Nomina completa de funcionarios adscritos a la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad de Providencia. - Funciones Especificas de cada uno de los funcionarios de la Nomina. - Libro de Asistencia, con horarios de ingreso y salida, para verificar Horas Extras de cada funcionario de la Nomina. - Año de ingreso y condición de contratación Planta, Contrata u Honorario de cada funcionario de la Nomina.	Oficio N°6406 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa
23	MU228T0010247-8204	05-09-2024	Estimados funcionarios dd la municipalidad de providencia Por la presente solicito la información sobre el numero de denuncias asociadas al kross bar ubicado en la factoria italia (bilbao 489) asociadas a ruido y vibraciones Asi como tambien toda gestion que este municipio haua realizado con su titulae junto con los permisos con los que este cuente	Oficio N°6149 04.10.2024 Respuesta Alcaldesa
24	MU228T0010248-8210	06-09-2024	Solicito todas las denuncias realizadas al departamento 1002 de la comunidad Miguel Claro 1457, Providencia, que realizó un remodelación de envergadura que por más de 6 meses e implicó numerosas denuncias al municipio, desde inicios del años 2024. El registro debe tener los siguientes datos: Fecha de ingreso Código o registro identificador de denuncia Unidad ante la se presentó reclamo (seguridad de providencia, unidad de medición acústica, dirección de obras municipalidad y unidad de fiscalización) Resultado de la visita de inspección y muy especialmente si algunas de ellas derivó en un denuncio al juzgado de policía local (identificando, fecha de ingreso, rol de ingreso y estado)	Oficio N°6176 07.10.2024 Respuesta Alcaldesa
25	MU228T0010249-8211	06-09-2024	Se solicita indicar que procedimiento se realiza con los equipos computacionales en mal estado que son considerados chatarra, especificar si existe tal procedimiento, he indicar que realizan con los equipos que no pueden ser donados o rematados.	Oficio N°6177 07.10.2024 Respuesta Alcaldesa
26	MU228T0010250-8222	06-09-2024	Solicito la cantidad de expedientes ingresados a la dirección de obras, y la cantidad de rechazos de estos en el último año. Por favor que la información indique cantidades de PE, MP, AP, POM, ley 20898 y art 5.1.2. ingresados de forma mensual. y rechazados de forma mensual. Sé que por medio de transparencia activa puedo ver los expedientes aprobados, pero NO puedo visualizar los expedientes INGRESADOS, y los RECHAZADOS, es por ello que solicito dicha información. Se agradecería también información de los expedientes aprobados, aunque esta es información que se puede levantar desde transparencia activa.	Oficio N°6072 02.10.2024 Respuesta Alcaldesa

27	MU228T0010251-8241	09-09-2024	En relación con mi postulación al reciente concurso público para los cargos correspondientes a las glosas 3.258, 3.262, 3.263 y 3.264, dentro del proceso de selección para la planta de la Municipalidad de Providencia, según lo indicado en la Tabla de Evaluación en el punto 6 de las Bases Administrativas del Concurso, solicito conocer tanto mi puntaje como los puntajes obtenidos por los seleccionados en las glosas mencionadas **Observaciones** favor de mencionar detalles de los puntajes en todos los factores que indica la tabla de evaluación del punto 6	Oficio N°6258 09.10.2024 Respuesta Alcaldesa
28	MU228T0010252-8242	09-09-2024	Estimados Me dirijo a ustedes, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para solicitar información referente al concurso público recientemente llevado a cabo por esta municipalidad, específicamente en relación a la puntuación obtenida por mi persona y por los otros participantes para los puestos que se han publicado. En este sentido, agradecería me pudieran proporcionar: Mi puntuación obtenida en el mencionado concurso público. Las puntuaciones de los otros participantes, de manera desglosada, para los mismos puestos. Entiendo que el acceso a esta información es un derecho establecido por la normativa vigente y que su entrega contribuye a garantizar la transparencia y equidad en los procesos de selección. Quedo a la espera de su respuesta Atentamente, **Observaciones** El correo menciona que no cumplí con el puntaje mínimo, pero no especifica cuál fue el puntaje exacto. Esto es información esencial para comprender los criterios de evaluación. No se proporciona información sobre la puntuación de otros postulantes, lo que puede ser relevante para entender la posición relativa a mi postulación dentro del proceso. El correo no incluye información sobre el procedimiento para realizar alguna reclamación o solicitar una revisión de los resultados, lo cual es un derecho de los postulantes y suele ser una práctica estándar en procesos de concurso público.	Oficio N°6150 04.10.2024 Respuesta Alcaldesa
29	MU228T0010253-8243	09-09-2024	Solicito los Permisos de Circulación otorgados desde el 01 de abril de 2024 hasta la fecha actual, en una nómina individualizando: placa patente, código SII, fecha de pago de la cuota, año permiso, tipo de pago, valor del permiso. Desde el 01 de abril de 2024 hasta la fecha actual, en una nómina en formato excel.	Oficio N°5798 17.09.2024 Respuesta Alcaldesa (S)
30	MU228T0010254-8245	06-09-2024	Solicito saber de todas las Municipalidades del País, menos de la municipalidad de Teodoro Schmidt, donde se ha pagado el permiso de circulación del vehículo patente HU2469-K, que corresponde a un camión, marca Ford, modelo Cargo 1618.	Oficio N°5691 11.09.2024 Respuesta Alcaldesa

31	MU228T0010255-8255	09-09-2024	De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información: 1. Detalle de las inversiones realizadas por la Municipalidad de Providencia durante el año 2024 en trabajos de reparación, mantenimiento y arreglos en la vía pública, espacios públicos, parques y edificaciones comunales. 2. Especificación del tipo de arreglos realizados, incluyendo: - Reparación de pavimentos o calzadas. - Mantenimiento de áreas verdes y parques. - Mejoras en la infraestructura pública (plazas, paraderos, edificios comunales, etc.). 3. Presupuesto total asignado para estas actividades durante el año 2024, desglosado por tipo de intervención y por área geográfica dentro de la comuna, si es posible. 4. Información sobre los contratos adjudicados a empresas o proveedores para la realización de estos arreglos, indicando los montos y la duración de los contratos. Solicito que esta información, de ser posible, me sea proporcionada en formato digital (PDF o Excel). Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que puedan requerir para tramitar esta solicitud.	Oficio N°6598 23.10.2024 Respuesta Alcaldesa (S)
32	MU228T0010256-8256	09-09-2024	Solicito conocer tipo de permiso otorgado para uso del Parque de las Esculturas para campaña electoral el sábado 7 de septiembre del candidato alcalde de Providencia Bellolio. **Observaciones** Requiero en detalle : Fecha solicitud de permiso Fecha de otorgamiento Quien autorizó el permiso Decreto si es que existiese Garantía solicitada Valor pagado Gastos de personal Horario del permiso Uso de mobiliario Uso de amplificación y microfonía (municipal o particular) Personal de la Municipalidad que asistió	Oficio N°5933 25.09.2024 Respuesta Alcaldesa
33	MU228T0010257-8257	09-09-2024	Quisiera saber el detalle de asignación de fondos del FONDEVE 2024. Comunidades beneficiarias, montos por comunidad, cantidad de viviendas por comunidad, definición del proyecto asignado por comunidad. **Observaciones** Soy Presidente de la Directiva de una comunidad, y estamos evaluando postular para el FONDEVE 2025.	Oficio N°6073 02.10.2024 Respuesta Alcaldesa
34	MU228T0010258-8258	09-09-2024	Hola, Me gustaría saber la actualización del requerimiento 249901 de un auto abandonado en la vía pública en la calle Caupolicán 762. Sin otro particular, David Schnell... Santiago, Chile	Oficio N°5934 25.09.2024 Respuesta Alcaldesa
35	MU228T0010259-8284	10-09-2024	Solicito datos de delitos, como robos (tipos de robos) y denuncias sobre acoso en la calle. Con las cantidades correspondientes **Observaciones** Desde el enero de 2024 hasta la fecha, ordenados por meses	Oficio N°5822 23.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal

36	MU228T0010260-8313	11-09-2024	Hola, el día domingo 8 a las 12:15 del día llamé al 1414 porque tengo al lado de mi casa un jardín infantil o after school. Este lugar, además hace eventos los fines de semana (hizo eventos para niños el día viernes 6, sábado 7 y domingo 8). Además de funcionar como un espacio para cuidado de niños (con el respectivo ruido que eso implica) todos los días del a semana. Me gustaría saber los resultados de la fiscalización y, puntualmente, si ellos cuentan con los permisos para ser After School y para hacer eventos infantiles. La dirección es Luis Thayer Ojeda 533 y se llama La Minga	Oficio N°6074 02.10.2024 Respuesta Alcaldesa
37	MU228T0010261-8338	11-09-2024	Buenas tardes. Por estudio de mercado necesito los nombres de calles de los limites de los distintos barrios de la comuna como: Barrio Las Lilas, barrio Las Flores, entre otros de la comuna. **Observaciones** Necesito el polìgono con nombre de las calles que encierra cada barrio en un archivo editable. Gracias.	Oficio N°5994 30.09.2024 Respuesta Alcaldesa
38	MU228T0010262-8341	11-09-2024	Hola, el día domingo 8 a las 12:15 del día llamé al 1414 porque tengo al lado de mi casa un jardín infantil o after school. Este lugar, además hace eventos los fines de semana (hizo eventos para niños el día viernes 6, sábado 7 y domingo 8). Además de funcionar como un espacio para cuidado de niños (con el respectivo ruido que eso implica) todos los días del a semana. Me gustaría saber los resultados de la fiscalización y, puntualmente, si ellos cuentan con los permisos para ser After School y para hacer eventos infantiles. La dirección es Luis Thayer Ojeda 533 y se llama La Minga y el número que me dio el 1414 fue 256929 **Observaciones** Hace unas horas hice una solicitud de transparencia (MU228T0010260). Pero olvide poner el número que me dio el 1414 cuando les pedí que fiscalizaran. Ese número es 256929, y lo actualice en la descripción de esta solicitud.	Oficio N°6075 02.10.2024 Respuesta Alcaldesa

39	MU228T0010263-8347	12-09-2024	Conforme a lo establecido a la ley 20.285 sobre el acceso a la información pública, vengo a solicitar la siguiente información respecto de la fuerza de trabajo asociada a su municipio u organismos relacionados (ej., corporaciones municipales), esto con independencia si parcialmente esta información estuviese disponible en el portal de transparencia activa: Identificar a todos los funcionarios que hayan ejercido funciones durante el año 2023, con independencia de la cantidad de meses, que estén estudiando o hayan estudiado programas educacionales conducentes a los siguientes títulos de educación superior: Administrador Público; Administrador Público Mención Gestión y Desarrollo Regional y Local; Administrador Público Mención Seguridad Pública y Gestión de Riesgos; Ingeniero de Ejecución en Administración Pública; Ingeniero Ejecución Administración Pública; Ingeniero Ejecución en Administración de Publica; Ingeniero Ejecución en Administración Empresas Públicas; Ingeniero Ejecución en Administración Pública; Ingeniero Ejecución en Administración Pública y Municipal; Ingeniero Ejecución en Gestión Pública; Ingeniero en Administración Pública; Ingeniero en Administración Pública y Municipal; Ingeniero en Ejecución en Administración Pública y Municipal; Ingeniero en Gestión de Servicio Público; Administrador Público Mención Ciencia Política; Analista en Políticas y Asuntos Internacionales; Cientista Político; Cientista Político Mención Políticas Públicas; Cientista Político y Organizacional; Cientista Político/a; Internacionalista Respecto de los funcionarios identificados, por favor proveer la siguiente información: a.Nombres; b.Apellido Paterno; c.Apellido Materno; d.Genero (sexo registral); e.Tipo de Contrato (Planta, Contrata, Contrato por código del Trabajo, Contrato a honorarios); f.¿Posee el puesto de trabajo un perfil de cargo formalizado? Declarar si existe un documento que describa las funciones que cumple al interior del municipio o corporación. En el caso de existir, favor de adjuntarlo en la respuesta; g.Antigüedad en el cargo (en años); h.Remuneración Asociada a grado: Valor del puesto de trabajo, sin bonificaciones o compensaciones asociadas a productividades o cometidos funcionarios adicionales; i.Remuneración Mensualizada: Valor de la remuneración mensualizada final como se declara en la transparencia activa; j.Escalafón: Identificar a que escalafón pertenece (directivo, profesional, técnico, administrativo, auxiliar); k.Declarar si el trabajador/a recibe asignación profesional; l.Dependencia Funcional: Nombre del área de dependencia jerárquica del Trabajador (ej. Departamento, área, división); m.Nombre de la carrera que el trabajador estudió (correspondiente al título profesional indicado en el listado); n.Institución Educación Superior que confirió el titulo educacional; o.Año de finalización de los estudios (si los estudios están en curso, indicar la fecha estimada de titulación); p.Estudios de Post Grado	Oficio N°6571 22.10.2024 Respuesta Alcaldesa

40	MU228T0010264-8351	12-09-2024	Estimados, me dirijo a ustedes para solicitar un informe con el detalle de permisos de circulación emitidos por el municipio desde enero del 2021 hasta la fecha en que se emita el informe que incluya primeros permisos, renovaciones, duplicados de permiso y que contenga los siguientes datos: • Placa patente (PATENTE) • Año permiso de circulación (AÑO_PERMISO) • Monto pagado (MONTO_PAGADO) • Municipalidad (MUNICIPALIDAD) El formato del informe debe ser digital (Excel). Saludos cordiales. **Observaciones** Ruego que el excel contenga las columnas en el siguiente orden y con los siguientes nombres, comenzando en la celda A1: PATENTE, AÑO_PERMISO, MONTO_PAGADO, MUNICIPALIDAD. Adjunto un archivo con el formato deseado. Agradezco de antemano su ayuda.	Oficio N°5935 25.09.2024 Respuesta Alcaldesa
41	MU228T0010265-8390	12-09-2024	Requiero la información de cuál es el presupuesto para programas sociales para el año 2024.	Oficio N°6182 07.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
42	MU228T0010266-8395	12-09-2024	Buenas tardes, con fecha de hoy Jueves 12 de Septiembre 2024, mas o menos 13:00 hrs. en adelante, se solicito la presencia del servicio 1414 a la direccion Monseñor Felix Cabrera N°59 Depto. 104, Comuna de Providencia **Observaciones** Por una fuga de agua del Depto. 204 hacia el Depo 104, con daños considerables y quisieramos el informe del oficial a cargo y ministro de fe de la constancia para prevenir futuras situaciones que nos perjudica enormemente la propiedad, de antemanos agradecido por una pronta respuesta, Saluda atte. a Uds. Eugenio Pérez Valenzuela Corredor de propiedades...	Oficio N°5965 27.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
43	MU228T0010267-8396	12-09-2024	Memorándum 16371 de 3 de septiembre de 2024 de Direcccion de Atencion contribuyente	Oficio N°5799 17.09.2024 Respuesta Alcaldesa (S)

44	MU228T0010268-8398	12-09-2024	En virtud de la ley 20.285, sobre acceso a información pública, solicito copia y acceso a la documentación, que contenga el listado actualizado de iglesias que han tenido un préstamo de comodato vigente con la municipalidad o que han sido entregadas gratuitamente por la municipalidad. En este deben indicar la fecha de inicio de contrato, nombre de la iglesia, plazo en que regirá el comodato y ubicación de la propiedad municipal. Para esta solicitud, pido aplicar el Principio de Divisibilidad comprendido en la ley, en caso de que exista información que no pueda ser entregada por estar comprendida dentro de las excepciones que contempla la ley. Esto quiere decir que se entregará la información publicable y se tapará lo que no es posible publicar. También solicito estos documentos bajo el Principio de la oportunidad, contenida en la Ley 20.285, para que en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objeto de evitar trámites dilatorios. Por último, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que de manifestarse la oposición de un tercero, para que ésta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 de la citada ley.	Oficio N°6179 07.10.2024 Respuesta Alcaldesa
45	MU228T0010269-8436	13-09-2024	Me interesa una copia de la copropiedad inmobiliaria del edificio ubicado en Antonio Bellet 333 asociado al Permiso de Edificación 20/17 de Fecha 12 de oct 2017 y modificado el 15 de enero de 2020 **Observaciones** se adjuntan resoluciones de modificación de permiso y Recepción Municipal	Oficio N°6180 07.10.2024 Respuesta Alcaldesa
46	MU228T0010270-8437	16-09-2024	Necesito la cantidad de kioscos que actualmente están instalados en la comuna de Providencia, cuántos están funcionando, cuántos están cerrados y cuál es el mecanismo para postular a uno. **Observacione**s Estoy haciendo una nota respecto a los kioscos en todo Santiago y he notado que hay muchos desocupados, siendo incluso utilizados por indigentes.	Oficio N°6443 17.10.2024 Respuesta Alcaldesa
47	MU228T0010271-8470	16-09-2024	Permisos de edificación vigentes en Providencia **Observaciones** Fecha de emisión, dirección, propietario, superficie autorizada por destino	Oficio N°5833 24.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
48	MU228T0010272-8482	16-09-2024	Solicito la siguiente información para todos los municipios del pais. Empresas que tienen patentes provisorias, en excel. RUT empresa, razon social, direccion comercial, fecha otorgamiento patente provisoria, fecha vencimiento patente provisoria, tiene decreto de clausura (si/no), fecha decreto o acto administrativo de la clausura, Informar si se encuentra ejecutada la clausura, motivo por el cual no se ha ejecutado la clausura (en caso que nos e haya ejecutado). Gracias	Oficio N°6407 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa

49	MU228T0010273-8507	23-09-2024	En el contexto del Llamado a Concurso Público para cargos de la planta de la Municipalidad de Providencia, conforme a bases Decreto Alcaldicio EX.CGR.Nº 1.423 de 04.JUN.024, solicito por favor compartir los resultados de las distintas etapas con detalle de los puntajes obtenidos por cada postulante, y la nómina del personal finalmente seleccionado para los cargos publicados. **Observaciones** Decreto Alcaldicio EX.CGR.Nº 1.423 de 04.JUN.024	Oficio N°6217 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa
50	MU228T0010274-8513	23-09-2024	¿Cómo terminó la querella de la municipalidad de providencia en contra de Josefa Errázuriz por malversación de fondos?. **Observaciones** Año 2020	Oficio N°6281 11.10.2024 Respuesta Alcaldesa
51	MU228T0010275-8515	23-09-2024	Solicito por favor tener el listado de Comunidades postulantes al Fondeve 2024 el último recientemente adjudicado que: Cumplieron los requisitos de la etapa final y conocer el puntaje obtenido por cada Comunidad postulante que cumplía los requisitos. De este modo sabré en que lugar quedaron las Comunidades de mi interés. **Observaciones** Fondeve 2024 recientemente adjudicado, el último. Sólo necesito los nombres de las Comunidades su dirección junto a su puntaje final ordenado de mayor a menor puntaje. Gracias En la web sólo aparecen los primeros 11 ganadores no la ubicación de todos los demás. El objetivo es mejorar en las próximas postulaciones. Gracias	Oficio N°6409 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa
52	MU228T0010276-8517	23-09-2024	Quiero consultar si en la comuna de providencia es posible cursar multas a quienes pasean a sus mascotas sin correa en espacios públicos como plazas o calles. De ser así, qué normativa se utiliza para cursar dicha multa y cuál es el procedimiento.	Oficio N°6869 05.11.2024 Respuesta Alcaldesa
53	MU228T0010277-8518	23-09-2024	Solicito que se me informe el número de patentes comerciales que se encuentren vigentes hasta el segundo semestre del año 2024, en el inmueble ubicado en Avenida Santa Isabel 0118, Providencia, indicando el nombre, razón social y RUT de su titular. Se adjunta certificado de dominio a nombre del solicitante del requerimiento **Observaciones** Se informen entre el período 2019 al segundo semestre del 2024	Oficio N°6282 11.10.2024 Respuesta Alcaldesa
54	MU228T0010278-8522	23-09-2024	Solicito que se informe respecto de todos los conventillos, cités y demás edificios análogos de habitantes, que se encuentren registrados de acuerdo al plan regulador de la comuna de Providencia, en la cuadra que corresponde a Avenida Santa Isabel (por el sur), Avenida Seminario (por el este), Avenida General Bustamante (por el oeste) y Calle Santa Victoria (por el norte); indicando el número de resolución y/o decreto alcaldicio que los reconoce en dicha condición, y adjuntando un plano debidamente remarcado con colores, que clasifique a un cite-conventillo o edificio análogo	Oficio N°6240 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa

55	MU228T0010279-8523	23-09-2024	Solicito que se informe respecto de las patentes de alcoholes, diurnas y nocturnas, que se encuentren vigentes al segundo semestre del año 2024, en la cuadra que corresponde a Avenida Santa Isabel (por el sur), Avenida Seminario (por el este), Avenida General Bustamante (por el oeste) y Calle Santa Victoria (por el norte); indicando el número de resolución y/o decreto alcaldicio que las otorga y la dirección exacta a las que se encuentren asociadas.	Oficio N°6283 11.10.2024 Respuesta Alcaldesa
56	MU228T0010280-8483	17-09-2024	Favor informar si la PPU SC-5241-2 ha tenido alguna vez permiso de circulación en esa municipalidad. Por su atención, muchas gracias. Julio Goffard...	Oficio N°5995 30.09.2024 Respuesta Alcaldesa
57	MU228T0010281-8525	23-09-2024	Copia de los planos autorizados por la Dirección de Obras respecto de la propiedad ubicada en Avenida Francisco Bilbao 3441, rol 12845-276,	Oficio N°6218 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa
58	MU228T0010282-8542	23-09-2024	Solicito por favor se me remitan todos los antecedentes relativos a la denuncia que realicé el día 20 de septiembre de 2024 número 259584 por mordedura de perro en la vía pública, incluyendo las gestiones realizadas por inspectores municipales, actas emitidas y sanciones cursadas	Oficio N°6278 11.10.2024 Respuesta Alcaldesa
59	MU228T0010283-8543	23-09-2024	el día de hoy 23 de septiembre a las 07:00 horas fui asaltada a la salida del metro pedro de valdivia, donde me arrebataron mi telefono celular. A eso de las 08:27 horas realizamos la denuncia al número 1414, donde tomaron el caso y me informaron que mediante este medio debía solicitar el respaldo de mi denuncia realizada. Me gustaría solicitar el respaldo de esa denuncia ya que lo necesito para el trabajo. Muchas gracias Observaciones la denuncia fue hecha hoy a las 08:27 horas. Denuncia realizada por mi pareja Matías Cuadros.	Oficio N°6194 07.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
60	MU228T0010284-8558	24-09-2024	Buenas tardes. Favor solicito el informe de mi postulación al concurso público por los siguientes códigos 3.259/3.262/3.263/3.264. Requiero saber el puntaje obtenido por item, y el resultado de la prueba psicológica	Oficio N°6445 17.10.2024 Respuesta Alcaldesa
61	MU228T0010285-8559	24-09-2024	Buenas tardes, Por medio del presente solicito información respecto a mi postulación al último concurso público de la municipalidad de providencia. Solicito informe psicológico y puntaje final obtenido por ítems	Oficio N°6446 17.10.2024 Respuesta Alcaldesa

62	MU228T0010286-8560	24-09-2024	Valor hora de profesionales que trabajan en disposisitvos de urgencia de la comuna (SAPU/SAR) Observaciones Valor hora que se le paga a los tecnicos y profesionales que trabajan en los servicios de urgencia de APS de la comuna segun turnos vespertinos, nocturnos y diurnos de las siguiente profesiones: Medico, EU, TENS, Kinesiologo, TM en imagenes y/o Q. farmaceutico	Oficio N°5927 25.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
63	MU228T0010287-8561	24-09-2024	Quiero saber por los fondos destinados a la ampliación del Consultorio de Los Jesuitas, por la calle Infante. Costo en pesos de la construcción y fecha de entrega para la obra terminada. Observaciones ¿Qué constructora se lo adjudicó? Inversión total y monto que ya se ha pagado. Gracias!	Oficio N°5929 25.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
64	MU228T0010288-8568	24-09-2024	Solicito información sobre el estado del contrato de concesión denominado "Concurso concesión Mercado de Providencia: Recuperación Arquitectónica, Gestión y Administración" adjudicado a la empresa Inversiones Las Arenas Limitadas mediante Decreto Alacaldicio Ex. 348 del año 2020. En particular, solicito información sobre el estado de la Etapa N° 1 de dicho proyecto ("Desarrollo del Proyecto Definitivo"), la cual ha sido suspendida en diversas ocasiones entre los años 2020 y 2023. En caso de que dicha etapa haya sido suspendida nuevamente, más allá del 13 de septiembre de 2024, solicito se indiquen los motivos de dicha prórroga.	Oficio N°6410 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa
65	MU228T0010289-8571	24-09-2024	Consulta a la Dirección de Obras por Aviso de Instalación torre soporte de Antenas. Solicito copia de comprobante que acredite el ingreso de un expediente de Aviso de Instalación de Torre Soporte de Antenas y de Sistemas Radiantes de Transmisión de Telecomunicaciones emplazada en Valenzuela Castillo Nº 1062, de vuestra comuna, realizado con anterioridad al año 2012 que, de acuerdo con la normativa vigente en esa fecha, las empresas de telecomunicaciones debían presentar un expediente con los antecedentes señalados en la OGUC informando dicho Aviso de Instalación, esto antes que entrara en vigencia la Ley 20.599 que regula la instalación de Antenas desde el año 2012 hasta la fecha. Observaciones Ley N°20599	Oficio N°6219 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa
66	MU228T0010291-8577	25-09-2024	En virtud de la Ley 20.285, sobre Acceso a Información Pública, solicito la copia y acceso a la documentación y registros relativa a los decomisos en la comuna en virtud del comercio ambulante en un desglose de producto, clasificación, valor y cantidades registrado de manera mensual entre el año 2017 a la actualidad. Además, según corresponda aplicar principio de divisibilidad. Es decir, si existiera información que no pueda ser entregada por volumen, datos privados, seguridad nacional u otra causa, se dará entrega a la porción que no incurra en dicha situación. Si es necesario tachar información de terceros, también. Quedo atenta a su respuesta. Saludos.	Oficio N°6275 11.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal

67	MU228T0010292-8622	25-09-2024	solicito informe de medicion de ruidos realizado a grupo electrogeno de clinica veterinaria ubicada en alferez real 1464 providencia	Oficio N°6572 22.10.2024 Respuesta Alcaldesa
68	MU228T0010293-8623	25-09-2024	Junto con saludar, se solicita enviar si los hubiera el manual de demoliciones y ordenanza de demoliciones. Estamos en Dirección de obras municipales de Iquique, en el proceso de recopilar información técnica y legal para confeccionarlos en nuestra comuna. De antemano, gracias.	Oficio N°6222 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa
69	MU228T0010294-8626	25-09-2024	Necesito información sobre el programa familias en caso que se aplique en la comuna. Información acerca de aplicación, organigrama; porcentaje de beneficiado, seguimiento, acompañamiento; información del programa en general. Todo lo anterior es para la confección de mi tesis de pre- grado para la carrera de administración pública. Muchas gracias	Oficio N°6605 23.10.2024 Respuesta Alcaldesa (S)
70	MU228T0010296-8660	25-09-2024	En virtud de la Ley 20.285, sobre Acceso a Información Pública, solicito la copia y acceso a la documentación y registros relativa a las detenciones en la comuna por comercio ambulante en lugares no habilitados entre enero de 2017 y febrero de 2024 con un desglose de edades, sexo, nacionalidad, nivel educacional y antecedentes penales. Además, las relativas multas y/o sanciones que aplican. Además, según corresponda aplicar principio de divisibilidad. Es decir, sí existiera información que no pueda ser entregada por volumen, datos privados, seguridad nacional u otra causa, se dará entrega a la porción que no incurra en dicha situación. Si es necesario tachar información de terceros, también. Quedo atenta a su respuesta. Saludos.	Oficio N°6226 08.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
71	MU228T0010297-8661	26-09-2024	Buenos días, solicito informar cupos de patentes de alcoholes disponibles para el segundo semestre año 2024, para las siguientes clasificaciones: A-C-H-E-F-P.	Oficio N°6301 14.10.2024 Respuesta Alcaldesa
72	MU228T0010298-8694	26-09-2024	Estimados, el día 16 de septiembre del 2024 en la avenida pedro de valdivia, entre las calles Mar del plata y Carlos Larraín claro vereda poniente, a eso de las 18:50 de la tarde me robaron mi celular, yo salí corriendo hasta la esquina de mar del plata y tome un taxi para seguirlo. me lo robo un tipo en bicicleta, ahora me encuentro haciendo la denuncia en fiscalía para el proceso de cobro del seguro contratado con HDI seguros. Fiscalía me esta pidiendo las cámaras de seguridad como prueba para corroborar este suceso. **Observaciones** yo estaba vestida de negro y el tipo estaba de negro con capuchas yo iba por la vereda poniente de av. pedro de valdivia en dirección al sur de la misma calle, y el tipo me sobrepasa y me roba mi celular.	Oficio N°5967 27.09.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal

73	MU228T0010299-8715	26-09-2024	Sres I.M. de Providencia, escribo a Uds para solicitar el registro de permisos de circulación tramitados en la Municipalidad en el año 2024, se solicita la siguiente información tabulada en formato Excel: Placa patente Tipo de Vehículo Marca Modelo Año de fabricación Numero de Chasis VIN Saludos	Oficio N°6223 08.10.2024 Respuesta Alcaldesa
74	MU228T0010300-8739	27-09-2024	remodelación plaza baquedano **Observaciones** detalle de la remodelación, ampliación de calles o dismunición, nuevos flujos y modificaciones de trazado vehicular. Ya es un problema la desviación hacia bellavista y merced, cómo se resolverá ese problema de flujo.	Oficio N°6411 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa
75	MU228T0010301-8764	27-09-2024	Señores del municipio: Por medio del presente,solicito resultados del ultimo concurso publico Gracias	Oficio N°6052 02.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
76	MU228T0010302-8765	30-09-2024	Buenas tardes, Agradezco puedan compartir proyecto de ciclovía de calle Carlos Antúnez, en la intersección de Av. Andrés Bello con La Concepción. Si es posible, nos interesa poder contar con el proyecto de diseño geométrico y seguridad vial. Saludos cordiales.	Oficio N°6661 25.10.2024 Respuesta Alcaldesa
77	MU228T0010303-8775	30-09-2024	Solicito información de la detención realizada el día 17 de julio de 2024, a las 17:20 horas aproximadamente en avenida Providencia cerca del dos caracoles y una farmacia doctor Simi, avenida Providencia 2327, procedimiento en el que se detuvo a María Noemí Nuñez Soto, Tais Meza Meza y Marcela Leone Cabello que se tramita bajo causa RUC 2400825694-9. Día en que además se detuvo a Nathalie Vera Piña, rut:...Solicito información de funcionarios que participaron en la detención, imágenes de cámaras corporales e imágenes de cámaras de seguridad municipales.	Oficio N°6040 01.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
78	MU228T0010304-8776	30-09-2024	Les solicito el registro de asistencia de todas las actividades del mes de este año. **Observaciones** En relación a un Oficio anterior que solicité 5655 "medición de efectividad de participación de actividades gratuitas" "por ejemplo, se cuantifica la asistencia de los talleres o actividades gratuitas?, se verifica que los asistentes sean de providencia?"	Oficio N°7043 13.11.2024 Respuesta Alcaldesa
79	MU228T0010305-8777	30-09-2024	Les solicito el costo para la municipalidad de cada actividad de las actividades mensuales gratuitas desde Enero a Agosto de este año. **Observaciones** En relación a un Oficio anterior que solicité 5655 "medición de efectividad de participación de actividades gratuitas" "por ejemplo, se cuantifica la asistencia de los talleres o actividades gratuitas?, se verifica que los asistentes sean de providencia?"	Oficio N°6730 28.10.2024 Respuesta Alcaldesa (S)

80	MU228T0010306-8778	30-09-2024	Les solicito la evidencia de la verificación de que los participantes son de la comuna. **Observaciones** En relación a un Oficio anterior que solicité 5655 "medición de efectividad de participación de actividades gratuitas" "por ejemplo, se cuantifica la asistencia de los talleres o actividades gratuitas?, se verifica que los asistentes sean de providencia?"	Oficio N°6731 28.10.2024 Respuesta Alcaldesa (S)
81	MU228T0010307-8779	30-09-2024	hoy 25 de septiembre a las 11:10 hrs,choco mi vehiculo una camioneta que se arranca sin asumir el daño realizado, fue en Santiago comuna de Providencia, calle Huelen cruzando semáforo de Av Andres Bello,yo iba dirigiéndome a autopista(yo iba por misma del medio de la calle Huelen), justo en esa interseccion, si me ayudan con las camaras de ese sector para poder dar con la patente para realizar la denuncia, mi vehículo es marca Renault Kwid color blanco ,patente PDPZ91, el que me choco era una camioneta de trabajo utilitaria de color blanco	Oficio N°6044 01.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
82	MU228T0010308-8787	30-09-2024	Estimados, junto con saludar, escribo para solicitar: Información municipal : número / fecha / m2 de permiso y recepción final asociados a las superficies construidas. Propiedad: rol 843-100, ubicada en Seminario, 53 / Depto 4. Providencia **Observaciones** Se requiere solo los antecedentes, no los documentos en físico.	Oficio N°6484 18.10.2024 Respuesta Alcaldesa
83	MU228T0010309-8788	30-09-2024	Estimada (o), esperamos se encuentren muy bien. Por su intermedio solicitamos información actualizada de, año en curso, nombre de razón social (empresa), nombre de Repr. legal, email (correo electrónico) de las Empresas de Giro Comercial (actividad económica) de Inversión, Inmobiliarias, Empresas Familiares, y Fondo de Inversión Privado (FIP).	Oficio N°6414 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa
84	MU228T0010310-8791	30-09-2024	Informacion sobre medida Providencia y Sosafe lanzan botón de denuncia de acoso callejero **Observaciones** Solicito informacion detallada sobre esta medida. Necesito proyecto que se presentó y todos los detalles para su implementación. Además el costo asociado a este proyecto con Sosafe. También necesito cifras que informen y detallen el uso de este botón desde 2022 a la fecha, además de informes que detallen su beneficio o exito como medida. Esta información es para ver la posibilidad de solicitar esta medida a otras municipalidades, para prevenir o al menos autoridades estén informadas sobre puntos especificos de abuso callejero. Saludos y gracias	Oficio N°6046 01.10.2024 Respuesta Secretario Abogado Municipal
85	MU228T0010311-8806	30-09-2024	Quería solicitar la planimetría disponible de los edificios que componen actualmente el Instituto Nacional de Geriatría, los pabellones y la ex casa de los Jesuitas. Solicito esta información para poder trabajar con ella en el desarrollo de mi tesis de magister.	Oficio N°6415 16.10.2024 Respuesta Alcaldesa
86	MU228T0010313-8808	30-09-2024	Con fecha 25-01-2024 la Ilustre Municipalidad realizo una fiscalización a la Escuela de Seguros S.A RUT:76.622.870-4 Necesitamos copia de dicha fiscalización. **Observaciones** El fiscalizador hizo mención a tapar el horario de atención del letrero de la entrada de nuestra oficina, dado que nos encontramos en modalidad hibrida de trabajo.	Oficio N°6485 18.10.2024 Respuesta Alcaldesa

ANEXO III
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ORIENTACIONES GLOBALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2025
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Orientaciones Generales

De acuerdo a lo que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal el Presupuesto para el año 2025 de la Municipalidad de Providencia, por un monto de M$208.877.000, con una variación en términos reales de un **2,0 %** respecto al presupuesto estimado para este año 2024.

Este proyecto se enmarca en un escenario donde el enfoque estará centrado en mantener una comuna segura y ordenada mediante la intervención integral de los espacios públicos, con el fin de ofrecer a quienes habitan, trabajan, estudian y visitan Providencia, una comuna amable y entretenida.

Para poner a disposición de la ciudadanía servicios municipales acordes con los requerimientos generales y especiales de las comunidades y/o sectores, la gestión de los recursos seguirá siendo ejemplar, manteniendo los aspectos que han caracterizado esta administración, cuyos principios rectores son:

a) Comuna Segura y ordenada

Seguir mejorando las condiciones de seguridad en la comuna a través de diversas iniciativas tales como fortalecer alianzas estratégicas de seguridad, seguimiento y aumento del programa de televigilancia para prevención y detección oportuna del delito, fortalecimiento de acciones público-privados en la instalación de sistemas de televigilancia mediante una ampliación de cobertura, aumento de planes de coberturas para las zonas residenciales de la comuna, coordinación con distintas instituciones que permitan la prevención del delito y el seguimiento de casos, seguimiento y evaluación de nuevo sistema de parquímetros, coordinación con distintas unidades municipales con foco en la prevención, control y fiscalización de actividades en el bien nacional de uso público que puedan ser foco de incivilidades, ,fomentar las estrategias con los barrios comerciales, fortaleciendo la recuperación de los espacios públicos, la seguridad de los visitantes y la convivencia con los vecinos, seguimiento y evaluación de sectores que presentan intervenciones integrales y estratégicas.

b) Ejecutar un Plan de Inversiones cada vez mayor y más exigente

La inversión municipal tendrá un impacto significativo en la calidad de vida de los vecinos, a través de la creación de espacios públicos que promuevan la equidad social, la buena convivencia, la innovación y el emprendimiento.
Se continuará potenciando la inversión en el mejoramiento de espacios públicos, con financiamiento tanto interno como externo. Esto incluirá inversiones en infraestructura y servicios de mantenimiento que mejoren los espacios públicos y las áreas verdes de la comuna, considerando propuestas emanadas de mesas de expertos conformadas el año 2024.
Además, se fortalecerá el FONDEVE (Fondo de Desarrollo Vecinal) para financiar proyectos comunitarios y potenciar acciones que permitan una mejor convivencia entre peatones, ciclistas y automovilistas.
En este sentido, el año 2025 se consolidará como uno de los planes de inversiones más altos efectuados en la comuna, continuando con la tendencia de los años 2023 y 2024 y cuyos principales énfasis son los siguientes

- Veredas y Calzadas:
  Continuar con los programas de intervención integral de veredas focalizada en unidades vecinales específicas, sin descuidar el resto de la comuna, a modo de fortalecer la peatonalidad y con ello la vida de barrio, así como también dar continuidad a los programas de conservación de pavimentos en calzadas.

- Vialidad y gestión de tránsito:
  Ejecutar labores de construcción y reposición de semáforos y controladores en intersecciones críticas emplazadas en diferentes puntos de la comuna, integrándonos con proyectos semafóricos asociados a obras de mitigación a modo de homogenizar su funcionamiento y mantención.

- Mejoramiento de vías públicas:
  Proyectos destinados a ejecutar mejoramientos integrales, considerando reperfilamientos de calles, recambio de veredas, accesibilidad universal, iluminación, paisajismo, elementos estéticos del mobiliario urbano, rediseño de áreas verdes, instalación de sistemas de riego, entre otros. Dentro de estos se considera iniciar la mejora del paseo las palmas y su entorno, concretar el mejoramiento de la placa comercial del sector torres Carlos Antúnez, el mejoramiento y soterrado de cables en calle Manuel Montt, la siguiente etapa del mejoramiento eje Santa Isabel.

- Áreas Verdes:
  Inversiones tendientes a promover y consolidar el compromiso de Providencia con el medioambiente, entre las que destacan proyectos focalizados en:
  - ✓ Continuar con el mejoramiento y renovación del patrimonio arbóreo con especies más resilientes al cambio climático,
  - ✓ Continuar con la ejecución de nuevos jardines sustentables,
  - ✓ Continuar con la implementación de riego tecnificado en plazas y parques.
  - ✓ Implementar y mejorar en cuidado de mobiliario urbano y equipamiento de plazas y parques.
  - ✓ Implementar riego para el arbolado urbano en las principales arterias de la comuna.

- Equipamiento y Recintos:
  Inversiones cuyo principal foco es la rehabilitación del Café Literario Parque Balmaceda, así como el inicio de la restauración del Palacio Falabella, inversiones destinadas a mejorar las instalaciones del gimnasio Santa Isabel y otras intervenciones en diferentes recintos altamente valorados por nuestros usuarios.

- Recursos externos:
  Continuar gestionando fuentes de financiamiento estatales, principalmente de: Programa revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática (PRBIPE), Fondo de Desarrollo de Ciudades de SUBDERE, Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
  y Programas del Gobierno Regional.

c) **Compromiso medioambiental:**

Desarrollar planes y políticas locales que promuevan el compromiso con el medio ambiente y el desarrollo de una comuna sustentable, enfrentando la crisis del cambio climático. Esto incluye: Impulsar acciones tendientes al aumento de la masa arbórea y la conformación de espacios de sombra en la comuna, promoviendo la creación y consolidación de zonas y trayectos seguros ante olas de calor; Difundir una política de veredones sustentables entre los vecinos y proponer iniciativas para espacios privados; Implementar y evaluar propuestas innovadoras de automatización de riego y plantación de pasto de bajo consumo; Realizar un levantamiento y proponer una gestión hídrica para recintos municipales y espacios públicos, considerando la "cosecha de agua"; Desarrollar un plan de arbolado que incluya renovación, difusión, participación y protocolos de actuación y cuidado; Elaborar una ordenanza de arbolado urbano; Implementar y evaluar propuestas de reciclaje orgánico; Diseñar y proponer un plan de reciclaje en coordinación con el comercio local de acuerdo a la normativa vigente.

d) **Función pública amable y moderna:**

Fortalecer el compromiso ético y de vocación de servicio de nuestros funcionarios a modo de instalar un proceso de mejora continua y que garantice altos estándares de calidad y calidez humana en la atención a nuestros usuarios y la agilización de los procesos a través de la continuidad en la transformación digital.

e) **Desarrollo Económico Local:**

Dar continuidad a las acciones tendientes a dinamizar nuestros sectores comerciales, así como también desarrollar actividades con foco en la creación de empleos.

Se considera además trabajar en la articulación de una red tendiente a promover la colaboración entre el comercio local y el desarrollo de campañas digitales a modo de fomentar la compra y contratación de bienes y servicios de esta red.

Presupuesto 2025

Para el año 2025 se presenta un Presupuesto de Ingresos y Gastos por un monto de **M$ 208.877.000 y un Presupuesto Disponible Operacional M$ 118.855.983,** el cual presenta una variación en términos reales de un **2,00%.** en términos nominales de un **6,31%** respecto al Presupuesto proyectado para final del año 2024

Los Ingresos y Gastos operacionales estimados en **M$118.855.983** incorpora la suma de los Ingresos Propios más la estimación del Saldo Inicial de Caja, así como los Gastos Propios más el aporte extraordinario al Teatro Municipal de Santiago exceptuando las transferencias al Fondo Común Municipal y transferencias a otros municipios por multas.

Ingresos

Patentes y Tasas por Derechos: Se proyectan ingresos por M$94.690.058, con un aumento nominal del **7,05%** con respecto a lo que se estima se recibirá este año 2024, debido a que se espera seguir con la tendencia al alza de patentes comerciales por traslado de otras comunas y crecimiento en los derechos de explotación, como en parquímetros, derechos de aseo, y transferencia de Vehículos entre otros

Permisos y Licencias
Se proyectan ingresos por M$32.318.970 con un aumento nominal de un 6,49% respecto a la proyección 2024, fundamentado principalmente las excelentes campañas realizadas tanto el año 2023 como el año 2024, en el proceso masivo de renovación de permisos en la comuna.

Impuesto Territorial: Se proyectan ingresos por M$35.863.898 con un aumento nominal de 4,89%, fundamentado básicamente en rol de propiedades vigente de la comuna.

Otros Ingresos Corrientes: Se proyecta Ingresos por M$ 17.167.673 con un aumento nominal de **9,6%** respecto a la estimación del año 2023. Justificado principalmente por normalización y control del orden público mediante número de infracciones Tránsito y ordenanzas vigentes, se mantendrá la fiscalización al comercio y otros rubros para el cumplimiento de las ordenanzas vigente.

Gastos

Gastos en Personal: La proyección de Gastos en personal para el año 2025 aumenta un 8,40% nominalmente con respecto al Presupuesto estimado año 2024, impulsado por estimación del reajuste anual del sector público para el personal de 5%, proyección de una dotación que considera planta completa, un aumento de dotación en las labores de fiscalización y por un ajuste en honorarios de programas comunitarios de un 3,89% debido al aumento de coberturas de programas Recreacionales y culturales.

Bienes y Servicios de Consumo: Aumento del gasto en un 3,37% nominal con respecto al año 2024, ajuste debido al aumento de IPC y aumento en consumos básicos como alumbrado público, Cabe señalar que los ahorros en términos de eficiencia en servicios de funcionamiento interno nos permiten hacer ajustes a contar del 2024, además de mantener servicios muy solicitados por la comunidad en términos de reciclaje en viviendas, puntos limpios móviles y una mantención de arbolado de primer orden.

Transferencias Corrientes al Sector Privado
Aumenta el gasto en un 4,24% nominal con respecto al Presupuesto estimado año 2024, destinado principalmente a incrementos presupuestarios de la Corporación de Desarrollo social para Educación, Asociación de Municipios metropolitanos para seguridad, Fundación Municipal de Cultura y otros.

Inversiones
El monto de recursos propios para inversión inicial 2025 en obras civiles es de **M$11.000.000**, destinados principalmente a Mejoramientos en:

- Vialidad y Gestión de Transito: M$2.968.000.
- Construcción y Reparación de Veredas, Calzadas y Ciclovías: M$2.350.000.
- Áreas Verdes, Ornato y Mobiliario Urbano: M$1.815.000.
- Equipamiento social, deportivo y seguridad cultural, educacional y de salud M$2.175.000.

Otras Inversiones

- Fondo de Desarrollo Vecinal M$1.000.000

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA DE PROVIDENCIA

01 de octubre de 2024

PLAN DE INVERSIONES

PROPUESTA PLAN DE INVERSIONES AÑO 2025

INICIATIVAS DE INVERSIÓN (SUBTÍTULO 31)

PROYECTOS: 31.02

GASTOS ADMINISTRATIVOS

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
GASTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	6.000	G		6.000	Permisos y derechos de obras, informes favorables o inspección SERVIU, entre otros gastos administrativos asociados a proyectos de inversión.
TOTAL 31.02.001	**6.000**		**0**	**6.000**	

ESTUDIOS BÁSICOS Y CONSULTORÍAS

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES RELATIVOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	260.000	E		260.000	Estudios y consultorías varios para desarrollar, actualizar o complementar proyectos y planes de inversión en sus distintas fases (estudios previos, anteproyectos, arquitectura y especialidades, imágenes, render, tramitación de permisos, etc). en la comuna. Contratación de asesorías a la inspección de obras de relevancia (Ej.: Rediseño Manuel Montt aprox. MM$100).
ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FUENTE BICENTENARIO	50.000	E		50.000	Preparación del expediente técnico completo y tramitación de permisos, para el proyecto de rediseño o rehabilitación de la fuente bicentenario y el mejoramiento de su entorno.
ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL BARRIO BELLAVISTA	40.000	E		40.000	Preparación del expediente técnico completo y tramitación de permisos, para el proyecto de rediseño definitivo del perfil de calles de la zona comercial del Barrio Bellavista.
ESTUDIOS DE MEJORAMIENTO ELÉCTRICO EN RECINTOS MUNICIPALES	10.000	E		10.000	Realización de levantamientos, diagnósticos y preparación de expedientes técnicos completos con tramitación de permisos, para ejecutar desde mejoramientos eléctricos a normalizaciones eléctricas completas, según urgencia, en recintos municipales, con prioridad en patrimonio, nivel de riesgo, número de usuarios y propiedad. Continuidad de un plan de revisión y mejoramiento eléctrico de recintos.
TOTAL 31.02.002 M$	**360.000**		**0**	**360.000**	

TOTAL ESTUDIOS BÁSICOS Y CONSULTORÍAS (31.02.001/002) M$	**366.000**		**0**	**366.000**	

OBRAS CIVILES: 31.02.004

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y CALZADAS EN LA COMUNA

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS EN PROYECTOS DE CALZADAS, VEREDAS Y CICLOVÍAS DE LA COMUNA		1	150.000	150.000	Obras varias de mejoramiento no rutinario, en calzadas, veredas, ciclovías o complemento para proyectos viales o de pavimentación.
MEJORAMIENTOS VARIOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PAVIMENTOS DE LA COMUNA		1	1.000.000	1.000.000	Obras varias puntuales relacionadas con la mantención rutinaria de los pavimentos, tanto de veredas como de calzadas, de la comuna. Habitualmente se trabaja en dos sectores: de Pedro de Valdivia al Oriente (Sector Oriente) y de Pedro de Valdivia al Poniente (Sector Poniente).
PROGRAMA DE APLICACIÓN PREVENTIVA SELLOS DE GRIETAS EN CALZADAS DE LA COMUNA		1	200.000	200.000	Continuidad del programa de conservación preventiva de calzadas en la comuna, mediante el sello masivo de grietas en calles.
PROGRAMA DE REPOSICIÓN MASIVA DE VEREDAS EN UNIDADES VECINALES DE LA COMUNA		1	700.000	700.000	Continuidad del programa de intervención masiva de conservación de veredas en Unidades Vecinales.
PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE GRANDES ÁREAS DE CALZADAS EN LA COMUNA		1	300.000	300.000	programa para la reposición de grandes áreas dañadas en calzadas de calles de la comuna.
TOTAL 31.02.004.001 M$			**2.350.000**	**2.350.000**	

MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES, DEFENSAS FLUVIALES Y EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTO DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES DE LA COMUNA		2	50.000	50.000	Obras varias de mejoramiento y conservación de Puentes en la Comuna, como reparación de barandas, reparaciones estructurales, pintura, iluminación, entre otras.
TOTAL 31.02.004.002 M$			**50.000**	**50.000**	

MEJORAMIENTOS EN VIALIDAD Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS Y OPTIMIZACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA		3	80.000	80.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos en materia de semaforización y dispositivos de seguridad vial en cruces.
CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS EN LA COMUNA		3	240.000	240.000	Construcción de nuevos semáforos en intersecciones de la Comuna, corresponde aproximadamente a 3 semáforos nuevos.
PROGRAMA DE REPOSICIÓN MASIVA DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA		3	50.000	50.000	Continuidad del programa de recambio de controladores de semáforos que por obsolescencia quedan sujetos a mayor probabilidad de falla y ya no pueden ser reparados.
PROGRAMA DE REPOSICIÓN MASIVA DE BATERÍAS DE RESPALDO U.P.S . EN SEMÁFOROS DE LA COMUNA		3	80.000	80.000	Continuidad del programa de recambio de baterías de semáforos por cumplimiento de vida útil, para disponer así de mayor tiempo de operación en caso de cortes de electricidad.
PROGRAMA DE MIGRACIÓN A ENLACE DIGITAL DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES OTU DE LOS CONTROLADORES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA		3	50.000	50.000	Continuidad del programa de recambio de las componentes del sistema de comunicaciones de los semáforos para reponer y mantener conexiones continuas al sistemas de control centralizado.
SUBTOTAL 3.1: MEJORAMIENTOS SEMÁFOROS EN LA COMUNA M$			**500.000**	**500.000**	
MEJORAMIENTOS VARIOS VIALIDAD Y GESTIÓN DE TRÁNSITO EN VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA		3	240.000	240.000	Obras varias para la reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación en materia de demarcaciones, señalización, dispositivos viales (Ej.: reductores de velocidad, segregadores de ciclovía, hitos verticales, etc.) o complemento de proyectos en vías públicas. Considera aprox. MM$120 para mantención de elementos en calles locales e intervenciones no cubiertas con el contrato de mantención vigente.
INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE SEGURIDAD 1414 EN CALLES DE LA COMUNA		3	25.000	25.000	Instalación de señales 1414 en postes de señales de identificación de vías por unidad vecinal. Pendientes unidades Vecinales: 2,4,6,7 14 y 16.
MEJORAMIENTO ENTORNO DEL PASEO LAS PALMAS		3	1.100.000	1.100.000	Obras de uno o más sectores del proyecto desarrollado para el Paseo Las Palmas y su entorno (Providencia entre Santa Magdalena y Ricardo Lyon; Ricardo Lyon, entre Providencia y Nueva Providencia; Nueva Providencia, entre Ricardo Lyon y aprox. proyección de Santa Magdalena)
MEJORAMIENTO VICUÑA MACKENNA, ENTRE PROVIDENCIA Y ARTUR BUHRLE		3	250.000	250.000	Obras ente Providencia y Arturo Buhrle, desarrolladas con financiamiento MINVU, y que se complementan con obras proyectadas vía PRBIPE para el mismo tramo por Ramón Carnicer, calle viva en Arturo Bhurle que se proyecta ejecute Universidad de Chile.
MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UVP, COMUNA DE PROVIDENCIA		3	233.000	233.000	Complemento al financiamiento PRBIPE asignado en 2023 y transferido el segundo semestre de 2024 (aprox. MM$767), para las obras del proyecto que consiste en disponer accesibilidad universal, nuevas zonas y vegetación, mobiliario, iluminación, sombreaderos y otros elementos urbanos para mejorar la calidad de las áreas de uso público vinculadas a la actividad comercial de la placa entre y frente a las Torres "de Carlos Antúnez" (Empart).
MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL TRAMO BUSTAMANTE - CONDELL		3	600.000	600.000	Obras para continuar ejecución de proyecto que consiste en aumentar áreas verdes permeables con paisajismo sustentable, plantación de nuevos árboles, iluminación, mejoramiento de veredas, conectando las mejoras proyectadas en Vicuña Mackenna y Bustamante, con aquellas entre Emilio Vaisse y Condell (MM$400 en 2024 y aprox. MM$600 en 2025).
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS		3	20.000	20.000	Obras varias para la continuidad del programa de refuerzo de señalización y demarcaciones, instalación de dispositivos viales, en el entorno de colegios de la Comuna, con foco en seguridad vial.
SUBTOTAL 3.2: MEJORAMIENTOS VARIOS EN VÍAS PÚBLICAS EN LA COMUNA M$			**2.468.000**	**2.468.000**	
TOTAL 31.02.004.003 M$			**2.968.000**	**2.968.000**	

MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES OBRAS DE ORNATO Y MOBILIARIO URBANO

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA		4	150.000	150.000	Obras de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos en materia de mejoramientos varios en áreas verdes en la comuna.
CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES EN LA COMUNA		4	680.000	680.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos, para la continuidad del programa de Jardines Sustentables en la Comuna. Considera obras civiles, riego, paisajismo y todo lo necesario para mejorar y completar las intervenciones.
MEJORAMIENTOS VARIOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA		4	100.000	100.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos, en plazas y parques de la comuna, en materias tales como: jardines, equipamiento, mobiliario, toldos, rejas, rediseño de áreas, riego, circulaciones, etc.
PROGRAMA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA		4	200.000	200.000	Obras varias de mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos, para la continuidad del programa de habilitación de sistemas de riego tecnificado y/o telegestionado en Áreas Verdes y Arbolado de la Comuna.
SUBTOTAL 4.1 : MEJORAMIENTOS VARIOS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA M$			**1.130.000**	**1.130.000**	
MEJORAMIENTOS VARIOS EN JUEGOS INFANTILES, MÁQ. DE EJERCICIOS, CIRCUITOS DEPORTIVOS Y OTROS EN LA COMUNA		4	180.000	180.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos, en materia de juegos infantiles, máquinas de ejercicios, circuitos deportivos, equipamiento, toldos, pisos de caucho, etc.
MEJORAMIENTOS VARIOS EN ESTÉTICA DE CALLES Y DE MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA		4	100.000	100.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos, en materia de estética de calles y mobiliario urbano en general, tales como: bebederos, topes, rejas, rejillas, escaños, papeleros, toldos, etc.
RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE FUENTES Y PILETAS DE LA COMUNA		4	40.000	40.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos, en materia de fuentes y piletas de la comuna
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDO Y CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR ANFITEATRO DEL PARQUE BUSTAMANTE		4	300.000	300.000	Obras de próximas etapas del mejoramiento del Sector Anfiteatro del Parque Bustamante. Se estima MM$120 para el cambio del toldo del anfiteatro y MM$180 para habilitar una nueva zona de juegos infantiles en el anfiteatro.
MEJORAMIENTO DE KIOSCOS y REFUGIOS PEATONALES DE LA COMUNA		4	30.000	30.000	Obras varias de reposición, reparación, traslado, mejoramiento, provisión, instalación o complemento de proyectos en materia de kioscos y refugios de transporte público en la comuna.
MEJORAMIENTO DE SUMIDEROS DE LA COMUNA		4	35.000	35.000	Obras varias de reposición, reparación, mejoramiento, provisión, instalación o complemento en materia de sumideros en la comuna.
SUBTOTAL 4.2 : MEJORAMIENTOS VARIOS ESTÉTICO DE CALLES Y MOBILIARO URBANO M$			**685.000**	**685.000**	
TOTAL 31.02.004.004 M$			**1.815.000**	**1.815.000**	

MEJORAMIENTOS EQUIPAMIENTO CULTURAL, EDUCACIONAL Y DE SALUD

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS EN EQUIPAMIENTO CULTURAL DE LA COMUNA		6	50.000	50.000	Obras para mejoramientos varios en equipamiento relacionado con la cultura, la educación o la salud, o complemento de proyectos en esas materias.
REHABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO BALMACEDA		6	800.000	800.000	Obras para continuar ejecución de proyecto que consiste en reparar y habilitar el Café Literario del Parque Balmaceda (MM$500 en 2024 y aprox. MM$800 en 2025).
MEJORAMIENTOS VARIOS EN MONUMENTOS Y MONOLITOS DE LA COMUNA		6	100.000	100.000	Obras para abordar las necesidades de conservación de monumentos en la comuna.
TOTAL 31.02.004.006 M$			**950.000**	**950.000**	

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA		7	150.000	150.000	Obras de reposición, reparación, mejoramiento, instalación o complemento de proyectos, en materia de iluminación en la comuna.
REPOSICIÓN POSTES MUNICIPALES CON RIESGO DE CAÍDA EN LA COMUNA		7	200.000	200.000	Obras para retiro o cambio de postes con riesgo de caída en la comuna.
TOTAL 31.02.004.007 M$			**350.000**	**350.000**	

MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL, DEPORTIVO Y SEGURIDAD

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS EN EQUIPAMIENTO SOCIAL, DEPORTIVO Y DE SEGURIDAD DE LA COMUNA		8	50.000	50.000	Obras varias para mejoramientos en dependencias y equipamientos de tipo social, deportivo y de seguridad en la comuna, o complemento de proyectos en esas materias.
REMODELACIÓN DEL GIMNASIO SANTA ISABEL		8	470.000	470.000	Obras para continuar la ejecución de obras en el Gimnasio Santa Isabel: reposición de techumbre (aprox. MM$265), cambio del sistema de evacuación de aguas servidas (aprox. MM$80), para pintar interior y exterior (aprox. MM$100) y para reja de cierro del predio hacia calle Los Jesuitas (aprox. MM$25)
MEJORAMIENTOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA		8	705.000	705.000	Obras para continuar ejecución de la tercera fase de provisión e instalación masiva de puntos de televigilancia adicionales con su red de transporte de señal (MM$340 2024 y aprox. MM$205 2025) y para ejecutar una nueva fase (aprox. MM$500 2025).
TOTAL 31.02.004.008 M$			**1.225.000**	**1.225.000**	

ADECUACION DE OFICINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
MEJORAMIENTOS VARIOS EN RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA		9	146.000	146.000	Obras varias para reparación, mejoramientos y modificaciones en recintos municipales. Incluye nueva reja de acceso y seguridad Infante 1415 (aprox. MM$10) y Remodelación Psicotécnico (aprox. MM$36)
MEJORAMIENTO ELÉCTRICO EN RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA		9	100.000	100.000	Obras varias para mejoramientos en materia eléctrica en recintos municipales, considerando prioridad por carácter patrimonial, nivel de riesgo, número de usuarios y propiedad. Continuidad de un programa de revisión y mejoramiento eléctrico de recintos.
MEJORAMIENTOS VARIOS EN DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN		9	80.000	80.000	Obras para reemplazar el techo de la casa de fiscalización que por su estructura no es posible seguir reparando con éxito para evitar el impacto de las lluvias.
MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PALACIO FALABELLA		9	400.000	400.000	Obras para continuar ejecución de la primera Etapa del proyecto de restauración (exterior), principalmente asociadas problema de aguas lluvias y riesgo de desprendimientos. (MM$175 2024 y aprox. MM$400 2025).
TOTAL 31.02.004.009 M$			**726.000**	**726.000**	
TOTAL (OBRAS CIVILES) 31.02.004 M$			**10.434.000**	**10.434.000**	

EQUIPAMIENTO: 31.02.005

EQUIPAMIENTO

NOMBRE	MONTO ESTUDIO M$	ÁREA	MONTO OBRA M$	TOTAL M$	OBSERVACIONES
REHABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO BALMACEDA		Q	200.000	200.000	Provisión e instalación de mobiliario para habilitar el Café Literario del Parque Balmaceda.
TOTAL 31.02.005.001 M$			**200.000**	**200.000**	

TOTAL (EQUIPAMIENTO) 31.02.005 M$			**200.000**	**200.000**
TOTAL (PROYECTOS DE INVERSIÓN) 31.02 M$	**366.000**		**10.634.000**	**11.000.000**

SUBVENCIONES

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Planificación y Presupuesto

SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2025

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	Monto M$	Porcentaje
FONDOS DE EMERGENCIA	60.000	0,24%
EDUCACIÓN, SALUD Y OTROS	11.893.909	48,27%
VOLUNTARIADOS	15.000	0,06%
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	771.227	3,13%
OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (OTRAS, PROGRAMAS SOCIALES, SEGURIDAD Y CULTURALES)	10.204.763	41,42%
APORTE RECOLECTORES DE RESIDUOS	380.000	1,54%
APORTE CORPORACIÓN CULTURAL DE SANTIAGO	1.100.000	4,46%
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	120.000	0,49%
PREMIOS Y OTROS	93.465	0,38%
AL SECTOR PRIVADO 24.01	**24.638.364**	100,00%

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

	Monto M$	Porcentaje
FONDEVE 2025	1.000.000	46,00%
OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.153.104	53,04%
OTRAS A DESIGNAR ENTIDADES PÚBLICAS	21.000	0,97%
AL SECTOR PRIVADO 33.01 Y 33.03	**2.174.104**	100,00%

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO AÑO 2025 (M$24.638.364)

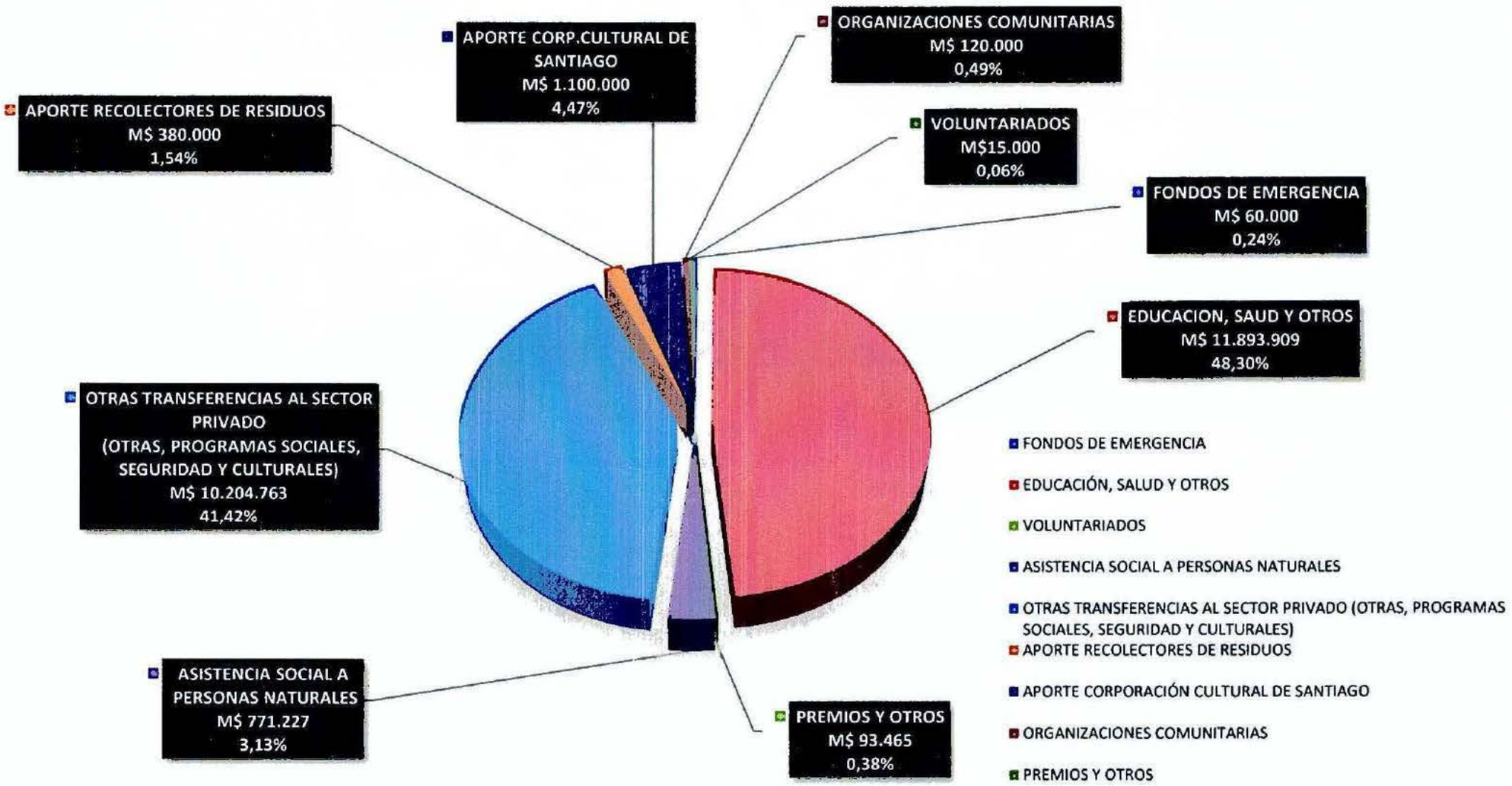

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO AÑO 2025 (M$2.174.104)

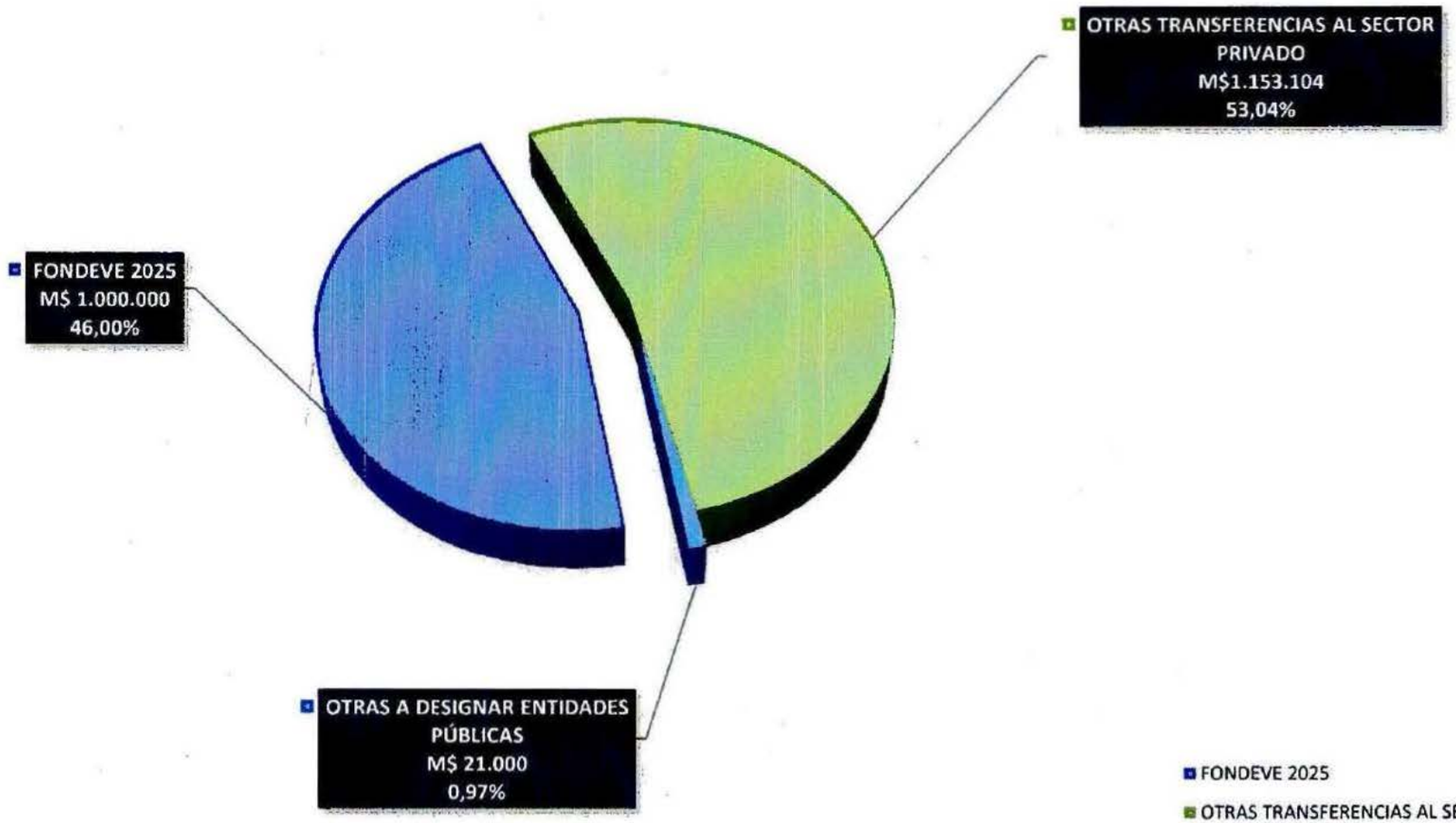

1. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Educación	6.146.291	7.014.984	14,13%	24.01.002	Contribuir al financiamiento de los gastos destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas educación, salud y administración de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
Salud	2.549.353	2.139.586	-16,07%	24.01.003	Contribuir al financiamiento de los gastos destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas educación, salud y administración de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
Administración Central CDS	2.750.246	2.739.339	-0,40%	24.01.005	Contribuir al financiamiento de los gastos destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas educación, salud y administración de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
APORTE TOTAL	**11.445.890**	**11.893.909**	**3,91%**		

2. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana	7.199.484	8.172.560	13,52%	24.01.999	Contribuir al financiamiento de los gastos del programa "Proyecto de seguridad para la comuna de Providencia y Proyecto de seguridad ciudadana en eje comercial de Providencia". Contempla los gastos de personal, administración, operación y gastos en software y tecnología, de acuerdo al siguiente cronograma: Enero: $4.086.279.750 Julio: $ 4.086.279.750
APORTE TOTAL	**7.199.484**	**8.172.560**	**13,52%**		

3. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

PROGRAMAS	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Gastos Operacionales	1.645.199	1.727.459	5,00%	24.01.999	Contribuir al financiamiento de los gastos de los siguientes programas: Funcionamiento Fundación Municipal de Cultura: $1.727.458.950 Funcionamiento Teatro Oriente: $468.493.200 Funcionamiento Sala Parque de las Esculturas: $86.854.949 Festival de verano 2026: $262.500.000
Teatro Oriente	446.184	468.493	5,00%	24.01.999	
Parque de las Esculturas	82.719	86.855	5,00%	24.01.999	
Festival de Verano	250.000	262.500	5,00%	24.01.999	
APORTE TOTAL	**2.424.102**	**2.545.307**	**5,00%**		

4. FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Club Providencia	265.000	280.000	5,66%	33.01.999	Contribuir al financiamiento del programa "Mejoramiento infraestructura SPA y gimnasio Fitness". Incluye los siguientes gastos: 1.Remodelación recinto SPA: remodelación de camarines del recinto SPA y colocación de azulejos a la piscina SPA. Total: $200.000.000 2.Proyecto Fitness: cambio de piso del gimnasio fitness y compra de implementos deportivos para el gimnasio fitness. Total: $80.000.000
APORTE TOTAL	**265.000**	**280.000**	**5,66%**		

5. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Otras a designar (Otras Organizaciones Comunitarias)	27.000	30.000	11,11%	24.01.004	Provisión de fondos para organizaciones comunitarias funcionales de Providencia
Otras a designar (Juntas de Vecinos de Providencia)	84.000	90.000	7,14%	24.01.004	Provisión de fondos para organizaciones comunitarias de Providencia.
APORTE TOTAL	**111.000**	**120.000**	**8,11%**		

6. VOLUNTARIADOS

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Otras a designar (Voluntariados)	11.000	15.000	36,36%	24.01.006	Provisión de fondos para Voluntariados de Hospitales de Providencia.
APORTE TOTAL	**11.000**	**15.000**	**36,36%**		

7. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Otras a designar (Otras)	24.938	25.000	0,25%	24.01.999	Provisión de fondos para organizaciones funcionales de Providencia.
Otras a designar (Programas Sociales)	62.000	65.000	4,84%	24.01.999	Provisión de fondos para organizaciones sociales funcionales de Providencia
Otras a designar (Programas Culturales)	0	10.000	-	24.01.999	Provisión de fondos para organizaciones culturales (PUC Programa Artesanía 2025)
APORTE TOTAL	**86.938**	**100.000**	**15,02%**		

8. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Parroquia Nuestra Señora de la Divina Providencia	20.000	20.000	0,00%	33.01.999	Provisión de fondos para Contribuir al financiamiento del programa "Reparación y mantención del monumento nacional Parroquia Nuestra Señora de la Divina Providencia".
Cuerpo de Bomberos de Santiago	120.000	140.000	16,67%	33.01.999	Provisión de fondos para Contribuir al financiamiento del programa "Adquisición de material menor y financiamiento de gastos de mantenimiento de la 13°compañía y 14°compañía". Incluye gastos operacionales de la 13°compañía y 14°compañía. $70.000.000 cada una.
APORTE TOTAL	**140.000**	**160.000**	**14,29%**		

9. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

INSTITUCIÓN	MONTO (M$) APROBADO 2024	MONTO (M$) PROPUESTO 2025	% VAR.	CTA. PRESUP.	OBJETO APORTE
Policía de Investigaciones de Chile (BICRIM Providencia)	21.000	21.000	0,00%	33.03.099	Provisión de fondos para Contribuir al financiamiento de gastos de remodelación y reparación del cuartel policial de la Brigada de investigación criminal Providencia (BICRIM).
APORTE TOTAL	**21.000**	**21.000**	**0,00%**		

ANEXO XIII
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente abarca el periodo 2022-2027, y en él se definen los desafíos a través de los cuales se orienta el desarrollo de la comuna.

En el PLADECO 2022-2027 se definen 7 ejes los que a su vez se traducen en desafíos estratégicos en base a los cuales se realiza el seguimiento del instrumento.

Se considera que el desafío **Afianzar el involucramiento activo de vecinos en el desarrollo comunal** es un eje transversal ya que el vecino es el sujeto central en todo gobierno local.

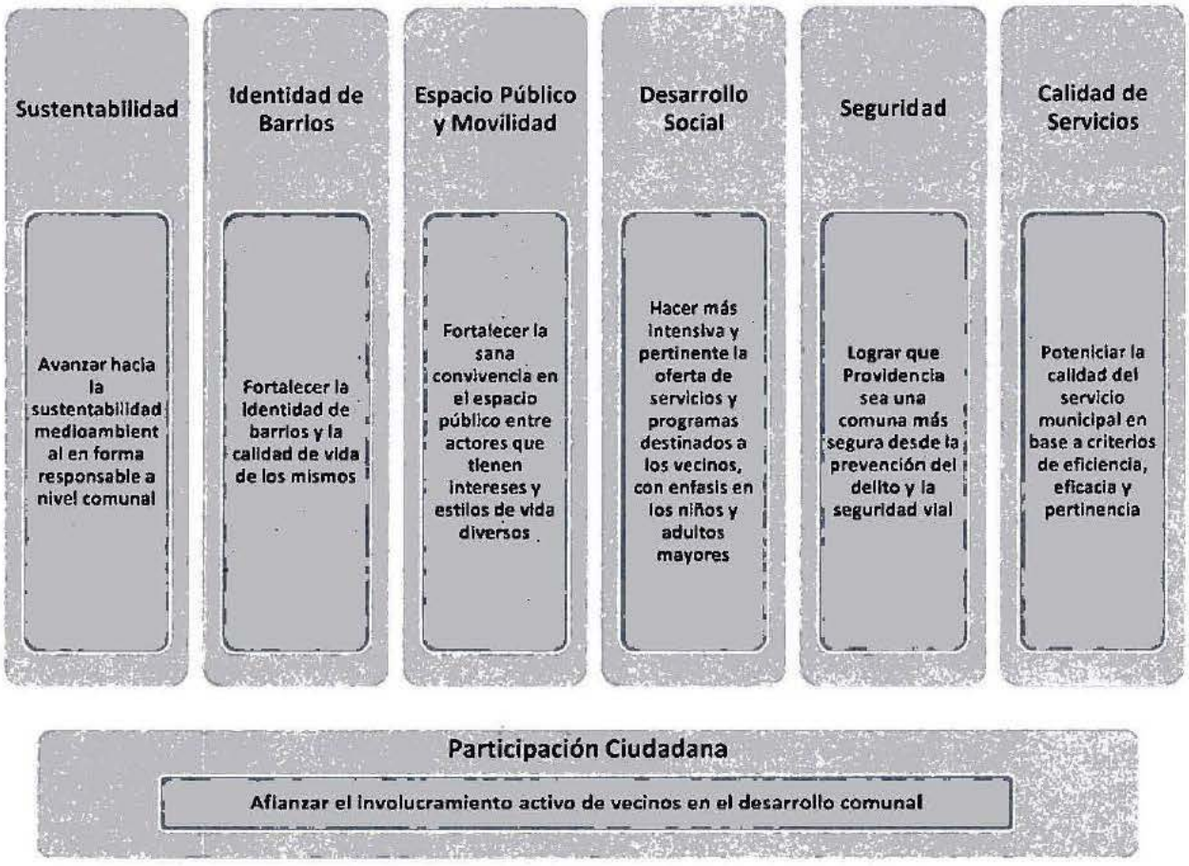

Las iniciativas de Inversión (subtítulo 31), son el instrumento clave para realizar el seguimiento y actualización del PLADECO dado que, al alinear la cartera de inversiones con los desafíos es posible identificar acciones concretas en el territorio comunal que dan cuenta del cumplimiento del PLADECO, en un periodo de tiempo y territorio determinado.

En el caso de la cartera de inversiones propuesta para el año 2025 (subtítulo 31), el monto es de **M$11.000.000**, y están distribuidos por eje conforme lo que se ilustra en la siguiente figura.

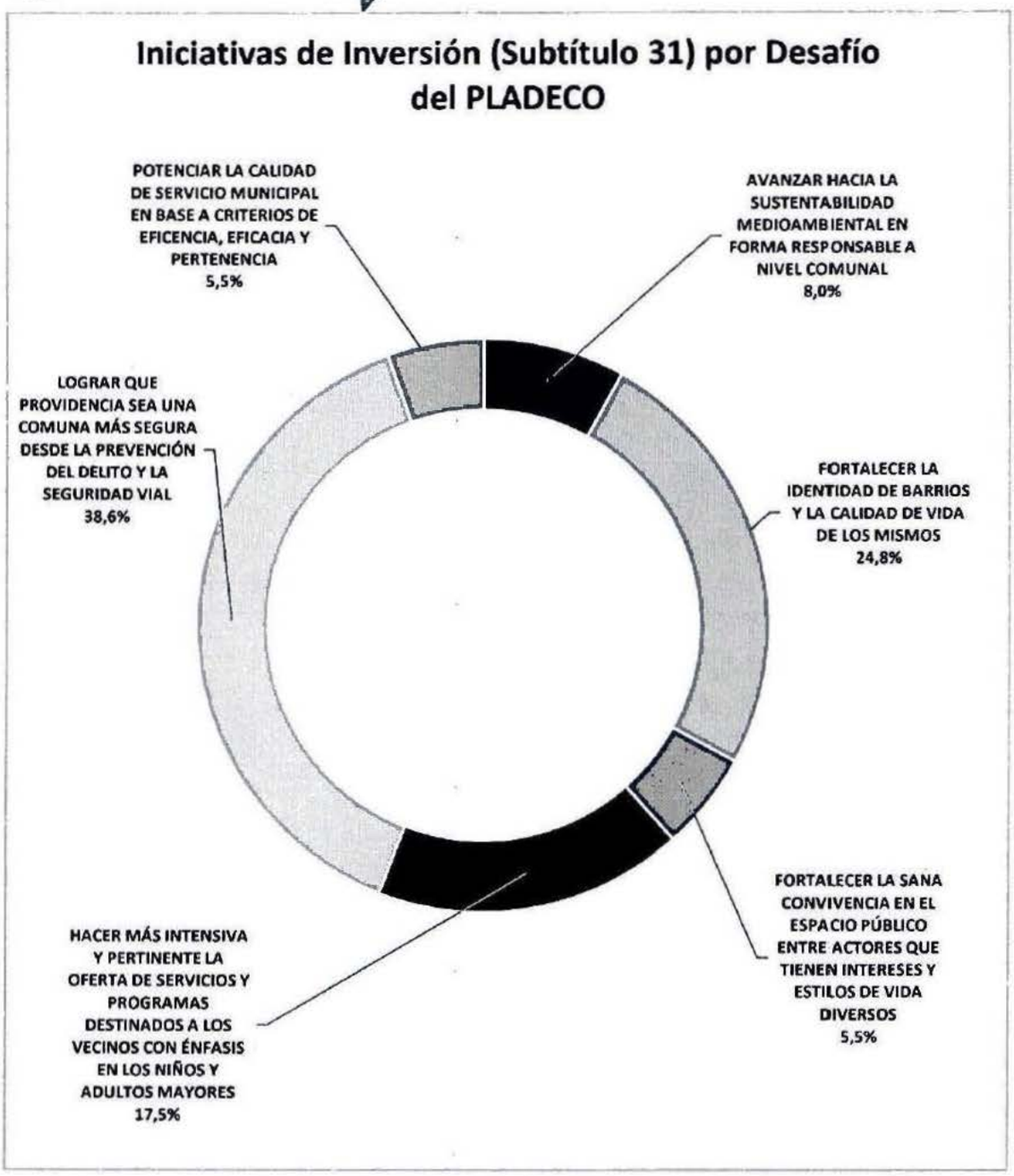

El eje que concentra el mayor porcentaje de inversión corresponde a Seguridad, cuyo desafío es **LOGRAR QUE PROVIDENCIA SEA UNA COMUNA MÁS SEGURA DESDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD VIAL** (38,6 % de la inversión 2025), que incluye iniciativas que favorecen el desplazamiento seguro de los distintos usuarios del espacio público tales como, Mejoramientos Varios de Conservación Rutinaria de Pavimentos, (23,5% de la inversión en ese eje), Mejoramientos Varios de Alumbrado Público (3,5%) , Programa de Conservación Masiva de Veredas en Unidades Vecinales de la Comuna, (16,5%) o Mejoramientos Varios Vialidad y Gestión de Tránsito en Vías Públicas de la Comuna (5,6%).

Además, se considera para 2025 el Mejoramiento, Provisión e Instalación de Cámaras de Televigilancia en Distintos Puntos de la Comuna (19,5% de la inversión en este eje).

En segundo lugar, se encuentra el eje Identidad de Barrios, con el desafío estratégico de **FORTALECER LA IDENTIDAD DE BARRIOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MISMOS** (24,8 % de la inversión 2025), lo que se busca lograr a través de intervenciones en sectores emblemáticos que poseen una identidad singular, como es el caso del Mejoramiento Entorno Paseo Las Palmas (40,2 % de la inversión en este eje), Mejoramiento Integral de Calle Santa Isabel Tramo Bustamante – Emilio Vaisse (22%) y la Restauración del Palacio Falabella (14,6%) entre otros.

El eje Desarrollo Social, cuyo desafío corresponde a **HACER MÁS INTENSIVA Y PERTINENTE LA OFERTA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A LOS VECINOS CON ÉNFASIS EN LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES** (17,5% de la inversión 2025) considera aquellas inversiones que mejoran o adecuan espacios tanto abiertos como cerrados para diversos grupos. Las iniciativas que se consideran para el año 2025 corresponden entre otras a las Obras de Rehabilitación y equipamiento del Café Literario Balmaceda (51,9% de la inversión en este eje) y la Remodelación del Gimnasio Santa Isabel (17,9%).

El eje Sustentabilidad, cuyo desafío estratégico es **AVANZAR HACIA LA SUSTENTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN FORMA RESPONSABLE A NIVEL COMUNAL** (8% de la inversión 2025) se ha enfocado en la optimización del recurso hídrico a través del Plan de Construcción de Jardines Sustentables de la comuna (77,3% de la inversión en este eje) y la Provisión e Instalación de Riego Automático en Áreas Verdes de la Comuna (22,7%).

En el eje espacio público y movilidad que tiene como desafío estratégico el **FORTALECER LA SANA CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO ENTRE ACTORES QUE TIENEN INTERESES Y ESTILOS DE VIDA DIVERSOS** (5,5 % de la inversión 2025), se han definido iniciativas como Mejoramientos Varios en Áreas Verdes de la Comuna (24,6% de la inversión en este eje), Mejoramientos Varios en Estética de Calles y de mobiliario Urbano (14,3%) y Mejoramientos Varios en Proyectos de Calzadas, Veredas y Ciclovias de la Comuna (24,6%).

El eje Calidad de Servicios, cuyo desafío estratégico corresponde a **POTENCIAR LA CALIDAD DE SERVICIO MUNICIPAL EN BASE A CRITERIOS DE EFICENCIA, EFICACIA Y PERTENENCIA** (5,5 % de la inversión 2025) se han definido iniciativas que mejoran la operación de la municipalidad entre las que destacan los Mejoramientos Varios en Recintos Municipales de la Comuna (24,3% de la inversión en este desafío) y las obras de Mejoramiento Eléctrico en Recintos Municipales de la Comuna (16,6%).

Además, en este eje se considera la iniciativa Análisis Diagnósticos, Estudios y Proyectos de Especialidades Relativos a Proyectos de Inversión (43,2% de la inversión en este eje), ya que el lograr un mejor desarrollo de proyectos de inversión resulta clave para potenciar la eficiencia y eficacia de los recursos.

El plan de Inversión del año 2025 se resume en el siguiente cuadro:

DESAFÍOS PLADECO	% MONTO POR DESAFÍO	NOMBRE	MONTO M$	% MONTO DE LA INICIATIVA EN EL DESAFÍO
AVANZAR HACIA LA SUSTENTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN FORMA RESPONSABLE A NIVEL COMUNAL	8,0%	PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES EN LA COMUNA	680.000	77,3%
		PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA	200.000	22,7%
FORTALECER LA IDENTIDAD DE BARRIOS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MISMOS	24,8%	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PALACIO FALABELLA	400.000	14,6%
		ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FUENTE BICENTENARIO	50.000	1,8%
		MEJORAMIENTO ENTORNO DEL PASEO LAS PALMAS	1.100.000	40,2%
		MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL TRAMO BUSTAMANTE - EMILIO VAISSE	600.000	22,0%
		MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UVP, COMUNA DE PROVIDENCIA	233.000	8,5%
		MEJORAMIENTO VICUÑA MACKENNA, ENTRE PROVIDENCIA Y ARTUR BUHRLE	250.000	9,1%
		MEJORAMIENTO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y TRASLADO DE MONUMENTOS Y MONOLITOS DE LA COMUNA	100.000	3,7%
FORTALECER LA SANA CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO ENTRE ACTORES QUE TIENEN INTERESES Y ESTILOS DE VIDA DIVERSOS	5,5%	ESTUDIO DE REDISEÑO DEFINITIVO DEL PERFIL DE CALLES DEL SECTOR COMERCIAL BARRIO BELLAVISTA	40.000	6,6%
		MEJORAMIENTO DE KIOSCOS y REFUGIOS PEATONALES DE LA COMUNA	30.000	4,9%
		MEJORAMIENTOS VARIOS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA	150.000	24,6%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN ESTÉTICA DE CALLES Y DE MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA	100.000	16,4%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA	100.000	16,4%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN PROYECTOS DE CALZADAS, VEREDAS Y CICLOVÍAS DE LA COMUNA	150.000	24,6%
		RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE FUENTES Y PILETAS DE LA COMUNA	40.000	6,6%

DESAFÍOS PLADECO	% MONTO POR DESAFÍO	NOMBRE	MONTO M$	% MONTO DE LA INICIATIVA EN EL DESAFÍO
HACER MÁS INTENSIVA Y PERTINENTE LA OFERTA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A LOS VECINOS CON ÉNFASIS EN LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES	17,5%	MEJORAMIENTOS VARIOS EN EQUIPAMIENTO CULTURAL, EDUCACIONAL Y SALUD DE LA COMUNA	50.000	2,6%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN EQUIPAMIENTO SOCIAL, DEPORTIVO Y DE SEGURIDAD DE LA COMUNA	50.000	2,6%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN JUEGOS INFANTILES, MÁQ. DE EJERCICIOS, CIRCUITOS DEPORTIVOS Y OTROS EN LA COMUNA	180.000	9,4%
		OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CAFÉ LITERARIO BALMACEDA	800.000	41,6%
		PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO BALMACEDA	200.000	10,4%
		PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDO Y CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR ANFITEATRO DEL PARQUE BUSTAMANTE	300.000	15,6%
		REMODELACIÓN DEL GIMNASIO SANTA ISABEL	345.000	17,9%

DESAFÍOS PLADECO	% MONTO POR DESAFÍO	NOMBRE	MONTO M$	% MONTO DE LA INICIATIVA EN EL DESAFÍO
LOGRAR QUE PROVIDENCIA SEA UNA COMUNA MÁS SEGURA DESDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD VIAL	38,6%	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS EN LA COMUNA	240.000	5,6%
		INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE SEGURIDAD 1414 EN CALLES DE LA COMUNA	25.000	0,6%
		MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES DE LA COMUNA	50.000	1,2%
		MEJORAMIENTO DE SUMIDEROS DE LA COMUNA	35.000	0,8%
		MEJORAMIENTOS VARIOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PAVIMENTOS DE LA COMUNA	1.000.000	23,5%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA	150.000	3,5%
		MEJORAMIENTOS VARIOS VIALIDAD Y GESTIÓN DE TRÁNSITO EN VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA	240.000	5,6%
		MEJORAMIENTOS VARIOS Y OPTIMIZACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA	80.000	1,9%
		MEJORAMIENTOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	830.000	19,5%
		PLAN DE APLICACIÓN PREVENTIVA SELLOS DE GRIETAS EN CALZADAS DE LA COMUNA	200.000	4,7%
		PLAN DE CONSERVACIÓN MASIVA DE VEREDAS EN UNIDADES VECINALES DE LA COMUNA	700.000	16,5%
		PLAN DE MIGRACIÓN A ENLACE DIGITAL DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES OTU DE LOS CONTROLADORES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA	50.000	1,2%
		PLAN DE RECAMBIO DE BATERÍAS DE RESPALDO UPS EN SEMÁFOROS DE LA COMUNA	80.000	1,9%
		PLAN DE REPOSICIÓN DE GRANDES ÁREAS DE CALZADAS EN LA COMUNA	300.000	7,1%
		PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS	20.000	0,5%
		PLAN MASIVO DE REEMPLAZO DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA	50.000	1,2%
		REPOSICIÓN POSTES MUNICIPALES CON RIESGO DE CAÍDA EN LA COMUNA	200.000	4,7%

soyprovidencia

DESAFÍOS PLADECO	% MONTO POR DESAFÍO	NOMBRE	MONTO M$	% MONTO DE LA INICIATIVA EN EL DESAFÍO
POTENCIAR LA CALIDAD DE SERVICIO MUNICIPAL EN BASE A CRITERIOS DE EFICENCIA, EFICACIA Y PERTENENCIA	5,5%	ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES RELATIVOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	260.000	43,2%
		ESTUDIOS DE MEJORAMIENTO ELÉCTRICO EN RECINTOS MUNICIPALES	10.000	1,7%
		GASTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	6.000	1,0%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN	80.000	13,3%
		MEJORAMIENTOS VARIOS EN RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA	146.000	24,3%
		OBRAS DE MEJORAMIENTO ELÉCTRICO EN RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA	100.000	16,6%
		MONTO TOTAL	**11.000.000**	

soyprovidencia

ANEXO XIV
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026

soyprovidencia

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026

El plan estratégico es un elemento fundamental que nos permite orientar los esfuerzos y dar prioridades a nuestras acciones con focos, a corto, mediano y largo plazo. Conscientes de las principales necesidades de nuestros vecinos, usuarios y funcionarios, es que durante los últimos años hemos trabajado arduamente en gestionar de manera eficiente y responsable los recursos; aumentando la inversión en infraestructura pública, mejorando los servicios a la comunidad y generando mayores y mejores prestaciones y servicios.

Si bien no hemos estado ajenos de la contingencia nacional, hemos duplicado esfuerzos para llevar a cabo nuestras metas, replanteando nuestras prioridades, manteniendo los servicios y atendiendo las urgencias que requieren día a día nuestros vecinos y usuarios.

Por lo mismo, la inversión y el resguardo del espacio público han sido prioridad en la gestión de esta administración y han tenido foco principal en nuestro quehacer, esto, sin duda se ha visto afectado porque la mantención y el resguardo de los espacios públicos ha sufrido un mayor costo en lo que se refiere a materiales y mano de obra, además de la inflación y la incertidumbre del mercado. Por lo mismo, el equipo municipal ha trabajado intensamente y ha buscado distintas estrategias para seguir manteniendo a Providencia como una de las comunas con los mejores índices de calidad de vida urbana a nivel nacional.

Sabemos que en nuestra comuna reside una ciudadanía activa, con diversos intereses y que busca acceder a una muy buena calidad de vida. Además, diariamente recibimos a miles de trabajadores, estudiantes y turistas que buscan distintos servicios, comercio y cultura.

Por lo anterior, el equipo de la Municipalidad de Providencia trabajará enérgicamente por un plan de trabajo que fortalezca por las metas propuestas, dando énfasis a los siguientes lineamientos:

1. **Providencia Segura y ordenada**

Fortalecer alianzas estratégicas de seguridad, prevención y gestión que contribuyan hacia una comuna segura y ordenada.

- Seguimiento y aumento del programa de televigilancia para prevención y detección oportuna del delito.
- Fortalecimiento de acciones público-privados en la instalación de sistemas de televigilancia y ampliación de cobertura, integración de visualizaciones de sistema de cámaras.
- Aumento de planes de coberturas para las zonas residenciales de la comuna, incluyendo las asesorías de prevención situacional.
- Coordinación con distintas instituciones que permitan la prevención del delito y el seguimiento de casos.
- Fortalecimiento y perfeccionamiento de los funcionarios en distintas materias
- Seguimiento y evaluación de nuevo sistema de parquímetros.
- Coordinación con distintas unidades municipales con foco en la prevención.

- Control y fiscalización de actividades en el bien nacional de uso público que puedan ser foco de incivilidades.
- Fortalecimiento de acciones de seguridad y fiscalización que potencien los espacios públicos ordenados y seguros.
- Fomentar las estrategias con los barrios comerciales, fortaleciendo la recuperación de los espacios públicos, la seguridad de los visitantes y la convivencia con los vecinos.
- Coordinación de distintas instituciones y unidades para la creación de estrategias contra el comercio ambulante en sectores de la comuna.
- Seguimiento y evaluación de sectores que presentan intervenciones integrales y estratégicas.

2. Compromiso medioambiental y desarrollo de una comuna sustentable.

Desarrollar planes y políticas locales que favorezcan y potencien el compromiso con el medio ambiente, promuevan el desarrollo de una comuna sustentable y que enfrente la crisis del cambio climático.

- Aumento de veredones sustentables, con especies adaptadas al cambio climático, en espacios públicos de la comuna.
- Difusión de política de veredones sustentables para los vecinos de la comuna y propuesta para espacios privados.
- Seguimiento y evaluación de propuestas innovadoras de automatización de riego y pilotos de pasto.
- Implementación de riego para arbolado urbano en principales arterias de la comuna.
- Levantamiento y propuesta de gestión hídrica para recintos municipales y/o espacios públicos que consideren posibilidades de "cosecha de agua".
- Plan de arbolado que incluye renovación, difusión, participación y protocolos de actuación y cuidado.
- Levantamiento y propuesta de ordenanza de arbolado urbano.
- Implementación del nuevo sistema de reciclaje de acuerdo con la normativa vigente.
- Difusión de ordenanza de reciclaje y campaña comunicacional.
- Implementación y evaluación de propuestas de reciclaje orgánico
- Diseño y propuesta de plan de reciclaje con el comercio.

3.- Fortalecimiento de espacios públicos y barrios de la comuna

Impactar en la calidad de vida de los vecinos a través de espacios públicos que promuevan la equidad social, la buena convivencia, la innovación y el emprendimiento.

- Inversión en el mejoramiento de espacios públicos con financiamiento interno y externo.
- Inversión en infraestructura y servicios de mantención que potencien los espacios públicos y las áreas verdes.
- Diseño e implementación de mejoras en parques y plazas de la comuna que permitan la buena convivencia entre todos los usuarios.

- Mayores y mejores espacios públicos que permitan el reencuentro y fortalezcan la identidad de los barrios.
- Creación de mesas de expertos para apoyo y asesoría en distintos proyectos para mejora de espacios públicos.
- Fortalecimiento del FONDEVE para financiar proyectos comunitarios.
- Potenciar acciones que permitan la buena convivencia entre peatones, ciclistas y automovilistas.
- Frecuente evaluación de espacios públicos, servicios y proyectos que permitan la mejora continua e incorporen acciones a corto, mediano y largo plazo.

4.- Servicios municipales de calidad

Desarrollar y promover acciones para la entrega de mejores servicios municipales, potenciando la innovación, la gestión y la oportuna información.

- Levantamiento de servicios municipales y sus procesos.
- Revisión de los servicios e implementación de nuevas acciones de acuerdo con las necesidades de los usuarios.
- Mejora continua en servicios municipales y evaluación de la experiencia del usuario.
- Implementación de acciones que potencien los trámites en línea.
- Aumento de servicios municipales a modalidad online.
- Potenciar la difusión y comunicación de los servicios y/o actividades municipales.
- Favorecer la participación de los vecinos en las actividades municipales.
- Expandir programación y servicios en todo el territorio comunal.
- Potenciar las actividades deportivas, recreativas y culturales para los vecinos, utilizando los espacios públicos y los recintos municipales.

5.- Altos estándares de transparencia y administración responsable de los recursos.

Desarrollar acciones y políticas locales que aumenten los niveles de transparencia y probidad, fortaleciendo el uso eficiente de los recursos.

- Implementación y seguimiento del presupuesto, ingresos y gastos, estableciendo mejoras que permitan mayor inversión en infraestructura pública y mejores servicios a la comunidad.
- Fortalecimiento de procesos internos que potencien la eficiencia de los recursos.
- Diseño e implementación de acciones y proyectos tecnológicos que permitan agilizar los procesos.
- Generación y evaluación de distintas estrategias que permitan disminuir gastos y aumentar ingresos.
- Promover y potenciar acciones y mecanismos de control que fortalezcan el funcionamiento interno y el principio de probidad administrativa.

- Revisión de procesos internos y controles que favorezcan los temas administrativos y de transparencia.
- Implementación de mejoras para el control y seguimiento en la fiscalización de contratos y en la capacitación de los IMC.
- Coordinación y diseño de un sistema preventivo contra delitos funcionarios.

6.- Participación ciudadana activa y comprometida en post del desarrollo comunal

Desarrollar acciones que potencien la participación de los integrantes de la comuna y que permitan la construcción conjunta de tareas y acciones tendientes a la mejora de la comuna.

- Diseño de plataforma (página web) que permita a los vecinos tener información actualizada de la comuna, sus proyectos y servicios.
- Generación de metodologías y protocolos que permitan instalar participaciones pertinentes con los desafíos actuales.
- Fortalecimiento del vínculo con las organizaciones funcionales y vecinales que actúan en la comuna.
- Trabajo sistemático de seguimiento con las mesas de trabajo con los vecinos.

ANEXO XV
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN 2025

Para el año 2025 mantendremos el firme propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y usuarios, a través de la prestación de servicios comunales eficientes, accesibles e innovadores. Este plan refleja nuestro compromiso con la gestión pública responsable y la búsqueda constante de soluciones que respondan a las necesidades de nuestra comunidad.

La coordinación de las distintas unidades, el trabajo en equipo y el levantamiento de información, nos ha permitido avanzar en distintos procesos que han dado paso a mejoras significativas en la administración y también en las interacciones con los vecinos y usuarios. Como institución, hemos trabajado en distintas acciones y servicios de acuerdo con lo que la norma nos permite, pero también, hemos realizado un análisis transversal de las solicitudes y necesidades de los vecinos para mejorar todo aquello que requiere una respuesta del municipio, intentando facilitar los procesos de quienes requieren de nuestros servicios.

Por lo anterior, nuestro objetivo principal es garantizar que cada servicio municipal no solo cumpla con los estándares legales y normativos, sino que también se adapte a las expectativas y demandas de los ciudadanos. Para ello, hemos diseñado una serie de estrategias que se detallarán a lo largo de este documento.

Estamos convencidos que, a través de este plan, lograremos fortalecer la relación entre el municipio y sus ciudadanos, promoviendo una gestión pública más transparente, participativa y orientada al bienestar común.

Finalmente, es importante señalar que se requerirá del compromiso de todas las direcciones municipales para su desarrollo, así como de la nueva administración, para su seguimiento.

DIRECCIÓN	PLAN DE ACCIÓN 2025
1. Administración Municipal	- Realizar seguimiento del plan de acción adecuando lo que se requiera para el cumplimiento de las acciones de acuerdo con los lineamientos planteados en el plan estratégico.
2. SECPLA	- Desarrollo de un plan de tazas de árboles de acuerdo con los diferentes perfiles de calles de la comuna, que permita: • Adaptar las existentes • Habilitar nuevas tazas en veredas que se intervengan a futuro • Habilitar nuevas tazas en espacio disponibles que no sean necesariamente veredas. - Diseñar e implementar metodologías e instrumentos que permitan mejorar el control del presupuesto en inversión y con ello la obligación y devengo.
3. Dirección de atención al Contribuyente	- Diseñar e implementar procedimiento de cobranza de morosos de acuerdo con nueva licitación de cobranza. - Proponer, implementar y evaluar diferentes estrategias orientadas a limpiar el rol de patentes con término de giro y/o cambio de domicilio.
4. Dirección de Barrios y Patrimonio	- Actualizar el catastro de arbolado urbano con todas las intervenciones que se realicen a diario. - Actualizar los protocolos de cuidado del arbolado urbano, incluyendo: podas, extracciones, talas, emergencias, intervenciones de servicios y terceros. - Elaborar un programa de ferias literarias que contemplen la vinculación con al menos 3 sectores comerciales de la comuna.
5. Dirección de Administración y finanzas	- Diseñar un informe tipo a través del cual se mantenga a informada a la autoridad respecto del flujo de caja y sus proyecciones.
6. Dirección de Desarrollo Local	- Diseñar e implementar un programa de activación de barrios comerciales, con énfasis en avenida providencia y sus alrededores.
7. Dirección de Desarrollo comunitario	- Diseñar un informe a través del cual se reporte mensualmente el avance de los servicios prestados y las actividades realizadas, con énfasis en los acuerdos y seguimiento de los temas que se levanten en el desarrollo de éstas. - Capacitar a los funcionarios de labores territoriales, en materia de arbolado urbano y cambio climático a modo de instalar el tema y/o apoyar en labores de difusión cuando se les solicite.
8. Dirección de emergencias Comunales	- Diseñar una propuesta de sistema de alerta temprana con las acciones comunicacionales, preventivas y las de atención, ante: • Olas de calor. • Cortes prolongados del suministro de electricidad. • Cortes prolongados del suministro de agua.
9. Fiscalización	- Realizar y ejecutar una propuesta de levantamiento gradual de mediciones de publicidad de patentes comerciales vigentes.
10. Gabinete Alcaldía	- Diseñar instructivo para autorizaciones de actividades masivas, que incluya aspectos y obligaciones en materia de seguridad, limpieza, entre otros.

DIRECCIÓN	PLAN DE ACCIÓN 2025
11. Infraestructura	- Realizar un informe de consumo de electricidad del alumbrado público medido y no medido. - Realizar informe técnico-económico respecto de la posibilidad de instalar medidores en el parque no medido y propuesta de ejecución a un horizonte de 4 años.
12. Aseo medio ambiente ornato y mantención	- Realizar una propuesta de seminarios para la comunidad con foco en: • Cambio climático • Olas de calor • Veredones sustentables y especies arbóreas resilientes a mayores temperaturas. • Factibilidades de riego • Urgencia de la participación de la ciudadanía en el apoyo de riego.
13. Obras	- Realizar una propuesta mensual de publicidades que se sugieren medir (para ser entregada a fiscalización), considerando la normativa vigente y la proyección de posible aumento en los ingresos municipales.
14. Secretaría Municipal	- Refundir y publicar textos refundidos de reglamentos del municipio y ordenanzas.
15. Tránsito y trasporte publico	- Levantar la ordenanza de semáforos que permita homologar el funcionamiento y mantención de semáforos de proyectos de mitigación y otros que pertenezcan a los límites comunales.
16. Juzgados de policía Local	- Diseñar y ejecutar un plan de gestión de documentos que permita disminuir en a lo menos un 15% el servicio que presta docustore (o la empresa equivalente).
17. Personas	- Diseñar e implementar un programa de inducción y capacitación para nuevos funcionarios.
18. Jurídica	- Evaluar y actualizar la propuesta de procesos para derivación y seguimiento de casos complejos de fiscalización en los cuales es necesario que la Dirección Jurídica comparezca en instancia judicial para efectos de presentar los antecedentes necesarios en cada causa (JPL).
19. Dirección de comunicaciones	- Elaborar listado de requerimientos tipo, para el desarrollo de actividades masivas (permisos, servicios de salud, servicio de aseo, etc.). - Mantener actualizada una agenda que integre la totalidad de eventos municipales y llevar a cabo periódicamente la reportería de: • Las actividades que se desarrollaron durante el mes, su temática, participación, evaluación, acuerdos y cualquier observación importante. • Las actividades que se desarrollarán el mes siguiente (fecha, lugar, temática). • El estado de avance de las licitaciones relacionadas con eventos por desarrollarse durante el año.

DIRECCIÓN	PLAN DE ACCIÓN 2025
20. Dirección de Control	- Diseñar e implementar las acciones de seguimiento y control que permitan mejorar el desempeño de los indicadores municipales del semáforo de CGR.
21. Tecnología y gestión digital	- Ejecutar un plan de avance en la implementación de la política cero papel.

CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANEXO XVI
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ORD Nº _____/
MAT.: Presupuesto año 2025.

PROVIDENCIA, 19 de Noviembre 2024

DE : PRESIDENTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

A : SRA. ALCALDESA DE PROVIDENCIA

Por el presente, informo a usted que la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal en su sesión N°5 del día 12 de Noviembre del 2024, dio término a la revisión y análisis de la propuesta de: "Presupuesto e Instrumentos de Gestión para el año 2025", en el transcurso de 5 sesiones de esta comisión se analizaron las diferentes partidas presupuestarias y los instrumentos de gestión propuestos por parte de la Administración de este Municipio a través de su Secretaria Comunal de Planificación, más las respectivas observaciones y aclaraciones, dándose por terminada la revisión de esta propuesta. Por tanto, se envía para pronunciamiento y acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinario a realizarse el día 19 de Noviembre del año 2024 y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695

Detalle:

1. **PRESUPUESTO 2025**
   - Ingresos y Gastos
   - Gastos en Personal
   - Plan de Inversiones
   - Subvenciones y Aportes: Corporación de Desarrollo Social de Providencia. - Fundación Municipal de Cultura de Providencia. - Fundación Club Providencia. - Asociación de Municipios Metropolitanos por la Seguridad. - Subvenciones a Instituciones del tipo: Organizaciones Comunitarias, Voluntariados, Programas Sociales, Programas Culturales y Otras (Provisión de Fondos).
   - Programas Comunitarios 2024 (Dirección de Desarrollo Comunitario-Dirección de Barrios y Patrimonio -Dirección Desarrollo Económico Local - Dirección de Medio Ambiente Aseo Ornato y Mantención)
2. **INSTRUMENTOS DE GESTION:**
   - Actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2025-2027.
   - Plan Estratégico 2025.
   - Plan de Acción 2025.
   - Política de Servicios Municipales 2025.
   - Programa Mejoramiento de la gestión Municipal 2025.
   - Política Recursos Humanos 2025.

- Cometido Honorarios 2025.
- Plan Anual de postulaciones a fondos concursables formación de funcionarios Municipales ley 20.742 año 2025.
- Plan Comunal Seguridad Publica 2025
- Plan Comunal Riesgo de desastres y emergencias 2025

Consideraciones:

Respecto a las Subvenciones a Instituciones del tipo: Organizaciones Comunitarias, Voluntariados 2025, se acuerda dejar provisionados los fondos, para que estos sean distribuidos según la metodología existente, por la nueva administración y concejo municipal.

A la vez se propone incorporar los siguientes compromisos respecto a:

Subvención Fundación de Cultura de Providencia: Trabajar estrategias que permitan realizar una mayor cantidad de actividades culturales en los barrios, así como el estudio de un fondo concursable para artistas locales.

Programas Comunitarios:

Emprendimiento: Trabajar estrategia para que en ferias de emprendimiento se generen más cupos a vecinos y emprendedores de la comuna, así como generar la instancia para que vecinos con vulnerabilidad puedan tener un espacio para ofrecer sus productos.

Adulto Mayor: Analizar un aporte mayor al programa, no obstante, esta comisión aumenta en un monto de M$26.000 la propuesta inicial.

Tenencia Responsable de Mascotas: Analizar el programa en el sentido de aumentar los monitores en plazas de la comuna, actividad muy bien valorada por vecinos y usuarios, a solicitud de esta comisión se aumenta en M$50.000 la propuesta inicial.

Montecarmelo: Trabajar estrategia para incorporar dentro de las actividades una mayor participación de artistas del ámbito local.

Y finalmente en el ámbito de la Gestión Municipal se propone estudiar la forma de incorporar como procedimiento municipal la atención de los vecinos a través de una ventanilla única para facilitar y acortar tiempos de trámites internos.

Saluda atentamente,

RAPHAEL BERGOEING VELA
PRESIDENTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL

Distribución:

-Secretaria Municipal

-DAF-SECPLAC

soyprovidencia

ANEXO XVII
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

providencia

Memo Nº: **17.934.-**
Antecedente: 1) Memo N° 13.316 del 23/07/2024
3) Acta Comité de Incentivos sesiones días 12,13, 24 y 24 de septiembre de 2024.

Materia: Envía Propuesta PMG 2025

Providencia, 30 de septiembre de 2024

DE : PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL DE INCENTIVOS

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

En virtud del Reglamento Interno del Sistema de Incentivos, me permito adjuntar al presente para su consideración y, si lo tiene a bien, presentación al Concejo Municipal, del **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2025**, que fue revisado y aprobado por el Comité Técnico Municipal de Incentivos en sesiones de los días 12, 13, 24 y 25 de septiembre del presente año.

Cabe mencionar, que las metas aprobadas por el Comité están basadas en propuestas presentadas por cada una de la Direcciones Municipales de acuerdo a los lineamentos de la actual gestión municipal.

Sin otro particular, saluda Atentamente a UD.,

MARIA PILAR FAHRENKROG PODLECH
Firmado digitalmente por MARIA PILAR FAHRENKROG PODLECH
Fecha: 2024.09.30 16:57:48 -03'00'

MARÍA PILAR FAHRENKROG
Presidente
Comité Técnico Municipal de Incentivos

MPFP/mpfp

Acta de Reunión

Comité Técnico Municipal de Incentivos

Fechas: 12, 13, 24 y 25 de septiembre de 2024

A. Asistentes:

1. Carol Vargas Rojas, Representante de la Alcaldesa - Administradora Municipal.
2. Patricia Caballero Gibbons, Representante de la Alcaldesa - Secretaria Comunal de Planificación.
3. María Pilar Fahrenkrog Podlech, Representante de la Alcaldesa - Jefa Departamento de Finanzas.
4. Ingrid Carrasco Pérez, Representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos
5. Gema González Olave, Representante de la Asociación de Funcionarios Municipales
6. José Luis Riquelme Carrasco, Representante de la Unión de Obreros
7. Angélica Pizarro Guzmán, de la Dirección de Control
8. Katia Hunt Cortés, Directora (S) DTGD

Se anexan Listas de Asistencia.

I.- Las sesiones se realizaron en 4 jornadas: el día 12 entre a las 12:00 y las 13:30 horas, el día 13 entre las 09:00 y 11:00 horas, el día 24 entre las 15:30 y 19:30 horas y el día 25 entre las 13:00 y 14:00 horas. Todas se llevaron a cabo de forma presencial en la Sala de Reuniones de la DAF.

II.- Tabla:

1.- Definición de la Meta Institucional año 2025
2.- Revisión, aprobación y/o modificación de las metas propuestas por las distintas unidades municipales para el año 2025.-

B. Desarrollo de la Sesión y Acuerdos:

1. La presidenta del Comité, Sra. María Pilar Fahrenkrog presenta las **propuestas de metas PMG 2025 recibidas** y que se solicitaron a las distintas Direcciones Municipales mediante Memo N° 13.316 de fecha 23/07/2024.

2. El Comité Técnico revisa las propuestas, corrigiendo algunos aspectos y aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2025, según el detalle adjunto en **Anexo N° 1** (Metas Institucional), **Anexo N° 2** Metas por Direcciones y Metas por Departamentos.

3. **El Comité acuerda los siguientes criterios para aquellos Departamentos sin PMG**, en la misma línea de lo acordado con la Dirección de Control en reunión de PMG 2019 del 13/05/2019:

DEPARTAMENTOS	ACUERDO
Fiscalización – Dirección Jurídica	La meta de este departamento corresponde al logro del PMG de todos los demás departamentos de la Dirección

4. En la misma línea del punto anterior, las Secciones, Oficinas y funcionarios que no dependen directamente de un Departamento, su meta y logro PMG corresponde mismo de los demás Departamentos de la Dirección.

PILAR FAHRENKROG PODLECH
PRESIDENTA COMITÉ

ANEXO N°1
PROPUESTA DE METAS PMG 2025
INSITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	INDICADORES	FÓRMULA DE CALCULO	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Adopción y uso del nuevo sistema Creador de Documentos Electrónicos municipales, que se encuentra en la Línea de CeroPapel de Ley de Transformación Digital del Estado.	Capacitaciones a representantes de direcciones en el nuevo sistema Creador de Documentos Electrónicos Enrolar usuarios del nuevo sistema Enrolar en FirmaGob a los usuarios Marcha blanca por unidades	% de cumplimiento de implementación	(N° de direcciones municipales que utilizan sistema/N° total de direcciones municipales) *100	60%	-actas de reuniones, citaciones y/o listados de asistencia a capactaciones. -Informes trimestrales de avance de proyecto. -Evaluación de implementación y uso de sistema

ANEXO N°2
PROPUESTA DE METAS PMG 2025

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTOS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	FÓRMULA DE CALCULO	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Administración Municipal	N/A	Elaborar un propuesta de Manual de Órdenes de Trabajo que estandarice los procedimientos y formatos para la generación, registro, seguimiento y cierre de las mismas, con el fin de mejorar la eficiencia y trazabilidad de este tipo de encargos.	cumplimiento de las actividades comprometidas	(Actividades realizadas/actividades programadas)*100	100%	1. Entrega de diagnóstico completo entre el primer y segundo trimestre del año 2025 2. Entrega de borrador el tercer trimestre del año 2025 3. Listado de asistencia y acta de las reuniones firmadas por los asistentes, las que se desarrollarán durante el cuarto trimestre del año 2025 4. Entrega de la propuesta como producto final. (4° trimestre del año 2025)
Alcaldía	Gabinete	Capacitar a los Concejales y sus asesores en materias de acceso a la información de la Municipalidad de Providencia, plataformas como Ley del Lobby, Transparencia y documentación que se encuentre digital, siendo en la actualidad Gabinete de Alcaldía el área que responde a los Concejales durante los últimos años, con el propósito de entregar una atención eficaz y eficiente a sus necesidades, con herramientas que puedan auto gestionar utilizando las plataformas existentes.	Número de capacitados realizadas	(N° de capacitaciones desarrolladas) / (N° de capacitaciones planificadas) x 100	80%	1. Lista de asistencia. 2. PPT 3.Informe.
Primer Juzgado de Policía Local de Providencia	N/A	Lograr la digitalización de un 90% de los archivos de procesos contenciosos ingresados durante el año 2023 y/o sus piezas fundamentales, de manera de optimizar su almacenamiento y ocupación del espacio en el Tribunal, en el marco de la Ley de Transformación Digital del Estado.	% de digitalización	(N° de procesos o piezas digitalizados) / (N° de causas ingresadas durante el año 2023) *100	90%	Consulta en el Sistema Digital Interno del Tribunal, además del Informe Final aprobado por el Juez.
Segundo Juzgado de Policía Local de Providencia	N/A	CAPACITAR PROCESOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN, DE MANERA DE ESTANDARIZAR Y AGILIZAR LA ATENCIÓN DE PÚBLICO QUE CONCURRE AL TRIBUNAL	% DE PROCESOS INTERNOS CAPACITADOS	N° DE PROCESOS CAPACITADOS/N°DE PROCESOS ANALIZADOS X 100	90%	ACTAS DE REUNIÓN Y LISTA DE ASISTENCIA ADEMÁS DEL INFORME FINAL APROBADO POR EL JUEZ
Tercer Juzgado de Policía Local de Providencia	N/A	Lograr en un 90% la anotación de multas impagas durante el año 2025 por procesos por evasión del pago de tarifa del transporte público al registro de pasajeros infractores (rpi) de la subsecretaría de transportes, y la constancia de envío, permitiendo al infractor o a terceros el acceso oportuno a la información.	Porcentaje de anotación de multas impagas con constatación de envío.	(N° de causas ingresadas durante el año 2025 por No pago de Tarifa con sentencia firme y ejecutoriada sin cumplir/ N° de causas remitidas para anotación al Registro de Pasajeros Infractores de la Subsecretaría de Transportes) x 100	90%	Revisión de sistema computacional y los (Informes Impresos) en dependencias del Tercer Juzgado. Revisión de causas por infracción a los artículos 199 N°4 y artículo 200 N°42, de la Ley N°18.290. cuyas sentencias se encuentran ejecutoriadas y cuyas multas no han sido pagadas dentro de los plazos legales, ingresadas durante el año 2025. De acuerdo al indicador debe cumplir en tiempo y forma.
DAF	Finanzas	Diseñar y disponibilizar en el sitio web de la Municipalidad de Providencia, un link con la información de las transferencias de fondos de terceros a otras Municipalidades (pagos de permisos de circulación, multas TAG del RMTNP y convelos multas TAG de otras comunas), que permita la consulta en línea de éstos, con el objeto de entregar un mejor servicio de respuesta a las consultas que se reciben por email y Ley de Transparencia.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades planificadas	(N° de actividades realizadas)/ (N° de actividades planificadas)*100	100%	1. Informes trimestrales de avance 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025. 2. Instructivo con formatos y responsables de preparar y subir la información
	Administración	Propuesta de Bases de Licitaciones de Baja Complejidad estándar para todas las unidades con delegación de compras, que incluya el levantamiento e identificación de todos los documentos administrativos y técnicos, tanto del proceso de licitación como de la adjudicación y gestión de la compra del bien o servicio. Todo lo anterior acompañado de las capacitaciones y circularización respectiva.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades planificadas	(N° de actividades realizadas)/ (N° de actividades planificadas)*100	100%	1. Informes trimestrales de avance y capacitaciones 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025. 2. Instructivo con los formatos de documentos, y visaciones

Dirección de Atención al Contribuyente	**Departamento de Atención al Vecino**	Desarrollar "capacitaciones" a las distintas unidades municipales que tienen la responsabilidad de preparar o entregar respuestas de calidad a los vecinos, usuarios y contribuyentes, relacionadas con los distintos servicios que presta la Municipalidad a la comunidad.	Ejecutar una capacitación al año de cada unidad definida como estratégica, a partir del mes de abril 2025.	(N° de capacitaciones realizadas durante el año 2025 / N° total de capacitaciones planificadas para el año 2025) x 100 Una capacitación al año por unidad definida como estratégica.	100%	Planillas y Actas de cada capacitación.
	Departamento de Rentas	Formalización de procedimientos asociados a tramitación de patentes municipales CIPA (Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes), con el objetivo de mejorar la entrega de información hacia los contribuyentes, aportando a una mejora en la calidad de los servicios municipales prestados. A nivel interno, se buscará formalizar los criterios y tramitación de los mismos, buscando reducir los tiempos de respuesta, además de mejorar la experiencia hacia los usuarios de los servicios de este Departamento. Finalmente, cabe destacar que el presente indicador se enmarca en la continuidad operativa del PMG del Departamento de Rentas del año 2024, el cual corresponde a la propuesta de modificación de la Ordenanza sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios	**Porcentaje de trámites del Departamento de Rentas asociados al otorgamiento, renovación, modificaciones y caducidad de patentes municipales CIPA, con procedimiento operacional o de gestión formalizado de acuerdo al documento "Elaboración de Documentos de Gestión Municipalidad de Providencia"**	**(N° total de trámites asociados al otorgamiento, renovación, modificaciones y caducidad de patentes municipales CIPA con procedimiento operacional o de gestión formalizado / N° total de trámites asociados al otorgamiento, renovación, modificaciones y caducidad de patentes municipales CIPA) x 100**	75% de trámites con documento de gestión formalizado	Informes de avance trimestrales Informe Final de Cumplimiento Trámites con documento de gestión formalizado de acuerdo a lineamientos institucionales
Dirección de Barrios y Patrimonio	**Departamento de Bibliotecas**	Fortalecer la programación dirigida a adultos mayores y público infantil	Realizar a lo menos un 5% más de los talleres y actividades dirigidos a adultos mayores y público infantil del 2024	**(N° de talleres y actividades dirigidas a adultos mayores y público infantil 2025 -N° de talleres y actividades dirigidas a adultos mayores y público infantil 2024) / (N° de talleres y actividades dirigidas a adultos mayores y público infantil 2024) x 100**	Igual o mayor a 5% respecto al año 2024	Registro de asistencia Registro fotográfico Piezas gráficas Publicaciones en redes sociales Informes trimestrales
	Gestion de Barrios Patrimoniales	Proponer una Ordenanza de Arbolado Urbano de la Comuna de Providencia que permita cuidar y respetar el patrimonio de la comuna	Avance en la elaboración de la Ordenanza de Arbolado	% de avance en la elaboración de la Ordenanza de Arbolado	Propuesta de Ordenanza de Arbolado con el V°B° de las unidades correspomdientes.	Presentación del documento listo para envaira a aprobación del concejo
Comunicaciones	Prensa y Redes Sociales	Generación de un Podcast de la Municipalidad de Providencia, enfocado en la difusión de las áreas de interés del municipio.	Cumplimiento de las actividades según carta gantt	N° de Podcast realizados efectivamente / N° de podcast propuestos durante el año * 100%	100% (*) Mínimo 12 capitulos	Informes trimestrales, archivos subidos a internet, guiones e imágenes de la plataforma de podcast.
	Diseño y Marketing Digital	12 boletines informativos y de noticias para la base de datos de vecinos mayores de la comuna. El objetivo es darle a conocer las distintas noticias, actividades y talleres de forma más clara, lúdica y accesible (a nivel visual) a nuestros residentes +60.		N° de boletines enviados / N° de propuestos * 100% Al menos 12 boletines.	100%	Informes trimestrales Informe final
	Eventos y Planificación Programática	Levantamiento y análisis de los recursos estandarizados y necesarios para el desarrollo de los distintos eventos de la Municipalidad para generar una propuesta de Bases Técnicas y Administrativas para hacer el llamado de licitación pública de un contrato de prestación de servicios al respecto.	cumplimiento de las actividades comprometidas	(Actividades realizadas/actividades programadas)*100	100%	Informes, más propuesta de Bases Técnicas y Administrativas para el llamado a Licitación Pública.

Dirección de Control	**Departamento de Control de Legalidad**	En atención al buen uso de los recursos públicos y la transparencia en su ejecución, se efectuará un proceso de apoyo al cumplimiento a las Juntas de vecinos como entidades receptoras de montos entregados a título de subvención, dando énfasis a las visitas en terreno para fiscalizar pero también para capacitar y/o absolver consultas en materia de rendición de cuentas. Como producto, se elaborará un "Informe Consolidado de Inspecciones a las Unidades Vecinales beneficiadas con aportes de subvención", dirigido a la Alcaldesa y a la Administración, que refleje el destino de los gastos otorgados, instancia que además será utilizada para materializar la entrega de un instructivo actualizado sobre rendiciones de cuentas.	Número de Instituciones visitadas e instruidas sobre el proceso de rendición, efectuando la entrega del Instructivo.	(Total de Instituciones Visitadas e instruidas/ Total de Unidades Vecinales que recibieron aportes en el Periodo)*100	100% de Cumplimiento	-Envío a la Alcaldesa y a la Administración del "Informe Consolidado de Inspecciones a las Unidades Vecinales beneficiadas con aportes de subvención". - Envío a las Juntas de Vecinos del Instructivo actualizado sobre rendición de subvenciones.
	Departamento de Control de Gestión	Realizar el levantamiento del proceso de "Fiscalización de Contratos de Servicios", con el objeto de estandarizar y optimizar las actividades relacionadas con la revisión y verificación del cumplimiento de los contratos que realizan los IMC, de tal manera de asegurar una completa evaluación de los sistemas de control interno implementados por las unidades, respecto a los aspectos administrativos y técnicos, señalados en las Bases de Licitación. Lo anterior, incluye la comunicación de las brechas identificadas en cada revisión, de forma oportuna, objetiva y completa.	100% al 31 de diciembre de 2025	100%=Presenta Informe Final 0%=No presenta Informe Final	100% cumplimiento	- Formalización del procedimiento a través de Decreto EX. Control. - Nueva Versión del Instructivo de Control de Contratos, aprobado por Decreto EX. N° 1.096 del 2019.
DIDECO	**SALUD AMBIENTAL**	Sensibilizar y orientar a los vecinos de Providencia acerca de las plagas presentes en la comuna y su adecuado tratamiento, debido al acentuamiento de ciertas plagastales en la ciudad, como baratas, arañas, chinches, etc. las cuales al ser combatidas de forma incorrecta, pueden generar riesgo de exposición a pesticidas.	**De Eficacia:** % de cumplmiento de las actividades programadas	(número de actividades realizadas / número de actividades programadas)*100.	90% de cumplimiento	1. Gantt 2. Fotografías, Videos 3. actas de participación según sea el tipo de intervención
			Satisfacción: encuesta de satisfacción de usuarios	(puntaje obtenido/puntaje máximo)*100	80% de aprobación de las actividaes recogido mediante encuestas	1. Propuesta metodológica 2. Diseño de la encuesta 3. planilla consolidada de resultados
	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Acercar los servicios municipales a las comunidades de la comuna, con la finalidad de dar a conocer el funcionamiento de otros departamentos, como a su vez los beneficios sociales a los que ellos puedan acceder. Se realizarán cinco grandes ferias de servicios divididas de la siguiente manera; una semestral durante horario diurno, principalmente durante las mañanas, y las tres restantes en horario posterior a las 17:00 horas, las que se ejecutaran a principio del año, a medidados y la ultima a fines de año, dando por terminadas las actividades anuales. Estas ferias se llevaran a cabo en diferentes plazas de la comuna y tendran como objetivo acercar los servicios municipales a los vecinos de la comuna, considerando tambien aquellos que no pueden acceder a estas actividades en los horarios habituales.	**De Eficacia:** % de cumplmiento de las actividades programadas	(N° de actividades desarrolladas/ N° de actividades planificadas en el plan de trabajo) x 100	90% de cumplimiento	1. Gantt, 2. Consolidado de beneficios 3. Informe de evento con: resumen de la actividad y Anexos de Actas, listas de asistencia, fotografías de cada evento.
	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	Continuar con el piloto de apoyo y acompañamiento a vecinos de Providencia, diagnosticados con TEA de entre 18 y 25 años, iniciado en el año 2024	Eficacia: % de cumplimiento Calidad: Nivel de satisfacción	Eficacia: (Informe de planificación + Informes de seguimiento +Informe de cierre)/Informes comprometidos*100 Calidad: Encuesta de satisfacción a usuarios o cuidadores	Eficacia: 90% Calidad: 60%	Actas de las reuniones cuatrimestrales
	PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	Realizar una caracterización de la percepción de los vecinos en materia de beneficios asociados a la tarjeta vecino	**De Eficacia:** Cumplimiento de actividades comprometidas.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades comprometidas)*100	Cumplimiento del 90% de las actividades comprometidas	1. Informe metodológico con diseño muestral y encuesta. 2. Informe de resultados.

	ADULTO MAYOR	1° Etapa: Contactar a vecinos a partir de los 60 años de edad que cuenten con tarjeta vecino activa al 31 de Diciembre de 2025, que no participan de actividades realizadas por Departamento Adulto Mayor en 2024. 2° Etapa :Se aplicará encuesta de intereses y uso del tiempo libre de manera de generar una caracterización de la población señalada.	Contactar al 30% de vecinos según información otorgada por DIDECO y/o Dirección de Tecnología. Estado de avance de la caracterización- Cumplimiento Carta Gantt	(N° de vecinos +60 tarjeta activa que no participantes en DAM *30)/100 El 100% en 4° informe trimestral PMG 2025	Caracterización del 15% de los vecinos contactados, que no participaron en el año 2024 de las actividades del Departamento Adulto Mayor	Nómina de Vecinos que no participan de las actividades de DAM Encuesta de Intereses Registro de Contactos Informe Caracterización de vecinos que no participaron en 2024.
	DEPORTES, RECREACIÓN Y VIDA SALUDABLE	Ejecutar un diagnóstico de satisfacción usuaria del Programa Plazas Activas	De Eficacia: Cumplimiento de las actividades comprometidas	(Actividades realizadas/actividades programadas)*100	90%	1- Gantt de actividades programadas 2- Reporte trimestral con evidencia de las gestiones realizadas (modelo de encuestas, estadística agrupada con resultados de encuestas, acciones de difusión para la aplicación de las encuestas).
	CONTROL PROCESO	Llevar a cabo un análisis de las compras realizadas durante los años 2022, 2023 y 2024, de cada Departamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de diseñar un plan de compras óptimas para el año 2026.	De Eficacia: cumplimiento de las actividades comprometidas	(N° de informes realizados/ N° de informes programados) x 100	100%	3 informes, más un Informe final
	DESARROLLO SOCIAL	Preparar las Bases Técnicas y Administrativas para hacer el llamado de licitación pública para un contrato de prestación de servicios para el beneficio social correspondiente al Servicio Dental a vecinos vulnerables de la Comuna	De Eficacia: cumplimiento de las actividades comprometidas	(Actividades realizadas/actividades programadas)*100	100%	2 Informes, más propuesta de Bases Técnicas y Administrativas para el llamado a Licitación Pública.
Desarrollo Local	Empleo	Sistematizar e implementar de manera digital un protocolo de postulación al Servicio de: "Ferias Laborales", este servicio apunta a mejorar el proceso de postulación, seguimiento y respuesta a las empresas interesadas en participar en ferias laborales del Departamento de Empleo durante el año 2025. Esto permitirá establecer criterios de selección de las empresas según foco y público objetivo de cada feria laboral. Además de estadísticas de los perfiles de empresas participantes de cada feria, tipos de trabajos ofertados, cantidad de ofertas laborales, entre otras.	% Cumplimiento de la implementación	(N° de actividades realizadas / N° de actividades planificadas) *100	100%	1) Informe de levantamiento del proceso 2) Protocolo diseñado 3) Base de datos y monitoreo del proceso (empresas inscritas, postulaciones y selección) 4) Informe de evaluación de la implementación
	Emprendimiento	Elaborar y desarrollar un programa de emprendimiento digital enfocado en fortalecer las herramientas comunicacionales de los emprendedores de providencia, como tambien ayudar en la alfabetización figital de las finanzas para incorporarce a mercados electronicos de pago.	% Cumplimiento de la implementación	((N° acciones realizadas)/(N° Total de acciones propuestas))*100	100%	1. Informe del levantamiento de información. 2. Acta de asistencia de reuniones con gremios y contrapartes privadas. 3. Programa redactado. 4. Fotografías. 5. Presentación del programa. 6. Decreto EX. que ratifica aprobación del programa.
	Innovación	Elaborar un proyecto para la creación de un nuevo programa para el departamento de innovación, enfocado en la habilitación y desarrollo de un laboratorio de videojuegos, con el fin de potenciar la capacidad creadora de vecinos, estudiantes y profesionales, desarrollando un talento más disruptivo y visionario en la industria, además de hacer seguimiento de intereses a través de plataforma digital. Lo anterior, nos permitirá como departamento potenciar una vinculación con la comunidad de providencia, a través del desarrollo de eventos, programas de formación o concursos que fomenten la participación de jóvenes en la industria.	% Cumplimiento de la implementación.	((N° acciones realizadas)/(N° Total de acciones propuestas))*100	100%	1, Proyecto de laboratorio de videojuegos. 2. Fotografías. 3. Listas de asistencias. 4. Presentación de proyecto. 5. Decreto Ex. Programa Laboratorio Videojuegos. 6. Imagenes de eventos 7. Seguimiento de interes de usuarios.

Emergencias Comunales	**Operaciones de Emergencias**	Educar en materia preventiva y de mitigación a locales comerciales que mantegan cocinerías (Restaurantes, Establecimientos Educacionales, Hoteles, Comida al paso y para llevar, etc). Con especial enfasis en el cumplimiento de las normativas aplicables.	% de locales visitados	(N° de visitas realizadas/ N° de visitas programadas) *100	80%	a. Carta Gantt b. Nómina de Locales Comerciales c. Entrega de información Educativa d. Registro Fotográfico
	Gestión del Riesgo de Desastres	Dar a conocer el nuevo plan comunal de emergencias, aprobado por Senapred, a vecinos y contribuyentes, privilegiando la comunicación por redes sociales y la entrega de información en comités de administración de edificios, juntas de vecinos, comercio e instituciones relevantes del quehacer comunal.	Porcentaje de comunidades con material entregado.	(N° de comunidades con material entregado año 2025 / N° de comunidades definidas para la entrega de material año 2025) x 100	90%	a. Actas de Recepción b. Campaña en Redes Sociales
Fiscalización	Coordinación de Planificación y Operaciones	Aplicar, mejorar y entregar lineamientos anuales del uso racional de los recursos operativos, en función de la aplicación de la estrategia operativa de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de abordar de manera eficiente la demanda de servicios de Fiscalización.	Cumplimiento de las actividades según carta gantt	Actividades realizadas/Actividades programadas	Alcanzar el 80% del del Indicador de cumplimiento	1.- Revisión y análisis de la estrategia operativa 2.- Listado de indicadores críticos, Nombre, Fórmula de Cálculo, Periodicidad de la Medición, Encargado de la Medición 3.- Informes de Monitoreos y Planes de Acción de Mejora asociados 4.- Informe final de Revisión de la Alta Jefatura (RAJ) 5.- Carta Gantt de Actividades mensuales planificadas y ejecutadas
Infraestructura	**Infraestructuras en el B.N.U.P.**	Georeferenciación y caracterización de los distintos elementos ubicados en el espacio público y que corresponden a elementos bajo la administración del Departamento de Infraestructuras en el B.N.U.P., ya sea postación de alumbrado, kioscos, refugios, estructuras de publicidad y estructuras parte de la infraestructura comunal. Esta georeferenciación se efectuará a través del softwere iTwin Capture Manage & Extract, que dispone la Dirección de Infraestructura como parte del proyecto de Levantamiento de Cableado, que se encuentra en desarrollo y que lo mantendrá a disposición hasta Junio de 2025. La georeferenciación se efectuará a través de la nube de puntos capturada en la etapa de Levantamiento Inicial contratado por el municipio.	Porcentaje de etapas terminadas	(N° de etapas terminadas / N° de etapas planificadas) (3) x 100	100%	1. Capacitación de al menos 4 funcionarios en el uso del software. 2. Elementos georeferenciados en el programa iTwin Capture Manage & Extract. 3. Planilla con elementos georeferenciados. 4. Informe final y plano.
	Ejecución de Obras de Pavimentación y Obras Menores	Digitalización de Archivos de Obras de Pavimentación desde el año 2020 en adelante, con el objeto de mantener un sistema de consulta rápida, eficiente, centralizada y organizada de las obras ejecutadas por el Departamento, considerando tanto sus antecedentes de ejecución como los planos as built, hojas del libro de obras, correspondientes a los proyectos	% digitalización de archivos de obras de Pavimentación	(N°de Obras digitalizadas/N° de Obras archivadas en Bodega) x 100	Min 80% cumplimiento	Informe Final Carpetas de Obras digitalizadas, archivadas y clasificadas en Plataforma Drive.
Jurídica	N/A	Capacitacionessobre el Instructivo de Procesos Sumariales, que incluya la difusión del material estándar (formatos tipo) de la documentación que conforma el expediente de una Investigación Sumaria y de un Sumario Administrativo.	% de cumplimiento	(N° de capacitaciones desarrolladas) / (N° de capacitaciones planificadas) x 100	100% Se debe realizar al menos una capacitación trimestral	1. Informe de Estado de avance trimestral 2. Informe final con material estándar 3. Presentaciones de las capacitaciones 4. Listas de asistencia a las capacitaciones
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Matención	**Medio Ambiente**	Elaborar borrador de propuesta sobre Ordenanza de Gestión Ambiental de la comuna de Providencia	% de cumplimiento del plan de trabajo	(N° de actividades desarrolladas/N° de actividades planificadas en el plan de trabajo (5))	100% de cumplimiento	Informe final con el borrador de propuesta sobre la Ordenanza de Gestión Ambiental de la comuna de Providencia
	Aseo	Revisión y actualización del rol de cobro de excedentes de basura de los establecimientos como restaurantes, clínicas, establecimientos educacionales, entre otros. Esta actualización también busca ser un incentivo al contribuyente para que recicien, realizando una labor educativa respecto a las ordenanzas.	% de cumplimiento del plan de trabajo	Revisión y medición en terreno segun el instructivo de lo menos el 10% del catastro (60 establecimientos)	Revisión y actualización de 60 establecimientos	Informe de avance trimestralesy informe final con el listado de los establecimientos enrolados
	Ornato	Actualizar el "Catastro de Mobiliario y Elementos Urbanos en Áreas Verdes y BNUP" con herramientas de georeferenciación y sistematización de datos, Para un mejor manejo y control de éstos.	% de cumplimiento	(N° de actividades desarrolladas / N° de actividades planificadas en el Plan de Trabajo (x)) * 100	100% de cumplimiento	Informes de Avance Trimerstrales. Informe final y plano georeferenciado del catastro de mobiliario

	Mantención	Hacer un análisis del stock crítico de repuestos e insumos ocupados en el taller de mantenimiento, en base a las compras y requerimientos de los años 2023 y 2024, con la finalidad de generar una propuesta de un plan de compras y/o una licitación de suministros al respecto	% de cumplimiento	(N° de actividades desarrolladas / N° de actividades planificadas en el Plan de Trabajo (x)) * 100	100% de cumplimiento	Informes de Avance Trimerstrales. Informe final con propuesta de un plan de compras y/o bases para una licitación de suministros para el año 2026
	Estudios y Adquisiciones	Preparar una propuesta metodológica actualizada de las bases de datos utilizadas para el cálculo de la tarifa de Aseo, su respaldo y utilización en la determinación de la tarifa anual. Utilizando TI para la captura y tratamiento de los datos.	Elaboración de nueva propuesta para cálculo Tarifa Aseo	(N° de actividades realizadas / N° total de actividades planificadas) *100	100% de cumplimiento	Informes de Avance Trimestrales. Informe Final con nueva propuesta para cálculo Tarifa Aseo
Dirección de Obras	Construcción	Cumplimiento de la instrucción impartida por la Contraloría General de la República en su Resolución EX. N°6.826 del 06/01/2015, y su modificación Resolución EX. N° 1.992 del 01/06/2021 (Portal GEO-CGR) CONTRATOS A CARGO DE LA DOM. CONTINUIDAD	Porcentaje de contratos actualizados en la plataforma GEO-CGR de la Contraloría General.	(N° de contratos actualizados en la plataforma/N° total de contratos a actualizar en la plataforma) x 100	100%	Información disponible en el portal GEO-CGR
	Edificación	Iniciar el ingreso vías página web (digital) de los expedientes de solicitudes de edificación y certificados, usando el nuevo sistema SMART DOM para el ingreso, corrección y aprobación (con Firma Electrónica) de expedientes en reemplazo de DOMEL.		(N° de expedientes ingresados vía web finalizados) / N° total de expedientes ingresados vía web finalizados) x 100	100%	Informes trimestrales Informe Final
	Catastro e Inspección	Elaboración de una Base de Datos Normativa Municipal, generando un archivo que recoja todas las publicación del Diario Oficial de cualquier materia relacionada con la Dirección de Obras Municipales de Providencia , (Decretos, Leyes, DFL y Resoluciones), desde la primera publicación del año 1897 (creación de la Municipalidad en 25 de febrero) a la última del año 2025. Dicha Base de Datos se encontrará disponible para todas las unidades de la DOM y unidades municipales atingentes.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades planificadas	(N° de actividades realizadas) / N° de actividades planificadas) x 100	100%	Carpeta de archivos en Disco :M
PERSONAS	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL	Actualizar mediante la revisión, corrección y validacion del registro de capacitaciones en el sistema SMC, del módulo de funcionarios de planta y contrata, correspondiente a los cursos realizados entre el año 2020 y 2023.	% DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO	(N° de actividades realizadas / N° de actividades planificadas) x 100	100%	1. BASE DE DATOS INICIAL CON UNIVERSO DE CURSOS SOMETIDOS A REVISIÓN 2. BASE DE DATOS FINAL CON UNIVERSO DE CURSOS SOMETIDOS A REVISIÓN 3. INFORME DE RESULTADOS DE MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LA BASE DE REGISTROS DE CURSOS DE CAPACITACION.
	DEPARTAMENTO DE CONTROL	Hacer un levantamiento y análisis del vestuario, ropa de trabajo y elementos de protección personal, definidos en el Reglamento de Vestuario de la Municipalidad y realizar un cruce de éstos con los cargos y funciones del personal de planta, contrata y honorarios, con el objetivo de sistematizar toda la información (por ejemplo en una matriz) que permita elaborar el presupuesto y la licitación para su compra en el año 2026, así como llevar un mejor control de su entrega.	% DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO	(N° de actividades realizadas / N° de actividades planificadas) x 100	100%	1. INFORME POR ETAPA CON RESULTADOS 2. Documento con el levantamiento y análisis de vestuario por cargos y funcionarios (por ejemplo una matriz) 3. Propuesta de fechas de compras y presupuesto estimado para el año 2026 ó 2027
	PERSONAS Y REMUNERACIONES	Revisión y actualización de 596 carpetas individuales de funcionarios municipales en categoría de planta municipal, resguardando que los antecedentes existentes en cada una de ellas se encuentren actualizados, y esten además, incorporados en la bóveda digital disponible para dichos efectos.	% DE CARPETAS REVISADAS Y ACTUALIZADAS	(N° de carpetas revisadas / N° de carpetas planificadas) x 100	100%	Carta Gantt / listas de asistencia en reuniones de levantamiento de información/Carpetas revisadas y actualizadas físicamente y digitalmente/ Emision de certificado de la Jefe del Departamento de Personas y Remuneraciones que acredite grado de cumplimiento de las etpas de revision y actualización.
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	En corcondancia con la identificación de peligros y evaluación de riesgos de desastre en instalaciones municipales que reciben principalmente usuarios, visitas y/o contribuyentes, realizado este diagnóstico en el año 2024, se continuará con Plan de trabajo que en base al diagnóstico inicial permita estabecer medidas de mitigacipon de impacto.	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN	(N° de fichas levantadas/ N° de unidades-intalaciones a evaluar)*100	80%	Informe de las unidades con el diagnóstico y el plan de trabajo de reduccipon de riesgo d desastre.
	DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA Y SERVICIO DE BIENESTAR	Diseñar e implementar acciones para mejorar el Clima Laboral en relación a las dos dimensiones de mayor riesgo según el resultado de la Encuesta de Clima Laboral 2023- 2024.	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN	(N° de actividades realizadas / N° de actividades planificadas) x 100	100%	1. Plan de accion de mejoras aprobada por Director de Personas 2. registro de fotografias y lista de asistencia de actividades desarrolladas. 3. Acta de reuniones de coordinación 4. Informe de Resultados de implementacion del plan de acciones de mejora.

SECPLA	Planificación y Presupuesto	DISEÑO CONCEPTUAL DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Definir conceptualmente los atributos esenciales de un sistema que automatice el levantamiento, comparación y alertas del presupuesto municipal.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de planificadas	(N° de actividades realizadas) *100 / (N° de actividades planificadas)	100%	1. Informes trimestrales de avance. 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025.
	Asesoría Urbana	Plan de implementación de medidas para mitigar el cambio climático por unidad vecinal, en base al Estudio de Riesgo y Vulnerabilidad Climática.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de planificadas	(N° de actividades realizadas) *100 / (N° de actividades planificadas)	100%	1. Informes trimestrales de avance. 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025. 3. Memo enviado con propuesta a Directora SECPLA.
	Licitaciones y Concesiones	Levantamiento e identificación de todos los documentos administrativos, propios de la gestión del contrato, indicados en las Bases Administrativas Especiales, para generar un instructivo que defina los formatos y visaciones respectivas para cada uno de ellos (Ej.: OT a precios unitarios)	Porcentaje de cumplimiento de las actividades planificadas	(N° de actividades realizadas) *100 / (N° de actividades planificadas)	100%	1. Informes trimestrales de avance. 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025. 2. Instructivo con los formatos de documentos, y visaciones
	Habitabilidad	Generar un Manual de mantención y buen uso para ser entregado a las comunidades beneficiadas de los programas Minvu y FONDEVE. Este manual contendrá un levantamiento de tipos de mantenciones necesarias que deben realizar los Comités de administración para un buen funcionamiento de la copropiedad. Este manual deberá indicar tipos de mantenciones, tips de buenas prácticas, recomendaciones, etc	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de planificadas	(N° de actividades realizadas) / (N° de actividades planificadas) x 100	100%	1. Informes trimestrales de avance. 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025. 3. Manual
	Coordinación de Proyectos	Crear una base de datos con planimetrías de detalles constructivos tipo, vinculadas a las especificaciones técnicas preparadas en el contexto del PMGM 2024, que permita homogenizar detalles planimétricos y mitigar discrepancia en la elaboración de expedientes técnicos de obras de inversión en la comuna.	Porcentaje de planimetrías tipo construidas para aquellas partidas con especificaciones técnicas	(N° planimetría tipo generadas) / (N° partidas que puedan tener planimetrías tipo) x 100	80%	1. Informes trimestrales de avance. 2. Informe final al 31 de diciembre de 2025. 3. Archivos con Planimetrías tipo generadas. 4. Listas de asistencia. 5.Creación de base de datos con partidas y planimetría tipos.
Tecnología y Gestión Digital	Gestión TI	Implementar en una primera Etapa un work Flow para el proceso de Elaboración de Presupuesto 2026 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital Considerando el proceso anual de Elaboración de Presupuesto, específicamente la recepción de requerimientos TI desde las distintas unidades municipales, necesario para la consolidación y elaborar la propuesta de presupuesto TI que debe presentarse a la SECPLA dentro de los plazos establecidos, se hace insdispensable en una primera etapa, contar con una herramienta automatizada que permita la captura de dichos requerimientos y llevar el control de la recepción y revisión de éstos.	100% al 30 de septiembre de 2025	(N° de actividades realizadas) / N° de actividades planificadas) x 100	100% al 30 de septiembre de 2025	1. Documento de levantamiento 2 Memo, Correo o Circular con envío de Instructivo 3. Registro de Solicitudes de Presupuesto recepcionadas a través del WorkFlow
	Operaciones TI	Efectuar el levantamiento para identificar aquellos webservices incluidos en los distintos servicios online que se entregan a los vecinos, tales como: servicios de pago, firma digital, etc y que puedan afectar la disponibilidad de los sevicios a nuestors vecinos. Como primera etapa es necesario efectuar levantamiento de webservice, que afecten los servicios entregados de cara a los vecinos. (2025) La etapa 2 consistirá en la implementación de dashboard que alerten cuando se encuentren operativos o no (2026)	100% de cumplimiento de las tareas definidas.	(N° actividades realizadas / N° actividades propuestas) * 100	100%	1,- Minuta de reunión con Depto. Sistemas por el levantamiento. 2.- Levantamiento de WebServices. 3.- Informe sobre herramientas que pudieran dar solución al dashboard.
	Sistemas	Apoyo, programación y consolidación de formularios asociados a la implementación del work Flow para el proceso de Elaboración de Presupuesto realizado por el Depto. De Gestión TI. Considerando el proceso anual de Elaboración de Presupuesto, específicamente la recepción de requerimientos TI desde las distintas unidades municipales, necesario para la consolidación y elaborar la propuesta de presupuesto TI que debe presentarse a la SECPLA dentro de los plazos establecidos, se hace insdispensable en una primera etapa, contar con una herramienta automatizada que permita la captura de dichos requerimientos y llevar el control de la recepción y revisión de éstos.	100% al 30 de septiembre de 2025	(N° de actividades realizadas) / N° de actividades planificadas) x 100	100% al 30 de septiembre de 2025	1. Lista de Asistencia a la Capacitación 2. Registro de Pruebas de los Formularios 3. Registro de Paso a producción

Dirección de Tránsito y Transporte	Ingeniería en Tránsito	Evaluar las condiciones de seguridad y accesibilidad presentes en los diversos puntos de parada que el Sistema de Transporte Público Metropolitano tiene distribuidos en Providencia. Se plantea esta labor para poder responder al DTPM y aportar antecedentes que permitan mejorar la experiencia de viaje de los usuarios. Actualmente, hay 247 paradas, 20 con refugios estándar DTPM y 57 sin refugio.	Porcentaje de paradas catastradas y evaluadas	(N° de paradas catastradas y evaluadas año 2025) / (N° total de paradas definidas dentro del alcance) (130) x 100	Catastro 1: 30 paradas. Catastro 2: 50 paradas. Catastro 3: 50 paradas. En total se catastrarán 130 paradas que son un 52% del total.	- Informe final con la evaluación de cada una de las paradas catastradas durante el año 2025.
	Licencias de Conducir	Implementar Certificados de No Tránite y de Antigüedad pagados, a través de la página Web del Municipio.	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo	(N° de actividades desarrolladas) / (N° de actividades planificadas en plan de trabajo) x 100	100%	1. Informes de avance. 2. Listas de asistencia. 3. Medios visuales (fotos y/o videos)
	Permisos de Circulación	Implementación y optimización del procedimiento para inscripción y entrega de permisos de circulación de carros de arrastre y remolque considerando la creación de una base de datos digitalizada de los años 2023, 2024 y 2025, en línea con la Transformación Digital.	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo	(N° de actividades desarrolladas) / (N° de actividades planificadas en plan de trabajo) x 100	100%	1. Informes de avances parciales. 2. Informe final de resultados.
Secretaría Municipal	Transparencia	Eficientar la labor de búsqueda y selección de la información contenida en las solicitudes de acceso a la información (SAI), ingresadas al municipio, desde la vigencia en la aplicación de la Ley N°20.285, para optimizar su gestión respondiendo directamente, sin la derivación a otras unidades municipales cuando un mismo tema ya se encuentre en las respuestas dadas anteriormente. La meta del año 2025, se inicia con las SAI de los meses de enero a agosto del año 2024, y las del segundo semestre del año 2022.	1) % de cumplimiento del levantamiento de solicitudes 2) % de respuestas directas sin derivaciones a contar del 2° semestre del año 2025	1) (N° de SAI de los meses de enero a agosto del año 2024 y las del segundo semestre del año 2022 categorizadas en planilla de seguimiento / N° total de SAI en planilla de seguimiento de los meses de enero a agosto del año 2024 y las del segundo semestre del año 2022) x 100 2)(N° de respuestas directas sin derivaciones en 2° semestre del año 2015 / N° total de respuestas entregadas en el 2° semestre de 2025) * 100	1) 100% cumplimiento 2) sin meta, servirá de medición base para mejoras en la gestión y futuros metas	*Planilla Excel con las solicitudes de información pública de los meses de enero a agosto del año 2024 y las del segundo semestre del año 2022 categorizada. * Informe final con % de respuestas directas sin derivaciones a contar del 2° semestre del año 2025
	Pro-Secretaría Municipal	Revisión, actualización y depuración del tachado de datos personales y datos sensibles, de acuerdo con las normas contempladas en la Ley N°19.628 sobre Protección a la Vida Privada, como de las instrucciones del Consejo para la Transparencia, de la documentación de las carpetas digitalizadas de: "Constitución, modificación de estatutos, fusión y disolución de personas jurídicas regidas por el Título XXXIII del Código Civil (fundaciones y asociaciones o corporaciones)", ingresadas a Secretaría Municipal entre el 16 de febrero de 2011, fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.500 Sobre Asocaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el año 2020, que corresponden a 793 carpetas, de un total de 1.564 ingresadas al 14.08. 2024, anidadas en la Planilla Excel: "Fundaciones y Asociaciones Vigentes", elaborada el año 2021 y alimentada desde ese mismo año, para concluir en diciembre de 2024, con el objeto de contar con los archivos digitales de base para cumplir la etapa de: "Expedientes Digitales" de la Ley N° 21.180, Ley de Transformación Digital del Estado y sus modificaciones.	% Porcentaje de revisión de carpetas digitalidas de constitución, modificación de estatutos, fusión y disolución de personas jurídicas ingresadas a Secretaría Municipal desde el 16 de febrero de 2011, fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública hasta el año 2020, anidadas en Planilla Excel "Fundaciones y Asociaciones Vigentes".-	Carpetas digitalitadas ingresadas en Secretaría Municipal desde el 16 de febrero de 2011, fecha de la entrada en vigencia de la Ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública hasta elaño 2020, anidadas en Planilla Excel "Fundación y Asociaciones Vigentes"- / Carpetas digitalizadas ingresadas desde el 16 de febrero de 2011, fecha de la entrada en vigencia de la Ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública hasta el 2020, anidadas en Planilla Excel "Fundaciones y Asociaciones Vidgentes", con sus documentos tachados revisados, actualizados y depurados X 100%	100% cumplimiento	Planilla de seguimiento Common(Heracles) (N:)SECMUNI/ZONA COMPARTIDA SECRETARIA MUNICIPAL/FUNDACIONES Y CORPORACIONES VIGENTES Common(Heracles) (N:)SECMUNI/ZONA COMPARTIDA SECRETARIA MUNICIPAL//BIBLIOTECA DIGITAL DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES

soyprovidencia

ANEXO XVIII
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

POLÍTICA DE SERVICIOS MUNICIPALES

POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Providencia ha logrado consolidarse como una de las comunas con mejor calidad de vida de Chile. La comuna ha logrado este cometido gracias al trabajo del municipio, que, mediante la entrega de servicios de alto estándar, mejora la calidad de vida tanto de los residentes como de quienes trabajan y/o estudian en la comuna. Esto convierte a Providencia en un lugar dinámico y adaptable, capaz de enfrentar nuevos desafíos en línea con la realidad local y nacional.

Debido a los constantes cambios en la comuna y el país, el municipio ha tenido que ajustar sus procedimientos y regulaciones para ofrecer mejores servicios. Esto ha requerido un análisis constante del trabajo municipal y una reflexión continua sobre los servicios prestados, considerando desde los procedimientos internos hasta el marco legal que rige todo el actuar municipal.

El equipo municipal de Providencia está comprometido con el desafío de implementar políticas y servicios que mejoren la calidad de vida de la comuna. Nuestro objetivo es mantener una visión moderna y de desarrollo, preservando los barrios residenciales y fomentando la convivencia entre vecinos.

Por todo lo anterior, el equipo municipal de Providencia enfrenta el constante desafío de implementar políticas y servicios que mejoren la calidad de vida de quienes viven, invierten, trabajan, estudian o visitan la comuna.

VALORES INSTITUCIONALES[1]

Todos los funcionarios municipales y colaboradores de la Municipalidad de Providencia nos comprometemos a seguir los valores institucionales:

Probidad y Transparencia: Mantendremos una conducta laboral intachable, transparente, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional, cumpliendo nuestras funciones con estándares incluso por sobre los exigidos legalmente, con el fin de otorgar un servicio de excelencia para nuestros vecinos.

[1] Municipalidad de Providencia, 2024. Política de RRHH. (p. 10 y 11).

Vocación de servicio: Nos preocuparemos de propiciar y otorgar una respuesta ágil a las demandas de nuestros vecinos y usuarios, comprometiéndonos con las necesidades que se presentan por parte de la comunidad.

Colaboración: Propenderemos mantener un trabajo en conjunto del equipo municipal, para responder a las necesidades de nuestros vecinos.

Innovación: Buscaremos generar un ambiente laboral que promueva la creatividad de nuestros funcionarios, diseñar nuevos procesos o mejorar los existentes.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Parte fundamental a la hora de poner en marcha nuestra política de prestación de servicios municipales tiene que ver con los objetivos de esta, los cuales son:

- Brindar y potenciar la entrega de servicios de calidad, que se adapten a las necesidades y requerimientos de nuestros usuarios, mediante la implementación de indicadores de eficiencia, eficacia y modernización
- Generar e implementar estrategias que permitan el monitoreo de desempeño de la atención al usuario y de la mejora continua
- Promover un plan de cultura organizacional que contenga directrices, estrategias y acciones para la atención y el servicio a los usuarios

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Los principios son reglas que definen la identidad y a la vez guían las decisiones, comportamientos y cultura, promoviendo una visión y un vínculo con nuestros usuarios. Por lo mismo, como municipio promovemos los siguientes principios a la hora de aplicar nuestra política de prestación de servicios:

Gestión orientada hacia la satisfacción de los usuarios: Nuestro centro es el usuario, por lo cual debemos ser capaces de entender sus necesidades y de anticipar sus expectativas, con tal de poder entregar un servicio de calidad.

Trabajo en equipo: Buscamos fomentar e incentivar la participación, coordinación y colaboración de los equipos municipales tanto intradepartamental como interdepartamental, como un elemento indispensable a la hora de potenciar la entrega de la prestación de servicios.

Liderazgo: Compromisos con las metas y valores de la institución, mediante la implementación de un sistema que involucre y motive a los funcionarios a lograr los objetivos en común.

Análisis, gestión y flexibilidad: En base al análisis de los procesos, de las experiencias y resultados de nuestras acciones, buscamos la mejora constante en la entrega de nuestros servicios, donde tengamos la capacidad de adaptarnos a las diversas situaciones, adelantándonos siempre a las necesidades de los usuarios y vecinos de la comuna.

GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

La forma en que gestionamos es esencial a la hora de implementar de manera efectiva nuestra Política de Prestación de Servicios Municipales. Por ello, este documento se centra en potenciar el trabajo municipal en la dirección correcta: brindar servicios de calidad mediante acciones enfocadas en mejorar la atención a los usuarios

- Fortalecer los canales de comunicación con quienes viven, invierten, trabajan, estudian y/o visitan la comuna, a modo de visibilizar las necesidades, requerimientos o intereses de estos actores, promoviendo una atención ágil y el levantamiento y sistematización de esta información como insumo para la mejora continua de los servicios municipales.
- Mantener una capacitación constante de los funcionarios municipales en cuanto a sus funciones, simplificando los procesos y la eficiencia en la operación.
- Promover el involucramiento activo de los funcionarios municipales a todos los niveles, para así mejorar la gestión, coordinación y capacidades de los servicios municipales.
- Entregar un servicio de calidad, mediante la puesta en marcha de estrategias que promuevan el trabajo en equipo y la gestión orientada hacia la satisfacción del usuario.
- Definir la vocación de servicio de nuestros funcionarios a través de la promoción de los valores y objetivos institucionales, para así poder satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con la entrega de servicios de calidad.
- Continuar con el avance en los procesos de digitalización de las diversas unidades municipales, mediante el fomento del uso de las nuevas tecnologías, para así facilitar y simplificar el acceso a la información por parte de los usuarios.
- Establecer mecanismos y espacios de colaboración entre unidades municipales, con enfoque en fomentar el trabajo en equipo y el liderazgo.

- Establecer programas de capacitaciones a los funcionarios que vayan en línea con la mejora continua en la atención, concibiendo la atención al usuario como pilar fundamental a la hora de promover la prestación de servicios. Por lo mismo, se.
- Mejorar los procesos haciendo uso eficiente de los recursos para entregar una respuesta concreta en la atención del vecino.
- Potenciar el cumplimiento de los estándares de servicios para satisfacer los altos niveles de calidad impuestos a nivel municipal, mediante la implementación de revisiones sistemáticas de los procedimientos y estándares de atención hacía nuestros usuarios.
- Impulsar la articulación público-privado mediante la implementación de herramientas que vayan en línea con la mejora de la prestación de servicios municipal.
- Generar un plan de trabajo para implementar la Política de Prestación de Servicios Municipales, con el objetivo de hacerla vinculante con la labor municipal. El plan incluirá la difusión de la política a través de todos nuestros canales, así como de los compromisos asumidos para su aplicación.

DECÁLOGO DE LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

1. Satisfacción del usuario

Nuestro eje fundamental es la satisfacción del vecino, buscando siempre superar sus expectativas y brindar una atención que contribuya a mejorar su calidad de vida y su experiencia con los servicios municipales.

2. Calidad centrada en el usuario

Diseñamos nuestros servicios pensando siempre en las necesidades y expectativas de los usuarios.

3. Transparencia en la gestión

Fomentamos la transparencia de todas las actividades y servicios municipales, mediante el acceso a la información pública de la Municipalidad a cualquier ciudadano que lo requiera[2].

4. Innovación continua

Incentivamos la adopción de nuevas ideas y tecnologías para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

5. Vocación de servicio

Actuamos con un alto grado de compromiso hacia la comunidad, respondiendo de manera ágil y eficiente a sus demandas, priorizando siempre el bienestar de los ciudadanos demostrando en cada acción nuestra dedicación para mejorar su calidad de vida.

6. Trabajo en equipo

Colaboramos entre las diferentes áreas municipales, esforzándonos en conjunto para cumplir con las necesidades de nuestros usuarios.

7. Atención accesible y eficaz

Simplificamos los procesos para asegurar una atención rápida y de calidad.

8. Equidad e inclusión

Nos comprometemos a entregar un trato cordial e igualitario al momento de interactuar con vecinos, usuarios y/o beneficiarios, ya sea presencial, telefónica o virtualmente, no realizando distinciones de ningún tipo.

9. Monitoreo y mejora continua

Evaluamos y mejoramos constantemente nuestros servicios para ofrecer una mejor calidad a nuestros usuarios.

10. Capacitación constante

Impulsamos de manera permanente la formación y el desarrollo profesional de todos los funcionarios asegurando que cada uno cuente con las herramientas y conocimientos necesarios para prestar un servicio de calidad.

---

[2] Municipalidad de Providencia, 2024. Código de Ética. (p. 6).

soyprovidencia

ANEXOS

1. **Procedimiento de Atención a Público**

https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1781972

2. **Código de Ética**

https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1875858

3. **Detección de Necesidades de Capacitación**

https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1664415

4. **De Prevención de Conflictos de Interés en el Actuar de los Funcionarios de la Municipalidad de Providencia**

https://firma.providencia.cl/Transparencia/pdf/0001654759.pdf

5. **De Apoyo a Personal Municipal, Víctimas de Agresiones o Amenazas**

https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1688706

soyprovidencia

ANEXO XIX
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS





soyprovidencia

2025





Política de Recursos Humanos

Municipalidad de Providencia

Política de Recursos Humanos

Municipalidad de Providencia

soyprovidencia

PRESENTACIÓN POLÍTICA

La Municipalidad de Providencia, desde el año 2018 ha recorrido un camino largo en la gestión de personas, que se inicia con la creación de la Dirección de Personas y que hoy, con mucha satisfacción, convicción y felicidad, se concretiza a través de una herramienta de gestión municipal moderna e innovadora, que recoge las experiencias pasadas, pero también, busca avanzar en los desafíos futuros, que estamos conscientes, son muchos.

Estamos trabajando para generar mejores espacios de trabajo, mejores relaciones de colaboración, más dignas y satisfactorias, desde la incorporación de ustedes, hasta su último día de trabajo. Preocupándonos de sus diversos momentos en la Municipalidad, y de qué manera podemos ser mejores para que ustedes puedan explotar su potencial, de cara a nuestros queridos vecinos.

Gracias infinitas a quienes han abierto las puertas y han contribuido a hacer de la rutina diaria, una mejor experiencia para recordar, donde el eje central es hacer de Providencia, una mejor experiencia en cada etapa de nuestra vida laboral. Gracias a ustedes que nos ayudan a avanzar en la gestión de personas.

El viaje recién comienza, y en esta ocasión los invito a fortalecerlo, en cada una de sus etapas, queremos que tu día a día sea cada vez mejor, que encuentres el reconocimiento que necesitas y acompañarte con más fuerza, cada vez que lo necesites.

Hemos instaurado una hoja de ruta innovadora y colaborativa, que quiebra con los antiguos paradigmas de la gestión de personas, y es por ello que agradezco infinitamente el compromiso de cada uno de ustedes en dicho propósito.

¡Muchas Gracias!



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa de Providencia

CONTENIDOS

06
INTRODUCCIÓN

08
PROPÓSITO
y objetivos de
nuestra Hoja de Ruta

10
VALORES
de la Política de
Recursos Humanos

12
ACTORES
de la Política de
Recursos Humanos

14
ETAPAS
del Viaje del
Funcionario

30
ELEMENTOS
transversales

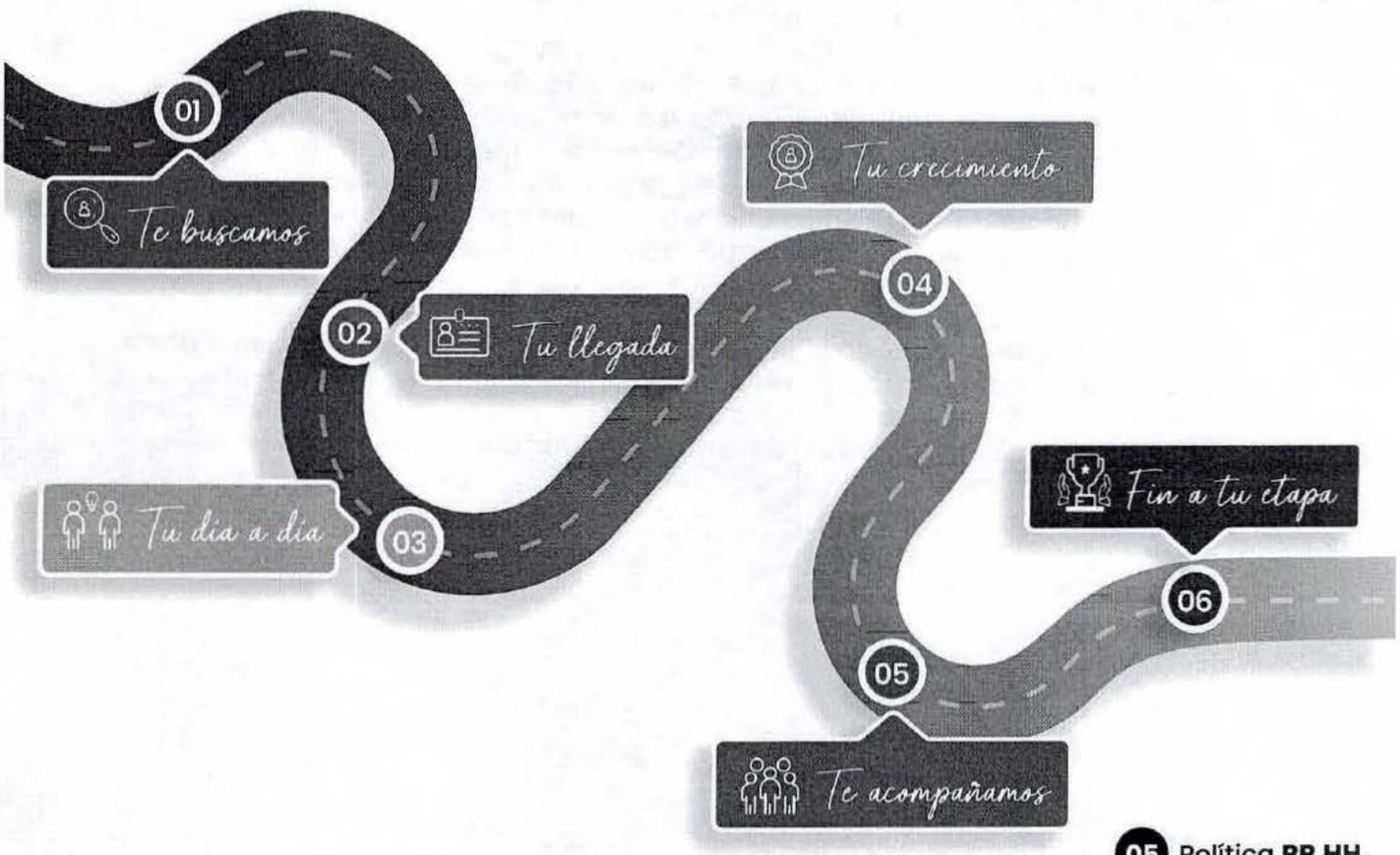

NUESTRA HOJA DE RUTA

"Hemos instaurado una hoja de ruta innovadora y colaborativa, que quiebra con los antiguos paradigmas de la gestión de personas"

Conforme establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N°18.695; las Municipalidades deberán contar con una "Política de Recursos Humanos" como instrumento de gestión municipal. Bajo tal mandato normativo, es que la Municipalidad de Providencia viene a presentar su Política de Recursos Humanos para el año 2025.

Para presentar nuestra Política de Recursos Humanos 2025, es fundamental observar el proceso realizado durante los años 2023 y 2024 en materia de gestión de personas, el cual nos permitió diseñar y aplicar para este 2025 y los próximos años, un nuevo modelo de gestión, el "Viaje del Funcionario" de manera de hacer de esta Política una herramienta participativa y enfocada en la experiencia de nuestros funcionarios en momentos clave de su trayectoria laboral.

De esta forma, durante el 2024 implementamos las acciones comprometidas en la Política elaborada bajo esta nueva metodología, el cual significó el mejoramiento de procesos llevados a cabo por la Dirección de Personas, con especial énfasis en la satisfacción de nuestros funcionarios en cada una de las etapas de este viaje.

Entre las medidas que podemos destacar, y con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación interna y de participación, se designó a un equipo de embajadores por cada dirección, quienes han sido un pilar fundamental en la implementación de este viaje y que, a partir de la Política 2025, son considerados como actores formales de la misma. Asimismo, se han fortalecido los mecanismos de difusión de la labor de la dirección en torno a nuestra Política, con el fin de acercar la gestión de personas a cada uno de nuestros colaboradores.

A partir de ello, trabajaremos, mediante la Política, para el año 2025, en la consolidación y fortalecimiento continuo de una hoja de ruta para el desarrollo de acciones que respondan a la mejora continua de la trayectoria laboral en el municipio. Lo anterior, comprometidos con la idea de que optimizar nuestros procesos y fortalecer la experiencia laboral de los funcionarios, nos permite difundir los valores del municipio e integrar y alinear la gestión de nuestra organización, con el fin último de entregar un servicio de calidad a los usuarios, vecinos y contribuyentes de la Municipalidad de Providencia.



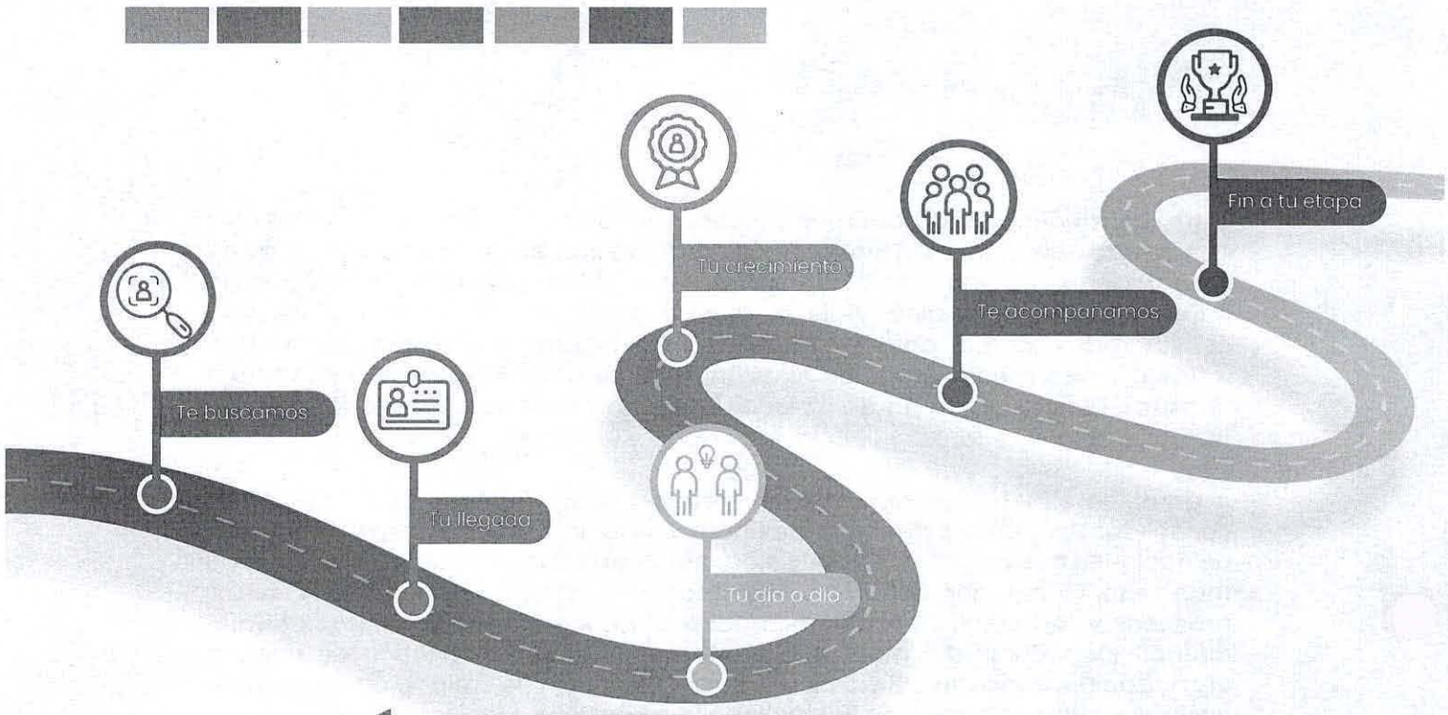

PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE NUESTRA HOJA DE RUTA:

Nuestro propósito esencial es entregar un servicio de excelencia a nuestros vecinos, de manera eficiente, teniendo como sello la innovación en la gestión y satisfacción de las necesidades comunales.

Mediante la Hoja de Ruta buscamos cumplir las expectativas que tienen nuestros funcionarios en cada una de las etapas de su vida laboral y con ello fortalecer la adherencia a nuestro propósito. En ese sentido, nos hemos propuesto los siguientes objetivos de acuerdo a cada una de las etapas definidas:

Te buscamos:

Garantiza un proceso de reclutamiento positivo, transparente, inclusivo y eficiente que atraiga y seleccione candidatos altamente calificados y adecuados, dentro de la normativa vigente.

Tu llegada:

Contribuye a la integración de los nuevos funcionarios de manera armónica, dirigiendo la expansión de sus habilidades y otorgando de manera oportuna las herramientas y condiciones necesarias para su óptimo desempeño.

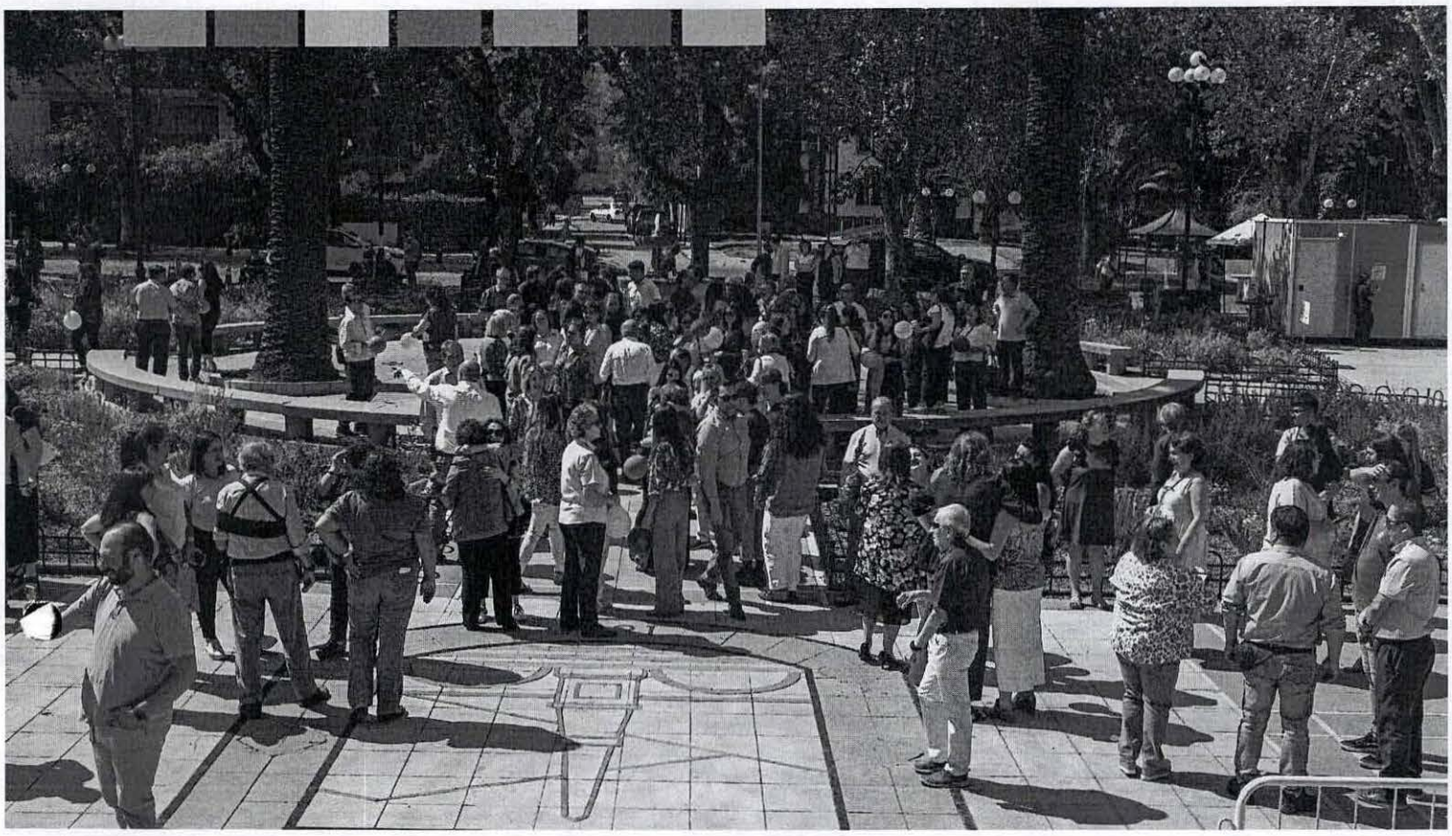

Tu día a día:

Fortalece los procesos administrativos a los que regularmente se ven enfrentados nuestros funcionarios, en su día a día, asegurando que estos sean oportunos, eficientes, transparentes y que respondan a las necesidades de cada funcionario.

Tu crecimiento:

Estimula el ambiente laboral, la motivación y excelencia de nuestros funcionarios, mediante la entrega de certezas y oportunidades de crecimiento profesional.

Te acompañamos:

Brinda apoyo y acompañamiento a nuestros funcionarios tanto en los momentos importantes de su vida personal y familiar, como en el cuidado de la salud mental y el resguardo de relaciones laborales positivas.

Fin a tu etapa:

Procura, independientemente de las condiciones, un término laboral digno, acompañado e informado que favorezca un cierre equilibrado entre todas las partes involucradas.



VALORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

"Trabajar en la Municipalidad es un honor y una tremenda responsabilidad (...)"

Nuestros valores institucionales son: Probidad y Transparencia, Vocación de Servicio, Inclusión Laboral, Innovación, Colaboración y Equidad.

En este sentido, mediante la implementación del Viaje del Funcionario y el desarrollo de acciones tendientes a su desarrollo queremos fortalecer los siguientes principios en nuestra gestión.

Probidad y Transparencia:

Mantendremos una conducta laboral intachable y transparente, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional, cumpliendo nuestras funciones con estándares incluso por sobre los exigidos legalmente, con el fin de otorgar un servicio de excelencia para nuestros vecinos.



“Trabajar en la Municipalidad es un honor y una tremenda responsabilidad, Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia.”

Vocación de Servicio:

Nos preocuparemos de propiciar y otorgar una respuesta ágil a las demandas de nuestros vecinos y usuarios, comprometiéndonos con las necesidades que se presentan por parte de la comunidad.

Colaboración:

Mantendremos un trabajo en conjunto con el equipo municipal, para responder a las necesidades de nuestros vecinos.

Innovación:

Buscamos propiciar un ambiente laboral que promueva la creatividad y el uso de herramientas y metodologías de innovación por parte de nuestros funcionarios para reformular y mejorar procesos.

ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

Sin duda el pilar fundamental del municipio es y serán los funcionarios municipales. Bajo tal principio, son ellos a quienes les presentamos y comprometemos esta política, con el objeto de generar un clima positivo, de confianza y sobre todo de certidumbre respecto de cada uno de los ejes que la presente política aborda.

En este sentido, respecto al proceso de planificación, implementación y seguimiento de esta nueva hoja de ruta, se establecen distintos involucrados, los cuales aportan desde sus propias funciones. Como son:



Alcaldesa:

Es la autoridad responsable de entregar los lineamientos y definir el propósito de la Política de Recursos Humanos, de manera de alinear este instrumento con los objetivos de nuestra gestión municipal.

Nuestros funcionarios:

Ellos son clave en el proceso de planificación de la Política, mediante su colaboración en el proceso de definición de necesidades y posteriormente de evaluación y seguimiento del instrumento y sus efectos, entendiendo que este tiene por objeto final contribuir en la experiencia de nuestros colaboradores.

Dirección de Personas:

Esta Dirección es la encargada de asegurar que, a través de este viaje, la experiencia de nuestros funcionarios sea lo más satisfactoria posible, implementando las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adheridos en esta política.

Asociaciones de Funcionarios:

Serán la contraparte en la aplicación de la Política de Recursos Humanos, facilitando y retroalimentando las acciones tendientes a mejorar la experiencia de nuestros funcionarios durante su trayectoria laboral.

Embajadores:

Serán el enlace entre la dirección de personas y cada una de las direcciones municipales, fortaleciendo con ello las comunicaciones internas, permitiendo una difusión más efectiva de nuestros servicios, pero, además, serán la voz de los funcionarios de cada dirección representada, de manera directa.

ETAPAS DEL VIAJE DEL FUNCIONARIO:

La Política de Recursos humanos, tiene como ejes articuladores las etapas del Viaje del Funcionario, de manera de orientar las acciones en torno a los siguientes componentes:

Te Buscamos
Tu Llegada
Tu Día a Día
Tu Crecimiento
Te acompañamos
Fin a tu Etapa

ETAPA	SUBETAPA
Te Buscamos	Postulación del Candidato
	Invitación y Entrevista Psicolaboral
	Entrevista Técnica
	Notificación Selección
Tu Llegada	Ingreso y Gestión de Documentos
	Bienvenida al Municipio
	Inducción Específica
	Inducción General
	Evaluación Preliminar
Tu Día a Día	Pago de Remuneraciones
	Evaluación del Desempeño
	Requerimientos Administrativos
	Vestuario y EPP
	Día a Día Seguro
	Capacitación Constante

Tu Crecimiento	Reconocimientos de Talentos y Habilidades
	Movilidad y Destinaciones
	Promociones
	Oportunidades de Formación
Te Acompañamos	Presencia en Hitos Importantes de la Vida Personal y Familiar
	Apoyo Social
	Espacios Saludables y Salud Mental
	Apoyo a la Maternidad y Paternidad
	Protección y Prevención de Violencia Laboral
Fin a tu Etapa	Comunicación y Orientación
	Cierre Efectivo y Afectivo
	Contención Emocional y Laboral al Equipo
	Lazos con Ex Funcionarios

A partir de dicha definición, comprometimos una serie de acciones por cada subetapa, para mejorar la experiencia en cada uno de estos puntos de encuentro.

TE BUSCAMOS

Esta etapa inicia al momento en que se advierte una nueva necesidad de contratación, contemplando la búsqueda de candidatos para los cargos vacantes, la postulación y el proceso de evaluación y posterior notificación de selección.

De esta forma, definimos para esta etapa, trabajar cuatro subetapas como momentos clave de la interacción entre los potenciales funcionarios y nuestra organización:

Postulación del Candidato
Invitación y Entrevista Psicolaboral
Entrevista Técnica
Notificación de Selección

Para el proceso de postulación del candidato se realizará la publicación del cargo a proveer en las plataformas destinadas para tales fines, procurando su accesibilidad e información clara y transparente, para así facilitar la postulación.

Posteriormente se deberá realizar una entrevista psicolaboral y una de carácter técnico a los candidatos seleccionados, procurando que su desarrollo sea dentro de un ambiente confortable y seguro para favorecer la mejor experiencia para los postulantes, y asegurar un proceso de selección estructurado, transparente y objetivo.

Esta etapa finaliza una vez que se notifica a los candidatos sobre los resultados del proceso de selección, y se le entregará al seleccionado toda la información relacionada a su ingreso como nuevo funcionario de la municipalidad.



01

Postulación del Candidato

Mantener actualizado portal en la pagina de Providencia, que permita la postulación de manera transparente y clara, entregando información certera sobre la provisión de cargos para la Municipalidad.

02

Invitación y Entrevista Psicolaboral

Generar una invitación a nuestros postulantes que contenga información certera sobre el ciclo completo de Reclutamiento y Selección.

Garantizar medidas a fin de mantener un espacio cómodo, cálido y de confianza para la realización de las entrevistas psicolaborales.

03

Entrevista Técnica

Difundir el Protocolo de Entrevista Técnica, de manera de garantizar la realización y estructura de entrevistas técnicas y/o prueba de conocimientos específico, de manera uniforme y de acuerdo a la naturaleza del cargo.

04

Notificación Selección

Notificar de manera oportuna tanto a quienes han sido seleccionados en los cargos como a quienes no, otorgando información clara sobre el termino del proceso, condiciones contractuales y los pasos a seguir en caso de su selección.

2.-TU LLEGADA

Esta etapa inicia con la incorporación del nuevo funcionario a su lugar de trabajo con la mejor acomodación posible en términos de espacio físico, tecnológico y cultural, considerando un proceso de ingreso y gestión de documentos asociados a su contratación, y una bienvenida al Municipio como forma de recepción por parte del equipo municipal.

Así, para esta etapa consideramos los siguientes momentos claves en la definición de la experiencia de nuestros nuevos funcionarios:

- **Ingreso y Gestión de Documentos**
- **Bienvenida al Municipio**
- **Inducción Específica**
- **Inducción General**
- **Evaluación Preliminar**

En el proceso de inducción específica se entregan los conocimientos técnicos necesarios para que el nuevo funcionario tenga el mejor desempeño dentro de su cargo, mientras que en el proceso de inducción general se le proporcionan los conocimientos generales sobre la gestión cotidiana del municipio, de manera que le permita adecuarse de la mejor forma posible a la cultura de la institución.

Esta etapa finaliza con una evaluación preliminar de desempeño del nuevo funcionario luego de tres meses para determinar su permanencia en la institución.

Nuestro compromiso con "Tu Llegada"

Fortaleceremos el proceso de ingreso de nuestros nuevos funcionarios, a través de un procedimiento que reúna las distintas acciones para asegurar una integración armónica.


soyprovidencia

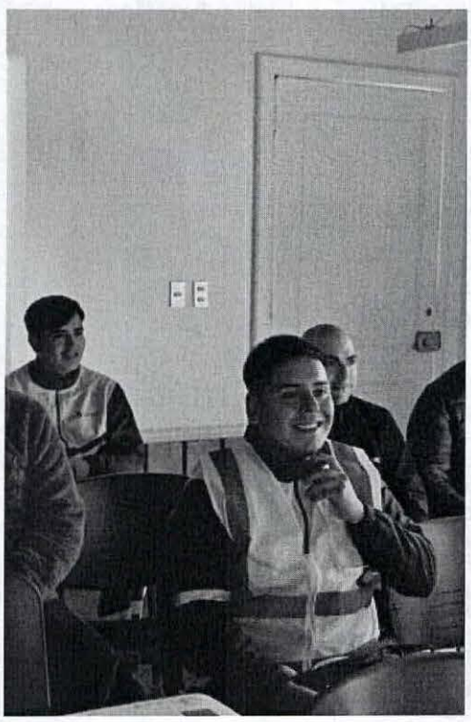

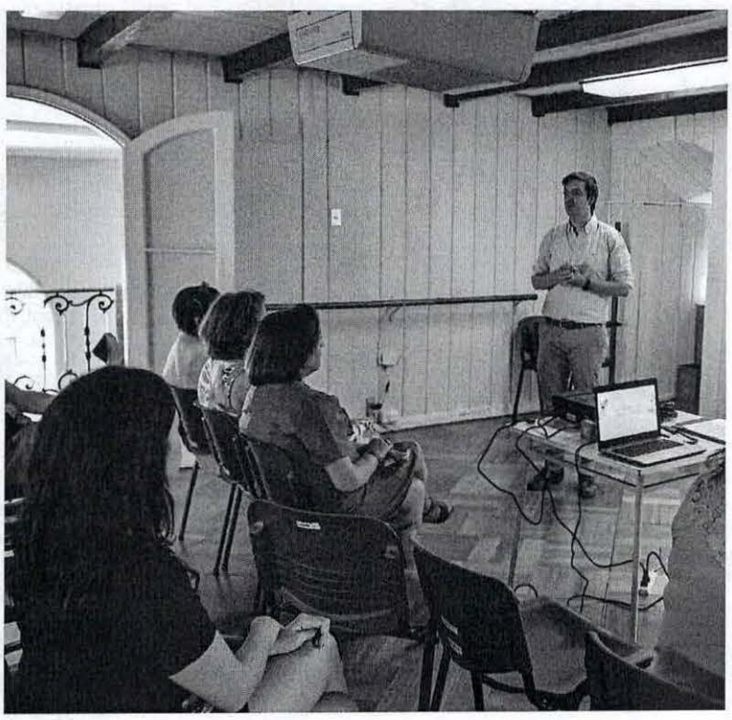

01

Ingreso y Gestión de Documentos

- Entrega de cartilla informativa dirigida a nuevos funcionarios, sobre el proceso de contratación y actores relevantes para atender sus dudas.

02

Bienvenida al Municipio

- Selección de funcionarios a cargo de recibir y orientar a los nuevos funcionarios.
- Difusión de un instructivo y demás acciones destinadas a regular y estandarizar el ingreso de nuevos funcionarios, dirigido a jefaturas y equipos.

03

Inducción Específica

- Aplicación de un tutor a cargo de los nuevos funcionarios en sus respectivas unidades, quien tendrá la responsabilidad de guiar sus primeros meses de trabajo.
- Implementación de una malla de conocimientos básicos en materias de gestión municipal, de manera de monitorear la adquisición de estos conocimientos por parte de los nuevos funcionarios.

04

Inducción General

- Formulación y difusión de cápsulas virtuales con información respecto a materias de capacitación puntuales, como uso de los sistemas internos, prevención de riesgos laborales, obligaciones funcionarias, derechos y beneficios funcionarios, estructura municipal, trámites habituales, etc.

05

Evaluación Preliminar

- Difusión de Guía para la Evaluación Preliminar y su respectiva ficha a las jefaturas y tutores a cargo de los nuevos funcionarios, de manera de generalizar y estandarizar el proceso de evaluación preliminar.

3.- TU DÍA A DÍA

Esta etapa inicia una vez que el funcionario ya se ha ambientado a su lugar de trabajo y comienza a desenvolverse en sus labores diarias.

Considerando la amplitud de esta etapa, hemos decidido dividirla en seis subetapas que abarcan las actividades y necesidades habituales de nuestros funcionarios:

- **Pago de Remuneraciones**
- **Evaluación de Desempeño**
- **Requerimientos Administrativos**
- **Vestuario y EPP**
- **Día a Día Seguro**
- **Capacitación Constante**

Esta etapa contempla el pago de remuneraciones de forma habitual, permanente, oportuna y confiable; un proceso de evaluación de desempeño 360° objetivo y transparente entre funcionario, pares de trabajo y jefaturas; y los requerimientos administrativos del día a día del funcionario a través de procesos cotidianos como permisos, feriados, trámites de licencias médicas, etc.

De igual forma se debe entregar de forma oportuna, periódica y satisfactoria el vestuario y los elementos de protección personal al funcionario, y además se considerarán las medidas pertinentes para garantizar las condiciones de seguridad en el ambiente laboral y el apoyo ante situaciones de accidentes laborales.

Por último, se considera un proceso de capacitación constante que permita contribuir a potenciar y desarrollar las competencias y habilidades del funcionario para el mejor desempeño de sus labores habituales, y así aportar al cumplimiento de los objetivos organizacionales. La Municipalidad dispondrá de los recursos que permitan llevar a cabo esta actividad.

Nuestro compromiso con "Tu Día a día"

Queremos fortalecer la difusión de los procesos que guían la labor diaria entre nustros funcionarios asegurando su oportunidad.

01

Pago de Remuneraciones

- Difusión informativo sobre el cálculo y desglose de las remuneraciones.

02

Evaluación de Desempeño

- Sensibilización de una guía referencial para la evaluación y calificación de funcionarios.
- Desarrollo y promoción de instancias de retroalimentación.

03

Requerimientos Administrativos

- Formulación y difusión de cápsulas informativas para la solicitud de trámites habituales.

04

Vestuario y EPP

- Publicación de cápsulas informativas respecto a plazos y fechas del proceso de entrega de vestuario y epp.

05

Día a Día Seguro

- Difusión y evaluación de un formulario online para la detección participativa de situaciones de riesgo de accidentes laborales.

06

Capacitación Constante

- Aplicación de una malla de contenidos básicos en materias de gestión municipal, de acuerdo a las necesidades especiales de cada cargo.

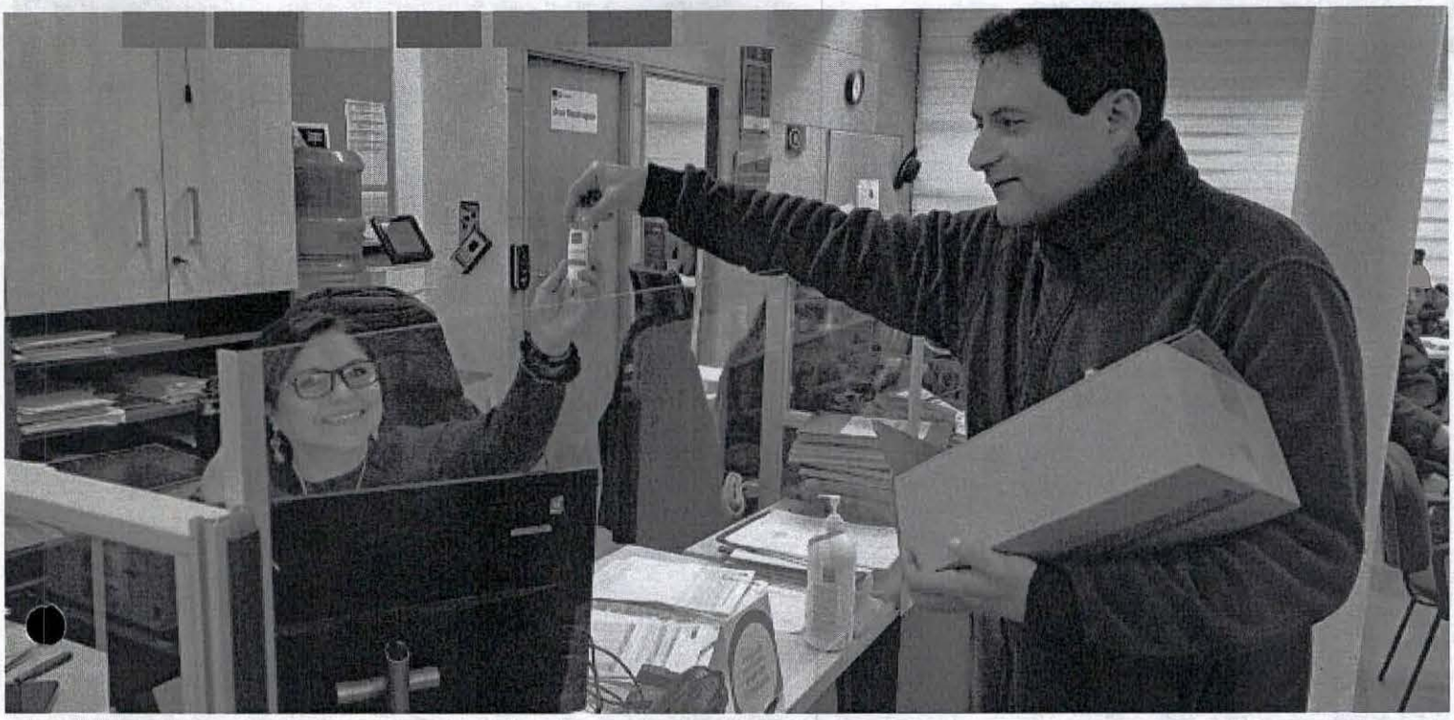





NOS IM POR TAS





4.- TU CRECIMIENTO

Esta etapa se caracteriza por la consolidación del funcionario y el apoyo de la institución en la búsqueda de mayor trascendencia dentro de la Municipalidad, y así ser reconocido por un trabajo de excelencia.

Para la gestión de esta etapa, hemos identificado cuatro subetapas que definen la experiencia de nuestros funcionarios en materia de crecimiento laboral:

Reconocimiento de Talentos y Habilidades
Movilidad y Destinaciones
Promociones
Oportunidades de Formación

Nuestro compromiso con "Tu Crecimiento"

Fortaleceremos la etapa de crecimiento mediante la implementación de acciones para la detección de aspiraciones y estrategias para el reconocimiento del desempeño y habilidades personales.

01

Reconocimiento de Talentos y Habilidades

- Aplicación de un Plan de Reconocimientos.
- Desarrollo de un levantamiento de talentos y habilidades técnicas de los funcionarios.
- Difusión del Catalogo de Pymes de los funcionarios.
- Fortalecimiento del staff de capacitadores internos en materias de gestión municipal.

02

Movilidad y Destinaciones

- Actualizar Instructivo de Movilidad, incluyendo procesos de avisos, preparación y seguimiento.
- Levantamiento de interesados.

03

Promociones

- Realizar una detección de necesidades de promoción en conjunto con los directores.

04

Oportunidades de Formación

- Desarrollo de charlas enfocadas a la continuidad de estudios.

5.- TE ACOMPAÑAMOS

Esta etapa se caracteriza por brindar un acompañamiento permanente al funcionario en aspectos claves de su vida personal y la generación de beneficios para su óptimo desempeño.

Para un correcto desarrollo de esta etapa, establecimos cuatro subetapas como pilares fundamentales en la entrega de apoyo y acompañamiento a nuestros funcionarios en su vida personal.

- **Presencia en Hitos Importantes de la Vida Personal**
- **Espacios Saludables y Salud Mental**
- **Apoyo a la Maternidad y Paternidad**
- **Apoyo Social**

Nuestro compromiso con "Te Acompañamos"

Fortaleceremos las acciones de acompañamiento a nuestros funcionarios, mediante el desarrollo de medidas tendientes a la difusión y acceso a los servicios de apoyo que ofrece la Dirección de Personas.







01

Presencia en Hitos Importantes de la Vida Personal

- Desarrollo de material de difusión para el acceso a permisos y beneficios municipales.
- Envío de saludos institucionales vía correo para nacimientos y matrimonios, con informativos adjuntos para el acceso a beneficios.

02

Espacios Saludables y Salud Mental

- Implementación de pausas saludables.
- Ejecución de actividades de propicien el autocuidado y el cuidado de la salud mental de nuestros funcionarios.
- Coordinar y fomentar actividades propuestas por mesa de Salud Mental.

03

Apoyo a la Maternidad y Paternidad

- Difusión de capsulas educativas en materias de herramientas parentales.
- Entrega de información oportuna, previo a la licencia prenatal, sobre los derechos y beneficios asociados Maternidad.

04

Apoyo Social

- Publicación de cápsulas informativas respecto a los principales beneficios en materia de apoyo social.

05

Protección y Prevención de Violencia Laboral

- Difusión de Protocolo de Prevención de la Violencia en el Trabajo, el Acoso Laboral y Sexual para los Funcionarios de la Municipalidad de Providencia en cumplimiento con la Ley 21.643.
- Consolidacion de un sistema de mediacion ante situaciones de potencial conflicto entre funcionarios.

6.- FIN A TU ETAPA

Esta etapa corresponde al fin de la relación laboral entre la Municipalidad y el funcionario que tiene como objetivo procurar un término laboral amigable y digno con el funcionario.

Para gestionar el desarrollo de esta etapa, formulamos cuatros subetapas que determinan la experiencia de salida y retiro de nuestros funcionarios:

- **Comunicación y Orientación**
- **Cierre Efectivo y Afectivo**
- **Contención Emocional y Laboral al Equipo**
- **Lazos con Ex Funcionarios**

Esta contempla un proceso de comunicación y orientación oportuno y digno; un proceso de cierre efectivo y afectiva como una instancia de reconocimiento y entrega de herramientas claves para su futuro; un proceso de contención emocional y laboral al equipo que se vea afectado por la desvinculación del funcionario; y una red de apoyo entre ex funcionarios que genere lazos con la comunidad de Providencia.

Nuestro compromiso con "Fin a tu etapa"

Formalizaremos el Fin a tu Etapa a través de un procedimiento que reúna las distintas acciones para asegurar un retiro y salida digno y armonioso para todas las partes involucradas.



01

Comunicación y Orientación

- Desarrollo de charlas de difusión respecto de materias asociadas a la Ley de Retiro Voluntario.
- Difusión de material sobre contenidos del proceso de retiro y responsables.
- Entrega de comprobantes de trámites asociados.

02

Cierre Efectivo y Afectivo

- Entrega de una Carta de Despedida y Agradecimiento a funcionarios que se retiran.
- Evento de despedida para funcionarios que se retiran por Ley de Retiro Voluntario.
- Publicación mensual en Intranet respecto de funcionarios que se retiran de la institución.
- Difusión de un Instructivo de Entrega de Funciones, que regule el proceso de salida del cargo.

03

Contención Emocional y Laboral al Equipo

- Desarrollo de intervenciones y seguimiento de equipos sufren el fallecimiento de integrantes y/o demas situaciones críticas.

04

Lazos con Ex Funcionarios

- Desarrollo de actividades y acciones tendientes a mantener un vinculo permanente con nuestros ex funcionarios.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Como Dirección de Personas, entendemos que para una experiencia exitosa en cada una de las etapas que hemos definido previamente, se requiere una serie de herramientas transversales al viaje, siendo estas las siguientes:

Sistema Integrado de Protección y Prevención de Violencia en el Contexto Laboral: Funciona como un pilar fundamental en el desarrollo del viaje, entendiendo que la prevención de la violencia en el contexto laboral es transversal a cada una de las etapas formuladas previamente. En este sentido, el Sistema considera la existencia e interacción de variados instrumentos, destinados a prevenir y gestionar las situaciones que pudiesen ser constitutivas de violencia, acoso laboral y/o sexual, de manera de resguardar las relaciones laborales y el clima organizacional.

2.-Comunicaciones Internas: Se refiere a los mecanismos de comunicación y difusión utilizados por la Dirección de Personas para la entrega de diversas informaciones, por lo cual su utilidad responde a todas las etapas del viaje.

3.-Consolidación del Viaje: Responde a las medidas destinadas a la consolidación de una metodología del Viaje del Funcionario, de manera que este pueda ser periódicamente evaluado e implementado, mantenga su valor participativo y sea constantemente mejorado.

4.-Medición del Clima Laboral: Comprende aquellas acciones focalizadas en realizar una evaluación periódica e intervenciones del clima organizacional, de manera de obtener insumos sobre este permanentemente, entendiendo que existe una relación directa con el Viaje del Funcionario.

ELEMENTOS TRANSVERSALES	Sistema Integrado de Protección y Prevención de Violencia en el Contexto Laboral
	Comunicaciones Internas
	Consolidación del Viaje
	Medición del Clima Laboral

Nuestros compromisos transversales:

1.-Difundir el Protocolo de Prevención de la Violencia en el Trabajo, el Acoso Laboral y Sexual incorporando instrumentos preventivos, como resolutivos y sancionatorios.

2.-Generar acciones tendientes a mejorar los canales de Comunicación Interna, potenciando la claridad y transparencia de la gestión en nuestras materias.

3.-Generar acciones tendientes a establecer un sistema de medición permanente de la satisfacción de nuestros funcionarios en cada una de sus etapas laborales, con especial énfasis en la participación, la transparencia y la colaboración.

4.-Elaborar una Cuenta Pública que permita informar a los funcionarios sobre el trabajo realizado por la Dirección de Personas.

5.-Generar una medición periódica del Clima Organizacional, mediante el desarrollo de encuestas de satisfacción.

6.-Designación y preparación de Embajadores de la Dirección de Personas, con funcionarios de diversas direcciones que actúen de enlace con los servicios de nuestra dirección.



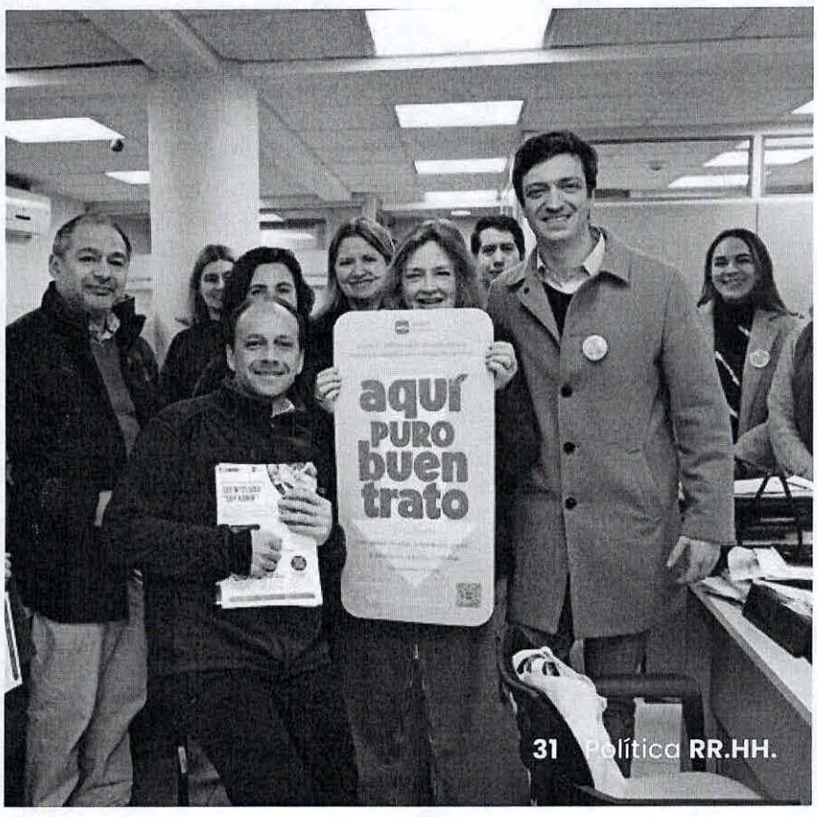

soyprovidencia

soyprovidencia

ANEXO XX
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

soyprovidencia

"PLAN ANUAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742"

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Providencia a las becas del año 2025 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

a) Ser funcionario de planta o contrata, regido por las disposiciones de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.

b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.

f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

   La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. **Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales**

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Providencia y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2025, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

- Desarrollo social: medio ambiente, desarrollo comunitario y social, medio ambiente.
- Desarrollo territorial: proyectos, participación ciudadana, gestión territorial, tránsito.
- Gestión interna: administración, control, secretaria, transparencia, informática.
- Gestión financiera: contabilidad, presupuesto, licitaciones de compras públicas y abastecimiento.

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

- Desarrollo territorial: proyectos, obras, desarrollo económico local, aseo y ornato, participación ciudadana.
- Gestión interna: administración, auditoria, informática, personal, riesgos.

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

- Desarrollo social: desarrollo comunitario y social, cultura, medio ambiente, deporte.
- Desarrollo territorial: gestión territorial, proyectos, participación ciudadana, planificación urbana, gestión ambiental, gestión de transporte sustentable, desarrollo económico local.
- Gestión interna: auditoria, transparencia, desarrollo de personas.
- Gestión financiera: rentas y patentes municipales, gestión de riesgos, personal.

d) Áreas de estudio conducentes a postítulo:

- Desarrollo social: desarrollo comunitario y social, medio ambiente.
- Desarrollo territorial: gestión territorial, urbanismo.
- Gestión interna: planificación, transparencia.

3. **Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.**

Los funcionarios interesados en postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.

b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomado o postítulo en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

c) Antigüedad mínima de 5 años.

d) Respaldo de la Comisión de Capacitación.

e) Acreditar calificaciones en lista 1, en el último período.

4. **Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas.**

   Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos o Capacitación deberá implementar las siguientes medidas:

   a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.

   b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.

   c) Que, en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas, no existan discriminaciones de ningún tipo.

   d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

5. **Completar formulario de postulación y hacerlo llegar al Departamento de Capacitación y Desarrollo.**

6. **Se establece que la Beca se materializará a través de un convenio suscrito por la Municipalidad, la SUBDERE y el becado, según lo dispone el Art. 23 y 24 del citado Reglamento.** (El convenio debe ser tramitado por el beneficiado).

Providencia, septiembre 2024.

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA DE PROVIDENCIA

JPE/CZH

soyprovidencia

ANEXO XXI
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021-2025

EJECUCIÓN 2024

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE PROVIDENCIA

2021-2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

2. DIAGNOSTICO

2.1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2.2. DELITOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE AL COMERCIO.

a) HURTOS

b) ROBO EN LUGAR NO HABITADO.

2.3ROBOS CON SORPRESA.

2.4DELITOS VIOLENTOS: ROBO CON VIOLENCIA Y/O INTIMIDACIÓN

2.5ROBOS DE VEHÍCULOS

3. RETROALIMENTACIÓN Y AJUSTES AL PLAN VIGENTE

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) de la comuna de Providencia fue aprobado por acuerdo N°191 adoptado en Sesión Ordinaria N° 21 del 14 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal, tal como consta en el Decreto Ex. N°1.926 de fecha 24 de diciembre del 2021.

Cabe recordar que el plan comunal es un instrumento de planificación y gestión que fija las orientaciones y medidas los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), presidido por la Alcaldesa, disponen en materia de seguridad a nivel comunal. Éste cuenta con una vigencia de 4 años y se actualiza anualmente para asegurar su pertinencia durante todo el periodo.

Por consiguiente, la presente (y última) actualización se ha realizado según las competencias en materia de seguridad otorgadas a los municipios en el marco de la Ley N°20.965, siguiendo los lineamientos metodológicos y orientaciones técnicas dispuestas por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En la presente actualización, se revisará el diagnóstico comunal con una panorámica sobre las problemáticas de seguridad que se suscitan en la comuna y a los delitos priorizados en el presente plan, problemáticas que, como es de público conocimiento, varían permanentemente y con mayor frecuencia en los últimos años. El diagnóstico se actualiza a través del uso fuentes propias como oficiales, encontrando entre ellos el Informe Estadístico Delictual Comunal, elaborado por el Centro de Estudios y Análisis del Delito, además de los datos extraídos desde la sala CEAD perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, los provenientes desde la fuentes S.T.O.P y AUPOL de Carabineros para la comuna de Providencia y las cifras estadísticas propias de Seguridad Providencia a través de los procedimientos denunciados por vecinos e ingresados en sus sistemas de información.

Además, se revisarán los principales avances y cumplimiento de actividades planificadas para el año de ejecución en curso del PCSP, incorporando aquellas observaciones levantadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el proceso de revisión del plan vigente, fruto de la retroalimentación técnica propuesta.

2. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito y del Centro de Estudios y Análisis Delictual (que compila los casos policiales de Carabineros y PDI) para el año 2023, la comuna de Providencia registró de un total de **15.834** casos policiales de delitos como se muestra a continuación:

GRUPO DELICTIVO	AÑO 2022	AÑO 2023	DISTRIBUCIÓN AÑO 2023	VARIACIÓN 2022-2023
Delitos de Mayor Connotación Social	11.298	11.340	71,62%	0,37%
Incivilidades	4.099	3.583	22,63%	-12,59%
Violencia intrafamiliar	530	509	3,21%	-3,96%
Total infracción Ley de Drogas	109	89	0,56%	-18,35%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	123	127	0,80%	3,25%
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	84	68	0,43%	-19,05%
Receptación	65	65	0,41%	0,00%
Infracción a ley de armas	53	52	0,33%	-1,89%
Abigeato	1	1	0,01%	0,00%
TOTAL DELITOS	16.362	15.834	100%	-3,23%

Fuente: SPD, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

La principal categoría de delitos cometidos en la comuna, corresponde a los **delitos de mayor connotación social** (DMCS), representando un 71,62% con respecto al total y presentando en esta categoría un incremento de 0,37% con relación al año 2022. Adicionalmente, al revisar el total de delitos se observa una disminución de un -3,23%, respecto al año 2022.

DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL AÑO 2023

Se consideran DMCS a aquellos que causan mayor impacto en la población, incluyendo algunos delitos contra la vida, como el homicidio; delitos contra la libertad sexual, como la violación, y delitos contra la propiedad y las personas, como el robo consumado en sus diferentes modalidades. Esta familia de delitos es aquella con la que se trabajan las principales estadísticas de las distintas instituciones (Asociación de Municipalidades de Chile, 2022)[1].

En 2023 se registraron **11.340 casos policiales de DMCS en Providencia**, equivalentes a una **tasa de 6.964 DMCS (cada 100.000 habitantes)**. El desglose por delito se observa en la siguiente tabla:

Delitos de Mayor Connotación Social	AÑO 2023	Porcentajes
Homicidios	4	0,0%
Lesiones leves	421	3,7%
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	107	0,9%
Robo con violencia o intimidación	1.256	11,1%
Robo por sorpresa	1.614	14,2%
Violaciones	27	0,2%
Delitos Violentos	**3.429**	**30,2%**
Robo de objetos de o desde vehículo	1.784	15,7%
Robo de vehículo motorizado	383	3,4%
Robo en lugar habitado	252	2,2%
Robo en lugar no habitado	555	4,9%
Otros robos con fuerza	342	3,0%
Hurtos	4.595	40,5%
Delitos Contra la Propiedad	**7.911**	**69,8%**
Total DMCS	**11.340**	**100%**
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR *(no forma parte de la suma total de los DMCS)*	**509**	

[1] Información obtenida desde la página web: https://amuch.cl/wp-content/uploads/2022/05/Estudio_Seguridad_VF.pdf, 2023.

Fuente: SPD, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Los delitos que mantienen mayor cantidad de reiteraciones de acuerdo con la información obtenida son los siguientes:

1°. Hurtos: 4.595 casos (40,5%).

2°. Robo de Objetos de o desde vehículos: 1.784 casos (15,7%).

3°. Robo por Sorpresa: 1.614 casos (14,2%).

4°. Robo con Violencia o Intimidación: 1.256 casos (11,1%).

5°. Robo en lugar No habitado: 555 casos (4,9%).

6°. Lesiones leves: 616 casos (3,7%).

Mapa de Concentración de los Delitos de Mayor Connotación Social año 2023

A continuación, se presenta el mapa de concentración de los delitos de mayor connotación social ocurridos en la comuna de Providencia el año 2023.

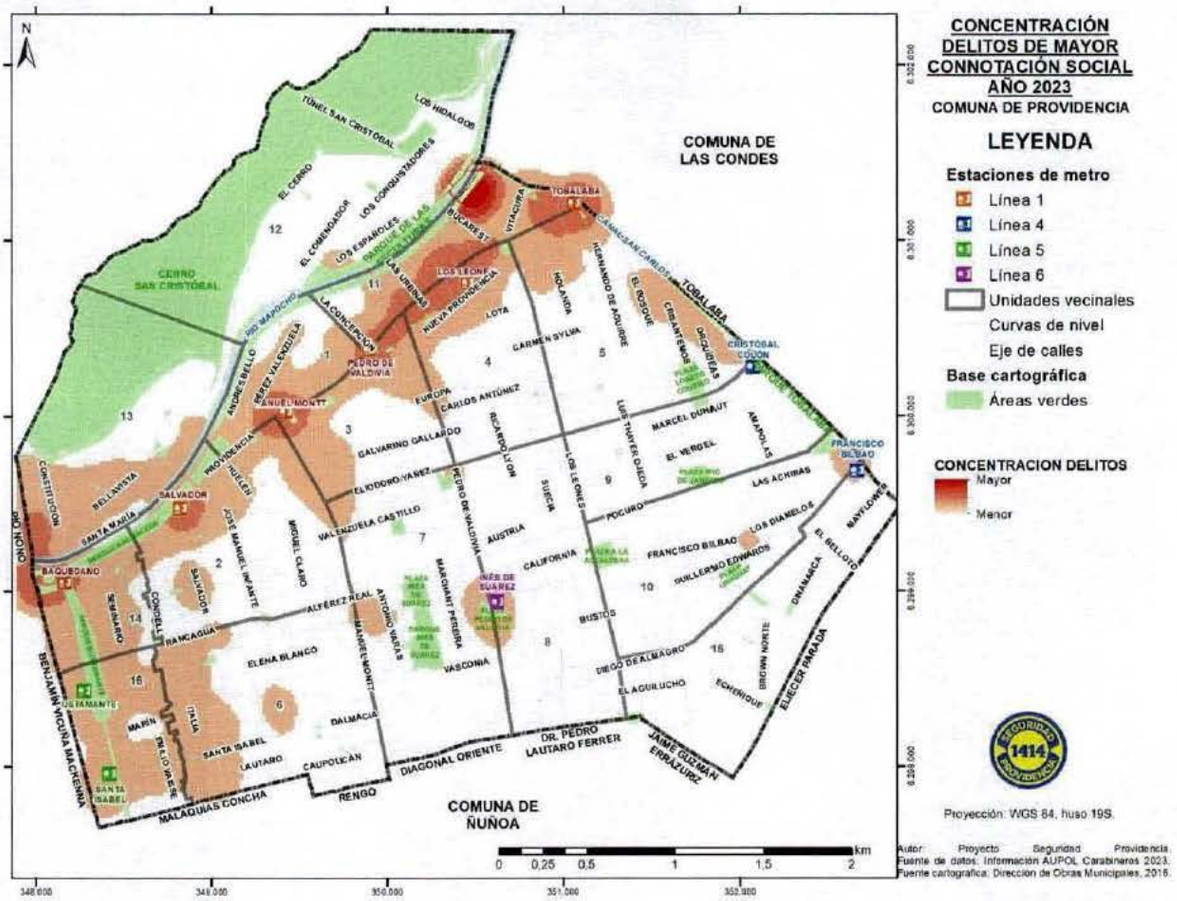

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos AUPOL de Carabineros año 2023.

Las principales concentraciones de delitos en la comuna se dan hacia el eje Providencia/Nueva Providencia, destacando los sectores cercanos al Mall Costanera Center. Además, se observan concentraciones de menor jerarquía hacia las estaciones de metro de la línea 1 correspondientes a Tobalaba, Los Leones, Pedro de Valdivia, Manuel Montt y Salvador.

También es importante considerar dentro de las zonas de conflicto para el año 2023 al nor-poniente de la comuna, en particular hacia las unidades vecinales 13 (principalmente hacia la zona cercana al barrio

Bellavista, sector destacado por la presencia de locales comerciales y de restaurantes y bares de entretención nocturna), y hacia el sector poniente de la comuna, en particular hacia las unidades vecinales 14 y 16 (con influencia directa de la dinámica del parque Bustamante que representa un espacio metropolitano respecto de su uso).

A su vez, se aprecia la aparición de pequeñas concentraciones delictuales hacia el sector de la UV5, cercano al eje Tobalaba, al igual que hacia las cercanías de la estación de metro Francisco Bilbao y hacia el metro Inés de Suarez. Todas ellas asociadas a la gran afluencia de público que caracteriza a dichas estaciones de metro junto con la oferta de servicios de sus alrededores.

A continuación, se procederá a profundizar en el diagnóstico y realidad delictual de aquellos delitos que concentran la mayor proporción con respecto a los DMCS en 2023, a lo cual se sumará VIF en atención a que es un delito priorizado y con una alta afectación hacia sus víctimas.

I. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- ***Panorama general***

Se entiende por violencia intrafamiliar[2] todo maltrato que afecta la integridad física o psíquica y que se comete contra integrantes de la familia o personas con una relación de convivencia.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (del Centro de Estudios y Análisis Delictual, que compila los casos policiales de Carabineros y PDI), durante el año 2023, Providencia registró **509 casos por VIF**, lo cual representa una disminución del 3,96% respecto al año 2022.

- ***Tasa de denuncias año 2023 en comparación con el país y la Provincia de Santiago***

La comuna de Providencia registra una menor tasa, tanto de denuncias como de detenidos (cada 100 mil habitantes) en comparación a la tasa del país y de la Provincia de Santiago durante el año 2023. Además, Providencia presenta una disminución en la tasa con respecto al año 2022, dicha disminución puede estar asociada a la disminución real en los casos asociados a VIF en la comuna o en la intención de las víctimas de no denunciar aun cuando el delito se hubiese cometido. Además, cabe mencionar que la violencia suele mantenerse entre 7 y 10 años antes de ser denunciada.

Comparación de tasa de denuncias y detenidos por VIF, año 2023



Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

[2] (Ley 20.066) Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

- ***Tipo de víctimas VIF año 2023***

Al desagregar los datos de denuncias, se observa que las mujeres son las principales víctimas de VIF, en su mayoría por violencia psicológica. Lo precedente se refleja en el siguiente gráfico:

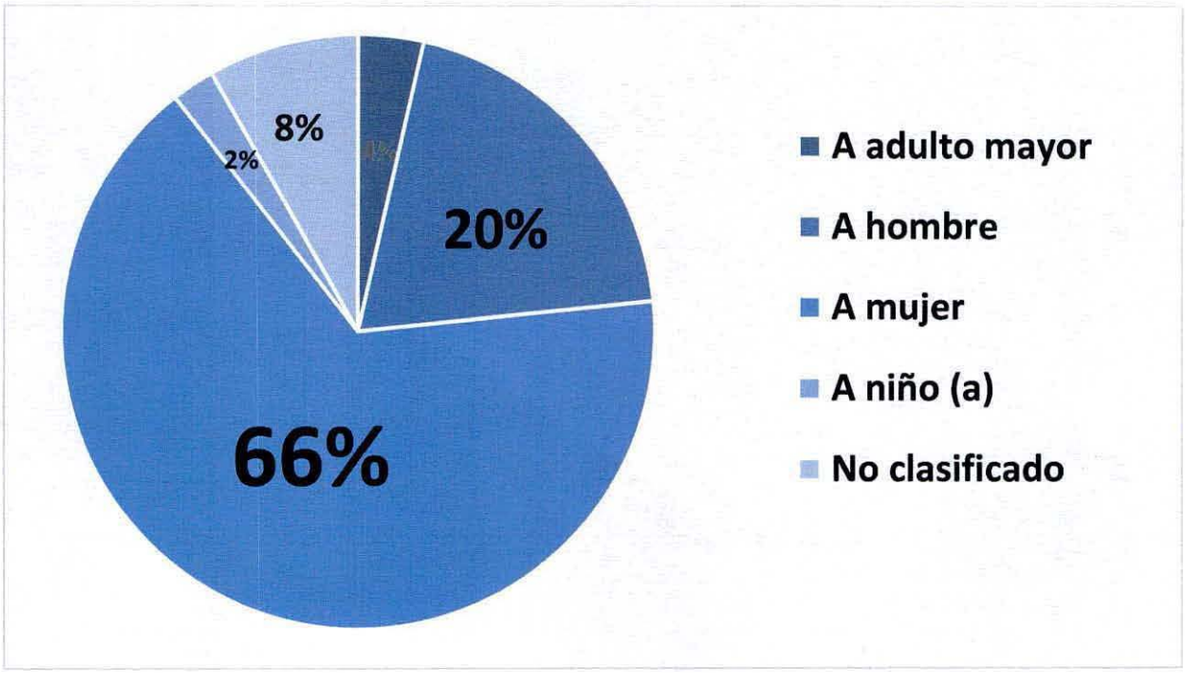

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Se observa que durante el año 2023 las **mujeres concentran la mayor cantidad de casos denunciados con un 66%**, seguido de **hombres con un 20%** y, en tercer lugar, la **Violencia Intrafamiliar NO clasificados en un 8%** del total de las denuncias.

Ahora, en cuanto a los victimarios, la mayor proporción corresponde a hombres en un 69,64%, de los cuales un 59,62% se encuentra en el rango etario entre 30 y 49 años, y un 17,95% entre 50 o 65 años.

- ***Concentración Casos VIF, año 2023***

Con respecto a la concentración de los casos por VIF registrados durante el año 2023, de acuerdo con la información obtenida a través de la BB.DD AUPOL de Carabineros, se observa lo siguiente:

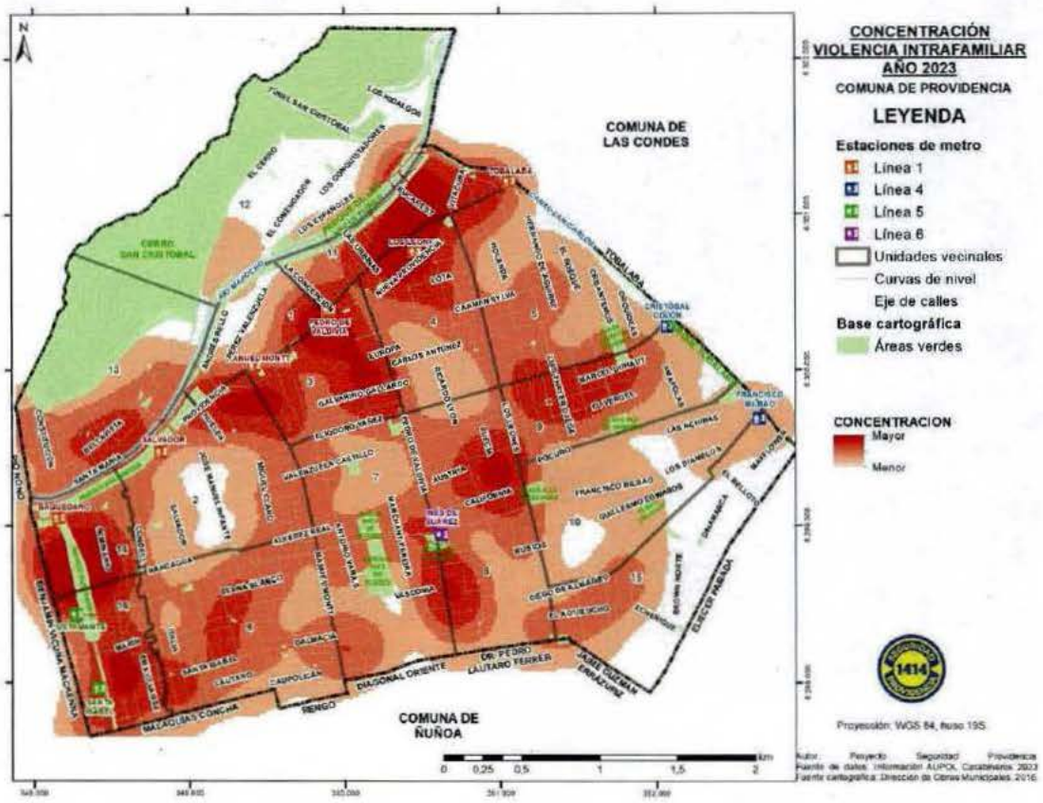

Fuente: Elaboración propia a partir de datos AUPOL de Carabineros año 2023.

Como se puede apreciar, existen varias zonas de concentración de casos de VIF en la comuna, destacando entre ellos el sector ubicado en el cuadrante de las calles Las Urbinas/Guardia Vieja, Nueva Providencia, Nueva Los Leones y Andrés Bello; el sector de la Concepción, Carlos Antúnez y Marchant Pereira y hacia el poniente en una importante zona de la unidad vecinal 14.

- ***Evolución mensual casos VIF, año 2023***

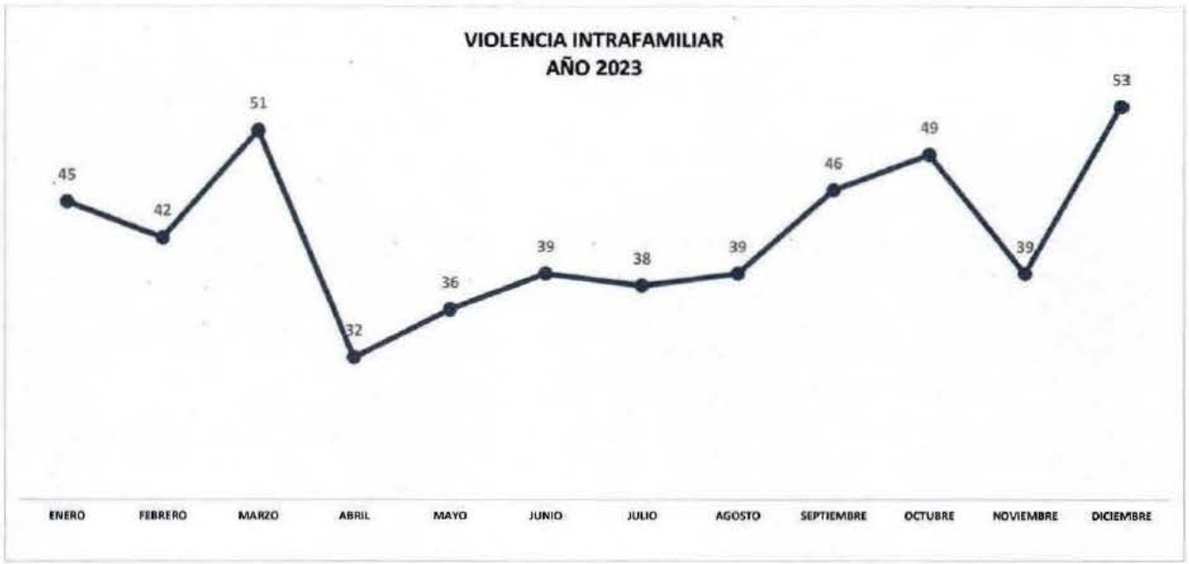

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Para el año 2023 se observa un alto registro de casos en particular hacia dos meses del año, el primero de ellos en diciembre con 53 denuncias registradas (siendo el peak de casos denunciados de todo el año), seguido del mes de marzo con 51 denuncias.

- ***Evolución de las VIF desde el 2005 al 2022***

Entre el año 2005 y 2023 las VIF en la comuna han tenido diferente comportamiento, como muestra el siguiente gráfico:

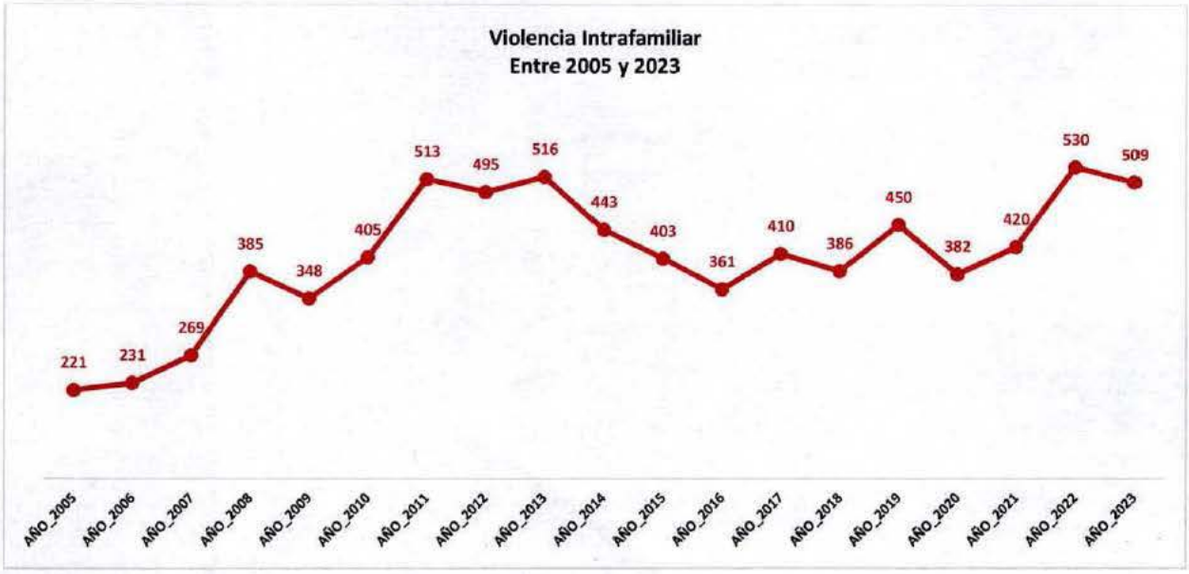

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

- ***Violencia intrafamiliar hacia las mujeres***

De acuerdo con la información obtenida, la mujer es la más afectada por este tipo de delito, y la evolución de casos durante los últimos años es el que se aprecia a continuación:



Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

De acuerdo con cifras para el año 2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con respecto a los lugares de ocurrencia, las características de las víctimas y los victimarios, se obtiene lo siguiente:

- El 74% de los casos ocurrieron en un domicilio particular, mientras el 12% en la vía pública.
- El 52% de las víctimas son mujeres de entre 30 y 49 años.
- Luego, el 22% de los casos son mujeres entre 18 y 29 años.
- Con respecto a los victimarios de VIF contra la mujer, el 53% corresponde a hombres entre los 30 y 49 años.
- El segundo grupo de victimarios de VIF contra la mujer corresponde a hombres entre 50 y 65 años con un 14% del total.

- El 84% de los victimarios son de nacionalidad chilena, seguidos del 6% de nacionalidad venezolana y, luego el 4% de nacionalidad peruana.

- ***Violencia intrafamiliar hacia los hombres***

Es el segundo grupo más afectado por este tipo de delito, la evolución de casos durante los últimos años es el que se aprecia a continuación:

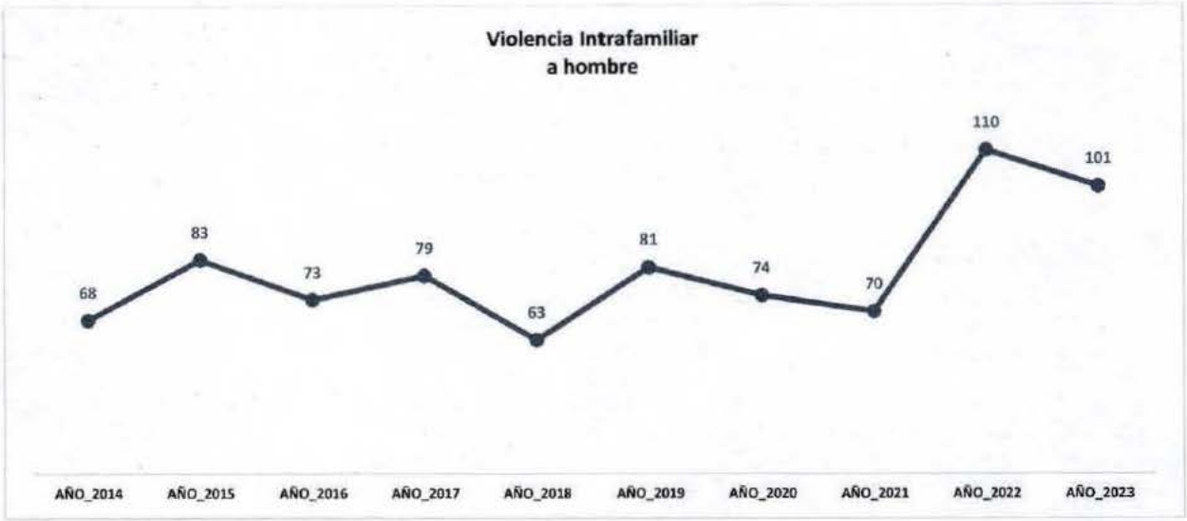

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Aunque durante el año 2023 se mantiene un alto registro de casos VIF que afectan a un hombre con 101 procedimientos denunciados, se produce una caída del 8,18% en los casos con respecto al año anterior.

De acuerdo con cifras para el año 2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con respecto a los lugares de ocurrencia, las características de las víctimas y los victimarios, se obtiene lo siguiente:

- El 86% de los casos ocurrieron en un domicilio particular, mientras el 17% en la vía pública.
- El 62% de las víctimas son hombres de entre 30 y 49 años.
- Luego, el 17% de los casos son hombres entre 50 y 65 años.
- Con respecto a los victimarios de VIF, el 56% corresponde a mujeres entre los 30 y 49 años.
- El segundo grupo de victimarios corresponde a mujeres entre 18 y 29 años (14%).
- El 79% de los victimarios son de nacionalidad chilena, seguidos del 5% de nacionalidad ecuatoriana, peruana y venezolana.

- ***Violencia intrafamiliar hacia adultos mayores***

Aunque no resulta ser uno de los grupos más afectados por VIF en la comuna para el 2023, es importante verificar la evolución de este tipo de delitos hacia las personas de tercera edad durante los últimos años, es por ello por lo que se presenta el siguiente gráfico:

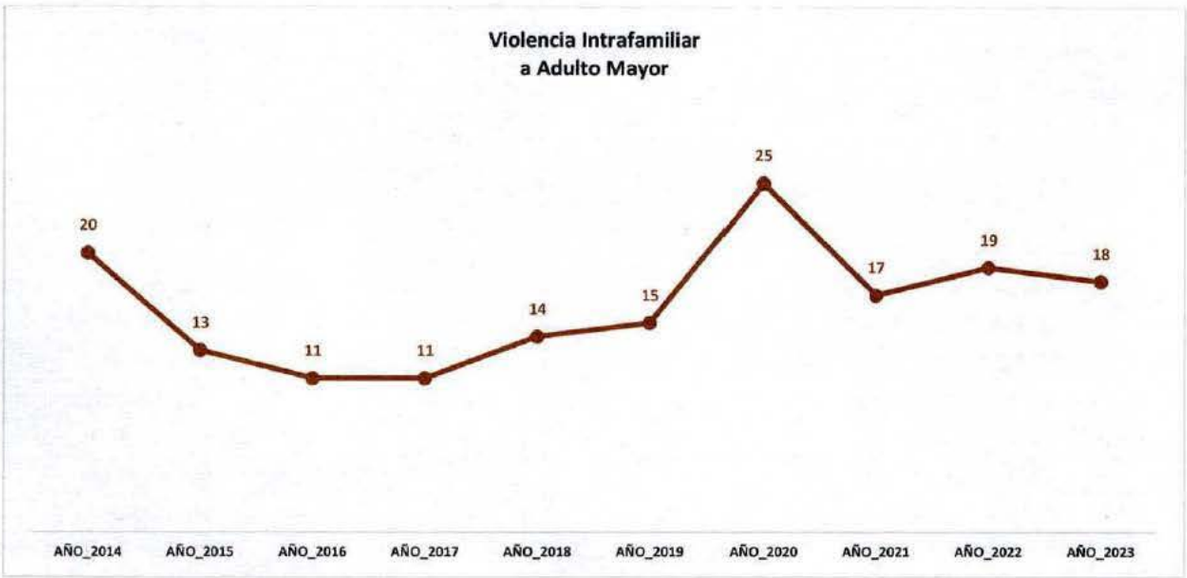

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Para el año 2023 se produce una disminución marginal en los casos visualizados con respecto al año anterior, registrando 18 denuncias. A su vez, estos casos disminuyeron en un 28% respecto al año 2020, siendo este el año donde se registraron más denuncias por VIF, de lo que va desde 2014 a la fecha, posiblemente vinculado a los períodos de pandemia y medidas de confinamiento más restrictivos que pudieron implicar aumento de este delito hacia adultos mayores.

De acuerdo con cifras para el año 2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con respecto a los lugares de ocurrencia, las características de las víctimas y los victimarios, se obtiene lo siguiente:

- El 78% de los casos ocurrieron en un domicilio particular, mientras el 11% en edificio condominio.
- El 82% de las víctimas son mujeres, mientras que el 18% hombres.
- Con respecto a los victimarios de VIF hacia adultos mayores, el 30% corresponde a mujeres de 66 años o más.
- Todos los victimarios durante el año 2023 son de nacionalidad chilena.

- ***Antecedentes con datos propios de Seguridad Providencia***

Durante el año 2023, y de acuerdo con la información obtenida desde la base de datos de la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia, se registraron un total de 359 procedimientos atendidos por Seguridad Providencia por Violencia Intrafamiliar.

De ellas, la forma de ingreso es el que se aprecia en la siguiente tabla:

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VÍA DE INGRESO - AÑO 2023	CANTIDAD	PORCENTAJE
LLAMADA AL 1414	316	88,02%
INICIATIVA PROPIA PATRULLERO	23	6,41%
ACTIVACIÓN SOSAFE	17	4,74%
INFORMACIÓN JEFATURA	1	0,28%
OPERADOR CÁMARA	1	0,28%
ALARMA	1	0,28%
Total general	**359**	**100%**

Fuente: Información propia en base al registro de Novedades – Seguridad Providencia.

La mayoría de estos procedimientos ingresa a través de llamados al 1414 (88,02%), seguido de procedimientos por iniciativa propia de un patrullero en terreno (6,41%) y en tercer lugar las activaciones a través de la plataforma SOSAFE (4,74%).

Con respecto al grado del delito de violencia intrafamiliar registrado en la bases de la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia se mantiene el siguiente registro:

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GRADO DEL DELITO - AÑO 2023	CANTIDAD	PORCENTAJE
EFECTIVOS	318	89%
DETENIDOS	40	11%
NO EFECTIVO	1	0%
TOTAL CASOS	**359**	**100%**

Fuente: Información propia en base al registro de Novedades – Seguridad Providencia.

Como se puede observar, el 89% de los casos atendidos por patrulleros de seguridad providencia resultaron ser efectivos (318 procedimientos), mientras que en el 11% de los casos se mantiene registro de la detención del agresor o el victimario de la violencia intrafamiliar (40 procedimientos).

Ahora, si verificamos la variación en la cantidad de ingresos de procedimientos VIF registrados en la Base de Novedades del año 2022 con respecto al año 2023 para Seguridad Providencia, se obtiene la siguiente información:

TIPO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACIÓN
VIOLENCIA FÍSICA	187	229	**22%**
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	118	130	**10%**
Total general	**305**	**359**	**18%**

Fuente: Información propia en base al registro de Novedades – Seguridad Providencia.

A diferencia de los resultados presentados en las bases de la Subsecretaria de Prevención del delito, para Seguridad Providencia se registra un alza en los casos de VIF tanto en los delitos que se registra violencia física como en los que se usa la violencia psicológica hacia la víctima.

Finalmente, al verificar el registro de asistencia de Carabineros a estos procedimientos se mantiene conocimiento que en el 51% de los casos se hace presente en el lugar una patrulla policial, mientras que en el 29% de los casos NO asiste carabineros al procedimiento generalmente pues la victima indica NO realizar denuncia o NO solicitarles. Además en el 19% de los casos se desconoce si Carabineros se hace presente producto que al momento de levantar el móvil de Seguridad Providencia del sitio no se mantiene registro de llegada de patrulla de Carabineros.

II. DELITOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE AL COMERCIO: HURTOS Y ROBO EN LUGAR NO HABITADO

Se realizará un análisis general de los delitos que pueden estar relacionados de forma directa o indirectamente con el comercio establecido. De acuerdo con la mayor proporción de los DMCS para 2023, se abordarán los siguientes:

- Hurtos.
- Robos en lugar no habitado (Locales Comerciales).

a) Hurtos

En 2023 se tuvo registro de **4.595** casos por este tipo de delitos de acuerdo con la información entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, los que en general mantienen las siguientes características:

HURTOS	AÑO 2023
Hurto simple por un valor de 4 a 40 UTM	2.815
Hurto simple por un valor de media a menos de 4 UTM	1.058
Hurto supermercado o centros comerciales	311
Hurto falta	235
Hurto simple por un valor sobre 40 UTM	110
Hurto agravado	34
Hurto de hallazgo	32
TOTAL	**4.595**

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

De esta forma se visualiza que los hurtos más cometidos en la comuna son aquellos en los cuales las especies sustraídas, no superan las 40 UTM.

Ahora, si consideramos el lugar donde se cometieron estos hurtos, obtenemos la siguiente información:

LUGAR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Locales Comerciales	2.021	44,0%
Transporte Publico	1.169	25,4%
Vía Pública	804	17,5%
Otros	357	7,8%
Domicilios Particulares	153	3,3%
Establecimientos de uso publico	47	1,0%
establecimientos educacionales	44	1,0%
TOTAL	4.595	100%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Como se puede apreciar, el 44,0% de los hurtos ocurridos durante el año 2023 en la comuna, se cometieron en locales comerciales de distinto tipo 44,0 % (2.021 casos), mientras que un 25,4% (1.169 casos) ocurrieron en el transporte público o en alguna de sus estaciones o paradas.

Cabe destacar que, de acuerdo con la experiencia de Seguridad Providencia, un importante número de delitos de hurtos correspondientes a la sustracción de especies desde las góndolas de los minimarket, supermercados u otros locales comerciales, **NO** son denunciados a las policías.

- **Evolución Trimestral año 2018 – 2023**

Al ver la variación trimestral de los casos de delitos de hurtos registrados durante los años 2019 al 2023, se obtiene lo siguiente:

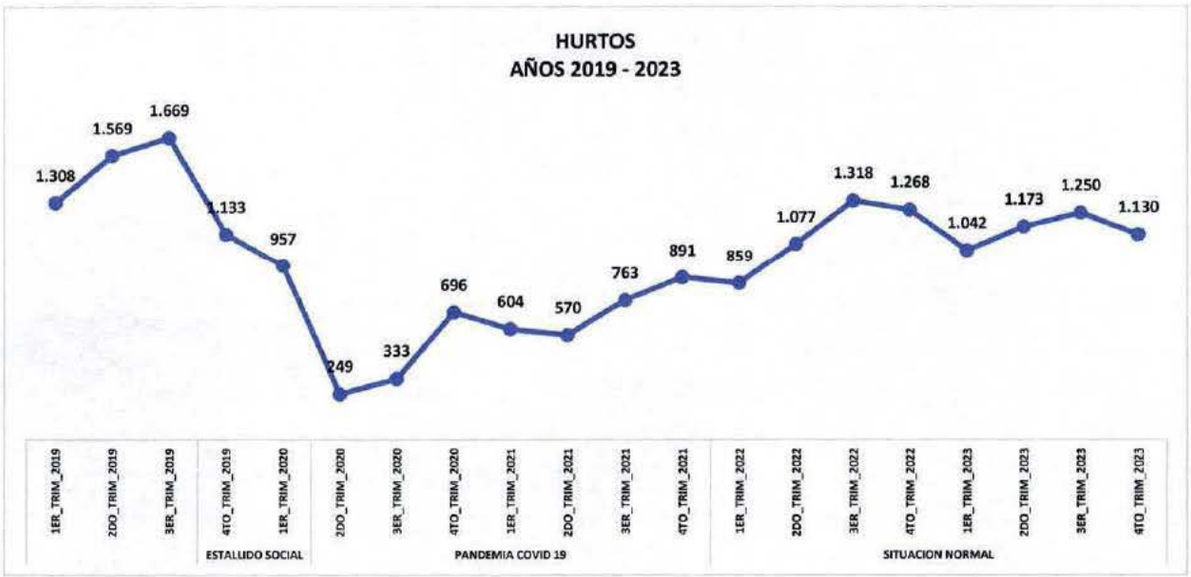

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Como se puede apreciar, el peak de casos por este delito en la comuna se registra durante el 3er. Trimestre del año 2019 con 1.669 casos (meses de julio, agosto y septiembre), para luego en el período del "estallido social" presentar una disminución de estos delitos, aunque esta baja no resulta ser significativa.

La situación cambia de manera importante durante la época en la cual el país y la comuna se mantienen con medidas de confinamiento producto de la "PANDEMIA covid-19", reflejando el menor histórico de

los últimos años para este delito durante el segundo trimestre del año 2020 (solo 249 casos – comuna de Providencia en cuarentena total).

Una vez pasado el año 2020 y normalizando de a poco la situación de la pandemia durante el año 2021, también se aprecia un aumento constante de estos delitos, llegando a contar 891 durante el último trimestre (aún muy por debajo de la cifra general de casos registrados en trimestres anteriores a la pandemia y al estallido social).

Finalmente, para el año 2023 y al igual que en los registros del año 2022 se observa que este delito presenta una estabilización con respecto a los casos registrados, los que en promedio se mantienen por sobre los 1.000 casos para cada trimestre, retomando las cifras de normalidad registradas previas las contingencias tanto por el estallido social como por la pandemia en el país.

b) Robo en lugar no habitado

Durante el año 2023 se tuvo registro de **555 casos** por este tipo de delitos, de acuerdo con la información entregada por el área de análisis de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los que se distribuyen en los siguientes lugares:

Robo en lugar no habitado	Cantidad	Porcentaje
Locales comerciales	116	20,9%
Edificio condominio - Domicilios Particulares	97	17,5%
Otros	80	14,4%
Industria o empresa	66	11,9%
Restaurantes	38	6,8%
Hospitales y clínicas	34	6,1%
Vía pública	31	5,6%
Constructoras	18	3,2%
Supermercados	14	2,5%
Establecimientos educacionales	13	2,3%
Recintos deportivos	12	2,2%
Universidades	11	2,0%
Farmacias	6	1,1%
Cuarteles policiales	4	0,7%
Automotoras	3	0,5%
Iglesias	3	0,5%
Institutos educacionales	3	0,5%
Hoteles / moteles	2	0,4%
Laboratorios	2	0,4%
Lugares deshabitados	2	0,4%
Total	**555**	**100%**

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

De lo anterior se refleja que el 20,9% de los delitos de robo en lugar no habitado ocurridos durante el año 2023 sucedieron en locales comerciales (116 casos), seguido de robos en edificios condominio o domicilios particulares con 97 casos (17, 5%) y luego en otros lugares no definidos con 80 casos (14,4%).

Como se puede observar para este delito en la comuna de Providencia, la tasa de incidencia o de denuncias es muy superior a la tasa registrada en la Región Metropolitana (siendo superior en más de 2 veces). Así también se observa que la tasa de la comuna resulta muy superior al registro a nivel País.

- ***Evolución Trimestral año 2019-2019-2020-2021-2022-2023.***

A continuación, se presenta la evolución trimestral de los casos de delitos de robo en lugar no habitado registrados durante los últimos cinco años, o sea entre 2019 y 2023.

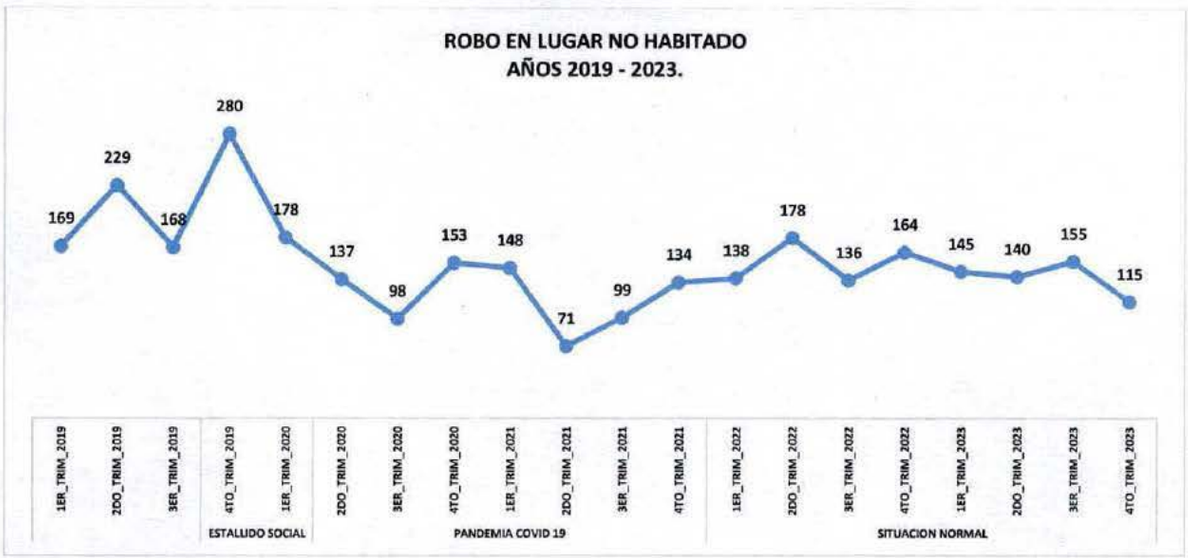

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Como se puede apreciar, el peak de casos por este delito en la comuna se registra durante el 4to. trimestre del año 2019 con 280 casos (meses de octubre, noviembre y diciembre), período además en el que el país se encontraba viviendo el "estallido social". Principalmente los delitos estos meses aumentaron de manera importante para este tipo de delitos por el incremento de los saqueos ocurridos a supermercados, minimarket, tiendas de la comuna, entre otras, del área comercial.

Además, se observa una disminución importante en los casos ocurridos durante el 2do y 3er trimestre del año 2021, los que no alcanzan a superar los 100 procedimientos denunciados de este tipo.

También es claro que el estallido social tuvo influencia directa en el aumento de este delito, principalmente durante el último trimestre del año 2019, como también se aprecia una disminución importante de estos delitos durante el año 2020 en períodos de pandemia los que siguen cayendo durante el año 2021. Ahora es importante mencionar que ante la normalización de la movilidad producto del control y la disminución de los casos por COVID-19 en Chile hacia fines del año 2021, además de la normalización de las actividades durante todo el año 2022 y extendiéndose también hacia el año 2023 estos los delitos comienzan a estabilizar su ocurrencia registrando cifras mucho más similares a las cifras de los años antes de las contingencias nacionales.

- ***Mapa de concentración delito de Robo en lugar no habitado, año 2023***

Con respecto a la concentración de los casos de delitos de robo en lugar no habitado registrados durante el año 2023, se observa lo siguiente:

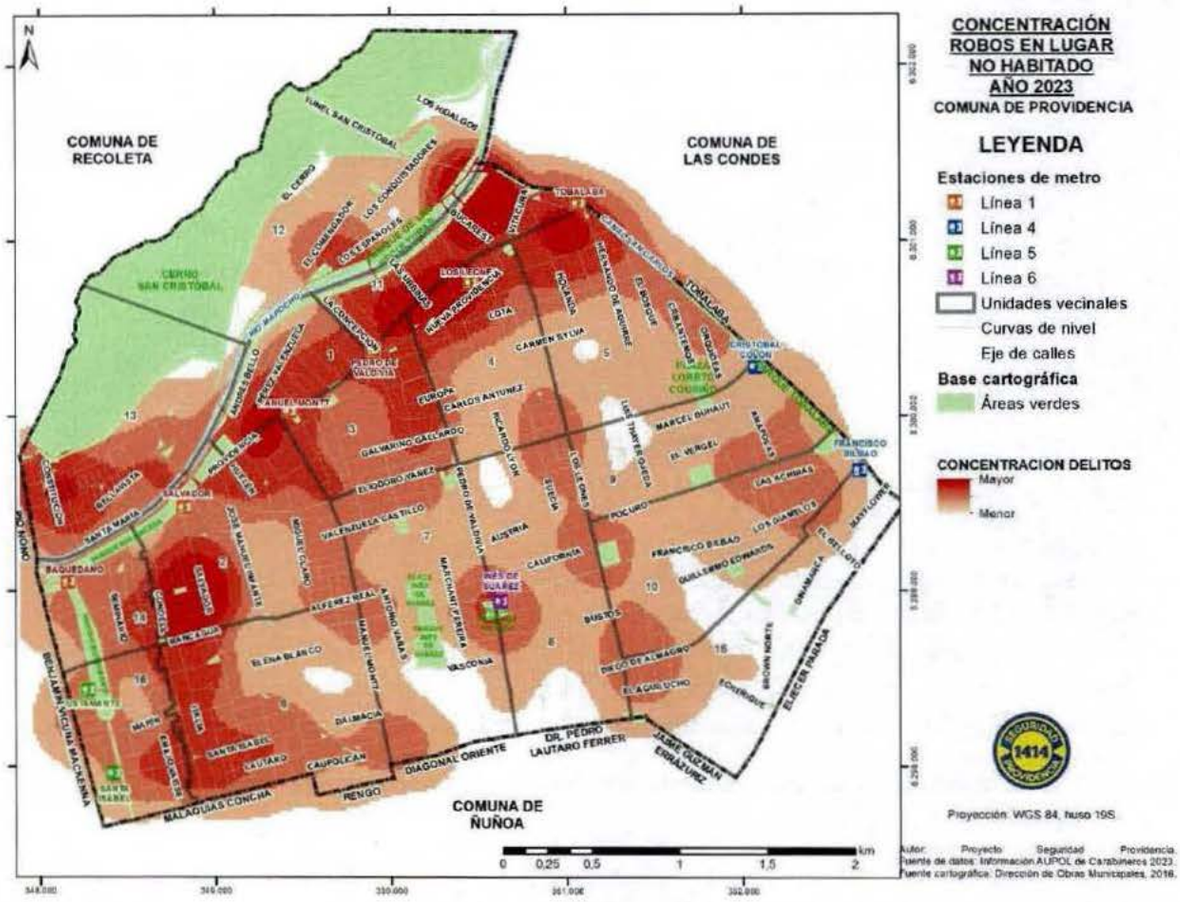

Fuente: Elaboración propia a partir de datos AUPOL de Carabineros año 2023.

Como se puede apreciar, para el año 2023 se reconocen varios sectores de concentración de este delito, los que se mantienen principalmente hacia el sector de eje de la comuna, considerando las unidades vecinales Nro. 1 -11, parte de la unidad vecinal 2 y un sector menor de la unidad vecinal 13.

El sector de mayor concentración se da hacia las cercanías del Mall Costanera Center, en tres zonas en particular, la primera de ellas que comprende a todo el contorno del centro comercial, o sea las calles Nueva los Leones, Andrés Bello, Nueva Tobalaba / Nueva Providencia y Vitacura.

También, se observa otros sectores de concentración, hacia la avenida Providencia y Nueva Providencia entre las calles Monseñor Sotero Sanz de Villalba y Santa Magdalena.

III. ROBOS POR SORPRESA

Durante el año 2023 se mantiene registro de **1.614 casos**, de acuerdo con la información entregada por el área de análisis de la Subsecretaría de Prevención del Delito. En este sentido, los lugares en los cuales se mantiene conocimiento de la ocurrencia de este delito son los que se mencionan a continuación:

Lugar	Cantidad	Porcentaje
Vía pública	1.130	70,0%
Locomoción y transporte colectivo	284	17,6%
Otros	100	6,2%
Locales comerciales	96	5,9%
Domicilios particulares	4	0,2%
Total	**1.614**	**100%**

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

De lo anterior, es posible concluir que un 70,0% de los robos por sorpresa fue en la vía pública, seguido en la locomoción colectiva o en las estaciones de metro o en paraderos del Transantiago, con un 17,6%

Además, el 57,8% de estos delitos fueron cometidos contra las mujeres, y de ellas el rango etario más afectado es entre 18 y 29 años (43,3%) y luego aquellas que tienen entre 30 y 49 años (41,9%). La comuna registró un total de 1.517 víctimas de este delito, de los cuales 20 corresponden a niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente al analizar a los victimarios, estos corresponden en un 89,7% a hombres principalmente entre 18 y 29 años (55,2%), seguidos por aquellos que tienen entre 30 y 49 años con un 26,0%. El total de victimarios en la comuna ascendió a 107, de los cuales 13 de ellos corresponden a niños, niñas y adolescentes.

También se mantiene conocimiento que, en general, el objeto más sustraído corresponde a teléfonos celulares.

- **Evolución Trimestral año 2019 - 2023**

La evolución trimestral de los casos de delitos de robo por sorpresa registrados durante los últimos cinco años es el siguiente:

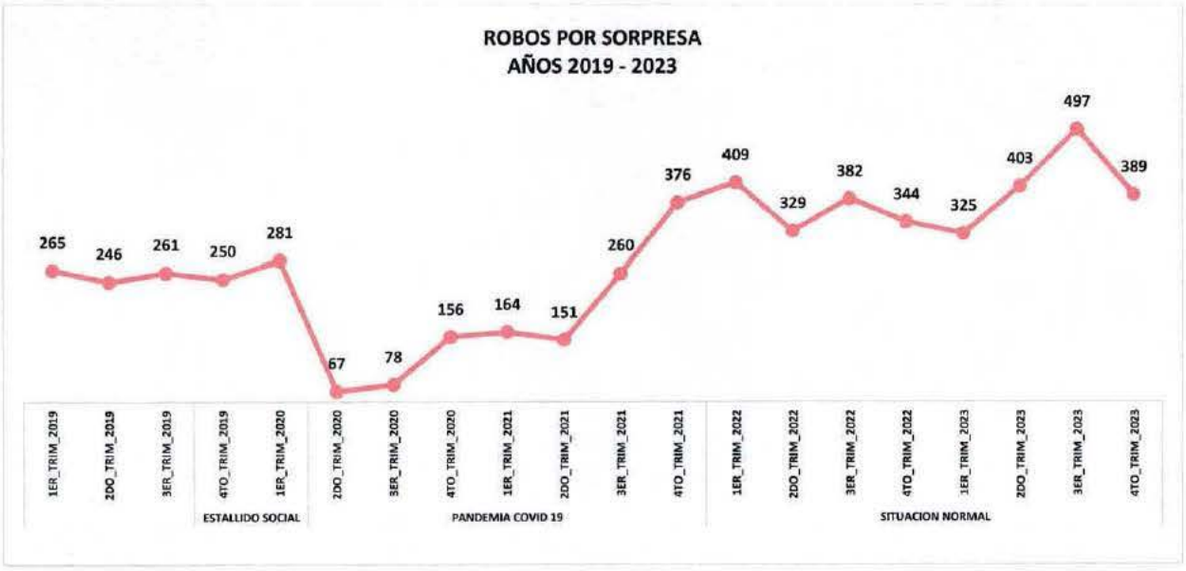

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Como se puede apreciar, el peak de casos por este delito en la comuna se registra durante el 3er. trimestre del año 2023 con 497 casos (meses de julio, agosto y septiembre). No obstante, se observa en general un aumento en los casos durante el año 2023 en casi todos los trimestres en comparación con los mismos periodos de tiempo de años anteriores.

- **Mapa de concentración delito de Robos por Sorpresa, año 2023**

Con respecto a la concentración de los casos de delitos de robos por sorpresa registrados durante el año 2023, se observa lo siguiente:

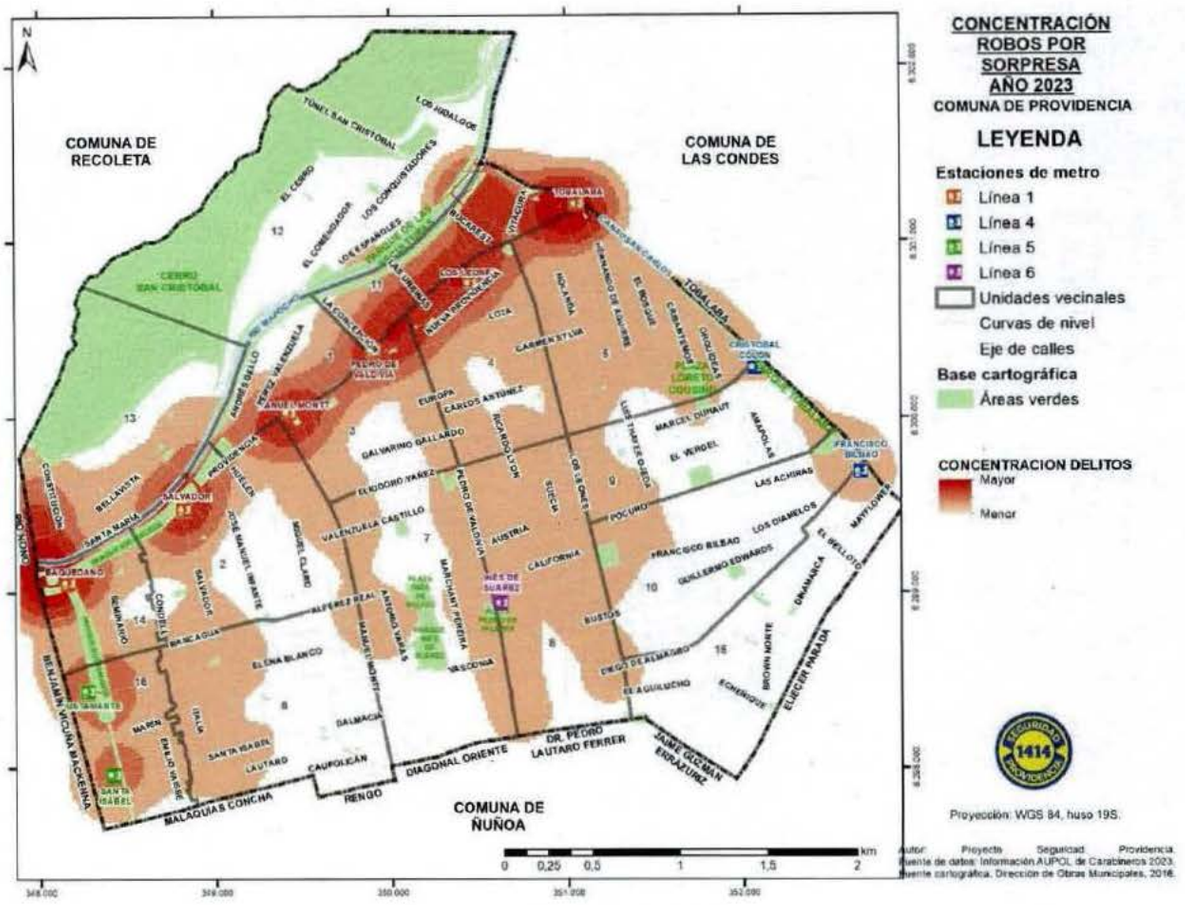

Fuente: Elaboración propia a partir de datos AUPOL de Carabineros año 2023.

La principal concentración de este delito en la comuna tiene directa relación con el eje comercial Providencia, marcando de manera importante a toda la zona correspondiente a la unidad vecinal 11, hacia el oriente, la que mantiene como límites las calles La Concepción, Andrés Bello, Nueva Tobalaba / Tobalaba y Providencia. Además, hay una alta ocurrencia del delito en las estaciones de metro correspondientes a la línea 1, pero sobre todo a la estación Tobalaba, ubicada hacia el poniente del eje como referencia hacia la intersección de las calles Ramon Carnicer con Avenida Providencia.

Por último, existe una concentración de menor jerarquía ubicada en el sector poniente de la unidad vecinal 13 (Bellavista – Pío Nono – Santa María).

IV. DELITOS VIOLENTOS: ROBO CON VIOLENCIA Y/O INTIMIDACIÓN

Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito para la comuna de Providencia, durante el año 2023 se registraron un total de **1.256** casos policiales correspondientes a delitos de robo con intimidación y/o violencia.

En la siguiente tabla presentamos las características principales de los delitos de este tipo ocurridos en la comuna:

Delitos con Intimidación y/o Violencia	Cantidad	Porcentaje
Robo con intimidación	783	62,3%
Robo con violencia	389	31,0%
Robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidación	39	3,1%
Robo con intimidación, violencia o sorpresa veh. motorizado (encerrona)	39	3,1%
Robo con Violación	4	0,3%
Robo con retención de victimas	2	0,2%
Total	**1.256**	100%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Además, se mantiene conocimiento que durante el año 2023 ocurrieron en la comuna 78 delitos con uso de violencia o intimidación, en los cuales la especie sustraída resultó ser un vehículo motorizado (portonazos[3] o encerronas[4]).

Con respecto al lugar en el cual ocurrieron estos delitos, se indica lo siguiente:

- En un 78,1% estos delitos se cometen en la vía pública.
- Un 9,5% de estos delitos se cometen en los locales comerciales de la comuna de Providencia.
- 3,3% de estos delitos se cometen en algún vehículo de transporte público o de locomoción colectiva.
- Además, en un 4,3% de los casos no se mantiene información del lugar en particular donde ocurre el delito.

Con respecto a las características de las víctimas de este delito durante el año 2023, se menciona lo siguiente:

- El 58,1% de los afectados resulta ser hombres.
- El 47,6% de las víctimas hombres tiene entre 30 y 49 años, seguido por un 39,1% entre los 18 y 29 años.
- El 41,9% del total de los afectados son mujeres.
- El 42,1% de las víctimas mujeres tiene entre 18 y 29 años, seguido por el tramo entre los 30 y 49 años con un 40,7%
- Dentro del total de víctimas en la comuna de Providencia (1.345), 43 corresponden niños, niñas y adolescentes (NNA), es decir un 3,2%

Con respecto a las características de los victimarios de este delito durante el año 2023, se señala que:

- En el 93,1% de estos delitos éste fue cometido por hombres.
- Del grupo de hombres victimarios de este delito, el 41,6% corresponde a sujetos que tienen entre 18 y 29 años y el 39,6% a sujetos menores de edad que tienen entre 14 y 17 años.
- El 6,9% de estos delitos fueron cometidos por mujeres, en donde el 63,6% tiene entre 18 y 29 años.
- Del total de victimarios en la comuna de Providencia (160), 61 corresponden niños, niñas y adolescentes (NNA), es decir un 38,1%.

- **Evolución Trimestral año 2019 – 2023**

La evolución trimestral de los casos de delitos de robo con violencia y/o intimidación registrados durante los últimos cinco años es el siguiente:

[3] Biblioteca del congreso Nacional de Chile, 2021, este delito se comete en el momento en que la víctima se apreste a ingresar o hacer abandono de un lugar habitado, destinado a la habitación, sus dependencias o lugar de trabajo, página web: https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/portonazos, año 2023.

[4] CEA Chile, 2021, "modo violento de robo de vehículos que se ejecuta bloqueando el paso de la víctima cuando ésta se encuentra en movimiento, y compeliéndola con violencia o intimidación a hacer abandono de su automóvil para posteriormente, robarlo", página web https://www.ceadechile.cl/blog/287-encerronas-en-chile-que-son-y-como-evitarlas.



Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

Como se puede apreciar, el peak de casos por este delito en la comuna se registra durante el 1er. trimestre del año 2020 con 455 casos (meses de enero, febrero y marzo), momentos en los cuales el país se mantenía en la última etapa del estallido social, justo antes del inicio de la pandemia. Además se observa en general una estabilidad en los casos durante el año 2023 en casi todos los trimestres en comparación con los mismos periodos de tiempo de años anteriores a las contingencias.

- ***Mapa de concentración, Delitos Violentos, año 2023.***

Con respecto a la concentración de los casos de delitos violentos registrados durante el año 2023, de acuerdo con la información obtenida a través de la BB.DD AUPOL de Carabineros, se observa lo siguiente:

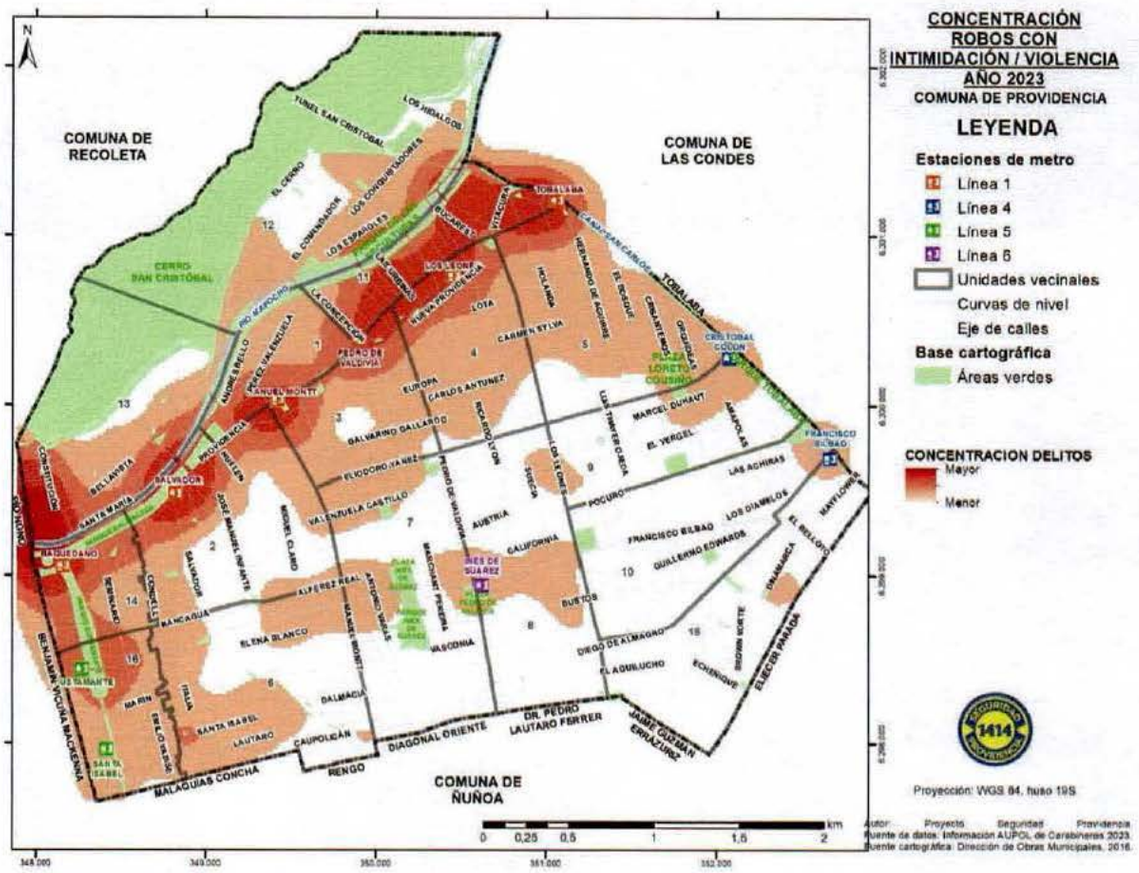

Fuente: Elaboración propia a partir de datos AUPOL de Carabineros año 2023.

Como se puede apreciar, y al igual que años anteriores las principales zonas de concentración de este tipo de delitos se mantiene hacia el eje Providencia y el norte de la comuna.

Es así como se reconocen un claro sector de concentración principalmente hacia el Nor Poniente de la comuna, afectando parte de las unidades vecinales 13 y 14.

V. ROBOS DE VEHÍCULOS

El 2023 se mantiene registro de **383 casos** por este tipo de delitos de acuerdo con la información entregada por el área de análisis de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Los lugares en los cuales se mantiene conocimiento de la ocurrencia de este delito son los que se mencionan a continuación:

Lugar	Cantidad	Porcentaje
Vía pública	344	89,8%
Otros	19	5,0%
Domicilios particulares	5	1,3%
Edificio condominio	4	1,0%
Locales comerciales	4	1,0%
Servicentros	2	0,5%
Automotoras	1	0,3%
Clínicas	1	0,3%
Establecimientos educacionales	1	0,3%
Hoteles / moteles	1	0,3%
Recintos deportivos	1	0,3%
Total	**383**	100%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

La vía pública es el lugar en el cual se cometen la mayor cantidad de este tipo de delitos durante el 2023 en la comuna (89,8%), luego casos sin conocimiento o clasificación del lugar donde ocurre el ilícito (5,0%), y los ocurridos en domicilio particular (1,3%).

Además, en el 71,2% de estos delitos las víctimas propietarias del vehículo resulta ser un hombre, y de ellos el rango etario más afectado corresponde entre 30 y 49 años (53%) y luego aquellos que tienen entre 50 y 65 años (22%).

- **Evolución Trimestral año 2019 - 2022**

La evolución trimestral de los casos de delitos de robo de vehículos registrados entre 2019 y 2023, es el siguiente:

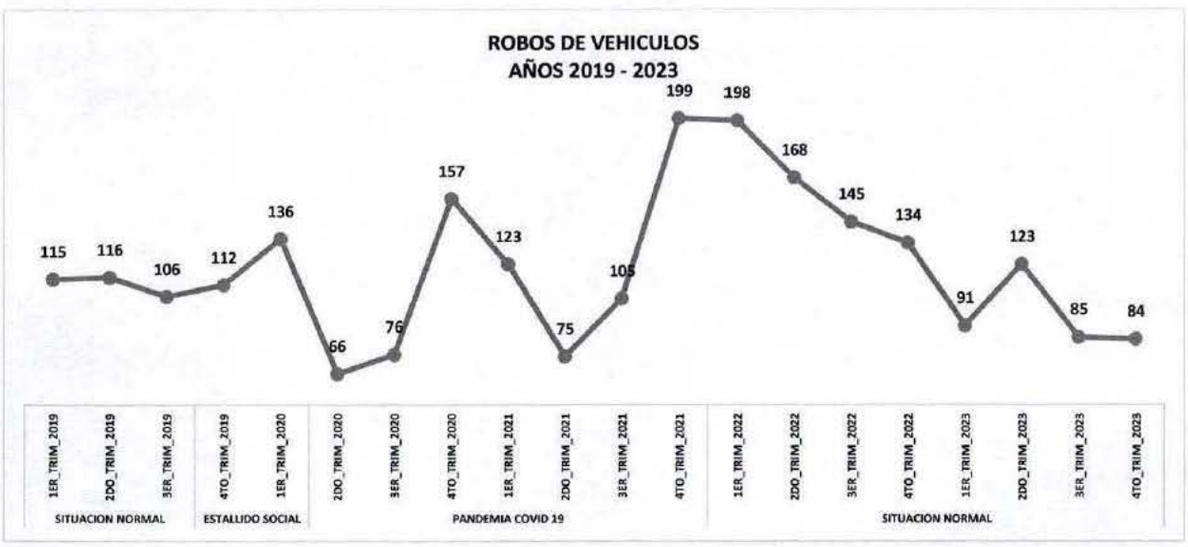

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos oficiales de Carabineros y PDI.

De esta forma, se visualiza un alza importante en el 4to. trimestre del año 2021 y 1er. trimestre de 2022 con 199 y 198 casos respectivamente.

Asimismo, se observa claramente que se mantiene una importante baja de registros en la mayoría de los trimestres del año 2023, los que incluso no sobrepasan los 100 casos.

- **Mapa de concentración delito de Robos de Vehículos, año 2023.**

Con respecto a la concentración de los casos de delitos de robo de vehículo registrados durante el año 2023, se ve lo siguiente:

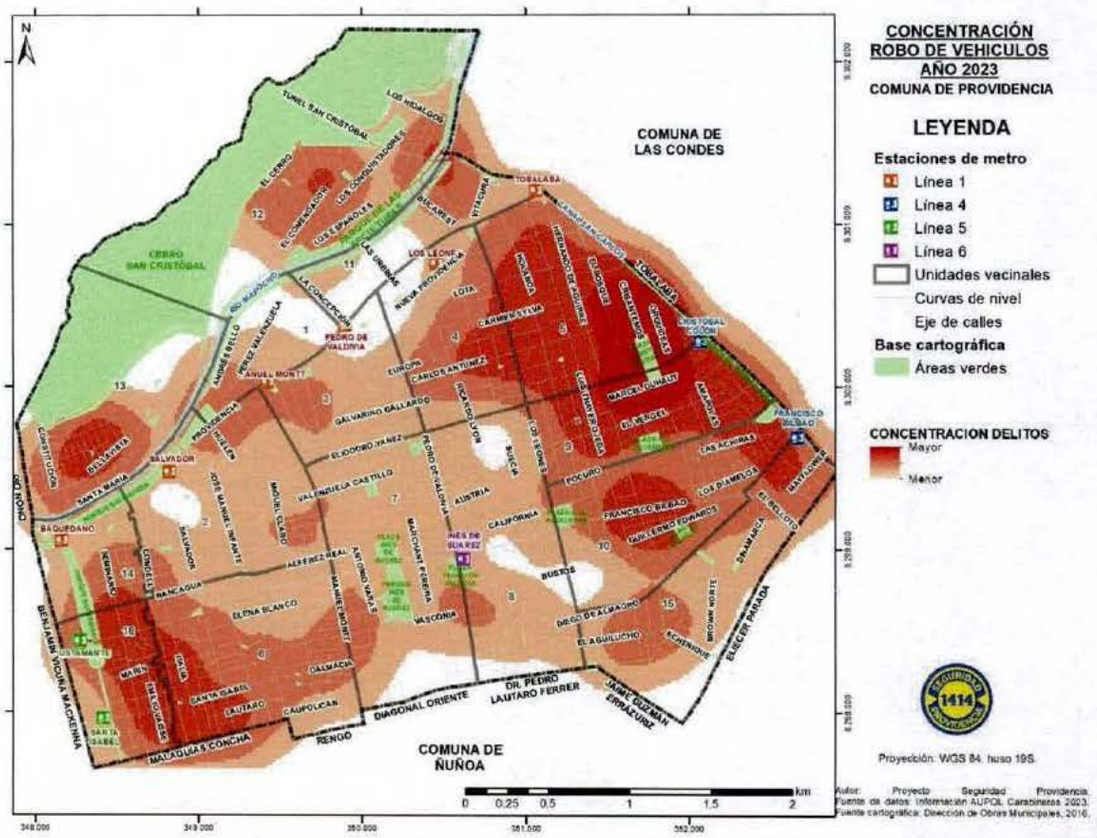

Fuente: Elaboración propia a partir de datos AUPOL de Carabineros año 2023.

Se puede apreciar que la principal concentración de este delito se posiciona hacia el oriente de la comuna, en particular hacia las unidades vecinales 5 y 9 en las cercanías de las plazas Loreto Cousiño y Las Lilas.

Asimismo, se observa concentraciones importantes pero de menor jerarquía por este delito hacia el área Poniente de la comuna en las unidades vecinales 16 y 6, hacia la cercanía de las calles Italia y Condell.

3. RETROALIMENTACIÓN Y AJUSTES AL PLAN VIGENTE

A través de la Resolución Exenta N°442/2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se entregan nuevas orientaciones técnicas y formatos para la elaboración de planes comunales de seguridad. Asimismo, se establecen las fases de formulación y gestión del plan, encontrándose el envío del documento a dicha Subsecretaria para su revisión y retroalimentación técnica, dando así inicio a la fase de implementación y monitoreo de éste.

De esta forma, mediante Oficio N°292 del 02 de febrero de 2024 por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se recepción su evaluación, comentarios y observaciones que, en lo medular, versan en señala lo siguiente *"En general, esta cumple de buena forma las orientaciones técnicas emanadas de la Resolución Exenta N° 442/21"*. Oficio que se adjunta al presente plan para conocimiento.

Problema General de Seguridad 1: Delitos Violentos (robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa)

Problema Específico de Seguridad	**Altos niveles de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública cometidos por hombres jóvenes y adolescentes"**			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes**			
Caracterización territorial y espacial	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
Robo con violencia y/o intimidación. las principales zonas de concentración de este tipo de delitos se centran en el eje Providencia y el norte de la comuna. Es así como se reconocen un claro sector de concentración principalmente hacia el Nor Poniente de la comuna, afectado parte	**Robo con violencia y/o intimidación.** <u>Víctimas</u> -En relación con las víctimas, se puede sostener que el 58,1% de las víctimas de esta clase de delito son hombres. - El 47,6% de las víctimas hombres tienen entre 30 y 49 años, seguidos por un 39,1% entre los 18 y 29 años. - El 41,9% del total de los afectados son mujeres. - De las víctimas mujeres, el 42,1% de ellas tienen entre 18 y 29 años, seguidos por él tramo entre los 30 y 49 años con un 40,7% <u>Victimarios</u>	**Robo con violencia y/o intimidación.** Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el año 2023 se mantiene un registro de 1.256 casos policiales correspondientes a delitos de robo con intimidación y/o violencia. Según datos del Sistema Estadísticas Delictual Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los principales días de la ocurrencia	1.Déficits en acciones de control y de vigilancia en zonas afectadas por la problemática.	1. Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.
			2.Déficits de herramientas que permitan la acción oportuna ante robos violentos en el BNUP en zonas residenciales de la comuna.	2.Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas residenciales de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.
			3. Déficits de coordinación y relación entre vecinos y comunidades de	3. Implementación de estrategia de participación con los vecinos y locatarios que aborde temáticas de seguridad con los vecinos de los sectores afectados por este tipo de delitos.

Problema Específico de Seguridad	Altos niveles de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública cometidos por hombres jóvenes y adolescentes"			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes**			
Caracterización territorial y espacial	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
de las unidades vecinales 13 y 14. --- **Robo por Sorpresa** En cuanto a la caracterización territorial y espacial, podemos señalar que esta clase de delito se concentra	-En el 93,1% de estos delitos éste fue cometido por hombres. -Del grupo de hombres victimarios de este delito, el 41,6% corresponde a sujetos que tienen entre 18 y 29 años; y el 39,6% a sujetos menores de edad que tienen entre 154 y 17 años. - El 6,9% de estos delitos fueron cometidos por mujeres, en donde el 63,6% tienen entre 18 y 29 años. --- **Robo por Sorpresa** <u>Víctimas</u> En relación con las víctimas, se puede sostener que el 57,8% de las víctimas de esta clase de delito son mujeres concentrándose principalmente en el rango etario de 18 y 29 años.	de esta clase de delitos, son los sábado y domingo, en el tramo de 04:00 a 07:59 horas y 00:00 a 03:59 <u>Otros</u> - En un 78,1% estos delitos se cometen en la vía pública. -Un 9,5% de estos delitos se cometen en los locales comerciales de la comuna de Providencia. -3,3% de estos delitos se cometen en algún servicio de transporte público o de locomoción colectiva. Además, en un 4,3% de los casos no se mantiene información del lugar en particular donde ocurre el delito.	sectores residenciales de la comuna de Providencia en materias de seguridad. 4. Déficits de la incorporación de estándares de seguridad en el espacio público, particularmente en los sectores residenciales de la comuna.	4. Ejecución de un plan de que cuenta y tiene como preponderancia información delictual actualizada, que considere cifras de delitos y/o accidentes, como antecedentes para intervenir los espacios públicos de la comuna.

Problema Específico de Seguridad	Altos niveles de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública cometidos por hombres jóvenes y adolescentes"			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes**			
Caracterización territorial y espacial	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
principalmente en el Eje Comercial de Providencia (Av. Providencia y Nueva Providencia). Además, existe una alta ocurrencia del delito en las estaciones de metro correspondientes a la línea 1. En menor medida existe una concentración de ubicada en el sector poniente de la unidad vecinal 13 (Bellavista – Pío Nono – Constitución).	<u>Victimarios</u> Al analizar los victimarios de este tipo de delito, se desprende que un 89,7 % a hombres principalmente entre 18 y 29 años (55,2% de los hombres que comenten esta clase de delitos), seguidos por aquellos que tienen entre 30 y 49 años con un 26,0%	En cuanto a la distribución de casos policiales, el 93,7% corresponden a denuncias, mientras que el 6,3% a detenciones. --- **Robo por Sorpresa** Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el año 2023 se mantiene un registro de 1.614 casos policiales de robo por sorpresa en la comuna de Providencia. Del total de robos por sorpresa en la comuna de Providencia, el 70,00% fue cometido en la vía pública, seguido en la locomoción colectiva o en las estaciones de metro o en		

Problema Específico de Seguridad	Altos niveles de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública cometidos por hombres jóvenes y adolescentes"			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes**			
Caracterización territorial y espacial	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
		paraderos del Transantiago, con un 17,6%. Según datos del Sistema Estadísticas Delictual Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los principales días de la ocurrencia de esta clase de delitos, son los días de semana de martes a viernes, en el tramo horario de 16:00 a 19:59 hrs. En cuanto a la distribución de casos policiales, el 94,7% corresponden a denuncias, mientras que el 5,3% a detenciones.		

- **Problema General de Seguridad 2: Robo en Lugar no Habitado**

Problema Específico de Seguridad	**Alto nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes**			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes.**			
Caracterización territorial y espacial.	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose especifico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
Este tipo de delito durante el año 2023 se concentró en varios sectores de la común, considerando principalmente las unidades vecinales 1-11, parte de la unidad vecinal 2 y un sector menor de la unidad 13.	<u>Víctimas</u> Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el año 2023 se registraron un total de 555 casos policiales de robo de lugar no habitado a comerciantes. De lo anterior se refleja que el 20,9% de los delitos de robo en lugar no habitado ocurridos durante el año 2023 sucedieron en locales	En cuanto a la temporalidad de este tipo de delito durante el año 2023, podemos apreciar que el peak de casos se concentra en el tercer trimestre del año con 155 casos policiales, lo que corresponde al 27,92% del total del año, lo sigue el primer trimestre con 145 casos policiales, equivalente al 26,12%.	1. Los locales comerciales de la comuna no cuentan con medidas de seguridad adecuadas.	1.Campaña de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas en medidas de protección para evitar delitos.
			2. Déficits de patrullaje preventivo en los horarios de mayor probabilidad de ocurrencia de delitos.	2.Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos.

Problema Específico de Seguridad	Alto nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes.**			
Caracterización territorial y espacial.	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose especifico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
El sector de mayor concentración se da hacia las cercanías del Mall Costanera Center, en tres zonas en particular, la primera de ellas que comprende a todo el contorno del centro comercial, o sea las calles Nueva los Leones, Andrés Bello, Nueva Tobalaba / Nueva Providencia y Vitacura. También, se observa otros sectores de concentración, hacia la avenida Providencia y Nueva Providencia entre las calles Monseñor Sotero Sanz de Villalba y Santa Magdalena.	comerciales (116 casos), seguido de Edificio condominio – Domicilio particulares con 97 casos (17,5%) y luego en otros lugares no identificados con 80 casos (14,4%).	Según datos del Sistema Estadísticas Delictual Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los principales días de la ocurrencia de esta clase de delitos, son los lunes en el tramo horario de 8:00 a 11:59 horas seguido por el día viernes en el tramo de 16:00 a 19:59 horas. En cuanto a la distribución de casos policiales, el 89,7 % corresponde a denuncias, mientras que el 10,3 a detenciones.	3.Déficits de herramientas que permitan la acción oportuna ante delitos asociados al sector comercial	3.Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas comerciales de la comuna donde se concentra este tipo de delito.

- **Problema General de Seguridad 3: Violencia Intrafamiliar**

Problema Específico de Seguridad	**Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes**			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres y adultos jóvenes.**			
Caracterización territorial y espacial	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose especifico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
Existen varias zonas de concentración de los casos de VIF en la comuna, destacando entre ellos el sector ubicado en el cuadrante de las calles Las Urbinas/Guardia Vieja, Nueva Providencia, Nueva Los Leones y Andrés Bello; además del sector de La Concepción, Carlos Antúnez y Marchant Pereira, y hacia el poniente en una importante zona de la unidad vecinal 14.	<u>Víctimas</u> Con respecto a las características de las víctimas y los victimarios durante el año 2023, podemos mencionar lo siguiente; Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito - Las mujeres son las principales víctimas de violencia intrafamiliar en la comuna de Providencia, concentrando el **66%** del total de los casos denunciados por este tipo de delito en el año 2023., equivale a 336 casos. - El 74% de los casos ocurrieron en un domicilio particular, mientras que el 12% en la vía pública. -El 52% de las víctimas son mujeres de entre 30 y 49 años. -Luego, el 22% de los casos son mujeres entre 18 y 29 años <u>Victimarios</u> Con respecto a los victimarios del delito de violencia intrafamiliar contra las mujeres, el 53% corresponde a hombres entre los 30 y 49 años,	Se entiende por Violencia intrafamiliar (VIF) todo maltrato que afecta la integridad física o psíquica y que se comete contra integrantes de la familia o personas con una relación de convivencia. Durante el año 2023, se registran un total de 509 casos de violencia intrafamiliar en la comuna de Providencia. Lo cual representa una disminución del 3,96% respecto al año 2022. Según datos del Sistema Estadísticas Delictual Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los principales días de la ocurrencia de esta clase de delitos, son los días lunes, y viernes. En el caso de los horarios de mayor ocurrencia de esta	1. Déficits en el fomento de las alertas y denuncias, por parte del entorno (terceros) y de víctimas, ante una situación en contexto de violencia intrafamiliar. 2.Deficitis en la coordinación y la inclusión de la comunidad para detectar posibles víctimas de VIF. 3. Aislamiento social de las víctimas 4.Deficits en que las instituciones que participan en hechos vinculados con la violencia intrafamiliar cuenten con herramientas para dar	1.Campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna. 2.Diseñar e implementar una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar. 3.Plan de capacitación a todas las instituciones que participan en hechos o situaciones en contexto de VIF en herramientas de contención y atención oportuna ante procedimientos de esta naturaleza

Problema Específico de Seguridad	Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres y adultos jóvenes.**			
Caracterización territorial y espacial	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose especifico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
	seguido de hombres entre 50 y 65 años con un 14% del total. El 84% de los victimarios son de nacionalidad chilena, seguidos del 6% de nacionalidad venezolana y, luego el 4% de nacionalidad peruana.	problemática encontramos los tramos horarios de 20:00 a 23:59 horas, seguido del tramo de 16:00 a 19:59 horas.	una atención oportuna a este tipo de hechos. Al igual que detectar posibles VIF en situaciones que en primera instancia no se muestran de esa forma (como, por ejemplo, los ruidos molestos).	

Problema General de Seguridad 4: Robo de Vehículo Motorizado

Problema Específico de Seguridad	**Alto niveles de delitos de robos de vehículos motorizados en la vía pública cometido por hombres**			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de delitos de robo de vehículos motorizados cometidos por hombres.**			
Caracterización territorial y espacial.	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
El Robo de Vehículo Motorizado se concentra principalmente hacia el sector oriente de la comuna, en particular hacia las unidades vecinales 5 y 9 en las cercanías de las plazas Loreto Cousiño y Las Lilas. Asimismo, se observa concentraciones importantes pero de mejor jerarquía hacia el lado poniente de la comuna, principalmente en las unidades vecinales 16 y 6, hacía las cercanías de las calles Italia y Condell.	<u>Víctimas</u> Las víctimas de este delito durante el año 2023, podemos mencionar lo siguiente: -el 71,2% de estos delitos las víctimas propietarias del vehículo resulta ser un hombre, y de ellos el rango etario más afectado corresponde entre 30 y 49 años (53%) y luego aquellos que tienen entre 50 y 65 años (22%).	Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el año el 2023 se mantiene registro de 383 casos policiales. De los cuales, el 89,8%, (344 casos) tienen como lugar en la vía pública. Según datos del Sistema Estadísticas Delictual Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, los principales días de la ocurrencia de esta clase de delitos, son los martes, miércoles, jueves, viernes y sábado. En el caso de los horarios de mayor ocurrencia de esta problemática encontramos los tramos horarios de 20:00 a 23:59 horas.	1. Déficits en acciones de control y de vigilancia en zonas afectadas por la problemática.	1. Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.
			2. Déficits de herramientas que permitan la acción oportuna ante robo de objetos de o desde vehículos en el BNUP en zonas residenciales de la comuna	2.Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.
			3. Déficits de coordinación y relación entre vecinos y comunidades de sectores residenciales de la comuna de Providencia en materias de seguridad	3. Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna. 4.Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.

Problema Específico de Seguridad	Alto niveles de delitos de robos de vehículos motorizados en la vía pública cometido por hombres			
Propósito para el Plan Comunal	**Reducir el nivel de delitos de robo de vehículos motorizados cometidos por hombres.**			
Caracterización territorial y espacial.	**Caracterización de Víctimas y Victimarios**	**Otros (Desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)**	**Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad**	**Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas**
		Según datos del SIED TERRITORIAL, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la distribución de casos policiales, el 100% corresponde a denuncias.		

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ACTUALIZADA.

- **Problema General de Seguridad 1:** Delitos Violentos (robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa).

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Propósito 1	**Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes al año 2025**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Componente 1	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1. Reunión de coordinación y análisis en Mesa de Análisis de Seguridad, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	Seguridad Providencia	4 años
	3. Realización de los operativos de patrullaje definidos en la cuadricula adicionada al despliegue operativo.	Seguridad Providencia	4 años
	4. Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el adicionados en el despliegue operativo.	Seguridad Providencia	4 años
	5. Generación de reuniones periódicas con vecinos para mostrarles las cifras y estrategias de despliegue operativo. Al igual que recoger antecedentes que ellos aporten para sumarlo al análisis delictual.	Seguridad Providencia	4 años
Componente 2	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas residenciales de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1. Diseñar un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	Seguridad Providencia	4 años

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
	2. Implementación de plan de cobertura que cubra el 100% de las zonas de la comuna afectadas por la problemática.	Seguridad Providencia	4 años
	3. Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Seguridad Providencia	4 años
Componente 3	**Implementación de estrategia de participación con los vecinos y locatarios que aborde temáticas de seguridad con los vecinos de los sectores afectados por este tipo de delitos**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Diseñar planificación y priorización de un Programa de Marcha Exploratorias de Seguridad (MES), en zonas residenciales de la comuna.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Reunión de coordinación y establecimiento de plazos y responsables con DIDECO.	Seguridad Providencia	4 años
	3.Proceso de convocatoria de vecinos.	Seguridad Providencia	4 años
	4. Ejecución de MES, e informe de sistematización.	Seguridad Providencia	4 años
	5. Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones de las Marchas Exploratorias de Seguridad ejecutadas.	Seguridad Providencia	4 años
Componente 4	**Ejecución de un plan de que cuenta y tiene como preponderancia información delictual actualizada, que considere cifras de delitos y/o accidentes, como antecedentes para intervenir los espacios públicos de la comuna.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Recolección, análisis y elaboración de informes con diagnósticos delictuales y de accidentabilidad.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Envío de la información a Administración Municipal	Seguridad Providencia	4 años
	3.Diseño de proyecto en prevención situacional	Seguridad Providencia	4 años
	4.Implementación de proyecto de prevención situacional	Seguridad Providencia	4 años
	5.Evaluación de proyecto de prevención situacional	Seguridad Providencia	4 años

- **Problema General de Seguridad 2: Robo en Lugar no Habitado**

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Propósito 2	**Reducir el nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Componente 1	**Campaña de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas en medidas de protección para evitar delitos.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Diseño y planificación de una campaña de capacitación en medidas de protección para evitar delitos.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Reunión de coordinación y programación con la Dirección de Desarrollo Económico Local, para las convocatorias de la Campaña de capacitación en medidas de protección para evitar delitos a locatarios de la comuna.	Seguridad Providencia y Dirección de Desarrollo Económico Local	4 años
	3.Ejecución y monitoreo de las campañas de capacitación.	Seguridad Providencia y Dirección de Desarrollo Económico Local	4 años
Componente 2	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Actividad Reunión de coordinación y análisis en Mesas de Análisis de Seguridad, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo.	Seguridad Providencia	4 años
	3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	Seguridad Providencia	4 años
	4.Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	Seguridad Providencia	4 años
	5.Generación de reuniones periódicas con locatarios de la comuna compartir las cifras y estrategias de despliegue operativo. Al igual que recoger	Seguridad Providencia	4 años

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
	antecedentes que ellos aporten para sumarlo al análisis delictual.		
Componente 3	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas comerciales de la comuna donde se concentra este tipo de delito.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Diseñar e identificación en un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas comerciales.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Instalación del 100% de la cobertura comprometida para las zonas comerciales de la comuna.	Seguridad Providencia	4 años
	3. Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Seguridad Providencia	4 años

- **Problema General de Seguridad 3: Violencia Intrafamiliar**

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Propósito 3	**Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres y adultos jóvenes al año 2025.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Componente 1	**Campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Diseño y planificación de una campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna, a través de las redes sociales del Municipio.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Reunión de coordinación y programación con el Departamento de Diversidad e Inclusión de la Municipalidad de Providencia y Seguridad Providencia, para la realización de campañas de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.	Seguridad Providencia	4 años
	3.Ejecución de las campañas de sensibilización (por redes sociales del Municipio, y Depto. Diversidad e Inclusión)	Seguridad Providencia	4 años
	4.Seguimiento y monitoreo de las campañas de sensibilización	Seguridad Providencia	4 años

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Componente 2	**Diseñar e implementar una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.**	**Seguridad Providencia**	**4 años**
Actividades	1.Diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Seguridad Providencia	4 años
	2.Implementación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Seguridad Providencia	4 años
	3.Evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Seguridad Providencia	4 años
Componente 3	**Plan de capacitación a todas las instituciones que participan en hechos o situaciones en contexto de VIF en herramientas de contención y atención oportuna ante procedimientos de esta naturaleza**	**Seguridad Providencia**	**2 años CUMPLIDO**
Actividades	1.Diseño y programación de la capacitación en herramientas de contención y atención oportuna ante procedimientos de esta naturaleza, a las instituciones previamente seleccionadas.	Seguridad Providencia	**2 años CUMPLIDO**
	2.Evaluación y reunión de resultados de las campañas ejecutadas.	Seguridad Providencia	**2 años CUMPLIDO**

- **Problema General de Seguridad 4: Robo de Vehículo Motorizado**

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Propósito 4	**Reducir los niveles de delitos de robos de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna, cometido por hombres al año 2025**	**Seguridad Providencia**	**3 años**
Componente 1	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Seguridad Providencia**	**3 años**
Actividades	1.Reunión de coordinación y análisis en Mesa de Análisis de Seguridad, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la	Seguridad Providencia	3 años

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
	evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.		
	2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	Seguridad Providencia	3 años
	3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en la cuadricula adicionada al despliegue operativo.	Seguridad Providencia	3 años
	4.Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el adicionados en el despliegue operativo.	Seguridad Providencia	3 años
Componente 2	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**	**Seguridad Providencia**	**3 años**
Actividades	1. Diseñar un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	Seguridad Providencia	3 años
	2.Instalación del 100% de la cobertura comprometida para las zonas comerciales de la comuna.	Seguridad Providencia	3 años
	3. Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Seguridad Providencia	3 años
Componente 3	**Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.**	**Seguridad Providencia**	**3 años**
Actividades	1.Diseño y planificación de una campaña que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	Seguridad Providencia	3 años
	2.Reunión de coordinación y programación entre los equipos de Seguridad Providencia para la realización de las campañas	Seguridad Providencia	3 años
	3.Ejecución de las campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	Seguridad Providencia	3 años
Componente 4	**Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.**	**Seguridad Providencia**	**2 años**
Actividades	1.Diseñar planificación y priorización de un Programa de Marcha Exploratorias de Seguridad (MES), en zonas residenciales de la comuna.	Seguridad Providencia	2 años
	2.Reunión de coordinación y establecimiento de plazos y responsables con DIDECO.	Seguridad Providencia	2 años

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
	3.Proceso de convocatoria de vecinos.	Seguridad Providencia	2 años
	4. Ejecución de MES, e informe de sistematización.	Seguridad Providencia	2 años
	5. Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones de las Marchas Exploratorias de Seguridad ejecutadas.	Seguridad Providencia	2 años

SISTEMA DE INDICADORES ACTUALIZADO

1. **Problema General de Seguridad 1:** Delitos Violentos (robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa)

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Propósito 1	*Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes al año 2025*	*Porcentaje de variación de casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en el año 2025.*	*A: Nº de casos policiales de robos con violencia o intimidación y robo por sorpresa año 2025* *B:Nº de casos policiales de robos con violencia o intimidación y robo por sorpresa año 2021.* *(N° de casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en el año 2025/N° de casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en el año 2021)-1)*100* *((A/B)-1)*100*	*Reducción de 3% a 5%* *(Al término del PCSP, Providencia tendrá mejores números que los de la Región Metropolitana)*	*-Registro de Seguridad Providencia.* *-Información Subsecretaría Prevención del Delito.*	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Componente 1	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Porcentaje de compromisos de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentra este tipo de delitos.**	**A: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos realizados.** **B: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos comprometidos.** **(A/B)*100 = 80%**	**80 %**	**-Registro de Seguridad Providencia.** **-Informe Estadístico Delictual, Subsecretaría de Prevención del Delito**	
Actividades	1.Reunión de coordinación y análisis en Mesa de Análisis de Seguridad, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia.	Reuniones de coordinación y análisis en Mesa de Análisis de Seguridad (MAS) que incorpore la estrategia focalizada al cuadrículas de despliegue operativo por parte de los equipos de Seguridad Providencia.	A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año. (A/B)*100 =90%	90%	-Presentación de Mesa de Análisis de Seguridad. -Lista de asistencia de la Mesa de Análisis de Seguridad.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.					
	2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	Número de incorporación cuadrículas a la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el Mesa de Análisis de Seguridad, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con los delitos violentos de la semana anterior. A: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo	90%	-Documento de Despliegue Operativo de Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			realizados con ocasión del MAS B: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo comprometidos en MAS (A/B)*100 = 90% *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución			
	3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en la cuadrícula adicionada al despliegue operativo.	Porcentaje de ejecución de los operativos de patrullaje definidos en la cuadrícula adicionada al despliegue operativo.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el Mesa de Análisis de Seguridad, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la	90%	-Fichas que contienen el despliegue operativo de patrullaje realizado por Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			comuna en relación con los delitos violentos de la semana anterior. A: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos realizados B: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos comprometidos (A/B)*100 = 90% *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución			

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	4.Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el adicionados en el despliegue operativo.	En las Mesas de Análisis de Seguridad, se evalúa por partes de las unidades operativas de Seguridad Providencia, el éxito o no de los despliegues, pudiendo establecer nuevos compromisos por cada unidad.	A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje B: Planificación de 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje comprometidos (A/B)*100 = 90 %	90 %	-Presentación de Mesa de Análisis de Seguridad -Lista de asistencia de Mesa de Análisis de Seguridad	
	5.Generación de reuniones periódicas con vecinos para mostrarles las cifras y estrategias de despliegue operativo. Al igual que recoger antecedentes que ellos aporten para sumarlo al análisis delictual.	No se ha definido un número exacto de reuniones con vecinos, debido a que muchas han sido planificadas y otras se deben a contingencias propias del ámbito de la seguridad y de lo analizado en el MAS. De igual forma se han definido como un mínimo de 100 reuniones con vecinos por año	A: N° de reuniones con vecinos realizadas B: N° de reuniones con vecinos comprometidas. (A/B)*100 = 100% *Es una actividad que se renueva año a año durante la ejecución del presente Plan	100%	-Excel de planificación de reuniones con vecinos.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			Comunal de Seguridad Pública.			
Componente 2	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas residenciales de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia implementado durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública.**	**A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas residenciales donde se concentra este tipo de delitos** **B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas residenciales donde se concentra este tipo de delitos** **(A/B)*100= 50%**	**Al menos un 50%**	**-Documento que contenga el Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia.**	**-Mínimo número de sectores que no cuenten con la factibilidad para su instalación.** **-Contar con la disponibilidad presupuestaria para ejecutarlo.** **-Que no se produzcan vandalizaciones a puntos de televigilancia instalados.**
Actividades	1Diseñar un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	Diseño de plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	A: N° de planes de cobertura realizados B: N° de planes de cobertura comprometidos (A/B)*100 = 100%	100%	-Documento de Plan de Cobertura. -Expedientes de Licitación Pública.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	2.Implementación de plan de cobertura que cubra el 100% de las zonas de la comuna afectadas por la problemática.	Porcentaje de implementación del plan de cobertura de las zonas afectadas por la problemática. Se ha dividido el diseño en tres fases de provisión e instalación de puntos de televigilancia en la comuna. Fase 1: Contempla cámaras existentes y adquiridas a través de distintos proyectos de financiamiento externo, como el Programa Barrios Comerciales Protegidos, Sistema Nacional de Seguridad Pública pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito, PMU de Seguridad financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además de un proyecto de Articulación Público Privado entre Seguridad Providencia y distintas organizaciones e	A: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia ejecutadas. B: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia comprometidas. (A/B)*100= 50%	50%	-Respaldo de la integración de las cámaras al software VMS de Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
		instituciones de la comuna. Fase 2: Ampliación de cobertura de televigilancia a los principales sectores comerciales de la comuna, a través de la provisión de 32 puntos de televigilancia. Fase 3: Ampliación de cobertura de televigilancia a sectores más residenciales de la comuna y límites comunales, a través de la provisión e instalación de 32 puntos de televigilancia				
	3.Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Establecimiento de un seguimiento y monitoreo constante a la implementación del plan de cobertura, para darle una correcta ejecución al objetivo establecido.	A: N° de semanas monitoreadas por parte de los equipos Municipales involucrados en la provisión e instalación de cámaras de televigilancia. B: N° de semanas monitoreas en	80 %	-Presentación de seguimientos de proyectos. -Lista de participantes a dichas reuniones.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna comprometidos. (A/B)*100= 80%			
Componente 3	**Implementación de estrategia de participación con los vecinos y locatarios que aborde temáticas de seguridad con los vecinos de los sectores afectados por este tipo de delitos**	**Estrategia de participación barrial que aborda temáticas de seguridad implementada en los años de ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.**	**A: N° de Marchas Exploratorias de Seguridad ejecutadas en el año** **B: N° de Marchas Exploratorias planificadas en el año** **(A/B)*100**	**10 Marchas Exploratorias de seguridad por año**	**-Informe de Sistematización de las MES realizadas.**	**Contar con la voluntad y deseo de participar de estas instancias por parte de los vecinos.**

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Actividades	1.Diseñar planificación y priorización de un Programa de Marcha Exploratorias de Seguridad (MES), en zonas residenciales de la comuna.	Diseñar y planificar un programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en zonas residenciales de la comuna. A final de cada año, se hará una entrega de un Programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en zonas residenciales de la comuna.	A: Un Informe de sistematización de realización de Marchas Exploratorias realizadas. B: Un Informe de sistematización de Marchas Exploratorias comprometidas (A/B)*100: 100%	Meta: 100 %	-Informe sistematizado de la realización de la Marcha Exploratoria de Seguridad.	
	2.Reunión de coordinación y establecimiento de plazos y responsables con DIDECO.	Número de reuniones de coordinación y establecimiento de plazos y responsables. A partir de la realización de una MES, existe un contacto y coordinación directa con los territoriales a cargo de cada una de las unidades vecinales de la comuna.	A: N° de reuniones realizadas. B: N° de reuniones comprometidas (A/B)*100= 100 %	100%	- Correo electrónico. - Minuta de reunión.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	3.Proceso de convocatoria de vecinos.	Convocatoria a vecinos a la participación de las Marchas Exploratorias de Seguridad. Se establece que en cada MES deben participar un mínimo de 4 vecinos y un máximo de 10 vecinos para que sea representativa del sector focalizado.	A: N° de convocatorias realizadas B: N° de convocatorias comprometidas. (A/B)*100=100%	100%	-Correo electrónicos dirigido a vecino "responsable" con los requerimientos necesarios para una MES adecuada.	- Puede sufrir modificaciones durante el desarrollo de las MES.
	4.Ejecución de MES, e informe de sistematización.	Ejecución de Marchas Exploratorias en conjunto con el informe de sistematización de la información recabada	A: N° de MES realizada en el año y su respectivo informe de sistematización. B: N° de MES comprometidas en el año y su respetivo informe de sistematización. (A/B)*100= 100%	100%	-Fotografías, las cuales se encuentran incorporados a los informes -Informe de sistematización de la MES.	
	5.Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones de las Marchas Exploratorias de	Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones	A: N° de vecinos e informes de evaluación realizados. B: N° de vecinos e informe de	100%	-Instrumento de evaluación por parte de los vecinos. -Informes de sistematización de la MES.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	Seguridad ejecutadas.		evaluación comprometidos (A/B)*100= 100%			
Componente 4	**Ejecución de un plan de que cuenta y tiene como preponderancia información delictual actualizada, que considere cifras de delitos y/o accidentes, como antecedentes para intervenir los espacios públicos de la comuna.**	**Diagnósticos semestrales con información delictual y de accidentabilidad de la comuna**	**A: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad realizados y enviados a Administración Municipal** **B: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad comprometido y enviados a Administración Municipal** **(A/B)*100= 100%**	**100%** ***Periodicidad: Semestral al menos un informe por ciclo**	**-Oficios de derivación de Informes dirigidos a la Administración Municipal** **-Documento que contiene informe análisis delictual y de Accidentabilidad de la comuna**	
Actividades	1.Recolección, análisis y elaboración de informes con diagnósticos delictuales y de accidentabilidad.	Porcentaje de avance de elaboración de informes semestrales con información delictual y	A: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad realizados. B: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad comprometidos. (A/B)*100= 100%	100% *Periodicidad: Semestral al menos un informe por ciclo	-Documento que contiene Informe Análisis Delictual y de Accidentabilidad de la comuna	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	2.Envío de la información a Administración Municipal	Porcentaje de envíos de informes con información delictual y de accidentabilidad de la comuna.	A: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad enviados. B: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad comprometidos a enviar. (A/B)*100 = 100%	100% *Periodicidad: Semestral al menos un informe por ciclo	- Oficio de derivación a Administración Municipal	
	3.Diseño de proyecto en prevención situacional	Diseño del proyecto de prevención situacional	A: Diseño de proyecto en prevención situacional realizado. B: Diseño de proyecto en prevención situacional comprometido (A/B)*100= 100%	100%	-Diseño de Proyecto en prevención situacional	
	4.Implementación de proyecto de prevención situacional	Implementación de proyecto de prevención situación	A: Implementación de proyecto en prevención situacional realizado. B: Implementación de proyecto en prevención situacional comprometido	100%	-Documentación que grafique ejecución del proyecto.	Obtención de recursos municipales o con fondos externos para su ejecución

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			(A/B)*100 = 100%			
	5.Evaluación de proyecto de prevención situacional	Evaluación de proyecto en prevención situacional	A: Informe de sistematización de proyecto en prevención situacional realizado. B: Informe de sistematización de proyecto en prevención situacional comprometido (A/B)*100= 100%	100%	-Informe de sistematización del proyecto.	

2. Problema General de Seguridad 2: Robo en Lugar no Habitado

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Propósito 2	*Reducir el nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025.*	*Porcentaje de variación de casos policiales asociados a robo en lugar no habitado en sectores comerciales cometido por hombres adultos y jóvenes en el año 2025.*	*(A: Nº de casos policiales asociados a robo en lugar no habitado en sectores comerciales en el año 2025* *B: Nº de casos policiales a robo en lugar no habitado en sectores comerciales en el año 2021)-1)*100* *((A/B)-1)*100*	*Al término del PCSP, Providencia tendrá mejores números que los de la Región Metropolitana*	*-Registro de Seguridad Providencia.* *-Información Subsecretaría Prevención del Delito.*	
Componente 1.	**Campaña de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas en medidas de protección para evitar delitos.**	**Número Campaña de capacitación a locatarios de las zonas afectadas en medidas de protección para la prevención de los delitos**	**A: N° de Campañas de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas realizadas.** **B: N° de campañas de capacitación a locatarios de las zonas afectadas comprometidas** **(A/B)*100 = 100%**	**Realizar al menos 50 capacitaciones a locatarios.** **Meta: 100 %**	**- Fotografías de la realización de las campañas.** **- Planilla de planificación de la campaña a locatarios de las zonas más afectada.**	
Actividades	1.Diseño y planificación de una	Número de Diseño y planificación de	A: N° de Diseño y planificación de campaña de	100%	-Diseño y planificación de	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	campaña de capacitación en medidas de protección para evitar delitos.	campaña de capacitación en medidas de protección.	capacitaciones realizados. B: N° de Diseño y planificación de campaña de capacitación comprometido (A/B)*100 = 100 %		campaña de capacitación. -Material de Difusión utilizado en las campañas.	
	2.Reunión de coordinación y programación con la Dirección de Desarrollo Económico Local, para las convocatorias de la Campaña de capacitación en medidas de protección para evitar delitos a locatarios de la comuna.	Número de reuniones de coordinación y programación con entre la Dirección de Desarrollo Económico Local y Seguridad Providencia para la convocatoria de las campañas a realizar.	A: Reunión de coordinación y programación realizadas. B: Reunión de coordinación y programación programadas. (A/B)*100 = 100%	100%	-Minuta de reunión	
	3.Ejecución y monitoreo de las campañas de capacitación.	Número de ejecución y monitoreo de las campañas de capacitación.	A: Número de capacitación locatarios realizadas B Número de capacitación	100%	-Presentación de reunión. -Acta de reunión. -Calendario de ejecución de campaña.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			locatarios comprometidas (A/B)*100 = 100%			
Componente 2	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Porcentaje de compromisos de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentra este tipo de delitos.**	**A: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos realizados.** **B: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos comprometidos.** **(A/B)*100 = 80%**	**80 %**	**-Registro de Seguridad Providencia.** **-Informe Estadístico Delictual, Subsecretaría de Prevención del Delito**	
Actividades	1.Actividad Reunión de coordinación y análisis en Mesas de Análisis de Seguridad, para la focalización de	Reuniones de coordinación y análisis en "Mesa de Análisis de Seguridad" (MAS) que incorpore la estrategia focalizada al despliegue operativo	A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año	90%	-Presentación de MAS. -Lista de asistencia de MAS.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	con ocasión del análisis de la semana anterior	B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año. (A/B)*100 =90%			
	2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo.	Número de incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con robos en lugar no habitados a	90%	-Documento de Despliegue Operativo de Seguridad Providencia. -Fichas que respalda la incorporación del despliegue operativo	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			locatarios la semana anterior. A: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo realizados con ocasión del MAS. B: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo comprometidos en MAS. (A/B)*100 = 90% *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución			
	3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	Porcentaje de ejecución de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el	90%	-Fichas que contienen el despliegue operativo de patrullaje realizado por Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con robo en lugar no habitado a locatarios la semana anterior. A: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos realizados B: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos comprometidos (A/B)*100 = 90% *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución			

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	4.Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	En las Mesas de Análisis de Seguridad, se evalúa por partes de las unidades operativas de Seguridad Providencia, el éxito o no de los despliegues, pudiendo establecer nuevos compromisos	A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje comprometidos (A/B)x100 = 90 % *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	90 %	Presentación de MAS Lista de asistencia del MAS.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	5.Generación de reuniones periódicas con locatarios de la comuna compartir las cifras y estrategias de despliegue operativo. Al igual que recoger antecedentes que ellos aporten para sumarlo al análisis delictual.	Porcentaje de reuniones con locatarios de la comuna para compartir las cifras y estrategias de despliegue operativo. *No se ha definido un número exacto de reuniones con locatarios, debido a que muchas han sido planificadas y otras se deben a contingencias propias del ámbito de la seguridad y de lo analizado en el MAS. *De igual forma se han definido como un mínimo de 100 reuniones con locatarios por año	A: N° de reuniones con locatarios realizadas. B: N° de reuniones con locatarios comprometidas. (A/B)*100 = 100% *Es una actividad que se renueva año a año durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	100%	-Excel de planificación de reuniones con vecinos.	
Componente 3	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas comerciales de la comuna donde se concentra este tipo de delito.**	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia implementado durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública.**	**A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos** **B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos**	**Al menos un 50%**	**-Documento que contenga el Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia** **-Informe que dé cuenta de la implementación del plan.**	**-Mínimo número de sectores que no cuenten con la factibilidad para su instalación.** **-Contar con la disponibilidad presupuestaria para ejecutarlo.** **-Que no se produzcan**

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			(A/B)*100= 50%			**vandalizaciones a puntos de televigilancia instalados.**
Actividades	1.Diseñar e identificación en un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas comerciales.	Diseño de plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas comerciales	A: N° de planes de cobertura realizados B: N° de planes de cobertura comprometidos (A/B)*100 = 100%	100%	-Documento de Plan de Cobertura. -Expedientes de Licitación.	
	2.Instalación del 100% de la cobertura comprometida para las zonas comerciales de la comuna.	Porcentaje de implementación del plan de cobertura de las zonas afectadas por la problemática. Se ha dividido el diseño en tres fases de provisión e instalación de puntos de televigilancia en la comuna. Fase 1: Contempla cámaras existentes y adquiridas a través de distintos proyectos de financiamiento externo, como el Programa Barrios Comerciales Protegidos, Sistema Nacional de Seguridad Pública pertenecientes a	A: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia B: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia comprometidas. (A/B)*100= 50%	50%	-Respaldo de la integración de las cámaras al software VMS de Seguridad Providencia	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
		la Subsecretaría de Prevención del Delito, PMU de Seguridad financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además de un proyecto de Articulación Público Privado entre Seguridad Providencia y distintas organizaciones e instituciones de la comuna. Fase 2: Ampliación de cobertura de televigilancia a los principales sectores comerciales de la comuna, a través de la provisión de 34 puntos de televigilancia. Fase 3: Ampliación de cobertura de televigilancia a sectores más residenciales de la comuna y límites comunales, a través de la provisión e instalación de 32 puntos de televigilancia				

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	3.Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Establecimiento de un seguimiento y monitoreo constante a la implementación del plan de cobertura, para darle una correcta ejecución al objetivo establecido.	A: N° de semanas monitoreadas por parte de los equipos Municipales involucrados en la provisión e instalación de cámaras de televigilancia. B: N° de semanas monitoreas en planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna comprometidos. (A/B)*100= 80%	80 %	-Presentación de seguimientos de proyectos. -Lista de participantes a dichas reuniones.	

3. Problema General de Seguridad 3: Violencia Intrafamiliar

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Propósito 3	*Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres y adultos jóvenes al año 2025.*	Porcentaje de variación de casos policiales asociados a violencia intrafamiliar en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025.	((A: N° de casos policiales asociados a violencia intrafamiliar en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025. B: N° de casos policiales asociados a violencia intrafamiliar en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2021.)-1)*100. ((A/B)-1)*100	Contar con un aumento de denuncias de VIF en la comuna de un 3%	-Registro de Seguridad Providencia. -Información Subsecretaría Prevención del Delito.	
Componente 1	Campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.	Número de campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna	A: N° de campaña de sensibilización y fomento de alerta en contexto de VIF realizadas a los vecinos de la comuna B: N° de campañas de sensibilización y fomento de alerta en contexto de VIF comprometida a los vecinos de la comuna (A/B)*100 =80 %	80%	-Minuta de reunión -Diseño de las campañas.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Actividades	1.Diseño y planificación de una campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna, a través de las redes sociales del Municipio.	Número de campañas y porcentaje de la planificación de campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias VIF a los vecinos de la comuna	A: Número de diseños y planificación de campañas realizadas. B: Número de diseños y planificación de campañas comprometidas. (A/B)*100 = 100 %	100%	-Minuta de reunión - Diseño	
	2.Reunión de coordinación y programación con el Departamento de Diversidad e Inclusión de la Municipalidad de Providencia y Seguridad Providencia, para la realización de campañas de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.	Porcentaje de reuniones de coordinación y programación entre el Departamento de Diversidad e Inclusión y Seguridad Providencia y para la realización de las campañas de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.	A: N° Reunión de coordinación u programación realizada entre el Departamento de Diversidad e Inclusión y Seguridad Providencia. B: N° Reunión de coordinación u programación realizada entre el Departamento de Diversidad e Inclusión y Seguridad Providencia. (A/B)*100 = 100 %	100%	-Minuta de reunión	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	3.Ejecución de las campañas de sensibilización (por redes sociales del Municipio, y Depto. Diversidad e Inclusión).	Porcentaje de ejecución de las campañas de sensibilización a través de las redes sociales del Municipio, y del Depto. De Diversidad e Inclusión.	A: N° de campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna ejecutadas. B: N° de campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna comprometidas. (A/B)*100= 100%	Meta: 100%	-Material de difusión de las campañas ejecutadas. -Registros fotográficos.	
	4.Seguimiento y monitoreo de las campañas de sensibilización	Realización de seguimiento y monitoreo de las campañas de sensibilización	A: N° reuniones de monitoreo y seguimiento de las campañas realizadas. B: N° reuniones de monitoreo y seguimiento de las campañas comprometidas. (A/B)*100 = 100%	100%	-Correo electrónico. -Calendarización.	
Componente 2	**Diseñar e implementar una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.**	**Número de campañas y porcentaje de implementación de una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.**	**A: Número de diseños y implementación de campañas realizadas.** **B: Número de diseños y implementación de campañas comprometidas.**	**100%**	**-Minuta de reunión** **-Diseño de las campañas realizadas.**	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			(A/B)*100 = 100 %			
Actividades	1.Diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Número de diseño y porcentaje de avance planificación de estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	A. Número de diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria para abordad posibles víctimas de violencia intrafamiliar realizadas. B: Número de diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria para abordad posibles víctimas de violencia intrafamiliar comprometidas (A/B)*100 = 100 %	100 %	-Diseño de campañas realizadas.	
	2.Implementación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Porcentaje de estrategias de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	A: N° de implementación de coordinación comunitaria para posibles víctimas de violencia intrafamiliar planificadas B: N° de diseño planificación de estrategia de coordinación	90 %	-Diseño y fotografías de implementación de la estrategia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			comunitaria comprometido (A/B)*100 = 90%			
	3.Evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Porcentaje de reuniones de evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	A: N° de reuniones de evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar realizadas. B: N° de reuniones de evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar comprometidas. (A/B)*100 = 90%	70%	-Minuta de reuniones.	

4. Problema General de Seguridad 4: Robo de Vehículo Motorizado

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Propósito 4	*Reducir los niveles de delitos de robos de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna, cometido por hombres al año 2025.*	Porcentaje de variación de los casos policiales de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna, cometido por hombres en el año 2025.	((A: N° de casos policiales de robo de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna cometido por hombres al año 2025. B: N° de Casos policiales de robo de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna cometido por hombres al año 2021)-1) ((A/B)-1)*100	Al término del Plan Comunal de Seguridad Pública se espera que Providencia reduzca los números existentes a la fecha de aprobación y sean mejor que los de la Región Metropolitana.	-Registro de Seguridad Providencia. -Información Subsecretaría Prevención del Delito.	
Componente 1	Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.	Porcentaje de compromisos de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentra este tipo de delitos	A: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos realizados. B: Número de patrullaje inteligente y focalizado que	80 %	- Presentación de Mas - Acta de reunión de MAS	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos comprometidos. **(A/B)*100 = 80%**			
Actividades	1.Reunión de coordinación y análisis en Mesa de Análisis de Seguridad, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	Reuniones de coordinación y análisis en Mesa de Análisis de Seguridad (MAS) que incorpore la estrategia focalizada al cuadrículas de despliegue operativo por parte de los equipos de Seguridad Providencia.	A: Realización de 52 Mesa de Análisis de Seguridad (MAS) al año B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año. (A/B)*100 =90%	90%	-Presentación de Mesa de Análisis de Seguridad. -Lista de asistencia de la Mesa de Análisis de Seguridad.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	Número de incorporación cuadrículas a la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el Mesa de Análisis de Seguridad, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación de robo de vehículos motorizados la semana anterior. A: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo realizados con ocasión del MAS B: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo comprometidos en MAS	90%	-Documento de Despliegue Operativo de Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			(A/B)*100 = 90% *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución			
	3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en la cuadricula adicionada al despliegue operativo.	Porcentaje de ejecución de los operativos de patrullaje definidos en la cuadrícula adicionada al despliegue operativo	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el Mesa de Análisis de Seguridad, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación a robos de vehículos motorizados de la semana anterior. A: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos realizados	90%	-Fichas que contienen el despliegue operativo de patrullaje realizado por Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			B: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos comprometidos (A/B)*100 = 90% *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución			
	4. Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el adicionados en el despliegue operativo.	En las Mesas de Análisis de Seguridad, se evalúa por partes de las unidades operativas de Seguridad Providencia, el éxito o no de los despliegues, pudiendo establecer nuevos compromisos por cada unidad.	A: Realización de 52 Mesa de Análisis de Seguridad (MAS)al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje comprometidos (A/B)*100 = 90 %	90 %	-Presentación de Mesa de Análisis de Seguridad -Lista de asistencia de Mesa de Análisis de Seguridad	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Componente 2	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**	**Número y porcentaje de avance de Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia implementado durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública.**	**A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos** **B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos** **(A/B)*100= 50%**	**Al menos un 50%**	**-Documento que contenga el Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia** **-Informe que dé cuenta de la implementación del plan.**	**-Mínimo número de sectores que no cuenten con la factibilidad para su instalación.** **-Contar con la disponibilidad presupuestaria para ejecutarlo.** **-Que no se produzcan vandalizaciones a puntos de televigilancia instalados.**
Actividades	1. Diseñar un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	Diseño de plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	A: N° de planes de cobertura realizados B: N° de planes de cobertura comprometidos (A/B)*100 = 100%	100%	-Documento de Plan de Cobertura. -Expedientes de Licitación Pública.	
	2.Instalación del 100% de la cobertura comprometida para las zonas comerciales de la comuna.	Porcentaje de implementación del plan de cobertura de las zonas afectadas por la problemática. Se ha dividido el diseño en tres fases de provisión	A: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia B: N° de provisión e instalación de	50%	-Respaldo de la integración de las cámaras al software VMS de Seguridad Providencia.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
		e instalación de puntos de televigilancia en la comuna. Fase 1: Contempla cámaras existentes y adquiridas a través de distintos proyectos de financiamiento externo, como el Programa Barrios Comerciales Protegidos, Sistema Nacional de Seguridad Pública pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito, PMU de Seguridad financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además de un proyecto de Articulación Público Privado entre Seguridad Providencia y distintas organizaciones e instituciones de la comuna. Fase 2: Ampliación de cobertura de televigilancia a los principales sectores comerciales de la	cámaras de televigilancia comprometidas. (A/B)*100= 50%			

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
		comuna, a través de la provisión de 34 puntos de televigilancia. Fase 3: Ampliación de cobertura de televigilancia a sectores más residenciales de la comuna y límites comunales, a través de la provisión e instalación de 32 puntos de televigilancia				
	3.Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Establecimiento de un seguimiento y monitoreo constante a la implementación del plan de cobertura, para darle una correcta ejecución al objetivo establecido.	A: N° de reuniones de monitoreo por parte de los equipos Municipales involucrados en la provisión e instalación de cámaras de televigilancia. B: N° de reuniones planificadas de monitoreo de los equipos municipal involucrados en la provisión e instalación de cámaras de	80 %	-Presentación de seguimientos de proyectos. -Lista de participantes a dichas reuniones.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			televigilancia. es (A/B)*100= 80%			
Componente 3	**Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.**	**Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.**	**A: Número de plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos realizados, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.** **B: Número de plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos comprometidos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna** **(A/B)*100 = 100 %**	100%	**-Plan de difusión en medidas de autocuidado para los vecinos**	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
Actividades	1.Diseño y planificación de una campaña que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	Diseño y planificación de una campaña que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	A: Número de diseños y planificación de campañas realizadas. B: Número de diseños y planificación de campañas comprometidas. (A/B)*100 = 100 %	100%	-Minuta de reunión - Diseño	
	2.Reunión de coordinación y programación entre los equipos de Seguridad Providencia para la realización de las campañas	Porcentaje de reuniones de coordinación entre los equipos de Seguridad Providencia para la realización de las campañas.	A: N° Reunión de coordinación u programación entre los equipos de Seguridad Providencia. B: N° Reunión de coordinación u programación entre los equipos de Seguridad Providencia. (A/B)*100 = 100 %	100 %	-Minuta de reunión y planificación	
	3.Ejecución de las campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	Porcentaje de ejecución de las campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	A: N° de campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a	Meta: 100%	-Material de difusión de las campañas ejecutadas. -Lista de asistentes.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
			vecinos de la comuna, realizadas B: N° de campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna. (A/B)*100= 100%			
Componente 4	**Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.**	**Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.**	**A: N° de MES ejecutadas en el año** **B: N° de MES planificadas en el año** **(A/B)*100: 100%**	**100%**	**Informe de Sistematización de las MES realizadas.**	
Actividades	1.Diseñar planificación y priorización de un Programa de Marcha Exploratorias de Seguridad (MES), en zonas residenciales de la comuna.	Diseñar y planificar un programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en zonas residenciales de la comuna. A final de cada año, se hará una entrega de un Programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en	A: Un Informe de sistematización de realización de Marchas Exploratorias realizadas. B: Un Informe de sistematización de Marchas Exploratorias comprometidas	Meta: 100 %	-Informe sistematizado de la realización de la Marcha Exploratoria de Seguridad.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
		zonas residenciales de la comuna.	(A/B)*100: 100%			
	2.Reunión de coordinación y establecimiento de plazos y responsables con DIDECO.	Número de reuniones de coordinación y establecimiento de plazos y responsables. A partir de la realización de una MES, existe un contacto y coordinación directa con los territoriales a cargo de cada una de las unidades vecinales de la comuna.	A: N° de reuniones realizadas. B: N° de reuniones comprometidas (A/B)*100= 100 %	100%	- Correo electrónico. - Minuta de reunión.	
	3.Proceso de convocatoria de vecinos.	Convocatoria a vecinos a la participación de las Marchas Exploratorias de Seguridad. Se establece que en cada MES deben participar un mínimo de 4 vecinos y un máximo de 10 vecinos para que sea representativa del sector focalizado.	A: N° de convocatorias realizadas B: N° de convocatorias comprometidas. (A/B)*100=100%	100%	-Correo electrónicos dirigido a vecino "responsable" con los requerimientos necesarios para una MES adecuada.	

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN Y NOTAS	SUPUESTOS
	4.Ejecución de MES, e informe de sistematización.	Ejecución de Marchas Exploratorias en conjunto con el informe de sistematización de la información recabada	A: N° de MES realizada en el año y su respectivo informe de sistematización. B: N° de MES comprometidas en el año y su respetivo informe de sistematización. (A/B)*100= 100%	100%	-Fotografías, las cuales se encuentran incorporados a los informes -Informe de sistematización de la MES.	
	5.Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones de las Marchas Exploratorias de Seguridad ejecutadas.	Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones	A: N° de vecinos e informes de evaluación realizados. B: N° de vecinos e informe de evaluación comprometidos (A/B)*100= 100%	100%	-Instrumento de evaluación por parte de los vecinos. -Informes de sistematización de la MES.	

4. EJECUCIÓN DEL PLAN VIGENTE

En el siguiente apartado se procederá a exponer el nivel de avance a nivel de componente de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Providencia, de acuerdo con el sistema de indicadores levantado para cada problemática delictual priorizada.

Cabe mencionar que, a la fecha de elaboración del presente documento, se indicarán los avances obtenidos al **30 de junio**, en donde haya actividades que están ya ejecutadas y otras en proceso de materialización, previo al cierre del presente año.

EJECUCIÓN A NIVEL DE COMPONENTES

Problema General de Seguridad 1: Delitos Violentos (robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa).

Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Nivel	**Indicador / Fórmula de cálculo / Meta y Fecha de Cumplimiento**	**Resultados a la Fecha**	**Medios de Verificación**
Propósito 1 ***Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes al año 2025.***	**Porcentaje de variación de casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en el año 2025.** Fórmula de cálculo: A: N° de casos policiales de robos con violencia o intimidación y robo por sorpresa año 2025 B: N° de casos policiales de robos con violencia o intimidación y robo por sorpresa año 2021. (Nº de casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en el año 2025/N° de casos policiales de robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en el año 2021)-1)*100 ((A/B)-1))*100: Meta: **Reducción de 3% a 5%** (Al término del PCSP, Providencia tendrá mejores números que los de la Región Metropolitana)		

	-Registro de Seguridad Providencia. -Información Subsecretaría Prevención del Delito		
Componente 1 **Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Porcentaje de compromisos de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentra este tipo de delitos.** Fórmula de cálculo: A: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos realizados. B: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos comprometidos. (A/B)*100 = 80 Meta: **Cumplimiento del 80% de los patrullajes inteligentes y focalizados comprometidos en el año**	***Año 2022: 193 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robos violentos.*** ***Año 2023: 210 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robos violentos*** ***Año 2024: 110 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo (al 30 de junio de 2024)*** ***Total: 531 nuevas cuadriculas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia.***	-Registro de Seguridad Providencia.
Componente 2 **Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas residenciales de la comuna donde se concentra este tipo de delitos**	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia implementado durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública.** Fórmula de cálculo:	***AÑO 2022: 66 puntos de televigilancia en la comuna, en términos de cantidad de cámaras, se traduce en 93 en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). De un total de 139 cámaras de televigilancia en la comuna.***	Documento que contenga el Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia.

	A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas residenciales donde se concentra este tipo de delitos B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas residenciales donde se concentra este tipo de delitos **(A/B)*100= 100%** Meta: **50%**	***Del total podemos establecer que el 49% de las cámaras de televigilancia en Bien Nacional de Uso Público corresponde a Zonas Residenciales de la comuna.*** ***AÑO 2023: 125 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 179 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Durante el año 2023, se adicionan 63 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de 242 cámaras, las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia.*** ***Del total se establece que el 32% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas residenciales de la comuna.*** ***AÑO 2024: 139 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 214 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Durante el primer semestre del año 2024, se adicionan 80 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de 294 cámaras , las cuales son operadas por la***	

		Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia. ***Del total se establece que el 35% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas residenciales de la comuna.*** ***A fines del año, se espera incrementar 28 puntos de televigilancia, con 73 cámaras. Llegando a un total de 367 cámaras (actualmente se encuentran en ejecución de obra y a espera de recepción provisoria)***	
Componente 3 **Implementación de estrategia de participación con los vecinos y locatarios que aborde temáticas de seguridad con los vecinos de los sectores afectados por este tipo de delitos**	**Estrategia de participación barrial que aborda temáticas de seguridad implementada en los años de ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.** <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de Marchas Exploratorias de Seguridad ejecutadas en el año B: N° de Marchas Exploratorias planificadas en el año (A/B)*100 <u>Meta:</u> **La meta será anual, y se espera la realización de al menos 10 Marchas**	***Año 2022: 17 Marchas Exploratorias de Seguridad.*** ***Año 2023: 23 Marchas Exploratorias de Seguridad.*** ***Año 2024: 8 Marchas Exploratorias de Seguridad. (al 30 de junio)*** ***Total: 28 Marchas Exploratorias de Seguridad***	-Informe de Sistematización de las MES realizadas.

	Exploratorias de Seguridad por parte de los equipos de Seguridad Providencia.		
Componente 4 **Ejecución de un plan de que cuenta y tiene como preponderancia información delictual actualizada, que considere cifras de delitos y/o accidentes, como antecedentes para intervenir los espacios públicos de la comuna.**	**Diagnósticos semestrales con información delictual y de accidentabilidad de la comuna** Fórmula de cálculo: A: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad realizados y enviados a Administración Municipal B: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad comprometido y enviados a Administración Municipal (A/B)*100= 100% Meta: **Se espera que sean entregado al menos 2 informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad al año.** ***Periodicidad: Semestral al menos un informe por ciclo**	***AÑO 2022: 2 informes de diagnóstico delictual (uno por semestre) y 2 informes de accidentabilidad (uno por semestre).*** ***AÑO 2023: 2 informe de diagnóstico delictual (1° semestre), y 2 informes de accidentabilidad (uno por semestre)*** ***AÑO 2024: 1 informe de accidentabilidad (1° semestre), y 1 informes de diagnóstico delictual (uno por semestre), los que se encuentran en proceso de revisión para entrega.*** ***Total: 6 informes de accidentabilidad y 6 informes diagnóstico delictual.***	

Problema General de Seguridad 2: Robo en Lugar no Habitado

Fin	La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.		
Nivel	**Indicador / Fórmula de cálculo / Meta y Fecha de Cumplimiento**	**Resultados a la Fecha**	**Medios de Verificación**
Propósito 2 **Reducir el nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025.**	**Porcentaje de variación de casos policiales asociados a robo en lugar no habitado en sectores comerciales cometido por hombres adultos y jóvenes en el año 2025.** Fórmula de cálculo: (A: Nº de casos policiales asociados a robo en lugar no habitado en sectores comerciales en el año 2025 B: Nª de casos policiales a robo en lugar no habitado en sectores comerciales en el año 2021)-1)*100 ((A/B)-1)*100 Meta: **Al término del PCSP, Providencia tendrá mejores números que los de la Región Metropolitana.**		
Componente 1 **Campaña de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas en medidas de protección para evitar delitos.**	**Número Campaña de capacitación a locatarios de las zonas afectadas en medidas de protección para la prevención de los delitos** Fórmula de cálculo: A: N° de Campañas de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas realizadas. B: N° de campañas de capacitación a	***AÑO 2022: 163 reuniones con locatarios*** ***AÑO 2023: 188 reuniones con locatarios*** ***AÑO 2024: 284 reuniones con locatarios. (al 30 de junio)*** ***Total: 635 reuniones con locatarios.***	- Fotografías de la realización de las campañas. - Planilla de planificación de la campaña a locatarios de las zonas más afectada.

	locatarios de las zonas afectadas comprometidas (A/B)*100 = 100% Meta: **Realizar al menos 50 capacitaciones a locatarios al año.**		
Componente 2 **Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Porcentaje de compromisos de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentra este tipo de delitos.** Fórmula de cálculo: A: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos realizados. B: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas comerciales de la comuna que concentran este tipo de delitos comprometidos. (A/B)*100 = 80% Meta: **Cumplimiento del 80 % de los patrullajes inteligentes y focalizados comprometidos en el año**	***Año 2022: 101 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robo en lugar no habitado.*** ***Año 2023: 93 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robo en lugar no habitado.*** ***Año 2024: 17 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robo en lugar no habitado.(al 30 de junio de 2024)*** ***Total: 211 nuevas cuadriculas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia***	-Registro de Seguridad Providencia.

Componente 3 **Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas comerciales de la comuna donde se concentra este tipo de delito.**	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia implementado durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública.** Fórmula de cálculo: A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos (A/B)*100= 100% Meta: **50%**	***AÑO 2022: 66 puntos de televigilancia en la comuna, en términos de cantidad de cámaras, se traduce en 93 en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP).*** ***Del total podemos establecer que el 49% de las cámaras de televigilancia en Bien Nacional de Uso Público corresponde a Zonas Residenciales de la comuna. De un total de 139 cámaras de televigilancia en la comuna.*** ***AÑO 2023: 125 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 179 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Durant el año 2023, se adicionan 63 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de 242 cámaras, las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia.*** ***Del total se establece que el 61% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas comerciales de la comuna.*** ***AÑO 2024: 139 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 214 cámaras instaladas en el Bien Nacional***	-Informe de Sistematización de las MES realizadas.

		de Uso Público (BNUP). Durante el primer semestre del año 2024, se adicionan 80 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de 294 cámaras , las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia. *Del total se establece que el 56% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas residenciales de la comuna.* *A fines del año, se espera incrementar 28 puntos de televigilancia, con 73 cámaras. Llegando a un total de 367 cámaras (actualmente se encuentran en ejecución de obra y a espera de recepción provisoria)*	

Problema General de Seguridad 3: Violencia Intrafamiliar

Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Nivel	**Indicador / Fórmula de cálculo / Meta y Fecha de Cumplimiento**	**Resultados a la Fecha**	**Medios de Verificación**
Propósito 3 **Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres y adultos jóvenes al año 2025.**	**Porcentaje de variación de casos policiales asociados a violencia intrafamiliar en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025.** Fórmula de cálculo: ((A: N° de casos policiales asociados a violencia intrafamiliar en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2025. B: N° de casos policiales asociados a violencia intrafamiliar en la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes al año 2021.)-1)*100. ((A/B)-1)*100 Meta: **Contar con un aumento de denuncias de VIF en la comuna de un 3%**		

Componente 1 **Campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna**	**Número de campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna** Fórmula de cálculo: **A: N° de campaña de sensibilización y fomento de alerta en contexto de VIF realizadas a los vecinos de la comuna** **B: N° de campañas de sensibilización y fomento de alerta en contexto de VIF comprometida a los vecinos de la comuna** **(A/B)*100 =80 %** Meta: **Cumplimiento del 80 % de ejecución de las campañas comprometidas al año. Es un componente que se ira renovando año a año.**	***AÑO 2022: 7 campañas*** ***AÑO 2023: 20 campañas*** ***AÑO 2024: 8 campañas(Al 30 de junio)*** ***Total: 25 campañas***	-Minuta de reunión -Diseño de las campañas.
Componente 2 **Diseñar e implementar una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar**	**Número de campañas y porcentaje de implementación de una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.** Fórmula de cálculo: **A: Número de diseños e implementación de campañas realizadas.** **B: Número de diseños e implementación de campañas comprometidas.**	***AÑO 2022: 9 acciones de coordinación comunitaria.*** ***AÑO 2023: 20 acciones de coordinación comunitaria*** ***AÑO 2024: Por parte de las Defensorías, han realizado un total de 50 capacitaciones y actividades de vinculación con distintas organizaciones e instituciones de la comuna, según el siguiente detalle:***	-Minuta de reunión -Diseño de las campañas realizadas.

	(A/B)*100 = 100 % Meta: **Cumplimiento del 100 % de ejecución de diseño e implementación de campañas planificadas.**	***-Prevención y Promoción: 33 capacitaciones.*** ***- Defensoría de la Mujer: 6 capacitaciones.*** ***-Defensoría de la Infancia y Familia: 8 capacitaciones.***	
		-Defensoría del Adulto Mayor: 1 capacitación. ***- Otras capacitaciones en conjunto con Seguridad Providencia: 3 capacitaciones.*** ***Total: 79 capacitaciones y acciones de vinculación con instituciones.***	

Problema General de Seguridad 4: Robo de Vehículo Motorizado

Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Nivel	**Indicador / Fórmula de cálculo / Meta y Fecha de Cumplimiento**	**Resultados a la Fecha**	**Medios de Verificación**
Propósito 4 ***Reducir los niveles de delitos de robos de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna, cometido por hombres jóvenes y adolescentes al año 2025.***	**Porcentaje de variación de los casos policiales de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna, cometido por hombres jóvenes y adolescentes en el año 2025.** Fórmula de cálculo: ((A: N° de casos policiales de robo de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna cometido por hombres jóvenes y adolescentes al año 2025. B: N° de Casos policiales de robo de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna cometido por hombres jóvenes y adolescentes al año 2021)-1) **((A/B)-1)*100**		

	((A/B)-1)*100 Meta: **Al término del PCSP, Providencia tendrá mejores números que los de la Región Metropolitana.**		
Componente 1 **Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**	**Porcentaje de compromisos de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentra este tipo de delitos** Fórmula de cálculo: A: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos realizados. B: Número de patrullaje inteligente y focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos comprometidos. (A/B)*100 = 80% Meta: **Cumplimiento del 80 % de los patrullajes inteligentes y focalizados comprometidos en el año**	***AÑO 2023: 24 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robo de vehículos.*** ***AÑO 2024: 20 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robo de vehículos. (al 30 de junio de 2024)*** ***Total: 44 cuadrículas de patrullaje inteligente incorporadas al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivo de robo e vehículos.***	-Registro de Seguridad Providencia.
Componente 2 **Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**	**Número y porcentaje de avance de Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia implementado durante la vigencia**	***AÑO 2022: 66 puntos de televigilancia en la comuna, en términos de cantidad de cámaras, se traduce en 93 en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). De un total***	**-Documento que contenga el Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia**

	del Plan Comunal de Seguridad Pública. Fórmula de cálculo: A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos (A/B)*100= 50% Meta: **Obtener al término del año 2025 al menos el 50% de las cámaras de televigilancia proyectadas en el plan de televigilancia municipal.**	***de 139 cámaras de televigilancia en la comuna.*** ***Del total podemos establecer que el 49% de las cámaras de televigilancia en Bien Nacional de Uso Público corresponde a Zonas Residenciales de la comuna.*** ***AÑO 2023: 125 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 179 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Durant el año 2023, se adicionan 63 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de 242 cámaras, las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia.*** ***Del total se establece que el 61% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas comerciales de la comuna; un 32% en zonas residenciales, y un 7% en zonas declaradas mixtas.*** ***AÑO 2024: 139 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 214 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Durante el primer semestre del año 2024, se adicionan 80 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la***	**-Informe que dé cuenta de la implementación del plan.**

		televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de 294 cámaras , las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia. ***Del total se establece que el 56% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas comerciales de la comuna.; un 35% en zonas residenciales, un 9% en zonas mixtas.***	
Componente 3 **Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.**	**Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.** <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Número de plan de difusión realizados con medidas de autocuidado para los vecinos , con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna. B: Número de plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos comprometidos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna (A/B)*100 = 100 % <u>Meta:</u>	***AÑO 2023: Se realizaron un total de 229 reuniones de capacitación en plataforma SOSAFE, capacitando a un total de 1298 vecinos en particular.*** ***AÑO 2024: Al primer semestre del año 2024, se han realizado un total de 340 reuniones de capacitación y autocuidado y capaciones en plataforma SOSAFE, llevando a la fecha 905 vecinos capacitados.***	-Plan de difusión en medidas de autocuidado para los vecinos

	Cumplir al 100% el plan de difusión con las medidas de autocuidado para los vecinos		
Componente 4 **Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.**	**Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.** Fórmula de cálculo: A: N° de MES ejecutadas en el año B: N° de MES planificadas en el año (A/B)*100: 100% Meta: **La meta será anual, y se espera la realización de al menos 10 Marchas Exploratorias de Seguridad por parte de los equipos de Seguridad Providencia.**	***Año 2023: 23 Marchas Exploratorias de Seguridad.*** ***Año 2024: 8 Marchas Exploratorias de Seguridad. (al 30 de junio)*** ***Total: 21 Marchas Exploratorias de Seguridad***	-Informe de Sistematización de las MES realizadas.

EJECUCIÓN A NIVEL DE ACTIVIDADES

1. **Problema General de Seguridad 1:** Delitos Violentos (robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa).

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Propósito 1	***Reducir el nivel de delitos violentos asociados a robo con violencia o intimidación y robo por sorpresa en la vía pública (zonas residenciales) cometido por hombres jóvenes y adolescentes***		
Componente 1	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**		
Actividades 1.Reunión de coordinación y análisis en Mesas de Análisis de Seguridad (MAS), para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	La meta es la realización del 90% de las Mesas de Análisis de Seguridad (MAS) comprometidas. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Realización de 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año B: Planificación de 52 Mesas de Análisis Delictuales de Seguridad al año. **(A/B)*100 =90%** *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado **26 Mesas de Análisis de Seguridad** por parte del equipo de Seguridad Providencia, obteniendo un cumplimiento de 100% de lo comprometido a la fecha. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (26 Mesas de Análisis de Seguridad realizadas/26 Mesas de Análisis de Seguridad Planificadas) *100 = **100%**	-Presentaciones Mesas de Análisis de Seguridad (MAS). -Actas de asistencia Mesas de Análisis de Seguridad.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
2. Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo de Seguridad Providencia.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna, en relación con los delitos violentos de la semana anterior. De igual forma queda establecido como un compromiso para los años de vigencia del presente plan. A: Número de incorporaciones de cuadrículas al despliegues operativo de Seguridad Providencia realizados con ocasión del MAS B: Número de cuadriculas comprometidas y adicionadas al despliegues operativo comprometidos en MAS (A/B)*100 = 90%	Al 30 de junio del año 2024, se han incorporado y planificado un total de **110 cuadrículas** al despliegue operativo de Seguridad Providencia con motivos de Delitos Violentos. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (110 cuadriculas incorporadas al despliegue operativo con ocasión de la Mesa de Análisis de Seguridad/ 110 cuadriculas nuevas comprometidas en el despliegue operativo con ocasión de la Mesa de Análisis de Seguridad) *100 = **100%**	-Documento de Despliegue Operativo de Seguridad Providencia. -Fichas y registro de despliegues operativos.
3. Realización de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con los delitos violentos de la semana anterior.	Al 30 de agosto del año 2024, se han realizado un total de **110 despliegues operativos (cuadriculas de intervención) adicionales a la estrategia operativa** por parte de los equipos de Seguridad Providencia con ocasión de las Mesas de Análisis de Seguridad para los delitos violentos. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u>	-Fichas que contienen el despliegue operativo de patrullaje realizado por Seguridad Providencia.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución A: Número de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos realizados con ocasión del MAS. B: Número de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos comprometidos con ocasión del MAS. (A/B)*100 = 90%	(110 operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo realizados/ 110 operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo comprometidos) *100 = **100%**	
4. Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	En las Mesas de Análisis de Seguridad, se evalúa por partes de las unidades operativas de Seguridad Providencia, el éxito o no de los despliegues, pudiendo establecer nuevos compromisos. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: 52 Mesas de Análisis Seguridad realizadas al año B: 52 Mesas de Análisis de Seguridad planificadas al año. (A/B) *100 = 100 % *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado **26 Mesas de Análisis de Seguridad** por parte del equipo de Seguridad Providencia, obteniendo un cumplimiento de 100% de lo comprometido a la fecha. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (26 Mesas de Análisis de Seguridad realizadas/26 Mesas de Análisis de Seguridad Planificadas) *100 = **100%**	-Presentaciones Mesas de Análisis de Seguridad (MAS). -Actas de asistencia Mesas de Análisis de Seguridad (MAS).

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
5. Generación de reuniones periódicas con vecinos para mostrarles las cifras y estrategias de despliegue operativo. Al igual que recoger antecedentes que ellos aporten para sumarlo al análisis delictual.	No se ha definido un número exacto de reuniones con vecinos, debido a que muchas han sido planificadas y otras se deben a contingencias propias del ámbito de la seguridad. Fórmula de cálculo: De igual forma se han definido como un mínimo de 100 reuniones con vecinos por año A: N° de reuniones con vecinos realizadas B: N° de reuniones con vecinos comprometidas. (A/B)x100 = 100% *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de **92 reuniones con vecinos**, en las cuales se presentan cifras delictuales, información de los distintos despliegues operativos de Seguridad Providencia para su unidad vecinal. Del total de las 92 reuniones con vecinos el 11,95% de ellas (11) se han concentrado en la Unidad Vecinal 13, seguido por la Unidad Vecinal 5 y 12, que concentra el 8,69% cada una (8 reuniones) Dichas instancias son fundamentales para Seguridad Providencia, ya que es otro de los canales por los cuales se establece un conocimiento y enlace directo con vecinos, en las cuales además se le trasmite distintas medidas preventivas en un asesoramiento en materias de seguridad. A la fecha se han realizado un total de **164 Asesoramientos en Prevención Situacional** por el equipo de Relación con la Comunidad de Seguridad Providencia con ocasión de delitos violentos o por propia iniciativa del equipo. En otras ocasiones se termina realizando **Informes en Prevención Situacional (IPS),** los cuales tienen como objetivo disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, al igual que reducir la percepción de inseguridad, entregando estrategias orientadas a modificar ciertos factores y	Planilla Excel de planificación de reuniones con vecinos.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		condiciones de riesgo situacionales en sus hogares.	
Componente 2	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**		
Actividades 1. Diseñar un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas residenciales.	La meta es alcanzar el 100% de cobertura comprometida al término de los 4 años. Lo cual redondea en **150 puntos** de televigilancia en toda la comuna, y triplica el número de cámaras existentes. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Plan de televigilancia realizado en zonas residenciales de la comuna. B: Plan de televigilancia comprometido en zonas residenciales de la comuna. (A/B)x100 = 100%	El Plan de Televigilancia de la comuna de Providencia, se ha diseñado en fases o etapas, para la provisión e instalación de puntos de televigilancia en la comuna. <u>Detalle:</u> **Fase 1**: Contempla cámaras recuperación e integración de cámaras existentes y adquiridas a la red municipal propia a través de distintos proyectos de financiamiento externo, como el Programa Barrios Comerciales Protegidos, Red Nacional de Seguridad Pública pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito, PMU de Seguridad financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además de un proyecto de Articulación público-privado entre Seguridad Providencia y distintas organizaciones e instituciones de la comuna, que tiene como objetivo ampliar la cobertura de televigilancia en el espacio público. **Fase 2**: Ampliación de cobertura de televigilancia a sectores residenciales y mixtos (residencial-comercial) y en limite comunal principalmente, a través de la provisión de 34	- Documento de Plan de Cobertura. (Mapa con las coberturas de cada punto de televigilancia) - Expedientes de Licitación Pública.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		puntos de televigilancia que equivale a 91 cámaras. **Fase 3**: Ampliación de cobertura de televigilancia para sectores principalmente residenciales y en menor cantidad para sectores comerciales y mixtos, por ejes transversales y límites comunales, a través de la provisión e instalación de 34 puntos de televigilancia, equivalente a 157 cámaras. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (Un Plan de televigilancia realizado en zonas residenciales de la comuna/ Un Plan de televigilancia comprometido en zonas residenciales de la comuna) *100 = **100%**	
2. Implementación de plan de cobertura que cubra el 100% de las zonas de la comuna afectadas por la problemática	La meta es cumplir al 100% el plan de cobertura de televigilancia diseñado para la comuna de Providencia para los próximos 4 años. <u>Fórmula de Cálculo:</u> A: N° de cámaras Instaladas en BNUP. B: N° de cámaras comprometidas en BNUP. (A/B)*100= 100% Meta: 30% en zona residencial	Al 30 de junio del año 2024,se encuentran instalados **139 puntos de televigilancia** en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de **214 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP).** Durante el primer semestre del año 2024, se adicionan 80 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de **294 cámaras** , las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia.	- Respaldo de la integración de las cámaras al software VMS de Seguridad Providencia

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		Del total se establece que el **56%** de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas residenciales de la comuna	
3. Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura	La meta es poder establecer un seguimiento y monitoreo constante a la implementación del plan de cobertura, para darle una correcta ejecución al objetivo establecido. A: N° de semanas monitoreadas en planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna B: N° de semanas monitoreas en planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna comprometidos. (A/B)*100= 80%	Este monitoreo constante es llevado a cabo por profesionales de la Dirección de SECPLA, de la Dirección de Infraestructura y de Seguridad Providencia, a través de reuniones periódicas que den cuenta de la ejecución de dichos proyectos.	-Planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna.
Componente 3	**Implementación de estrategia de participación con los vecinos que aborde temáticas de seguridad con los vecinos de los sectores afectados por este tipo de delitos**		
Actividades 1.Diseñar, planificación y priorización de un Programa de Marcha Exploratorias de Seguridad (MES), en zonas residenciales de la comuna	A final de cada año, se hará una entrega de un Programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en zonas residenciales de la comuna. <u>Fórmula de cálculo:</u>	Al 30 de junio del año 2024, se han diseñado y planificado un total **de 8 Marchas Exploratorias de Seguridad** en los siguientes sectores: - Monitor Araucano (UV 13)	-Informe sistematizado de la realización de la Marcha Exploratoria de Seguridad

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	A: Un Informe de sistematización de realización de Marchas Exploratorias realizado. B: Un Informe de sistematización de Marchas Exploratorias comprometidas (A/B)*100: Meta: 100 %	- Los Jesuitas (UV 6) - Barrios Los Generales (UV 2) - Manuel Antonio Prieto (UV 2) - Alfredo Santa María (UV 10) - Willie Arthur (UV 8) - Normandía (UV 7) - Lo Contador (UV 12) <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (Un Informe de sistematización de realización de Marchas Exploratorias realizado/Un Informe de sistematización de Marchas Exploratorias comprometidas) *100 = **100%**	
2.Reunión de coordinación y establecimiento de plazos y responsables con DIDECO.	A partir de la realización de una MES, existe un contacto y coordinación directa con los territoriales a cargo de cada una de las unidades vecinales de la comuna. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de reuniones realizadas. B: N° de reuniones comprometidas (A/B)*100= 100 %	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado las coordinaciones necesarias y oportunas tendientes a darle una correcta ejecución a los compromisos de las Marchas Exploratorias de Seguridad. Se derivan los distintos requerimientos y revisión de los compromisos y las responsabilidades que cada Dirección Municipal asume. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u>	- Correo electrónico. - Minuta de reunión

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		(reuniones realizadas/reuniones comprometidas)*100= **%**	
3.Proceso de convocatoria de vecinos.	Se establece que en cada MES deben participar un mínimo de 4 vecinos y un máximo de 10 vecinos para que sea representativa del sector focalizado. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de convocatorias realizadas B: N° de convocatorias comprometidas. (A/B)*100=100%	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado una modificación de la convocatoria, realizando un levantamiento de información previo por parte de los profesionales del departamento de relación con la comunidad de Providencia, para luego ser compartido con vecinos y vecinas del territorio.	-Informe de sistematización de la MES
4. Ejecución de MES, e informe de sistematización.	De cada Marcha Exploratoria de Seguridad, se levanta un informe sistematizado en el cual se explica a los vecinos la metodología y objetivos del recorrido, además de los principales problemas situacionales como iluminación, señalización, campos visuales, rutas de escape, mantención de espacios urbanos, poda y mantención. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de MES realizada en el año y su respectivo informe de sistematización. B: N° de MES comprometidas en el año y su respetivo informe de sistematización.	Al 30 de junio del año 2024 se han realizado un total de 8 Marchas Exploratorias de las cuales se cuenta con 8 informes de sistematización a la fecha. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (8 Informes de sistematización de las Marchas Exploratorias de Seguridad/ 8 Informes de sistematización de Marchas Exploratorias de Seguridad comprometidos) *100= **100%**	-Fotografías, las cuales se encuentran incorporados a los informes -Informe de sistematización de la MES.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	(A/B)*100= 100%		
5. Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones de las MES ejecutadas.	En cada MES, se entrega a cada uno de los vecinos un informe de evaluación para que ellos en su participación establezcan e identifiquen distintos factores o situaciones de riesgo a mejorar, por ejemplo: iluminación, señalización, campos visuales y aislamiento visual, rutas de escape, mantención de espacio público A: N° de vecinos e informes de evaluación realizados. B: N° de vecinos e informe de evaluación comprometidos (A/B)*100= 100%	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de 8 Marchas Exploratorias de Seguridad que realizan los profesionales del Departamento de Relación con la Comunidad de Seguridad Providencia. Dichos profesionales levantan informes de sistematización y diagnóstico del sector el cual es compartido con las distintas direcciones municipales a través de DIDECO.	-Informes de sistematización de la MES.
Componente 4	**Ejecución de un plan que cuenta y tiene como preponderancia información delictual actualizada, que considere cifras de delitos y/o accidentes, como antecedentes para intervenir los espacios públicos de la comuna.**		
Actividades 1. Recolección, análisis y elaboración de informes con	La meta es la realización de 8 informes de diagnóstico delictual semestral y 8 informes de accidentabilidad en la	<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (1 informe diagnóstico delictual y de accidentabilidad realizados/ 1 informe	-Informe de diagnóstico delictual -Informe de zonas de accidentes de la comuna

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
diagnósticos delictuales y de accidentabilidad.	comuna durante la ejecución del PCSP (2021-2025). A: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad realizados. B: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad comprometidos. (A/B)*100= 100%	diagnóstico delictual comprometidos) *100= **100%**	
2. Envió de la información a la Administración Municipal	La meta es el envío de 8 informes de diagnóstico delictual semestral y 8 informes de accidentabilidad en la comuna a lo largo de la ejecución del PCSP. A: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad enviados. B: N° de informes de diagnóstico delictual y de accidentabilidad comprometidos a enviar. (A/B)*100 = 100% *Periodicidad: Semestral al menos un informe por ciclo	Al 30 de junio del año 2024 se ha realizado 1 informe de accidentabilidad y 1 informe de diagnóstico delictual, el cual se encuentra en revisión para ser enviado por parte de Seguridad Providencia a Administración Municipal.	-Oficio de Seguridad Providencia a Administración Municipal.
3. Diseño de proyecto en prevención situacional.	La meta es diseñar al menos 1 proyecto en prevención situacional durante la ejecución del PCSP (4 años) <u>Fórmula de cálculo:</u>	Al 30 de junio del año 2024, se encuentra elaborado y presentado, el proyecto en prevención situacional para el sector Eje Providencia. Dicho proyecto fue cofinanciado entre la Municipalidad de Providencia y la Subsecretaría de Prevención del Delito a	-Formulario de presentación de proyecto

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	A: Diseño de proyecto en prevención situacional realizado. B: Diseño de proyecto en prevención situacional comprometido (A/B)*100= 100%	través de su proyecto Barrios Comerciales Protegido – Barrio Eje Providencia. Éste se denomina **"Mejoramiento de la Estación Preventiva de Seguridad Providencia",** el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1.191 de fecha 19 de junio de 2023. Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (Un Diseño de proyecto en prevención situacional realizado/ Un Diseño de proyecto en prevención situacional comprometido) *100= **100%**	
4. Implementación de proyecto de prevención situacional.	La meta es implementar al menos 1 proyecto en prevención situacional durante la ejecución del PCSP (4 años). Fórmula de cálculo: A: Implementación de proyecto en prevención situacional realizado. B: Implementación de proyecto en prevención situacional comprometido (A/B)*100 = 100%	- Que mediante Decreto Ex. SECPLA N° 335, de fecha 26 de septiembre de 2023, fueron aprobadas las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO ESTACIÓN PREVENTIVA SEGURIDAD PROVIDENCIA**", publicada bajo el ID 2490-96-LE23. - Que mediante Decreto Ex. SECPLA N° 396 de fecha 24 de noviembre de 2023, se adjudicó a la empresa OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N° 77.760.415-5, la propuesta pública par la obra, MEJORAMIENTO ESTACIÓN PREVENTIVA SEGURIDAD PROVIDENCIA, adquisición según ID 2490-96-LE23. - Que mediante Orden de Compra N° 2490-389-SE23, de fecha 19 de diciembre de 2023 se formaliza la contratación entre el municipio	-Aprobación del proyecto. -Estados de avance de la ejecución del proyecto.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		y el proveedor OHFENIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.760.415-5. - El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de enero de 2024, fija el plazo de ejecución de 60 días corridos de la obra. - Que mediante Decreto Ex. SECPLA N° 106 de fecha 01 de marzo de 2024, se autoriza aumento de obra N° 1 y 2 y se otorga un aumento de plazo de 14 días corridos, quedando el plazo total de la obra en 74 días corridos. -Que mediante Orden de compra N° 2490-146-SE24, de fecha 15 de marzo de 2024 se formaliza la contratación de los aumentos de obra N° 1 y 2 entre el municipio y el proveedor. - El día 30 de marzo de 2024, se firma Acta de Recepción Provisoria,, que da por recibida provisoriamente la obra "MEJORAMIENTO ESTACIÓN PREVENTIVA SEGURIDAD PROVIDENCIA" a satisfacción de la Dirección de Obras Municipales. - Se deja constancia que con fecha 20 de marzo de 2024, se inició el período de garantía del contrato, con vencimiento el día 20 de marzo de 2025, fecha de la recepción definitiva. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (Implementación de proyecto en prevención situacional realizado/Implementación de	

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		proyecto en prevención situacional comprometido) *100= **100%**	
5. Evaluación de proyecto de prevención situacional.	La meta es realizar un informe de sistematización del desarrollo del proyecto en prevención situacional. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Informe de sistematización de proyecto en prevención situacional realizado. B: Informe de sistematización de proyecto en prevención situacional comprometido (A/B)*100= 100%	<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024</u>. Durante el 2° semestre del año 2024, se entregara el informe de sistematización, cierre financiero y cierre administrativo del proyecto a la Subsecretaría de Prevención del Delito.	-Informe de sistematización del proyecto.

2. Problema General de Seguridad 2: Robo en Lugar no Habitado

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Propósito 2	**Reducir el nivel de robo en lugar no habitado en sectores comerciales de la comuna cometido por hombres adultos y jóvenes.**		
Componente 1	**Campaña de capacitación a locatarios de las zonas más afectadas en medidas de protección para evitar delitos.**		
Actividades 1.Diseño y planificación de una campaña de capacitación en medidas de protección para evitar delitos	Al finalizar cada año se entregará un diseño y planificación de capacitación en medidas de protección para evitar delitos para locatarios de la comuna. Este diseño y campaña se llevará a cabo durante los 4 años de ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de Diseño y planificación de campaña de capacitaciones realizados. B: N° de Diseño y planificación de campaña de capacitación comprometido. (A/B)*100 = 100 %	Al 30 de junio del año 2024, desde el Departamento de Relación con la Comunidad se han diseñado y planificado un total de **284 capacitaciones en uso de la aplicación SOSAFE y los servicios entregados por parte de Seguridad Providencia a locatarios.** En conjunto con ello se planifica y diseña por parte de la Dirección de Desarrollo Económico Local, una reunión con los distintos gremios y barrios comerciales de la comuna. En la cual se pretende que participen distintas unidades del municipio como: la Dirección de Fiscalización y Seguridad Providencia. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024</u>.	-Diseño y planificación de campaña de capacitación. -Material de difusión utilizado en las campañas.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		(1 diseño y planificación de campañas de capacitación realizadas/1 diseño y planificación de campañas de capacitación comprometidas) *100 = **100 %**	
2.Reunión de coordinación y programación con la Dirección de Desarrollo Económico Local, para las convocatorias de la campaña de capacitación en medidas de protección para evitar delitos a locatarios de la comuna.	Se establece como meta una reunión anual para la realización de coordinación y directrices para la realización de las campañas. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Reunión de coordinación y programación realizadas. B: Reunión de coordinación y programación programadas. (A/B)*100 = 100%	<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> Se han realizado una serie de acciones de coordinación entre la Dirección de Desarrollo Local y Seguridad Providencia, principalmente se ha reforzado con personal de copamiento las actividades de difusión de medidas de autocuidado a locales comerciales, además del levantamiento de distintas campañas (Una reunión de coordinación y programación realizada/una reunión de coordinación y programación programada) *100 = **100%**	-Minuta de reunión
3.Ejecución y monitoreo de las campañas de capacitación.	Se establecen al menos 5 capacitaciones anuales por parte de Seguridad Providencia y la Dirección de Desarrollo Económico Local. A: N° de locales y capacitación realizadas B: N° de locales y capacitaciones comprometidas (A/B)*100 = 100%	La ejecución de campañas se ha desarrollado durante todo el año 2024, en donde se pretende priorizar a los siguientes barrios o sectores: • Condell • Santa Isabel • Barrio Triana • Barrio Orrego Luco • Barrio Manuel Montt • Paseo Providencia • Barrio Italia • En torno plaza Pedro de Valdivia	-Presentación de reunión. -Acta de reunión. -Calendario de ejecución de campaña.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (284 capacitaciones a locatarios realizadas/284 capacitaciones a locatarios comprometidas) *100 = **100%**	
Componente 2	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**		
Actividades 1.Reunión de coordinación y análisis en MAS, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	La meta es la realización del 100% de las Mesas de Análisis de Seguridad (MAS) <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año. (A/B)*100 =90% *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado 26 Mesas de Análisis de Seguridad por parte del equipo de Seguridad Providencia, obteniendo un cumplimiento de 100% de lo comprometido a la fecha. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (26 Mesas de Análisis de Seguridad realizadas/26 Mesas de Análisis de Seguridad Planificadas) *100 = **100%**	-Presentaciones de las Mesas de Análisis de Seguridad (MAS). -Actas de asistencia de las Mesas de Análisis de Seguridad (MAS).
2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con los delitos de robo en lugar no	Al 30 de junio del año 2024, se han incorporado y planificado un total de **17 cuadrículas al despliegue operativo de Seguridad Providencia** con ocasión de robo en lugar no habitado a locales comerciales de la comuna.	-Documento de Despliegue Operativo de Seguridad Providencia. -Fichas que respaldan la incorporación del despliegue operativo.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	habitado a locales comerciales la semana anterior. *De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo realizados con ocasión del MAS B: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo comprometidos en MAS (A/B)*100 = 90%	<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (17 cuadrículas incorporadas al despliegue operativo con ocasión de la Mesa de Análisis de Seguridad/17cuadrículas nuevas comprometidas en el despliegue operativo con ocasión de la Mesa de Análisis de Seguridad) *100 = **100%**	
3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con los delitos violentos de la semana anterior. De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de **17 cuadrículas al despliegue operativo de Seguridad Providencia** con ocasión de robo en lugar no habitado a locales comerciales de la comuna. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2023.</u> (17 cuadrículas incorporadas al despliegue operativo realizado con ocasión de la Mesa de Análisis Delictual/17 cuadrículas incorporadas al despliegue operativo comprometidos con ocasión de la Mesa de Análisis Delictual)*100 = **100 %**	-Fichas que contienen el despliegue operativo de patrullaje realizado por Seguridad Providencia.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	operativo realizados con ocasión del MAS B: Número de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo comprometidos en MAS (A/B)*100 = 90%		
4.Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	En las Mesas de Análisis de Seguridad, se evalúa por las unidades por partes de las unidades operativas de Seguridad Providencia, el éxito o no de los despliegues, pudiendo establecer nuevos compromisos. Fórmula de cálculo: A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año. (A/B)x100 = 90 % *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado 26 Mesas de Análisis de Seguridad por parte del equipo de Seguridad Providencia, obteniendo un cumplimiento de 100% de lo comprometido a la fecha. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (26 Mesas de Análisis de Seguridad realizadas/26 Mesas de Análisis de Seguridad Planificadas) *100 = **100%**	-Presentaciones de las Mesas de Análisis de Seguridad (MAS). -Actas de asistencia de las Mesas de Análisis de Seguridad (MAS).
5.Generación de reuniones periódicas con locatarios de la comuna para mostrarles las cifras y estrategias de despliegue operativo. Al igual que recoger antecedentes que ellos aporten para sumarlo al análisis delictual.	No se ha definido un número exacto de reuniones con vecinos, debido a que muchas han sido planificadas y otras se deben a contingencias propias del ámbito de la seguridad. <u>Fórmula de cálculo:</u>	<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de 284 reuniones con locatarios, en las cuales se presentan cifras delictuales, información de los distintos despliegues	-Planilla Excel de planificación de reuniones con vecinos.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	De igual forma se han definido como un mínimo de 100 reuniones con locatarios por año A: N° de reuniones con locatarios realizadas B: N° de reuniones con locatarios comprometidas. (A/B)*100 = 100% *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	operativo y servicios disponibles de Seguridad Providencia. (284 reuniones con locatarios realizadas/ 284 reuniones con locatarios comprometidas) *100 = **284%**	
Componente 3	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delito.**		
1.Diseñar e identificación en un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas comerciales.	La meta es alcanzar el 100% de cobertura comprometida al término de los 4 años. Lo cual redondea en 150 puntos de televigilancia en toda la comuna, y triplica el número de cámaras existentes. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de cámaras de televigilancia instaladas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos B: N° de cámaras de televigilancia comprometidas en zonas comerciales donde se concentra este tipo de delitos (A/B)*100= 100%	El Plan de Televigilancia de la comuna de Providencia, se ha diseñado en tres fases o etapas, para la provisión e instalación de puntos de televigilancia en la comuna. <u>Detalle:</u> Fase 1: Contempla cámaras existentes y adquiridas a través de distintos proyectos de financiamiento externo, como el Programa Barrios Comerciales Protegidos, Red Nacional de Seguridad Pública pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito, PMU de Seguridad financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además de un programa de articulación público-privado entre Seguridad Providencia y distintas organizaciones e instituciones de la comuna,	- Documento de Plan de Cobertura. - Expedientes de Licitación Pública.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		que tiene como objetivo ampliar la cobertura de televigilancia en el espacio público. Fase 2: Ampliación de la cobertura de televigilancia en los principales sectores comerciales y residenciales de la comuna, a través de la provisión e instalación de 34 nuevos puntos de televigilancia en la comuna, lo que equivale a 91 nuevas cámaras al momento de su entrada en operación. Fase 3: Ampliación de cobertura de televigilancia a sectores más residenciales de la comuna y límites comunales, a través de la provisión e instalación de 34 puntos de televigilancia, lo que se traducirá en 157 nuevas cámaras para el primer semestre del año 2025. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (Un Plan de televigilancia realizado en zonas residenciales de la comuna/ Un Plan de televigilancia comprometido en zonas residenciales de la comuna) *100 = **100%**	
2.Instalación del 100% de la cobertura comprometida para las zonas comerciales de la comuna.	La meta es cumplir al 100% el plan de cobertura de televigilancia diseñado para la comuna de Providencia para los próximos 4 años.	Al 30 de junio del año 2024,se encuentran instalados **139 puntos de televigilancia** en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de **214**	-Respaldo de la integración de las cámaras al software VMS de Seguridad Providencia.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	<u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de cámaras Instaladas en BNUP. B: N° de cámaras comprometidas en BNUP. (A/B)*100= 100% Meta: 50%	**cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP).** Durante el primer semestre del año 2024, se adicionan 80 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma de **294 cámaras**, las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia. Del total se establece que el 56% (de las cámaras de televigilancia corresponde a zonas comerciales de la comuna. Adicionalmente, hay un 9% de cámaras que se encuentran en zona categorizada como mixta.	
3.Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	La meta es poder establecer un seguimiento y monitoreo constante a la implementación del plan de cobertura, para darle una correcta ejecución al objetivo establecido.	Este monitoreo constante es llevado a cabo por profesionales de la Dirección de SECPLA, de la Dirección de Infraestructura y de Seguridad Providencia, a través de reuniones periódicas que den cuenta de la ejecución de los proyectos en la comuna de Providencia.	-Planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna.

3. Problema General de Seguridad 3: Violencia Intrafamiliar

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Propósito 3	**Reducir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna cometido por hombres y adultos jóvenes**		
Componente 1	**Campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.**		
Actividades 1.Diseño y planificación de una campaña de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna, a través de las redes sociales del Municipio.	Al finalizar cada año se entregará un diseño y planificación de capacitación de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna. Estas campañas serán principalmente a través de las redes sociales de la Municipalidad y del Departamento de Diversidad e Inclusión. Esta diseño y campaña se llevará a cabo durante los 4 años de ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública A: Número de diseños y planificación de campañas realizadas. B: Número de diseños y planificación de campañas comprometidas.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado distintas coordinaciones entre el Departamento de Diversidad e Inclusión de la Municipalidad de Providencia y Seguridad Providencia, en la cual se establecen las campañas para realizar durante el año, definiendo objetivos en cada una de ellas y las fechas tentativas a realizar. Dentro de las principales campañas planificadas son las siguientes: - 8 de marzo del año 2024. Día de la Mujer. - Mes de noviembre de 2024. Mes de la No Violencia. Como compromiso se acuerda reforzar el programa "Estoy Contigo" a través de Seguridad Providencia, de forma que se refleje que existen	-Minuta de reunión -Diseño

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	(A/B)*100 = 100 %	redes de apoyo a víctimas que sufren este tipo de violencia.	
2.Reunión de coordinación y programación con DIDECO, para la realización de campañas de sensibilización y fomento de alertas y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna.	Se establece una reunión de coordinación entre Seguridad Providencia y DIDECO, con la finalidad de definir la realización de las campañas. A: N° Reunión de coordinación u programación realizada con DIDECO y Seguridad Providencia. B: N° Reunión de coordinación u programación realizada con DIDECO y Seguridad Providencia. (A/B)*100 = 100 %	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado una serie de reuniones de coordinación de campañas de sensibilización, principalmente para el mes de marzo y noviembre del año 2024. (2 Reuniones de coordinación u programación realizada con DIDECO (Depto. de Diversidad e Inclusión) y Seguridad Providencia/ 2 Reuniones de coordinación u programación realizada con DIDECO (Depto. de Diversidad e Inclusión) y Seguridad Providencia).) *100 = **100 %**	-Minuta de reunión
3.Ejecución de las campañas de sensibilización (por redes sociales del Municipio y Depto. Diversidad e Inclusión	Se acuerda realizar 3 campañas cada año de ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna realizada B: N° campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna comprometidas (3) (A/B)*100= 100% Meta: 100%	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado y ejecutado 8 campañas (publicaciones) en redes sociales de la Municipalidad de Providencia. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (8 campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna / 8 campañas de sensibilización y fomento de alerta y denuncias en contexto de VIF a los vecinos de la comuna comprometidas) *100= 100%	- Publicaciones en redes sociales de las campañas ejecutadas.
4.Seguimiento y monitoreo de las campañas de sensibilización	Realización de seguimiento y monitoreo de las campañas de sensibilización.	Existe un monitoreo y seguimiento constante a la calendarización de las campañas y coordinaciones necesaria entre los equipos de Diversidad e Inclusión y Seguridad Providencia.	-Correo electrónico. -Calendarización.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	Fórmula de cálculo: A: Nº de monitoreo y seguimiento de las campañas realizado. B: Nª de monitoreo y seguimiento de las campañas comprometido. (A/B)*100 = 100%	Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (2 reuniones de monitoreo y seguimiento de campañas realizadas/2 reuniones de monitoreo y seguimiento de campañas comprometidas) *100 = **100%**	
Componente 2	**Diseñar e implementar una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.**		
Actividades 1.Diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Desde Departamento de Diversidad e Inclusión se lleva adelante un diseño y planificación de coordinación comunitaria. Fórmula de cálculo: A: N° de diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria realizada. B: N° de diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria comprometido (A/B)*100 = 100 %	A partir de Marzo 2024 se implementa de manera oficial en la comuna de Providencia Defensoría Comunal, la cual se desglosa en 03 áreas de intervención, considerando a la población vulnerable de la comuna, trabajando desde principios de año en este contexto. Cabe señalar que los lineamientos de trabajo se reorganizan desde el año 2022, a fin de propiciar una atención integral, trabajando de manera conjunta con distintos dispositivos de seguridad y entidades comunales. Depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tiene por objetivo prestar apoyo psico socio jurídico a los vecinos y vecinas ante la vulneración de sus derechos. Además, es la unidad responsable de diseñar y gestionar proyectos y programas para promover el respeto a la dignidad y a los derechos de las personas. **Defensoría de la Mujer**	-Registro de coordinaciones realizadas.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		Objetivo: Brindar apoyo oportuno en casos de vulneración de derechos de la mujer y promover el respeto de los mismos. Objetivos Específicos: -Generar y gestionar convenios y programas sociales que permitan de mejor forma cumplir con sus objetivos. -Entregar orientación e información a las mujeres que consultan y que viven o han vivido algún tipo de violencia de género. -Otorgar contención y atención psicosociojurídica oportuna y pertinente en aquellos casos que presenten vulneración de derechos. -Realizar seguimiento de los casos atendidos, activando acciones de protección en caso de ser necesario. -Prevenir y contribuir a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, a través de campañas masivas y actividades en el territorio. **Defensoría de la Infancia y Familia** Objetivo: Promover y resguardar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Objetivos Específicos -Brindar atención psicosociojurídica o derivar a instituciones legalmente responsables, a niños, niñas y adolescentes y familias que presenten una situacion de vulneración de derechos. -Mantener en funcionamiento los distintos convenios que apuntan a la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		-Establecer redes y coordinar acciones con organismos que trabajen directa o indirectamente en la protección de niños, niñas y adolescentes y en la promoción de sus derechos. -Fortalecer los sistemas locales de protección para así garantizar la debida protección a la infancia y sus familias cuando así lo requieran. -Crear conciencia del nivel de riesgo y de la vulneración de derechos a través de la representación legal e intervención psicológica y social. -Realizar seguimiento de los casos atendidos, activando acciones de protección en caso de ser necesario. **Defensoría del Adulto Mayor** Objetivo: Brindar apoyo psicosociojurídico oportuno en caso de vulneración de derechos de los adultos mayores, prevenir este tipo de situaciones y promover el respeto a ellos. Objetivos Específicos -Prevenir, reparar y contribuir a erradicar toda forma de violencia contra los adultos mayores, promoviendo sus derechos y brindando apoyo a los vecinos mayores de la comuna que lo requieran. -Otorgar atención psicosociojurídica oportuna en aquellos casos que presenten vulneración de derechos o bien realizar las derivaciones que correspondan. -Generar y gestionar convenios y programas sociales, con instituciones públicas y/o privadas	

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Defensoría. -Crear conciencia del nivel de riesgo y de la vulneración de derechos a través de la representación legal, e intervención psicológica y social. -Realizar seguimiento de los casos atendidos, activando acciones de protección en caso de ser necesario.	
2. Implementación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Porcentaje de estrategias de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar. Fórmula de cálculo: A: N° de implementación de coordinación comunitaria para posibles víctimas de violencia intrafamiliar planificadas. B: N° de diseño planificación de estrategia de coordinación comunitaria comprometidas. (A/B)*100 = 100%	Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2023. (08 de implementación de coordinación comunitaria para posibles víctimas de violencia intrafamiliar planificadas/ 08vde diseño y planificación de estrategia de coordinación comunitaria comprometidas)*100 = **100%**	-Lista y convocatoria de coordinación
3. Evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar.	Porcentaje de reuniones de evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar. Fórmula de cálculo: A: N° de reuniones de evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar realizadas.	A la fecha del 30 de junio del 2024, el Departamento de Diversidad e Inclusión realiza la evaluación de estrategias de coordinación y se programa una reunión con Seguridad Providencia para el mes de noviembre, que tendrá por finalidad analizar el avance del problema priorizado de violencia intrafamiliar en la comuna de Providencia.	-Lista de asistencia.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	B: N° de reuniones de evaluación de la estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de violencia intrafamiliar comprometidas (A/B)*100 = 90%		

4. Problema General de Seguridad 4: Robo de Vehículo Motorizado

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
Fin	**La comuna de Providencia mejora sus niveles de delitos respecto del resto de la Región Metropolitana durante el período de ejecución del plan.**		
Propósito 1	**Reducir los niveles de delitos de robos de vehículos motorizados en la vía pública a vecinos de la comuna, cometido por hombres jóvenes y adolescentes**		
Componente 1	**Ejecución de un programa de patrullaje inteligente y preventivo focalizado que refuerce la vigilancia en las zonas de la comuna que concentran este tipo de delitos.**		

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
Actividades 1.Reunión de coordinación y análisis en MAS, para la focalización de sectores y/o cuadrículas, días y horarios de patrullaje, de acuerdo con los compromisos que se adquieran en esta instancia. Instancia que además se planifican los operativos de patrullaje basado en la evidencia, seguimiento y monitoreo de los operativos llevados a cabo.	Reuniones de coordinación y análisis en "Mesa de Análisis de Seguridad" (MAS) que incorpore la estrategia focalizada al despliegue operativo. Fórmula de cálculo: A: N° de Mesas de Análisis de Seguridad al año realizadas. B: N° de Mesas de Análisis de Seguridad planificadas al año. (A/B)*100 =90%	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado 26 Mesas de Análisis de Seguridad por parte del equipo de Seguridad Providencia, obteniendo un cumplimiento de 100% de lo comprometido a la fecha. Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (26 Mesas de Análisis de Seguridad realizadas/26 Mesas de Análisis de Seguridad Planificadas) *100 = **100%**	-Presentaciones de la Mesa de Análisis de Seguridad (MAS). -Actas de reuniones de la Mesa de Análisis de Seguridad (MAS).
2.Incorporación de la estrategia focalizada al despliegue operativo.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con los delitos violentos de la semana anterior. De igual forma queda establecido como un compromiso durante la vigencia del presente Plan. Fórmula de cálculo: A: N° de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo realizados con ocasión del MAS.	Al 30 de junio del año 2024, se han incorporado y planificado un total de 20 cuadrículas al despliegue operativo de Seguridad Providencia. Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (20 cuadrículas incorporadas al despliegue operativo con ocasión de la Mesa de Análisis de Seguridad con motivo del delito de robo de vehículos/ 20 cuadrículas nuevas comprometidas en el despliegue operativo con ocasión de la Mesa de Análisis de Seguridad con motivo del delito de robo de vehículos) *100 = **100%**	-Documento de Despliegue Operativo de Seguridad Providencia.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	B: N° de incorporación de despliegues incorporados al despliegue operativo comprometidos en MAS. (A/B)*100 = 90%		
3.Realización de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	No se define un número exacto de despliegues, ya que queda supeditado al análisis delictual llevado a cabo en el MAS, y si es necesario que se realice un despliegue en determinadas cuadrículas de la comuna en relación con los delitos violentos de la semana anterior. De igual forma queda establecido como un compromiso para los próximo 4 años de ejecución. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos realizados B: N° de operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativos comprometidos (A/B)*100 = 90%	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de 20 despliegues operativos (cuadrículas de intervención) adicionales a la estrategia operativa por parte de los equipos de Seguridad Providencia con ocasión de las Mesas de Análisis de Seguridad con motivo del delito de robo de vehículos. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (20 operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo realizados/ 20 operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo comprometidos) *100 = **100%**	-Fichas que contienen el despliegue operativo de patrullaje realizado por Seguridad Providencia.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
4.Evaluación de los operativos de patrullaje definidos en el despliegue operativo.	Reuniones de coordinación y análisis en "Mesa de Análisis de Seguridad" (MAS) que incorpore la estrategia focalizada al despliegue operativo. Fórmula de cálculo: A: Realización de 52 Mesas de Análisis Delictual al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje B: Planificadas 52 Mesas de Análisis de Seguridad al año en la cual se evalúa los operativos de patrullaje comprometidos (A/B)x100 = 90 % *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado 26 Mesas de Análisis de Delictual por parte del equipo de Seguridad Providencia, obteniendo un cumplimiento de 100% de lo comprometido a la fecha. Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (26 Mesas de Análisis de Seguridad realizadas/26 Mesas de Análisis de Seguridad Planificadas) *100 = **100%**	-Presentaciones de la Mesa de Análisis de Seguridad (MAS). -Actas de reuniones de la Mesa de Análisis de Seguridad (MAS).
Componente 2	**Plan municipal que implemente y/o refuerce un sistema de televigilancia en aquellas zonas de la comuna donde se concentra este tipo de delitos.**		
Actividades 1.Diseñar e identificación en un plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas de la vía pública donde se comentan esta clase de delitos.	Diseño de plan de cobertura que responda a las necesidades delictuales de las zonas donde se concentra el delito. Fórmula de cálculo: A: N° de planes de cobertura realizados.	El Plan de Televigilancia de la comuna de Providencia, se ha diseñado en fases o etapas, para la provisión e instalación de puntos de televigilancia en la comuna. Detalle: **Fase 1**: Contempla cámaras recuperación e integración de cámaras existentes y adquiridas	-Documento de Plan de Cobertura. (Mapa con las coberturas de cada punto de televigilancia) -Expedientes de Licitación Pública.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	B: N° de planes de cobertura comprometidos. (A/B)*100 = 100% *Es una actividad que se renueva año a año, durante la ejecución del presente Plan Comunal de Seguridad Pública.	a la red municipal propia a través de distintos proyectos de financiamiento externo, como el Programa Barrios Comerciales Protegidos, Red Nacional de Seguridad Pública pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito, PMU de Seguridad financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además de un proyecto de Articulación público-privado entre Seguridad Providencia y distintas organizaciones e instituciones de la comuna, que tiene como objetivo ampliar la cobertura de televigilancia en el espacio público. **Fase 2**: Ampliación de cobertura de televigilancia a sectores residenciales y mixtos (residencial-comercial) y en limite comunal principalmente, a través de la provisión de 34 puntos de televigilancia que equivale a 91 cámaras. **Fase 3**: Ampliación de cobertura de televigilancia para sectores principalmente residenciales y en menor cantidad para sectores comerciales y mixtos, por ejes transversales y límites comunales, a través de la provisión e instalación de 34 puntos de televigilancia, equivalente a 157 cámaras. <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (Un Plan de televigilancia realizado en zonas residenciales de la comuna/ Un Plan de	

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
		televigilancia comprometido en zonas residenciales de la comuna) *100 = **100%**	
2.Instalación del 100% de la cobertura comprometida para las zonas de la comuna, donde se concentre este tipo de delitos.	Porcentaje de implementación del plan de cobertura de las zonas afectadas por la problemática. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia B: N° de provisión e instalación de cámaras de televigilancia comprometidas. (A/B)*100= 50%	Al 30 de junio del año 2024, se encuentran instalados 139 puntos de televigilancia en la comuna de Providencia (cifra que incluye los 5 pórticos lectores de placas patentes). Lo anterior se traduce en una cantidad de 214 cámaras instaladas en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Durante el primer semestre del año 2024, se adicionan 80 cámaras provenientes del programa de Articulación Público-Privado para la televigilancia pública de Seguridad Providencia. Llegando a la suma **de 294 cámaras , las cuales son operadas por la Central de Coordinación Operativa de Seguridad Providencia.** Del total se establece que el 56% de las cámaras de televigilancia en BNUP corresponde a zonas comerciales de la comuna.; un 35% en zonas residenciales, un 9% en zonas mixtas.	-Respaldo de la integración de las cámaras al software VMS de Seguridad Providencia
3.Seguimiento y monitoreo a la implementación del plan de cobertura implementado.	Establecimiento de un seguimiento y monitoreo constante a la implementación del plan de cobertura, para darle una correcta ejecución al objetivo establecido.	Este monitoreo constante es llevado a cabo por profesionales de la Dirección de SECPLA, de la Dirección de Infraestructura y de Seguridad Providencia, a través de reuniones periódicas que den cuenta de la ejecución.	-Planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	Fórmula de cálculo: A: N° de semanas monitoreadas en planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna B: N° de semanas monitoreas en planilla de seguimiento de proyectos de televigilancia en la comuna comprometidos. (A/B)*100= 80%		
Componente 3	**Plan de difusión con medidas de autocuidado para los vecinos, con respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.**		
Actividades 1. Diseñar y planificar de una campaña que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	Diseño y planificación de una campaña que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna. Fórmula de cálculo: A: Número de diseños y planificación de campañas realizadas. B: Número de diseños y planificación de campañas comprometidas. (A/B)*100 = 100 %	Al 30 de junio del año 2024, desde el Departamento de Relación con la Comunidad se han diseñado y planificado un total de **304 reuniones de capacitación de autocuidado y capacitación en uso de la aplicación SOSAFE y los servicios entregados por parte de Seguridad Providencia. Se han capacitado un total de 905 vecinos .** En dichas instancias se realiza una completa entrega de recomendaciones y consejos para el autocuidado en materia de seguridad en general, al igual que en aquellos delitos de mayor ocurrencia.	-Planilla Excel de planificación de reuniones con vecinos, locatarios y gremios.
2.Reunión de coordinación y programación entre los equipos de Seguridad Providencia para la realización de las campañas	Porcentaje de reuniones de coordinación entre los equipos de Seguridad Providencia para la realización de las campañas.	Al 30 de junio del año 2024, el Departamento de Relación con la Comunidad en conjunto con el Área de Análisis de Seguridad Providencia, se reúnen semanalmente para establecer cuáles	-Citación de reuniones. -Incorporación de requerimientos desde Relación con la Comunidad a los despliegues

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	Fórmula de cálculo: A: N° Reunión de coordinación u programación entre los equipos de Seguridad Providencia ejecutadas. B: N° Reunión de coordinación u programación entre los equipos de Seguridad Providencia comprometidas. Meta: (A/B)*100 = 80 %	son los puntos para coordinar y programar la realización de campañas de autocuidado.	operativos y realización de servicios focalizados.
3.Ejecución de las campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna.	Porcentaje de ejecución de las campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna. Fórmula de cálculo: A: N° de campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna, realizadas B: N° de campañas que fomenta las medidas de autocuidado para los vecinos respecto al robo de vehículos en la vía pública a vecinos de la comuna. (A/B)*100= 100%	Al 30 de junio del año 2024, desde el Departamento de Relación con la Comunidad se han diseñado y planificado un total de **304 reuniones de capacitación de autocuidado y capacitación en uso de la aplicación SOSAFE y los servicios entregados por parte de Seguridad Providencia. Se han capacitado un total de 905 vecinos .**	- Fotografías de las instancias de reunión. - Set de folletería disponible con consejos de autocuidado que se hace entrega en estas reuniones a los asistentes.
Componente 4	**Implementación de estrategia de colaboración entre los vecinos que aborde la coproducción de seguridad y la prevención.**		

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
Actividades 1.Diseñar, planificación y priorización de un Programa de Marcha Exploratorias de Seguridad (MES), en zonas de la comuna donde afecte este tipo de delito.	Diseñar y planificar un programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en zonas de la comuna donde afecte este tipo de delito. A final de cada año, se hará una entrega de un Programa de Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) en zonas residenciales de la comuna. <u>Fórmula de cálculo:</u> A: Un Informe de sistematización de realización de Marchas Exploratorias realizadas. B: Un Informe de sistematización de Marchas Exploratorias comprometidas (A/B)*100: 100%	<u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> Al 30 de junio del año 2024, se han diseñado y planificado un total **de 8 Marchas Exploratorias de Seguridad** en los siguientes sectores - Monitor Araucano (UV 13) - Los Jesuitas (UV 6) - Barrios Los Generales (UV 2) - Manuel Antonio Prieto (UV 2) - Alfredo Santa María (UV 10) - Willie Arthur (UV 8) - Normandía (UV 7) - Lo Contador (UV 12) <u>Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024.</u> (Un Informe de sistematización de realización de Marchas Exploratorias realizado/Un Informe de sistematización de Marchas Exploratorias comprometidas) *100 = **100%**	-Informe sistematizado de la realización de la Marcha Exploratoria de Seguridad.
2.Reunión de coordinación y establecimiento de plazos y responsables con DIDECO.	A partir de la realización de una MES, existe un contacto y coordinación directa con los territoriales a cargo de	Al 30 de del año 2023, se han realizado las coordinaciones necesarias y oportunas tendientes a darle una correcta ejecución a los	- Correo electrónico. - Minuta de reunión.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	cada una de las unidades vecinales de la comuna. Fórmula de cálculo: A: N° de reuniones realizadas. B: N° de reuniones comprometidas (A/B)*100= 100 %	compromisos de las Marchas Exploratorias de Seguridad. Se derivan los distintos requerimientos y revisión de los compromisos y las responsabilidades que cada Dirección Municipal asume. Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (08 reuniones realizadas/08 reuniones comprometidas)*100= **100%**	
3.Proceso de convocatoria de vecinos.	Convocatoria a vecinos. Se establece que en cada MES deben participar un mínimo de 4 vecinos y un máximo de 10 vecinos para que sea representativa del sector focalizado Fórmula de cálculo: A: N° de convocatorias realizadas B: N° de convocatorias comprometidas. (A/B)*100=100%	Al 30 de junio del año 2024 se han realizado un total de 8 Marchas Exploratorias de las cuales se cuenta con 8 informes de sistematización a la fecha. Cumplimiento de la meta al 30 de junio de 2024. (8 Informes de sistematización de las Marchas Exploratorias de Seguridad/ 8 Informes de sistematización de Marchas Exploratorias de Seguridad comprometidos) *100= **100%**	-Correos electrónicos dirigido a vecino "responsable" con los requerimientos necesarios para una MES adecuada.
4. Ejecución de MES, e informe de sistematización	Ejecución de Marchas Exploratorias en conjunto con el informe de sistematización de la información recabada.	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de 8 Marchas Exploratorias de Seguridad que realizan los profesionales del Departamento de Relación con la Comunidad de Seguridad Providencia. Dichos profesionales	-Fotografías, las cuales se encuentran incorporados a los informes -Informe de sistematización de la MES.

Nivel	Meta y Fecha de Cumplimiento	Resultados a la Fecha	Medios de Verificación
	Fórmula de cálculo: A: N° de MES realizada en el año y su respectivo informe de sistematización. B: N° de MES comprometidas en el año y su respetivo informe de sistematización. (A/B)*100= 100%	levantan informes de sistematización y diagnóstico del sector el cual es compartido con las distintas direcciones municipales a través de DIDECO.	
5. Informe de evaluación de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones de las MES ejecutadas	Informe de evaluación de las entidades y de las entidades comprometidas para dar respuesta a las sistematizaciones Fórmula de cálculo: A: N° de vecinos e informes de evaluación realizados. B: N° de vecinos e informe de evaluación comprometidos (A/B)*100= 100%	Al 30 de junio del año 2024, se han realizado un total de 8 Marchas Exploratorias de Seguridad que realizan los profesionales del Departamento de Relación con la Comunidad de Seguridad Providencia. Dichos profesionales levantan informes de sistematización y diagnóstico del sector el cual es compartido con las distintas direcciones municipales.	-Instrumento de evaluación por parte de los vecinos. -Informes de sistematización de la MES.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al proceso de actualización del presente año 2024, es posible verificar que el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Providencia se encuentra plenamente vigente y atingente a las problemáticas delictuales que, de acuerdo al diagnóstico, tienen una mayor preponderancia en la comuna según las cifras.

En corcondancia con lo anterior, en este documento se dieron a conocer los avances en el cumplimiento de las metas del plan original, también integrando nuevas acciones y compromisos, que sumarán valor a los objetivos establecidos y que fueron presentados oportunamente al Consejo Comunal de Seguridad Pública en su sesión de agosto de 2024. Además, se estableció un sistema de indicador de propósitos y componentes por cada problema de seguridad priorizado.

Hoy se puede señalar que los resultados reflejados muestran un trabajo conjunto y colaborativo entre las distintas instituciones, al igual que una vinculación con la comunidad y los vecinos. Son ellos nuestra prioridad, en términos de que se encuentren informados, nos proporcionen una retroalimentación sobre sus preocupaciones y prioridades.

Finalmente, se espera continuar contribuyendo en la seguridad local por medio de los siguientes años de implementación del plan comunal, con sus componentes y actividades.

soyprovidencia

ANEXO XXII
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 AGO 2024

EX.N° 1103 / **VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) 65 letra a) 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N°1.333 de 12 de julio de 2023 de don Álvaro Cristián Hormazábal López, Director Nacional SENAPRED Central, Ingreso Externo N°6.210 de 13 de julio de 2023.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.944 de 22 de diciembre de 2023, se aprobó el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.**-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.951 de 22 de diciembre de 2023, se aprobó el **PLAN COMUNAL REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES 2023 - 2025.**-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°325 de 23 de febrero de 2024, se constituyó el **COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, COGRID.**-

5.- El Oficio N°109 de 14 de mayo de 2024 de don Paolo Andrés Marín Pakarati, Director Regional (S), SENAPRED Metropolitana, Ingreso Externo N°4.179 de 15 de mayo de 2024.-

6.- El Oficio N°122 de 3 de junio de 2024 de don Miguel Muñoz Barraza, Director Regional, SENAPRED Metropolitana, Ingreso Externo N°4.748 de 4 de junio de 2024.-

7.- El Acta Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de junio de 2024.-

8.- El Memorándum N°12.656 de 11 de julio de 2024 del Encargado de Emergencias Comunales.-

DECRETO:

1.- Apruébanse el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA PROVIDENCIA Y SUS ANEXOS** y el **PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES 2024 - 2025**, cuyos textos se agregan como Anexo I y Anexo II, respectivamente, los que forman parte integrante del presente Decreto.-

2.- El presente Decreto y sus Anexos deberán ser publicados en la página web Municipal y remitido a la Dirección Regional de SENAPRED por la Dirección de Emergencias Comunales.

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Todas las Direcciones
Archivo
Decreto en Trámite N° 2241

A secretaria Municipal

Providencia

Dirección Emergencias Comunales

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ADMINISTRADORA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Memorándum N°: 12656

Fecha: 17 JUL 2024

Antecedente:

1. Ingreso N° 4748 del 4-6-24 Senapred.
2. Ingreso N° 4179 del 15-5-24 Senapred.
3. DAEX N° 325 del 23-2-24, aprueba la Constitución del COGRID.
4. Ingreso N° 6210 del 12-7-23 Senapred

Materia: Decretar Plan Comunal y Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.

DE: MANUEL MEDIANO FLORES
ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNALES

A: CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Junto con saludarla cordialmente, y de acuerdo a lo indicado por SENAPRED en el Ingreso N° 6210, adjunto los siguientes documentos:

- Acta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, debidamente firmada por todos sus integrantes.
- Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, aprobado mediante Oficio N° 122 del 3-6-24, Ingreso N° 4748 del 4-6-24.
- Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Oficio N° 109 del 14-5-24. Ingreso 4179 del 15-5-24.

Por lo anterior solicito a usted, tenga a bien autorizar la confección de Decreto Alcaldicio correspondiente para la formalización de ambos Planes.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ENCARGADO

MANUEL MEDIANO FLORES
Encargado de Emergencias Comunales

RAD/JPB/mcc
c.c. Archivo Dirección Emergencias Comunales

1673 56 decretan

24/7/24.- 31/7/2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 4748
FECHA 04-06-2024
HORA 10:03
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

Cod Ruta: 108101

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

OFICIO N° 122

ANT.: Solicitud de Revisión Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.

MAT.: Revisión Plan Comunal y elaboración Informe Técnico.

SANTIAGO, 03 de Junio de 2024

DE: MIGUEL MUÑOZ BARRAZA
DIRECTOR REGIONAL

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET, ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar, y en consideración a la revisión de su Plan Comunal de Emergencia de Providencia y sus Anexos se indica el resultado de esta revisión mediante **Informe técnico IF-PCE-13123-R3-06-2024.**

Para iniciar queremos felicitar el trabajo constante que ha desarrollado el equipo de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio. Realmente somos testigos del trabajo dedicado, prolijo y consciente que ha desarrollado este equipo completo.

Debido a las mejoras realizadas el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de la Comuna de Providencia, se considera Recomendado Técnicamente, condición que valida este Servicio.

En relación con esto, de ahora en adelante deberán ir actualizando y ajustando estos documentos en la medida que se vayan actualizando contenidos e información.

En caso de requerir orientación, favor contactar a Katherine Lewin klewin@senapred.gob.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,

SENAPRED

Miguel Muñoz Barraza
Director Regional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: S9U9Dj7MEWhKJMBgfZHeiA==

amm

ID DOC : 20817808

Distribución:
1. SRA. EVELYN MATTHEI FORNET, ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
2. ENCARGADO/A COMUNAL GRD.
3. MUN. DE PROVIDENCIA
4. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Reducción de Riesgo de Desastres/Departamento de Planificación para la GRD
5. SENAPRED Metropolitana/DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCION Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

INFORME TÉCNICO

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE PROVIDENCIA

REGIÓN METROPOLITANA

Miguel Adolfo Muñoz Barraza

Firmado digitalmente por Miguel Adolfo Muñoz Barraza
Fecha: 2024.06.03 17:24:34 -04'00'

Dirección Regional Metropolitano

ACTA COMITÉ COMUNAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364 que establece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, se dispuso la creación de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, COGRID, que ejercen las funciones propias de cada estamento en lo que corresponde al ciclo del riesgo a nivel comunal.

En las fases de **Mitigación y Preparación** deben coordinar las actividades necesarias para desarrollar las capacidades y recursos del sistema, instancia en la cual se deben aprobar los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres que establece la Ley N° 21.364, relacionados con los Planes Comunales de Emergencia y sus anexos (Planes por Amenaza) y los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres.

En ese marco y de acuerdo a lo dispuesto en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, los integrantes del COGRID Comunal, según consta en Decreto Alcaldicio N° 325 del 23 de febrero de 2024, dan su conformidad a los Planes que se detallan, los que se encuentran aprobados mediante Informe Técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED:

-Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos. Oficio N° 122 del 3 de Junio de 2024.
-Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. Oficio N° 109 del 14 de Mayo de 2024.

Nombre	Cargo	Institución	Firma
Manuel Mediano Flores	Encargado	Emergencias Comunales. Municipalidad de Providencia	
Teniente Coronel **Sergio Cabezas Neira**	Comandante	19° Comisaría de Carabineros de Providencia	
Rodrigo Vargas Medina	Capitán	13° Compañía de Bomberos	
Sebastián Mocarquer Grout	Capitán	14° Compañía de Bomberos	

Providencia, Junio de 2024

RED/JPB/mcc.
- Archivo Dirección Emergencias Comunales

INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

INFORME TÉCNICO:	Tercera_Revisión
FECHA DE REVISIÓN:	03-06-24
ESTADO FINAL / RESULTADO:	Recomendado Técnicamente
CÓDIGO INFORME TÉCNICO:	IF-PCE-13123-R3-06-2024
REVISOR(ES) DE LA PROPUESTA DE PLAN:	JSF
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO:	Javier Saavedra Férnandez

N° DE PLANES POR AMENAZA ANEXADOS:	3

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ley N°21.364, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

Dicho marco legal, ha establecido el su **artículo 32°** que los niveles comunales elaboren un Plan Comunal de Emergencia, el cual debe contar con el respectivo **Informe Técnico elaborado por SENAPRED**. Una vez recibida la recomendación técnica mediante Informe Técnico, se deberá contar con el acuerdo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la aprobación del Plan y su posterior formalización mediante decreto Alcaldicio.

El Informe Técnico se constituye como un **instrumento de evaluación y revisión** de los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan, considerando para ello, la estructura dispuesta en su formato junto con su respectivo Instructivo. A partir de ello, el Informe Técnico establece **criterios de evaluación** que son aplicados a la propuesta de Plan realizada por la comuna solicitante, y que permiten dar cuenta del logro de los requisitos mínimos solicitados por el Servicio para su recomendación técnica.

Cada criterio será evaluado como **"logrado"** en caso de presentar conformidad respecto de la información requerida, y será evaluado como **"no logrado"** en caso de presentar inconformidad respecto de la información requerida, en este último caso, el Servicio indicará las correcciones necesarias de realizar a uno o más capítulos/subcapítulos de la propuesta del Plan presentada.

El presente Informe Técnico establece que la evaluación será considerada como el pronunciamiento del Servicio, respecto a la recomendación técnica o de la no recomendación técnica de la propuesta de Plan, siendo **"Recomendado técnicamente"** cuando la totalidad de los criterios sean evaluados como **"logrados"**, y será **"No recomendado técnicamente"** cuando uno o más criterios sean evaluados como **"no logrados"**.

Para efectos del presente Informe Técnico, en caso de ser recomendada técnicamente la propuesta de Plan, la información contenida en esta es de exclusiva responsabilidad de la comuna solicitante, estableciendo explícitamente la exención de responsabilidad por parte del Servicio. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 21.364 en donde se establece que el Plan será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o por quien haya sido encomendada dicha función.

INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

El presente Informe Técnico, establece un total de **16 criterios de evaluación para el Plan Comunal de Emergencia y 13 criterios de evaluación para cada Anexo de Plan por Amenaza**, los cuales luego de ser aplicados sobre la propuesta enviada por la comuna solicitante, dan cuenta de los siguientes resultados presentados en el cuadro N°1.

Cuadro N°1: Resumen de resultados de la evaluación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos

Tipo de Plan	Estado Final	Porcentaje de Logro	Corrección
Plan Comunal de Emergencia	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
ANEXOS PLANES POR AMENAZA			
N°	**Tipo de Amenaza**	**Estado Final**	**Porcentaje de Logro**	**Corrección**
1	Incendio Estructural	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
2	Sismo de mayor intensidad	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
3	Inundaciones	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones

En caso de que la propuesta de Plan haya sido no recomendada técnicamente, se adjunta al presente informe los Anexos que contienen el detalle de los resultados y las correcciones requeridas para cada criterio y subcriterio de evaluación, las cuales deberán ser subsanadas por la comuna solicitante, de acuerdo a lo establecido en el art. N°25 del reglamento, decreto N°86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

3. OBSERVACIONES FINALES

A continuación, se entregan recomendaciones y sugerencias que el Servicio dispone de manera complementaria a los criterios de evaluación y que resultan atingentes.

N°	Tipo de Observación	Detalle
1	General	Se deja constancia, que se utilizó la versión correcta del formato para la elaboración del "Plan Comunal de Emergencia" y "Anexo Plan por Amenaza".
2	Capítulo/Subcapítulo del Plan	Subcapítulo 8.4 (página 43 del Plan Comunal de Emergencia), se recomienda seguir trabajando con la Ficha de Enlaces (titulares y suplentes), en cuanto a obtener la información de contacto de todos los organismos participantes del COGRID, indicados en el subcapítulo 1.2 "Amplitud" del Plan Comunal de Emergencia.
3	General	Se recomienda que la distribución del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos Plan por Amenaza, sea impresa a color y/o que las imágenes tengan mejor calidad de resolución, ya que al imprimirlas en escala de grises, se puede perder definición de la imagen y con ello confundir la información que está representando. Si en el caso que la distribución sea en forma digital, esta debe mantener los colores y enviarla en formato PDF.

Miguel Adolfo Muñoz Barraza

Firmado digitalmente por Miguel Adolfo Muñoz Barraza
Fecha: 2024.06.03 17:25:04 -04'00'

Miguel Muñoz Barraza
Director Regional del SENAPRED

[Firma Electrónica]

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Providencia

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural

Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad

Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

(Decreto Alcaldicio a emitir una vez recibido Informe Técnico de Senapred)

Índice

1. Introducción 3
   1.1. Objetivos General y Específicos. 4
   1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 4
   1.3. Relación con Otros Planes. 5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) 5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia 18
4. Roles y Funciones 18
5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta 22
   5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 24
   5.2. Centro de Operaciones 25
   5.3. Acciones del Comité Comunal 25
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 28
   6.1. Comunicación e Información 29
      6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 30
      6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 30
   6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. 31
      6.2.1. Informe ALFA 31
      6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 31
   6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 32
      6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta 32
      6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 33
   6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 34
   6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 35
   6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 36
7. Implementación, Revisión y Actualización del Plan 36
   7.1. Implementación 36
   7.2 Revisión Periódica 38
   7.3 Actualización 38
8. Información Adjunta. 39
   8.1 Sistema de Telecomunicaciones 39
   8.2 Levantamiento de Capacidades Comunales 40
   8.3 Resumen de albergues comunales 41
   8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 42

1. Introducción.

La experiencia a nivel nacional, regional y comunal nos confirma una nutrida historia sobre incidentes de potencial catastrófico en los territorios. Sin ir más lejos, la última edición del Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales ubica a Chile en el puesto número 27 entre 180 países, siendo catalogado como uno de los más peligrosos del planeta[1].

La Comuna de Providencia no está ajena a esta realidad. Por ello, la Gestión de Riesgo de Desastres se torna indispensable, especialmente en la promoción y fomento de una estrategia municipal que impulse una planificación adecuada que otorgue respuestas oportunas y eficientes ante las emergencias que podrían manifestarse en el territorio local.

La entrada en vigencia de la Ley N° 21.364, sin duda nos ha dado un gran impulso para enfrentar desafíos críticos a nivel local, es por ello que este documento se ha construido en base a los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres -SENAPRED-, como una propuesta indispensable que permita potenciar nuestra capacidad para enfrentar estos retos desde todas sus dimensiones: social, económica, medioambiental, salud, educación y gestión municipal.

Este Plan Comunal contiene lineamientos estratégicos en torno a las principales emergencias que gravitan sobre nuestro territorio y que han perfilado la realidad comunal, como son a grandes rasgos, los incendios estructurales, sismos de mayor intensidad, inundaciones y, en menor medida, remociones en masa.

En ese sentido, el propósito principal de este documento es establecer protocolos claros y eficaces para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres; acciones orientadas a salvaguardar la vida, integridad, los bienes y el entorno medioambiental de los habitantes de Providencia frente a las diversas situaciones de riesgo a los que se pueden exponer.

Entre los temas centrales que se abordarán en los capítulos subsiguientes se encuentran:

- Sistema de Alertas: Establecimiento de mecanismos efectivos para la difusión oportuna de alertas.
- Roles y Funciones de los Organismos del Plan: Definición clara de las responsabilidades de cada entidad involucrada.
- Coordinación: Colaboración estrecha con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Comité Comunal para la GRD: Funciones y acciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo y Desastres.
- Comunicación e Información: Desarrollo de un plan de comunicación efectivo durante situaciones de emergencia.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades: Herramientas para evaluar y responder a las necesidades de la comunidad.
- Levantamiento de Recursos y Capacidades: Identificación y movilización de recursos locales para una respuesta eficiente.

Este Plan Comunal de Emergencias es un documento esencial en la gestión de emergencias en nuestra comuna. Es una hoja de ruta organizada que fomenta la coordinación entre distintos organismos, el municipio y la comunidad. Su implementación es vital para una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, al promover la conciencia y la acción proactiva, fortalece la resiliencia de la comuna ante adversidades. En resumen, un plan de emergencias no solo salva vidas en momentos críticos, sino que también asegura un entorno más seguro y preparado para el futuro.

[1] Ministerio de Medio Ambiente (2020).

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos**

  - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
  - Determinar las áreas del municipio que forman parte del plan.
  - Clarificar los roles y responsabilidades específicos de los organismos involucrados, asegurando una distribución concreta de funciones.
  - Elaborar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
  - Señalar las acciones y responsables específicos en las diferentes fases de la emergencia.
  - Establecer una guía que oriente las acciones de difusión de su contenido hacia la Comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura**

Este Plan considera el territorio correspondiente a la Comuna de Providencia.

- **Amplitud**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
9. Organismos Técnicos como el Sernageomin y el Centro Sismológico Nacional, entre otros.

- **Alcance**

Desde una perspectiva multi-amenaza, contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente documento se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia**
  No existe Plan Provincial.

- **Plan Regional de Emergencia**
  El Plan Comunal de Emergencia se vincula con aquél, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda), los roles, funciones y capacidad de los organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el Plan Regional de Emergencia.

- **Planes Estratégicos Comunales**
  Se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la Ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal -PLADECO- sus programas y el Plan Regulador Comunal, como complementos para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal de Emergencias, entren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de Providencia se encuentra en la latitud -33.43107 y longitud -70.60454. Hace parte del continente de América del Sur y está ubicada en el hemisferio sur. Inserta dentro del Sector Oriente del área urbana de Santiago, ocupa una extensión aproximada de 1.420 Há (14,2 km2). De éstas, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há como parte del Cerro San Cristóbal (faldeo Sur-Oriente).[2]

Se encuentra localizada en la unidad geomorfológica denominada *Depresión Intermedia* la que está constituida por un plano levemente inclinado entre la Cordillera de Los Andes y la Cordillera de la Costa. Está inserta en la cuenca del Maipo, donde los Ríos Mapocho y Maipo han sido de gran relevancia para el asentamiento humano.

Providencia cuenta con características urbanas privilegiadas, tales como su condición de centralidad dentro de la Región Metropolitana en la ciudad de Santiago, un sistema integrado de parques, gran diversidad de equipamientos (educacionales, salud, comercio y servicios) y usos, una amplia red vial y de infraestructura para el transporte público a escala metropolitana, que la convierten en un muy buen lugar para vivir, trabajar y visitar.

Los límites jurisdiccionales de la comuna de Providencia son:

• **Límite Norte**: la línea de cumbre del cerro San Cristóbal, desde su cumbre en la cota 881, hasta la cota 804, y una línea recta desde esta última hasta el puente Lo Saldes, sobre el Río Mapocho.

• **Límite Oriente**: colinda con las Comunas de Vitacura, Las Condes y La Reina por el Río Mapocho y el puente Lo Saldes, hasta la desembocadura del Canal San Carlos. Y desde la desembocadura de este último en el Río Mapocho, hasta la calle Eliecer Parada.

• **Límite Sur**: recorre las calles compartidas con la Comuna de Ñuñoa, desde Eliecer Parada, Jaime Guzmán Errázuriz, Arzobispo Fuenzalida, Doctor Pedro Lautaro Ferrer, Diagonal Oriente, Manuel Montt, Rengo, José Manuel Infante, Caupolicán y Malaquías Concha, hasta Benjamín Vicuña Mackenna.

• **Límite Poniente**: colinda con las Comunas de Recoleta y Santiago, desde las calles Benjamín Vicuña Mackenna y Pío Nono hasta su intersección con la calle Domínica; una línea recta desde dicha intersección hasta el costado poniente de la línea del funicular en toda su extensión. Y desde éste, en una línea recta hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881).

[2] Antecedentes extraídos de Geo Datos. (2024)

Providencia está compuesta por 16 unidades vecinales:

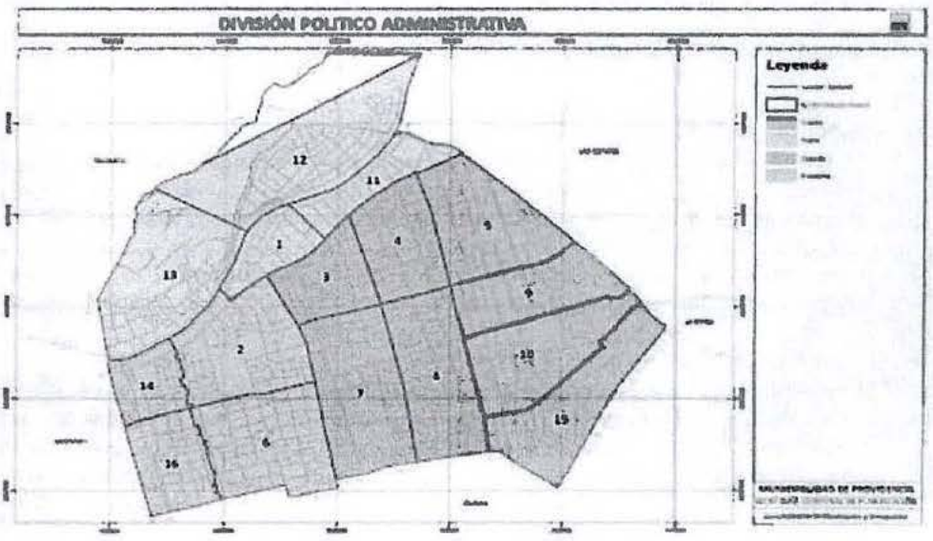

Mapa de la División Político Administrativa de Providencia
Fuente: Secretaría Comunal de Planificación de Providencia. (2023)

Según cifras del último Censo del 2017, entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE[3], Providencia cuenta con 142.079 residentes, concentrados en un 100% de población urbana.

En términos de infraestructura, la comuna cuenta con construcciones formales y edificaciones en altura (86,79%), sin embargo, producto de la data de construcción, numerosas estructuras fueron hechas previa a la actual Norma de Urbanismo y Construcción.

Este antecedente es relevante de considerar ya que existe un considerable número de edificios que no cumplen las normas básicas de sistemas de protección contra incendios estructurales, por lo que se constituyen como una de las principales vulnerabilidades en el territorio local.

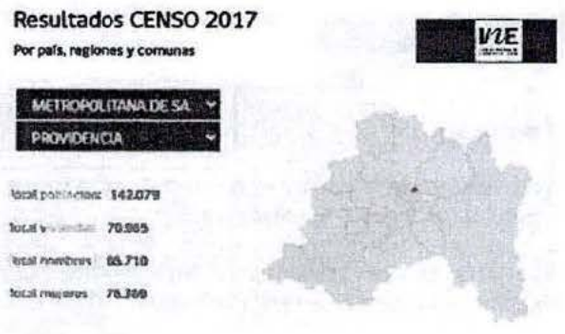

Como podemos ver, la distribución de población se constituye por 65.710 hombres residentes y 76.369 mujeres que viven en la comuna.
Mientras que el segmento etario de mayor presencia según la pirámide poblacional, corresponde al rango entre 30 y 34 años.

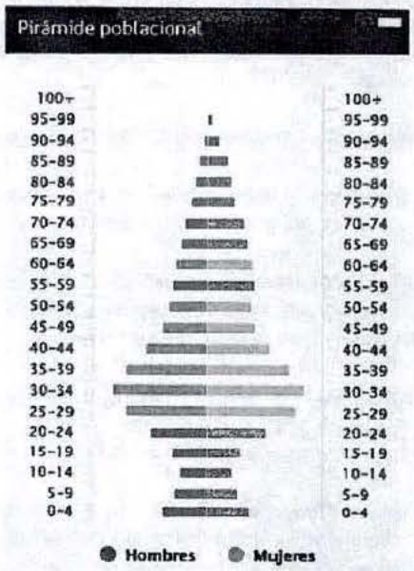

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

[3] Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población, INE. (2017).

Respecto de la población del país, podemos apreciar que la comuna representa un 1,2% del total.

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación %
Comuna de Providencia	142.079	160.043	12,64
Región Metropolitana	7.112.808	8.242.459	15,88
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

Unidad Territorial	Censo 2017		Índice de masculinidad IM	
	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Providencia	65.710	76.369	86,034	94,69

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

Las estadísticas demográficas que se señalan a continuación, fueron extraídas del Censo 2017. Para partir, en la imagen adjunta, podemos apreciar que la comuna cuenta con un índice de la densidad de población de 9873.15. La edad promedio es de 39,7 años y reside un 5% que declaran ser parte de un pueblo originario.

Es importante considerar que Providencia tiene un 100% de red pública de agua disponible para 61.987 hogares, de los cuales un 48% son encabezados por una Jefa de Hogar. El nivel de hacinamiento corresponde a un 2% mientras que los hogares con migrantes alcanzan un 17% cuyo promedio de edad es de 37,2 años.

De los índices de empleo, un 67% de la población declara trabajar con un promedio de 42 años. Mientras que un 9% dice estudiar y trabajar simultáneamente. Los sectores primarios, secundarios y terciarios, concentran el 2%, 4% y 94% respectivamente.

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	9873 15	Viviendas desocupadas	8%	Cantidad de hogares	61.987
Indice de masculinidad	86.0	Hacinamiento	2%	Viv. con más de 1 hogar	2%
Edad promedio	39.7	Red pública de agua	100%	Tamaño de hogares	2.2
Dependencia total	39.3	IM Aceptable	99%	Jefas de hogar	48%
Dependencia 0 a 14 años	17.4	IM Recuperable	1%	Hogares p. originarios	8%
Dependencia 65 o más años	21.9	IM Irrecuperable	0%	Hogares con migrantes	17%
Pueblos originarios	5%				
Pandez media	0.6				

Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	136.279	Escolaridad jefe hogar	16,0	Declaran trabajar	67%
No migrantes int. (nacimiento)	20%	Asistencia ed. escolar	96%	Edad promedio	42,0
No migrantes int. (5 años)	66%	Asistencia a preescolar	55%	Mujeres	50%
Inmigrantes otro país	12%	Asistencia a ed. media	68%	Trabajan y estudian	9%
Indice masc. migrantes	88,1	Ingreso a ed. superior	80%	Escolaridad	16,1
Mig. reciente otro país	59%	Ed. superior terminada	84%	Sector primario	2%
Edad media migrantes	37,2	Esc. p. originarios	14,1	Sector secundario	4%
Escolaridad migrantes	15,0			Sector terciario	94%

Resultados Censo RM. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

En cuanto a la distribución territorial de la población, los antecedentes del censo del 2017 permiten distinguir algunos patrones en cuanto a su concentración.

Entre los ejes Pedro de Valdivia y Antonio Varas se concentran las manzanas con mayor cantidad de población, en tanto que, en el sector de Pedro de Valdivia Norte y Bellavista, se concentran la mayor cantidad de manzanas con menos de 100 habitantes.

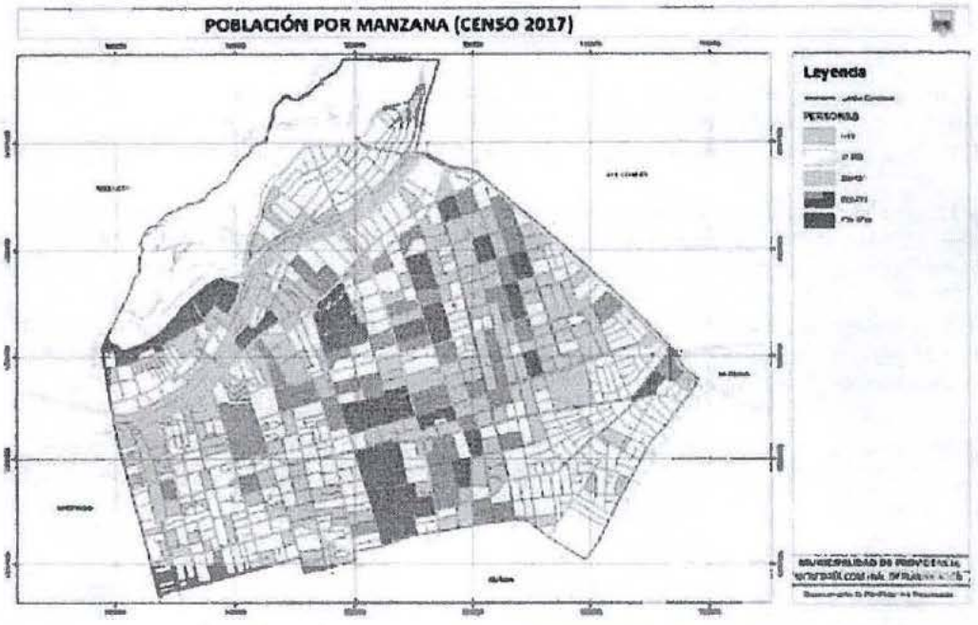

Población por manzana. Secretaría Comunal de Planificación de Providencia.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Al considerar sus unidades vecinales, las N° 5, 7 y 8 son las que concentran la mayor cantidad de población. En contraste, la unidad vecinal 11 es la que posee la menor cantidad. La tipología de vivienda predominante corresponde a departamentos en edificio (86,79%), seguido de casas (12,49%). En la comuna se puede apreciar que un 0,22% de las viviendas corresponden a piezas en casa antigua o de fachada continua, las que están concentradas en la zona sur poniente de la comuna (unidades vecinales 6 y 16).

En términos de la distribución territorial, los sectores con mayor concentración de casas, como tipología de vivienda, se localizan en las unidades vecinales 10 y 15 (sur oriente); 12 y 13 (norte); 6 y 16 (sur poniente).

Por otra parte, encontramos que en la comuna un 35% corresponde a hogares unifamiliares, en tanto que los hogares biparentales con o sin hijos alcanzan al 36,15%. Estas cifras cobran aún más significado al analizar la tipología de hogares en relación a las edades quinquenales.

En ese sentido, se destaca que el 25,6% de los hogares unifamiliares están compuestos por personas mayores de 65 años, y un 31,4% de hogares nucleares biparentales con hijos corresponden a personas entre 30 y 44 años.

Al considerar los hogares biparentales sin hijos, el 37,6% corresponde a personas en el rango de edad de 25 a 34 años, lo que corresponde por tanto a familias jóvenes (en inicios o expansión).



Vivienda por Zona Censal. Secretaría Comunal de Planificación de Providencia.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Si consideramos la distribución en el territorio comunal de los distintos tipos de hogar, es posible distinguir algunos patrones:

- Las zonas con mayor porcentaje de hogares unifamiliares corresponden a las que se localizan en las inmediaciones de los ejes Providencia-Nueva Providencia.
- El mayor porcentaje de hogares biparentales, con y sin hijos, vive en el sector oriente. Así como las familias con hijos menores de 5 años.

En lo relativo a la situación educacional de la población comunal, un 94,9% de la población en edad escolar (5 a 19 años) se encuentra escolarizada. Un 4,9% de la población mayor de 44 años, declaró estar asistiendo a la educación formal. En cuanto a los años de escolaridad de los habitantes de la comuna, el promedio es de 13,59 años con una desviación estándar de 5,51, siendo relevante que la moda es de 17 años, lo que equivale a la educación básica, media y universitaria completa.

Caracterización Socioeconómica de la comuna

La encuesta CASEN 2020, estima que el 3,5% de la población comunal corresponde a personas en situación de pobreza por ingresos[4].

Por su parte, el Registro Social de Hogares (RSH) registra a 34.789 personas, de las cuales el 30,9% corresponde a personas de más de 60 años. Mientras que los menores de 6 años corresponden al 4%.

En cuanto a la clasificación socioeconómica de las personas inscritas en el RSH, el 36,30% se encuentran en el tramo de mayor vulnerabilidad. Si consideramos las 4 categorías (40, 50, 60, 70) el 56,03% de los registros corresponden a hogares vulnerables.

[4] Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. (2020)

En este universo, un 2% de las personas inscritas presenta dependencia moderada o severa, en tanto que, de los mayores de 60 años, el 1,4% presenta algún tipo de discapacidad.

Áreas de Educación y Salud

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro. Tiene la responsabilidad de la administración de los establecimientos de educación y salud traspasados a la Municipalidad de Providencia, en noviembre de 1981.

A través del área de Educación, administra 1 Escuela de Párvulos, 1 Escuela de Lenguaje, 3 Colegios y 6 Liceos. Mientras que en el área de salud los programas desarrollados tienen como objetivo privilegiar las actividades primarias en sus conceptos de prevención y promoción.

La administración de los servicios de atención primaria en salud entregada a la comunidad, se realiza a través de los Centros de Salud Familiar Dr. Hernán Alessandri, El Aguilucho y Dr. Alfonso Leng, además de los Centros Comunitarios de Salud Familiar Marín y Andacollo. La red de salud municipal contempla también al Centro Comunitario de Salud Mental (Provisam), el Centro de Especialidades Odontológicas Leng y la Farmacia Comunitaria.

Principales Actividades relacionadas con el Comercio

Como podemos apreciar en los antecedentes que se adjuntan, el comercio de la comuna concentra un 20,4% de participación en la matriz de actividades de Providencia, seguido por el desarrollo de actividades profesionales -científicas y técnicas- con un 15,4%. Le siguen las actividades de atención de la salud y asistencia social con un 11,64% y un 8,49% de aquellas relacionadas con el área financiera y de seguros.

SECTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	% DE EMPRESAS
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	20,44%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	15,40%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	11,64%
Actividades financieras y de seguros	8,49%
Otras actividades de servicios	6,25%
Construcción	5,73%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5,58%
Información y comunicaciones	5,38%
Actividades inmobiliarias	5,12%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3,47%
Industrias manufactureras	3,35%
Transporte y almacenamiento	2,99%
Enseñanza	1,95%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,73%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1,42%
Explotación de minas y canteras	0,36%
Sin actividad asignable	0,26%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,22%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0,14%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,03%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,02%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0,00%

Distribución de la actividad económica comunal.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

En las últimas décadas, Providencia ha incrementado la accesibilidad y el transporte público. Algunas de las características que destacan son:

Metro de Santiago. Cuenta con 3 líneas que cruzan la comuna. Línea 1 (L1) que atraviesa Providencia en dirección norte-sur. Línea 4 (L4) que cruza la comuna de manera diagonal en dirección nororiente-sur-poniente. Línea 5 (L5) que comprende desde Baquedano a Santa Isabel de norte a oriente. La Línea 6 (L6) que, aunque no pasa directamente por Providencia, tiene dos estaciones de combinación: Inés de Suárez y Los Leones.

La comuna está también conectada a través de una extensa red de buses que facilitan el transporte dentro de Providencia y hacia otras partes de Santiago. Así como una extensa red de ciclovías que se han implementado en diversas calles de Providencia.

Respecto de la accesibilidad peatonal, se implementan continuamente mejoras en las aceras y cruces peatonales para hacerlos más accesibles a personas con movilidad reducida o discapacidades, facilitando así el desplazamiento a pie por la comuna.

Infraestructura crítica

- 13° Compañía de Bomberos
- 14° Compañía de Bomberos
- 19° Comisaría de Carabineros
- Asociación Chilena de Seguridad
- Centro Comunitario de Salud Familiar Andacollo
- Centro Comunitario de Salud Familiar Marín
- Centro de Salud Doctor Alfonso Leng
- Centro de Salud Doctor Hernán Alessandri
- Centro de Salud El Aguilucho
- Colegio El Vergel
- Colegio Mercedes Marín
- Colegio Providencia
- Clínica Indisa
- Clínica Santa María
- Escuela de Carabineros de Chile
- Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga
- Hospital Doctor Luis Calvo Mackenna
- Hospital FALP
- Hospital Geriátrico
- Hospital Salvador
- Hospital del Trabajador
- Hospital del Tórax
- Jardín Infantil El Aguilucho
- Liceo Arturo Alessandri Palma
- Liceo Carmela Carvajal
- Liceo José Victorino Lastarria
- Liceo Juan Pablo Duarte
- Liceo Tajamar
- Metro de Santiago. L1, L4, L5 y L6.

Riesgos presentes en el territorio

De las emergencias que han generado un alto impacto en la comuna, resuena con fuerza el ***terremoto*** de 2010 (8.8 Mw)[5]. Éste evidenció la vulnerabilidad de las edificaciones antiguas de Providencia y resaltó la necesidad de fortalecer la infraestructura para enfrentar eventos sísmicos futuros.

Asimismo, la ***inundación*** provocada por el desborde del Río Mapocho el 2016 -consecuencia de las obras en Andrés Bello- dejó una huella imborrable en la memoria colectiva derivada de una amenaza antrópica, impactando tanto en las personas como en sus bienes y el entorno medioambiental.

Sin embargo, creemos que el manejo de ***incendios estructurales*** es una prioridad en la gestión del riesgo comunal. La presencia de zonas de interfaz, edificaciones de fachada continua, compleja accesibilidad y una población diversa, que contempla adultos mayores y personas con movilidad reducida, nos plantea desafíos particulares en esta materia haciendo imperativa la implementación de medidas preventivas en nuestra comuna.

A continuación, describiremos las principales situaciones que podrían afectar nuestra comuna.

a. Sismos de mayor intensidad

Estos fenómenos pueden afectar gran parte del país y, naturalmente, implicar consecuencias locales, particularmente en aquellos casos donde el epicentro se ha situado cercano al territorio comunal.

La liberación de energía en la corteza terrestre puede tener consecuencias devastadoras para la población y sus bienes, las que se manifiestan de diversas maneras. Las vibraciones sísmicas pueden provocar el colapso de edificios que, en el caso de nuestra comuna, se considera una vulnerabilidad importante debido a la antigüedad de algunas construcciones. Además, los deslizamientos de tierra inducidos por los movimientos sísmicos pueden aumentar el riesgo de fatalidades.

Los servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad, podrían verse interrumpidos, exacerbando las dificultades de la población afectada. La infraestructura crítica, como clínicas y hospitales, también puede sufrir daños considerables, afectando la capacidad de respuesta y recuperación local.

Desde el punto de vista socioeconómico, estos eventos pueden tener consecuencias a largo plazo. La pérdida de propiedades y activos afecta la capacidad de reactivación económica y la reconstrucción puede llevar años. En casos extremos, las empresas locales podrían cerrar, lo que resultaría en la pérdida de empleos y un aumento en la pobreza.

Como país sísmico, inserto en el denominado *Círculo de Fuego del Pacífico*[6], tenemos a nuestro haber una larga historia de sismos de mayor intensidad. El Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) elabora mapas de riesgo con el parámetro cualitativo de los efectos esperados durante un evento sísmico, en relación a las características propias del lugar.

Esto depende de dos conjuntos de variables:

a) La magnitud, duración y frecuencia de los frentes de onda, determinados por la naturaleza del evento y la distancia al mismo.
b) Factores como las características geológicas del subsuelo y la topografía, que condicionan la amplificación de las ondas sísmicas.

El ejercicio tomó en cuenta las unidades geológicas de la Región Metropolitana, en especial del relleno sedimentario, para un escenario de un sismo similar al terremoto del 3 de marzo de 1985 (Mw 7.8)[7]. En la imagen se aprecian los depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m)[8]. En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica. Estas características le confieren al sustrato una *buena respuesta sísmica*.

[5] Centro Sismológico Nacional (CSN). (2023)
[6] Sernageomin. (2023)
[7] Centro Sismológico Nacional (CSN). (2023)
[8] Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021)

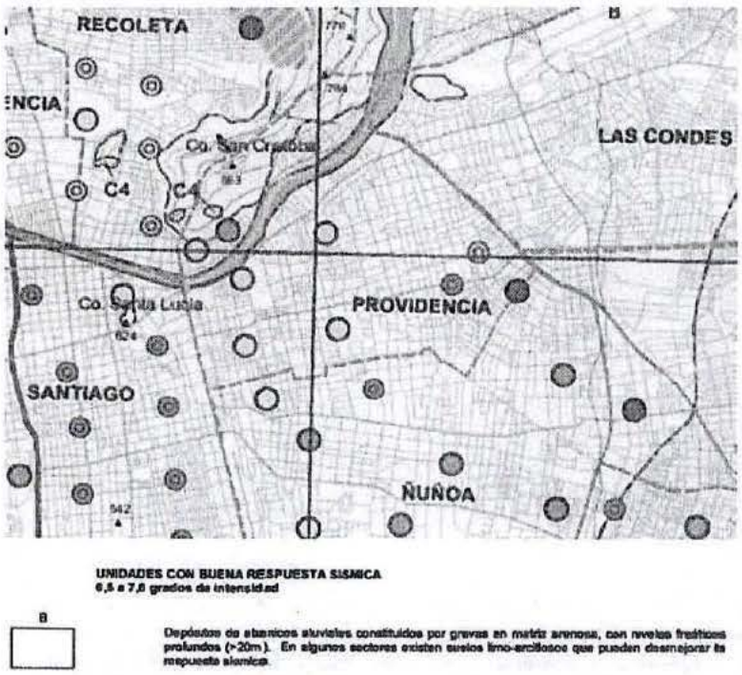

Depósitos de abanicos fluviales constituidos por gravas de matriz arenosa.
Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021). Sernageomin.

El último gran sismo del 2010 generó consecuencias severas desde la Región de Valparaíso hasta la Araucanía. Durante las semanas posteriores, la Central de Información Comunal[9], que el 2010 dependía de Seguridad Vecinal de Providencia, recibió 1404 solicitudes de inspección en inmuebles alertando sobre infraestructura afectada con algún tipo de daño. Dentro de las peticiones, 14 fueron Inmuebles localizados en Zonas de Conservación Histórica de la comuna, los que afortunadamente no sufrieron daños de consideración.

N°	Dirección	Zona Patrimonial
1	Eliodoro Yáñez N° 1328	Población William Noon
2	Alberto Magno N° 1376	Población William Noon
3	Eliodoro Yáñez N° 1382	Población William Noon
4	Eulogia Sánchez N° 048	Población General Salvo
5	General Bari N° 195	Población General Salvo
6	General Bari N° 205	Población General Salvo
7	General Bari N° 224	Población General Salvo
8	General Bari N° 237	Población General Salvo
9	General Bari N° 247	Población General Salvo
10	General Parra N° 634	Población General Salvo
11	Manuel Montt N° 1587	Población William Noon
12	Manuel Montt N° 484	Población William Noon
13	Manuel Montt N° 520	Población William Noon
14	Manuel Montt N° 522	Población William Noon

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

En el listado se aprecian los lugares que fueron consignados con daños. De éstos, 3 inmuebles aparecen de mayor gravedad y ameritaron medidas ingenieriles de corrección. Se trató de Eliodoro Yáñez N° 1280, Providencia N° 1619 (Iglesia de la Divina Providencia) y Los Leones Nº 1300.

[9] En el año 2010, la Central de Información Comunal dependía administrativamente de la entonces Dirección de Seguridad Vecinal de Providencia. Las cifras corresponden al archivo interno municipal.

Dirección	Gestión	Cierre del proceso
Eliodoro Yáñez N° 1280	Con D. EX 614 del 15/3/2010, se dispuso demoler la copa de agua del edificio con fisura en dinteles.	Edificio 100% habitable
Providencia N° 1619	Con Memo 4511 del 5/3/2010, se aprobó la demolición de la Cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia.	El municipio ejecutó el proyecto de recuperación del campanario. Iglesia 100% recuperada.
Los Leones N° 1300	Con D. EX 540 del 8/3/2010, se ordenó el desalojo temporal del edificio por fallas estructurales.	Edificio 100% habitable.

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

En definitiva, de acuerdo a los antecedentes históricos que suman años de catástrofes de estas características, sumado al alto impacto que un sismo de gran envergadura genera en la población, sus bienes, infraestructura, economía y el daño que genera afectando el bienestar general de las comunidades, la Gestión de Riesgo de Desastres es vital para la preparación ante estos eventos.

b. Inundaciones

En términos de impacto territorial, las inundaciones pueden ocasionar daños, en tanto las aguas en rápido movimiento arrastran sedimentos y contaminantes que pueden provocar problemas con el agua potable. Además, las inundaciones prolongadas pueden dañar en la infraestructura crítica, debilitando la conectividad y dificultando la respuesta a emergencias.

En Santiago, el promedio anual de lluvias es de 350 mm. Durante los años de El Niño, puede alcanzar los 800 mm mientras que, durante el fenómeno de La Niña, las lluvias pueden descender a 100 mm[10], concentradas entre mayo y agosto. Las condiciones semiáridas son una característica importante en la zona central, así como la gran variabilidad interanual como característica climática relevante.

El dominio mediterráneo presenta la más alta tasa de recurrencia de inundaciones fluviales asociadas a sistemas frontales, que puede ser explicada tanto por montos pluviométricos, como por los profundos cambios ambientales de las últimas décadas.

Sin embargo, la intensidad de la precipitación, como único factor causante, parece no ser suficiente para generar inundaciones de gran envergadura en Providencia. No obstante, de ocurrir, las comunidades también podrían sufrir pérdidas económicas significativas, presentando daños en viviendas, edificaciones y áreas verdes.

La infraestructura de servicios públicos, como sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, puede colapsar durante inundaciones severas, aumentando el riesgo de enfermedades. Por otra parte, la interrupción de los servicios básicos, como la electricidad y el transporte, complicaría las operaciones de rescate y la distribución de ayuda humanitaria.

Con el fin de fortalecer la gestión preventiva respecto de la temporada invernal, Senapred cada año solicita la actualización de los puntos críticos comunales[11]. De esta forma, se realizan diagnósticos cuya información permite una gestión preventiva, que tiende a fortalecer las acciones de mitigación y preparación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a situaciones como: desborde de causes, anegamiento de caminos, colapso de alcantarillados y colectores de aguas lluvias, entre otros.

En la imagen contigua podemos ver un extracto del Mapa que, a grandes rasgos, caracteriza la Región Metropolitana:

[10] Dirección Meteorológica de Chile. (2023)
[11] Senapred. Programa de Invierno. (2024)

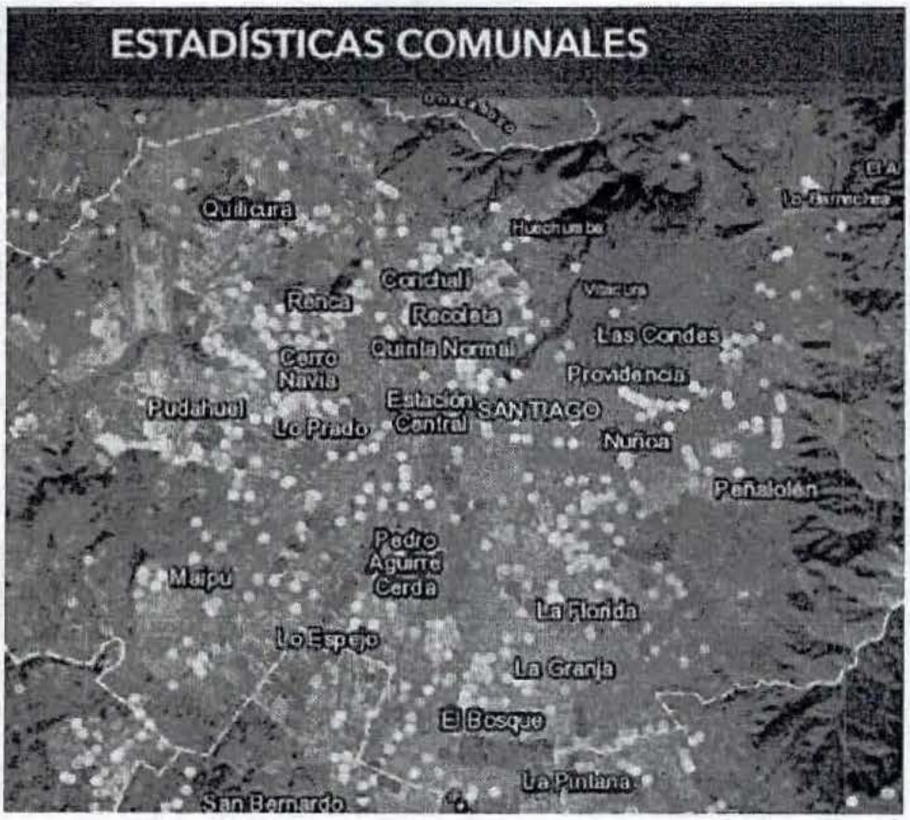

Puntos Críticos de Invierno levantados en la Región Metropolitana.
Fuente: Senapred. Programa de Invierno. (2024

De acuerdo al Programa de Invierno 2024 (Senapred, 2024), los puntos críticos identificados son:

N°1. Intersección de Nueva de Lyon con Andrés Bello. Nivel de riesgo alto (naranjo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.

N° 2. Intersección de Marín con Avenida Bustamante. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.

N° 3. Intersección de Avenida El Cerro con Pedro de Valdivia. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída.

N° 4. Intersección de Andrés Bello con Avenida Tobalaba. Nivel de riesgo alto (naranjo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.



Puntos Críticos de Invierno levantados en la Comuna de Providencia.
Fuente: Senapred. Programa de Invierno. (2024)

En otro ámbito, los cursos de agua locales proclives a ser una amenaza en el territorio, son el Río Mapocho y el Canal San Carlos. El primero cuenta con una extensión de 110 km entre la naciente y su llegada al Río Maipo en El Monte.

En Providencia, se extiende por 4 km con un 100% del tramo abovedado, lo que contribuye a ofrecer buenos estándares de seguridad y sanidad. De acuerdo a datos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2011), el Río Mapocho ha sufrido 27 desbordes[12], el último ocurrió el año 2016, por causas antrópicas.

Siglo	Años	N° Desbordes
XVI	1544	1
XVII	1607(2),1620,1647,1682,1697	6
XVIII	1744, 1748, 1759, 1764, 1783	5
XIX	1827, 1858, 1877, 1888, 1889	5
XX	1900, 1912, 1926, 1934, 1941, 1953, 1982, 1986, 1987	9
XXI	2016 (factor antrópico)	1
Total	480 años (desde 1544)	27

Registro de eventos asociados al Río Mapocho
Fuente: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2011)

El Río Mapocho tiene un régimen pluvio-nival, es decir sus flujos de agua dependen de las precipitaciones líquidas y sólidas que se producen en la cuenca, esto incluye la Cordillera de los Andes con la acumulación de nieve por deshielos. Las significativas diferencias de nivel en el curso, le otorgan características de torrente que desarrollan mayor velocidad, arrastrando sedimentos y turbiedad.

[12] Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2011)

En las últimas décadas, se han incorporado obras civiles de mejoramiento y vialidad, como las autopistas urbanas y una caja fluvial abovedada que no recibe aguas servidas provenientes de descargas de alcantarillado. Desde el 2011 el colector de aguas servidas corre paralelo al Río Mapocho (Sur).

En su trayecto comunal, el Río Mapocho no presenta áreas que pudieran ser consideradas con riesgo de desborde, sin embargo, 200 metros antes de llegar al Puente Pío Nono luego de una recta de 800 metros, se produce una curva que ha ejercido históricamente mayor presión ante crecidas. Esta corresponde al área donde el Río tenía originalmente un brazo que lo prolongaba hacia la actual Alameda. Podemos ver que ese punto representa la mayor vulnerabilidad del curso cuyos efectos, en caso de ser superado, principalmente afectaría terrenos al poniente de Vicuña Mackenna en la comuna de Santiago.

Por otra parte, el Canal San Carlos también tiene una historia extensa. En 1742 fue definido su trazado con el fin de transferir las aguas hacia fines sanitarios y agrícolas desde la cuenca del Maipo a las tierras fértiles del Mapocho. En promedio, el canal opera con una capacidad de porteo entre los 34-42 m3/segundo. No obstante, su capacidad máxima es de 120m3/seg, lo que da un margen bastante prudente para su operación en forma segura[13].

Un hecho relevante a destacar es que la Sociedad de Canalistas del Maipo ha definido protocolos de cierre de compuertas en episodios de alta pluviometría, los cuales son monitoreados en 31 puntos que miden en tiempo real el caudal y la altura del cauce.

Adicionalmente, existe una estructura operacional que, en episodios de riesgos, se despliega en terreno a lo largo del cauce para actuar oportunamente ante eventuales contingencias.

c. Incendio Estructural

Los incendios estructurales son una amenaza permanente. Sólo en la Región Metropolitana, Bomberos registra 4.585 llamados por este tipo de emergencias entre el 1/12/2022 y el 29/12/2023[14].

En la comuna de Providencia, existen edificaciones de antigua data que, en términos generales, presentan materiales con mayor vulnerabilidad por sus instalaciones obsoletas -tanto eléctricas como de alcantarillado- así como construcciones que son anteriores a la norma sismo resistente.

Junto con esto, los edificios antiguos sobre 4 pisos presentan más riesgo ante incendios estructurales por tener menos protecciones pasivas concebidas en su diseño original.

La presencia de cités en el sector norponiente (hacia Avenida Vicuña Mackenna) y el suroriente de la comuna (hacia Tobalaba), añade complejidad al panorama, ya que estas estructuras compactas pueden aumentar la velocidad de propagación de un incendio y dificultar las labores de respuesta y evacuación.

Asimismo, en los límites norponiente y suroriente de la comuna, existe una alta concentración de edificios que presentan fachadas continuas, lo que podría presentar un riesgo adicional por la interconexión entre las viviendas.

Es importante considerar también que la comuna cuenta con zonas de alto tránsito por la variada oferta de negocios que mantiene. Los centros gastronómicos que rodean Avenida Providencia, Bellavista, Manuel Montt, Avenida Italia y Avenida Tobalaba, concentran polos comerciales cuyos restaurantes podrían verse afectados de no haber mantención en equipamientos como campanas y extractores de aire.

[13] Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)
[14] Sistema de Información Bomberil. (2024).

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley N° 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (**debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta**)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con celeridad a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Delegar las acciones que considere necesarias. • Todas las funciones según cargo (Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).
Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID. • Designar a un encargado de tomar acta. • Realizar la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. • Gestionar la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal. • Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad. • Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal.
Comisario de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Coordinar y liderar las acciones operativas de Carabineros de Chile en respuesta a emergencias, asegurando la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos. • Garantizar el mantenimiento del orden y la seguridad en la comuna durante situaciones de emergencia, actuando para prevenir incidentes adicionales y proteger a la población. • Movilizar los recursos y personal de Carabineros de Chile de manera estratégica, asegurando una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia. • Implementar medidas de seguridad específicas, considerando las características y naturaleza de la emergencia, con el objetivo de minimizar riesgos y proteger la integridad de la población. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.

Representante	Rol	Funciones
Comisario de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)		• Efectuar cortes de tránsito con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial.
Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago que designe la Comandancia (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Coordinar y liderar las operaciones del Cuerpo de Bomberos en respuesta a emergencias, siguiendo protocolos y procedimientos establecidos. • Desplegar eficazmente los recursos y equipamiento del Cuerpo de Bomberos, asegurando una respuesta rápida y adecuada a situaciones de emergencia. • Supervisar las tareas de rescate y extinción de incendios, garantizando la seguridad de los Bomberos y la efectividad de las acciones. • Evaluar y comunicar los riesgos y amenazas desde la perspectiva de los servicios del Cuerpo de Bomberos, proporcionando información clara para orientar las acciones de respuesta. • Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley N° 20.564). • Asesorar técnicamente a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley N° 20.564). • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.
Director de la Asociación de Seguridad Providencia 1414	Colaborador	• Apoyar las acciones de respuesta a la emergencia con el equipo Seguridad en materias relacionadas con el transporte, personal operativo y televigilancia. • Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales, para el intercambio de información estratégica y oportuna. • Realizar patrullajes permanentes y monitoreo sistemático en terreno, dando aviso oportuno de la información recabada al Encargado de Emergencias Comunales y al COGRID Comunal. • Brindar apoyo en primeros auxilios si corresponde. • De ser necesario, prestar apoyo en la aplicación de la Encuesta FIBE. Apoyar en la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad socioeconómica en conjunto con personal de la DIDECO Municipal.
Director de Fiscalización de Providencia	Colaborador	• Disponer sus recursos para la respuesta y mitigación de un evento, según lo disponga el Encargado de Emergencias Comunales del municipio.

Representante	Rol	Funciones
		• Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales, para el intercambio de información estratégica y oportuna. • Apoyar el patrullaje y fiscalización en todo el territorio local, dando aviso oportuno de la información recabada al Encargado de Emergencias Comunales y al COGRID Comunal. • Prestar colaboración con el equipo especializado de inspectores municipales en aquellas tareas que les sean encomendadas por el Encargado de Emergencias Comunales del municipio.
Administrador Municipal de Providencia	Colaborador	• Colaborar en todas aquellas materias que disponga el Alcalde/Alcaldesa durante el transcurso de la emergencia.
Director de los Centros Educativos de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia	Colaborador	• Otorgar oportunamente información sobre el estado de Establecimientos Educacionales de la Comuna. • Registrar información estratégica relacionada con las consecuencias de la emergencia en el área de educación. • Monitorear la situación e informar antecedentes relevantes al Encargado de Emergencias Comunales.
Director de los Centros de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia	Colaborador	• Otorgar oportunamente información sobre el estado de los Centros de Salud de la Comuna. • Colaborar en la atención médica y primeros auxilios de la población afectada, según corresponda. • Coordinar las acciones y personal de emergencia de la red asistencial de salud en la comuna. • Activación del Plan Sectorial. • Activar los Puestos médicos en lugares que disponga el COGRID Comunal de acuerdo a la magnitud de la emergencia y la decisión de las autoridades que componen el Comité. • Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales, para el intercambio de información estratégica y oportuna.
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. DAOM Providencia	Colaborador	• Prestar apoyo con sus recursos en todas aquellas tareas que disponga el COGRID Comunal de acuerdo a la magnitud de la emergencia y la decisión de las autoridades que componen el Comité. • Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales, para el intercambio de información estratégica y oportuna. • Colaborar en lo disponga el Alcalde/Alcaldesa durante el transcurso de la emergencia.
Director de Desarrollo Comunitario de Providencia. DIDECO	Colaborador	• Realizar las funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales, para el intercambio de información estratégica y oportuna, apoyando las labores en terreno que le sean solicitadas.
Director de Comunicaciones de Providencia	Colaborador	• Mantener contacto permanente con el Encargado de Emergencias Comunales a fin de conocer y gestionar la información que sea relevante de comunicar hacia la población. • Utilizar los medios de comunicaciones que sean necesarios para difundir información estratégica en la comuna. • Poner sus recursos de información a disposición del COGRID Comunal, según corresponda.
Aguas Andinas	Colaborador	• Reportar sistemáticamente el estado sobre los sistemas de agua potable y alcantarillado en la comuna. • Activar el plan de contingencia para la distribución de agua potable en el territorio local. • Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo.
ENEL	Colaborador	• Reportar sistemáticamente el estado de la red eléctrica en la comuna. • Activar el plan de contingencia para la distribución de energía en el territorio local. • Monitorear y asistir a los vecinos electrodependientes de la comuna.
METROGAS	Colaborador	• Reportar sistemáticamente el estado de la red de gas en la comuna. • Activar el plan de contingencia para la distribución de energía en el territorio local.
SERNAGEOMIN	Mando Técnico	• Evaluar los riesgos geológicos locales, como los deslizamientos de tierra o eventos sísmicos, para proporcionar información oportuna y precisa al COGRID Comunal y a las autoridades locales.
CENTRO SISMOLÓGICO NACIONAL	Mando Técnico	• Monitorear y analizar la actividad sísmica para proporcionar al COGRID Comunal información oportuna y precisa que faciliten la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos y protección civil.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal**

  La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal**

  En las Fases de Respuesta y Recuperación estará constituido por las autoridades indicadas en la amplitud del Plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que la Alcalde/Alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal.** La Ley N° 21.364 establece lo siguiente:

  Jerarquía y Dirección.

  Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

  - Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

  Protocolos e instrumentos.

  Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada, de acuerdo lo establece la Ley 21.364.

  Solicitud de recursos y capacidades.

  En caso de que el Alcalde/Alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal.**

  Corresponde la realización de las siguientes acciones:

  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" del Comité Comunal de Providencia se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**
Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde/Alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región, y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde/Alcaldesa o solicitud de algunos de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de éste.

b) **Convocatoria:**

- Fase de Respuesta y Recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes en esta fase y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria (listado en el Capítulo 5.2.) en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática, deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Los roles y funciones a desempeñar por cada representante convocado, se encuentran descritos en el Capítulo 4 de este documento.

- Fase Mitigación y Preparación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados como titulares y/o suplentes en esta fase y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Envío de Correo Electrónico y Agenda de reuniones vía Calendar.

El Alcalde/Alcaldesa, o el funcionario designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- Convocatoria cuatrimestral.

Las reuniones se realizarán por defecto en la Sala de Concejo del municipio, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia 963. En caso de no poder desarrollar la actividad en dicho lugar, será el Encargado de Emergencias Comunales quien se preocupará de informar oportunamente a los convocados.

La máxima autoridad comunal, Alcalde/Alcaldesa, por iniciativa propia o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las Fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte la comuna, causando una pérdida considerable de las comunicaciones, los servicios básicos, la conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del COGRID Comunal deberán efectuar una *Auto Convocatoria*, debiendo concurrir al Centro de Operaciones principal, ubicado en calle Miguel Claro N° 300, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del COGRID Comunal deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmado previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Dependiendo de la situación y si las condiciones de emergencia lo permiten, los funcionarios municipales designados en coordinación con el Encargado de Emergencias Comunales, llevarán a cabo el levantamiento de información en el terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que forman parte del COGRID Comunal.

Esta acción considerará recoger antecedentes de la población en general, y en particular, de los grupos más vulnerables, entre otra información relevante del sector afectado en el caso puntual de la emergencia que afecte en ese minuto a la comuna.

La información recabada proporcionará al COGRID Comunal un insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento.

Estos antecedentes, serán recopilados y puestos a disposición del COGRID Comunal y transmitidos directamente a la Delegación Presidencial, que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana -UAT- para su consolidación y gestión respectiva.

En este proceso se considera la elaboración de un Informe ALFA, el que será realizado por el Encargado de Emergencias Comunales de Providencia.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados o heridos, se aplicarán las Fichas FIBE, cuya información será compartida al COGRID Comunal y aquellos organismos que éste decida informar. Esto, especialmente considerando los casos en los que una emergencia mayor, requiera activar un sistema escalonado dispuesto por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para la coordinación de acciones de respuesta.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones a priorizar se establecerán por el COGRID Comunal, con la máxima autoridad a cargo, a partir de la evaluación de la afectación y el análisis de la información levantada y consolidada a nivel local. El objetivo es analizar las gestiones de tareas urgentes y necesarias, a otras de menor envergadura, que permitan garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, tomando siempre en cuenta a quienes están en situación de vulnerabilidad.

Con esta información, se asignarán los recursos que se necesiten -si corresponde- ante posibles daños materiales a viviendas en casos específicos y a la afectación de flora y fauna, en este último aspecto, se considerará especialmente toda la población que tiene animales de compañía y mascotas.

El orden de importancia de estas acciones se basará en criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la capacidad de respuesta de los recursos disponibles.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencia, la estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación, priorizando acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar de todos los afectados, con especial consideración de la población vulnerable en la comuna.

La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, estará permanentemente monitoreada por el Encargado de Emergencias Comunales, quien verificará que se cumplan las instrucciones comprometidas.

La reevaluación y readecuación de las decisiones que se hayan tomado, serán monitoreadas por el Encargado de Emergencias Comunales de manera proactiva, y será quien sugiera al COGRID Comunal la posibilidad de asignar nuevos responsables y ajustar los plazos de las acciones según las necesidades emergentes.

Este proceso estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

En el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, la comunicación fluida que incluya canales de comunicación seguros y accesibles durante las situaciones de emergencia, es esencial para una respuesta eficaz y coordinada. Para ello se considerará el uso de las siguientes tecnologías:

a. Teléfonos Celulares.
b. Equipos de Telecomunicaciones.
c. Redes sociales para la difusión de datos que sean importantes de comunicar a la población.

El Encargado de Emergencias Comunales debe supervisar el flujo de información en constante coordinación con la Dirección de Comunicaciones del Municipio, mientras que expertos que se designen en áreas específicas, deberán proporcionar actualizaciones y análisis detallados.

En ese sentido, la transparencia, oportunidad y coherencia son fundamentales. La información debe ser compartida de manera precisa, evitando la desinformación y minimizando la confusión entre los diferentes actores involucrados. Además, se debe considerar la retroalimentación permanente para que los miembros del comité puedan informar sobre la efectividad de la comunicación y proponer mejoras continuas.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

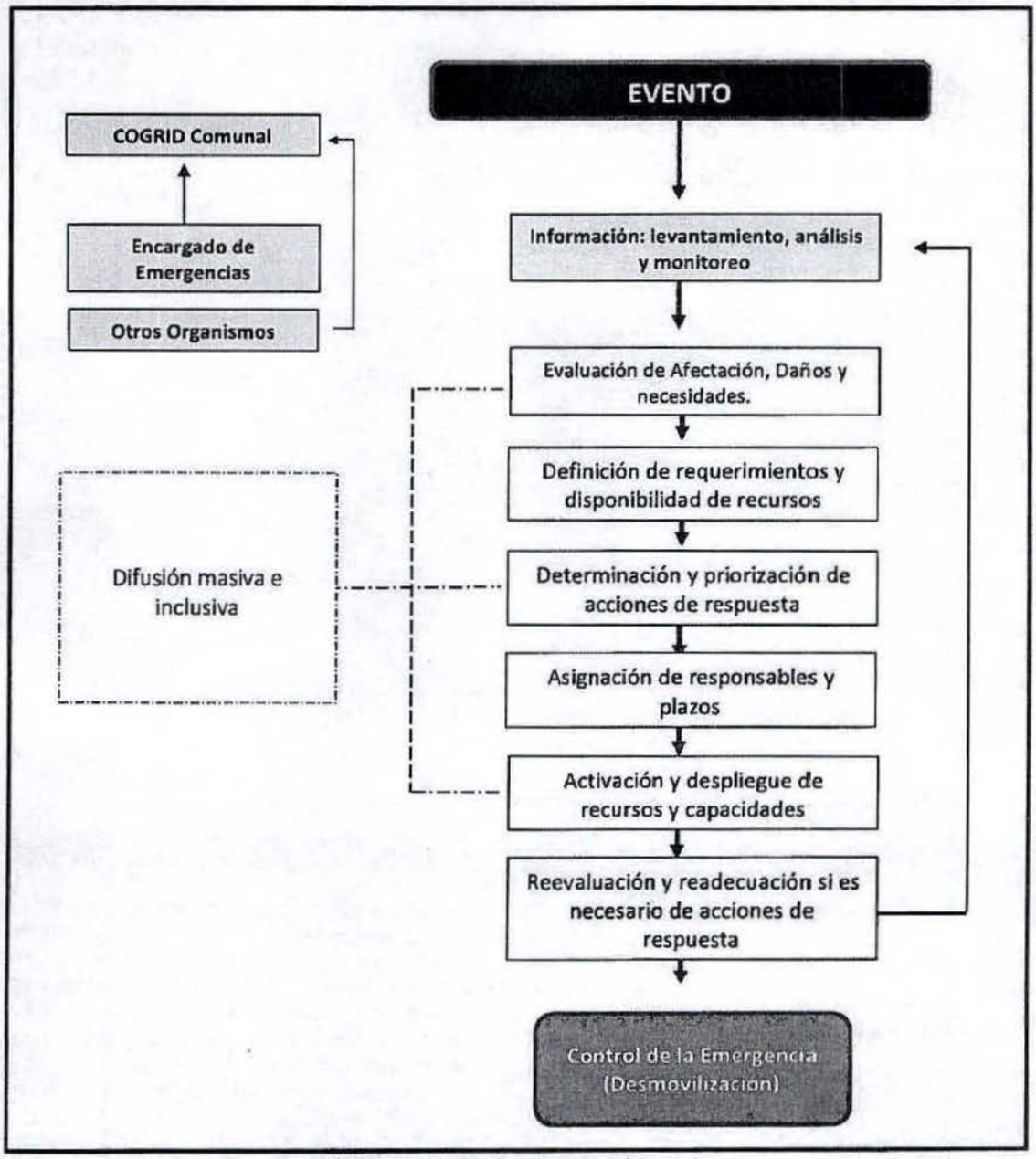

Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

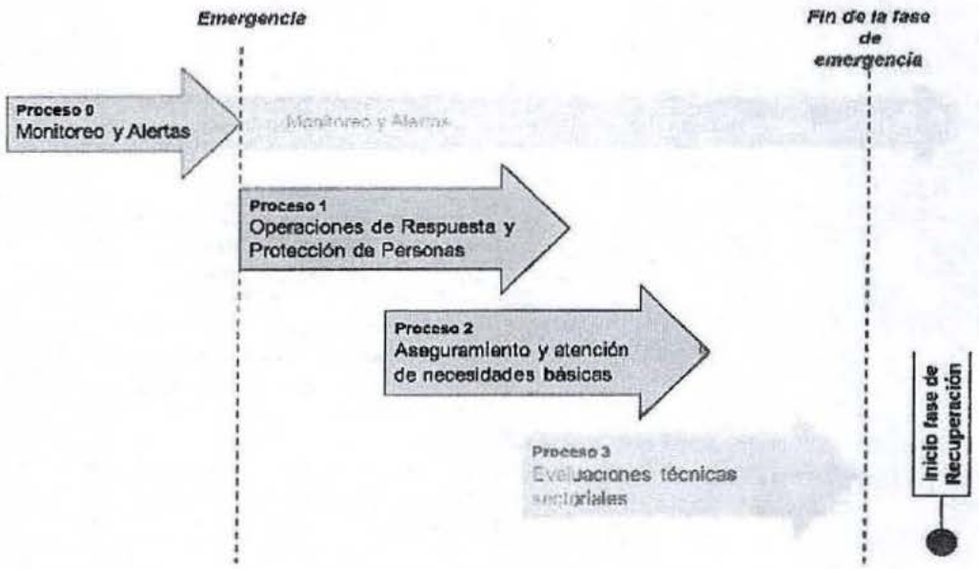

Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.

Proceso	Descripción
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.**

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación.** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

- **Información a la comunidad y medios de comunicación.** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al Informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

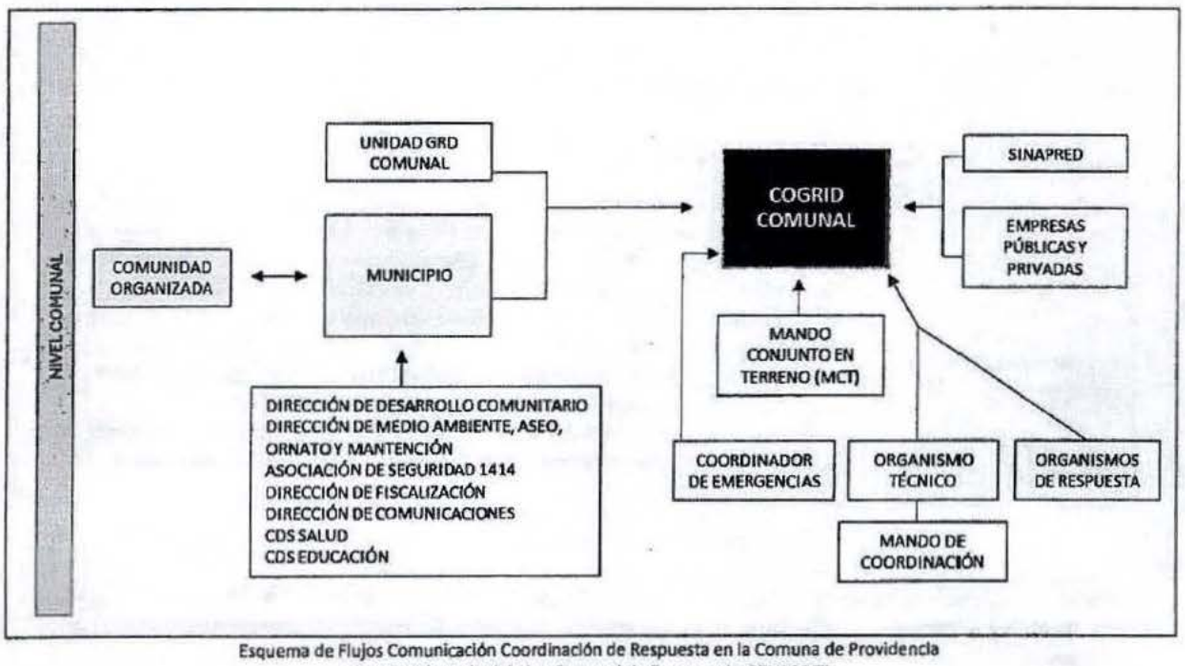

Esquema de Flujos Comunicación Coordinación de Respuesta en la Comuna de Providencia
Fuente: Adaptado del Plan Comunal de Emergencia. SENAPRED

Como se observa en la imagen, en caso de ocurrir una emergencia, la coordinación efectiva entre los diversos actores es fundamental para garantizar una respuesta rápida y eficiente. Este proceso implica el desarrollo de los siguientes pasos:

i. La Dirección de Emergencias Comunales, GRD, aportará al COGRID Comunal toda la información estratégica que haya recabado desde la Comunidad Organizada y el Municipio.
ii. Las Direcciones Municipales entregarán información sobre antecedentes propios de sus áreas de gestión que sean relevantes de considerar para que el COGRID tenga antecedentes oportunos.
iii. Desde el municipio, la Dirección de Comunicaciones se encargará de difundir antecedentes relevantes hacia la Comunidad Organizada.
iv. Los organismos y entidades representados en la imagen, deben comunicar al COGRID Comunal toda aquella información estratégica que deba considerarse como insumo clave durante una emergencia.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y hacia los medios de comunicación se establecerá de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Redes Sociales y Medios de Comunicación masivos	• Información que la Dirección de Comunicaciones se encargará de elaborar y difundir a través de las RRSS del municipio de manera oportuna y periódica. • Se tomará especial resguardo de confeccionar y utilizar medios de comunicación inclusivos que permitan el acceso de información a toda la población en general, a aquellas con necesidades especiales y a la población que viva con animales de compañía y mascotas.	• Director de Comunicaciones de Providencia.
Vocería y punto de prensa	• La autoridad comunal hará uno o más puntos de prensa según lo decida en el transcurso de la emergencia. Puntos que definirá en acuerdo con la Dirección de Comunicaciones.	• Director de Comunicaciones de Providencia. • Alcalde/Alcaldesa.

Formato	Descripción	Responsable
	• El lugar será comunicado oportunamente a la Prensa.	
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Director de Comunicaciones de Providencia.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los Informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante Informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del Informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el Informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo Informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) se define en el Plan Nacional Emergencia con Alerta Verde/Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. En Providencia se han establecido las siguientes acciones y responsables según Alerta:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo 24/7 en la comuna que permita dar cuenta de situaciones de riesgo que deban ser consideradas para análisis de Emergencias Comunales.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Difusión de antecedentes relevantes hacia la comunidad en general.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO
	Actividades de Prevención entre vecinos y comunidades locales.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Amarilla	Convocatoria al COGRID Comunal según lo establezca el Alcalde/Alcaldesa con relación a los antecedentes recibidos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Activar los planes de contingencia locales para coordinar las acciones de respuesta ante posibles emergencias.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de respuesta.
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos Técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Direcciones Municipales que establezca el Alcalde/Alcaldesa..
	Entrega de información a la comunidad y los medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado de E. Comunales. - Direcciones Municipales a estipular por el Alcalde/sa - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Organismos de respuesta.
Roja	Convocatoria al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de E. Comunales.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas atrapadas, heridas o en situación de vulnerabilidad.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Organismos de respuesta.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Ejecución del proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza, si aplica, y al análisis técnico.	- Alcalde/Alcaldesa.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos Técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones. - Director de la DIDECO.
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa.
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alerta/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El Encargado de Emergencias Comunales será el responsable de informar antecedentes relevantes de la situación comunal a Sinapred.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Monitoreo comunal permanente.	Patrullajes preventivos sistemáticos que permitan dar cuenta del estado de la comuna.	- Director de la A. Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Comprobar disposición de stock crítico.	Monitoreo de recursos en las dependencias municipales.	- El Encargado de Emergencias Comunales solicitará información a las Direcciones Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Realizar un catastro de información preliminar recibida de las unidades operativas para su sistematización.	- Encargado E. Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Dirección de Fiscalización.
Activar el Plan de E° y su anexo respectivo por amenaza.	Activar el Plan de Emergencia Comunal de Providencia y los anexos de amenaza en caso que corresponda.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Convocar al COGRID Comunal.	Evaluar la situación, analizar cursos de acción y determinar tareas a realizar.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Elaborar Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Mantener permanente contacto con distintos organismos.	Coordinar acciones con Direcciones Municipales, los distintos organismos y las empresas público-privadas que sean relevantes de contactar según la emergencia que afecte el territorio.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Establecer comunicación directa, fluida y oportuna con Comunicaciones.	Facilitar la entrega de información estratégica a la unidad de comunicaciones del municipio, a fin de que puedan elaborar contenidos relevantes para la población.	- Encargado de E. Comunales - Director de Comunicaciones de Providencia.
Informar a la población.	La vocería principal la tendrá el Alcalde/Alcaldesa (o a quien este último designe) para informar la situación comunal en los medios masivos de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa.
Determinar las áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Análisis de los riesgos detectados y propuestas de mitigación. Si se requiere, se podrá solicitar la evaluación de organismos técnicos, además del Mando Conjunto en terreno, Emergencias Comunales y otros colaboradores.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos técnicos según amenaza.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de antecedentes de la población.	Recopilar en terreno la información relevante sobre la población general y, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, que permita a las autoridades tomar decisiones informadas.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará la información a las Direcciones Municipales.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Evaluar la situación que afecta a la comuna e implementar las medidas que se confirmen desde el COGRID.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de Respuesta. - Organismos Técnicos.
Convocatoria COGRID Comunal.	Reunión ejecutiva para la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica, según emergencia).	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Alcalde/Alcaldesa. - Organismos Técnicos. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de Respuesta. - Director de la Asoc. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		- Director Salud CDS Providencia.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar los daños y las necesidades específicas que se den producto de la emergencia.	Realizar una evaluación detallada de los daños causados por la emergencia y determinar las necesidades inmediatas de la población afectada.	- Director de la DIDECO. - Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414 - Director de Fiscalización.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Aplicación de la Ficha FIBE.	Implementar el Formato de la Ficha de Información Básica de Emergencia (FIBE) para recopilar datos esenciales sobre la población afectada, sus necesidades y recursos disponibles.	- Director de la DIDECO.
Convocatoria del COGRID Comunal.	Reunión estratégica en función de la evaluación de daños y necesidades.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Análisis de la situación de los servicios básicos en zonas afectadas.	Revisión y solicitud de restablecimiento, si corresponde, para las empresas de electricidad, agua y gas en las áreas afectadas.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar gestiones para recuperar la conectividad de las telecomunicaciones en las zonas afectadas, asegurando la comunicación efectiva.	- Encargado de Emergencias Comunales en colaboración con las Direcciones Municipales que harán de nexo con las empresas.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de suministros esenciales para la población afectada.	- Director de la DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar apoyo para mantener el orden público en las áreas afectadas, evitando saqueos y disturbios.	- Carabineros. - Bomberos. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con autoridades y servicios especializados para el manejo y disposición adecuada de los cadáveres.	- Carabineros. - Director Salud CDS Providencia. - Bomberos. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Gestionar el apoyo especializado para la identificación de personas fallecidas.	- Carabineros.
Habilitar albergues.	Confirmar y coordinar albergues municipales.	- Administrador Municipal
Habilitar centros de acopio.	Definir lugares que reciban donaciones.	- Director de la DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Definir lugares y coordinar en ellos la distribución eficiente de suministros y ayuda humanitaria en áreas estratégicas de la comuna.	- Director de la DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Gestionar apoyo especializado para atender las necesidades particulares de grupos vulnerables.	- Director de la DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con organizaciones de protección animal y autoridades para brindar apoyo a animales afectados..	- Director de la DIDECO

Tabla N° 9 Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, Revisión y Actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia

a. **Compromiso y Participación Comunitaria.** Fomentar la participación activa de la comunidad en torno a la respuesta ante los eventos que puedan afectar a la población.

   Instrumento: Reuniones con la población. La Dirección de Emergencias Comunales (DEC) y la DIDECO organizarán encuentros con información estratégica relacionada con emergencias.

b. **Recursos y Equipamiento.** Se garantizará la disponibilidad de recursos materiales, financieros y equipos necesarios para la implementación efectiva del plan.

Instrumento: Inventario. El Municipio se encargará de proveer los recursos que sean necesarios a las Direcciones Operativas, como la DEC, DAOM y DIDECO, unidades que se encargarán de mantener actualizados los inventarios de recursos críticos ante emergencias.

c. **Formación y Capacitación Continua**. Se tendrán en cuenta las instancias de capacitación que sean relevantes para los miembros del COGRID Comunal.

Instrumento: Mailing y reuniones de ejercicios prácticos. Se programará el envío de información estratégica que se oriente al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del Comité.

d. **Coordinación Interinstitucional.** Fomentar la colaboración y coordinación efectiva entre el Comité Comunal de Emergencia y otras instituciones locales, regionales y nacionales.

Instrumento: Reuniones presenciales o en línea con distintos organismos de respuesta y entidades público-privados para fortalecer lazos y aunar criterios en relación con la gestión del riesgo.

e. **Mejora Continua**. Establecer mecanismos de monitoreo para evaluar la implementación del plan en tiempo real.

Instrumento. FODA. Realizar una evaluación post-evento para identificar las áreas de mejora y ajustar el plan según sea necesario.

Divulgación del Plan

Se realizará una comunicación estratégica para todos los públicos, que permita entregar oportunamente información relevante sobre la emergencia. Se utilizarán medios responsables de comunicación y Redes Sociales.

Externa
Envío físico del Plan Comunal de Emergencia para informar al COGRID Comunal, Organismos Colaboradores, Organismos Técnicos, Delegación Provincial-Regional y otras entidades públicas-privadas que sean necesarias con el objetivo de mantenerse permanentemente informados en esta materia. La información divulgada destacará los objetivos del Plan Comunal, los puntos de encuentro designados y los canales de comunicación establecidos.

Interna
Envío del Plan Comunal por Memo a todas las Direcciones Municipales y Asociación de Seguridad Providencia/1414, comunicando los detalles y protocolos contenidos en el documento.

Definición de un Plan de Capacitación

- Identificación de Necesidades de Capacitación. Seleccionar las áreas en las que requieren fortalecimiento, por ejemplo, gestión de información, coordinación de recursos y primeros auxilios, entre otros.
- Desarrollo de Contenidos de Capacitación. Elaborar materiales de capacitación que pueden incluir manuales, guías y/o recursos multimedia para garantizar una comprensión integral práctica de los procedimientos de respuesta a emergencias.
- Implementación y Evaluación Continua. Se realizarán las actividades que se consignan a continuación. Con el fin de mejorar la gestión, el Encargado de Emergencias Comunales realizará un análisis semestral de las acciones para detectar oportunidades de mejora.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	AÑO 2024 JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEMB.
MUNICIPIO	Reunión	X					
	Charla			X			
ORGANISMOS TECNICOS	Reunión		X				
	Charla				X		

ORGANISMOS QUE PARTICIPAN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	Reunión		X				
	Charla				X		
JUNTAS DE VECINOS	Reunión					X	
	Charla		X				X

Cabe destacar que la calendarización de las acciones propuestas, dependerá de la fecha de aprobación del Plan Comunal y la disponibilidad de los convocados.

7.2 Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por la Alcalde/Alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8.Información Adjunta.

8.1 Sistema de Telecomunicaciones

Como usualmente sucede, los teléfonos celulares no mantienen señales durante una catástrofe, es por esa razón que, para asegurar una adecuada comunicación en caso de Emergencias, la Comuna cuenta con un importante Sistema de Telecomunicaciones que permanentemente entra en revisión y se actualiza según los requerimientos necesarios.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Tele comunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna por las unidades operativas municipal. Cantidad total de equipos 559.	14,2 km cuadrados, territorio comunal.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24 x 7	NO
	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Hytera) Cantidad total de equipos 1.	RM	Operaciones de Emergencia Comunal	Pruebas diarias. Emergencia Regional	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24 x 7	NO
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24x7	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24x7	NO
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales Cantidad total de equipos 4.	Comunal, Regional, Nacional.	Alcalde/Alcaldesa, Directores y Jefes de Departamento	24x7	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camioneta	Disponible	40	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Furgón	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Tolva	Disponible	3	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	5	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	8	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Plataforma	Disponible	4	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Veterinario	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Auxiliar	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Bus	Disponible	7	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 24 Personas	Menor 100	Vehículo
Bus Discapacitados	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 15 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Minibús	Disponible	2	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Remolque Cargador Frontal	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Transporte Motos	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 Horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor De 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Arrastre Semáforos Móviles	Disponible	4	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Paciente	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3 Resumen de albergues comunales

Se han pre establecido 4 lugares como albergues en la comuna de Providencia. Es importante recalcar que esta lista puede incrementarse, reducirse o modificarse según la magnitud de la Emergencia, información que será confirmada por el Administrador Municipal de Providencia en conjunto con las Direcciones Municipales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		4		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	**Gimnasio El Aguilucho**	**Centro Deportivo**	**20 personas aproximadamente**	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
2	**Gimnasio Santa Isabel**	**Centro Deportivo**	**20 personas aproximadamente**	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
3	**HUB Manuel Montt**	**Centro Comunitario**	**30 personas aproximadamente**	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia.
4	**Colegios y Liceos Municipales (a definir según la magnitud de la emergencia)**	**Centros Educacionales**	**80 personas aproximadamente**	Información a confirmar según la magnitud de la Emergencia y los albergues designados por la Autoridad.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			**150 personas aproximadamente**	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales

8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 29-04-2024		
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/ Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Info. Adicional
1	Evelyn Matthei F.	Municipalidad de Providencia	Alcalde/Alcaldesa	Titular	evelyn.matthei@providencia.cl	[redacted]	--
2	Carol Vargas R.	Municipalidad de Providencia	Administradora Municipal	Suplente	carol.vargas@providencia.cl		--
3	Manuel Mediano F.	Municipalidad de Providencia	Encargado Emergencias Comunales	Titular	mmediano@providencia.cl		--
4	Ramón Araya D.	Municipalidad de Providencia	Jefe Operaciones de Emergencias	Suplente	raraya@providencia.cl		--
5	Rodrigo Vargas M.	13° Compañía de Bomberos	Capitán	Titular	capitan@13.cbs.cl		--
6	Sebastián Mocarquer G.	14° Compañía de Bomberos	Capitán	Suplente	capitan@14.cbs.cl		--
7	Sergio Cabezas N.	19° Comisaría de Providencia	Comisario	Titular	[redacted]		--
8	Gonzalo Muñoz D.	19° Comisaría de Providencia	Subcomisario 1	Suplente			--
9	Edgard Reyes T.	19° Comisaría de Providencia	Subcomisario 2	Suplente	e.reyes@carabineros.cl		--
10	M. Ivonne Johannsen S.	Municipalidad de Providencia	Directora de Fiscalización	Titular	mijs@providencia.cl		--
11	Marcela Ortiz R.	Municipalidad de Providencia	Jefa Coordinación Fiscalización	Suplente	marcela.ortiz@providencia.cl		--
12	Mirna Campos R.	Municipalidad de Providencia	Jefa Operaciones Fiscalización	Suplente	mirna.campos@providencia.cl		--
13	Rocio Brizuela C.	1414 Seguridad Providencia	Directora 1414	Titular	rocio.brizuela@seguridadprovidencia.cl		--
14	Juan F. Díaz de Valdés A.	1414 seguridad Providencia	Sub Director	Suplente	juan.diazvaldes@seguridadprovidencia.cl		--
15	Jorge Barahona H.	1414 seguridad Providencia	Jefe de Operaciones	Suplente	jorge.barahona@seguridadprovidencia.cl		--

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo de Mayor Intensidad

Municipalidad de Providencia

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	11
4.	Información Adjunta	12

1. Introducción

La amenaza sísmica representa uno de los riesgos naturales más devastadores que podemos enfrentar en el territorio local. Históricamente nuestro país ha experimentado eventos telúricos que han dejado un impacto considerable en la seguridad de la población y la infraestructura.

Nuestra comuna no está ajena a este acontecimiento. El terremoto de 2010 evidenció la vulnerabilidad de las edificaciones antiguas de Providencia y resaltó la necesidad apremiante de fortalecer la infraestructura para enfrentar eventos sísmicos futuros.

En esa línea, este Plan se constituye como un marco operativo crucial para la gestión de situaciones de emergencia derivadas de eventos telúricos que puedan impactar nuestra comuna. La frecuencia y la magnitud de estos fenómenos, exigen un trabajo sistemático y permanente en torno a la preparación y protección de la toda comunidad.

Siguiendo las directrices del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, en este documento se abordarán aspectos como: los sistemas de alerta, los roles y funciones de los organismos involucrados en el quehacer comunal, la coordinación con las distintas instituciones que forman parte de Providencia y el papel estratégico que cumple el COGRID Comunal.

Es crucial subrayar que la información proporcionada en este plan se ajusta a la realidad y a las características específicas de Providencia. En ese espíritu, creemos que la colaboración estrecha entre la municipalidad, los organismos de respuesta y la comunidad, es esencial para fortalecer la resiliencia ante la amenaza sísmica y para salvaguardar la seguridad y bienestar de todos los habitantes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
  - Establecer un Sistema de Coordinación Interinstitucional.
  - Clarificar los roles y responsabilidades específicos de cada organismo involucrado en la respuesta a terremotos.
  - Desarrollar mecanismos para la identificación, movilización y gestión de recursos y capacidades disponibles, asegurando una respuesta coordinada y eficaz ante emergencias por sismos de mayor intensidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura**
  Comuna de Providencia

- **Amplitud**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
9. Organismos Técnicos como el Centro Sismológico Nacional, entre otros.

- **Alcance**
  El alcance de este Plan se centra en la amenaza específica de eventos relacionados con amenaza de sismos de mayor intensidad que afecten las personas, sus bienes y la infraestructura de una parte o de todo el territorio local enfrentado a una emergencia de esta naturaleza.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Chile, ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico[1], se encuentra expuesto a una alta actividad sísmica debido a la interacción de placas tectónicas. Esta ubicación geográfica nos ha convertido en uno de los países más afectados por terremotos a nivel mundial. Sólo en las últimas décadas, se han registrado eventos sísmicos de gran magnitud e intensidad que han sacudido de manera implacable el territorio, dejando un lamentable legado de destrucción y pérdidas humanas significativas.

Por ese motivo, la amenaza de sismo es una de las más latentes en nuestra comuna debido a su condición de comuna mediterránea de la región central. Un evento de esta naturaleza puede tener consecuencias devastadoras en términos de daños materiales, riesgo de incendios estructurales, pérdida de vidas humanas, daño en el medio ambiente, fauna, flora y una importante reducción de la actividad comunal por las alteraciones significativas que se dan en el entorno. Los servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad, podrían verse interrumpidos, exacerbando las dificultades de la población afectada. La infraestructura crítica, como clínicas y hospitales, también puede sufrir daños considerables, afectando la capacidad de respuesta y recuperación local.

[1] Centro Sismológico Nacional. (2022).

A continuación, vemos en la imagen un mapa de riesgo elaborado por el Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN, con el parámetro cualitativo de los efectos esperados durante un evento sísmico que depende de dos conjuntos de variables: a) La magnitud, duración y frecuencia de los frentes de onda, determinados por la naturaleza del evento y la distancia al mismo. b) Factores como las características geológicas del subsuelo y la topografía, que condicionan la amplificación de las ondas sísmicas. El ejercicio tomó en cuenta las unidades geológicas de la Región Metropolitana, en especial del relleno sedimentario, para un escenario de un sismo similar al terremoto del 3 de marzo de 1985 (Mw 7.8)[2]. En la imagen se aprecian los depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m)[3]. En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica. Estas características le confieren al sustrato una *buena respuesta sísmica*.

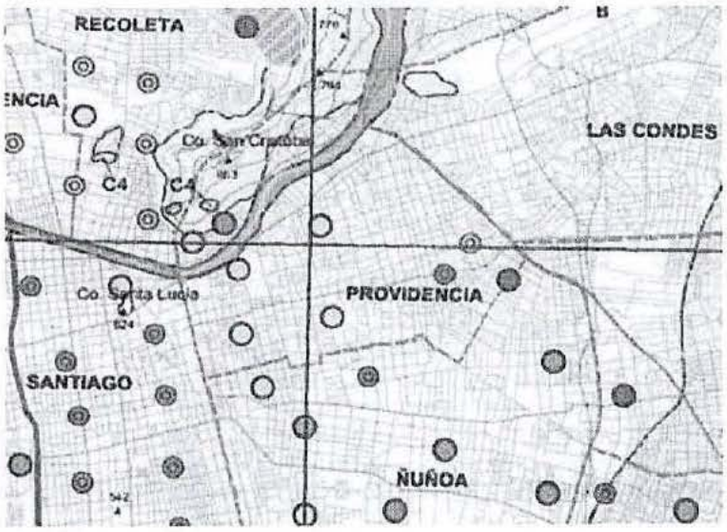

Depósitos de abanicos fluviales constituidos por gravas de matriz arenosa.
Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021). Sernageomin.

En nuestra comuna, el registro histórico señala que el último gran sismo del 2010 de la zona central, generó afortunadamente consecuencias de poca relevancia.

Durante las semanas posteriores, la Central de Información Comunal de Providencia[4], que el 2010 dependía de Seguridad Municipal, recibió 1404 solicitudes de inspección en inmuebles los que, en su mayoría, no tenían daños de consideración. Dentro de esas peticiones, 14 fueron inmuebles localizados en Zonas de Conservación Histórica de la comuna, sin mayor afectación.

N°	Dirección	Zona Patrimonial
1	Eliodoro Yáñez N° 1328	Población William Noon
2	Alberto Magno N° 1376	Población William Noon
3	Eliodoro Yáñez N° 1382	Población William Noon
4	Eulogia Sánchez N° 048	Población General Salvo
5	General Bari N° 195	Población General Salvo

N°	Dirección	Zona Patrimonial
8	General Bari N° 237	Población General Salvo
9	General Bari N° 247	Población General Salvo
10	General Parra N° 634	Población General Salvo
11	Manuel Montt N° 1587	Población William Noon
12	Manuel Montt N° 484	Población William Noon

[2] Centro Sismológico Nacional. (2023)
[3] Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021)
[4] En el año 2010, la Central de Información Comunal dependía administrativamente de la entonces Dirección de Seguridad Vecinal de Providencia. Las cifras corresponden al archivo interno municipal.

6	General Bari N° 205	Población General Salvo	13	Manuel Montt N° 520	Población William Noon
7	General Bari N° 224	Población General Salvo	14	Manuel Montt N° 522	Población William Noon

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

Del total de solicitudes, sólo en 3 tuvieron consecuencias que ameritaron medidas ingenieriles de corrección. Se trató de Eliodoro Yáñez N° 1280, Providencia N° 1619 (Iglesia de la Divina Providencia) y Los Leones Nº 1300.

Dirección	Gestión	Cierre del proceso
Eliodoro Yáñez N° 1280	Con D. EX 614 del 15/3/2010, se dispuso demoler la copa de agua del edificio con fisura en dinteles.	Edificio 100% habitable
Providencia N° 1619	Con Memo 4511 del 5/3/2010, se aprobó la demolición de la Cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia.	El municipio ejecutó el proyecto de recuperación del campanario. Iglesia 100% recuperada.
Los Leones N° 1300	Con D. EX 540 del 8/3/2010, se ordenó el desalojo temporal del edificio por fallas estructurales.	Edificio 100% habitable.

Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

Excepto por los inmuebles señalados, en la comuna no se consignaron daños mayores.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Respecto de la amenaza de un sismo de mayor intensidad, no es posible establecer una zonificación ni sectores particulares de riesgo. Por lo que podemos señalar que la zona expuesta corresponde a todo el territorio local.

Nuestra comuna está ubicada en Sector Oriente del área urbana de Santiago y ocupa una extensión aproximada de 1.420 Há (14,2 km2). De éstas, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há como parte del Cerro San Cristóbal (faldeo Sur-Oriente).

Los límites jurisdiccionales de la comuna de Providencia son:

- Límite Norte: la línea de cumbre del cerro San Cristóbal, desde la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881) hasta la cota 804, y una línea recta desde la cota 804 hasta el puente Lo Saldes, sobre el Río Mapocho.

- Límite Oriente: Colinda con las Comunas de Vitacura, Las Condes y La Reina, desde el Río Mapocho, desde el puente Lo Saldes hasta la desembocadura del Canal San Carlos; y el Canal San Carlos, desde su desembocadura en el Río Mapocho hasta la calle Eliecer Parada.

- Límite Sur: El límite recorre las calles compartidas con la Comuna de Ñuñoa desde Eliecer Parada, Jaime Guzmán Errázuriz, Arzobispo Fuenzalida, Doctor Pedro Lautaro Ferrer, Diagonal Oriente, Manuel Montt, Rengo, José Manuel Infante, Caupolicán y Malaquías Concha, hasta Benjamín Vicuña Mackenna.

- Límite Poniente: Colinda con las Comunas de Recoleta y Santiago. Desde las calles Benjamín Vicuña Mackenna, Pío Nono hasta su intersección con la calle Domínica, una línea recta desde dicha intersección hasta el costado poniente de la línea del funicular en toda su extensión, y desde éste, una línea recta hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881).

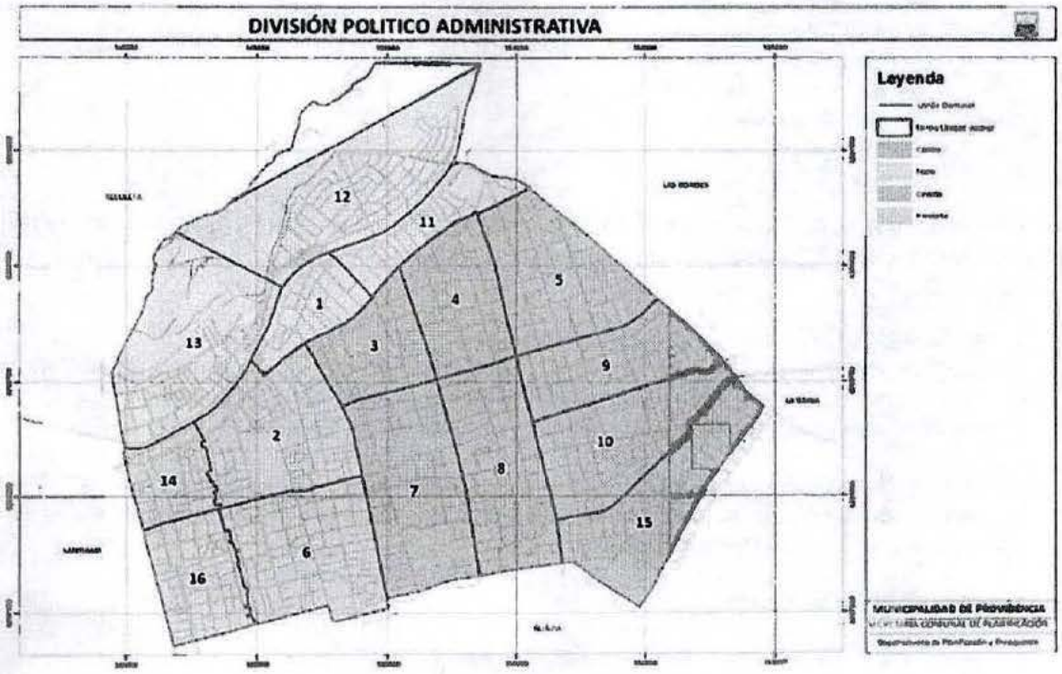

División Político Administrativa de la Comuna de Providencia.
Fuente: Municipalidad de Providencia. Secretaría Comunal de Planificación. (2023)

2.3. Análisis de la Exposición

Debido a la naturaleza de esta amenaza, el **territorio local completo** puede tener consecuencias ante un sismo de mayor intensidad. Podemos encontrar edificaciones antiguas y en altura en cada unidad vecinal, por lo que el riesgo puede extrapolarse a cada sector de Providencia.

En particular, la infraestructura crítica presente en la comuna que puede verse afectada es:

- 13° Compañía de Bomberos
- 14° Compañía de Bomberos
- 19° Comisaría de Carabineros
- Asociación Chilena de Seguridad
- Centro Comunitario de Salud Familiar Andacollo
- Centro Comunitario de Salud Familiar Marín
- Centro de Salud Doctor Alfonso Leng
- Centro de Salud Doctor Hernán Alessandri
- Centro de Salud El Aguilucho
- Colegio El Vergel
- Colegio Mercedes Marín
- Colegio Providencia
- Clínica Indisa
- Clínica Santa María
- Escuela de Carabineros de Chile
- Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga
- Hospital Doctor Luis Calvo Mackenna
- Hospital FALP
- Hospital Salvador
- Hospital del Trabajador
- Instituto Nacional del Tórax
- Instituto de Neurocirugía

- Instituto de Nacional de Geriatría
- Jardín Infantil El Aguilucho
- Liceo Arturo Alessandri Palma
- Liceo Carmela Carvajal
- Liceo José Victorino Lastarria
- Liceo Juan Pablo Duarte
- Liceo Tajamar
- Metro de Santiago. L1, L4, L5 y L6.

En resumen, la comuna podría estar expuesta a múltiples riesgos asociados con los eventos sísmicos de mayor intensidad debido a su diversidad de infraestructura y la actividad sísmica en la región.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de la amenaza.	- Centro Sismológico Nacional.
	Actividades permanentes que fortalezcan la Prevención entre vecinos y comunidades locales.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO.
Amarilla	No aplica	- No aplica
Roja	Auto convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
(la alarma en el sismo de mayor intensidad, es el sismo mismo)		- COGRID Comunal.
	Solicitud de información u orientación técnica a organismos especializados, como el Centro Sismológico Nacional.	- Encargado de Emergencias Comunales.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas.	- Bomberos. - Carabineros. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Evacuación (después del evento) según indiquen organismos técnicos en terreno y/o a la propia preparación que se ha trabajado con la comunidad local.	- Organismos Técnicos (Bomberos, entre otros). - Organismos de Respuesta.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunales. - C.S.N.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar una evaluación detallada de la situación en el área afectada por la amenaza, identificando puntos críticos y necesidades inmediatas.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Sistematizar información del evento.	Recopilar y organizar la información inicial del evento, incluyendo datos sobre la magnitud, ubicación y características del mismo, para una comprensión integral de la situación.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Director de la DIDECO.
Elaborar informes ALFA.	Proporcionar una visión detallada de la situación, facilitando la toma de decisiones a nivel comunal.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Determinar áreas de afectación en conjunto con organismos técnicos como, por ejemplo, Bomberos.	Identificar las áreas específicas afectadas, considerando la magnitud y características particulares del evento.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Bomberos.
Convocar Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Emergencias para coordinar acciones, evaluar la situación y definir estrategias de respuesta.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Analizar la situación para desarrollar una estrategia efectiva de comunicación, asegurando la entrega clara y oportuna de información a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de Comunicaciones.

		- Director de la DIDECO.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disponibilidad y condiciones de los albergues en la comuna, asegurando su preparación para posibles evacuaciones.	- Director de la DIDECO. - Administrador Municipal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Orientación técnica según la emergencia.	Solicitud de antecedentes, asesoría o evaluación técnica para la gestión de información según el evento que esté afectando a la comuna.	- Centro Sismológico Nacional. - Bomberos.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación de proceso de evacuación.	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Bomberos. - Carabineros. - Director de la A. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Salud CDS Providencia
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Por las características de esta amenaza, no es posible definir a priori un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

Centros de Acopio

Se puede utilizar la instalación municipal de Avenida Providencia 1550, sin perjuicio de que se puedan designar otros de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Asociación de Seguridad Providencia/1414 y Dirección de Fiscalización: Dispondrán recursos y personal operativo para recorrer la comuna y colaborar en las tareas que complementen la alerta de Carabineros y Bomberos.

Carabineros: Se utilizará el sistema de sirenas de vehículos de emergencia de Carabineros para alertar a la población en caso de requerir alertar situaciones posteriores al evento. Además, se coordinará con las unidades policiales desplegadas en la comuna para la entrega de información.

Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Providencia desempeñará un papel fundamental a través de sus carros, los que pueden emitir señales acústicas y visuales en caso de amenaza.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso contempla los recursos y capacidades de los sistemas de Gestión de Riesgos Comunales, en los siguientes pasos:

i. Evento: Sismo de mayor intensidad.
ii. Alarma: El sismo constituye la alarma.
iii. Evacuación: Por las características de esta emergencia y la cantidad de población posiblemente afectada, no aplica un proceso de evacuación masiva durante el desarrollo de un sismo, debido a la naturaleza propia de esta amenaza. Una vez finalizado el sismo, si los organismos de respuesta solicitan la colaboración para evacuar una comunidad, los recursos municipales apoyarán las gestiones que se requieran.
Se considera en este ítem la auto evacuación de las comunidades que de acuerdo a la Ley N° 21.442, deben tener su Plan de Emergencias y Evacuación vigente.
iv. Encuentro: Se evalúa en cada caso.
v. Retorno: Por las características propias de una emergencia de esta magnitud, se debe evaluar caso a caso.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales que se requieran.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados por el sismo, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	- Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunales.
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Se convocarán organismos adicionales según sea necesario para reforzar la capacidad de respuesta del COGRID Comunal.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Policías y FF.AA., según corresponda) en zonas afectadas.	Se coordinarán acciones con las fuerzas de orden público, como Carabineros y Fuerzas Armadas, para mantener la seguridad en las zonas afectadas y facilitar la evacuación según corresponda.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Encargado de Emergencias Comunales.
Habilitar y administrar albergues.	Se identificarán lugares seguros y se habilitarán albergues para recibir a la población evacuada, asegurando condiciones adecuadas y servicios básicos.	- Director de la DIDECO. - Administrador Municipal.
Habilitar centros de acopio.	Se establecerán centros de acopio estratégicos para recibir	- Director de la DIDECO.

	donaciones y suministros necesarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.	
Habilitar centros de distribución.	Se crearán centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos a las zonas afectadas, asegurando una distribución equitativa.	- Director de la DIDECO.
Promover el resguardo de los animales de compañía.	Se implementarán medidas para promover su bienestar en la medida de lo posible.	- Director de la DIDECO.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica.	Se evaluarán medidas de vigilancia epidemiológica, controlando posibles riesgos sanitarios que haya provocado la emergencia.	- Director de Salud CDS Providencia.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camioneta	Disponible	40	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Furgón	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión tolva	Disponible	3	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión aljibe	Disponible	5	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión recolector	Disponible	6	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión plataforma	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión clínica veterinaria	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 auxiliar	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus	Disponible	7	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 24 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus discapacitados	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 15 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Minibús	Disponible	2	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Remolque cargador frontal	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro transporte motos	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro arrastre semáforos moviles	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 paciente	Menor de 100 personas	Vehículo municipal

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundaciones

Municipalidad de Providencia

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 12
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 12
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 12
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 13
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 14
3.2.1. Sistema de Evacuación 16
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 16
3.2.3. Alertamiento a la Población 16
3.2.4. Plano de Evacuación 16
3.2.5. Proceso de Evacuación 16
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 17
4. Información Adjunta 18

1. Introducción

En situaciones de emergencia provocadas por el hombre, o aquellas desencadenadas por fenómenos naturales, la planificación eficiente es fundamental para atenuar las consecuencias sobre la población.

La Municipalidad de Providencia, consciente de la importancia de la Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado este documento en línea con las Directrices de SENAPRED, con el objetivo de fortalecer la prevención, capacidad de monitoreo, respuesta y mitigación ante eventos hidrometeorológicos que puedan afectar la comuna.

Este Plan contextualiza el riesgo en el territorio tomando en cuenta, principalmente, la emergencia de mayor conmoción que se ha experimentado en los últimos 30 años, como fue el desborde del Río Mapocho el 2016 que fue provocado por causas antrópicas.

Se abordarán aspectos como: los sistemas de alerta, los roles y funciones de los organismos involucrados, la coordinación con las distintas instituciones que forman parte importante del quehacer comunal y el papel estratégico que cumple el COGRID de Providencia.

Tomemos en cuenta que las inundaciones representan la acumulación de agua superficial y se definen de manera diversa según su naturaleza. Pueden manifestarse como emergencias fluviales, donde una masa de agua excede su cauce, o en situaciones urbanas, que abarcan desde inundaciones repentinas hasta problemas de drenaje. Las causas principales incluyen precipitaciones intensas, deshielos y el colapso de infraestructuras de drenaje debido a fenómenos meteorológicos extremos. Estos eventos aumentan el riesgo climático y pueden causar daños materiales significativos, desplazamiento de población y pérdida de vidas[1].

De esta manera, el Plan por Amenaza de Inundaciones, buscar promover una respuesta rápida y efectiva que contribuya a reducir el impacto negativo de una emergencia de estas características, resguardando la salud y dignidad de la población que se pueda ver afectada.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

  - Establecer un Sistema de Coordinación Interinstitucional.
  - Clarificar los roles y responsabilidades específicos de cada organismo involucrado en la respuesta a inundaciones.
  - Desarrollar mecanismos para la identificación, movilización y gestión de recursos y capacidades disponibles, asegurando una respuesta coordinada y eficaz ante emergencias por inundaciones.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura**
  Comuna de Providencia

[1] Senapred. (2023)

- **Amplitud:**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.
9. Dirección de Obras Hidráulicas.
10. Dirección General de Aguas.
11. Dirección Meteorológica de Chile.

- **Alcance:**

El alcance de este Plan se centra en la amenaza específica eventos relacionados con:

- **Desbordamientos de Fuentes Hídricas:** Inundaciones causadas por desbordamiento del Río Mapocho y/o el Canal San Carlos.
- **Lluvias Intensas y Eventos Meteorológicos:** Inundaciones que podrían darse en todo el territorio local por lluvias intensas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La emergencia que mayor connotación ha generado en la última década, fue la ocurrida por causas antrópicas el año 2016. En ese entonces, los trabajos en el cauce del Mapocho ocasionaron el desborde del río, generando una emergencia de gran impacto en Avenida Andrés Bello desde Nueva Tajamar hacia el poniente[2].

Es dable considerar que las inundaciones constituyen procesos de acumulación de agua en la superficie y reciben diversas definiciones según la naturaleza del fenómeno. Pueden manifestarse inundaciones fluviales con una masa de agua que abandone su cauce y cubra áreas que normalmente se encuentran secas. También podrían darse inundaciones repentinas, que afectan puntos específicos del tejido urbano debido a problemas de drenaje y el desbordamiento de sistemas de alcantarillado[3].

En términos de impacto territorial, las inundaciones pueden ocasionar daños, en tanto las aguas en rápido movimiento arrastran sedimentos y contaminantes que pueden provocar problemas con el agua potable. Además, las inundaciones prolongadas pueden dañar en la infraestructura crítica, debilitando la conectividad y dificultando la respuesta a emergencias.

[2] Sciaraffia, F. et al. (2023). Estudio de riesgos y vulnerabilidad climática para la comuna de Providencia (ERVCP). Preparado para el Departamento de Asesoría Urbana, SECPLA, Municipalidad de Providencia.
[3] Senapred. (2012).

En Santiago, el promedio anual de lluvias es de 350 mm. Durante los años de El Niño, puede alcanzar los 800 mm mientras que, durante el fenómeno de La Niña, las lluvias pueden descender a 100 mm[4], concentradas entre mayo y agosto. Las condiciones semiáridas son una característica importante en la zona central, así como la gran variabilidad interanual como característica climática relevante.

El dominio mediterráneo presenta la más alta tasa de recurrencia de inundaciones fluviales asociadas a sistemas frontales, que puede ser explicada tanto por montos pluviométricos, como por los profundos cambios ambientales de las últimas décadas.

Entre 1990 y 2014, en la Región Metropolitana se registraron 54 eventos por frentes de mal tiempo con fuertes precipitaciones. Entre ellos sobresale especialmente el ocurrido durante el fenómeno de El Niño en 1997[5].

Sin embargo, es importante destacar que emergencias como las descritas no afectaron la comuna, la intensidad de la precipitación, por sí sola, parece no ser suficiente para desencadenar inundaciones en el territorio local. Esto puede explicarse por dos motivos:

- Providencia está situada en una zona central urbanizada con una infraestructura de drenaje que canaliza los flujos aguas abajo.
- El Río Mapocho cuenta con exclusas en su cauce superior, y las aguas servidas son conducidas por un colector paralelo al Río.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con el fin de fortalecer la gestión preventiva respecto de la temporada invernal, Senapred cada año solicita la actualización de los puntos críticos comunales.

De esta forma, se realizan diagnósticos locales cuya información permite una gestión preventiva que tiende a fortalecer las acciones de mitigación y preparación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a situaciones como: desborde de causes, anegamiento de caminos, colapso de alcantarillados y colectores de aguas lluvias, entre otros.

La identificación es realizada de manera sectorial y a escala comunal, caracterizando aspectos como ubicación, nivel de peligro, frecuencia y acciones de mitigación. Los puntos críticos son evaluados anualmente, por lo que su relevancia a nivel de amenaza es estacional y asociada al año de análisis. En las imágenes, podemos ver, a grandes rasgos, los puntos críticos de la Región Metropolitana y, más abajo, de Providencia.

Los antecedentes recabados, tienen relación con sectores en los que se identificaron algunos riesgos relacionados con un posible colapso en los colectores de aguas lluvia y/o alcantarillados.

De acuerdo al Programa de Invierno 2024 (Senapred, 2024), los puntos críticos identificados son:

N°1. Intersección de Nueva de Lyon con Andrés Bello. Nivel de riesgo alto (naranjo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.
N° 2. Intersección de Marín con Avenida Bustamante. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.
N° 3. Intersección de Avenida El Cerro con Pedro de Valdivia. Nivel de riesgo medio (amarillo). Causa: Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída.
N° 4. Intersección de Andrés Bello con Avenida Tobalaba. Nivel de riesgo alto (naranjo). Causa: Colapso Colectores de Agua Lluvia/Alcantarillado.

[4] Dirección Meteorológica de Chile. (2023)
[5] Dirección Meteorológica de Chile. (2023)



Puntos Críticos de Invierno levantados en la Comuna de Providencia.
Fuente: Senapred. Programa de Invierno. (2024)

En otro ámbito, los cursos de agua locales proclives a ser una amenaza en el territorio, son el Río Mapocho y el Canal San Carlos. El primero cuenta con una extensión de 110 km entre la naciente y su llegada al Río Maipo en El Monte. En Providencia, se extiende por 4 km con un 100% del tramo abovedado, lo que contribuye a ofrecer buenos estándares de seguridad y sanidad. De acuerdo a datos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2011), el Río Mapocho ha sufrido 27 desbordes, el último ocurrió el año 2016, por causas antrópicas.

Siglo	Años	N° Desbordes
XVI	1544	1
XVII	1607(2),1620,1647,1682,1697	6
XVIII	1744, 1748, 1759, 1764, 1783	5
XIX	1827, 1858, 1877, 1888, 1889	5
XX	1900, 1912, 1926, 1934, 1941, 1953, 1982, 1986, 1987	9
XXI	2016 (factor antrópico)	1
Total	480 años (desde 1544)	27

Registro de eventos asociados al Río Mapocho
Fuente: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2011)

El Río Mapocho tiene un régimen pluvio nival, es decir sus flujos de agua dependen de las precipitaciones líquidas y sólidas que se producen en la cuenca, esto incluye la Cordillera de los Andes con la acumulación de nieve por deshielos. Las significativas diferencias de nivel en el curso, le otorgan características de torrente que desarrollan mayor velocidad, arrastrando sedimentos y turbiedad.

En las últimas décadas, se han incorporado obras civiles de mejoramiento y vialidad, como las autopistas urbanas y una caja fluvial abovedada que no recibe aguas servidas provenientes de descargas de alcantarillado. Desde el 2011 el colector de aguas servidas corre paralelo al Río Mapocho (Sur).

En su trayecto comunal, el Río Mapocho no presenta áreas que pudieran ser consideradas con riesgo de desborde, sin embargo, 200 metros antes de llegar al Puente Pío Nono, se produce una curva que ha ejercido históricamente mayor presión ante crecidas.

Esta corresponde al área donde el Río tenía originalmente un brazo que lo prolongaba hacia la actual Alameda. En ese punto existe una mayor vulnerabilidad que de concretarse, afectaría terrenos al poniente de Vicuña Mackenna en la comuna de Santiago.

Por otra parte, el Canal San Carlos también tiene una historia extensa. Se localiza en el límite oriente de la comuna con una extensión de 3.08 km. Su nacimiento está en la bocatoma Las Vertientes situada en la ribera norte del río Maipo. La principal función en su origen, era el de servir como alimentador de una red de pequeños canales de regadío, pero con el tiempo debido a la fuerte urbanización de la ciudad de Santiago, pasó a ser el de recolector de aguas lluvias. En promedio, el canal opera con una capacidad de porteo entre los 34-42 m3/segundo. No obstante, su capacidad máxima es de 120m3/seg, lo que da un margen bastante prudente para su operación en forma segura[6].

Un hecho relevante a destacar es que la Sociedad de Canalistas del Maipo ha definido protocolos de cierre de compuertas en episodios de alta pluviometría, los cuales son monitoreados en 31 puntos que miden en tiempo real el caudal y la altura del cauce. Adicionalmente, existe una estructura operacional que, en episodios de riesgos, se despliega en terreno a lo largo del cauce para actuar oportunamente ante eventuales contingencias. Esto permite soslayar que el Canal es de bajo riesgo para la comuna

2.3. Análisis de la Exposición

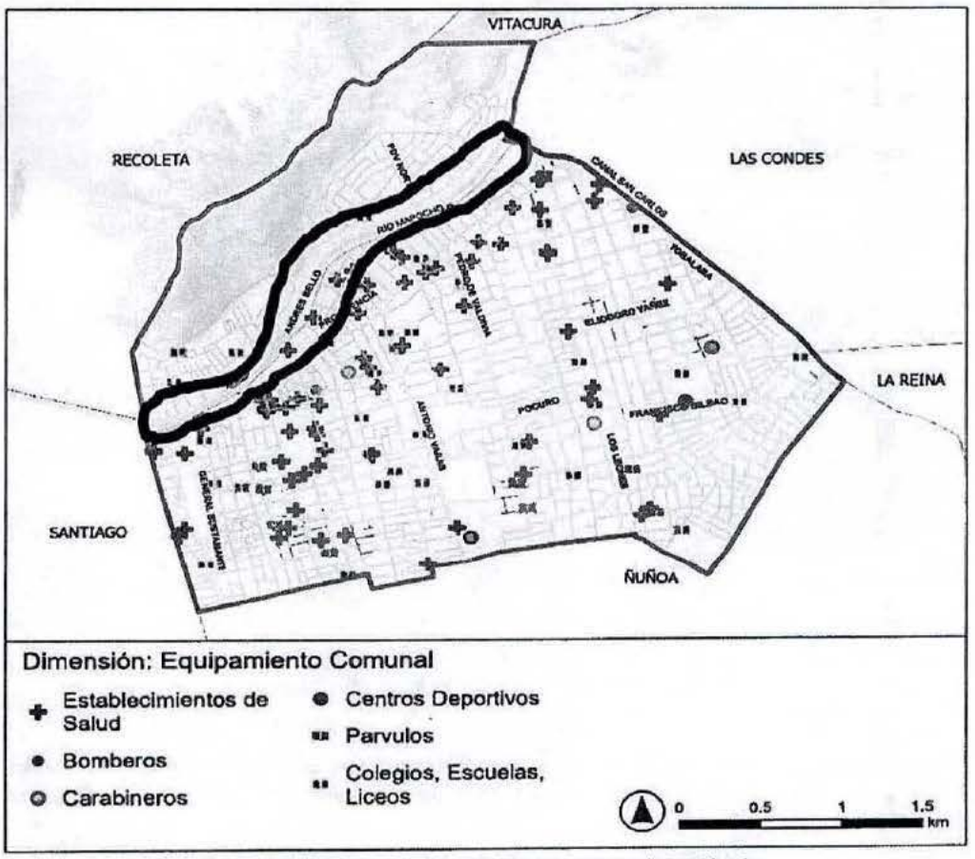

Zonas de exposición a la amenaza de inundación en la Comuna de Providencia.
Fuente: Sciaraffia, F. et al. (2023)

[6] Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)

De la información y antecedentes expuestos en el punto anterior, se observa que las consecuencias de una emergencia y la generación de impactos por inundaciones en la comuna, depende de una adecuada preparación ante eventos extremos y anómalos, lo que implica acciones como el monitoreo de zonas saturables y la gestión de las mismas en términos de permeabilidad, la gestión de los puntos críticos ligados a infraestructura de drenaje y el monitoreo continuo de faenas o cambios en el territorio comunal, entre otras[7].

Respecto de los puntos identificados en el Programa Invierno, si bien, estos 3 hitos han sido subsanados por el Municipio.

Ahora, en torno a la amenaza que podría representar el Río Mapocho, en la imagen se aprecian las Unidades Vecinales 12 y 13 que pueden verse afectadas:

La zona de exposición relacionada con eventos asociados al Río Mapocho en dirección oriente poniente, implica amenaza de la población que reside en las Unidades Vecinales 12 y 13, entre Tobalaba y Pío Nono.



Límites de la Unidad Vecinal 12. Providencia.
Fuente: Municipalidad de Providencia. (2023)

La Unidad Vecinal N° 12 se encuentra en el sector nororiente de la comuna. Concentra un polo habitacional de larga data, donde podemos encontrar casas a los pies del Cerro San Cristóbal, las que en ese lugar en particular, tienen entre 1 y 2 pisos de altura.

[7] Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)

La zona contempla un circuito reducido de restaurantes y comercios. Destaca la presencia importante de la Clínica Indisa, que se instaló en Providencia el año 1970. En ese punto, converge diariamente un flujo importante de personas que de manera constante concurre a ese Centro de Salud.

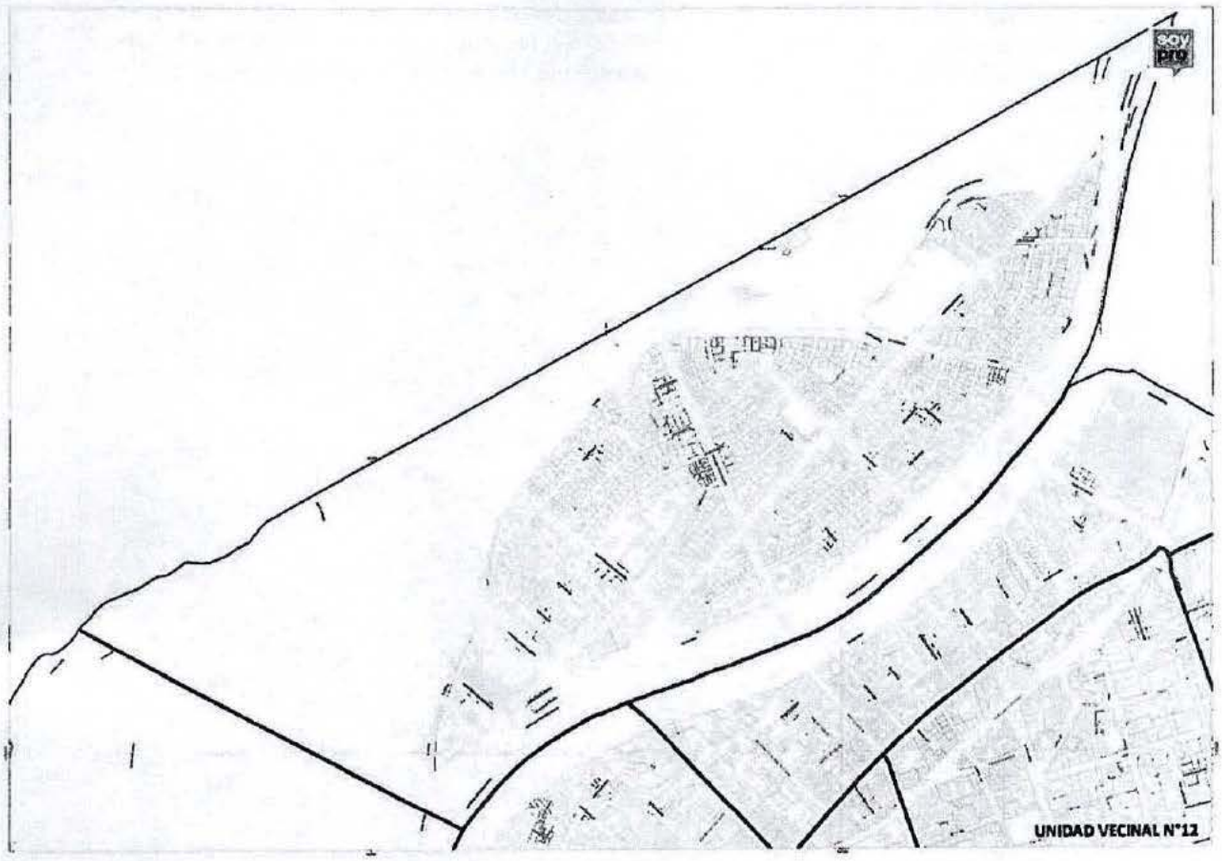

Límites de la Unidad Vecinal 12. Providencia.
Fuente: Municipalidad de Providencia. (2023)

Respecto de la Unidad Vecinal N° 13, podemos mencionar que concentra uno de los polos gastronómicos más importantes de la comuna: el Barrio Bellavista. Es un lugar lleno de historia donde se preserva el patrimonio y al mismo tiempo presenta distintos servicios que lo hacen un lugar atractivo para realizar distintas actividades.

En esta Unidad Vecinal, encontramos centros educativos de importancia: la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la Universidad Andrés Bello, el Colegio María Inmaculada de Providencia y el Colegio Patrocinio San José. Asimismo, en este sector de la comuna se encuentra la Clínica Santa María, presente en Providencia desde el año 1939.



Límites de la Unidad Vecinal 13. Providencia.
Fuente: Archivo municipal. (2024)

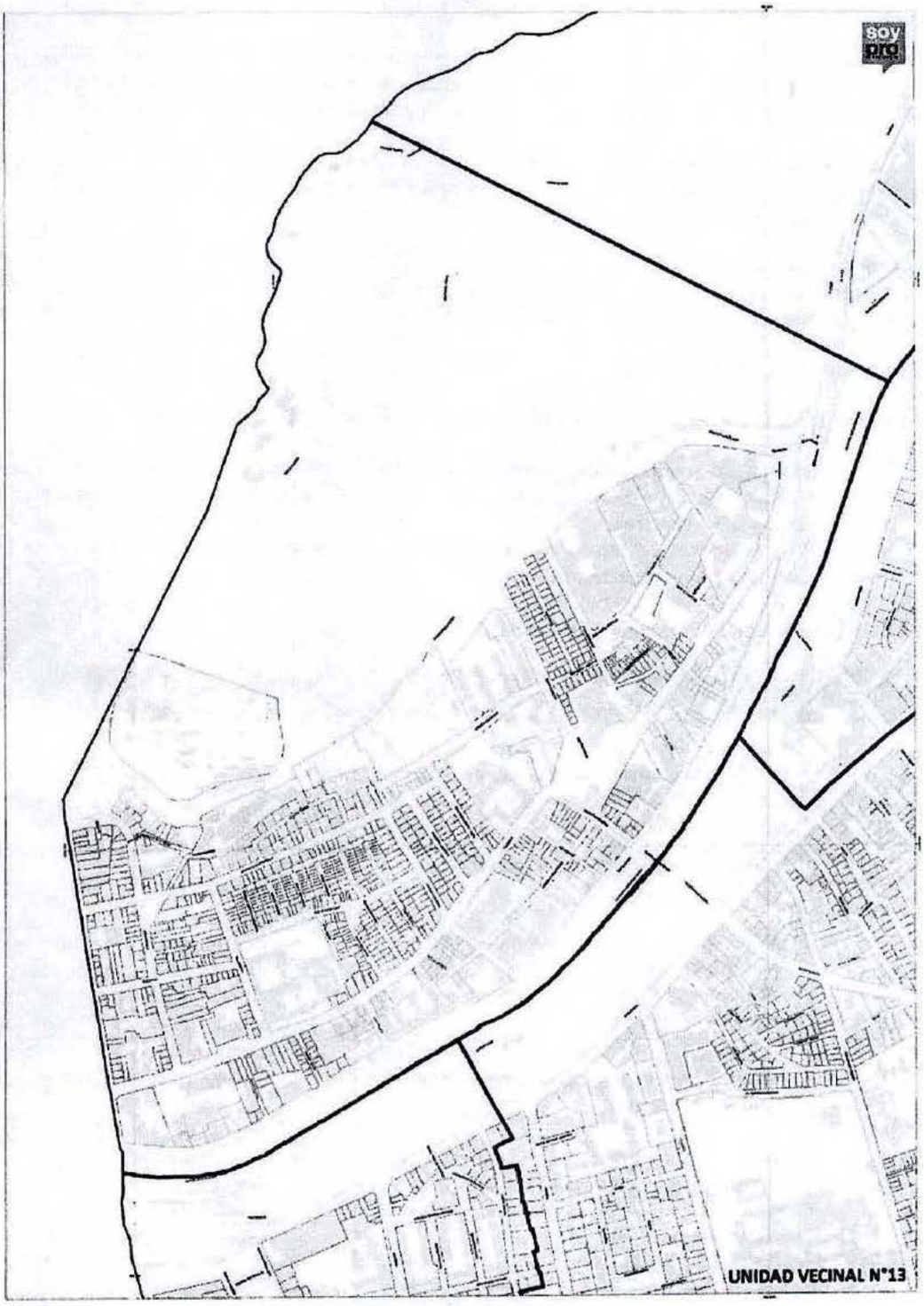

Límites de la Unidad Vecinal 13. Providencia.
Fuente: Archivo municipal. (2024)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo 24/7 en la comuna que permita dar cuenta de situaciones de riesgo que deban ser consideradas para análisis de Emergencias Comunales.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Monitoreo de las condiciones meteorológicas.	- D.M.C. - D.G.A. - D.O.H.
	Difusión de antecedentes relevantes hacia la comunidad en general.	- Director de Comunicaciones. Director de la DIDECO.
	Actividades de Prevención entre vecinos y comunidades locales.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Amarilla	Convocatoria al COGRID Comunal según lo establezca el Alcalde/Alcaldesa con relación a los antecedentes recibidos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos Técnicos.
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos Técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Activar los planes de contingencia locales para coordinar las acciones de respuesta y evacuación ante posibles emergencias.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de respuesta.
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Direcciones Municipales que establezca Alcalde/Alcaldesa

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y los medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado de E. Comunales. - Direcciones Municipales estipuladas por el Alcalde/sa - Director de la Asociación Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Organismos de respuesta.
Roja	Convocatoria al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de E. Comunales.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas.	- Encargado E. Comunales. - Director Providencia/1414. - Bomberos. - Carabineros.
	Realizar proceso de evacuación según lo establezcan los Organismos Técnicos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de E. Comunales. - Organismos de Respuesta. - D.O.H. - D.G.A.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO.
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa.
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alerta/alarmas.	El Encargado de Emergencias Comunales será el responsable de informar antecedentes relevantes de la situación comunal a Senapred.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Monitoreo comunal permanente.	Patrullajes preventivos sistemáticos que permitan dar cuenta del estado de la comuna.	- Director de la A. Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - D.G.A. - D.O.H - D.M.C.
Comprobar disposición de stock crítico.	Monitoreo de recursos en las dependencias municipales.	- El Encargado de Emergencias Comunales solicitará información a las Direcciones Municipales.
Sistematizar información comunal.	Realizar un catastro de información preliminar recibida de las unidades operativas para su sistematización.	- Encargado E. Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Dirección de Fiscalización.

Acciones	Descripcion	Responsable (s)
Activar el Plan de E° y su anexo respectivo por amenaza.	Activar el Plan Comunal de Emergencia de Providencia y los anexos de amenaza en caso que corresponda.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Convocar al COGRID Comunal.	Evaluar la situación, analizar cursos de acción y determinar tareas a realizar.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Elaborar Informes ALFA (si corresponde).	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Mantener permanente contacto con distintos organismos.	Coordinar acciones con Direcciones Municipales, los distintos organismos y las empresas público-privadas que sean relevantes de contactar según la emergencia que afecte el territorio.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Establecer comunicación directa, fluida y oportuna con Comunicaciones.	Facilitar la entrega de información estratégica a la unidad de comunicaciones del municipio, a fin de que puedan elaborar contenidos relevantes para la población.	- Encargado de E. Comunales - Director de Comunicaciones de Providencia.
Informar a la población.	La vocería principal la tendrá el Alcalde/Alcaldesa (o a quien este último designe) para informar la situación comunal en los medios masivos de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa.
Determinar las áreas de afectación según el tipo de inundación que nos afecte.	Análisis de los riesgos detectados y propuestas de mitigación. Si se requiere, se podrá solicitar la evaluación de organismos técnicos, además del Mando Conjunto en terreno, Emergencias Comunales y otros colaboradores.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales. - D. O. H. - D.G.A.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disponibilidad y condiciones de los albergues en la comuna, asegurando su preparación para posibles evacuaciones.	- Director de la DIDECO
Levantamiento de antecedentes de la población.	Recopilar en terreno la información relevante sobre la población general y, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, que permita a las autoridades tomar decisiones informadas.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará la información a las Direcciones Municipales.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Evaluar la situación que afecta a la comuna e implementar las medidas que se confirmen desde el COGRID.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Orientación técnica según la emergencia.	Solicitud de antecedentes, asesoría o evaluación técnica para la gestión de información según el evento que esté afectando a la comuna.	- D. O.H. - D.G.A.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Convocatoria COGRID Comunal.	Reunión ejecutiva para la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades.	- COGRID Comunal. - Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica, según emergencia).	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Bomberos. - Carabineros. - D.G.A. - Director de la A. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos	- Encargado de Emergencias Comunales.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director Salud CDS Providencia
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Por las características de esta amenaza, no es posible definir a priori un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCIÓN
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

Centros de Acopio
Se puede utilizar la instalación municipal de Avenida Providencia 1550, sin perjuicio de que se puedan designar otros de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Carabineros: Se utilizará el sistema de sirenas de vehículos de emergencia de Carabineros para alertar a la población. Además, se coordinará con las unidades policiales desplegadas en la comuna para la entrega de información.

Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Providencia desempeñará un papel fundamental en la alerta a la población. A través de sus carros, se emitirán señales acústicas y visuales para comunicar la amenaza de inundación.

Asociación de Seguridad Providencia/1414 y Dirección de Fiscalización: Dispondrán recursos y personal operativo para recorrer la comuna y colaborar en las tareas que complementen la alerta de Carabineros y Bomberos.

Eventos Meteorológicos: En el caso de amenazas vinculadas a eventos meteorológicos, se destacará la importancia de la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile como parte integral del proceso.

3.2.4. Plano de Evacuación
No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evaluación ante la amenaza de inundaciones se estructura en cinco hitos clave que se describen a continuación:

i. **Evento.** Ocurrencia, inminencia o pronóstico de inundaciones según la evaluación de la Dirección Meteorológica de Chile u organismo técnico correspondiente.

ii. **Alerta/Alarma.** Se activan medios locales como sirenas, altavoces y otros sistemas de alerta por parte de Carabineros, Bomberos y 1414/Fiscalización para informar a la comunidad sobre la inundación.

iii. **Evacuación.** Se implementan acciones que prioricen las zonas de riesgo. La población recibe instrucciones claras a través de medios de comunicación y comunicados oficiales para evacuar de manera segura. Se considera la auto evacuación, incluyendo medidas preventivas.

iv. **Encuentro.** Los evacuados se dirigirán a las áreas que sean designadas por los organismos técnicos.

v. **Retorno.** Con la evaluación de los organismos técnicos, se difunde la información de acuerdo a lo designado por la autoridad comunal a través de canales oficiales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados por la inundación, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	- Seguridad Providencia 1414. - Dirección de Fiscalización. - Dirección de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se convocarán organismos adicionales según sea necesario para reforzar la capacidad de respuesta del Comité Comunal ante la inundación	- Director de Emergencias Comunales. -
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordinarán acciones con las fuerzas de orden público, como Carabineros y Fuerzas Armadas, para mantener la seguridad en las zonas afectadas y facilitar la evacuación.	- Director de Emergencias Comunales.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se identificarán lugares seguros y se habilitarán albergues para recibir a la población evacuada, asegurando condiciones adecuadas y servicios básicos.	- Director de la DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se establecerán centros de acopio estratégicos para recibir donaciones y suministros necesarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.	- Director de la DIDECO. - Director de Emergencias Comunales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se crearán centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos a las zonas afectadas, asegurando una distribución equitativa.	- Director de la DIDECO. - Director de Emergencias Comunales.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a organismos especializados, para resguardar la fauna silvestre afectada por la inundación.	- Director de la DIDECO.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se implementarán campañas y medidas para promover el resguardo de animales de compañía	- Director de la DIDECO.

	y producción, garantizando su seguridad durante la evacuación.	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo para implementar medidas de vigilancia epidemiológica, controlando posibles riesgos sanitarios en áreas afectadas por la inundación.	- Organismos Técnicos.
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados por la inundación, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	- Seguridad Providencia 1414. - Dirección de Fiscalización. - Dirección de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camioneta	Disponible	40	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 4 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Furgón	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Tolva	Disponible	3	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	5	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	8	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 3 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Plataforma	Disponible	4	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer 2 Peonetas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Camión Veterinario	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Auxiliar	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Bus	Disponible	7	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 24 Personas	Menor 100	Vehículo
Bus Discapacitados	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 15 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Minibús	Disponible	2	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Transporte 14 Personas	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Remolque Cargador Frontal	Disponible	1	Municipio	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Transporte Motos	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 Horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor De 100 Personas	Vehículo Municipal
Carro Arrastre Semáforos Móviles	Disponible	4	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	No Aplica	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias Municipales	Permanente	Según Alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / Combustible	24 / 7	Chofer - 1 Profesional 1 Paciente	Menor de 100 Personas	Vehículo Municipal

Recursos y Capacidades Comunales.
Fuente: Plan Comunal de Emergencia (2024).

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios estructurales

Providencia

INDICE

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4
2.1. Descripción de la Amenaza 4
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 7
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 7
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 9
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 10
3.2.1. Sistema de Evacuación 11
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 11
3.2.3. Alertamiento a la Población 11
3.2.4. Plano de Evacuación 12
3.2.5. Proceso de Evacuación 12
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 12
4. Información Adjunta 14

1. Introducción

El siguiente Anexo del Plan Comunal de Emergencia aborda la amenaza de incendios estructurales, un riesgo omnipresente que requiere planes de prevención, capacitación hacia las comunidades y un sistema de acciones coordinadas que promuevan la seguridad y resiliencia de la comunidad entera.

Es importante destacar que, como cualquier otra localidad, Providencia enfrenta el riesgo constante de incendios estructurales, un fenómeno que puede surgir en cualquier momento y en cualquier lugar de la comuna por diversas razones, como accidentes domésticos, eventos industriales, condiciones climáticas adversas o actos intencionales, entre otros. Estos eventos han resaltado la importancia de contar con estrategias claras y procedimientos operativos para salvaguardar vidas, propiedades e infraestructuras.

Por ese motivo, este documento tiene como horizonte establecer protocolos eficaces para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante incendios estructurales. Se abordarán aspectos como: los sistemas de alerta, los roles y funciones de los organismos involucrados, la coordinación con las distintas instituciones que forman parte importante del quehacer comunal y el papel estratégico que cumple el COGRID Comunal de Providencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
  - Establecer un Sistema de Coordinación Interinstitucional.
  - Clarificar los roles y responsabilidades específicos de cada organismo involucrado en la respuesta a incendios estructurales.
  - Desarrollar mecanismos para la identificación, movilización y gestión de recursos y capacidades disponibles, asegurando una respuesta coordinada y eficaz ante emergencias por incendios estructurales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura**
  Comuna de Providencia

- **Amplitud**

El Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) de Providencia está conformado permanentemente por las autoridades que se señalan a continuación, cada una desempeñando un rol específico de acuerdo con sus competencias y capacidades, en línea con la legislación vigente:

1. Alcalde/Alcaldesa.
2. Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales (Secretaría Técnica/Ejecutiva).
3. Comisario o la mayor autoridad comunal de Carabineros de Chile.
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, el Alcalde/Alcaldesa podría convocar, según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia, a distintos organismos, unidades y/o representantes de entidades como:

1. Administración Municipal de Providencia.
2. Asociación de Seguridad Providencia/1414.
3. Corporación de Desarrollo Social de Providencia. CDS Salud y CDS Educación.
4. Dirección de Comunicaciones de Providencia.

5. Dirección de Desarrollo Comunitario de Providencia.
6. Dirección de Fiscalización de Providencia.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de Providencia.
8. Empresas de suministros básicos. Aguas Andinas, ENEL y Metrogas.

- **Alcance**
  El alcance de este plan se centra en la amenaza específica de incendios estructurales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales es transversal, es una realidad a la que no escapa la comuna de Providencia. Representa un riesgo significativo, incluso vital, para las personas, sus bienes y el bienestar de la comunidad entera.

Podemos recordar que sólo hace unas décadas, en marzo de 1981, se incendió la Torre Santa María, en ese entonces, el edificio más alto del país con 30 pisos de altura (110 m.) Construida en el año 1978, sufrió una de las emergencias más dramáticas del país, dejando como saldo 11 fallecidos, incluido un bombero.

Al margen de la conmoción pública que creó este lamentable siniestro, dejó importantes lecciones tanto a la comunidad, como autoridades y opinión pública en general: se modificaron diversas normativas y se activó la necesidad de adquirir carros bombas, con elementos acordes para el combate de incendios en altura.

Y es que los incendios estructurales son una amenaza permanente. Pueden alcanzar temperaturas superiores a 1000°C, comprometiendo la resistencia de materiales como el acero y el hormigón. La velocidad de propagación puede ser de hasta 5 metros por segundo, multiplicando rápidamente el área afectada. La toxicidad del humo es un riesgo adicional: la concentración de monóxido de carbono puede ser letal.

Este tipo de emergencias son, por supuesto, proclives de ocurrir en cualquier momento y lugar de la comuna, lo que exige la prevención y preparación constante de todos. Pueden desencadenarse por una variedad de razones, como fallas eléctricas, descuidos con fuego abierto, fallos en sistemas de calefacción, o incluso por acciones intencionales.

De acuerdo a estadísticas del Cuerpo de Bomberos de Santiago, sólo en la Región Metropolitana, se registraron 4.585 llamados por este tipo de emergencias entre el 1/12/2022 y el 29/12/2023[1].

En el caso de nuestra comuna, una vulnerabilidad importante es la existencia de edificaciones antiguas que, en términos generales, presentan materiales antiguos, con instalaciones obsoletas -tanto eléctricas como de alcantarillado, construcciones que son anteriores a la norma sismo resistente y edificios antiguos sobre 4 pisos que presentan riesgo por tener menos protecciones pasivas concebidas en su diseño original.

Por otra parte, la presencia de cités en el sector norponiente de Providencia -hacia Avenida Vicuña Mackenna- y el suroriente de la comuna -hacia Tobalaba-, añade complejidad al panorama, ya que estas estructuras compactas pueden aumentar la velocidad de propagación de incendios estructurales y dificultar las labores de respuesta y evacuación. Asimismo, en los límites comunales norponiente y suroriente de Providencia, existe una alta concentración de edificios con fachadas continuas, lo que presenta un riesgo adicional por la interconexión en las mismas.

Es importante considerar también que la comuna cuenta con zonas de alto tránsito por la variada oferta de negocios que mantiene. Los centros gastronómicos que rodean Avenida Providencia, Bellavista, Manuel Montt, Avenida Italia y Avenida Tobalaba, concentran polos comerciales cuyos restaurantes podrían verse afectados de no haber mantención en equipamientos como campanas y extractores de aire.

[1] Sistema de Información Bomberil. (2024).

2.2. Zonificación de la Amenaza

No existe una zonificación precisa pues esta es una amenaza presente en todo el territorio comunal.

Considerando ese antecedente, pues nos parece fundamental no concentrar la preocupación en algunos aspectos, podemos mencionar que el año 2019 se llevó a cabo un estudio para identificar edificaciones proclives a incendios estructurales. Es importante recalcar que el estudio no es una muestra representativa.

En primera instancia se identificaron edificios construidos antes de 1993, año en que se promulgó una importante modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)[2] que exige a las a las edificaciones en altura una mayor protección contra incendios. Además, debían ser construcciones con un mínimo de 100 habitantes y con más de 4 pisos.

Adicionalmente, se incorporaron las edificaciones de fachada continua, es decir aquellas sin muro cortafuego, que presentan un mayor riesgo de propagación de fuego al no existir barreras eficientes o elementos de protección que eviten su propagación, ya sea en sentido horizontal o vertical.

En ese escenario, si bien la amenaza de incendio estructural comprende todo el territorio local, los antecedentes que se exponen a continuación son el resultado de un estudio que abarcó sólo una parte de la comuna, pero sirven como un primer paso para futuros proyectos que permitan trabajar en prevención y resiliencia de la comuna entera.

Con los criterios aplicados, se consignó un desglose de datos con edificios de más de 100 habitantes por y más de 4 pisos. El análisis arrojó un total de 20.604 habitantes concentrados en 6.868 departamentos, a los cuales, si agregamos las 1.376 fachadas continuas, resultan 8.244 inmuebles más vulnerables donde habitan aproximadamente 24.732 habitantes.

UV	EDIFICIOS CONSTRUIDOS ANTES DE 1993	TOTAL EDIFICIOS CON MAS DE 4 PISOS Y MAS 100 HABITANTES	TOTAL DEPARTAMENTOS QUE EN EDIFICIO CONCENTRAN MAS DE 100 HABITANTES Y TIENEN MAS DE 4 PISOS (A)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS	TOTAL FACHADA CONTINUA	FACHADA CONTINUA RESIDENCIAL (B)	FACHADA CONTINUA MIXTO (C)	FACHADA COMERCIAL	TOTAL IMMUEBLES VULNERABLES (A+B+C)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS
2	142	10	649	1.947	25	8	0	17	657	1.971
3	92	31	2489	7.467	0	0	0	0	2.489	7.467
6	75	4	165	495	579	336	19	224	520	1.560
7	93	7	564	1.692	0	0	0	0	564	1.692
8	144	20	921	2.763	0	0	0	0	921	2.763
13	19	3	603	1.809	323	297	11	15	911	2.733
14	160	5	637	1.911	92	83	3	6	723	2.169
15	32	4	516	1.548	468	393	37	38	946	2.838
16	100	2	324	972	280	157	32	91	513	1.539
Total	857	86	6868	20.604	1767	1274	102	391	8.244	24.732

Edificios vulnerables ante la amenaza de Incendio Estructural en Providencia.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunales. (2019)

Una vez obtenida esa información, se extrajo una muestra para trabajar en 36 edificios residenciales, con el fin de conocer a fondo la realidad de esas comunidades y trabajar en ellos proyectos de piloto de prevención, que pueden ser replicados en distintos sectores de la comuna:

- Torres de Tajamar. Providencia a la altura del 1.100
- Carlos Antúnez, entre La Concepción y Marchant Pereira.
- Parque Bustamante con Francisco Bilbao.
- Torres Empart. Providencia con Carlos Antúnez.
- Torres de Francisco Bilbao con Tobalaba
- Torres de Antonio Varas con Francisco Bilbao

[2] Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. (2023).



Edificios residenciales antiguos de Providencia con más de 4 pisos.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunales. (2019)

RESUMEN CATASTRADOS

36 EDIFICIOS RESIDENCIALES: 3400 departamentos / 10.000 habitantes

ANTIGÜEDAD EDIFICACIÓN:	1926-2000
CERTIFICACIÓN GAS SEC:	50%
RED SECA:	22%
CAJA ESCALA PRESURISADA:	6%
ZONA SEGURA:	42%
PLAN EVACUACIÓN:	33%
BRIGADAS DE EMERGENCIA:	14%
RAMPA DE ACCESO (Movilidad Reducida):	75%
CATASTRO ADULTO MAYOR:	14%
CATASTRO PERSONAS MOV REDUCIDA:	19%
CATASTRO DE MASCOTAS:	8%
ACCESO UNIDADES EMERGENCIA:	47%
MANTENCIÓN RED SECA:	8%

Edificios vulnerables ante la amenaza de Incendio Estructural en Providencia.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunales. (2019)

Este levantamiento permitió conocer la realidad de las edificaciones antiguas en altura de la comuna, análisis que permitió extraer información estratégica para los trabajos de prevención en todo Providencia. Pues, aunque la amenaza de incendios estructurales es trasversal, se pueden sacar lecciones que promuevan el bienestar de toda la población.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza de incendios está presente en toda la comuna. Por lo que no sólo es un riesgo para los 142.072 habitantes de Providencia, sino que también, para quienes transitan por la comuna.

Sin embargo, de acuerdo a las cifras del estudio anterior, podríamos analizar que en los sectores más vulnerables son aquellos que concentran edificaciones antiguas en altura. Esto corresponde a 6.868 departamentos que concentran más de 100 habitantes y que en total, albergan a 20.604 personas.

Mientras que las unidades del sur poniente y norponiente de Providencia, así como la unidad vecinal suroriente de la comuna, concentran 1.767 inmuebles de fachada continua, de los cuales 1.274 son de uso residencial y 102 de uso mixto. Eso arroja que existe un total de 8.244 inmuebles de mayor vulnerabilidad en los que viven 24.732 personas aproximadamente.

UV	EDIFICIOS CONSTRUIDOS ANTES DE 1993	TOTAL EDIFICIOS CON MAS DE 4 PISOS Y MAS 100 HABITANTES	TOTAL DEPARTAMENTOS QUE EN EDIFICIO CONCENTRAN MAS DE 100 HABITANTES Y TIENEN MAS DE 4 PISOS (A)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS	TOTAL FACHADA CONTINUA	FACHADA CONTINUA RESIDENCIAL (B)	FACHADA CONTINUA MIXTO (C)	FACHADA COMERCIAL	TOTAL INMUEBLES VULNERABLES (A+B+C)	TOTAL HABITANTES ESTIMADOS
2	142	10	649	1.947	25	8	0	17	657	1.971
3	92	31	2489	7.467	0	0	0	0	2.489	7.467
6	75	4	165	495	579	336	19	224	520	1.560
7	93	7	564	1.692	0	0	0	0	564	1.692
8	144	20	921	2.763	0	0	0	0	921	2.763
13	19	3	603	1.809	323	297	11	15	911	2.733
14	160	5	637	1.911	92	83	3	6	723	2.169
15	32	4	516	1.548	468	393	37	38	946	2.838
16	100	2	324	972	280	157	32	91	513	1.539
Total	857	86	6868	20.604	1767	1274	102	391	8.244	24.732

Edificios vulnerables ante la amenaza de Incendio Estructural en Providencia.
Fuente: Registro de la Dirección de Emergencias Comunales. (2019)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo 24/7 en la comuna que permita dar cuenta de situaciones de riesgo que deban ser consideradas para análisis de Emergencias Comunales.	- Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Actividades periódicas de Prevención ante la amenaza de incendio estructural entre la comunidad en general, vecinos y contribuyentes.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Bomberos. - Director de la DIDECO
Amarilla	Convocatoria al COGRID Comunal según lo establezca el Alcalde/Alcaldesa con relación a los antecedentes recibidos.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Activar los planes de contingencia locales para coordinar las acciones de respuesta ante posibles emergencias.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Bomberos
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Direcciones Municipales que establezca Alcalde/Alcaldesa
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Bomberos. - Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y los medios de comunicación.	- Bomberos. - Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Bomberos. - Encargado de E. Comunales. - Director de la Asociación Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Roja	Convocatoria al COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales.
	Movilizar equipos de rescate y asistencia para proporcionar ayuda a las personas.	- Bomberos. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
	Ejecución del proceso de evacuación.	- Bomberos. - Alcalde/Alcaldesa. - Encargado de Emergencias Comunales. - Organismos de Respuesta.
	Análisis y evaluación de necesidades en terreno en distintos puntos de la comuna.	- Bomberos. - Director Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización. - Director de la DIDECO
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Comunicaciones de Providencia. - Director de la DIDECO

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Vocería ante la comunidad y los medios.	- Alcalde/Alcaldesa
	Solicitud de información permanente y monitoreo de la situación en general.	- Encargado de Emergencias Comunales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alerta/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El Encargado de Emergencias Comunales será el responsable de informar antecedentes relevantes de la situación comunal a Sinapred.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Monitoreo comunal permanente.	Patrullajes preventivos sistemáticos que permitan dar cuenta del estado de la comuna.	- Director de la A. Seguridad Providencia/1414. - Director de Fiscalización.
Comprobar disposición de stock crítico.	Monitoreo de recursos en las dependencias municipales.	- El Encargado de Emergencias Comunales solicitará información a las Direcciones Municipales.
Sistematizar la información comunal.	Realizar un catastro de información preliminar recibida de las unidades operativas para su sistematización.	- Encargado E. Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Dirección de Fiscalización.
Activar el Plan de E° y su anexo respectivo por amenaza.	Activar el Plan de Emergencia Comunal de Providencia y los anexos de amenaza en caso que corresponda.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Convocar al COGRID Comunal.	Evaluar la situación, analizar cursos de acción y determinar tareas a realizar.	- Alcalde/Alcaldesa. - COGRID Comunal.
Elaborar Informes ALFA (si corresponde).	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Mantener permanente contacto con distintos organismos.	Coordinar acciones con Direcciones Municipales, los distintos organismos y las empresas público-privadas que sean relevantes de contactar según la emergencia que afecte el territorio.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Establecer comunicación directa, fluida y oportuna con Comunicaciones.	Facilitar la entrega de información estratégica a la unidad de comunicaciones del municipio, a fin de que puedan elaborar contenidos relevantes para la población.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de Comunicaciones de Providencia.
Informar a la población.	La vocería principal la tendrá el Alcalde/Alcaldesa (o a quien este último designe) para informar la situación comunal en los medios masivos de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa o quien designe caso a caso.
Determinar las áreas de afectación según las consecuencias de los incendios estructurales.	Análisis de los riesgos detectados y propuestas de mitigación. Si se requiere, se podrá solicitar la evaluación de organismos técnicos, además del Mando Conjunto en terreno, Emergencias Comunales y otros colaboradores.	- Bomberos. - Encargado de Emergencias Comunales.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disponibilidad y condiciones de los albergues en la comuna, asegurando su preparación para posibles evacuaciones.	- Director de la DIDECO
Levantamiento de antecedentes de la población.	Recopilar en terreno la información relevante sobre la población general y, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, que	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará la

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	permita a las autoridades tomar decisiones informadas.	información a las Direcciones Municipales.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Evaluar la situación que afecta a la comuna e implementar las medidas que se confirmen desde el COGRID.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la emergencia, evaluando el impacto y las acciones en desarrollo.	- Encargado de Emergencias Comunales quien canalizará la información de las diferentes entidades y organismos de la comuna.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información recopilada, evaluar la magnitud de la emergencia y priorizar las acciones y recursos necesarios para una respuesta efectiva. La priorización de acciones se evaluará en torno a la capacidad de respuesta y la población más vulnerable.	- Bomberos. - Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la DIDECO. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414.
Orientación técnica según la emergencia.	Solicitud de antecedentes, asesoría o evaluación técnica para la gestión de información según el evento que esté afectando a la comuna.	- Bomberos.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser instruido por el COGRID Comunal, se solicitarán recursos internos-externos para enfrentar la emergencia, comunicándose con instancias regionales y comunas cercanas si es necesario.	- Encargado de Emergencias Comunales.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria COGRID Comunal.	Reunión ejecutiva para la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Elaboración de Informes ALFA.	Redacción detallada de un informe que permita dar cuenta de la emergencia.	- Encargado de Emergencias Comunales.
Activación de proceso de evacuación (si aplica, según emergencia).	De requerir evacuación, se realizará siguiendo las instrucciones de los organismos colaboradores, asegurando siempre el mayor resguardo de la población.	- Bomberos. - Carabineros. - Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la A. Seguridad Providencia/1414.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro.	- Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar esfuerzos para rescatar y cuidar a mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	- Bomberos. - Carabineros. - Director de la DIDECO.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud para proporcionar apoyo logístico y recursos necesarios para mantener la operatividad de servicios críticos.	- Encargado de Emergencias Comunales. - Director de la Asociación de Seguridad Providencia/1414. - Director Salud CDS Providencia.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y coordinar voluntarios locales capacitados para brindar asistencia humanitaria y apoyo a la comunidad.	- Encargado de Emergencias Comunales quien solicitará colaboración a las Direcciones Municipales. - Director de la DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Por las características de esta amenaza, no es posible definir a priori un área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

CENTRO DE OPERACIONES	LUGAR	DIRECCION
Principal	19° Comisaría de Providencia / Central de Seguridad 1414	Miguel Claro N° 300
Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez N° 975
Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia N° 706

Centros de Acopio

Se puede utilizar la instalación municipal de Avenida Providencia 1550, sin perjuicio de que se puedan designar otros de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Providencia desempeñará un papel fundamental en la alerta a la población. A través de sus carros, se emitirán señales acústicas y visuales para comunicar la amenaza de el incendio estructural.

Carabineros: Se utilizará el sistema de sirenas de vehículos de emergencia de Carabineros para alertar a la población. Además, se coordinará con las unidades policiales desplegadas en la comuna para la entrega de información.

Asociación de Seguridad Providencia/1414 y Dirección de Fiscalización: Dispondrán recursos y personal operativo para recorrer la comuna y colaborar en las tareas que complementen la alerta de Carabineros y Bomberos.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se estructura, de manera general, en cinco hitos clave que se describen a continuación:

i. **Evento.** Incendios estructurales.
ii. **Alerta/Alarma**. Se activan medios locales como sirenas, altavoces y otros sistemas de alerta por parte de Bomberos, Carabineros, Seguridad Providencia 1414 y/o la Dirección de Fiscalización.
iii. **Evacuación**. Se implementan acciones según cada emergencia.
iv. **Encuentro.** Los evacuados se dirigen a las áreas de seguridad que haya designado Bomberos. En el caso de las comunidades que deben contar con un Plan de Emergencias y Evacuación, se regirán por lo establecido en sus antecedentes.
v. **Retorno**. De acuerdo a lo que instruya Bomberos, la comunidad afectada podrá retornar a sus actividades habituales en el lugar que corresponda.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realizará una evaluación detallada de los daños causados, identificando las necesidades inmediatas de la población evacuada y las áreas afectadas.	• Director de la DIDECO. • Bomberos.
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Se convocarán organismos adicionales según sea necesario para reforzar la capacidad de respuesta del Comité.	• Encargado de Emergencias Comunales.
Habilitar y administrar albergues.	Se identificarán lugares seguros y se habilitarán albergues para recibir a la población evacuada, asegurando condiciones adecuadas y servicios básicos.	- Director de la DIDECO. - Administrador Municipal.
Habilitar centros de acopio.	Se establecerán centros de acopio estratégicos para recibir donaciones y suministros necesarios, asegurando una gestión eficiente de los recursos.	- Director de la DIDECO.
Habilitar centros de distribución.	Se crearán centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos a las zonas afectadas, asegurando una distribución equitativa.	- Director de la DIDECO.
Promover el resguardo de los animales de compañía.	Se implementarán medidas para promover su bienestar en la medida de lo posible.	- Director de la DIDECO.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango - Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Automóvil	Disponible	31	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camioneta	Disponible	40	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 4 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Furgón	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión tolva	Disponible	3	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión aljibe	Disponible	5	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión recolector	Disponible	8	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 3 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión plataforma	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer 2 peonetas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Camión clínica veterinaria	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 auxiliar	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus	Disponible	7	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 24 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Bus discapacitados	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 15 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Minibús	Disponible	2	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Transporte 14 personas	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Remolque cargador frontal	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	1 conductor	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro transporte motos	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Carro arrastre semáforos móviles	Disponible	4	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	No aplica	Menor de 100 personas	Vehículo municipal
Ambulancia	Disponible	1	Dependencias municipales	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor / combustible	24 / 7	Chofer - 1 profesional 1 paciente	Menor de 100 personas	Vehículo municipal

Recursos y Capacidades Comunales
Fuente: Plan Comunal de Emergencia (2024).

soyprovidencia

ANEXO XXIII
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAN COMUNAL REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A Secretaria Municipal Secretaria

Providencia

Dirección Emergencias Comunales

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Memorándum N°: 12656

Fecha: 17 JUL 2024

Antecedente:
1. Ingreso N° 4748 del 4-6-24 Senapred.
2. Ingreso N° 4179 del 15-5-24 Senapred.
3. DAEX N° 325 del 23-2-24, aprueba la Constitución del COGRID.
4. Ingreso N° 6210 del 12-7-23 Senapred

Materia: Decretar Plan Comunal y Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.

DE: MANUEL MEDIANO FLORES
ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNALES

A: CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Junto con saludarla cordialmente, y de acuerdo a lo indicado por SENAPRED en el Ingreso N° 6210, adjunto los siguientes documentos:

- Acta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, debidamente firmada por todos sus integrantes.
- Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, aprobado mediante Oficio N° 122 del 3-6-24, Ingreso N° 4748 del 4-6-24.
- Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Oficio N° 109 del 14-5-24. Ingreso 4179 del 15-5-24.

Por lo anterior solicito a usted, tenga a bien autorizar la confección de Decreto Alcaldicio correspondiente para la formalización de ambos Planes.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ENCARGADO

MANUEL MEDIANO FLORES
Encargado de Emergencias Comunales

RAD/JPB/mcc
c.c.\Archivo Dirección Emergencias Comunales

1673 56
decretar
24/7/24.- 31/7/2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 4748
FECHA 04.06.2024
HORA 10:03
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

Cod Ruta: 108101

SENAPRED Metropolitana
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

OFICIO N° 122

ANT.: Solicitud de Revisión Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.

MAT.: Revisión Plan Comunal y elaboración Informe Técnico.

SANTIAGO, 03 de Junio de 2024

DE: MIGUEL MUÑOZ BARRAZA
DIRECTOR REGIONAL

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET, ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar, y en consideración a la revisión de su Plan Comunal de Emergencia de Providencia y sus Anexos se indica el resultado de esta revisión mediante **Informe técnico IF-PCE-13123-R3-06-2024.**

Para iniciar queremos felicitar el trabajo constante que ha desarrollado el equipo de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio. Realmente somos testigos del trabajo dedicado, prolijo y consciente que ha desarrollado este equipo completo.

Debido a las mejoras realizadas el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de la Comuna de Providencia, se considera Recomendado Técnicamente, condición que valida este Servicio.

En relación con esto, de ahora en adelante deberán ir actualizando y ajustando estos documentos en la medida que se vayan actualizando contenidos e información.

En caso de requerir orientación, favor contactar a Katherine Lewin klewin@senapred.gob.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,

SENAPRED

Miguel Muñoz Barraza
Director Regional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: S9U9Dj7MEWhKJMBgfZHeiA==

amm

ID DOC : 20817808

Distribución:
1. SRA. EVELYN MATTHEI FORNET, ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
2. ENCARGADO/A COMUNAL GRD.
3. MUN. DE PROVIDENCIA
4. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Reducción de Riesgo de Desastres/Departamento de Planificación para la GRD
5. SENAPRED Metropolitana/DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 FEB 2024

EX.N° 325 / **VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Conforme a lo establecido en la Ley N°21.364 que establece el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, SENAPRED, se ha dispuesto la creación de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, COGRID, que ejercerán las funciones propias de cada estamento en lo que corresponda al ciclo del riesgo a nivel comunal.-

2.- La necesidad de conformar un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna de Providencia.-

3.- El Oficio N°1.333 de 12 de julio de 2023 del Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, SENAPRED, Ingreso Externo N°6.210 de 13 de julio de 2023.-

4.- El Oficio N°682 de 31 de enero de 2024 del Encargado de Emergencias Comunales de la Municipalidad de Providencia al Director Regional SENAPRED, Región Metropolitana.-

5.- Los Memorándums N°2.981 de 15 de febrero y N°3.255 de 20 de febrero, ambos de 2024 de la Dirección de Emergencias Comunales.-

6.- El Memorándum N°3.291 de 21 de febrero de 2024 de la Administración Municipal.-

DECRETO:

1.- Constitúyase el **COMITE COMUNAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, COGRID**, como estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio local, para abordar las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.-

2.- Los integrantes del **COMITE COMUNAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, COGRID**, de la comuna de **PROVIDENCIA**, son:

a) La Alcaldesa, doña Evelyn Matthei Fornet, quien lo presidirá;
b) El Encargado de la Dirección de Emergencias Comunales, don Manuel Mediano Flores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio del Interior;
c) El Comisario de la 19° Comisaría de Providencia de Carabineros de Chile; y
d) Los Capitanes de la 13° y 14° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago, designados por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos.-

3.- Las personas designadas en el número precedente integrarán en forma permanente sus cargos, de no mediar una actualización al respecto.-

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)
CVR/ENGE/AVMS/cbo.-
Distribución:
Administración Municipal
Dirección de Emergencias Comunales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 658.-

Cod Rmte: 108101



DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 4179
FECHA: 15-05-2024
HORA: 09:16
SECCION OFICINA DE PARTES

OFICIO N° 109

ANT.: Solicitud de Revisión Plan Comunal de Reducción Riesgo de Desastres.

MAT.: Revisión Plan Comunal y elaboración Informe Técnico.

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2024

DE: PAOLO MARIN PAKARATI
DIRECTOR REGIONAL (S)

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET, ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar, y en consideración a la tercera revisión del Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres se indica el resultado de esta revisión mediante **Informe técnico IF-PCRRD-13123-R3-05-2024.**

Queremos felicitar el trabajo del Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres y de Emergencias de la Municipalidad de Providencia, su trabajo ha sido muy bien logrado, sabemos que es un proceso que requiere tiempo y dedicación exclusiva. Agradecemos todo el proceso realizado y las observaciones consideradas.

En vista de los resultados obtenidos del Plan de Reducción de Riesgo de Desastres de la comuna de Providencia su Plan es considerado Recomendable Técnicamente, condición que valida este Servicio.

Recuerde continuar actualizando su contenido en la medida que la información vaya variando.

En caso de requerir orientación, favor contactar a Katherine Lewin klewin@senapred.gob.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,

SENAPRED

Paolo Andrés Marin Pakarati
Director Regional (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: tZnhT3DQols6hwQfxVhV4Q==

amm

ID DOC : 20785497

Distribución:
1. SRA. EVELYN MATTHEI FORNET, ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
2. ENCARGADO/A COMUNAL GRD.
3. MUN. DE PROVIDENCIA
4. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Reducción de Riesgo de Desastres/Departamento de Planificación para la GRD
5. SENAPRED Metropolitana/DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA



SERVICIO NACIONAL DE PREVENCION Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

INFORME TÉCNICO

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Providencia

Región Metropolitana

Paolo Andrés Marin Pakarati

Firmado digitalmente por Paolo Andrés Marin Pakarati
Fecha: 2024.05.14 13:26:42 -04'00'

Dirección Regional Metropolitana



INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

INFORME TÉCNICO:	Tercera_Revisión
FECHA DE REVISIÓN:	13-05-2024
ESTADO FINAL / RESULTADO:	Recomendado Técnicamente
CÓDIGO INFORME TÉCNICO:	IF-PCRRD-13123-R3-05-2024
REVISOR(ES) DE LA PROPUESTA DE PLAN:	DUN
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO:	Daniel Ugalde Naegel

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ley N°21.364, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

Dicho marco legal, ha establecido el su **artículo 28°** que los niveles comunales elaboren un Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual debe contar con el respectivo **Informe Técnico elaborado por SENAPRED**. Una vez recibida la recomendación técnica mediante Informe Técnico, se deberá contar con el acuerdo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la aprobación del Plan y su posterior formalización mediante decreto Alcaldicio.

El Informe Técnico se constituye como un **instrumento de evaluación y revisión** de los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan, considerando para ello, la estructura dispuesta en su formato junto con su respectivo instructivo. A partir de ello, el Informe Técnico establece **criterios de evaluación** que son aplicados a la propuesta de Plan realizada por la comuna solicitante, y que permiten dar cuenta del logro de los requisitos mínimos solicitados por el Servicio para su recomendación técnica .

Cada criterio será evaluado como **"logrado"** en caso de presentar conformidad respecto de la información requerida, y será evaluado como **"no logrado"** en caso de presentar inconformidad respecto de la información requerida, en este último caso, el Servicio indicará las correcciones necesarias de realizar a uno o más capítulos/subcapítulos de la propuesta del Plan presentada.

El presente Informe Técnico establece que la evaluación será considerada como el pronunciamiento del Servicio, respecto a la recomendación técnica o de la no recomendación técnica de la propuesta de Plan, siendo **"Recomendado técnicamente"** cuando la totalidad de los criterios sean evaluados como **"logrados"**, y será **"No recomendado técnicamente"** cuando uno o más criterios sean evaluados como **"no logrados"**.

Para efectos del presente Informe Técnico, en caso de ser recomendada técnicamente la propuesta de Plan, la información contenida en esta es de exclusiva responsabilidad de la comuna solicitante, estableciendo explícitamente la exención de responsabilidad por parte del Servicio. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 21.364 en donde se establece que el Plan será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o por quien haya sido encomendada dicha función.

INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

El presente Informe Técnico, establece un total de **09 criterios de evaluación** para el Plan Comunal para la RRD, los cuales luego de ser aplicados sobre la propuesta del Plan enviada, dan cuenta un porcentaje de logro correspondiente a: **100%**

A continuación, se indican los resultados obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación, en base a cada capítulo y subcapítulo del Plan:

Cuadro N°1: Resumen de resultados obtenidos en base a aplicación de criterios de evaluación

Capítulo /Subcapítulo	Criterio de Evaluación (CE)	Resultado	Porcentaje de Logro	Corrección
Evaluación General de la Propuesta de Plan.	N° 0	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	N° 1	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
4.1. Cuadro Resumen de Identificación del Riesgo Comunal.	N° 2	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
4.2. Ficha de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades.	N° 3	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
	N° 4	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
5.1. Ficha de Acción Estratégica.	N° 5	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
	N° 6	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
6. Seguimiento del Plan.	N° 7	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones
9. Vulnerabilidades Territoriales no abordadas en el presente plan.	N° 8	Criterio Logrado	100%	No requiere correcciones

En caso de que la propuesta de Plan haya sido no recomendada técnicamente, se adjunta al presente informe los Anexos que contienen el detalle de los resultados y las correcciones requeridas para cada criterio y subcriterio de evaluación, las cuales deberán ser subsanadas por la comuna solicitante, de acuerdo a lo establecido en el art. N°19 del reglamento, decreto N°86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3. OBSERVACIONES FINALES

A continuación, se entregan recomendaciones y sugerencias que el Servicio dispone de manera complementaria a los criterios de evaluación y que resultan atingentes.

N°	Tipo de Observación	Detalle
1	General	Se subsanaron las observaciones de las revisiones anteriores, por tanto, el plan se evalúa como 'Recomendado Técnicamente' por SENAPRED RM. ¡Felicitaciones a todo el equipo de Providencia por el constante trabajo realizado a lo largo del proceso!.

Paolo Andrés Marin Pakarati

Firmado digitalmente por Paolo Andrés Marin Pakarati
Fecha: 2024.05.14 13:27:15 -04'00'

Paolo Marín Pakarati/Director (S) Regional del SENAPRED
Director (S) SENAPRED Región Metropolitana

[Firma Electrónica]

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2024 - 2025

PROVIDENCIA

En proceso de revisión

INDICE

1. Introducción. 3
1.1. Objetivo. 4
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 4
2.1. Ley N° 21.364 4
2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres 4
2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres 5
3. Vínculo con Otros Planes 5
3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD 5
3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 6
3.3. Plan Regulador Comunal 6
4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) 6
4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal 20
4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades 20
5. Acciones Estratégicas 25
5.1. Ficha de Acción Estratégica 26
6. Seguimiento del Plan 29
7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD 31
8. Actualización del Plan Comunal RRD 31
9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan 31
10. Supervisión del Plan 34
11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria 34

1. Introducción.

El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres es un documento estratégico orientado a un principio fundamental en la gestión de la Municipalidad de Providencia: fomentar una cultura de prevención que permita forjar las bases de una comunidad resiliente.

La experiencia a nivel nacional, regional y comunal nos confirma una nutrida historia sobre incidentes de potencial catastrófico, de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, Chile es el país más expuesto a desastres gatillados por eventos naturales extremos. La última edición del Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales nos ubica en el puesto número 27 entre 180 países, siendo catalogado como uno de los más peligrosos del planeta[1].

Providencia no está ajena a esta realidad. Es por ello que este Plan orienta nuestra gestión en la RRD como una iniciativa clave ante las diversas emergencias que gravitan sobre nuestro territorio y que han perfilado la realidad comunal con la ocurrencia de incendios estructurales, sismos de mayor intensidad, inundaciones y remociones en masa, constituyéndose en nuestras principales amenazas.

La memoria de emergencias pasadas resuena con fuerza con el ***terremoto*** de 2010 (8.8 Mw)[2] que evidenció la vulnerabilidad de las edificaciones antiguas de Providencia y resaltó la necesidad apremiante de fortalecer la infraestructura para enfrentar eventos sísmicos futuros.

Asimismo, en el archivo de emergencias históricas se tiene registro de una ***inundación*** de gran magnitud el año 2016, producto de las obras que se estaban realizando en la Avenida Andrés Bello. Esto provocó el desborde del Río Mapocho, situación que impactó de manera importante a las personas, sus bienes y el entorno medioambiental.

Respecto a eventos relacionados con ***remoción en masa***, estos pueden afectar un sector puntual de nuestra comuna, pero impactan de manera importante a la población. Es el caso de Unidad Vecinal 13, específicamente la zona que bordea el Cerro San Cristóbal.

Sin embargo, creemos que es el manejo de ***incendios estructurales*** una prioridad en la gestión del riesgo comunal. La presencia de zonas de interfaz, edificaciones de fachada continua, compleja accesibilidad y una población que contempla una gran cantidad de adultos mayores, nos plantea desafíos particulares en esta materia haciendo imperativa la implementación de medidas preventivas en nuestra comuna.

La entrada en vigencia de la Ley N° 21.364, sin duda nos ha dado un gran impuso para enfrentar desafíos críticos a nivel local, es por ello que este Plan RRD se ha construido en base a los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres -SENAPRED-, como una propuesta estratégica que permita potenciar nuestra capacidad para enfrentar los retos del riesgo de desastres desde todas sus dimensiones: social, económica, medioambiental, salud, educación y gestión municipal.

En ese sentido, el propósito fundamental de este primer Plan de RRD en Providencia, es sentar las bases del trabajo a realizar en forma incipiente durante este año y el próximo, para luego fomentar un trabajo que nos permita no sólo anticipar y saber responder a eventos como los ya experimentados, sino también en prepararnos para situaciones futuras.

[1] Ministerio de Medio Ambiente (2020).
[2] Centro Sismológico Nacional (2022).

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La Ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la Ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales[3] y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

[3] Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto y como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la Ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

La Municipalidad de Providencia mantiene un Plan de Emergencias desde la creación de la Dirección de Emergencias Comunales en el organigrama municipal (2008), cuyas funciones se encuentran consideradas en el Reglamento Interno de funciones con el Decreto Exento 99 del 4 de febrero de 2021. El Plan de Emergencias vigente fue ratificado con Decreto Exento 963 del 18 de julio de 2022.

Para el resto de la información del trabajo asociado a la nueva Ley 21.364, que respalda y fomenta el trabajo en torno a la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna, estos documentos se encuentran en espera de formalización mediante acto administrativo, posterior a la aprobación de Senapred.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La Comuna de Providencia se encuentra en la latitud -33.43107 y longitud -70.60454. Hace parte del continente de América del Sur y está ubicada en el hemisferio sur. Inserta dentro del Sector Oriente del área urbana de Santiago, ocupa una extensión aproximada de 1.420 Há (14,2 km2). De éstas, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há como parte del Cerro San Cristóbal (faldeo Sur-Oriente).[4]

Se encuentra en el centro de la Región Metropolitana, localizada en la unidad geomorfológica denominada Depresión Intermedia constituida por un plano levemente inclinado entre la Cordillera de Los Andes y la Cordillera de la Costa. Está inserta en la cuenca del Maipo, donde los Ríos Mapocho y Maipo han sido de gran relevancia para el asentamiento humano.

Los límites jurisdiccionales de la comuna de Providencia son:

• **Límite Norte**: la línea de cumbre del cerro San Cristóbal, desde la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881) hasta la cota 804, y una línea recta desde la cota 804 hasta el puente Lo Saldes, sobre el Río Mapocho.

• **Límite Oriente**: Colinda con las Comunas de Vitacura, Las Condes y La Reina, desde el Río Mapocho, desde el puente Lo Saldes hasta la desembocadura del Canal San Carlos; y el Canal San Carlos, desde su desembocadura en el Río Mapocho hasta la calle Eliecer Parada.

• **Límite Sur**: El límite recorre las calles compartidas con la Comuna de Ñuñoa desde Eliecer Parada, Jaime Guzmán Errázuriz, Arzobispo Fuenzalida, Doctor Pedro Lautaro Ferrer, Diagonal Oriente, Manuel Montt, Rengo, José Manuel Infante, Caupolicán y Malaquías Concha, hasta Benjamín Vicuña Mackenna.

• **Límite Poniente**: Colinda con las Comunas de Recoleta y Santiago. Desde las calles Benjamín Vicuña Mackenna, Pío Nono hasta su intersección con la calle Domínica, una línea recta desde dicha intersección hasta el costado poniente de la línea del funicular en toda su extensión, y desde este, una línea recta hasta la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 881).

[4] https://www.geodatos.net/coordenadas/chile/providencia-santiago. (2024)

Providencia está compuesta por 16 unidades vecinales:

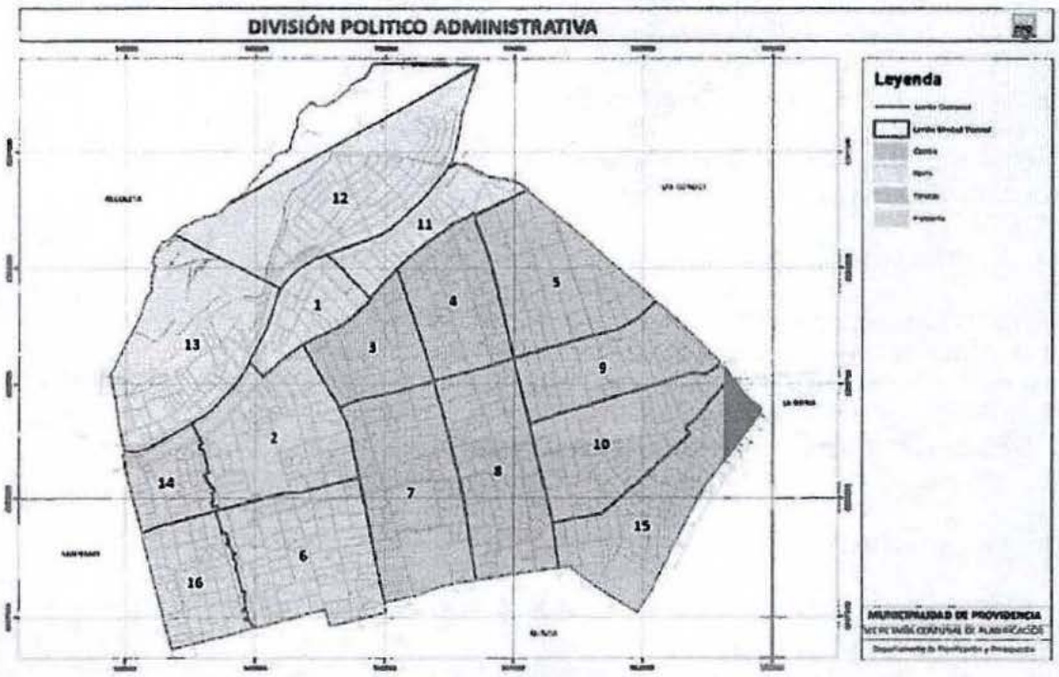

Figura 1: División Político Administrativa
Fuente: Municipalidad de Providencia. Secretaría Comunal de Planificación. (2023)

Según cifras del último Censo 2017, entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE[5], Providencia cuenta con 142.079 residentes (100% de población urbana).

En términos de infraestructura, concentra construcciones formales y edificaciones en altura, sin embargo, producto de la data de construcción, numerosas estructuras fueron hechas previa a la actual Norma de Urbanismo y Construcción. Por lo que se debe considerar que existe un considerable número de edificios que no cumplen las normas básicas de sistemas de protección contra incendios estructurales, como una de las principales vulnerabilidades en el territorio.

[5] Censos de Población y Vivienda. (2017). Proyecciones de Población, INE.



Figura 2 y 3: Resultados Censo Región Metropolitana. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	9873.15	Viviendas desocupadas	8%	Cantidad de hogares	51.987
Índice de masculinidad	86.0	Hacinamiento	2%	Viv. con más de 1 hogar	2%
Edad promedio	39.7	Red pública de agua	100%	Tamaño de hogares	2.2
Dependencia total	39.3	IM Aceptable	99%	Jefes de hogar	46%
Dependencia 0 a 14 años	17.4	IM Recuperable	1%	Hogares p. originarios	6%
Dependencia 65 o más años	21.9	IM irrecuperable	0%	Hogares con migrantes	17%
Pueblos originarios	5%				
Paridez media	0.6				

Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	135.279	Escolaridad jefe hogar	16.0	Declaran trabajar	67%
No migrantes int. (nacimiento)	20%	Asistencia ed. escolar	98%	Edad promedio	42.0
No migrantes int. (5 años)	66%	Asistencia a preescolar	55%	Mujeres	50%
Inmigrantes otro país	12%	Asistencia a ed. media	68%	Trabajan y estudian	9%
Índice masc. migrantes	88.1	Ingreso a ed. superior	80%	Escolaridad	16.1
Mig. reciente otro país	59%	Ed. superior terminada	84%	Sector primario	2%
Edad media migrantes	37.2	Esc. originarios	14.1	Sector secundario	4%
Escolaridad migrantes	15.0			Sector terciario	94%

Figura 4: Resultados Censo Región Metropolitana. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

En resumen, los datos de población según el Censo de Población y Vivienda (2017) son los siguientes:

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación %
Comuna de Providencia	142.079	160.043	12,64
Región Metropolitana	7.112.808	8.242.459	15,88
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Tabla N° 1: Resultados Censo Región Metropolitana. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

Unidad Territorial	Censo 2017		Índice de masculinidad IM	
	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Providencia	65.710	76.369	86,034	94,69

Tabla N° 2: Resultados Censo Región Metropolitana. Providencia
Fuente: Censo de Población y Vivienda. INE. (2017).

En cuanto a la distribución territorial de la población, los antecedentes del censo del 2017 permiten distinguir algunos patrones en cuanto a su concentración.

Entre los ejes Pedro de Valdivia y Antonio Varas se concentran las manzanas con mayor cantidad de población, en tanto que, en el sector de Pedro de Valdivia Norte y Bellavista, se concentran la mayor cantidad de manzanas con menos de 100 habitantes.



Figura N° 5: Población por manzana. Secretaría Comunal de Planificación de Providencia.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Al considerar las unidades vecinales de la comuna, son las unidades 5, 7 y 8 las que concentran la mayor cantidad de población. En contraste, la unidad vecinal 11 es la que posee la menor cantidad.

La tipología de vivienda predominante en la comuna corresponde a departamentos en edificio (86,79%), seguido de casas (12,49%). En la comuna se puede apreciar que un 0,22% de las viviendas corresponden a piezas en casa antigua o de fachada continua, las que están concentradas en la zona sur poniente de la comuna (unidades vecinales 6 y 16).

En términos de la distribución territorial, los sectores con mayor concentración de casas, como tipología de vivienda, se localizan en las unidades vecinales 10 y 15 (sur oriente); 12 y 13 (norte); 6 y 16 (sur poniente).

Por otra parte, encontramos que en la comuna un 35% corresponde a hogares unifamiliares, en tanto que los hogares biparentales con o sin hijos alcanzan al 36,15%. Estas cifras cobran aún más significado al analizar la tipología de hogares en relación a las edades quinquenales.

En ese sentido, se destaca que el 25,6% de los hogares unifamiliares están compuestos por personas mayores de 65 años, y un 31,4% de hogares nucleares biparentales con hijos corresponden a personas entre 30 y 44 años.

Al considerar los hogares biparentales sin hijos, el 37,6% corresponde a personas en el rango de edad de 25 a 34 años, lo que corresponde por tanto a familias jóvenes (en inicios o expansión).



Figura N° 6: Vivienda por Zona Censal. Secretaría Comunal de Planificación de Providencia.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Si consideramos la distribución en el territorio comunal de los distintos tipos de hogar, es posible distinguir algunos patrones:

• Las zonas con mayor porcentaje de hogares unifamiliares corresponden a las que se localizan en las inmediaciones de los ejes Providencia-Nueva Providencia.
• El mayor porcentaje de hogares biparentales, con y sin hijos, vive en el sector oriente. Así como las familias con hijos menores de 5 años.

En lo relativo a la situación educacional de la población comunal, un 94,9% de la población en edad escolar (5 a 19 años) se encuentra escolarizada. Un 4,9% de la población mayor de 44 años, declara estar asistiendo a la educación formal. En cuanto a los años de escolaridad de los habitantes de la comuna, el promedio es de 13,59 años con una desviación estándar de 5,51, siendo relevante que la moda es de 17 años, lo que equivale a la educación básica, media y universitaria completa.

La tasa de participación económica de sus habitantes es del 67,70%, es decir, esa es la cantidad de vecinos que se encuentra inserto en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

Caracterización Socioeconómica de la comuna

La encuesta CASEN 2020, estima que el 3,5% de la población comunal corresponde a personas en situación de pobreza por ingresos[6]. Por su parte, el Registro Social de Hogares (RSH) registra a 34.789 personas, de las cuales el 30,9% corresponde a personas de más de 60 años, en tanto que los menores de 6 años corresponden al 4%. En cuanto a la clasificación socioeconómica de las personas inscritas en el RSH, el 36,30% de los inscritos están en el tramo de mayor vulnerabilidad. Si consideramos los 4 tramos vulnerables (40, 50, 60, 70), el 56,03% de los registros corresponden a hogares vulnerables. En este universo, un 2% de las personas inscritas presenta dependencia moderada o severa, en tanto que, de los mayores de 60 años, el 1,4% presenta algún tipo de discapacidad.

[6] Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2020). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional.

Áreas de Educación y Salud

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia (persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro) administra los establecimientos de salud y educación traspasados a la Municipalidad de Providencia en 1981. En el área de Educación, administra cuatro escuelas básicas, seis liceos, tres escuelas y un jardín infantil. Mientras que, en el área de salud, encontramos el Centro de Salud Familiar Dr. Alessandri y El Aguilucho; los Centros Comunitarios de Salud Familiar Marín y Andacollo; el Servicio de Atención Primaria de Urgencia El Aguilucho, de Salud Mental Provisam y el Centro de Especialidades Odontológicas Dr. Alfonso Leng.

Principales Actividades

El comercio de la comuna se presenta con un 20,4% de participación en la matriz de actividades de Providencia, seguido por actividades profesionales científicas y técnicas con un 15,4%.

SECTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	% DE EMPRESAS
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	20,44%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	15,40%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	11,64%
Actividades financieras y de seguros	8,49%
Otras actividades de servicios	6,25%
Construcción	5,73%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5,58%
Información y comunicaciones	5,38%
Actividades inmobiliarias	5,12%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3,47%
Industrias manufactureras	3,35%
Transporte y almacenamiento	2,99%
Enseñanza	1,95%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,73%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1,42%
Explotación de minas y canteras	0,36%
Sin actividad asignable	0,26%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,22%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0,14%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,03%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,02%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0,00%

Figura N° 7: Distribución de la actividad económica comunal.
Fuente: Censo de Población y vivienda. INE. (2017).

Al analizar la distribución de estas actividades es posible observar concentración territorial debido a las condiciones de accesibilidad. Uno de los casos más ilustrativos corresponde al área de salud que agrupa de manera significativa sectores con una fuerte concentración, caracterizándose por estar a menos de 10 minutos a pie desde las estaciones de metro.

El comercio se distribuye en todo el territorio comunal, con una agrupación estadísticamente significativa en Avenida Providencia, sector que posee una conectividad inmejorable vía transporte público, al contar con 3 líneas de metro que permiten acceder a esta zona.

En cuanto a las actividades relacionadas con patentes de alcoholes (restaurantes, bares, etc.), al poseer mayores restricciones para funcionar desde el punto de vista de la normativa, están concentradas en sectores como Bellavista, Barrio Italia y Manuel Montt.

Riesgos presentes en el territorio

De las emergencias que han generado un alto impacto en la comuna, resuena con fuerza el ***terremoto*** de 2010 (8.8 Mw)[7]. Éste evidenció la vulnerabilidad de las edificaciones antiguas de Providencia y resaltó la necesidad de fortalecer la infraestructura para enfrentar eventos sísmicos futuros.

Asimismo, la ***inundación*** provocada por el desborde del Río Mapocho el 2016 -consecuencia de las obras en Andrés Bello- dejó una huella imborrable en la memoria colectiva derivada de una amenaza antrópica, impactando tanto en las personas como en sus bienes y el entorno medioambiental.

Respecto a eventos relacionados con ***remoción en masa,*** estos pueden afectar un sector puntual de nuestra comuna, la Unidad Vecinal 13, específicamente la zona que bordea el Cerro San Cristóbal.

Sin embargo, creemos que es el manejo de ***incendios estructurales*** una prioridad en la gestión del riesgo comunal. La presencia de zonas de interfaz, edificaciones de fachada continua, compleja accesibilidad y una población diversa, que contempla adultos mayores y personas con movilidad reducida, nos plantea desafíos particulares en esta materia haciendo imperativa la implementación de medidas preventivas en nuestra comuna.

A continuación, describiremos las principales situaciones que podrían afectar nuestra comuna.

a. **Sismos de mayor intensidad**

Estos fenómenos pueden afectar gran parte del país y, naturalmente, implicar consecuencias locales, particularmente en aquellos casos donde el epicentro se ha situado cercano al territorio comunal.

La liberación de energía en la corteza terrestre puede tener consecuencias devastadoras para la población y sus bienes, las que se manifiestan de diversas maneras. Las vibraciones sísmicas pueden provocar el colapso de edificios que, en el caso de nuestra comuna, se considera una vulnerabilidad importante debido a la antigüedad de algunas construcciones. Además, los deslizamientos de tierra inducidos por los movimientos sísmicos pueden aumentar el riesgo de fatalidades.

Los servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad, podrían verse interrumpidos, exacerbando las dificultades de la población afectada. La infraestructura crítica, como clínicas y hospitales, también puede sufrir daños considerables, afectando la capacidad de respuesta y recuperación local.

Desde el punto de vista socioeconómico, estos eventos pueden tener consecuencias a largo plazo. La pérdida de propiedades y activos afecta la capacidad de reactivación económica y la reconstrucción puede llevar años. En casos extremos, las empresas locales podrían cerrar, lo que resulta en la pérdida de empleos y un aumento en la pobreza.

Como país sísmico, inserto en el denominado *Círculo de Fuego del Pacífico*, tenemos a nuestro haber una larga historia de sismos de mayor intensidad. El Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) elabora mapas de riesgo con el parámetro cualitativo de los efectos esperados durante un evento sísmico, en relación a las características propias del lugar.

[7] Centro Sismológico Nacional (CSN). (2023)

Esto depende de dos conjuntos de variables:

a) La magnitud, duración y frecuencia de los frentes de onda, determinados por la naturaleza del evento y la distancia al mismo.
b) Factores como las características geológicas del subsuelo y la topografía, que condicionan la amplificación de las ondas sísmicas.

El ejercicio tomó en cuenta las unidades geológicas de la Región Metropolitana, en especial del relleno sedimentario, para un escenario de un sismo similar al terremoto del 3 de marzo de 1985 (Mw 7.8)[8].

En el mapa se aprecian los depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica. Estas características le confieren al sustrato una *buena respuesta sísmica*.

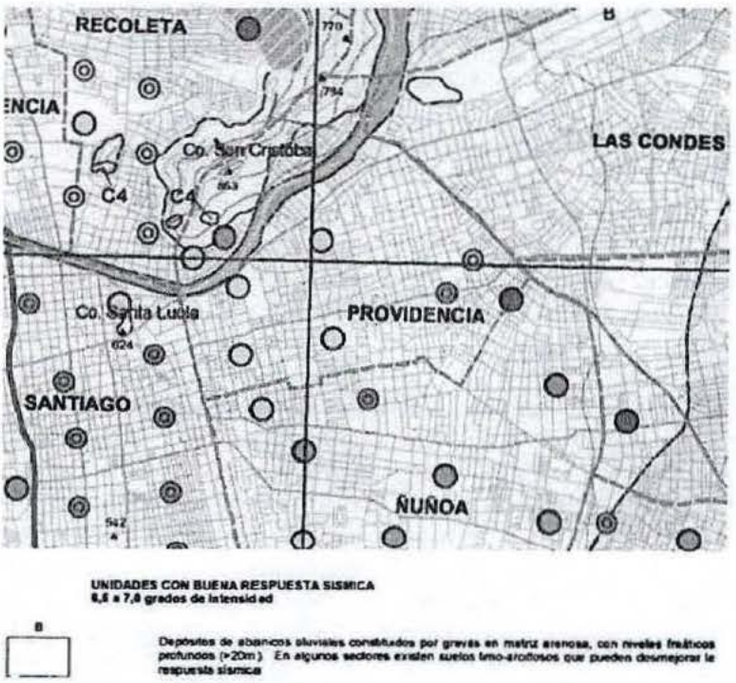

Figura 8: Depósitos de abanicos fluviales constituidos por gravas de matriz arenosa.
Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería. (2021). Sernageomin.

El último gran sismo del 2010 en la zona central, generó consecuencias severas desde la Región de Valparaíso hasta la Región de la Araucanía. Desde luego, la comuna de Providencia también fue afectada.

Ese año, luego de ocurrido el evento y durante la semanas posteriores, la Central de Información Comunal[9] que dependía de la Dirección de Seguridad Vecinal de Providencia, recibió un total de 1404 solicitudes de vecinos que solicitaban inspección en sus inmuebles o alertaban sobre infraestructura afectada con algún tipo de daño que se podía observar desde el exterior.

[8] Centro Sismológico Nacional (CSN). (2023)
[9] En el año 2010, la Central de Información Comunal dependía administrativamente de la entonces Dirección de Seguridad Vecinal. Las cifras corresponden al archivo interno municipal.

Dentro de las solicitudes telefónicas, 14 fueron inmuebles localizados en Zonas de Conservación Histórica de la comuna, los que afortunadamente no sufrieron daños de consideración.

N°	Dirección	Zona Patrimonial
1	Eliodoro Yáñez 1328	Población William Noon
2	Alberto Magno 1376	Población William Noon
3	Eliodoro Yáñez 1382	Población William Noon
4	Eulogia Sánchez 048	Población General Salvo
5	General Bari 195	Población General Salvo
6	General Bari 205	Población General Salvo
7	General Bari 224	Población General Salvo

N°	Dirección	Zona Patrimonial
8	General Bari 237	Población General Salvo
9	General Bari 247	Población General Salvo
10	General Parra 634	Población General Salvo
11	Manuel Montt 1587	Población William Noon
12	Manuel Montt 484	Población William Noon
13	Manuel Montt 520	Población William Noon
14	Manuel Montt 522	Población William Noon

Tabla N° 3: Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

En el listado se aprecian los lugares que fueron consignados con daños. De éstos, 3 inmuebles aparecen de mayor gravedad y ameritaron medidas ingenieriles de corrección. Se trató de Eliodoro Yañez N° 1280, Providencia N° 1619 (Iglesia de la Divina Providencia) y Los Leones Nº 1300.

Dirección	Gestión	Cierre del proceso
Eliodoro Yáñez 1280	Con D.EX 614 del 15/3/2010, se dispuso demoler la copa de agua del edificio con fisura en dinteles.	**Edificio 100% habitable**
Providencia 1619	Con Memo 4511 del 5/3/2010, se aprobó la demolición de la Cúpula de la Iglesia de la Divina Providencia.	El municipio ejecutó el proyecto de recuperación del campanario. Iglesia 100% recuperada.
Los Leones 1300	Con D.EX 540 del 8/3/2010, se ordenó el desalojo temporal del edificio por fallas estructurales.	Edificio 100% habitable.

Tabla N° 4: Daños en las construcciones post terremoto 2010.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2011)

En definitiva, de acuerdo a los antecedentes históricos que suman años de catástrofes de estas características, sumado al alto impacto que un sismo de gran envergadura genera en la población, sus bienes, infraestructura, economía y el daño que genera afectando bienestar general de las comunidades, la Gestión de Riesgo de Desastres es vital para la preparación ante estos eventos.

b. Inundaciones

En términos de impacto territorial, estos fenómenos pueden ocasionar erosión, contaminación de agua potable y degradación de la tierra. Las aguas en rápido movimiento pueden arrastrar sedimentos y contaminantes, afectando la calidad del suelo y la fertilidad. Además, la inundación prolongada puede dañar infraestructura crítica, debilitando la conectividad y dificultando la respuesta a emergencias.

En Santiago el promedio anual de lluvias es de 350 mm[10], concentradas entre mayo y agosto. Las condiciones semiáridas son una característica importante en la zona central, así como la gran variabilidad interanual como característica climática relevante. Durante los años de El Niño, la lluvia puede alcanzar 800 mm, pero durante el fenómeno de La Niña, las lluvias pueden descender a cerca de 100 mm.

El dominio mediterráneo presenta la más alta tasa de recurrencia de inundaciones fluviales asociadas a sistemas frontales, que puede ser explicada tanto por montos pluviométricos, como por los profundos cambios ambientales de las últimas décadas, el aumento de la desertificación, la erosión de suelos, tala de bosques y la expansión de la superficie agrícola y urbana. Sin embargo, La intensidad de la precipitación como único factor causante parece no ser suficiente para generar inundaciones en Providencia.

De ocurrir, las comunidades también pueden sufrir pérdidas económicas significativas, presentando daños en viviendas, edificaciones y áreas verdes. Además, las inundaciones a menudo contaminan el suministro de agua potable, lo que genera problemas de salud y la necesidad de servicios médicos adicionales.

La infraestructura de servicios públicos, como sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, puede colapsar durante inundaciones severas, aumentando el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua. La interrupción de los servicios básicos, como la electricidad y el transporte, complica las operaciones de rescate y la distribución de ayuda humanitaria.

En otro ámbito, los cursos de agua locales proclives a ser una amenaza en el territorio, podemos citar el Río Mapocho y el Canal San Carlos. El primero cuenta con una extensión de 110 km entre la naciente y su llegada al Río Maipo en El Monte. En Providencia, se extiende por 4 km con un 100% del tramo abovedado, lo que contribuye a ofrecer buenos estándares de seguridad y sanidad. El Río Mapocho ha sufrido 27 desbordes, el último ocurrió el año 2016, por causas antrópicas. Lo vemos en la Tabla n° 5 de acuerdo a datos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (2011):

Siglo	Años	N° Desbordes
XVI	1544	1
XVII	1607(2),1620,1647,1682,1697	6
XVIII	1744, 1748, 1759, 1764, 1783	5
XIX	1827, 1858, 1877, 1888, 1889	5
XX	1900, 1912, 1926, 1934, 1941, 1953, 1982, 1986, 1987	9
XXI	2016 (factor antrópico)	1
Total	480 años (desde 1544)	27

El Río Mapocho tiene un régimen pluvio-nival, es decir sus flujos de agua dependen de las precipitaciones líquidas y sólidas que se producen en la cuenca, esto incluye la Cordillera de los Andes con la acumulación de nieve por deshielos. Las significativas diferencias de nivel en el curso, le otorgan características de torrente que desarrollan mayor velocidad, arrastrando sedimentos y turbiedad.

[10] Dirección Meteorológica de Chile. (2023).

En las últimas décadas, se han incorporado obras civiles de mejoramiento y vialidad como las autopistas urbanas y una caja fluvial abovedada que no recibe aguas servidas provenientes de descargas de alcantarillado; desde el 2011 el colector de aguas servidas corre paralelo al Río Mapocho (Sur).

En su trayecto comunal, el Río Mapocho no presenta áreas que pudieran ser consideradas con riesgo de desborde, sin embargo, 200 metros antes de llegar al Puente Pío Nono luego de una recta de 800 metros, se produce una curva que ha ejercido históricamente mayor presión ante crecidas. Esta corresponde al área donde el Río tenía originalmente un brazo que lo prolongaba hacia la actual Alameda.

Ese punto representa la mayor vulnerabilidad del curso cuyos efectos, en caso de ser superado, principalmente afectaría terrenos al poniente de Vicuña Mackenna en la comuna de Santiago.

Por otra parte, el Canal San Carlos también tiene una historia extensa[11]. En 1742 fue definido su trazado con el fin de transferir las aguas hacia fines sanitarios y agrícolas desde la cuenca del Maipo a las tierras fértiles del Mapocho.

En promedio, el canal opera con una capacidad de porteo entre los 34-42 m3/segundo. No obstante, su capacidad máxima es de 120m3/seg, lo que da un margen bastante prudente para su operación en forma segura.

Un hecho relevante a destacar es que la Sociedad de Canalistas del Maipo ha definido protocolos de cierre de compuertas en episodios de alta pluviometría, los cuales son monitoreados en 31 puntos que miden en tiempo real el caudal y la altura del cauce.

Adicionalmente, existe una estructura operacional que, en episodios de riesgos, se despliega en terreno a lo largo del cauce para actuar oportunamente ante eventuales contingencias.

c. Remoción en masa

De acuerdo al Mapa de Riesgos del SERNAGEOMIN[12], las laderas del Parque Metropolitano son clasificadas como zona de *Alto Peligro*. En ellas se presentan reptaciones con deslizamientos lentos de suelos, generalmente asociados a la forestación y riego de laderas con pendientes abruptas, a lo que se suma particularmente la construcción de nuevos caminos o senderos durante los últimos años.

Durante las intensas precipitaciones de junio de 2002, se registraron desprendimientos de tierras y rocas en los taludes adyacentes a la calle Carlos Reed, dejándola inhabilitada por los riesgos inminentes.

En atención a lo anterior, el Parque Metropolitano dispuso la realización de un estudio a una empresa especializada, la que concluyó con un informe técnico con recomendaciones.

Entre otras, apuntó el diseño de una barrera que pudiera contener los materiales de rodados y rocas en las calles Carlos Reed y Alberto Mackenna, lugar en el que se instaron barreras dinámicas en el año 2005.

[11] Sociedad de Canalistas del Maipo. (2023)
[12] https://portalgeo.sernageomin.cl/Informes_PDF_Nac/RM-2003-02.pdf

El estudio de Espinoza et al. (1983) compiló los desastres ocurridos entre 1910 a 1983, estableciendo que dentro de los factores desencadenantes en el ámbito natural, se pueden observar eventos asociados a precipitaciones en un 57,9% y sismos con un 4.6%.

Dentro de los factores antrópicos desencadenantes, está la desforestación, construcción de caminos y obras civiles. El estudio también indicó que en Chile Central, es decir en territorios con climas de predominancia mediterránea, los eventos ocurren principalmente entre los meses de mayo y agosto.

Desde el año 2018, el Parque Metropolitano viene ejecutando importantes obras de mejoramiento que apuntan principalmente a la ampliación del Zoológico Nacional, proyecto que considera la ejecución de un nuevo camino de acceso de 1.300 metros. Esta obra ha afectado particularmente la ladera sur del cerro, por la pérdida de la cobertura vegetal que generó la apertura del nuevo trazado que sumado a las altas pendientes, generan condiciones favorables para una erosividad potencial del terreno.

Es dable considerar que, en este período, han ocurrido accidentes causados durante la ejecución de faenas de habilitación del nuevo camino. El 15 de enero 2019, una roca de unos 6 m3 se deslizó rodando por la ladera unos 400 metros, terminando su recorrido en un recinto privado, específicamente el área de esparcimiento de la Comunidad Edificio Monitor Araucano número 600.

Afortunadamente, no causó daños ni lesiones a los residentes, pero pudo haber tenido consecuencias. Posteriormente, el 13 de Mayo 2019 un camión, en medio de la faena, se volcó quedando a poco de caer ladera abajo, donde finalmente su conductor fallece producto de los traumas ocasionados.

d. Incendio Estructural

Los incendios estructurales son una amenaza permanente. Sólo en la Región Metropolitana, Bomberos registra 4.585 llamados por este tipo de emergencias entre el 1/12/2022 y el 29/12/2023[13].

En la comuna de Providencia, existen edificaciones de antigua data que, en términos generales, presentan materiales con mayor vulnerabilidad por sus instalaciones eléctricas y de alcantarillado intra-domiciliaria obsoleta, así como construcciones que son anteriores a la norma sismo resistente. Junto con esto, los edificios antiguos sobre 4 pisos presentan más riesgo ante incendios estructurales por tener menos protecciones pasivas concebidas en su diseño original.

La presencia de cités en las Unidades Vecinales 13, 14, 15 y 16, añade complejidad al panorama, ya que estas estructuras compactas pueden aumentar la velocidad de propagación de un incendio y dificultar las labores de respuesta y evacuación.

En las Unidades Vecinales 14 y 15, existe una alta concentración de edificios con fachadas continuas, lo que presenta un riesgo adicional por la interconexión en las mismas.

Es importante considerar también que las Unidades Vecinales 1, 5, 7, 11 y 13, concentran polos comerciales cuyos restaurantes podrían verse afectados de no haber mantención en equipamientos como campanas y extractores de aire.

[13] Sistema de Información Bomberil (2024).

Con el objetivo de identificar zonas de riesgos, el año 2019 se realizó un catastro municipal[14] de las construcciones locales carentes de cortafuego.

NÚMERO	DIRECCIÓN	U.V.	VIVIENDAS	AÑO
1	Francisco Bilbao 508	6	12	S/I
2	Francisco Bilbao 543	6	17	1936
3	Salvador 771	6	25	1931
4	Avenida Italia 847	6	7	1936
5	Condell 1397	16	9	1934
6	Avenida Italia 1112	6	7	1933
7	José Manuel Infante 1333	6	22	1933
8	Santa Isabel 114	6	9	1926
9	Santa Isabel 279	16	6	1920
10	Santa Isabel 279	16	5	1900
11	General Bustamante 552	16	24	1932
12	Beltrán 381	16	10	1920
13	Mallinkrodt 84	16	8	1936
14	Constitución 135	13	10	1912
15	Rebeca Matte 846	13	21	S/I

Tabla N° 5: Construcciones comunales carentes de cortafuego.
Fuente: Elaboración propia. Registro Municipalidad de Providencia. (2019)

[14] Archivo digital municipal. Dirección de Emergencias Comunales. (2019).

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	**PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA** (seleccione una alternativa Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población)	**INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA[15]** (seleccione una alternativa Sí o No)	**MEDIO AMBIENTE EXPUESTO [16]** (seleccione una alternativa Sí o No)	**IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA** (seleccione una alternativa Sí o No)
Sismo de mayor intensidad	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí
Inundación	Entre 1% y el 25% de la población	No	No	Sí
Remoción en Masa	Entre 1% y el 25% de la población	No	Sí	Sí
Incendio Estructural	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí

[15] (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
[16] (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☑ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Sismo de mayor intensidad
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	El último evento de estas características que afectó directamente la comuna de Providencia, ocurrió el 27 de febrero de 2010 (Mw 8,8). No se registraron víctimas fatales ni damnificados en la comuna y de los lugares que fueron consignados con daños, 3 inmuebles ameritaron medidas ingenieriles de corrección. Se trató de Eliodoro Yáñez N° 1280, Providencia N° 1619 (Iglesia de la Divina Providencia) y Los Leones Nº 1300.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la Comuna
4. Población estimada expuesta	142.079 vecinos
5.Infraestructura crítica expuesta	19° Comisaría de Carabineros de Providencia. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Los Establecimientos de Salud y Establecimientos de Educación señalados en el Punto 4.
6. Medio Ambiente	No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen.	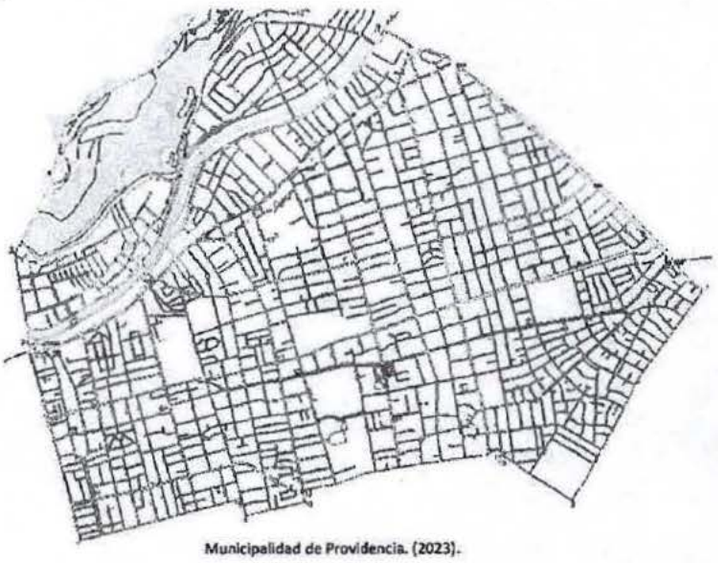 Municipalidad de Providencia. (2023).
9.Fuente de Información	Archivo Histórico de la Dirección de Emergencias Comunales. Municipalidad de Providencia. (2023)

N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☑ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Desborde de Río o Canal
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Registro de 10 desbordes del Río Mapocho ocurridos, por causas naturales, en los años: 1900, 1912, 1926, 1934, 1941, 1953, 1982, 1968, 1987 y, el más reciente, de causa antrópica, el año 2016.
3. Localidades, sector, área, expuesta	El desborde registrado el año 2016, afectó la zona aledaña a Avenida Andrés Bello entre Tobalaba y Huelén. En caso de producirse una emergencia de esta naturaleza, podría verse afectado el sector que bordea el Río Mapocho, entre Tobalaba y Pío Nono.
4. Población estimada expuesta	Alrededor de 2.500 personas y 120 locatarios del sector.
5.Infraestructura crítica expuesta	No
6. Medio Ambiente	No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen.	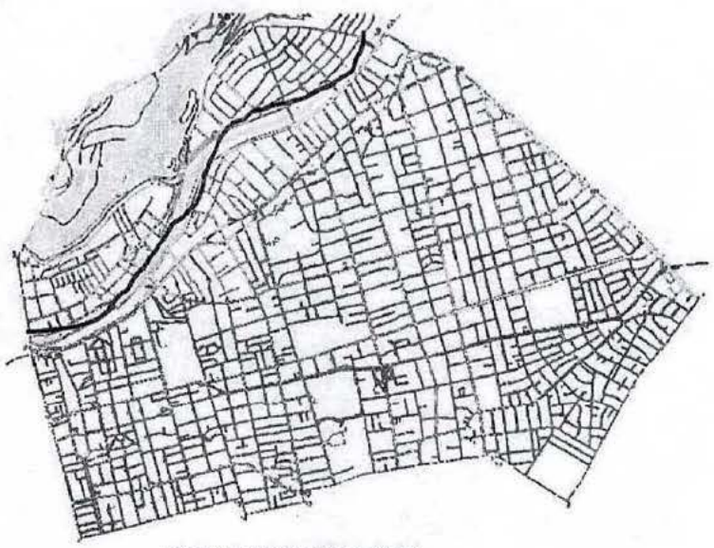 Municipalidad de Providencia. (2023).
9.Fuente de Información	Archivo Histórico de la Dirección de Emergencias Comunales. Municipalidad de Providencia. (2023). Memorias del Siglo XX. www.memoriasdelsigloxx.cl

N° 3	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☑ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Deslizamientos y desprendimientos
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	El año 2019, se produjo la caída de roca de aproximadamente 6 metros cúbicos hacia calle residencial (Monitor Araucano). Esto ocurrió en las inmediaciones de un condominio de casas del sector. No se registraron damnificados.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Casas del Condominio Monitor Araucano 600. Unidad Vecinal N° 13.
4. Población estimada expuesta	150 personas
5.Infraestructura crítica expuesta	No
6. Medio Ambiente	Sí Cerro San Cristóbal. Parque Metropolitano
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen.	
9.Fuente de Información	Archivo Histórico de la Dirección de Emergencias Comunales de la Municipalidad de Providencia.

N° 4 **FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES**

1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☑ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Se tiene registro de incendios estructurales que han afectado distintos sectores de la comuna en la planilla de procedimientos atendidos por la Dirección de Emergencias Comunales de Providencia. Existen 13 casos atendidos entre el 2021 y 2023, siendo uno de los más dramáticos, el incendio que afectó los departamentos de las Torres Empart el año 2023. Este caso afectó a 4 departamentos y causó daños en sus bienes generando 2 familias damnificadas. No hubo víctimas fatales.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la comuna
4. Población estimada expuesta	142.079 vecinos
5.Infraestructura crítica expuesta	Si. Al verse potencialmente afectado cualquier punto de la comuna, se debe considerar la 19° Comisaría de Carabineros de Providencia, los cuarteles de Bomberos de la 13° y 14° Compañías. Los centros de salud de la comuna, así como los establecimientos educacionales de Providencia señalados en el Punto 4.
6. Medio Ambiente	No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen.	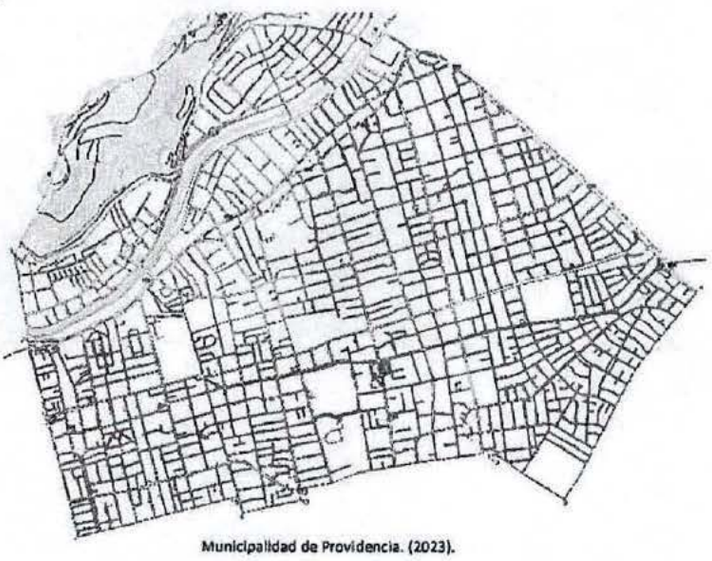 Municipalidad de Providencia. (2023).
9.Fuente de Información	Archivo Histórico de la Dirección de Emergencias Comunales. Municipalidad de Providencia. (2023)

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y Leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente Plan.

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 1: Ficha de Acción Estratégica

N°1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores de la comuna.	
3. Acción Estratégica	Difusión RRD. Promover acciones de RRD entre los distintos actores que componen la estructura comunal, planificando la entrega de información a través de medios y canales que permitan acceder a distintos públicos.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Comunicación estratégica que considera la entrega de información a través de diferentes medios, por ahora, charlas y difusión impresa/digital.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Carpeta digital con información para la comunidad.	
7. Medio de Verificación	Archivo digital de la Dirección de Emergencias Comunales de Providencia, print de redes sociales y/o registro fotográfico.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☑ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Cobertura Comunal, con énfasis en la población residente. (142.079 habitantes)	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de junio de 2024
	Fecha de término:	31 de octubre de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Emergencias Comunales	
12. Colaborado(res)	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Departamento de Operaciones de Emergencias de Providencia. Dirección de Comunicaciones de Providencia	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Municipalidad de Providencia. Presupuesto asociado a difusión y comunicaciones $1.000.000 (estimado).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**No**

N°2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la GRD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Sentar las bases de un trabajo mancomunado al interior del municipio en torno a la GRD, especialmente, en lo referido a la nueva Ley 21.364 y las directrices que otorga Senapred.	
3. Acción Estratégica	Trabajo RRD. Involucrar al municipio en el conocimiento de la RRD, vinculando este concepto en la toma de decisiones, especialmente en lo relacionado al apoyo financiero de las propuestas en torno a la GRD.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Reuniones de la Alta Dirección Municipal (COTEA)	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Compromiso concreto que se refleje en al menos una acción colectiva que se registre en la Minuta.	
7. Medio de Verificación	Registro de Asistencia y Minuta de Reunión	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☑ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Directores y Jefes de Departamento del Municipio	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	17 de junio de 2024
	Fecha de término:	30 de diciembre de 2024
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Emergencias Comunales	
12. Colaborado(res)	Dirección de Administración Municipal / SECPLA.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Municipalidad de Providencia. Presupuesto asociado $1.000.000 (estimado).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

N°3	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	5.Fomentar una Recuperación Sostenible	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Planificar la fase de recuperación de una emergencia, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia.	
3. Acción Estratégica	Procedimientos de Emergencias. Impulsar procedimientos que aseguren que, tras la ocurrencia de un desastre, el municipio logre transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Procedimiento de Atención de Emergencias	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Manual de Jefes de Turnos de la Dirección de Emergencias Comunales	
7. Medio de Verificación	Decreto Alcaldicio	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☑ *Sismo* ☑ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☑ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☑ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*	
9. Cobertura/Público Objetivo	Cobertura Comunal, con énfasis en la población residente. (142.079 habitantes)	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 17 de junio de 2024	
	Fecha de término: 28 de noviembre de 2025	
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Gestión del Riesgo de Desastres de Providencia	
12. Colaborado(res)	Asociación de Seguridad Providencia 1414 Dirección de Fiscalización de Providencia	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☐ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Municipalidad de Providencia. Presupuesto $1.000.000 (estimado).	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se les dará seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolida todas las actividades que se presentan a continuación:

Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATEGICAS

1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO

1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO	1	**1.3-COMUNA**	Providencia
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	30/10/24	**1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**	Marcela Castillo Calderón
1.4-CORREO ELECTRÓNICO	mcastillo@providencia.cl	**1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO**	(562) 26543200
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN	2024/2025		

2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA (Indicar número de la Acción Estratégica)	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA (Indicar Nombre de la Acción Estratégica)	2.3-RESULTADO ESPERADO (Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica)	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN (Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica)	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES (Indique la observación(es) que fundamentan el estado de la acción)
1	Difusión RRD	Carpeta con información digital para distintos actores de la comuna.	Archivo digital de la Dirección de Emergencias Comunales de Providencia, print de redes sociales y/o registro fotográfico.	1/06/2024	31/10/2025	No iniciada, en plazo	En proceso de validación de Planes
2	Trabajo RRD	Compromiso adquirido por la Alta Dirección Municipal.	Registro de Asistencia y Minuta de reunión.	17/06/2024	30/12/2024	No iniciada, en plazo	En proceso de validación de Planes
3	Procedimientos de Emergencias.	Manual de Jefes de Turno de la Dirección de Emergencias Comunales.	Decreto Alcaldicio que respalda la validación del Manual.	17/06/2024	28/11/2025	No iniciada, en plazo	En proceso de validación de Planes

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES [Indique la Vulnerabilidades identificadas]	**2-DESCRIPCIÓN** [Indique de manera resumida las caracteristicas y detalle de las Vulnerabilidades Territoriales identificadas]	**3- MOTIVOS** [Indique la Motivos o razones]
Población vulnerable: adultos mayores	*Providencia cuenta con una población de adultos mayores con pocas redes de acompañamiento y de poca movilidad. Durante el segundo semestre se diagnosticará este escenario para proponer estrategias que permitan abordarlo oportunamente desde la RRD.*	*En procero de levantamiento de Planes Comunal y RRD, para luego desarrollar el trabajo asociado a esta vulnerabilidad.*

Para agregar más Vulnerabilidades Territoriales pinche aqui y haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de este cuadro

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la Ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y Año del Documento	Descripción
Centro Sismológico Nacional (2022).	Disponible en: https://www.sismologia.cl/informacion/grandes-terremotos.html
CEPAL. (2014). *Hacia un enfoque integral de la gestión del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe.*	Disponible en: www.cepal.org
CEPAL (2019). *Gestión del riesgo de desastres y cambio climático en América Latina y el Caribe.*	Disponible en: www.cepal.org
Cuny, F. (1993). *Desastres y desarrollo: hacia un enfoque integral.* Editorial Oxford University Press	Disponible en: ISBN: 978-0-19-507283-0
Ibadov, E. (2019). *Gestión de Riesgos de Desastres: Un enfoque estratégico.* Editorial Springer	Disponible en: ISBN: 978-3-030-21505-8
Instituto Nacional de Estadísticas. CENSO 2017.	Disponible en: www.ine.cl
Ley General de Urbanismo y Construcción D.F.L. 458 de 1975.	Disponible en: http://bcn.cl/30xi5
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Disponible en: http://bcn.cl/2f796
Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Disponible en: http://bcn.cl/2f96z
Linnerooth-Bayer, J. y Mechler, R. (2020). *Avances y actualidad científica en la gestión del riesgo de desastres: Una mirada bibliométrica.*	Disponible en: https://hdl.handle.net/10901/22971.
Ministerio de Desarrollo Social (2020). *Encuesta CASEN.*	Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen
Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica. Ley N° 21.364 de 2021.	Disponible en: http://bcn.cl/2qxh8

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2020-2030. Decreto 434 de 2021.	Disponible en: http://bcn.cl/2o14m
Ministerio de Medio Ambiente (2020). *Eventos extremos y Desastres.*	Disponible en https://sinia.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/17-eventos-extremos-y-desastres.pdf
Municipalidad de Providencia. Archivo y Registro Histórico. Plan de Desarrollo Comunal. Archivo digital de la Dirección de Emergencias Comunales.	Disponible en: www.providencia.cl
Nigg, J. (2018). *Gestión de Riesgos: Principios y Prácticas.* Editorial Cognella Academic Publishing	Disponible en: ISBN: 978-1-5165-1864-8
Sciaraffia, F. et al. (2023). *Estudio de riesgos y vulnerabilidad climática para la comuna de Providencia* (ERVCP). Preparado para el Departamento de Asesoría Urbana, SECPLA, Municipalidad de Providencia.	Disponible en: www.providencia.cl
Sitio oficial de SENAPRED. www.senapred.cl Información de base para elaborar planes y documentos estratégicos.	Disponible en: www.senapred.cl
Servicio Nacional de Geografía y Minería.	Disponible en: www.sernageomin.cl
UNESCO (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.*	Disponible en: www.unesco.org
UNESCO (2017). Desarrollo Sostenible y Reducción del Riesgo de Desastres: El papel de la educación.	Disponible en: www.unesco.org

Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 DIC 2023

EX.N° 1951 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) 65 letra a) 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Acuerdo N°979 adoptado en Sesión Ordinaria N°104 de 12 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

Apruébase el **PLAN COMUNAL REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES 2023 - 2025,** cuyo texto se agrega al presente Decreto como Anexo I y se considera parte integrante de este Decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Todas las Direcciones
Archivo
Decreto en Trámite N° 3795/

Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 DIC 2023

EX.N° 1944 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) 65 letra a) 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Acuerdo N°978 adoptado en Sesión Ordinaria N°104 de 12 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

Apruébase el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA,** cuyo texto se agrega al presente Decreto como Anexo I y se considera parte integrante de este Decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Todas las Direcciones
Archivo
Decreto en Trámite N° 3787/

Dirección Nacional

OFICIO N° 1333

ANT.: Oficio N°1.199, 2022 de la Oficina Nacional de Emergencia; Ley N°21.364,2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Informa lo que indica.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 6210
FECHA: 13.7.2023
HORA: 12:52
SECCION

SANTIAGO, 12 de Julio de 2023

Cod. Dte/108/01

DE: DIRECTOR NACIONAL

A : SEGUN DISTRIBUCION

La Ley N°21.364, 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED, ha establecido Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres que, en el caso del nivel comunal, corresponden al **Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres** y el **Plan Comunal de Emergencia y Anexo Plan por Amenaza**, los cuales de acuerdo al art. 5° transitorio del marco legal, deberán estar dictados y vigentes **al 07 de agosto de 2023**.

Para apoyar la elaboración de estos instrumentos, SENAPRED desde el nivel central y a través de sus Direcciones Regionales, ha realizado una serie de acciones tendientes a asesorar técnicamente y apoyar a los municipios en los procesos de elaboración de ambos planes. Es así que se han dispuesto nuevos formatos e instructivos para facilitar su confección a los que se puede acceder a través de la página web del Servicio en el enlace detallado más adelante, se ha dictado un curso de planes de manera sincrónica a través de la Academia del SENAPRED dirigido a funcionarios y funcionarias municipales en varias versiones y se ha disponibilizado desde junio del presente año el curso e-learning Planes Comunales Para la GRD, al que se puede acceder para inscripción con auto matrícula en el enlace: ***https://academia.senapred.gob.cl/***. Lo anterior ha sido complementado con reuniones de trabajo, capacitaciones, jornadas y asesoría directa desarrollada desde los equipos regionales.

En el oficio mencionado en ANT., se establecieron orientaciones para distintas situaciones que pudieran presentarse en relación a la elaboración de los planes antes mencionados, por lo que solicito a usted revisar. Precisar que, para el caso de aquellos planes vigentes al 07 de agosto de 2023 que se encuentran elaborados sin formato de SENAPRED o en formato antiguo, tendrán como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 para su actualización y aprobación mediante decreto alcaldicio.

A continuación, se detallan las principales etapas del proceso para la aprobación y formalización de planes comunales:

1. Elaboración de Planes Comunales (RRD, Emergencia y Anexo por Amenaza): Municipio elabora o actualiza plan, según formato e instructivo entregado por SENAPRED. Para el Plan Comunal de Emergencia se solicita la elaboración como mínimo de 3 anexos por amenaza. El enlace para descarga de formatos e instructivos para la elaboración de planes es: ***https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/3363***

2. Solicitud de Revisión y Elaboración de Informe Técnico a Dirección Regional de SENAPRED: Municipio realiza solicitud de elaboración de Informe Técnico mediante oficio a la Dirección Regional del SENAPRED adjuntando el respectivo plan. Para el caso del plan comunal de emergencia debe adjuntarse para su recepción conforme el decreto alcaldicio que aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID. El enlace para la descarga de formato de instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal es: ***https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/3363***

3. Elaboración de Informe Técnico: La Dirección Regional de SENAPRED revisa que se cuente con el Plan elaborado en su totalidad y documentos complementarios cuando corresponda. Una vez recepcionado de modo conforme todos los documentos, la Dirección Regional de SENAPRED evalúa el plan respectivo y elabora Informe Técnico. En caso de que la propuesta del plan comunal resulte rechazada a través del Informe Técnico, el municipio dispondrá de 30 días hábiles para subsanar estas observaciones. El SENAPRED podrá emitir un máximo de tres (3) informes técnicos con observaciones, después de lo cual se entenderá por rechazada la propuesta del plan, debiendo la municipalidad elaborar un nuevo plan, previa orientación del SENAPRED.

4. Aprobación del Plan: Una vez que el plan cuente con Informe Técnico aprobado por parte del SENAPRED, el Alcalde o Alcaldesa deberá requerir la aprobación al Comité Comunal para la

Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, para su posterior formalización mediante decreto alcaldicio. Una vez finalizado el proceso, este deberá ser remitido a la Dirección Regional de SENAPRED y publicado en la página web de cada municipio.

Finalmente, indicar que los equipos de cada Dirección Regional del SENAPRED se encuentran disponibles para continuar apoyando a los municipios, orientando y resolviendo dudas para la elaboración o actualización de los planes comunales.

Agradeciendo su colaboración, saluda atentamente a usted,



Álvaro Cristián Hormazábal López
Director Nacional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: dzMUbgNXDuKZYJa8hQApKg==

FRV/ACL/JPV/src

ID DOC : 20203489

Distribución:

1. MUN. DE SAN FELIPE
2. MUN. DE SAN FERNANDO CARAMPANGUE 865
3. MUN. DE SAN ANTONIO
4. MUN. DE SAN BERNARDO
5. MUN. DE SAGRADA FAMILIA
6. MUN. DE SALAMANCA
7. MUN. DE SAN ESTEBAN
8. MUN. DE SAN FABIAN
9. MUN. DE SAN CARLOS
10. MUN. DE SAN CLEMENTE
11. MUN. DE CASABLANCA
12. MUN. DE CARTAGENA
13. MUN. DE CANELA
14. MUN. DE CAMIÑA
15. MUN. DE LAJA
16. MUN. DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL
17. MUN. DE LAGUNA BLANCA
18. MUN. DE LAGO VERDE
19. MUN. DE LAGO RANCO
20. MUN. DE LA UNION
21. MUN. DE CALBUCO
22. MUN. DE LA SERENA
23. MUN. DE CABRERO
24. MUN. DE LA REINA
25. MUN. DE LA PINTANA
26. MUN. DE LA LIGUA
27. MUN. DE CAMARONES
28. MUN. DE LA HIGUERA
29. MUN. DE CALLE LARGA
30. MUN. DE CALERA DE TANGO
31. MUN. DE CALDERA
32. MUN. DE SAN NICOLAS
33. MUN. DE SAN GREGORIO
34. MUN. DE SAN IGNACIO
35. MUN. DE SAN JAVIER
36. MUN. DE SAN JOAQUIN
37. MUN. DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA
38. MUN. DE SAN JOSE DE MAIPO
39. MUN. DE SAN JUAN DE LA COSTA
40. MUN. DE SAN MIGUEL
41. MUN. DE CHEPICA
42. MUN. DE CHAÑARAL
43. MUN. DE CHIGUAYANTE
44. MUN. DE LITUECHE
45. MUN. DE LINARES
46. MUN. DE SAN PEDRO
47. MUN. DE LLAY-LLAY
48. MUN. DE SAN PABLO
49. MUN. DE LLANQUIHUE
50. MUN. DE CASTRO
51. MUN. DE LAS CONDES
52. MUN. DE LAS CABRAS
53. MUN. DE CAUQUENES
54. MUN. DE LIMACHE
55. MUN. DE CATEMU
56. MUN. DE LICANTEN
57. MUN. DE CERRO NAVIA
58. MUN. DE CERRILLOS
59. MUN. DE CHANCO
60. MUN. DE LANCO
61. MUN. DE CHAITEN
62. MUN. DE LAMPA
63. MUN. DE SANTA CRUZ
64. MUN. DE SANTA JUANA
65. MUN. DE SAN VICENTE TAGUA TAGUA

66. MUN. DE SANTA BARBARA
67. MUN. DE SAN RAMON
68. MUN. DE SAN ROSENDO
69. MUN. DE SAN PEDRO DE LA PAZ
70. MUN. DE SAN RAFAEL
71. MUN. DE SANTO DOMINGO
72. MUN. DE SANTIAGO
73. MUN. DE ALTO DEL CARMEN
74. MUN. DE SANTA MARIA
75. MUN. DE ALTO BIOBIO
76. MUN. DE ALHUE
77. MUN. DE ALGARROBO
78. MUN. DE LEBU
79. MUN. DE CAÑETE
80. MUN. DE GALVARINO
81. MUN. DE FREIRE
82. MUN. DE VILCUN
83. MUN. DE MELIPEUCO
84. MUN. DE TIERRA AMARILLA
85. MUN. DE TIL-TIL
86. MUN. DE TIMAUKEL
87. MUN. DE TALAGANTE
88. MUN. DE TALCA
89. MUN. DE TALCAHUANO SARGENTO ALDEA 250
90. MUN. DE TENO
91. MUN. DE TOME
92. MUN. DE LA CISTERNA
93. MUN. DE TOCOPILLA
94. MUN. DE CABO DE HORNOS
95. MUN. DE LA CALERA
96. MUN. DE TORTEL
97. MUN. DE LA ESTRELLA
98. MUN. DE TORRES DE PAINE
99. MUN. DE LA CRUZ
100. MUN. DE LA GRANJA
101. MUN. DE AYSEN
102. MUN. DE LA FLORIDA
103. MUN. DE CABILDO
104. MUN. DE BULNES
105. MUN. DE ANDACOLLO
106. MUN. DE CHOLCHOL
107. MUN. DE ANCUD
108. MUN. DE LONQUIMAY
109. MUN. DE PUERTO SAAVEDRA
110. MUN. DE ARICA
111. MUN. DE ANTUCO
112. MUN. DE ISLA DE MAIPO
113. MUN. DE MARIA PINTO
114. MUN. DE IQUIQUE
115. MUN. DE LAUTARO
116. MUN. DE TILCOCO
117. MUN. DE ALTO HOSPICIO
118. MUN. DE JUAN FERNANDEZ
119. MUN. DE PADRE LAS CASAS
120. MUN. DE RAPA NUI
121. MUN. DE CURACAUTIN
122. MUN. DE PUNITAQUI
123. MUN. DE PUMANQUE
124. MUN. DE PUERTO VARAS
125. MUN. DE PUERTO OCTAY
126. MUN. DE PUTAENDO
127. MUN. DE NOGALES
128. MUN. DE PURRANQUE
129. MUN. DE NINHUE
130. MUN. DE PUQUELDON
131. MUN. DE PUNTA ARENAS
132. MUN. DE PUYEHUE
133. MUN. DE PUTRE
134. MUN. DE NAVARINO
135. MUN. DE NAVIDAD
136. MUN. DE NANCAGUA
137. MUN. DE NATALES
138. MUN. DE MULCHEN
139. MUN. DE NACIMIENTO
140. MUN. DE MOLINA
141. MUN. DE MONTE PATRIA
142. MUN. DE NEGRETE
143. MUN. DE QUEILEN
144. MUN. DE QUEMCHI
145. MUN. DE QUELLON
146. MUN. DE QUILICURA
147. MUN. DE QUILACO
148. MUN. DE QUILLON
149. MUN. DE PADRE HURTADO
150. MUN. DE QUILLECO
151. MUN. DE QUILPUE
152. MUN. DE PAILLACO
153. MUN. DE QUILLOTA MAIPU 330
154. MUN. DE PAIHUANO
155. MUN. DE QUINCHAO
156. MUN. DE OLLAGUE
157. MUN. DE OLMUE
158. MUN. DE OSORNO
159. MUN. DE OVALLE
160. MUN. DE ÑIQUEN

161. MUN. DE ÑUÑOA
162. MUN. DE O'HIGGINS
163. MUN. DE OLIVAR
164. MUN. DE RANQUIL
165. MUN. DE RANCAGUA
166. MUN. DE QUIRIHUE
167. MUN. DE QUINTERO
168. MUN. DE QUINTA NORMAL
169. MUN. DE QUINTA DE TILCOCO
170. MUN. DE RENGO
171. MUN. DE RENCA
172. MUN. DE RECOLETA
173. MUN. DE RANCO
174. MUN. DE LO ESPEJO
175. MUN. DE LO PRADO
176. MUN. DE LO BARNECHEA
177. MUN. DE LOS ANDES
178. MUN. DE LOS ANGELES
179. MUN. DE LOLOL
180. MUN. DE LONGAVI
181. MUN. DE LOS VILOS
182. MUN. DE LOS LAGOS
183. MUN. DE LOS MUERMOS
184. MUN. DE RIO CLARO
185. MUN. DE RIO BUENO
186. MUN. DE RIO IBAÑEZ
187. MUN. DE RIO HURTADO
188. MUN. DE REQUINOA
189. MUN. DE RINCONADA
190. MUN. DE RETIRO
191. MUN. DE RIO VERDE
192. MUN. DE RIO NEGRO
193. MUN. DE MELIPILLA
194. MUN. DE ROMERAL
195. MUN. DE LOTA
196. MUN. DE MACHALI
197. MUN. DE MACUL
198. MUN. DE MAFIL
199. MUN. DE MAIPU
200. MUN. DE MALLOA
201. MUN. DE MARCHIGUE
202. MUN. DE MARIQUINA
203. MUN. DE MAULE
204. MUN. DE ISLA DE PASCUA
205. MUN. DE MAULLIN
206. MUN. DE PORTEZUELO
207. MUN. DE PINTO
208. MUN. DE PICHILEMU
209. MUN. DE PLACILLA
210. MUN. DE PIRQUE
211. MUN. DE SIERRA GORDA
212. MUN. DE RAUCO
213. MUN. DE ANTOFAGASTA
214. MUN. DE TALTAL
215. MUN. DE CALAMA
216. MUN. DE MEJILLONES
217. MUN. DE MARIA ELENA
218. MUN. DE MOSTAZAL
219. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
220. MUN. DE ILLAPEL
221. MUN. DE PALENA
222. MUN. DE HUECHURABA
223. MUN. DE PAINE
224. MUN. DE HUASCO
225. MUN. DE PANGUIPULLI
226. MUN. DE HUARA
227. MUN. DE PALMILLA
228. MUN. DE PAPUDO
229. MUN. DE PANQUEHUE
230. MUN. DE PAREDONES
231. MUN. DE INDEPENDENCIA
232. MUN. DE VICUÑA
233. MUN. DE PUDAHUEL
234. MUN. DE VILLA ALEGRE
235. MUN. DE PUENTE ALTO
236. MUN. DE HIJUELAS
237. MUN. DE PROVIDENCIA
238. MUN. DE PUCHUNCAVI
239. MUN. DE PUERTO NATALES
240. MUN. DE PARRAL
241. MUN. DE HUALPEN
242. MUN. DE PEDRO AGUIRRE CERDA
243. MUN. DE HUALQUI
244. MUN. DE PUERTO CISNES
245. MUN. DE PELARCO
246. MUN. DE HUALAIHUE
247. MUN. DE PUERTO MONTT
248. MUN. DE PELLUHUE
249. MUN. DE HUALAÑE
250. MUN. DE ZAPALLAR
251. MUN. DE YUMBEL
252. MUN. DE YUNGAY
253. MUN. DE VITACURA
254. MUN. DE POZO ALMONTE
255. MUN. DE YERBAS BUENAS

256. MUN. DE PRIMAVERA
257. MUN. DE VILLA ALEMANA
258. MUN. DE VIÑA DEL MAR
259. MUN. DE PORVENIR
260. MUN. DE PEÑAFLOR
261. MUN. DE FUTALEUFU
262. MUN. DE PENCO
263. MUN. DE FRUTILLAR
264. MUN. DE PENCAHUE
265. MUN. DE GRAL. LAGOS
266. MUN. DE PEMUCO
267. MUN. DE FUTRONO
268. MUN. DE GUAITECAS
269. MUN. DE GRANEROS
270. MUN. DE PERALILLO
271. MUN. DE PEÑALOLEN
272. MUN. DE PERQUENCO
273. MUN. DE PICA
274. MUN. DE ESTACION CENTRAL
275. MUN. DE PICHIDEGUA
276. MUN. DE FLORIDA
277. MUN. DE PETORCA
278. MUN. DE FREIRINA
279. MUN. DE PEUMO
280. MUN. DE FRESIA
281. MUN. DE GORBEA
282. MUN. DE EMPEDRADO
283. MUN. DE LONCOCHE
284. MUN. DE VILLARRICA
285. MUN. DE EL QUISCO
286. MUN. DE TRAIGUEN
287. MUN. DE EL TABO
288. MUN. DE EL CARMEN
289. MUN. DE ERCILLA
290. MUN. DE EL MONTE
291. MUN. DE DOÑIHUE
292. MUN. DE EL BOSQUE
293. MUN. DE TUCAPEL
294. MUN. DE TREHUACO
295. MUN. DE SAN PEDRO ATACAMA
296. MUN. DE VALLENAR
297. MUN. DE VALDIVIA
298. MUN. DE VICHUQUEN
299. MUN. DE VALPARAISO
300. MUN. DE DIEGO DE ALMAGRO
301. MUN. DE DALCAHUE
302. MUN. DE CURICO
303. MUN. DE LOS SAUCES
304. MUN. DE TEMUCO
305. MUN. DE PUREN
306. MUN. DE TOLTEN
307. MUN. DE LUMACO
308. MUN. DE SAAVEDRA
309. MUN. DE COYHAIQUE
310. MUN. DE CURACAVI
311. MUN. DE CARAHUE
312. MUN. DE CURACO DE VELEZ
313. MUN. DE ANGOL
314. MUN. DE CUREPTO
315. MUN. DE NUEVA IMPERIAL
316. MUN. DE COPIAPO
317. MUN. DE COQUIMBO
318. MUN. DE CORONEL
319. MUN. DE CORRAL
320. MUN. DE COLLIPULLI
321. MUN. DE PUCON
322. MUN. DE CONSTITUCION
323. MUN. DE CONCON
324. MUN. DE VICTORIA
325. MUN. DE CUNCO
326. MUN. DE RENAICO
327. MUN. DE CURARREHUE
328. MUN. DE COLBUN
329. MUN. DE COLCHANE
330. MUN. DE COIHUECO
331. MUN. DE COINCO
332. MUN. DE COMBARBALA
333. MUN. DE CONCEPCION
334. MUN. DE COLINA
335. MUN. DE COLTAUCO
336. MUN. DE ARAUCO
337. MUN. DE CONTULMO
338. MUN. DE CONCHALI AVDA. INDEPENDENCIA 3499
339. MUN. DE TIRUA
340. MUN. DE LOS ALAMOS
341. MUN. DE CURANILAHUE
342. MUN. DE COELEMU
343. MUN. DE TEODORO SCHMIDT
344. MUN. DE PITRUFQUEN
345. MUN. DE CHILE CHICO
346. MUN. DE CHILLAN
347. MUN. DE CHILLAN VIEJO
348. MUN. DE CHIMBARONGO
349. MUN. DE CHONCHI
350. MUN. DE CISNES

351. MUN. DE COBQUECURA
352. MUN. DE COCHAMO
353. MUN. DE COCHRANE
354. MUN. DE CODEGUA
355. SENAPRED CENTRAL/Subdirección Administración y Finanzas/Departamento de Administración/Unidad de Oficina de Partes y Archivo Central

ANEXO XXIV
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Providencia
120 años

FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FAHNEU (AGUILAR Y CIA. LTDA.)
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	80.335.400-6

ITEM (A)	DESCRIPCIÓN (B)	UNIDAD (C)	CANTIDAD (D)	P. UNITARIO UF (E)	TOTAL UF (D x E)
1	**OBRAS PROVISORIAS**				
1.1	Instalaciones de faenas	semana	16	2,90	46,40
1.2	Cierro perimetral	ml	140	0,80	112,00
1.3	Empalmes provisorios	gl	1	4,74	4,74
1.4	Señalización provisoria	gl	1	14,49	14,49
1.5	Letrero de obra	un	1	12,64	12,64
2	**OBRAS PRELIMINARES**				
2.1	RETIRO JUEGOS INFANTILES				
2.1.1	Retiro de Columpio madre/ hijo	un	1	1,19	1,19
2.1.2	Retiro de Columpio triple	un	1	1,19	1,19
2.1.3	Retiro de Girador	un	1	1,19	1,19
2.1.4	Retiro de Resortes	un	2	0,79	1,58
2.1.5	Retiro de Modular primera infancia	un	1	10,01	10,01
2.2	DEMOLICIONES			0,00	0,00
2.2.1	Demolición de fundaciones de juegos infantiles	m^3	2	2,24	4,48
2.2.2	Retiro de piso de caucho	m^2	102,15	0,06	6,12
2.2.3	Extracción de solerilla hormigón	ml	62	0,05	3,10
2.2.4	Extracción de solerilla metálica	ml	21	0,05	1,05
2.3	RETIRO DE MOBILIARIO URBANO				
2.3.1	Retiro de Basurero	un	1	0,66	0,66
2.3.2	Retiro de escaños	un	5	0,74	3,70
2.4	Trazado, replanteo y niveles	m^2	635	0,02	12,70
2.5	Excavaciones	m^3	112,5	0,14	15,75
2.6	Escarpe	m^2	490	0,07	34,30
3	**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**				
3.1	Radier	m^2	490	0,84	411,60
3.2	Provisión e instalacion de piso de caucho en palmetas	m^2	220	1,48	325,60
3.3	Provisión e instalacion de piso de caucho in situ	m^2	270	1,06	286,20
3.4	Provisión e instalacion de malcillo	m^2	145	0,13	18,85
3.5	Provisión e instalación de solerilla prefabricada de hormigón	ml	16	0,38	6,08
3.6	Provisión e instalación de solerilla de caucho	ml	70	0,64	44,80
4	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES**				
4.1	Provisión e instalación de tobogán en lomaje	un	1	83,43	83,43
4.2	Provisión e instalación de piezas de escalada en lomaje	un	20	0,45	9,00
4.3	Acondicionamiento e instalación Columpio madre/ hijo	un	1	13,70	13,70
4.4	Acondicionamiento e instalación Columpio triple	un	1	13,70	13,70
4.5	Acondicionamiento e instalación de girador	un	1	11,06	11,06
4.6	Reinstalación modular primera infancia existente	un	1	100,10	100,10
4.7	Provisión e instalación de modular primera infancia	un	1	562,26	562,26
4.8	Provisión e instalación de un columpio triple	un	1	17,19	17,19
4.9	Provisión e instalación de mesa de trabajo lúdica	un	1	160,92	160,92
4.10	Provisión e instalación de escalones multifuncionales	un	1	201,12	201,12
4.11	Provisión e instalación de Señalética	un	1	20,45	20,45
5	**INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO**				
5.1	Acondicionamiento e instalación de escaños	un	5	6,45	32,25
5.2	Acondicionamiento e instalación de Basurero	un	1	5,66	5,66

Providencia

FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6	**ASEO DE OBRA, ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**				
6.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m^3	112,5	0,51	57,37
6.2	Aseo general y entrega	gl	1	7,90	7,90
				COSTO DIRECTO UF	**2676,52**
				GASTOS GENERALES (__5_%)	**133,83**
				UTILIDADES (__18__%)	**481,77**
				VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO UF (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)	**3292,12**
				IVA UF	**625,50**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF	**3917,62**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ___120_____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	DIEGO AGUILAR IZQUIERDO
Nombre del oferente	FAHNEU (AGUILAR Y CIA. LTDA.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	AGUILAR Y CIA. LTDA. Rut. 80.335.400-6
Fecha	24-10-2024

Providencia

FORMULARIO Nº4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	**MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA**
FINANCIAMIENTO	**MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**FAHNEU (AGUILAR Y CIA. LTDA.)**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**80.335.400-6**

HOJA: 1 DE: 1

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
PROFEIONAL	MES	4	16,21	64,84
ARRIENDO OFICINAS	MES	4	7,38	29,52
BOLETAS DE GARANTÍA	GL	1	7,48	7,48
MOVILIZAICIÓN	GL	1	22,39	22,39
ARRIENDO VEHÍCULOS	MES	4	2,40	9,60
TOTAL GASTOS GENERALES				**133,83 UF**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	DIEGO AGUILAR IZQUIERDO
Nombre del oferente	FAHNEU (AGUILAR Y CIA. LTDA.)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	AGUILAR Y CIA. LTDA. Rut. 80.335.400-6
Fecha	24-10-2024

Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Inversiones AMS Spa
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.266.707-8

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO neto	VALOR I.V.A.	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	SERVICIO DE TRASLADO DE VEHICULOS	HORAS	1	$40.000	$7.600	$47.600

Nota:

1. La empresa que oferte el menor Precio Unitario (PU), impuesto incluido, será la mejor evaluada en el Criterio Económico.
2. Los servicios serán facturados mensualmente, a medida que se vayan realizando los traslados.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ADOLFO MARTINEZ SEPULVEDA
Nombre del oferente	GRUAS AMS
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	16-10-2024

Providencia
120 años

FORMULARIO N° 3
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N°3
CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

LICITACIÓN: CUBIERTA VERDE EN PUENTE LA CONCEPCIÓN
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.295.326-9

ITEM A	DESCRIPCIÓN B	UNIDAD C	CANTIDAD D	P. UNITARIO $ E	TOTAL $ DxE
1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Instalación de faenas	semana	13	$ 120.000	$ 1.560.000
1.2	Cierros provisorios	ml	100	$ 4.500	$ 450.000
1.3	Empalmes provisorios	gl	1	$ 200.000	$ 200.000
1.4	Señalización provisoria	gl	1	$ 80.000	$ 80.000
1.5	Letrero de obra	un	1	$ 60.000	$ 60.000
2	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	Retiro de especies y tierra en jardineras	un	25	$ 3.500	$ 87.500
2.2	Despiche jardineras de hormigón	un	25	$ 18.000	$ 450.000
2.3	Impermeabilización de las jardineras	m²	33	$ 15.000	$ 495.000
2.4	Limpieza exterior jardineras	m²	213	$ 8.900	$ 1.895.700
2.5	Pintura de protección exterior jardineras	m²	213	$ 18.000	$ 3.834.000
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO				
2.6.1	Jardinera TIPO 01	un	12	$ 690.000	$ 8.280.000
2.6.2	Jardinera TIPO 02	un	12	$ 690.000	$ 8.280.000
2.7	Protección interior de jardineras	m²	60	$ 18.000	$ 1.080.000
3	SISTEMA DE RIEGO				
3.1	Conexión a matriz existente	gl	2	$ 70.000	$ 140.000
3.2	Programador de riego	un	2	$ 190.000	$ 380.000
3.3	Arqueta rectangular	un	4	$ 55.000	$ 220.000
3.4	Válvulas solenoides	un	2	$ 42.000	$ 84.000
3.5	Conexión riego jardinera	un	25	$ 6.000	$ 150.000
3.6	Tuberías de alimentación en HDPE	ml	225	$ 5.200	$ 1.170.000
3.7	Filtro de malla	un	2	$ 21.000	$ 42.000
3.8	Regulador de presión	un	2	$ 15.000	$ 30.000
3.9	Válvula de aire	un	2	$ 12.000	$ 24.000
3.10	Tuberías de distribución en polietileno	ml	45	$ 1.200	$ 54.000
3.11	Fittings	gl	1	$ 320.000	$ 320.000
3.12	Válvula plasson	un	4	$ 18.000	$ 72.000
3.13	Perfil Z tipo TUBEST	ml	110	$ 7.300	$ 803.000
3.14	Abrazaderas	un	70	$ 1.200	$ 84.000
4	PAISAJISMO				
4.1	Sustrato técnico	m³	6	$ 45.000	$ 270.000
4.2	Especies trepadoras	un	72	$ 15.000	$ 1.080.000
4.3	Mulch	m³	1	$ 45.000	$ 45.000
4.4	Riego posterior a la plantación	semana	2	$ 250.000	$ 500.000
4.5	Reposición de malezas	m²	50	$ 4.500	$ 225.000
4.6	Reposición de área verde	m²	100	$ 4.500	$ 450.000
5	Aseo General y entrega				
5.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m²	8	$ 22.000	$ 176.000
5.2	Aseo General y entrega	gl	1	$ 450.000	$ 450.000
				COSTO DIRECTO $	$ 33.521.200
				GASTOS GENERALES 10%	$ 3.352.120
				UTILIDADES 15%	$ 5.028.180
				VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO $ (Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)	$ 41.901.500
				IVA (19%) $	$ 7.961.285
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO $	$ 49.862.785

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS __90__ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	25-10-2024

RAINDROP LTDA.
76.295.326-9

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"ELABORACION Y ENTREGA DE JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO DE DIFERENTES TAMAÑOS".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL FELP SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.427.199-8

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO NETO $ (B)	VALOR TOTAL NETO $ C= (AXB)
1	JARDINERA 70X70X40 CM	UN	8	175.000	1.400.000
2	JARDINERA 70X100X40 CM	UN	112	220.000	24.640.000
3	JARDINERA 40X100X40 CM	UN	41	159.000	6.519.000
4	JARDINERA 40X150X40 CM	UN	8	240.000	1.920.000
5	JARDINERA 40X180X40 CM	UN	13	265.500	3.451.500
				VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl	$37.930.500
				IMPUESTO (19%)	$7.206.795
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.137.295

El plazo para la elaboración y entrega total de las jardineras de fibra de vidrio será de 61 días corridos, comenzará a regir desde el día de la suscripción del Acta de Inicio de Servicios, la entrega se realizará según lo establecido en la Carta Gantt adjunta a las Especificaciones Técnicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	RAÚL MATTE FUENTES
Nombre del oferente	COMERCIAL FELP SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28-10-2024

ANEXO XXVIII
SESION ORDINARIA N°140
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Tabla de Observaciones al Anteproyecto, Modificación N°7 al PRCP BARRIO EL AGUILUCHO

Periodo de recepción de observaciones: 03 de octubre al 02 noviembre

	Origen / Interesado	N° Ingr EXT	Fecha	MATERIA	RESUMEN SOLICITUD	SOLICITA	ADMISIBILIDAD	PROPUESTA DE RESPUESTA
1	Felipe Errázuriz Domínguez	EXTERNO 9796	29/10/24	Solicitudes al Anteproyecto de la Modificación N°7 del Plan Regulador Comunal de Providencia	Se solicita que, para el incentivo de vivienda sustentable, se permita presentar una carta compromiso firmada por un certificador y el profesional responsable en lugar de la pre-certificación al momento de solicitar el permiso de edificación, dejando la pre-certificación para la recepción final. También se pide incluir explícitamente la posibilidad de construir balcones en el volumen retranqueado de la calle El Aguilucho, lo que mejoraría el espacio público. Adicionalmente, se solicita flexibilidad en la altura de los dinteles en esta misma calle, permitiendo que se ajusten mejor a las edificaciones vecinas y a la pendiente del terreno. Finalmente, se solicita que no se limite a un solo elemento publicitario por fachada en edificios con varios locales comerciales, permitiendo mayor adaptación a los cambios en el uso de los locales.	**Solicita:** 1. Para optar al incentivo de vivienda sustentable, solicito que exista la posibilidad de presentar una carta compromiso firmada por un certificador y el profesional responsable en la etapa de permiso de edificación. *La pre-certificación debería ser parte de la recepción final -como complemente a la declaración jurada del profesional responsable- en caso de que aún no se haya obtenido la Certificación.* *El motivo para este cambio es que la cantidad de información requerida para la pre certificación es mucho mayor que la necesaria para la presentación y aprobación del permiso y, por lo tanto, exigirla en este instancia alargaría la tramitación de estos.* 2. En el volumen retranqueado de la tipología de la calle El Aguilucho, solicito que se explicite la posibilidad de tener balcones, como están presentados los ejemplos del Plano de detalle. Esta aclaración permitiría explicitar que la norma considera la existencia de balcones y, en consecuencia, recintos nobles hacia la calle, mejorando la calidad del espacio público y evitando frentes ciegos. 3. En la tipología de la calle del Aguilucho, solicito que se flexibilice la altura de los dinteles para relacionarse mejor a las edificaciones vecinas de la población San José y/o solucionar adecuadamente la pendiente del terreno. Esto permitiría al arquitecto tener cierta libertad -con motivos justificados- para adecuar su proyecto a la situación particular del terreno en que se emplaza. 4. En el Plano de Detalle, solicito no limitar la cantidad de elementos publicitarios a uno por fachada, ya que puede haber más de un local comercial en un mismo inmueble. Este cambio responde a la necesidad de tener publicidad diferenciada para los distintos locales que puede tener un edificio. También permitirá que esta sea flexible en el tiempo para adaptarse a los continuos cambios en el uso de los locales comerciales.	**ADMISIBLE**	Se propone acoger. *Fundamento:* 1. En la Memoria Explicativa y en el Texto Aprobatorio se agregará en el Incentivo de Vivienda Sustentable que se puede adjuntar una carta compromiso firmada por un certificador y el profesional responsable cuando se pida el permiso de edificación. 2. En el Plano de Detalle para la tipología E5 (C+A) se explicitará la posibilidad de diseñar balcones sobre el volumen retranqueado de 3 m. 3. En el Plano de Detalle para la tipología E5 (C+A) se agregará mayor flexibilidad a la altura de los dinteles. 4. En el Plano de Detalle se especificará la posibilidad de instalar un elemento publicitario por local comercial.

soyprovidencia

MODIFICACIÓN N° 7 BARRIO EL AGUILUCHO

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007

MEMORIA EXPLICATIVA

ANTEPROYECTO

28 de junio de 2024

Departamento de Asesoría Urbana

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200

providencia.cl

Abreviaturas

BNUP: Bien nacional de uso público
BPP: Bien de propiedad privada
CC: Coeficiente de Constructibilidad
COS: Coeficiente de Ocupación de Suelo
DAU: Departamento de Asesoría Urbana
DDU: División de Desarrollo Urbano
DOM: Dirección de Obras Municipales de Providencia
EAE: Evaluación Ambiental Estratégica
ICH: Inmueble de conservación histórica
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
LO: Línea oficial
MH: Monumento histórico
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OL: Ordenanza local
PRCP 2007: Plan Regulador Comunal de Providencia 2007
SECPLA: Secretaría Comunal de Planificación
UV: Unidad Vecinal
ZCH: Zona de conservación histórica
ZE: Zona de edificación
ZU: Zona de uso de suelo

ÍNDICE

1 Introducción **6**
2 Objetivos de la modificación **7**
2.1 Objetivo general y específicos 7
2.2 Objetivos ambientales 7
2.3 Área de la modificación 8
3 Diagnóstico y fundamentos técnicos **8**
3.1 Consideraciones generales 8
3.1.1 ¿Por qué hay que modificar el PRCP respecto al barrio El Aguilucho? 9
3.1.2 Metodología del diagnóstico 12
3.2 Entorno del barrio El Aguilucho 13
3.3 Contextualización histórica 13
3.4 Contextualización sociodemográfica 15
3.5 Usos de suelo 16
3.6 Morfología urbana 17
3.6.1 Altura de las edificaciones 17
3.6.2 Sistema de agrupamiento 19
3.6.3 Superficie predial 21
3.6.4 Dimensiones de los frentes prediales 22
3.6.5 Antejardín 24
3.6.6 Año de construcción de las edificaciones 26
3.6.7 Densidad habitacional 28
3.6.8 Ocupación de suelo 28
3.6.9 Constructibilidad 30
3.7 Edificaciones preexistentes 31
3.7.1 Edificaciones consolidadas 32
3.7.2 Predios isla 33
3.7.3 Población San José 33
3.7.4 Relevancia de la incorporación de las edificaciones preexistentes en la planificación del barrio El Aguilucho 34
3.8 Red vial 35
3.9 Normativa de edificación 39
3.9.1 Plan Regulador Comunal de Providencia (2007) 39
3.9.2 Modificación N° 2 al PRCP (2015) 40
3.9.3 Normativa de edificación de la comuna de Ñuñoa 41
4 Imagen Objetivo y acuerdos **42**
4.1 Aspectos ambientales Evaluación Ambiental Estratégica 43
4.1.1 Criterios de Desarrollo Sustentable 43
4.1.2 Factores Críticos de Decisión 43
4.2 Participación temprana 45

4.3 Alternativas de estructuración 47
4.3.1 Plano de Detalle 49
4.3.2 Incentivos normativos 51
4.4 Exposición de la Imagen Objetivo 51
4.5 Observaciones a la Imagen Objetivo 52
4.6 Consulta ciudadana 60
4.7 Recomendaciones de la EAE 64
4.8 Términos para la elaboración del Anteproyecto 65
5 Descripción del Anteproyecto 66
5.1 Fundamentos de la propuesta de modificación 66
5.2 Criterios de la propuesta de modificación 68
5.3 Ajuste de Zonas de Edificación 70
5.3.1 Normas urbanísticas de las nuevas zonas de edificación 74
5.3.1.1 Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada. 74
5.3.1.2 Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua. 75
5.3.2 Densidades máximas permitidas 75
5.4 Incorporación de incentivos normativos 76
5.5 Elaboración de Plano de Detalle 80
5.5.1 Límites 80
5.5.2 Valores y atributos del conjunto 83
5.5.2.1 Características arquitectónicas y morfológicas de las edificaciones 89
5.5.2.2 Características del espacio público 95
5.5.3 Disposiciones reglamentarias 110
5.5.3.1 Normas para la edificación 110
Condiciones obligatorias para obras nuevas 111
Condiciones obligatorias para refacciones de las edificaciones pertenecientes a la Población San José 119
Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todo el barrio 123
5.5.3.2 Normas para el espacio público 124
5.6 Cambio Plano de Líneas 141
5.7 Cambio Plano de Edificación 143
5.8 Cambio Plano Patrimonial 145
6 Estudios específicos 147
6.1 Estudio de Capacidad Vial 147
6.2 Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática 157
6.3 Estudio de Factibilidad 161
6.4 Estudio de equipamiento 161
7 Documentos que conforman la propuesta 161
8 Bibliografía 163
9 Anexos 163

1 Introducción

El Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP) actualmente vigente se aprobó el año 2007. Desde entonces se han realizado seis modificaciones, las cuales han tenido como objetivo su actualización en temas específicos, tales como Edificación, Uso de Suelo y Patrimonio, así como ajustar su concordancia con los instrumentos normativos superiores tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza (OGUC), Circulares de la División de Desarrollo Urbano (DDU) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entre otros.

La presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP) 2007, en adelante "Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007", busca realizar ajustes de las tipologías de edificación del mencionado barrio para impulsar una regeneración urbana equilibrada. En específico propone un ajuste de las zonas de edificación, la incorporación de incentivos y la elaboración de un Plano de Detalle.

El barrio El Aguilucho es un barrio antiguo de la comuna, que se localiza en el sector suroriente, colindante con Ñuñoa. Su configuración urbana se distingue de otros barrios de la comuna por estar compuesta de predios angostos de menor tamaño y viviendas de fachada continua sin antejardín, las que con el tiempo se han reemplazado por viviendas y edificios de morfologías correspondientes a la ciudad jardín. Este barrio ha estado sujeto a sucesivas normas urbanísticas que no se ajustan a la diversidad de la morfología urbana, lo que ha generado como consecuencia dificultades asociadas a la habitabilidad de las viviendas antiguas. Es por ello que la presente modificación propone dar coherencia a las diversas normas urbanísticas para permitir un desarrollo armónico del sector y considera las preexistencias en la planificación del barrio, de modo de producir una buena relación de éstas con las futuras construcciones.

Finalmente es relevante destacar que este barrio constituye un patrimonio vivo y cultural relevante para sus habitantes y la comuna. Por esta razón la presente modificación propone una regeneración equilibrada, es decir, toma en cuenta las características morfológicas asociadas a su identidad territorial.

Considerando lo indicado por la LGUC sobre el procedimiento de modificaciones a los planes reguladores comunales, la presente modificación se inició mediante el Acuerdo N° 526 adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 57 del 8 de noviembre de 2022, y mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1747, del 13 de diciembre de 2022, en que se aprobó el inicio de la etapa de Imagen Objetivo de la presente modificación.

La presente Memoria Explicativa contiene los fundamentos técnicos de la Modificación N° 7 al PRCP 2007, cuyos términos para la elaboración del Anteproyecto fueron acordados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 75 del 11 de abril de 2023, y mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1102 del 4 de agosto de 2023.

Cabe señalar que la presente modificación es de carácter sustancial, por lo está sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 32 del Ministerio de Medio Ambiente, y para lo cual se informó oportunamente a la SEREMI RM del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el Decreto Alcaldicio Ex. N° 684 del 25 de noviembre de 2022, el cual da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

2 Objetivos de la modificación

2.1 Objetivo general y específicos

La Modificación N° 7 al PRCP tiene como objetivo **impulsar la regeneración urbana equilibrada y sustentable del barrio El Aguilucho, en coherencia con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios.**

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. **Promover una regeneración** en concordancia con las características urbanas propias del barrio, mediante el ajuste de las normas urbanísticas.
2. **Fomentar el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana,** mediante incentivos en las normas urbanísticas.
3. **Preservar la identidad territorial** del barrio estableciendo criterios morfológicos que consideren las características arquitectónicas y el espacio público, mediante un Plano de Detalle.

2.2 Objetivos ambientales

Conforme a lo que determina la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300) y sus modificaciones (Ley 20.417), y de acuerdo a lo expuesto en el Decreto N° 32 (04/11/2015) "Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica", la presente modificación se considera sustancial en cuanto incrementa la altura y la densidad en algunos sectores, por sobre un 20 % de lo contemplado en el plan vigente.

A través del Decreto Alcaldicio Ex. N° 1684 del 25 de noviembre de 2022, se da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la cual acompaña a la modificación durante su elaboración.

Para el caso de la presente modificación los objetivos ambientales son los siguientes:

- Avanzar en la consolidación de la infraestructura verde y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático, definiendo un plano de detalle e incentivos normativos que fomenten la recuperación de veredones, arborización urbana y antejardines, característicos del paisaje urbano e identitario del barrio El Aguilucho.
- Fomentar la sustentabilidad urbana del barrio El Aguilucho incorporando normas que promuevan la edificación sustentable, el incremento de áreas verdes y de infiltración al interior de los predios y la integración social, mediante la definición de incentivos normativos.
- Optimizar los recursos urbanos de accesibilidad, infraestructura y equipamiento del barrio El Aguilucho y resguardar sus características morfológicas, a través de normas urbanísticas que promuevan su regeneración mediante una densificación equilibrada.

2.3 Área de la modificación

El área sujeta a modificación corresponde al barrio El Aguilucho, delimitado por la calle Diego de Almagro por el norte, Hernando de Aguirre y Chile España al oriente, Jaime Guzmán Errazuriz por el sur y Los Leones al poniente.

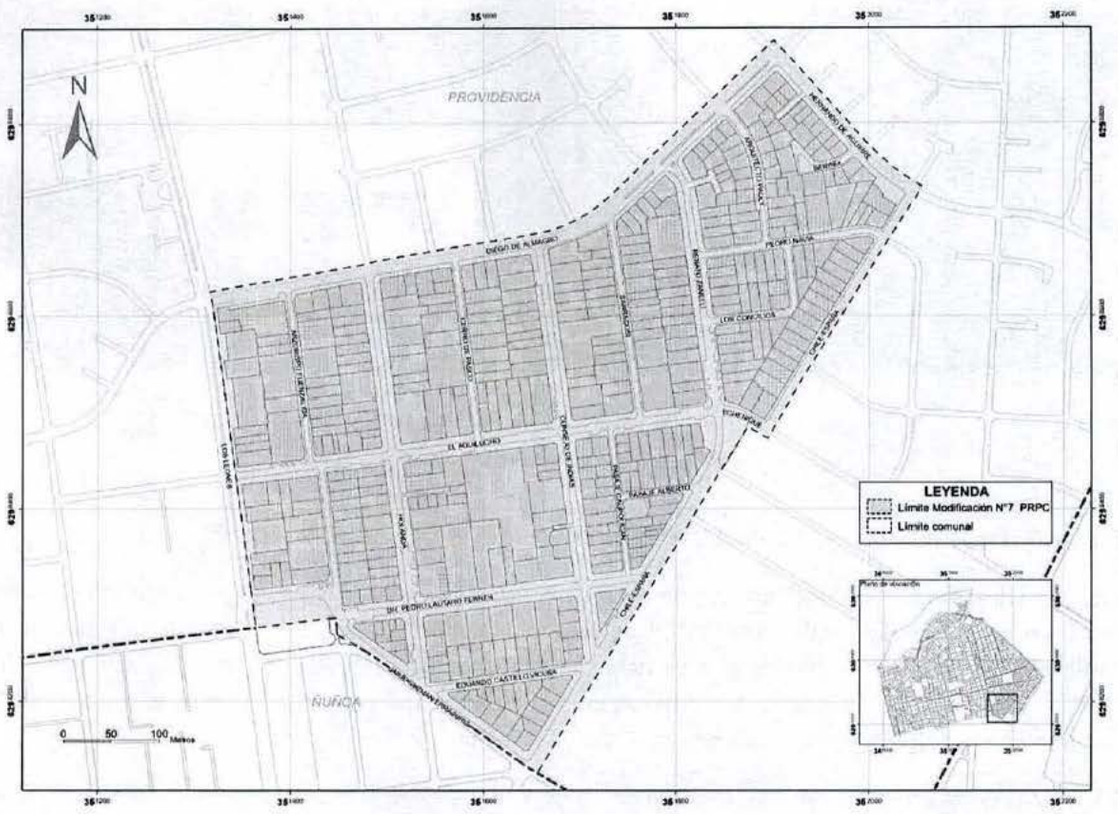

Figura 1. Delimitación del área de modificación.
Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

3 Diagnóstico y fundamentos técnicos

3.1 Consideraciones generales

El barrio El Aguilucho tiene características propias de barrios obreros construidos en el siglo XIX, conformados predominantemente por viviendas de un piso de fachada continua. Estas particularidades se distinguen del resto de la comuna que se conformó según criterios de la ciudad jardín. A pesar de ello, se observan similitudes con otros barrios de la comuna, especialmente del sector poniente, como barrio Italia o barrio Bellavista, que tienen una antigüedad similar y presentan características morfológicas semejantes, y que fueron anexados a Providencia en 1982 al igual que el barrio El Aguilucho.

Debido a la particularidad de la morfología urbana del barrio, se observa una diferenciación con su entorno. Tanto en el borde norte como oriente colinda con el sector de Diego de Almagro, el cual está compuesto predominantemente por viviendas unifamiliares aisladas de 1 y 2 pisos. En tanto al poniente del barrio, sobre calle Los Leones, se encuentran edificios aislados de 11 pisos.

En el borde sur del barrio se encuentra el límite comunal con Ñuñoa en la calle Jaime Guzmán. Las características morfológicas que tiene este sector de la comuna de Ñuñoa son similares a las del Barrio El Aguilucho, ya que este barrio se extendió originalmente hasta la calle Simón Bolívar. Las características morfológicas de las viviendas originales todavía son posibles de visualizar, así como el tejido urbano con calles de dimensiones similares.

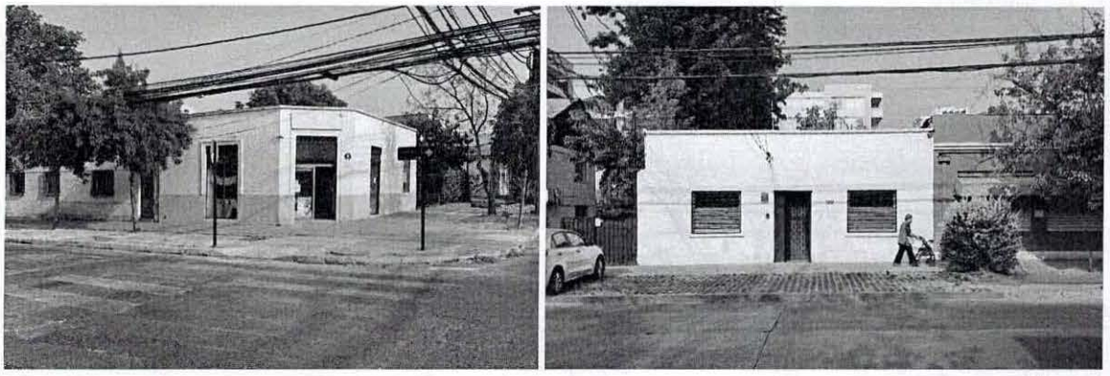

Figura 2. Barrio El Aguilucho en la comuna de Ñuñoa.
Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2022.

3.1.1 ¿Por qué hay que modificar el PRCP respecto al barrio El Aguilucho?

Esta modificación tiene su origen en una serie de solicitudes realizadas por vecinos a partir del año 2017, en que se pedía modificar el PRCP, volviendo a las normas de edificación que originalmente había propuesto el PRCP 2007 y que se habían modificado en la Modificación N° 2 Edificación de 2015. A raíz de estas solicitudes, se comenzó un estudio del barrio y se realizaron diagnósticos sobre su carácter, morfología y desarrollo desde el 2007 a la fecha.

Adicionalmente, en 2021, durante la etapa de Imagen Objetivo de la modificación N°6 Ajustes de Uso de Suelo, un grupo de vecinos del barrio El Aguilucho reiteró la solicitud de realizar una modificación del Plan Regulador Comunal, con el objetivo de aumentar la altura máxima permitida en el barrio, volviendo a las alturas máximas que permitía el PRCP 2007.

En los últimos años se han detectado dificultades en la regeneración del barrio El Aguilucho lo que se expresa en malas condiciones de habitabilidad de algunas viviendas, hacinamiento, dificultad que existe para remodelar las viviendas, entre otros aspectos. Es importante destacar que estás problemáticas han sido levantadas desde el municipio y también por los vecinos del barrio que han mencionado este tema en participaciones y por escrito.

De manera de avanzar hacia una propuesta normativa para abordar la problemática del barrio en detalle, se contrató la consultoría "Estudio de normativa para la regeneración del Barrio El Aguilucho" en 2018. Los resultados de este estudio, en conjunto con la actualización del diagnóstico, finalizado a principios del 2022 por el Departamento de Asesoría Urbana, evidencian que las normas urbanísticas del barrio no están respondiendo a las características de éste, el cual presenta una amplia diversidad y heterogeneidad de edificaciones, lo que se detalla a continuación.

Características de la morfología urbana del barrio

El barrio El Aguilucho está compuesto por una diversidad de edificaciones construidas en distintos periodos que conforman una forma urbana heterogénea. Estas edificaciones y la forma predial dónde se ubican conforman un antecedente relevante para plantear una regeneración equilibrada. Especial importancia tienen las edificaciones de la urbanización original del barrio, la población San José, caracterizadas por tener una fachada continua sin antejardín y un piso de altura. Estas edificaciones conforman parte importante de la identidad del barrio y se localizan mayoritariamente a lo largo de la calle El Aguilucho.

Por otro lado se encuentran los edificios de al menos tres pisos de altura y equipamientos públicos considerados como edificaciones consolidadas, que permanecerán sin cambios en un mediano y largo plazo.

En el barrio se detectaron predios isla, que se encuentran entre edificaciones consolidadas, y conjuntos edificatorios, que en términos morfológicos funcionan como una agrupación de predios. Estos dos elementos son relevantes de analizar ya que pueden requerir de una norma ajustada a sus condiciones para promover una regeneración urbana equilibrada.

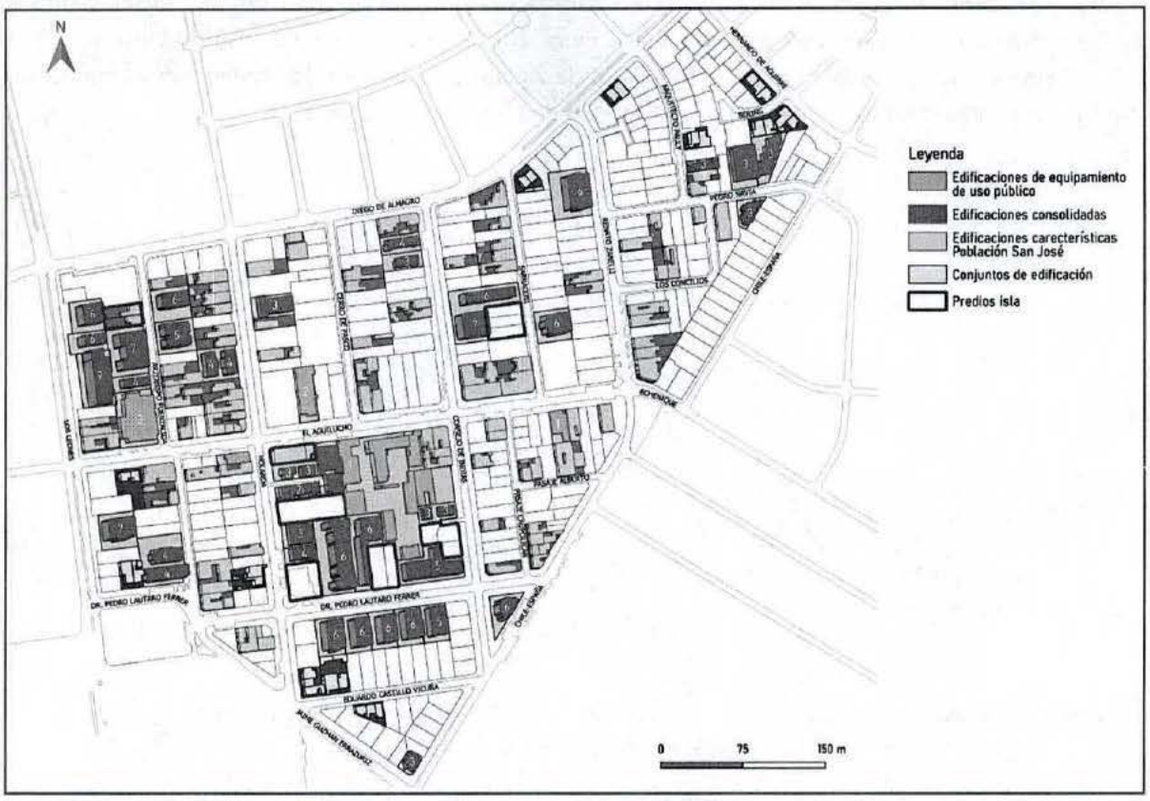

Figura 3. Preexistencias en el barrio El Aguilucho, Providencia.
Fuente: DAU, 2023.

Con respecto al espacio público, este se encuentra en distintos estados de mantenimiento. Los sectores más deteriorados se han recuperado en parte por obras de mejoramiento realizadas en los últimos años tales como pavimentación, mejoramiento de veredas, arborización, entre otras. Por otro lado, se evidencian problemas de accesibilidad universal producto de la trama urbana del barrio, conformada en gran parte por calles de escaso perfil y pasajes.

Sumado a lo anterior están los efectos que podría causar en la red de espacios públicos del barrio la construcción de una estación de Metro de la futura Línea 8 en la cercanía de la Plaza 18 de Septiembre, la cual aumentará el flujo peatonal y la utilización de las veredas y también generará una presión inmobiliaria sobre el entorno próximo.

Aspectos normativos del PRCP (2007) en el barrio

El barrio El Aguilucho ha estado sujeto a distintos cambios normativos desde 1982, año en que pasa a formar parte de la comuna de Providencia. El PRCP 1976 y sus posteriores modificaciones permitían edificación aislada de 5 pisos y 7 pisos en el sector, lo cual cambió con el PRCP aprobado el 2007, que incorporó la zona de Edificación Continua de 3 pisos en la calle El Aguilucho.

Posteriormente en el año 2015 se realizó la Modificación N°2 al PRCP que ajustó nuevamente la norma urbanística disminuyendo en general las alturas de edificación, lo cual se detalla en el punto 3.9 de esta memoria.

A pesar de estas modificaciones, no se ha logrado una correspondencia de las normas urbanísticas con el tipo de predios y las edificaciones presentes en el barrio. Ello se refleja en el bajo nivel de permisos de edificación de proyectos inmobiliarios de escala media, cuestión observada especialmente en el periodo entre 2007 y 2015, donde no se realizaron proyectos de 5 pisos como estaba permitido en el PRCP en ese periodo para la mayoría del barrio. Como se observa en las siguientes figuras, se construyeron 6 proyectos entre 2011 y 2014, de los cuales uno corresponde a un edificio de 9 pisos en Los Leones, un proyecto de 7 pisos en Arzobispo Fuenzalida, dos edificios de 4 y 5 pisos en Pedro Lautaro Ferrer, y dos proyectos de viviendas unifamiliares.

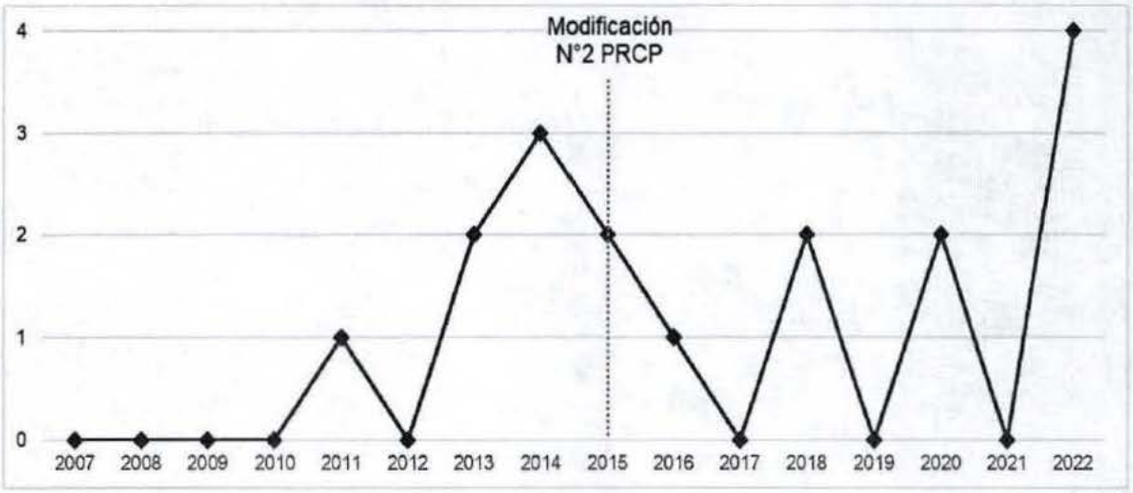

Figura 4. Permisos de edificación de obra nueva por tipo de construcción entre 2007 a 2022, barrio El Aguilucho. Fuente: M. Providencia, 2022.

El cambio de normativa realizado el 2015 no modificó en gran medida esta tendencia, ya que tampoco se produjo un proceso de renovación urbana notorio. Ello se debe a que las zonas de edificación actuales tienen normas urbanísticas que limitan las posibilidades de renovación ya que no consideran aspectos de la morfología urbana del barrio como la dimensión de los predios, tipos de edificaciones, entre otros detallados en el diagnóstico. Por lo tanto, no se ha podido potenciar una renovación urbana integral que incorpore proyectos de distinta escala y de esta forma aumentar las posibilidades de mejoramiento de la habitabilidad.

Esta situación se observa especialmente en la zona de edificación que se encuentra en la mayoría del barrio (Edificación Continua de 3 pisos o EC3), pero también se presenta en las otras zonas de edificación como la Edificación Aislada de 7 pisos (EA7) y la Edificación Aislada de 5 pisos (EA5).

La aplicación de la zona de edificación EC3 genera algunas externalidades negativas al barrio debido a que produce una alta intensidad de ocupación en particular en predios de menos de 500 m² de superficie, los cuales se encuentran en gran medida en el barrio. Lo anterior se ha observado en proyectos que construyen cinco viviendas en un predio de 300 m², donde algunas viviendas no superan los 25 m². Además, la tipología EC3 genera medianeros ciegos de una altura de hasta 3 pisos a los predios colindantes, los cuales pueden llegar a tener una extensión de hasta el 60% de la

profundidad total del predio. Esto último resulta particularmente relevante considerando que las edificaciones de fachada continua tienen sólo 1 piso de altura.

Por otro lado, las tipologías de edificación EA5 (Edificación Aislada de 5 pisos) y EA7 (Edificación Aislada de 7 pisos) tiene un bajo grado de aplicabilidad en el barrio. La mayoría de los predios tiene un frente predial angosto (menor a 15 m), por lo tanto la edificación se ve restringida por los distanciamientos a predios vecinos y no logran alcanzar la cabida máxima permitida en parámetros como altura y densidad. Finalmente, el tipo de agrupamiento aislado y la dimensión del antejardín produce desajustes con edificaciones existentes de menor tamaño y con distinto tipo de agrupamiento.

Para proyectos inmobiliarios de 5 pisos o más se requieren predios con al menos 1000 m^2 de superficie. En este barrio predominan predios entre 251 y 500 m^2 de superficie, lo que significa la fusión de múltiples predios que en muchos casos pertenecen a sucesiones. Esta condición complejiza la adquisición de predios colindantes, lo que ha dejado aislados algunos predios entre edificios, tal como se analiza en el diagnóstico.

Por lo tanto, en la presente propuesta, y de manera de impulsar una renovación urbana de calidad, se consideran las diversas formas que puede adoptar dicho proceso de renovación y al mismo tiempo se incorporan las distintas visiones de los vecinos expuestas en el marco del trabajo participativo previo, el cual se detalla más adelante.

En definitiva, se hace necesario definir una norma urbanística ajustada al barrio que dé respuesta a su morfología urbana particular. De esta manera el ajuste y mejora en la norma urbanística podría impulsar una renovación urbana mediante una densificación equilibrada que sea respetuosa con los vecinos del barrio y las preexistencias, y que tome en consideración la mejora del espacio público del barrio.

Por último es relevante destacar que esta modificación incluye la incorporación de incentivos normativos y un Plano de Detalle, instrumentos que entregan nuevas herramientas, que permitirán fijar con exactitud las características particulares de las edificaciones y el espacio público del barrio el Aguilucho.

3.1.2 Metodología del diagnóstico

El análisis del área de modificación se realiza en primer lugar mediante una contextualización territorial del barrio para comprender la relación que existe con el entorno. En segunda instancia, la más extensa, el diagnóstico se enfoca en el área de modificación mediante el análisis de variables relevantes para la comprensión de las dinámicas urbanas. Es por ello que el diagnóstico involucra una contextualización histórica y sociodemográfica, levantamiento de usos de suelo, análisis de la morfología urbana y el contexto normativo.

3.2 Entorno del barrio El Aguilucho

El barrio El Aguilucho se inserta en un contexto diverso caracterizado por edificaciones y calles de distintas morfologías, escalas y dimensiones. El sector de Diego de Almagro, ubicado al norte y oriente del barrio, es predominantemente residencial. Se compone de viviendas unifamiliares aisladas de 1 y 2 pisos, y en menor medida edificios aislados de 3 a 5 pisos. El trazado vial de este sector se compone de calles de escala comunal e intercomunal como Francisco Bilbao, Holanda y Hernando de Aguirre. En tanto al poniente del barrio se encuentran mayoritariamente edificios

aislados de 5 y más pisos a lo largo de las calles principales como Los Leones, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Suecia. Al sur del barrio, en la comuna de Ñuñoa, todavía se mantienen algunas viviendas de la población El Aguilucho que se intercalan con edificios de vivienda de 3 y 5 pisos. La diversidad de edificaciones en el contexto del barrio hacen relevante determinar una propuesta que considere una norma diferenciada para el tratamiento de cada uno de sus bordes.

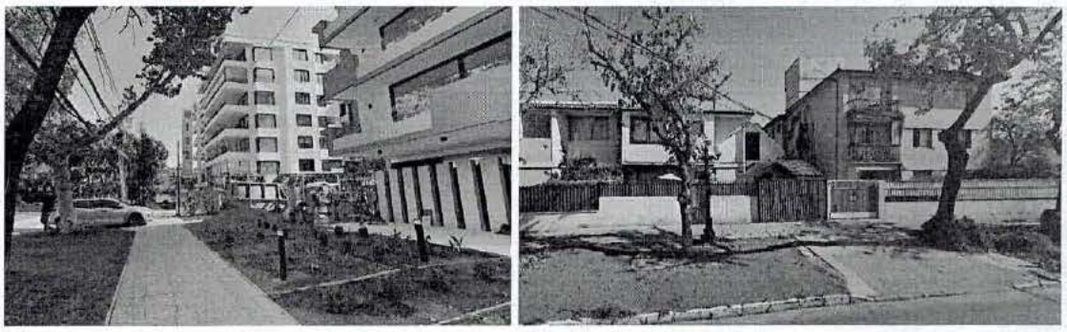

Figura 5. Edificaciones en el entorno del barrio El Aguilucho.
Fuente: googlemaps.cl.

3.3 Contextualización histórica

El barrio El Aguilucho se origina a fines del siglo XIX como la Población San José, de origen obrero, y parte de la Población Colo Colo y La Reforma. Su nombre original deriva de la Chacra San José, la cual se urbanizó para dar paso a la población del mismo nombre.

A pesar de los límites definidos para esta modificación, los límites al oriente y sur del barrio son difusos producto de la forma de consolidación, los cuales originalmente colindaban con terrenos agrícolas en estos bordes. Además es relevante mencionar que el barrio se encontraba en la comuna de Ñuñoa, y en 1982 una porción del barrio se traspasa a la comuna de Providencia.

Como se observa en la figura a continuación, el trazado original del barrio es ortogonal, e incluye una plaza ubicada en el centro del barrio. En este plano se observan las edificaciones existentes en esa época, las cuales eran de fachada continua en su mayoría.

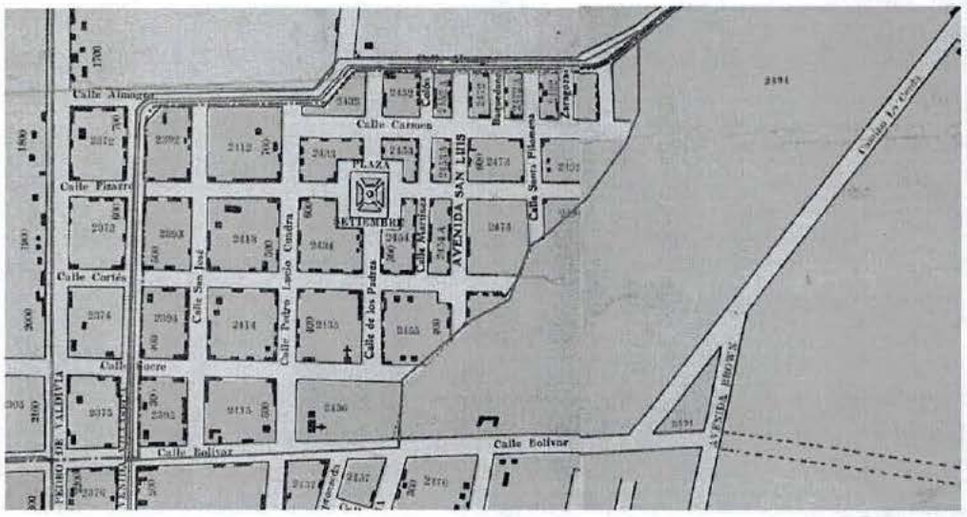

Figura 6. Extracto de Plano Santiago Oriente Plano de Providencia, Ñuñoa y Los Guindos.
Fuente: Diójenes Valenzuela y Asociación Chilena de Aseguradores contra Incendio, 1923 en Vicuña, M. & Urbina, A. (2018).

En la década de 1930 se define el límite oriente por la construcción del colegio de las Monjas Francesas y el trazado de la calle Chile España (Colodro-Gotthelf, 2019). Posteriormente, en 1937 se construye la parroquia Santa Bernardita en la calle El Aguilucho, frente a la calle Cerro de Pasco, actual Inmueble de Conservación Histórica (ICH N° 18). En la década de 1950 la calle Carmen, vía al interior del barrio, cambia de nombre por El Aguilucho, lo que da origen al actual nombre del barrio.

El predio de la antigua Congregación del Sagrado Corazón (traspasado a la Pontificia Universidad Católica de Chile en 1971, y actualmente declarado como ICH N° 60), al suroriente del barrio, definió el actual trazado de la calle Diagonal Oriente, planificada en 1932 por Karl Brunner (Muñoz 2007, en Colodro-Gotthelf, 2019).

Desde la década de 1960, tanto Los Leones como Diagonal Oriente se conforman en arterias de alto tráfico vehicular producto del crecimiento de la ciudad y la masificación del automóvil. Este fenómeno se suma a la reorganización político-administrativa de 1982, que amplió el límite sur de la comuna de Providencia hasta Diagonal Oriente. Ambos hechos provocaron la división administrativa del barrio, parte del cual se integró a la comuna de Providencia de Diagonal Oriente al norte, permaneciendo la otra parte en la comuna de Ñuñoa al sur de esta calle. Este cambio situó a la plaza 18 de septiembre en el límite comunal de ambas comunas.

Como documenta Montserrat Palmer (1984, citada por Colodro-Gotthelf, 2019), en 1971 existían seis industrias en el barrio, además de comercio y oficios (Colodro-Gotthelf, 2019), usos que complementan el uso residencial y son parte característica del barrio. Además, en 1965 se construyó el mercado Diego de Almagro en la esquina de Diego de Almagro con Arzobispo Fuenzalida.

Una de las principales características de este barrio es la preservación de un estilo de vida barrial, esto es, conformado por comercio "encapsulado en el tiempo" (Colodro-Gotthelf, 2019, p. 25), permanencia de oficios manuales, y con existencia de edificaciones de larga data de agrupamiento continuo que no superan un piso de altura, originarias de la Población San José. Estos atributos junto a la mixtura etaria, social y económica, conforman una identidad marcada del barrio y lo diferencia respecto a otros barrios de la comuna, desarrollados a partir de la ciudad jardín, con antejardines y edificaciones aisladas, entre otros aspectos.

Si bien el barrio El Aguilucho constituye un patrimonio vivo y cultural importante para la comuna, revela problemáticas asociadas a la habitabilidad de las viviendas antiguas que hacen necesario un proceso de regeneración urbana que considere la preocupación de vecinos y organizaciones comunitarias por preservar las características morfológicas asociadas a la identidad del barrio.

3.4 Contextualización sociodemográfica

El barrio El Aguilucho cuenta con 1.137 viviendas en total y tiene 2.631 habitantes, de acuerdo al Censo 2017.

De acuerdo a la Memoria Explicativa del PRCP (2007), la UV N°15 experimentó una disminución de la población del 2,1% entre el Censo de 1992 y 2002, en contraste con el aumento del 7,8% de la población a nivel comunal. Esta tendencia de decrecimiento se mantuvo en el periodo intercensal 2002-2017, donde el barrio El Aguilucho[1] experimentó una disminución del 2% del total de

[1] Para este cálculo se consideró el área de la presente modificación.

habitantes, en contraste con el aumento del 18,5% de la población a nivel comunal[2]. En tanto, la cantidad de viviendas experimentó un aumento de 23,4% en la UV N°15 en el mismo periodo intercensal, coincidiendo con la tendencia de aumento de viviendas en la comuna.

En términos de distribución etárea, los resultados del Censo de 2017 arrojaron que el 69,1% de los habitantes del barrio corresponde a personas entre 15 y 64 años, mientras un 16,6% corresponde a adultos mayores, 7,3% a jóvenes entre 6 y 14 años, y sólo un 5,7% pertenece a niños menores de 5 años.

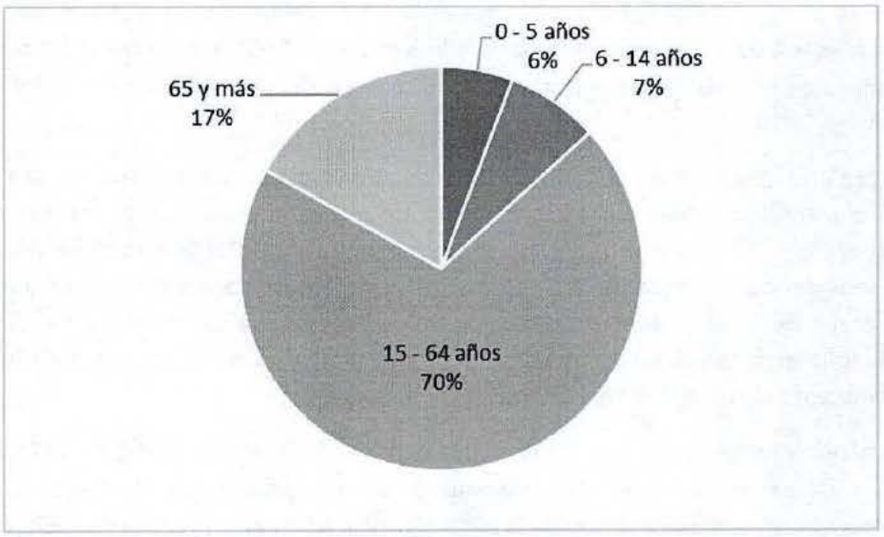

Figura 7. Distribución etárea de la población, barrio El Aguilucho.
Fuente: INE, 2017.

En términos socioeconómicos se observa que en el barrio predomina el grupo C2 con un 51% de la población, seguido por el grupo ABC1 el cual conforma el 35% de la población del barrio (Vicuña, M. y Urbina, A. 2018 en base a Adimark). En menor medida se encuentra el grupo D con un 14%. Estos datos contrastan con la distribución socioeconómica de la comuna de Providencia donde el grupo ABC1 se encuentra en proporción similar, pero los grupos C2 y D en una proporción menor (Vicuña, M. y Urbina, A. 2018 en base a Adimark).

En un levantamiento preliminar de 27 viviendas realizado por el Departamento de Habitabilidad de la SECPLA en 2023, se detectó que el 69% de los hogares encuestados cuenta con Registro Social de Hogares (RSH) y que, en promedio, hay 2,3 hogares por vivienda.

3.5 Usos de suelo

El uso que se encuentra en mayor proporción en el barrio, en términos de cantidad de predios, es el uso residencial con 81% del total de predios, seguido por equipamiento con 14%, y en menor medida actividades productivas con 4%. Finalmente sólo un 1% corresponde a sitios eriazos.

[2] La comuna de Providencia pasó de 119.863 habitantes en el Censo de 2002 a 142.079 habitantes en el Censo de 2017.

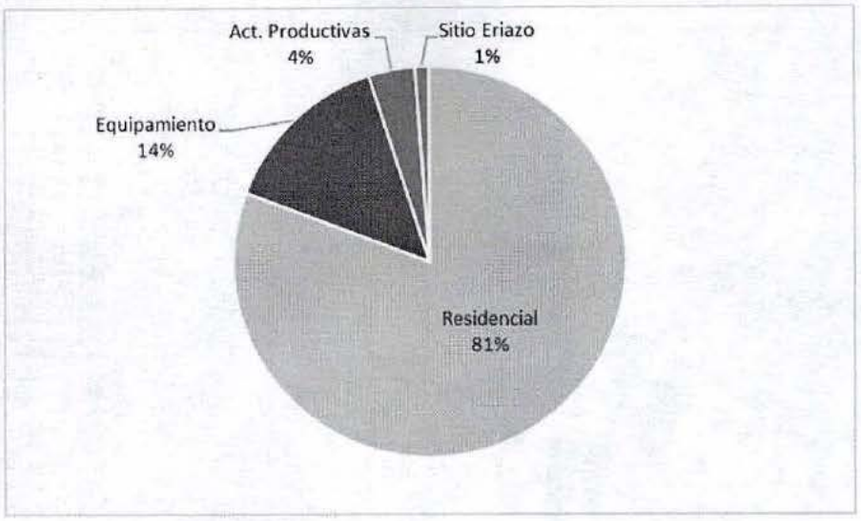

Figura 8. Distribución de usos de suelo, barrio El Aguilucho.
Fuente: SII, 2022 y catastro DAU en terreno, 2023.

El uso residencial está compuesto en gran parte por viviendas unifamiliares, es decir casas de 1 y 2 pisos, y en menor medida por vivienda colectiva, compuesta por copropiedades de edificios de 3 y más pisos y condominios de casas. En tanto el uso de suelo de equipamiento está compuesto en mayor medida por comercio de escala local como minimarket, almacenes, botillerías, restaurantes y cafeterías. Este uso se localiza mayoritariamente a lo largo de la calle El Aguilucho y en Los Leones. Otros usos que se encuentran en menor medida en el barrio son oficinas localizadas de forma dispersa; así como equipamiento de educación, deporte, culto y salud que, al igual que el comercio, se concentran en la calle El Aguilucho.

En el barrio El Aguilucho todavía persisten actividades productivas que en la actualidad no están permitidas en el PRCP 2007. Estos usos corresponden a talleres mecánicos de automóviles, mueblerías y otras actividades productivas, que están congelados de acuerdo al artículo 62 de la LGUC, por lo tanto, pueden seguir funcionando, pero no pueden ampliar su superficie construida.

Si bien estos usos son minoritarios en el barrio, generan un impacto negativo en el entorno, especialmente en el espacio público debido a la utilización de la acera y la calzada vehicular como estacionamiento y como espacio de trabajo.

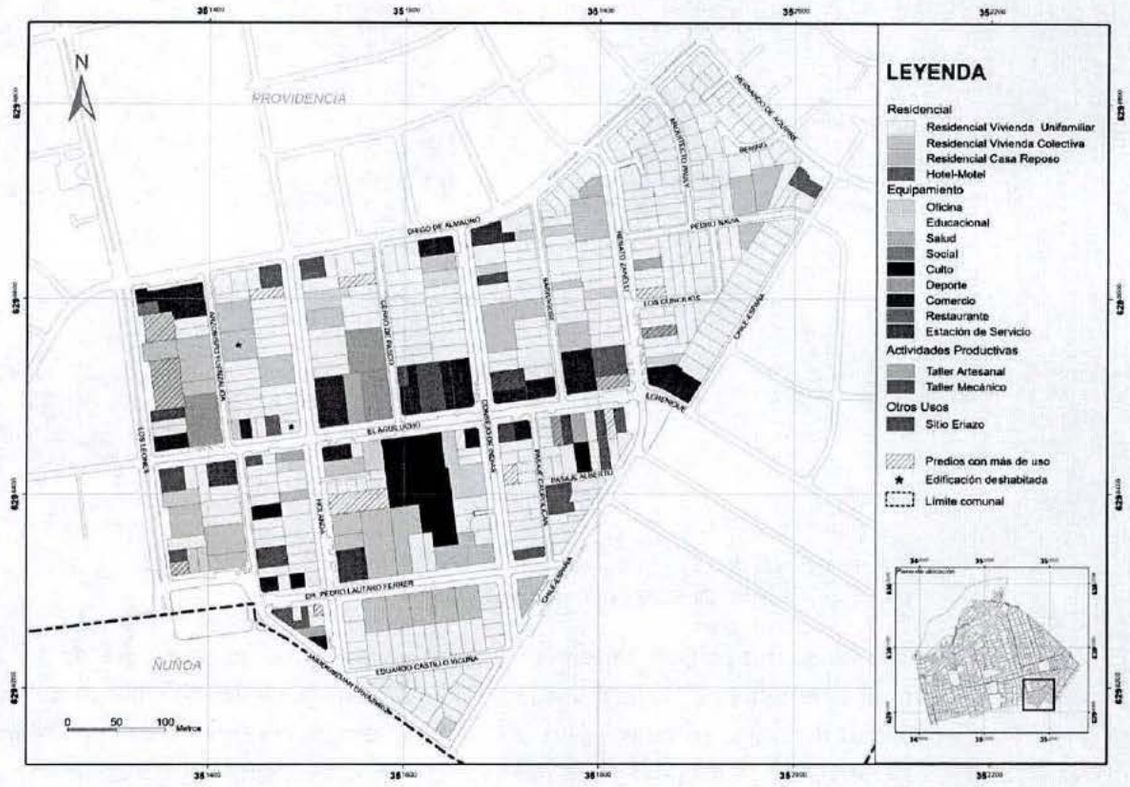

Figura 9. Usos de suelo, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6 Morfología urbana

3.6.1 Altura de las edificaciones

La altura de las edificaciones en el barrio es predominantemente baja. El 67% de los predios tiene entre 1 y 2 pisos y las edificaciones de 3 y 4 pisos representan el 23% de los predios. Las construcciones de más de 4 pisos se concentran en el 10% de los predios, que se localizan principalmente en las calles Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Arzobispo Fuenzalida, Los Leones, y en menor medida, en Sarragosi, Consejo de Indias y Renato Zanelli.

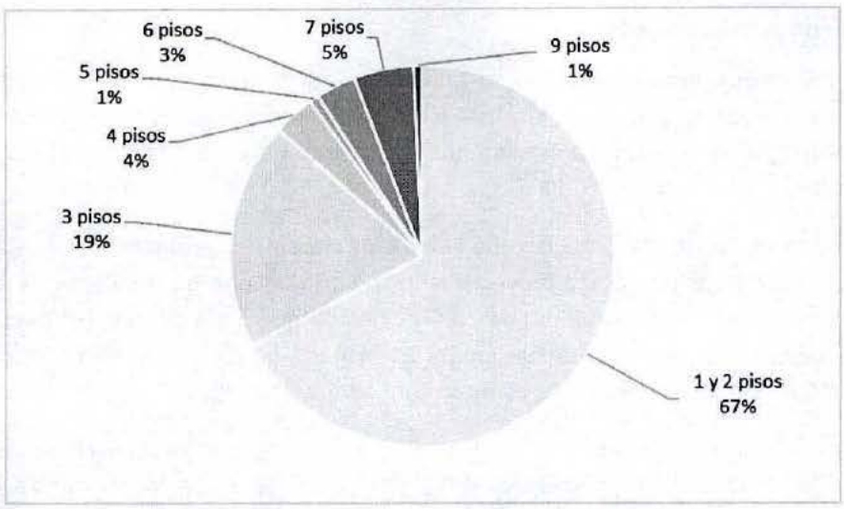

Figura 10. Distribución de número de pisos de las edificaciones existentes, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Las edificaciones de 1 y 2 pisos se distribuyen homogéneamente en el barrio. En cambio los edificios de mayor altura se localizan a lo largo de las calles de mayor envergadura como Los Leones y Pedro Lautaro Ferrer y puntualmente en Renato Zanelli y Consejo de Indias. También se encuentran edificios en calles de menor dimensión como Arzobispo Fuenzalida y Sarragosi.

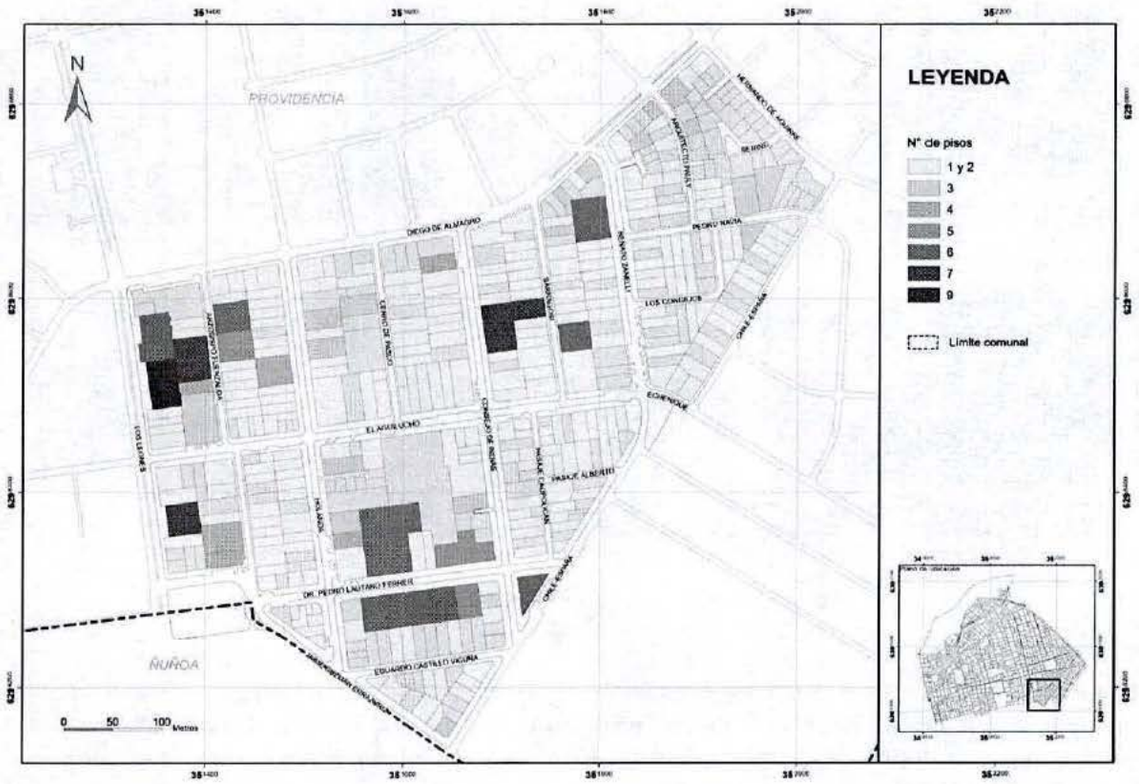

Figura 11. Número de pisos por predio, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6.2 Sistema de agrupamiento

Los sistemas de agrupamiento existentes en el barrio son diversos, por lo que se agruparon de acuerdo a cinco categorías que reflejaran esta heterogeneidad. Las categorías son: aislada, aislada con adosamiento, pareada, edificación continua con y sin antejardín, y edificación continua de la población San José.

Esta diferenciación se vuelve relevante porque uno de los principales problemas de la aplicación de la norma actual es la relación de nuevos proyectos con la morfología de las edificaciones de los predios aledaños. Se distinguieron dos categorías de edificación continua para diferenciar las viviendas de la Población San José respecto a construcciones de fachada continua realizadas posteriormente, después de 1940, y que en algunos casos cuentan con antejardín.

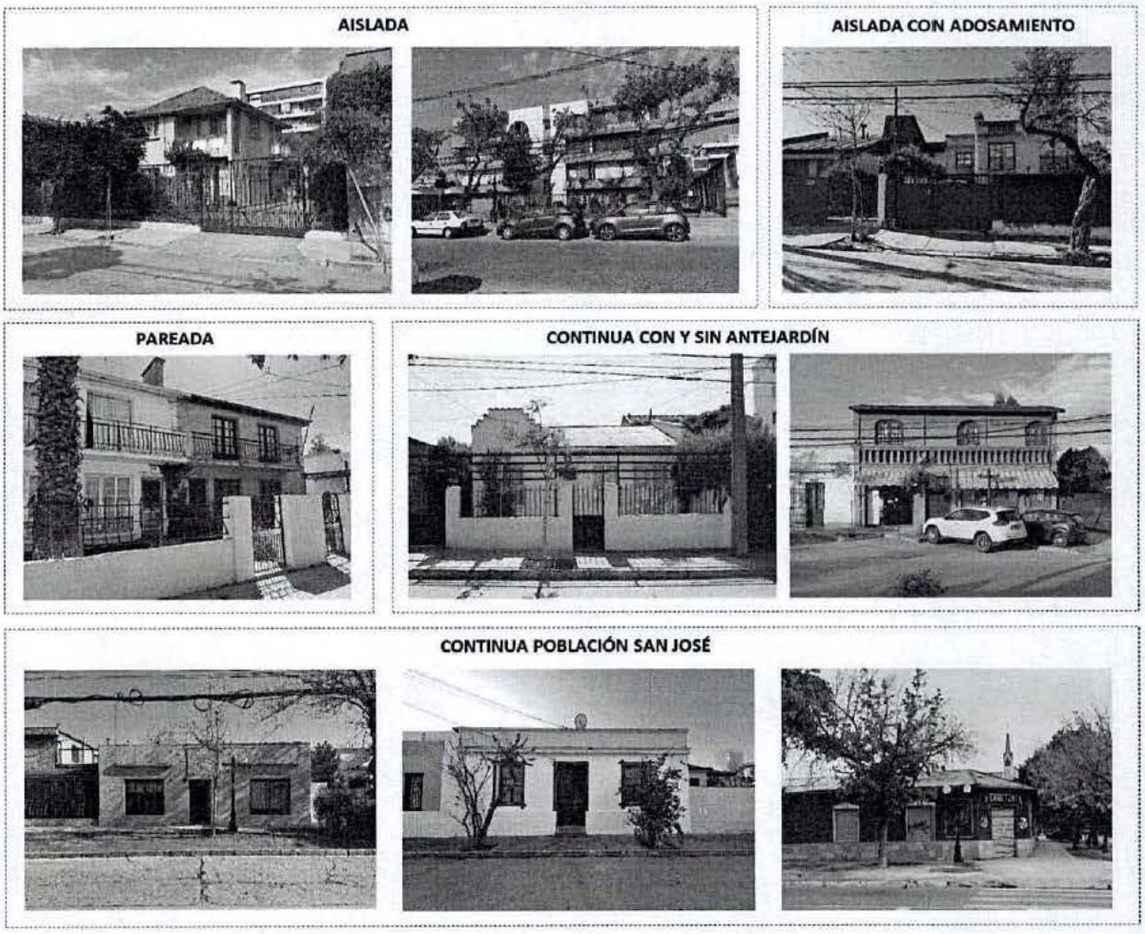

Figura 12. Categorías de agrupamiento, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Como se observa en la siguiente figura, no existe una predominancia de un sistema de agrupamiento respecto a los otros. Aquellos que se encuentran levemente en mayor proporción son las construcciones de la Población San José y las construcciones pareadas que tienen 22% cada una. Luego siguen las edificaciones aisladas con adosamiento (20%), y las edificaciones aisladas con un 18%, al igual que las construcciones con sistema de agrupamiento continuo.

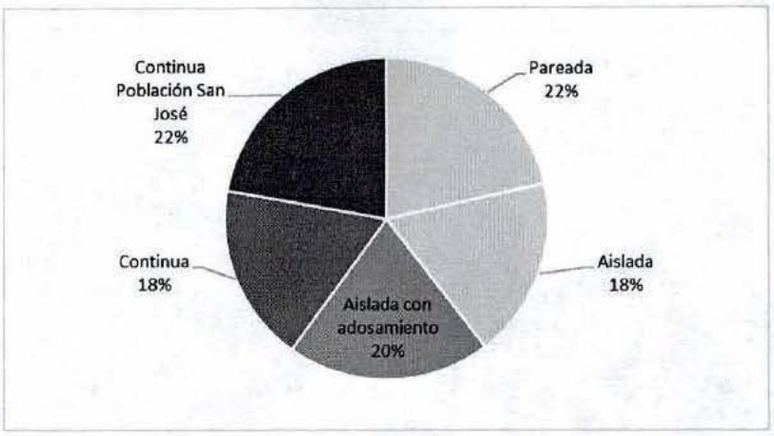

Figura 13. Categorías de agrupamiento, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

La distribución territorial de los sistemas de agrupamiento también resulta heterogénea como se visualiza en la siguiente figura. Esto se observa principalmente en las calles interiores del barrio que se orientan de norte a sur como Holanda, Cerro de Pasco, Consejo de Indias y Sarragosi, que cuentan con edificaciones de todas las categorías.

En los bordes oriente, poniente y sur del barrio existe un leve predominio del sistema de agrupamiento pareado, aislado y aislado con adosamiento, que corresponden mayoritariamente a edificios nuevos y algunas viviendas unifamiliares. Por otra parte, a lo largo de la calle El Aguilucho se observa una concentración de construcciones con sistema de agrupamiento continuo, ya sea de la población San José o construidas posteriormente.

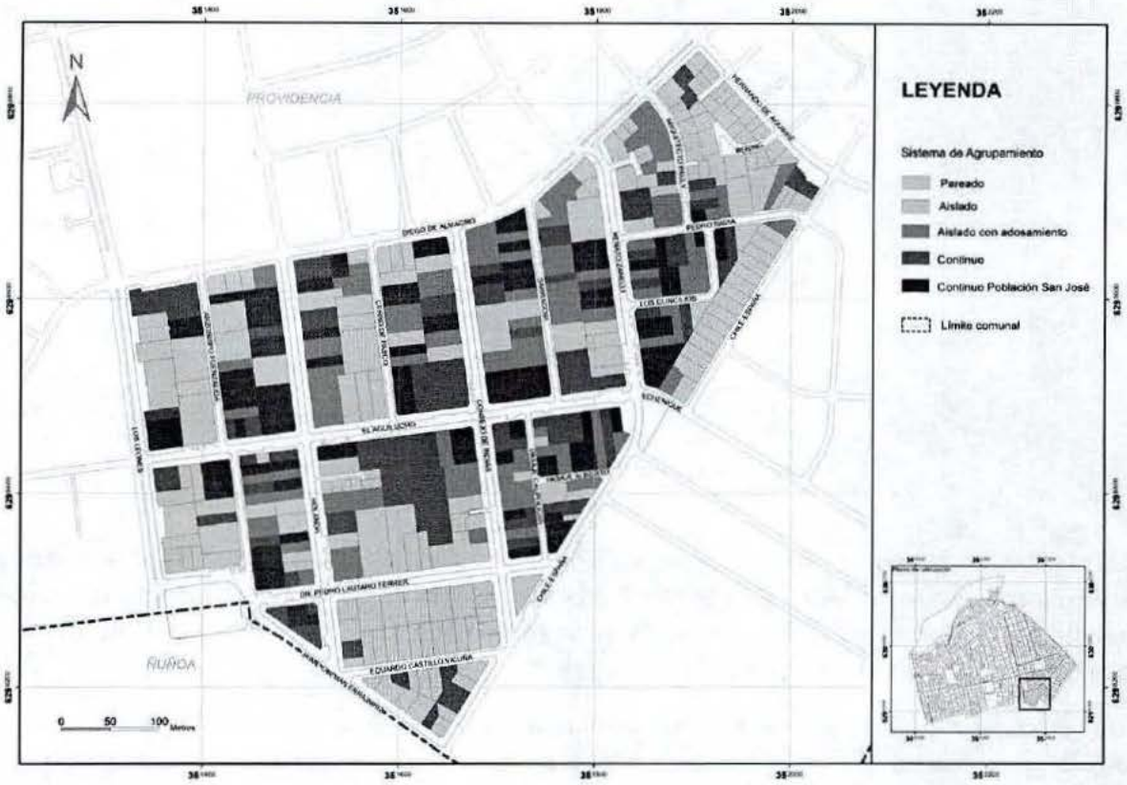

Figura 14. Sistema de agrupamiento de edificaciones, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6.3 Superficie predial

La superficie predial predominante en el barrio corresponde al rango entre 251 y 500 m² (57%). Siguen predios que tienen una superficie predial entre 100 y 250 m² (23%) y predios entre 501 y 1.000 m² (14%). Los predios de mayor superficie, mayores a 1.000 m², se encuentran en menor cantidad (4,5%) y corresponden principalmente a edificios de más de 3 pisos y/o equipamientos públicos (Cesfam, colegios, centro deportivo).

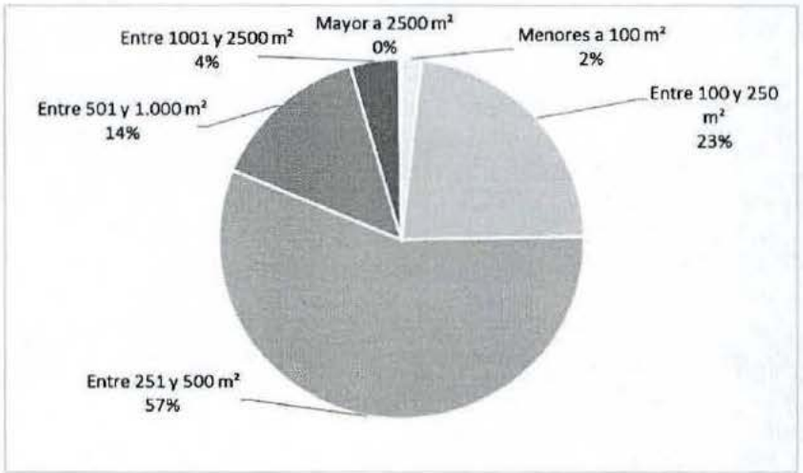

Figura 15. Distribución de la superficie predial, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Los predios de menos de 500 m² se localizan en todo el barrio, sin embargo existen zonas más homogéneas con predios de este tamaño al oriente de Renato Zanelli y al sur de Dr. Pedro Lautaro Ferrer. Por otro lado, los predios de más de 500 m² se localizan principalmente en la parte sur y poniente del barrio en calles de mayor categoría como Los Leones, El Aguilucho y calles de mayor ancho como Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Consejo de Indias y Renato Zanelli, aunque también se observan predios de este tamaño en calles más estrechas como Arzobispo Fuenzalida y Cerro de Pasco.

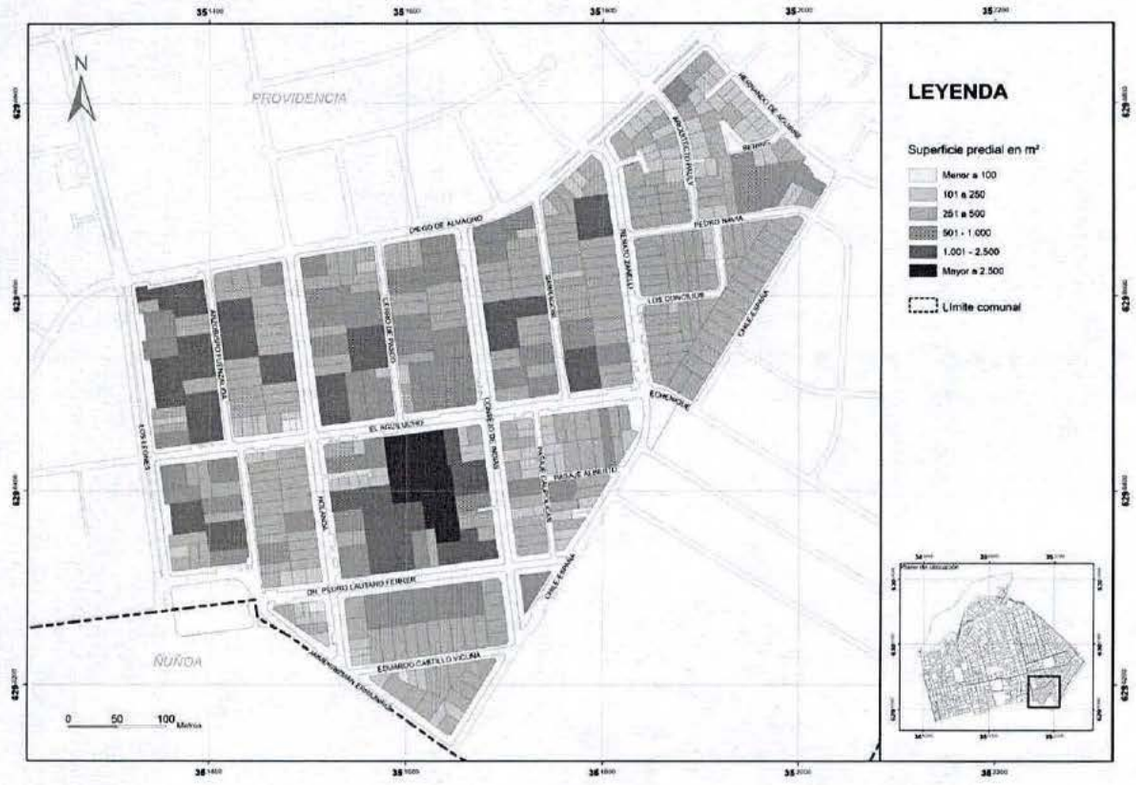

Figura 16. Superficie predial, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Cabe destacar que las superficies prediales mayores a 500 m² favorecen la intensificación del uso de suelo mediante edificaciones en altura, ya que facilita el desarrollo de este tipo de proyectos sin necesidad de fusionar predios o sólo fusionando dos predios. Por otro lado, las superficies prediales de menos de 500 m² permiten proyectos de menor escala y la renovación o rehabilitación de construcciones existentes.

3.6.4 Dimensiones de los frentes prediales

En el barrio predominan los predios angostos, con frentes menores a 15 m, correspondientes al 72% del total. En detalle, los predios menores a 10 m conforman el 25% de los predios del barrio, mientras que los que miden entre 10,1 m a 15 m corresponden al 47%.

Por otro lado, sólo el 11% de los predios miden entre 15,1 m y 20 m, mientras que el 17% de los predios tienen frente predial mayor a 20 m.

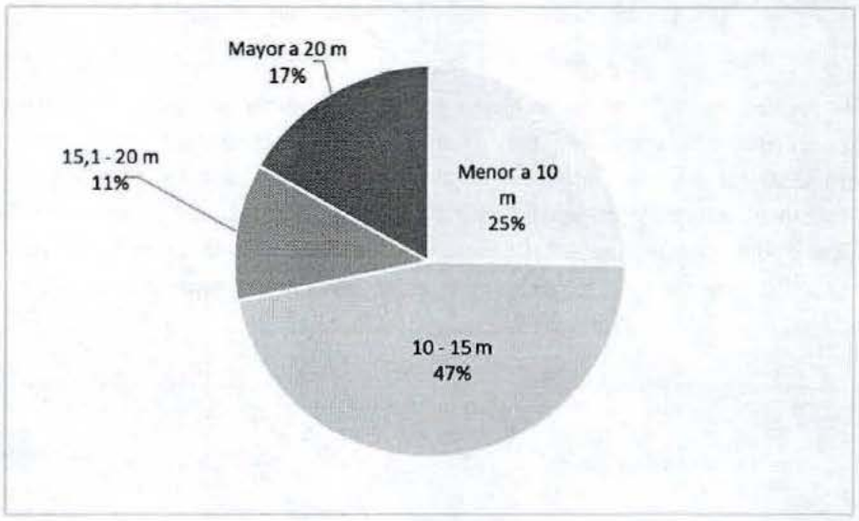

Figura 17. Distribución de dimensión de frente predial, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

La distribución de las dimensiones prediales en el barrio es heterogénea, encontrando predios de todas las dimensiones en todas las manzanas. Se observa una leve predominancia de predios de más de 20 m de frente al poniente del barrio, y predios de menos ancho al oriente. En las calles interiores también se observa que predominan los predios de anchos menores a 15 m, con algunos predios de más 20 m.

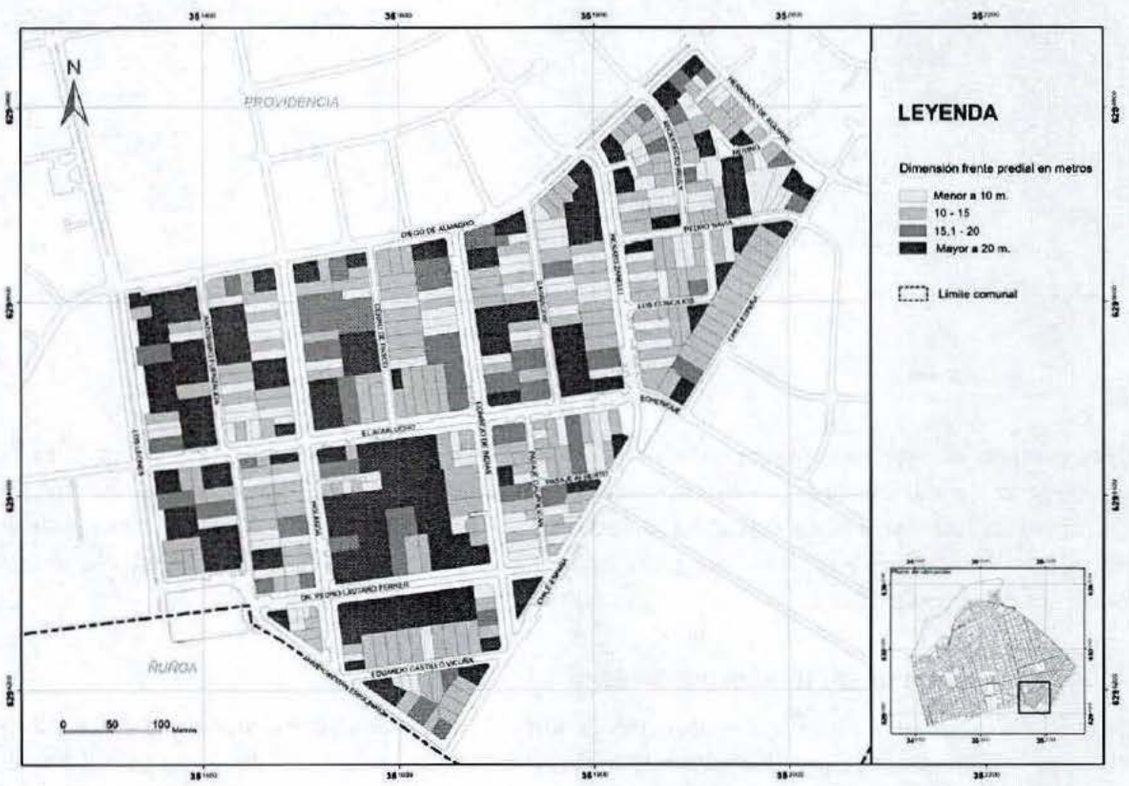

Figura 18. Dimensión del frente predial, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Del mismo modo que la superficie predial, la dimensión del frente predial también constituye un criterio que puede determinar el tipo de regeneración que pueda ocurrir. Los predios más angostos tienen mayor restricción para construir edificaciones en altura por la limitación impuesta por la rasante que define las distancias mínimas al deslinde.

3.6.5 Antejardín

Al igual que la diversidad de sistemas de agrupamiento, existen predios con antejardines de distintas dimensiones que se distribuyen de forma equitativa en el barrio. Además muchos predios no presentan antejardín, como las construcciones de la Población San José, que corresponden al 26% de los predios del barrio. El 25% de los predios del barrio tienen un antejardín de menos de 3 m, mientras que el 29% de los predios tiene un antejardín que se encuentra entre los 3 y los 5 m. Finalmente el 20% de los predios tiene un antejardín de más de 5 m, que corresponde principalmente a edificios de más de 4 pisos.

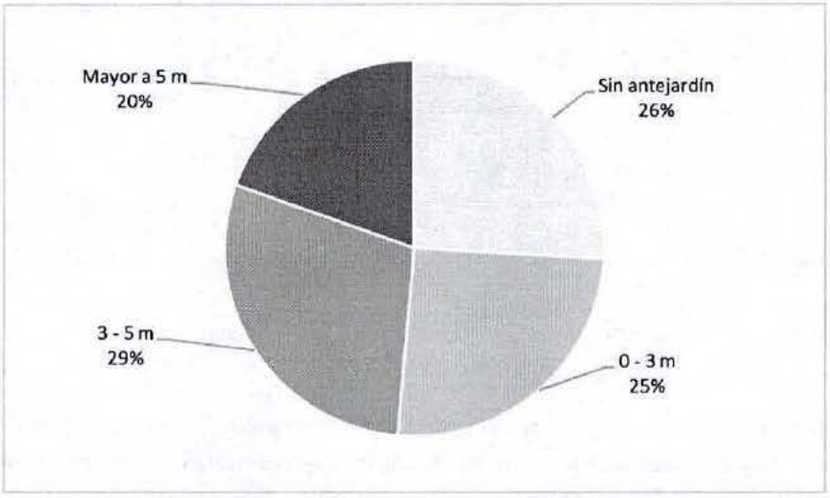

Figura 19. Distribución de Rangos de dimensión de antejardín, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Las construcciones con antejardín menor a 3 m y entre 3,1 m y 5 m se distribuyen en todo el barrio, a excepción de las que enfrentan la calle El Aguilucho, donde predominan las edificaciones sin antejardín. Por otra parte, los predios con antejardín de más de 5 m se distribuyen mayoritariamente al norte de la calle El Aguilucho.

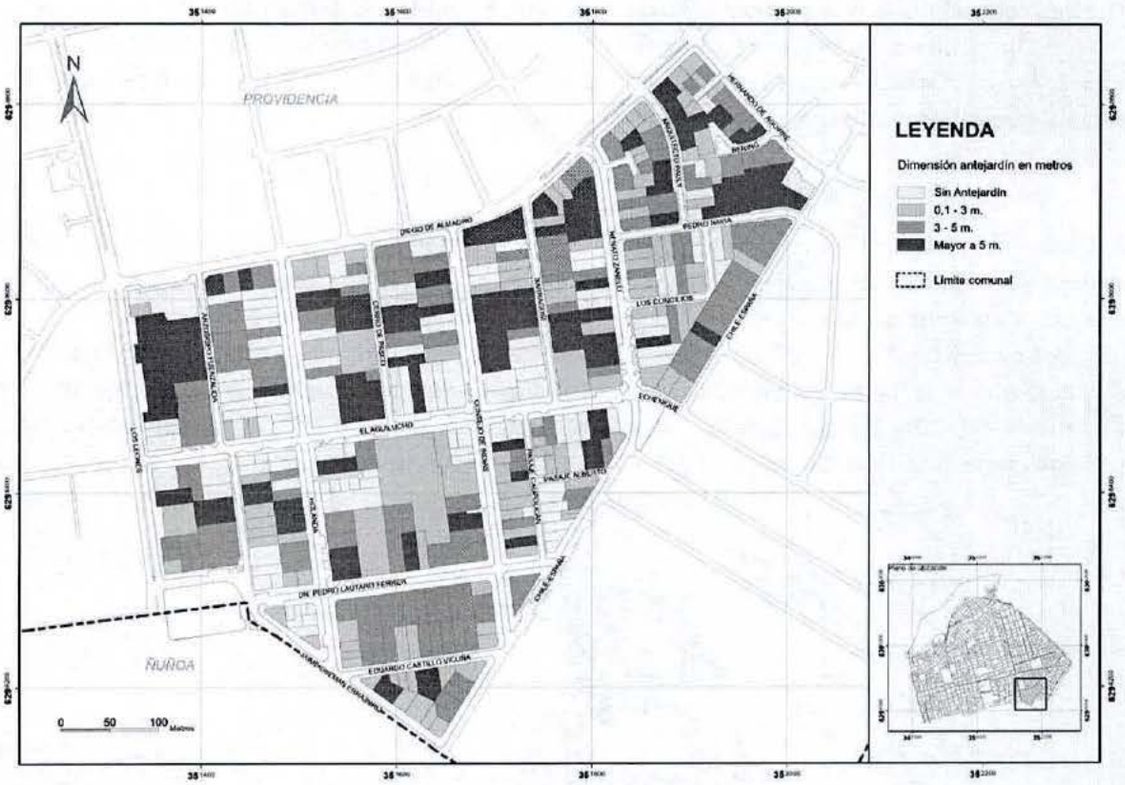

Figura 20. Dimensión de antejardines, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Como complemento a lo anterior, se realizó un diagnóstico sobre la materialidad y el uso de los antejardines en el barrio. En cuanto a la materialidad, se observó que el 31% tienen una materialidad mixta, compuesta de suelo permeable e impermeable. Estos antejardines por lo general corresponden a viviendas y se componen de un acceso vehicular pavimentado y un jardín. En tanto el 43% de los antejardines tiene una materialidad permeable correspondiente a jardines que ocupan pavimentos permeables en algunos sectores. Estos antejardines corresponden principalmente a edificios que tienen estacionamientos de visita en el antejardín. Finalmente el 26% de los antejardines tienen material impermeable, es decir, están pavimentados y son ocupados como estacionamiento vehicular.

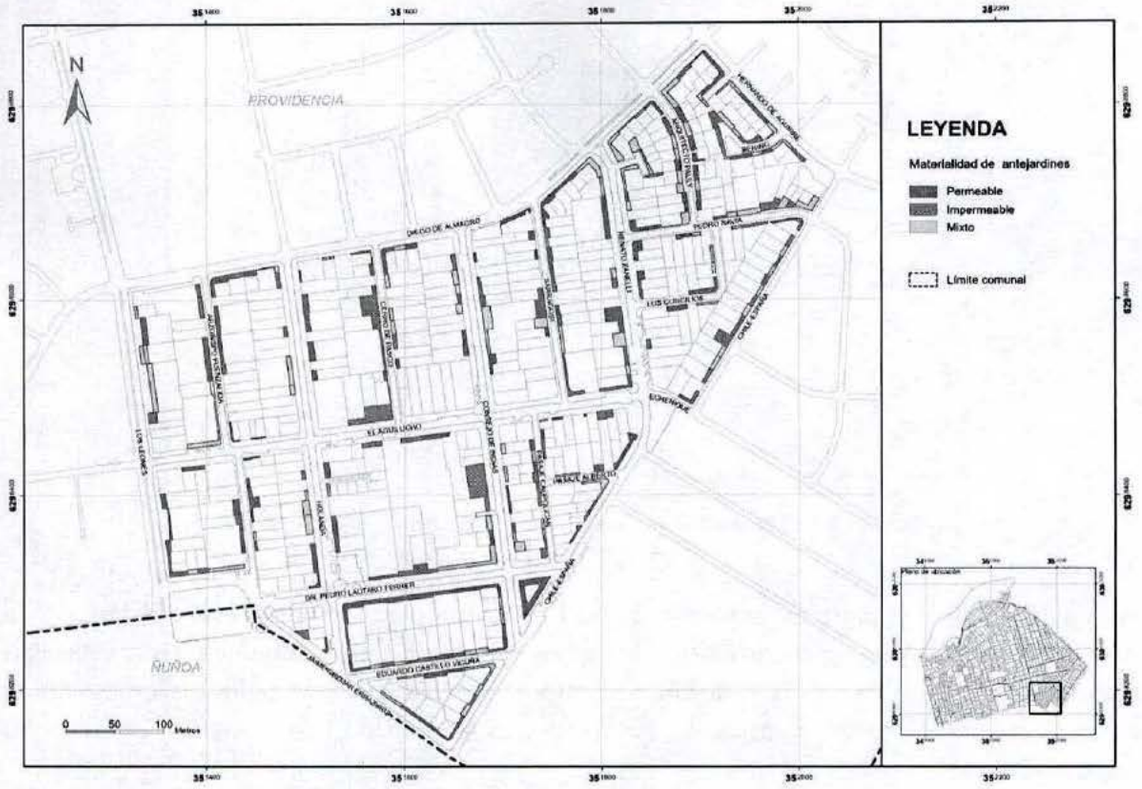

Figura 21. Materialidad de antejardines, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6.6 Año de construcción de las edificaciones

El año de construcción de las edificaciones se determinó a partir de la información registrada en el SII (2022) que se complementó con información del Departamento de Catastro e Inspección de la DOM Providencia.

El rango de año de construcción predominante en el barrio es entre 1941 y 1960 (36%), seguido de las edificaciones construidas anterior a 1940 que alcanzan un 27%. En tanto las edificaciones construidas entre 1961 y 1980 suman un 21%. El periodo entre 1981 y 2000 tiene menor proporción que los rangos anteriores, alcanzando sólo un 11% de los predios. En los últimos 20 años sólo se han construido 17 predios, correspondientes al 4% de los predios del barrio. Finalmente existe un predio que se encuentra como sitio eriazo ubicado en la esquina del pasaje Alberto y pasaje Caupolicán.

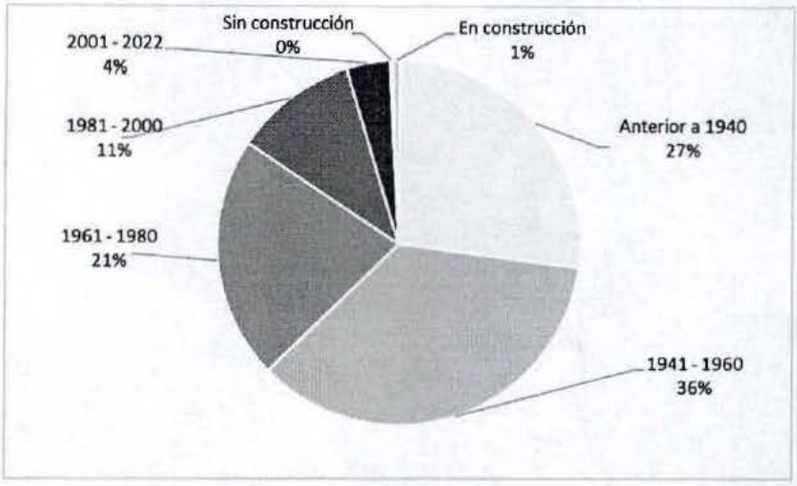

Figura 22. Distribución de años de construcción, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Las edificaciones más antiguas, anteriores a 1960, se ubican predominantemente a lo largo de la calle El Aguilucho y calles perpendiculares como Holanda. Estas construcciones corresponden mayoritariamente a casas de la Población San José. En cambio las edificaciones más recientes se localizan mayoritariamente en los bordes del barrio y corresponden tanto a viviendas unifamiliares como a edificios.

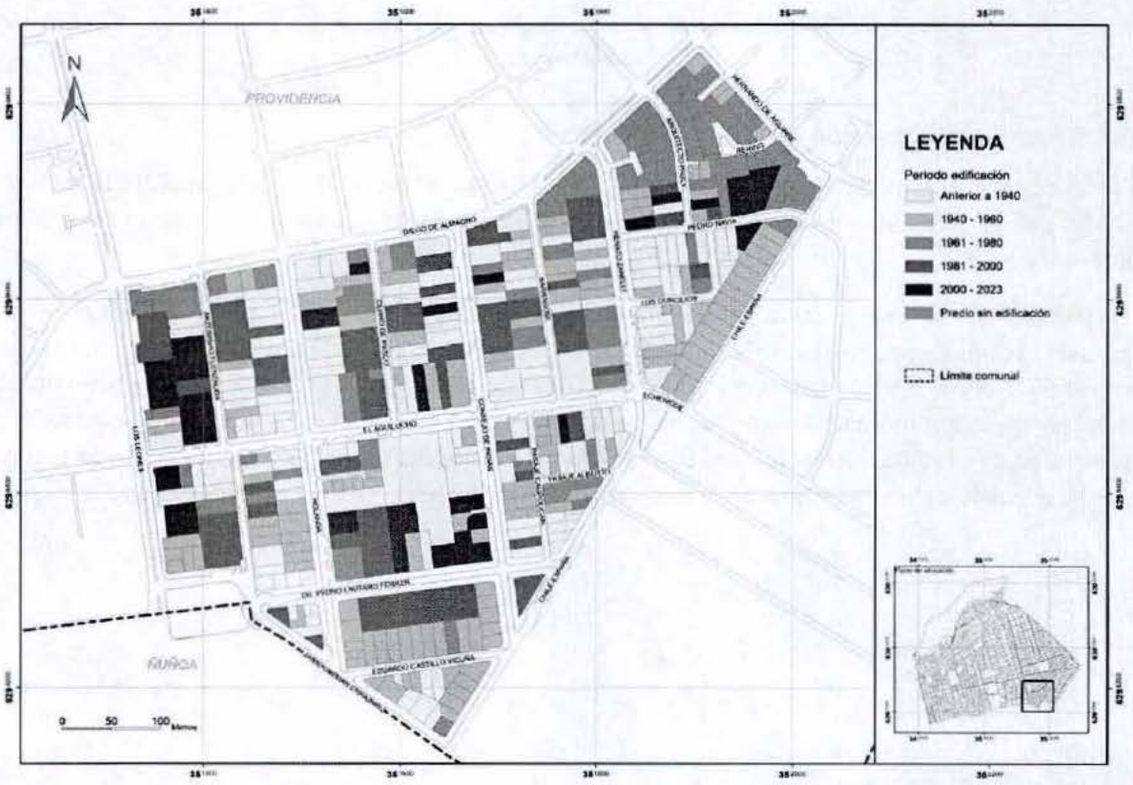

Figura 23. Años de construcción, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6.7 Densidad habitacional

En el barrio la densidad poblacional neta es de 143,7 hab/ha. La manzana que presenta mayor densidad poblacional corresponde al triángulo ubicado en Holanda, Diagonal Oriente y Dr. Pedro Lautaro Ferrer que alcanza una densidad neta de 377 hab/ha. En contraste la manzana con menor densidad es la ubicada entre las calles El Aguilucho, Holanda, Diego de Almagro y Cerro de Pasco, con una densidad neta de 36 hab/ha. En comparación a otros barrios de la comuna, este sector tiene una densidad poblacional baja, al igual que el barrio Diego de Almagro Norte.

La distribución de la densidad a nivel barrial es relativamente homogénea, existiendo mayor densidad en las manzanas que tienen edificios de vivienda.

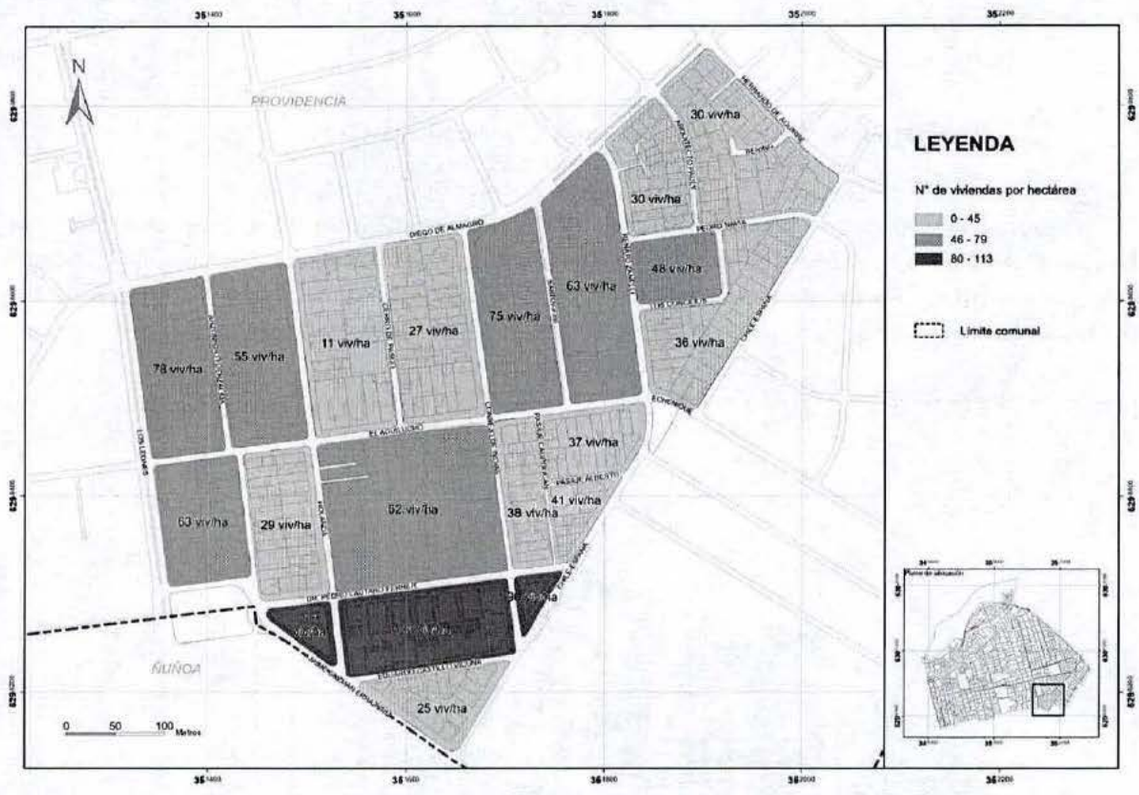

Figura 24. Densidad habitacional neta, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6.8 Ocupación de suelo

La ocupación de suelo predominante en el barrio corresponde al rango entre 0,4 y 0,6 con un porcentaje de 58%. Dentro de esta categoría se encuentran tanto viviendas unifamiliares como edificios en altura. Le sigue en cantidad el rango entre 0,7 y 0,9 con 33%. Mientras que predios con baja ocupación de suelo de 0,3-0,1 corresponden al 5% de los predios del barrio.

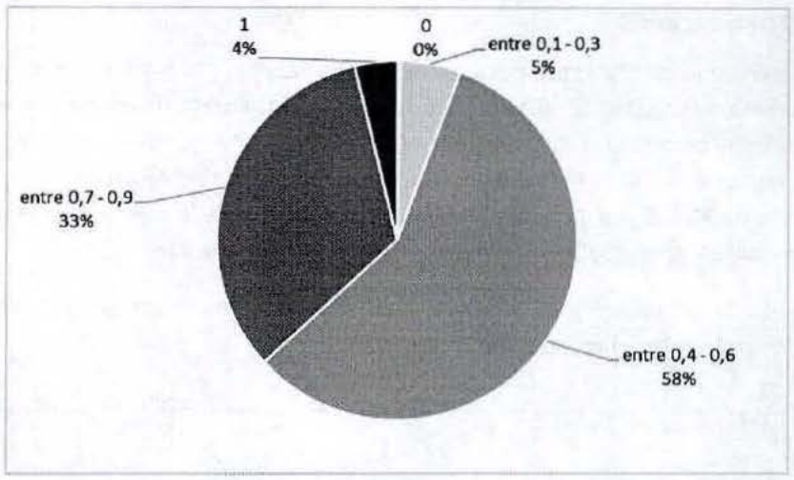

Figura 25. Distribución de rangos de coeficiente de ocupación de suelo, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Los predios con mayor ocupación de suelo, entre 0,7 y 0,9, se concentran especialmente a lo largo de la calle El Aguilucho debido a que en esa vía se encuentran equipamientos y comercio, actividades que suelen ocupar una alta porción del predio. Los predios con ocupación de suelo entre 0,4 y 0,6 se distribuyen en todo el barrio y corresponden principalmente a viviendas unifamiliares y edificios.

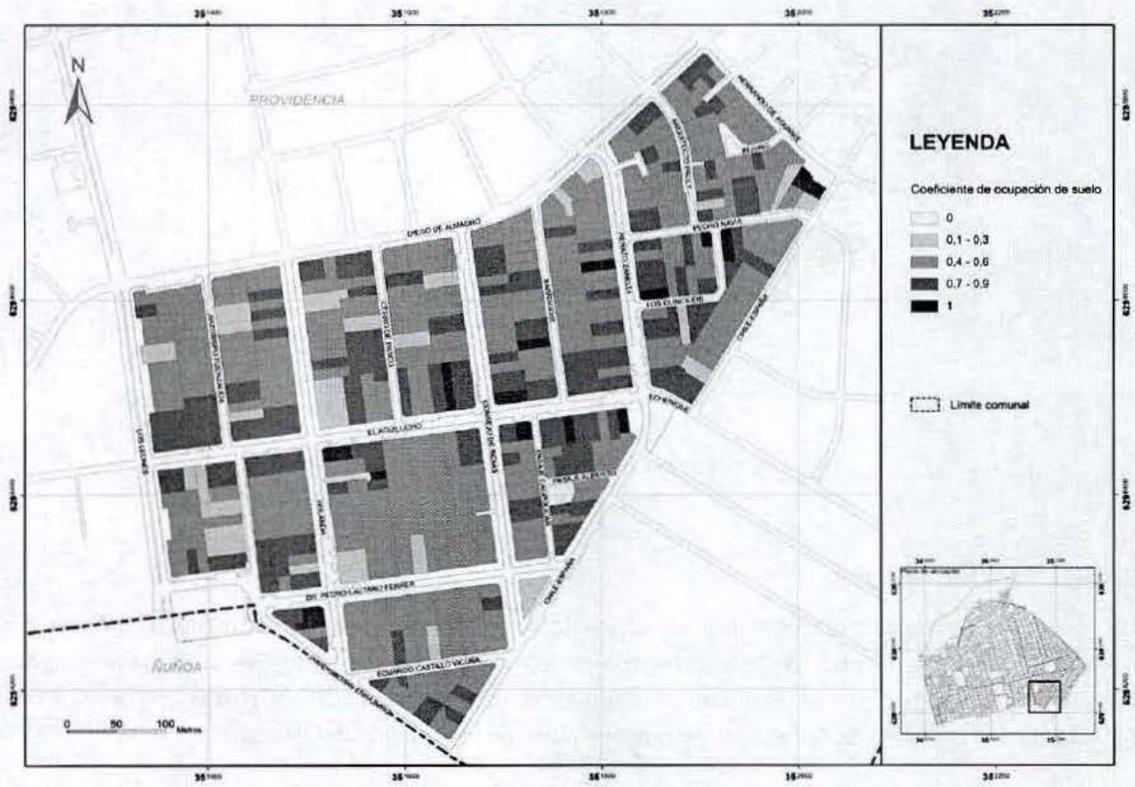

Figura 26. Distribución de rangos de coeficiente de ocupación de suelo, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.6.9 Constructibilidad

En el barrio la constructibilidad predominante corresponde al rango entre 0,7 y 1,2 con 49% del total de predios. Dentro de esta categoría se encuentran mayoritariamente casas, algunos edificios de baja altura y equipamientos. El rango entre 0,1 y 0,6 corresponde al 32% de los predios, que corresponden principalmente a viviendas unifamiliares.

Los predios con constructibilidad entre 2,3 y 3,3 corresponden a edificaciones en altura de 4 o más pisos. En tanto existen dos predios con coeficiente de constructibilidad de 3,9 correspondiente a edificios de 7 y 9 pisos.

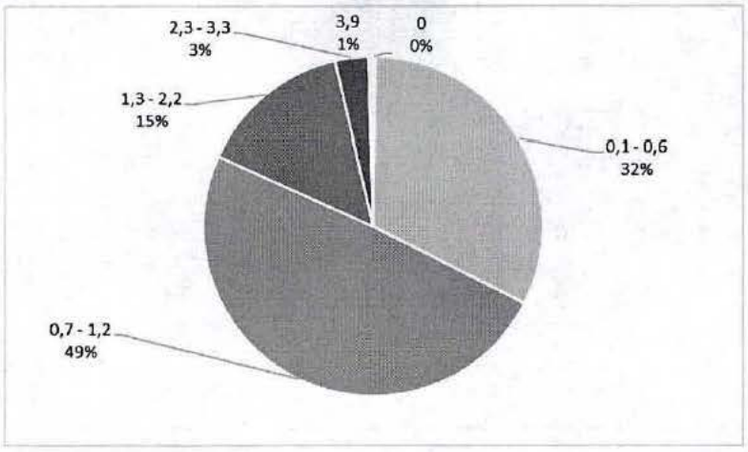

Figura 27. Distribución de Coeficiente de constructibilidad, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Los predios con la constructibilidad más elevada se localizan predominantemente en calles de mayor dimensión como Los Leones, Pedro Lautaro Ferrer y Renato Zanelli. En calles de dimensiones similares como Holanda, El Aguilucho y Consejo de Indias se mantiene una constructibilidad más baja por la predominancia de viviendas unifamiliares. Esta situación también se observa en calles de menor dimensión como Sarragosi, Cerro de Pasco, Pedro Navia, entre otras.

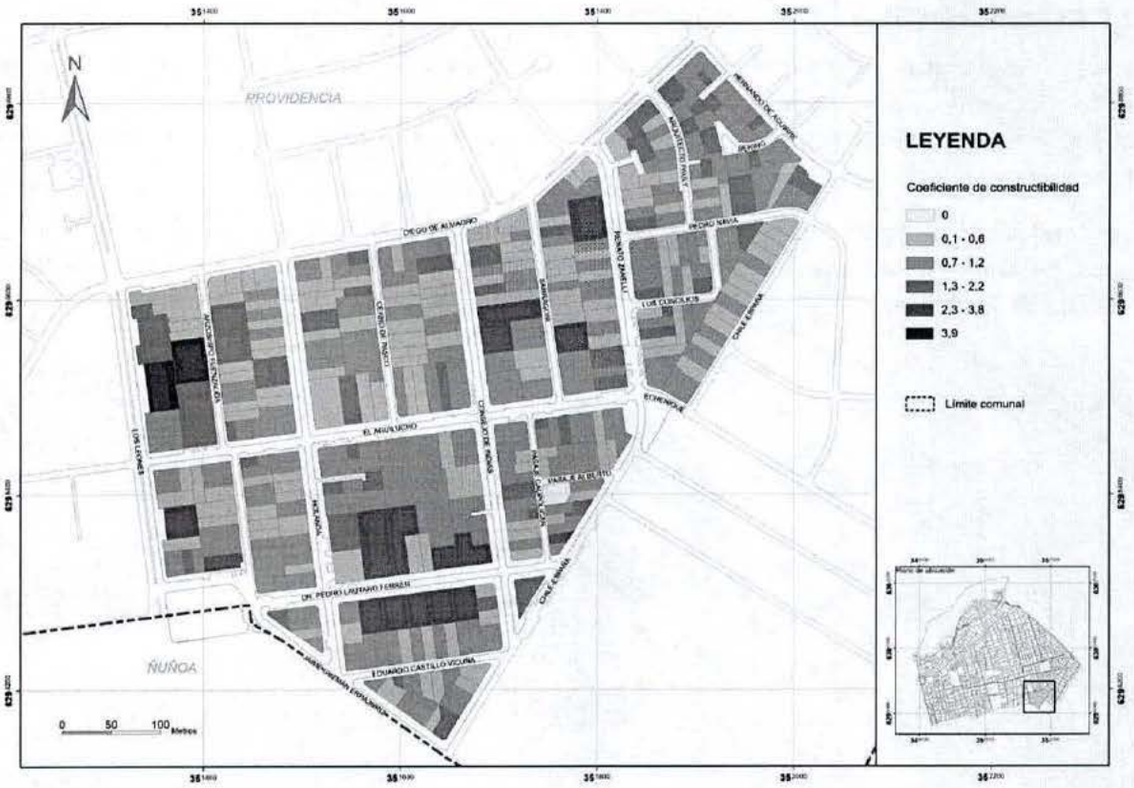

Figura 28. Coeficiente de constructibilidad, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.7 Edificaciones preexistentes

Para un proceso de renovación urbana de calidad es necesario tomar en cuenta la diversidad del entorno construido y los terrenos aptos para la construcción. Es por ello que se realizó un análisis de las construcciones del barrio de modo de determinar en qué medida las edificaciones preexistentes pueden condicionar el tipo de regeneración urbana que se podría impulsar en el barrio y con esto definir la norma urbanística más apropiada para que ello suceda. Se ocupa el concepto de edificaciones preexistentes para referirse a aquellas construcciones o predios que pueden condicionar la regeneración equilibrada del barrio, al ser menos susceptibles de ser transformados.

Por lo anterior es que se distinguieron las edificaciones consolidadas entendidas como aquellas construcciones que permanecerán sin cambios en un mediano y largo plazo, y los predios islas ubicados entre predios consolidados que podrían requerir una normativa especial para permitir su regeneración.

De igual forma se realizó un levantamiento de las viviendas de la Población San José que conservan las características morfológicas de la población original. Esta categoría resulta fundamental para poder establecer criterios para preservar la identidad territorial del barrio.

3.7.1 Edificaciones consolidadas

Los predios con edificaciones consolidadas son aquellos que cumplen al menos una de estas condiciones:

- Edificaciones de al menos tres pisos de altura.
- Equipamientos de uso público (colegio, Cesfam, centro deportivo).

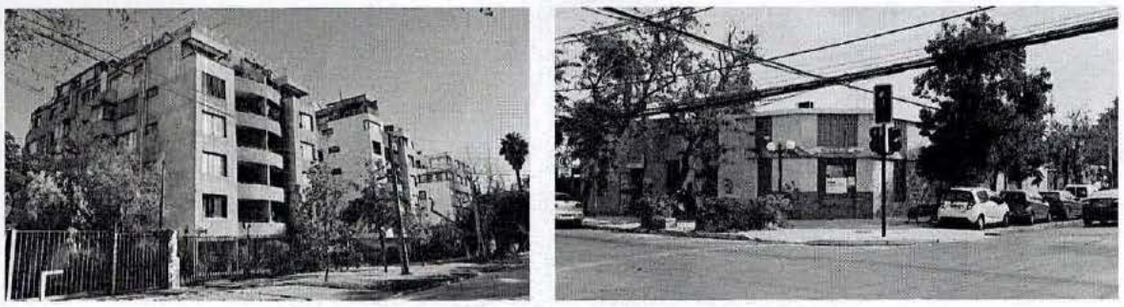

Figura 29. Edificaciones consolidadas en el barrio El Aguilucho (izq) Edificio habitacional de 6 pisos y (der) SAPU El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2022.

Como se observa en la siguiente figura, en el barrio estos predios se ubican principalmente en la manzana central del barrio delimitada por las calles El Aguilucho, Consejo de Indias, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Holanda. También se ubican edificaciones consolidadas en otras manzanas del barrio, las que varían entre edificios de 9 a 6 pisos en las manzanas del sector poniente y sur del barrio y en edificios de 3 y 4 pisos en el sector oriente del barrio.

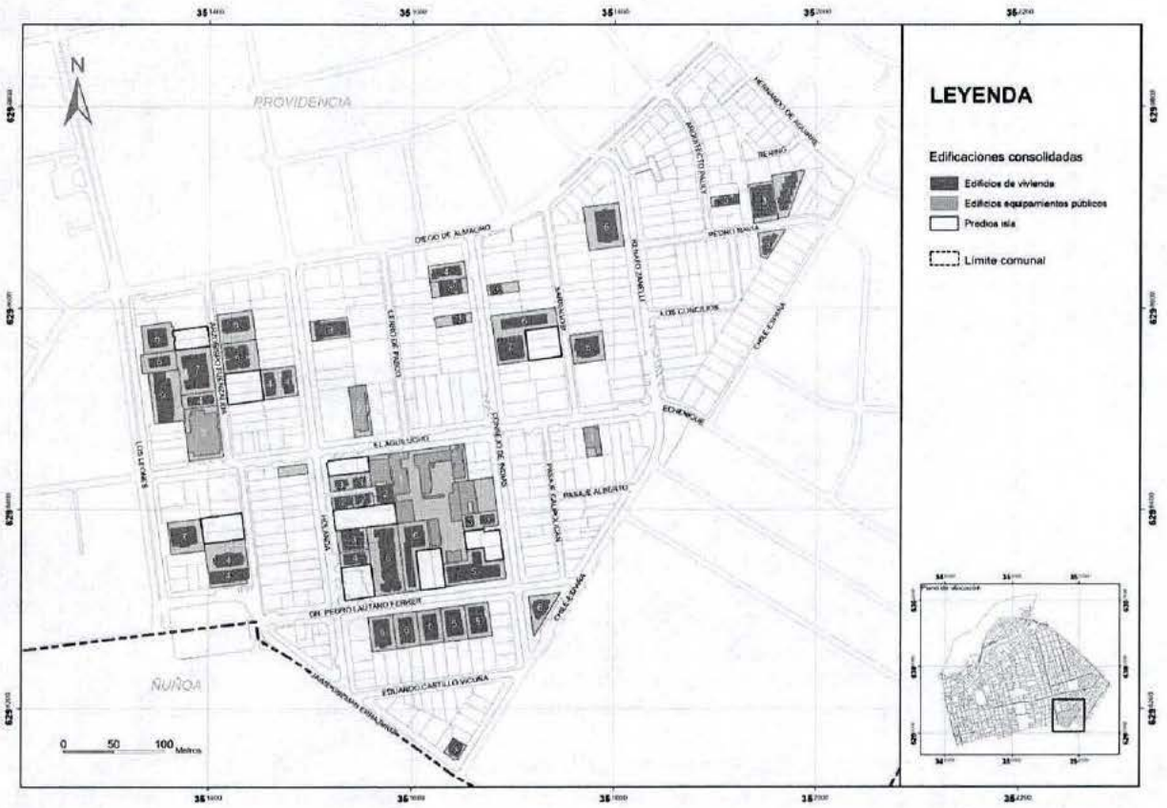

Figura 30. Predios con edificaciones consolidadas y predios isla, barrio El Aguilucho.

Fuente: DAU, 2023

3.7.2 Predios isla

Los predios isla se detectaron a partir del levantamiento de los predios con edificaciones consolidadas. Su renovación está sujeta a la superficie y dimensión del sitio, parámetros que no pueden cambiar por estar ubicados entre predios consolidados. Es decir, son predios que no pueden fusionarse con otros predios vecinos.

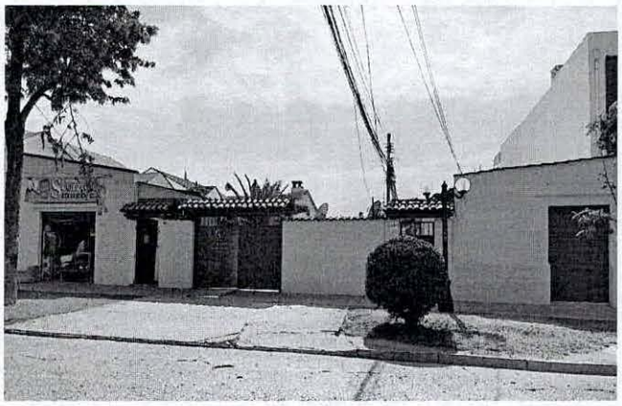

Figura 31. Predio isla en calle Holanda, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2022.

La localización de estos predios se encuentra principalmente en la manzana central del barrio donde se localiza la mayor cantidad de predios consolidados, como se observa en la siguiente figura.

3.7.3 Población San José

El levantamiento de las edificaciones de la Población San José se realizó a partir de la identificación de edificaciones con las siguientes características:

- Año de construcción anterior a 1960.
- Uno o dos pisos de altura.
- Fachada continua sin antejardín.
- Esquinas con ochavo.
- Configuración y ritmo de vanos, donde predomina el lleno sobre el vacío.



Figura 32. Casa esquina en El Aguilucho con Consejo de Indias, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2022.

Como se expuso anteriormente, originalmente la población San José abarcaba desde la calle Diego de Almagro hasta la calle Simón Bolívar, evidencia de ello son algunas casas de fachada continua que

todavía permanecen en la calle Holanda entre Jaime Guzmán y Hernán Cortés en la comuna de Ñuñoa.

En el barrio El Aguilucho las edificaciones de la población San José se encuentran en todo el barrio, menos en el sector sur y en la esquina nororiente donde se localizan edificaciones construidas posteriormente.

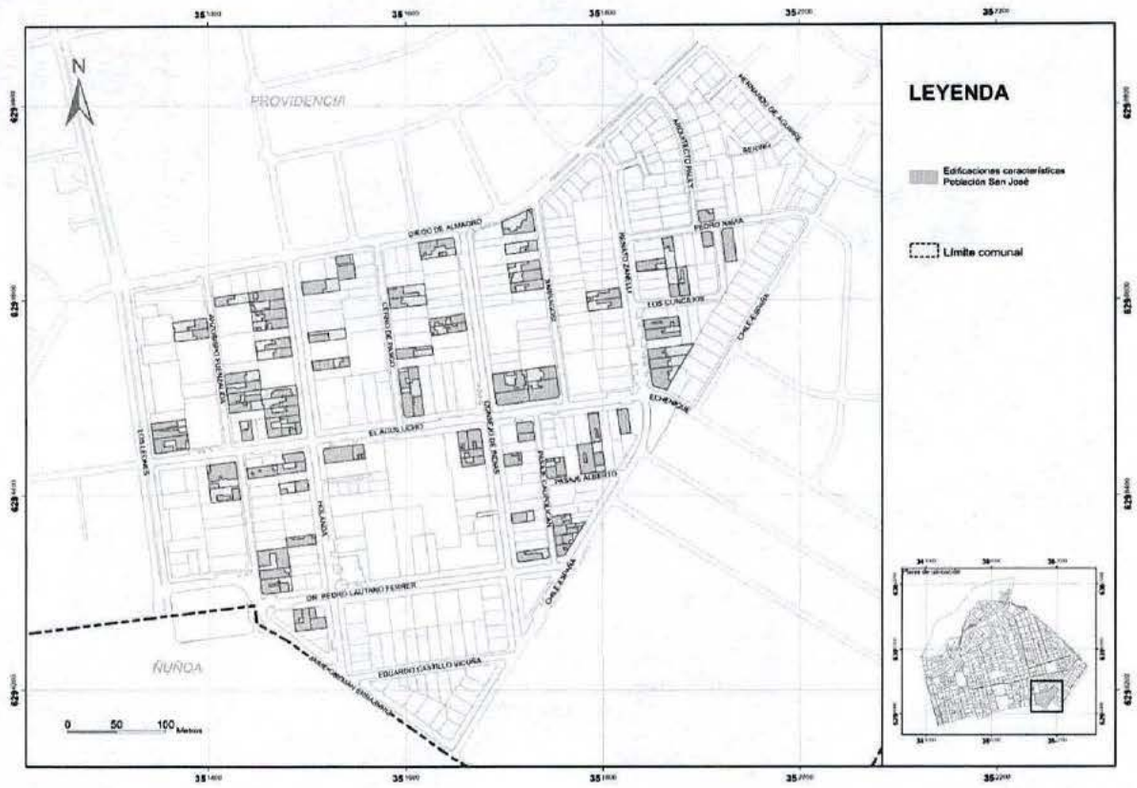

Figura 33. Edificaciones características de la Población San José, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.7.4 Relevancia de la incorporación de las edificaciones preexistentes en la planificación del barrio El Aguilucho

A partir del levantamiento y análisis de las edificaciones preexistentes se desprende que las edificaciones consolidadas constituyen un antecedente importante para plantear la norma urbanística de la presente modificación, ya que son edificaciones que no serán modificadas en un mediano o largo plazo, y por tanto determinan la renovación de sus predios vecinos. Ello conlleva el desafío de plantear una norma urbanística que permita generar proyectos que se adecuen a la morfología de estas preexistencias.

Por otro lado, la identificación de edificaciones características de la Población San José, las cuales están presentes en todo el barrio, hace necesario plantear una norma urbanística que se relacione también con esta morfología, incluyendo parámetros que mantengan criterios de diseño tales como altura, sistema de agrupamiento, ritmo de fachada, entre otros. De esta forma la renovación de estos predios o predios vecinos se podría realizar conservando o respetando estas características.

El estudio de las edificaciones preexistentes plantea la necesidad de una planificación ajustada a las características morfológicas propias del barrio, aspecto que no se ha abordado anteriormente en la

normativa. Actualmente con el Plano de Detalle y los Incentivos Normativos es posible considerar e incluir estas particularidades dentro de la planificación del territorio.

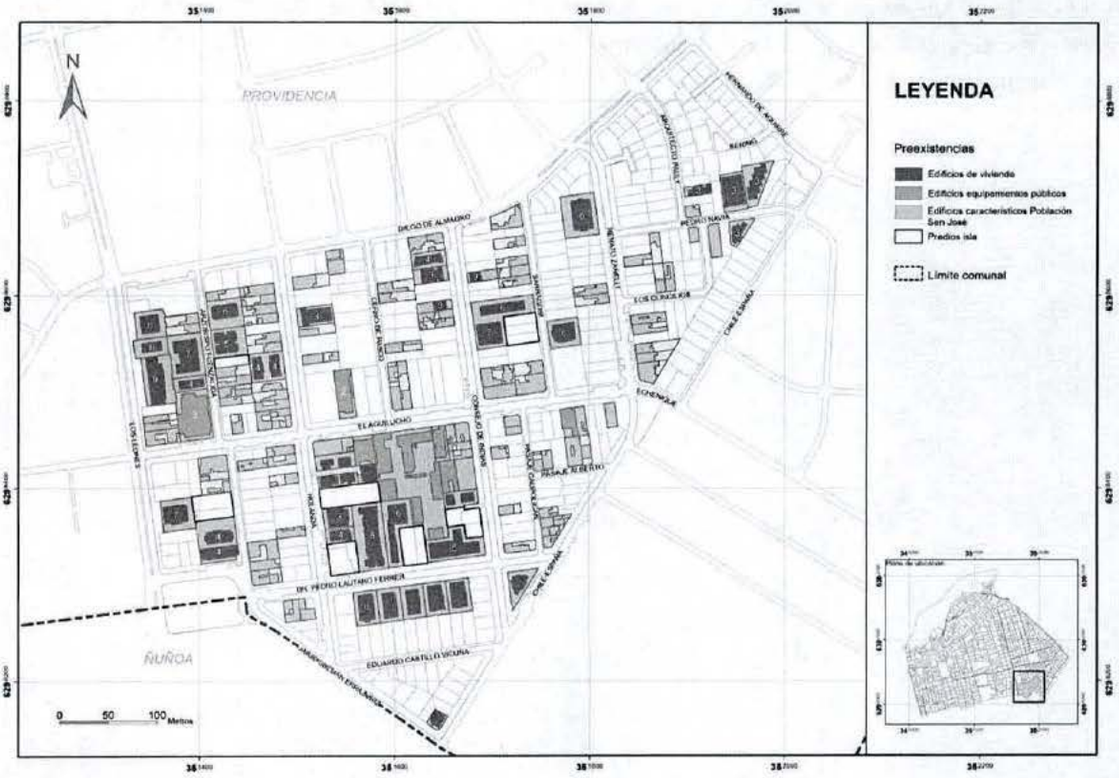

Figura 34. Preexistencias, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.8 Red vial

La red vial en el barrio El Aguilucho se compone de calles de distinta jerarquía de acuerdo al PRCP (2007) y al PRMS (1994). Las calles Los Leones, Jaime Guzmán y El Aguilucho se clasifican como calles troncales, mientras que Diego de Almagro, Renato Zanelli y Chile España (entre El Aguilucho y Jaime Guzmán) se categorizan como calles colectoras. Las calles restantes conforman parte del sistema local de vialidad de la comuna, y por lo tanto se encuentran bajo la categoría de vías locales.

Junto con ello, en el barrio se encuentran dos vías que tienen la categoría de pasaje, lo cual constituye una denominación relevante ya que la OGUC[3] define una norma urbanística específica para aplicar en los predios que colindan con este tipo de vías.

Con el fin de profundizar en las características de la red vial del barrio, se realizó un estudio acabado que incluye parámetros que reflejan las características de estos espacios, que son utilizados por distintos modos y ritmos de desplazamiento. Es por ello que se incorporan las siguientes variables:

Características de la vía	Características del espacio privado
• Ancho de la calzada vehicular • Ancho de veredas	• Dimensión del antejardín • Altura de las edificaciones que bordean la calle

[3] Artículo 2.3.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

• Ancho de aceras • Dimensión de veredones	• Uso de las edificaciones que bordean la calle

Tabla 1. Características de la red vial del barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

A partir de lo anterior es que se formularon las siguientes caracterizaciones de vías, lo cual constituye un antecedente relevante para la propuesta de la presente modificación.

- **Calle El Aguilucho:** vía de 20 m de ancho aproximadamente entre líneas oficiales donde transita transporte público. Tiene una acera que se compone de una vereda de 2 m variable y un veredón vegetal y arborizado de 3,5 m variable. La calzada vehicular está constituida por dos pistas vehiculares de 3,5 m. En su mayoría las edificaciones de esta calle no poseen antejardín, predominando la edificación continua de un piso característica de la población San José. El uso de las edificaciones es mayoritariamente equipamiento, tal como comercio, servicios y talleres mecánicos.



Figura 35. Perfil de calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

- **Calles Intermedias:** vías de 19 m de ancho aproximadamente entre líneas oficiales como Holanda, Consejo de Indias, Renato Zanelli - Chile España, Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Chile España entre El Aguilucho y Jaime Guzmán, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Jaime Guzmán entre Chile España y Dr. Pedro Lautaro Ferrer. Tienen una acera compuesta por una vereda de 2 m variable y un veredón vegetal arborizado de 3,5 m variable. Al igual que la calle El Aguilucho, la calzada vehicular está constituida por dos pistas vehiculares de 3,5 m, de las cuales al menos una pista se ocupa como estacionamiento (en Consejo de Indias se ocupan ambos costados como estacionamiento). Las edificaciones de estas calles varían entre viviendas de 1 o 2 pisos, algunas de la población San José, edificaciones tipo townhouse de 3 pisos y edificios de escala media de 4 o 5 pisos. El antejardín es variable entre 6 m de dimensión y edificaciones sin antejardín. El uso de las edificaciones es predominantemente residencial, variando entre viviendas unifamiliares y colectivas.

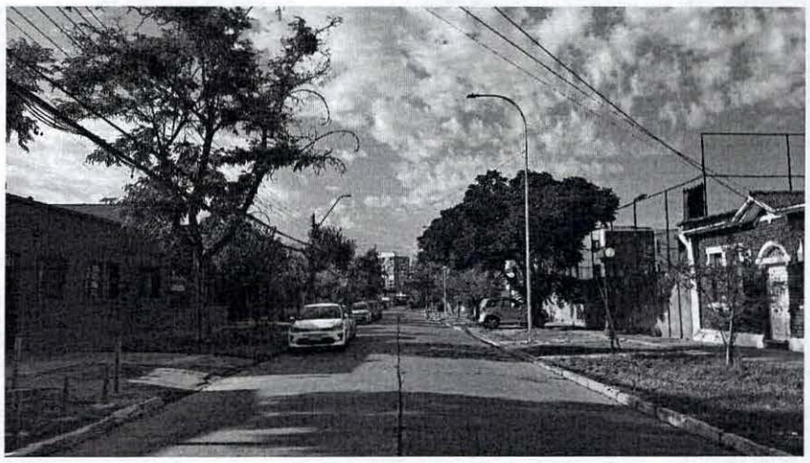

Figura 36. Perfil de calle Consejo de Indias.
Fuente: DAU, 2024.

- **Arzobispo Fuenzalida:** vía de 9 a 10 m de ancho entre líneas oficiales. Cuenta con dos pistas vehiculares de las cuales una es ocupada como estacionamiento. La acera tiene un ancho variable entre 1,4 y 2,3 m, la cual incorpora tazas de árboles y otros mobiliarios urbanos que disminuyen el espacio de la vereda. Las edificaciones que enfrenta esta calle son diversas como viviendas de la población San José, viviendas aisladas y edificios de entre 4 y 7 pisos. Esta calle tiene la particularidad de conectar el Mercado Diego de Almagro con el Centro Deportivo El Aguilucho y la Plaza 18 de Septiembre, cercana a donde estará la futura estación de Metro.



Figura 37. Perfil de calle Arzobispo Fuenzalida.
Fuente: DAU, 2024.

- **Calles Menores:** vías de 10 m de ancho aproximadamente entre líneas oficiales como Cerro de Pasco, Sarragosi, Arquitecto Pauly, Pedro Navia, Los Concilios, Bering, Chile España entre Hernando de Aguirre y Echeñique y Eduardo Castillo Vicuña. La acera está compuesta por veredas que varían entre 80 cm y 1,2 m, las cuales están interrumpidas por postes eléctricos y árboles emplazados en tazas de dimensión variable entre 80 cm y 1,2 m, que disminuyen el espacio disponible para el tránsito peatonal. Las edificaciones en estas calles son diversas, al igual que en las calles intermedias. Algunas son viviendas de 1 o 2 pisos, otras corresponden

a la población San José, hay edificaciones tipo townhouse de 3 pisos y también edificios de escala media de 4 a 7 pisos. El antejardín es también variable entre 6 m de dimensión y edificaciones sin antejardín. El uso de las edificaciones es predominantemente residencial, variando entre viviendas unifamiliares y colectivas.



Figura 38. Perfil de calle Sarragosi.
Fuente: DAU, 2023.

- **Pasajes:** vías de 8 m de ancho variable entre líneas oficiales como Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán, las cuales se intersectan. La vereda varía entre 1,3 m y 1,5 m de ancho y la calzada vehicular no sobrepasa los 6 m de ancho. Las edificaciones en estas calles son principalmente viviendas unifamiliares de 1 o 2 pisos, por lo tanto el uso predominante es el residencial. Debido a su dimensión y tal como lo expone el PRCP y la OGUC[4], estas vías continuarán bajo la categoría de pasaje.



Figura 39. Perfil de pasaje Alberto.
Fuente: DAU, 2023.

- **Los Leones:** vía que bordea el barrio El Aguilucho por el costado poniente. El perfil varía entre 20 y 35 m producto del ensanche que está estipulado para esta calle. El ancho de la acera es también variable, encontrando anchos entre 4 hasta 10 m con un veredón de 1 m aproximadamente. Las edificaciones que enfrentan Los Leones son predominantemente edificios entre 6 a 9 pisos, además de comercio de escala local.

[4] El Plan Regulador Comunal establece en la Memoria Explicativa de 2007 (p. 65) que los pasajes son las calles menores a 9,5 m, mientras que según el artículo 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones los pasajes tienen entre 8 m y 11 m.



Figura 40. Perfil de Los Leones.
Fuente: DAU, 2023.

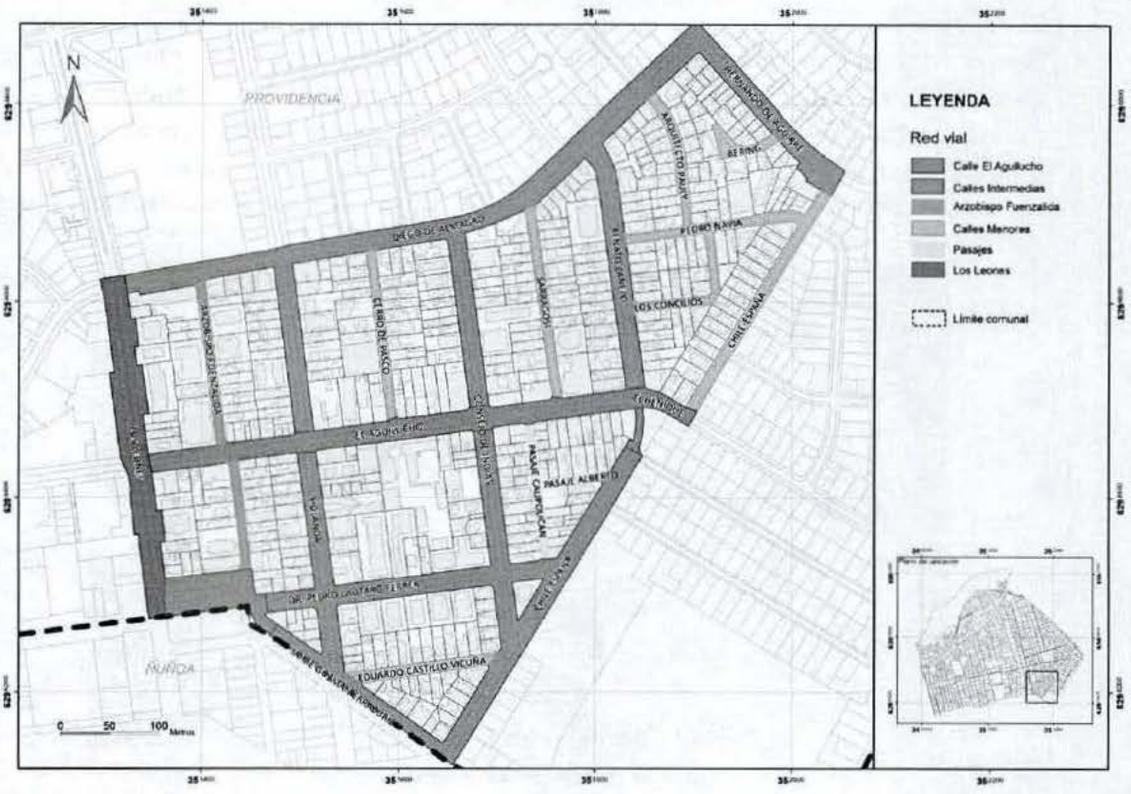

Figura 41. Caracterización de vías, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

3.9 Normativa de edificación

3.9.1 Plan Regulador Comunal de Providencia (2007)

El PRCP de 2007 estableció cuatro zonas de edificación para el barrio El Aguilucho. En la calle El Aguilucho la zona de edificación correspondió a la zona Edificación Continua de 3 pisos (EC3), que se

diferencia del resto de las zonas con sistema de agrupamiento aislado. A lo largo de Los Leones la zona de edificación correspondió a la EA12/pa, permitiendo el adosamiento en los dos primeros pisos. Entre la zona EA12/pa y Holanda se estableció la zona EA7, mientras que las calles interiores y vías de menor jerarquía se definió la zona EA5.

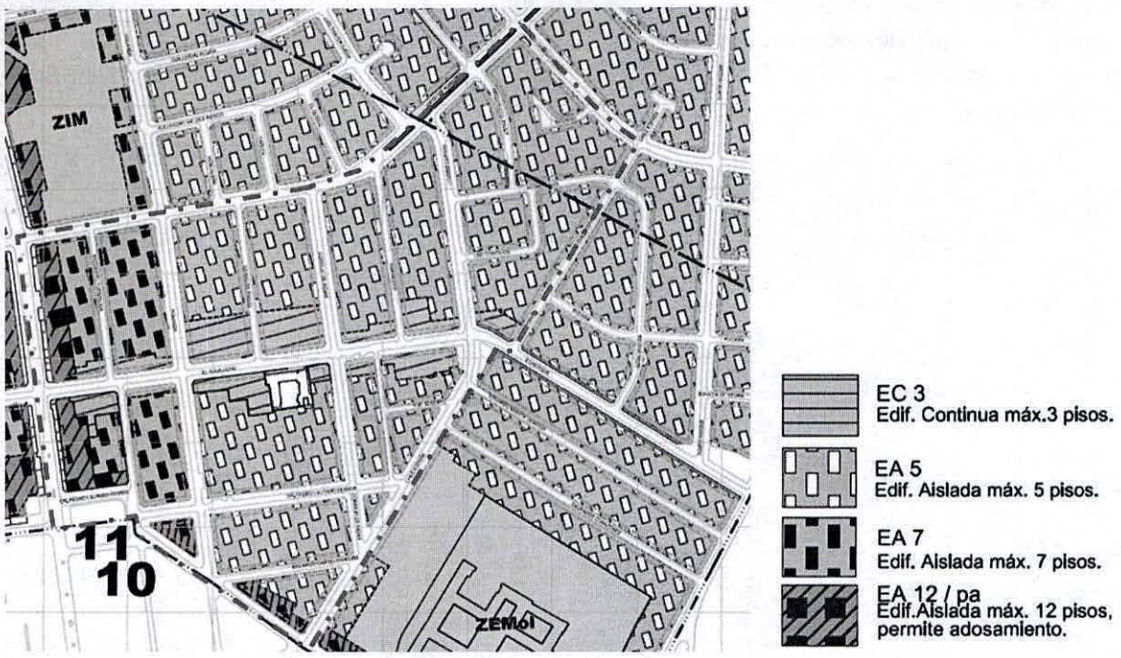

Figura 42. Zonas de edificación según PRCP 2007, barrio El Aguilucho.
Fuente: Lámina 2/4 FE Plan Regulador de Providencia.

3.9.2 Modificación N° 2 al PRCP (2015)

La Modificación N°2 al PRCP de 2007 aprobada en 2015 contempló, entre otras materias, el cambio de Zonas de Edificación en siete barrios de la comuna con el objetivo de disminuir la altura máxima permitida de la edificación y, de esta manera, proteger y preservar el carácter y la identidad de estos barrios, así como la calidad de vida que se da en ellos. De esta manera se realizó una nueva zonificación en distintos sectores de la comuna, entre ellos el sector denominado barrio Diego de Almagro (Almagro Norte y Plaza Uruguay) el cual incluyó el barrio El Aguilucho.

La disminución de las alturas máximas permitidas se logró mediante el ajuste de las zonas de edificación a zonas que tienen una altura máxima menor, lo cual también modificó otras normas urbanísticas tales como el sistema de agrupamiento, el coeficiente de constructibilidad, ocupación de suelo y densidad habitacional. En cuanto a los usos de suelo esta modificación no contempló cambios.

El mayor cambio en las zonas de edificación del barrio El Aguilucho fue la extensión de la zona EC3 en gran parte del barrio, reduciendo la altura máxima permitida de 5 a 3 pisos y cambiando el sistema de agrupamiento de aislado a continuo. En algunas manzanas ubicadas al oriente del barrio, alrededor de las calles Hernando de Aguirre y Pedro Navia, también se disminuyó la altura de 5 a 3 pisos, manteniendo el sistema de agrupamiento aislado. Este mismo cambio se aplicó a la manzana al sur de la calle Eduardo Castillo Vicuña.

En las manzanas delimitadas por Diego de Almagro, Holanda, Jaime Guzmán y Arzobispo Fuenzalida la tipología cambió de Edificación Aislada de 7 pisos (EA7) a Edificación Continua de 3 pisos (EC3), produciendo una disminución de 4 pisos, además del cambio de las normas urbanísticas asociadas.

Por último, las zonas de las manzanas delimitadas por Los Leones, Jaime Guzmán, Arzobispo Fuenzalida y Diego de Almagro se modificaron de la siguiente manera: los predios que enfrentan Los Leones cambiaron de Edificación Aislada de 12 pisos que permite adosamiento (EA12/ pa) a Edificación Aislada de 7 pisos (EA7), mientras que los predios que enfrentan Arzobispo Fuenzalida cambiaron de Edificación Aislada de 7 pisos (EA7) a Edificación Aislada de 5 pisos (EA5).

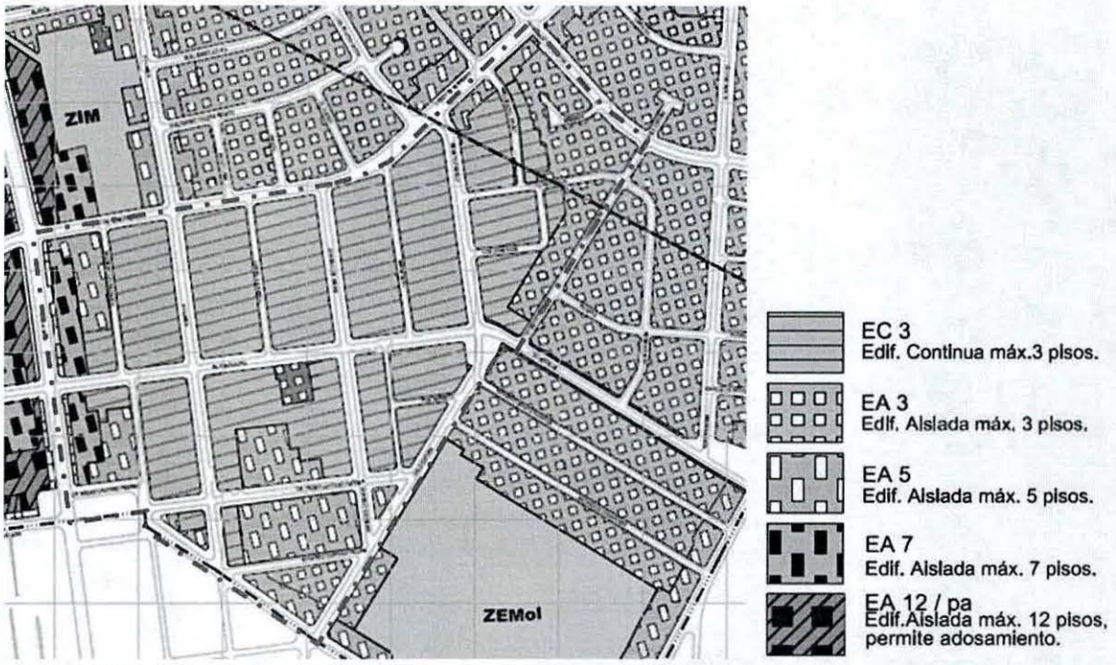

Figura 43. Zonas de edificación según Modificación N° 2 de 2015 al PRCP 2007, barrio El Aguilucho.
Fuente: Lámina L 2/7 M 4 Plan Regulador de Providencia.

3.9.3 Normativa de edificación de la comuna de Ñuñoa

En el barrio El Aguilucho, la comuna de Providencia limita al sur con la comuna de Ñuñoa en la calle Jaime Guzmán. Este límite se extiende hacia el poniente por la mitad de la plaza 18 de septiembre, la cual se encuentra dividida entre ambas comunas.

La norma asociada al sur de Jaime Guzmán en la comuna de Ñuñoa corresponde a la zona Z-4C que permite entre otros parámetros normativos una altura de edificación de 5 pisos (14 m), antejardín de 5 m, sistema de agrupamiento aislado, ocupación de suelo de 0,4, constructibilidad de 1,5 y una densidad bruta de 800 hab/ha.

En Los Leones la zonificación corresponde a la zona Z-2 que tiene los siguientes parámetros normativos, altura máxima de edificación de 10 pisos (28 m), antejardín de 8 m en primer piso y de 5 metros en los pisos segundo y superiores, sistema de agrupamiento aislado y pareado, ocupación de suelo de 0,5, constructibilidad de 2 y densidad bruta máxima de 1.600 hab/ha.

Z-4C	Z-2

Sistema de agrupamiento	Aislado	Aislado y pareado
Antejardín	5 m	8 m en primer piso 5 m en pisos superiores
Altura	5 pisos (14 m)	10 pisos (28 m)
Ocupación de suelo	0,4	0,5
Constructibilidad	1,5	2,5
Densidad bruta	800 hab/ha	1.600 hab/ha

Tabla 2. Resumen normativa PRC de Ñuñoa.
Fuente: nunoa.cl.

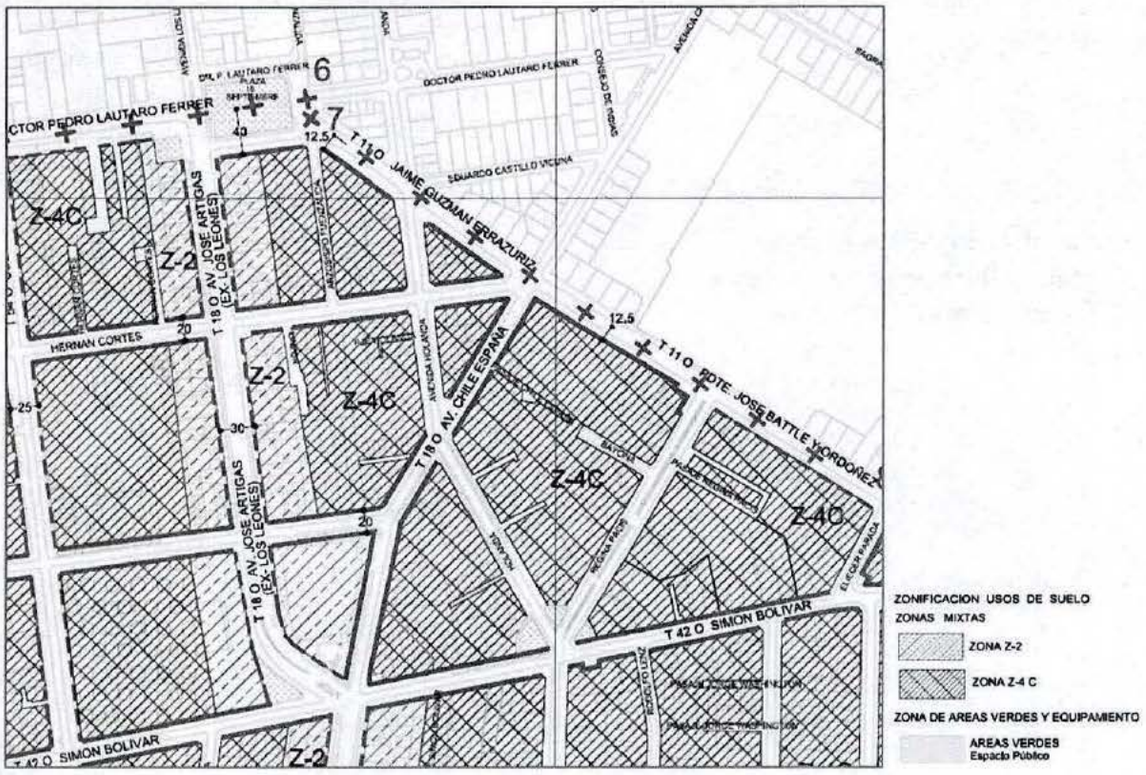

Figura 44. Zonificación del Plan Regulador de Ñuñoa.
Fuente: nunoa.cl.

4 Imagen Objetivo y acuerdos

Para el desarrollo de la etapa de Imagen Objetivo de la presente modificación se avanzó en la definición de los aspectos abordados por la Evaluación Ambiental Estratégica, así como en la formulación de alternativas de estructuración en conjunto con la comunidad, para lo que se realizó un proceso de participación previa, todo lo cual se detalla a continuación.

4.1 Aspectos ambientales Evaluación Ambiental Estratégica

4.1.1 Criterios de Desarrollo Sustentable

Considerando los objetivos ambientales, a continuación, se presentan los criterios de desarrollo sustentable definidos en el Informe Ambiental, con sus respectivos alcances:

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ALCANCE
Genera escenarios propicios para una regeneración urbana integrada, considerando los valores históricos, sociales y culturales del área de la modificación.	1 Busca generar un marco normativo que permita reconocer, mantener y potenciar el sentido de identidad del barrio a modificar, conservando su carácter con diversidad de usos y habitantes. 2 Busca mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público y también del espacio privado (viviendas mayoritariamente), favoreciendo el uso y goce de un entorno urbano sustentable, accesible, seguro e inclusivo.
Orienta el marco normativo con miras a contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en el barrio El Aguilucho, sujeto a modificación.	3 Busca establecer normas de edificación que impulsen un uso eficiente y sustentable del suelo urbano, propiciando densificación con calidad, considerando que se busca disminuir efectos del cambio climático tales como las islas de calor, impermeabilización del suelo y un uso poco eficiente del recurso hídrico y energético, entre otros, lo que se reforzará a través de incentivos normativos. 4 Busca mejorar la calidad ambiental del espacio público, a través de planos de detalle que orienten en la definición de mecanismos adecuados para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en el territorio comunal.

Table 3. Criterio de Desarrollo Sustentable y Alcance
Fuente: Elaboración Propia

4.1.2 Factores Críticos de Decisión

Según el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, los factores críticos de decisión "corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación".

En función de lo anterior, y tras un proceso de análisis, observación y diálogo con los distintos actores, se han identificado dos factores críticos de decisión, los cuales se describen a continuación:

Factores Críticos de Decisión	Descripción Alcance
Regeneración urbana equilibrada	La regeneración urbana se entiende como un proceso que actúa a nivel social, económico y urbano, y se considera clave para la presente evaluación, ya que ésta busca generar las condiciones normativas para que el municipio pueda realizar una gestión integrada y coordinada en su territorio. De este modo, la presente modificación corresponde a la acción de gestión municipal relativa al proceso urbano de la regeneración, la cual se está desarrollando a través de un proceso participativo que busca dar cuenta de acuerdos sociales respecto de la imagen del barrio, sus valores y las tipologías urbanas a promover. Complementario a ello, se considera clave que dicho proceso de regeneración sea equilibrado e incorpore aspectos técnicos como la definición de incentivos normativos, que además de fomentar la llegada de nuevos proyectos, permitan hacer frente a las problemáticas ambientales del barrio vinculadas al cambio climático, como las olas de calor y disminución de las áreas de infiltración, generando exigencias a los proyectos, como por ejemplo la incorporación de antejardines, a cambio de un incremento en alguno de los parámetros normativos. Lo que se busca es entender y caracterizar los procesos urbanos que han sucedido en el barrio desde la Modificación Nº2 del PRCP, con miras a proyectar el proceso de regeneración equilibrada del barrio El Aguilucho, en un contexto de cambio climático. Para ello, se analiza el crecimiento poblacional; las dinámicas de ocupación y usos de suelo; y la morfología urbana, centrados en los efectos a nivel de zona y las edificaciones que se emplazan en su interior.
Espacio público sustentable	Se considera como elemento relevante dentro del proceso de regeneración, la necesidad de incorporar normas técnicas que permitan mejorar la calidad ambiental del barrio, a través de incentivos normativos y/o planos de detalle, que apunten a mitigar los efectos del cambio climático, en el espacio público y privado. Tras la descripción del marco del problema, se identifican problemáticas ambientales vinculadas al espacio público, lo cual se estima puede ser abordada a través de los mencionados planos de detalle, puestos que estos pueden, entre otras cosas, fijar con exactitud el diseño y características de espacio público (artículo 28 bis., numeral i)), lo que permitiría revitalizar dicho espacio y organizarla demanda que hoy existe sobre él. De este modo, se busca dar cuenta de la funcionalidad del espacio público y cómo éste se vincula con el mejoramiento de la calidad de vida urbana y barrial y con la contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático, analizando: la disponibilidad y accesibilidad de áreas verdes, con énfasis en veredones, la calidad de áreas verdes con énfasis en veredones y el tránsito vial y peatonal.

Table 4. Factores Críticos de Decisión
Fuente: Elaboración Propia

4.2 Participación temprana

Considerando las complejidades que presenta el barrio, así como las distintas visiones de sus residentes y usuarios, se consideró necesario llevar a cabo un trabajo con la comunidad, previo al inicio del proceso formal de Imagen Objetivo, de manera de poder discutir y avanzar en conjunto hacia la elaboración de alternativas de desarrollo para El Aguilucho.

El proceso de participación previa a la Imagen Objetivo contempló dos participaciones ampliadas (una al inicio y otra al final) y seis sesiones de una mesa de trabajo con vecinos interesados en hacer un aporte y seguimiento continuo a la modificación. A las participaciones ampliadas asistieron en total 129 vecinos y en la mesa de trabajo participaron 37 vecinos, distribuidos en las seis sesiones realizadas. La tabla a continuación resume las ocho sesiones de participación realizadas:

SESIÓN	CONTENIDOS
Participación ciudadana: 25 de marzo 2022	- Exposición de diagnóstico urbano territorial del barrio. - Actividad: Levantamiento de problemas y oportunidades.
Sesión introductoria: 7 de abril 2022	- Resultados participación ciudadana del 25 de marzo. - Principales normas urbanísticas que conforman un PRC.
Sesión N°1: 26 de mayo 2022 Posibilidades y restricciones	- Normas urbanísticas, posibilidades y restricciones de anchos de calles y pasajes. - Definición de una visión de desarrollo del barrio.
Sesión N°2: 2 de julio 2022 Tipologías para la regeneración urbana	- Presentación de preexistencias, zonificación y tipologías residenciales. - Discusión sobre alternativas de tipologías residenciales.
Sesión de Nivelación: 28 de julio 2022	- Nivelar la información entregada en la sesión N°2 a vecinos que no pudieron asistir. Sesión online.
Sesión N°3: 17 de agosto 2022 Definición de alternativas para Imagen Objetivo	- Definición de alternativas para modificar el PRCP que serán sometidas a consulta ciudadana en el proceso de Imagen Objetivo.
Sesión N°4: 27 de agosto 2022 Espacio público	- Recorrido por el barrio. - Diagnóstico del espacio público.
Participación ciudadana: 20 de octubre 2022	- Resultados de la Mesa de Trabajo con los vecinos. - Exposición de propuesta de Imagen Objetivo para la modificación del PRCP.

Tabla 5. Resumen de las participaciones ampliadas y mesas de trabajo en el proceso de participación previa a la Imagen Objetivo.
Fuente: DAU, 2022.

En primer lugar, la primera participación ampliada realizada el 25 de marzo de 2022 contó con la presencia de 78 vecinos. Esta asamblea se realizó en el Centro Deportivo El Aguilucho y se centró especialmente en mostrar la actualización del diagnóstico territorial-urbano levantado por el equipo del Departamento de Asesoría Urbana. Se trabajó en cuatro grupos y se levantaron conflictos en relación a la altura permitida, valores de suelo y deterioro en el espacio público.



Figura 45.Fotografía de la participación ampliada en Centro Deportivo El Aguilucho, 25 de marzo de 2022.
Fuente: DAU, 2022.

En la sesión introductoria realizada el 7 de abril se constituyó la mesa de trabajo con la participación inicial de 21 vecinos. Esta sesión fue de carácter online y se mostraron las principales normas que constituyen la normativa de edificación de un PRC, tales como altura, constructibilidad, ocupación de suelo y densidad.

La mesa de trabajo N°1 se realizó el 6 de mayo en el colegio Regina Pacis con la participación de 19 vecinos. Se presentaron las posibilidades y restricciones edificatorias, además de la aplicación de las normas en las distintas zonas del barrio. Se analizaron en detalle las tipologías EC3, EA3, EA5 y EA7 y se realizó una actividad para recoger la visión de los vecinos para el Aguilucho.

Luego, la segunda mesa de trabajo se realizó el 2 de julio en el Centro Deportivo El Aguilucho con la participación de 8 vecinos. En esta sesión se presentó una zonificación del barrio, y se levantaron tres posibles escenarios de modificación: "Escenario vigente optimizado", "Escenario 2007 optimizado" y "Escenario de regeneración". Cada uno contó con una tipología edificatoria para el eje El Aguilucho y para las calles interiores. Dada la baja convocatoria de vecinos, se realizó una segunda sesión de nivelación online el día 28 de julio, donde se mostró la misma información. Se recogieron comentarios de todos los vecinos que solicitaron establecer una zonificación más detallada y normativas más específicas para cada sector; considerar las preexistencias; definir usos de estacionamientos; y definir aislamiento, altura y adosamiento de las edificaciones en consideración a su entorno.

La sesión N°3 se realizó el 17 de agosto en el colegio Regina Pacis y contó con la participación de 14 vecinos. De acuerdo a los criterios de preexistencias, tales como las edificaciones consolidadas, las edificaciones de la Población San José, los conjuntos residenciales y los predios isla, se presentó una nueva zonificación con alternativas para el eje El Aguilucho, las calles intermedias y las calles interiores.

La mesa de trabajo N°4 consistió en una visita guiada al barrio el día 27 de agosto y se enfocó en temas relacionados al espacio público, contando con la participación de 20 vecinos. El objetivo de la actividad fue realizar un diagnóstico del espacio público y visualizar en terreno los cambios propuestos en el Plan Regulador. Se realizó un recorrido con los vecinos que se inició en el Centro Deportivo El Aguilucho y culminó en la plaza Echeñique. En este punto los vecinos pudieron conocer

la propuesta de tipologías de edificación y espacio público que elaboró el Departamento de Asesoría Urbana y realizar comentarios u observaciones a las propuestas.

Por último, se realizó la segunda participación ampliada como cierre del proceso el día 20 de octubre de 2022 en el Centro Deportivo El Aguilucho. Participaron en total 51 vecinos y se expuso un resumen del proceso y los resultados de la Mesa de Trabajo, junto con un avance de las alternativas de estructuración que se presentan en este documento.

4.3 Alternativas de estructuración

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Imagen Objetivo propuso dos alternativas de estructuración del territorio, las cuales fueron materia de discusión durante el proceso de participación, tanto en las Audiencias Públicas como en el período de recepción de observaciones. Además estas alternativas fueron evaluadas por la EAE.

Las alternativas se determinaron a partir de una definición de volumetría general donde varía la altura máxima permitida. La incorporación de otros parámetros urbanísticos que definen las zonas de edificación tales como ocupación de suelo, constructibilidad, densidad, antejardín, entre otros, se definirán en la siguiente etapa de Anteproyecto; como también el desarrollo de un Plano de Detalle y la incorporación de incentivos normativos[5], los cuales sólo serán aplicados en el área de la presente modificación.

Alternativas de estructuración Imagen Objetivo Modificación N°7 al PRCP	
Alternativa A Barrio de densidad media-baja y alturas jerarquizadas	**Alternativa B** Barrio de densidad media y altura homogénea
• Desarrollo residencial de calles menores y destaca el eje mixto de la calle El Aguilucho. • Considera altura máxima de 3 pisos en calles menores y altura máxima de 5 pisos en calles intermedias. • Consolida altura baja y media acorde a las preexistencias de la población San José.	• Propone alturas similares a edificios en los ejes estructurantes que atraviesan el barrio (edificios aislados en Holanda, Luis Thayer Ojeda, Echeñique). • Considera altura máxima de 5 pisos en gran parte del barrio. • Consolida altura media acorde a los edificios preexistentes.
Plano de detalle	
Incentivos normativos	

Tabla 6. Alternativas de estructuración Modificación N°7 PRCP.

[5] La incorporación de los incentivos normativos dejará sin aplicación en el territorio planificado el premio a la fusión predial y el premio a conjunto armónico establecidos en los artículos 63 y 107 de la LGUC respectivamente.

Fuente: DAU, 2023.

La **Alternativa A** se denominó Barrio de densidad media-baja y alturas jerarquizadas. Esta alternativa consolida altura baja y media-baja acorde a las preexistencias de la población San José, nombre que tenía este barrio en su origen. Considera desarrollo residencial de calles menores y destaca el eje mixto de la calle El Aguilucho. En las calles menores predomina la altura de 3 pisos, mientras que en las calles intermedias predomina la altura de 5 pisos.

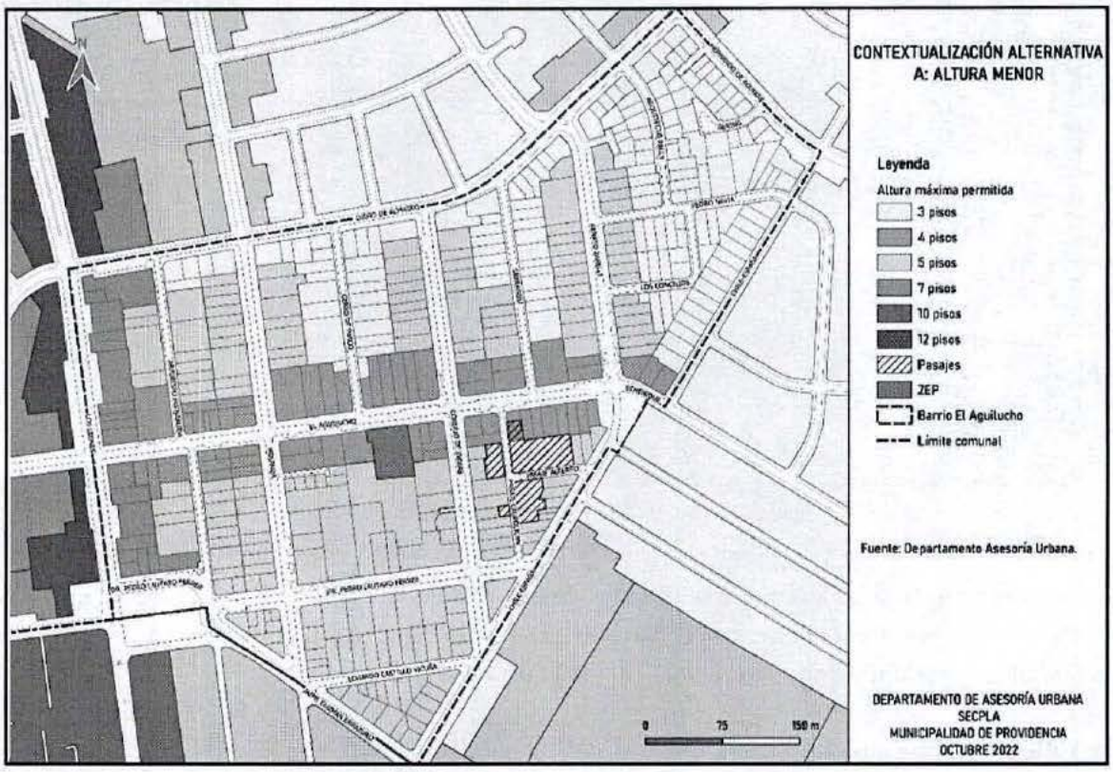

Figura 46. Plano de Alternativa A de la Imagen Objetivo.
Fuente: DAU, 2022.

Por otro lado la **Alternativa B** denominada Barrio de densidad media y altura homogénea, plantea una altura de 5 pisos para gran parte del barrio. En ese sentido consolida una altura media acorde a los edificios preexistentes, y considera alturas similares presente en los ejes estructurantes que atraviesan el barrio (edificios aislados en Holanda, Luis Thayer Ojeda y Echeñique).

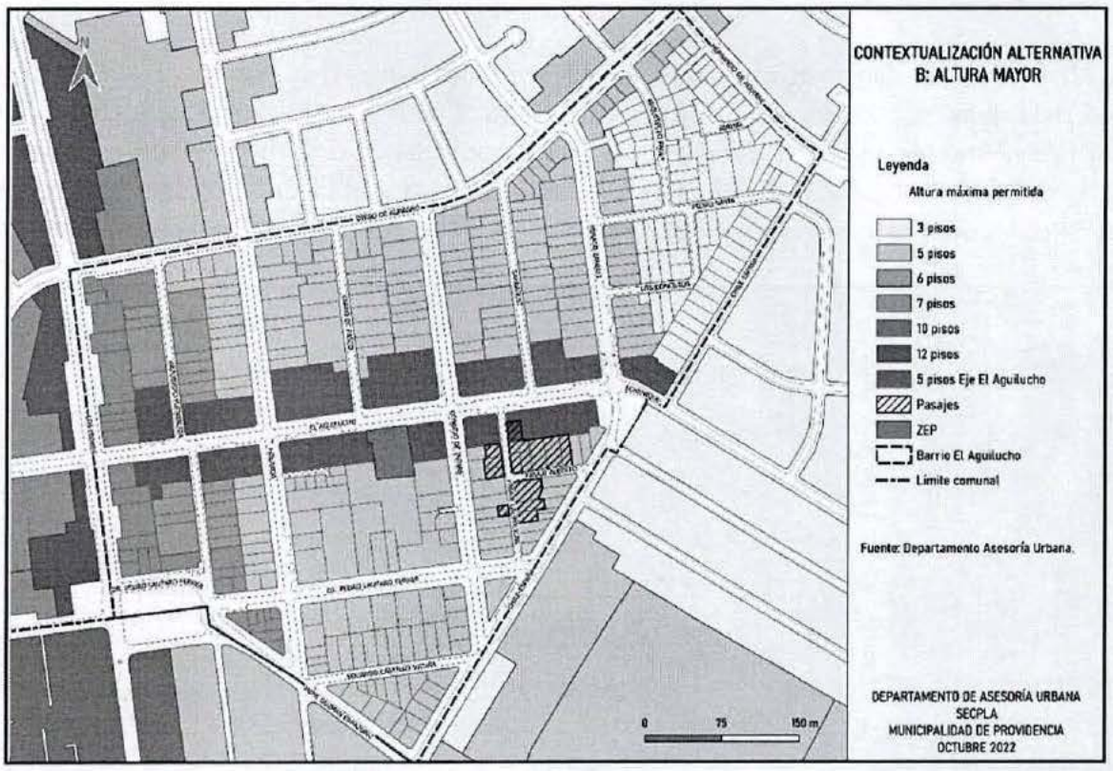

Figura 47. Plano de Alternativa B de la Imagen Objetivo.
Fuente: DAU, 2022.

Como complemento a las alternativas de zonas de edificación, se propone el desarrollo de un Plano de Detalle e incentivos normativos para alcanzar los objetivos propuestos en la presente Modificación, referidos a poner en valor la identidad del barrio.

4.3.1 Plano de Detalle

El Plano de Detalle es un instrumento que actúa de forma complementaria a la propuesta normativa y se enfoca en diseñar características arquitectónicas de las edificaciones y el espacio público. El Plano de Detalle se acoge a la posibilidad que entrega el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

La incorporación de este instrumento en la propuesta se justifica por las particularidades que posee el barrio El Aguilucho expuestas en el diagnóstico, referidas al entorno construido tales como la superficie predial, altura existente, agrupamiento de la edificación, antejardines, que definen la forma de la edificación. Estas particularidades también se observan en el espacio público como el ancho de las calles, el ancho de la acera y la existencia de veredones y arbolado urbano.

Es por ello que el Plano de Detalle se plantea como una forma de especificar la morfología de la volumetría planteada en las alternativas de estructuración, mediante la determinación de la altura y profundidad de adosamiento a las edificaciones preexistentes, composición de la fachada, usos por piso, entre otros criterios. En materia de espacio público determinará lineamientos de diseño para incorporar temas como accesibilidad universal, sustentabilidad ambiental y criterios de adaptación al cambio climático.

Para las edificaciones que enfrentan la calle El Aguilucho en el tramo entre Chile España y Los Leones, se proponen criterios arquitectónicos de composición de la fachada, agrupamiento, altura del primer piso, así como usos por piso, de forma de mantener el carácter comercial y de servicios de este eje. En las otras zonas de edificación se proponen criterios arquitectónicos de agrupamiento y adosamiento, pudiendo añadir mayor precisión de acuerdo a las preexistencias adyacentes.

Junto a lo anterior el Plano de Detalle determinará normas específicas para situaciones especiales con el objetivo de promover distintos tipos de regeneración urbana, tales como la renovación a escala de predio, renovación a pequeña escala y renovación a escala mediana. Algunas de las consideraciones se enfocarán en predios con edificaciones con valor identitario, como aquellas características de la Población San José, predios islas que quedaron rodeados de edificios de mayor altura, entre otros casos especiales.

En cuanto al espacio público, se propondrán perfiles viales que determinen lineamientos para el espacio de la calle de modo de potenciar la caminata al interior del barrio, y además criterios de diseño tales como ancho mínimo de acera, veredones, especies vegetales, mobiliario urbano, medidas de accesibilidad universal, entre otros aspectos.

Un antecedente para la elaboración de Plano de Detalle para el espacio público es el proyecto "Rutas 8/80" elaborado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2020 por el Departamento de Asesoría Urbana, que consideró los siguientes aspectos:

- Reforzar el centro del barrio, conformando la calle El Aguilucho – Echeñique, tramo Eliecer Parada – Los Leones, como una calle grata para caminar y de tránsito más calmado.
- Proyectar veredas continuas y plataformas elevadas en el entorno del barrio y en la calle El Aguilucho.
- Unir las áreas verdes existentes mediante rutas accesibles.
- Desarrollar una Ruta Inclusiva en calle Arzobispo Fuenzalida, a modo de conectar el interior en sentido norte-sur.
- Implementar mobiliario urbano para mejorar la experiencia y seguridad en el recorrido, mediante gestión de escaños removibles con los locatarios, implementación de un plan de iluminación, incorporación de papeleros, bicicleteros y bebederos, entre otros.

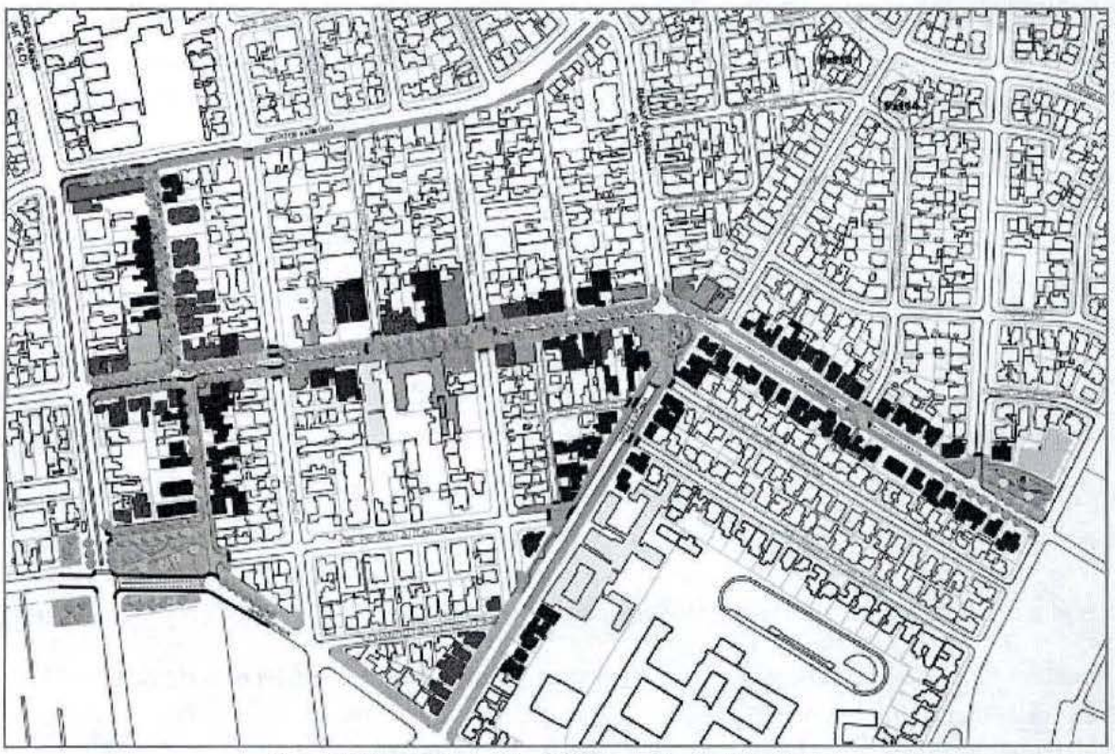

Figura 48. Propuesta de Rutas 8/80 para el barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2020.

4.3.2 Incentivos normativos

Se considera la incorporación de incentivos normativos que permitan mejorar las condiciones de sustentabilidad y de la calidad del espacio público del barrio, a cambio de premios que aumenten la constructibilidad y densidad máxima permitida. Lo anterior se podría llevar a cabo mediante la exigencia de certificaciones de edificación sustentable y la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al uso público, entre otras posibles medidas.

La certificación de edificaciones en materia de sustentabilidad permite disminuir la huella de carbono que generan las nuevas construcciones en su construcción y uso, aumentar el confort de sus habitantes, contribuir a la eficiencia hídrica y energética, y a la disminución de las islas de calor.

El fenómeno de las islas de calor es relevante producto del uso de materiales y estructuras que absorben calor y lo liberan lentamente, tales como el hormigón, asfalto y pasto sintético, ocupado en suelos y edificaciones. Esto se complementa con la falta de vegetación en algunos sectores del barrio producto de la alta ocupación de suelo y la estrechez de las vías que no permite su arborización.

4.4 Exposición de la Imagen Objetivo

La Imagen Objetivo de la Modificación N° 7 fue aprobada mediante el acuerdo N° 526 adoptado en Sesión Ordinaria N° 57 del 8 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, y mediante el Decreto Alcaldicio Ex. N° 1747, del 13 de diciembre de 2022.

Según lo establecido en el artículo 28 octies de la LGUC, la propuesta de Imagen Objetivo fue publicada en la página Web municipal, expuesta a la comunidad y presentada en dos Audiencias Públicas de acuerdo a los siguientes detalles:

Exposición a Público	Del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022 frente al palacio consistorial y de forma simultánea en el Centro Deportivo El Aguilucho
Audiencia N°1	19:00 hrs del 24 de noviembre de 2022 en el Centro Deportivo El Aguilucho
Audiencia N°2	19:00 hrs del 1 de diciembre de 2022 en el Centro Deportivo El Aguilucho
Página web	https://providencia.cl/provi/municipalidad/servicios/plan-regulador-comunal/modificacion-n-7-el-aguilucho-en-curso-m7

Tabla 7. Instancias de consulta pública de la Imagen Objetivo.
Fuente: DAU, 2023.

Además, el periodo de recepción de observaciones se extendió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022 a través de la oficina de partes ubicada en Pedro de Valdivia 963 o del correo electrónico oficinadepartes@providencia.cl.

4.5 Observaciones a la Imagen Objetivo

Durante el período previsto ingresaron 16 observaciones, de las cuales 15 fueron ingresos externos mientras que una fue un memorándum interno municipal de la Dirección de Obras Municipales (DOM). La totalidad de las observaciones recibidas se refería a la materia de la presente modificación.

Los ingresos recibidos se agruparon en seis categorías como se observa en la siguiente tabla. Un ingreso presenta una solicitud para aumentar a siete pisos un sector de la calle Holanda. Tres ingresos expresan su apoyo a la Alternativa B presentada en la Imagen Objetivo, mientras que seis ingresos apoyan una nueva alternativa presentada por los vecinos denominada Alternativa C. Un ingreso solicita no aumentar la altura máxima permitida en la calle Renato Zanelli. Cuatro ingresos abordan temas formales e inquietudes complementarias al proceso de modificación los cuales se agruparon en la categoría Otros. Por último, se recibió un memorándum interno de la Dirección de Obras Municipales, en que se realizan comentarios y precisiones al texto del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo, dado que las materias abordadas tienen estrecha relación con las labores de esa Dirección.

En total se contabilizaron 248 firmantes de los cuales el 81,1% corresponde a vecinos que adscriben a la Alternativa C, 15,3% apoyan la Alternativa B, un 1,6% solicita aumentar a 7 pisos un sector de calle Holanda, 0,4% solicita no aumentar la altura en Renato Zanelli, 1,6% corresponde a otras observaciones.

Es importante destacar que algunos vecinos firmaron más de un ingreso y que algunas direcciones fueron indicadas por más de un residente. Ello se observa principalmente en los ingresos que adhieren a la Alternativa C que suman 201 firmas, en contraste con las 96 direcciones registradas. En menor medida esta situación se observa en los ingresos que apoyan la Alternativa B donde se contabilizaron 38 firmas correspondientes a 26 direcciones.

		N° de firmas		N° de direcciones	
	N° Ingresos	Firmas	%	Cant.	%
Holanda 7 pisos	1	4	1,6%	4	3%
Alternativa B de la Imagen Objetivo	3	38	15,3%	26	20%
Alternativa C	6	201	81,1%	96	73%
Renato Zanelli 3 pisos	1	1	0,4%	1	1%
Otros	4	4	1,6%	4	3%
Memo interno	1	-	-	-	-
	16	**248 firmas**	**100%**	**131 direcciones**	**100%**

Tabla 8. Observaciones recibidas en la etapa de Imagen Objetivo.
Fuente: DAU, 2023.

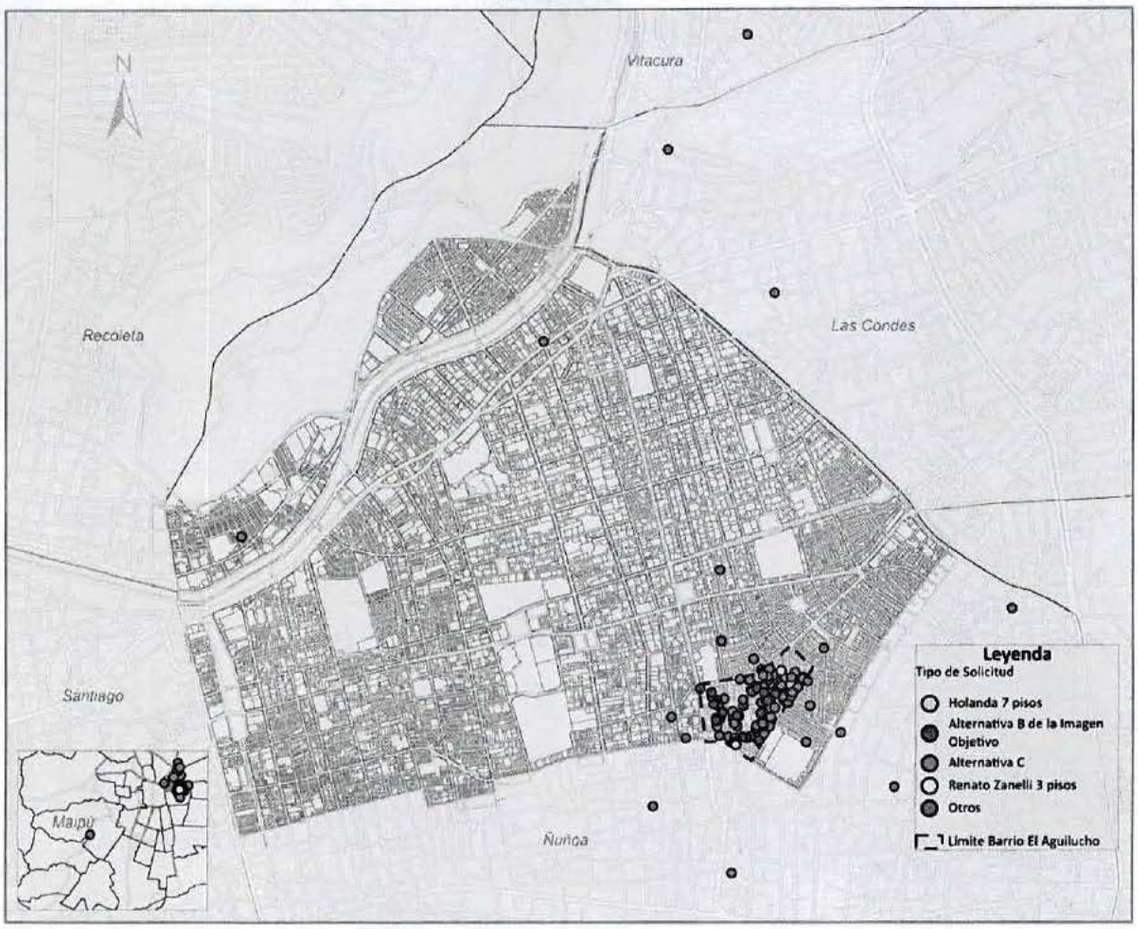

Figura 49. Georreferenciación de las observaciones recibidas.
Fuente: DAU, 2023.

Como se observa en el siguiente plano, en calle Holanda entre Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Eduardo Castillo Vicuña se localizan las direcciones que solicitan siete pisos de altura máxima. Las direcciones de los firmantes que apoyan la Alternativa B se concentran en aquellos sectores donde existen edificios de entre cuatro y siete pisos de altura, como las calles Arzobispo Fuenzalida y Sarragosi. Por otro lado, los ingresos que apoyan la Alternativa C presentada por los vecinos se localizan en todo el barrio, pero se concentran mayoritariamente al oriente de la calle Sarragosi. Finalmente, la vecina que solicita no aumentar la altura en Renato Zanelli reside en esa misma calle.

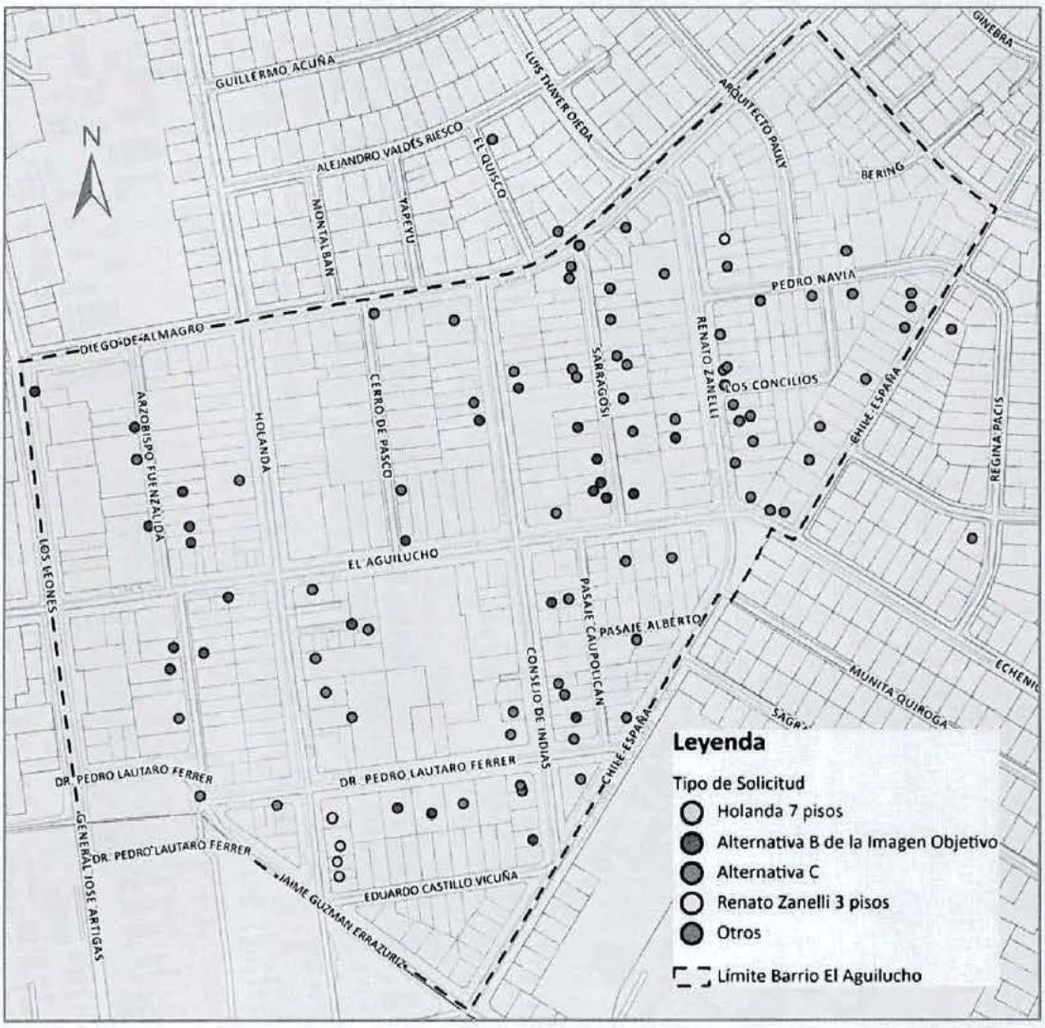

Figura 50. Georreferenciación de las observaciones recibidas dentro del barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

A continuación, se presenta un resumen de los ingresos recibidos. Estas observaciones han sido agrupadas por materia para facilitar su análisis y comprensión.

a. Propuesta de Holanda siete pisos

Sólo un ingreso (N° 9709) solicita el aumento de altura a siete pisos en un sector que actualmente tiene tres pisos de altura máxima permitida. En este ingreso se adjunta una carta enviada por cuatro vecinos el año 2017 solicitando a la alcaldesa el cambio del Plan Regulador para revertir la Modificación N°2 realizada el año 2015 que disminuyó la altura máxima permitida de cinco a tres pisos en este sector. Es importante mencionar que esta carta contiene un error sobre la altura de siete pisos, ya que el PRCP de 2007 establecía una altura máxima de cinco pisos para estos predios.

b. Apoyo a la Alternativa B de la Imagen Objetivo

Las tres observaciones que apoyan la Alternativa B (Ingresos N° 9552, N° 9686 y N° 9720), que reúnen a 37 vecinos de 26 direcciones, señalan que se vieron afectados por la Modificación N°2 al PRCP, al igual que la observación recibida en el punto anterior. Es por ello que apoyan esta alternativa que propone aumentar la altura máxima permitida.

El Ingreso N° 9720, además de adherir a la Alternativa B, señala que esta opción podría fomentar una renovación equilibrada del barrio, el cual está experimentando un deterioro en comparación con áreas cercanas que ya se están regenerando.

c. Presentación y apoyo de Alternativa C

En esta materia se recibieron seis observaciones fundadas. Cinco ingresos (Ingreso N° 9508, N° 9791, N° 9792, N° 9806, N° 9769, N° 9768) manifiestan su apoyo a la propuesta de Alternativa realizada en el Ingreso N° 9768, además algunas de ellas destacan los valores e identidad del barrio que creen que deben ser preservados.

El ingreso N° 9768 expone la propuesta de Alternativa C, en respuesta a las alternativas A y B de la Imagen Objetivo presentadas en esta modificación. La carta fue firmada por 145 vecinos e incluye un diagnóstico urbano del barrio y una propuesta sobre lineamientos para el Plano de Detalle.

Respecto al diagnóstico del barrio, resaltan ciertos aspectos que el Departamento de Asesoría Urbana ha expuesto en las audiencias públicas y que las personas firmantes reconocen como características relevantes del sector. Uno de estos atributos es el carácter del barrio y su valor arquitectónico y social considerando su origen como la Población San José. A su vez, destacan la heterogeneidad y mixtura de la forma urbana por la existencia de fachada continua y el sistema de agrupamiento pareado, el tamaño y forma de los predios y la forma de las manzanas. En este punto destacan que en el barrio existe un 86% de sistema de agrupamiento de fachada continua y pareado. Por otra parte mencionan el deterioro y abandono de algunas viviendas, la existencia de sitios eriazos, deterioro del espacio público y problemas socioeconómicos expuestos por otros vecinos en las audiencias públicas. Finalmente mencionan la existencia de edificaciones de distintas alturas en el barrio debido a los cambios de la normativa.

A partir de este diagnóstico, expresan que es necesaria una modificación del Plan Regulador que reconozca y potencie la heterogeneidad y mixtura del barrio respecto al resto de la comuna, genere una escala media y construya un entorno agradable. Es por ello que hacen énfasis en que la norma urbanística considere tanto a los vecinos que desean vender como a aquellos que desean seguir viviendo en el barrio, sin ejercer presión por vender.

En base a esto realizan una propuesta de lineamientos para un Plano de Detalle y la Alternativa C como posibles soluciones para atender las necesidades expuestas y trazar una imagen de barrio que potencie su carácter.

En términos generales, expresan su desacuerdo al aumento de altura de las edificaciones en calles menores e intermedias, ya que creen que esto cambiaría drásticamente el carácter del barrio. Mencionan que es una buena opción subir la altura en la calle El Aguilucho, reconociéndola como la calle mixta del barrio y consolidar la tipología donde predominan los edificios aislados en altura.

Otro aspecto fundamental de la Alternativa C es mantener y mejorar la fachada continua, especialmente en calles menores e intermedias. Ello permitiría dar coherencia a las fachadas, posibilitar que lotes individuales (sin fusión) puedan alcanzar la constructibilidad máxima permitida y conservar una buena proporción de patio. De esta manera el interior de manzana se consolida como una zona despejada para áreas verdes arboladas, y fortalece y mejora el espacio público, además de dar seguridad al espacio privado.

En relación a los lineamientos propuestos para el Plano de Detalle, se propone un sistema de agrupamiento continuo para las calles menores e intermedias que garantice una franja vacía interior destinada a jardines, lo que mejoraría la relación entre los vecinos. Además, se menciona la relevancia de definir el tamaño del antejardín tomando como referencia la dimensión predominante en cada cuadra, lo que permitiría mejorar la transición entre el estado actual y el desarrollo de futuros proyectos.

Sugieren un tratamiento diferenciado para la calle El Aguilucho debido a su vocación comercial y de mayor escala dentro del barrio. Están de acuerdo con la Imagen Objetivo en cuanto a aumentar la altura en esta calle y consolidar una fachada continua a nivel de calle. Sin embargo, a diferencia de la propuesta del municipio que define edificación aislada sobre la edificación continua, plantean que resultaría mejor que los pisos superiores mantuvieran la edificación continua. Finalmente concuerdan con la Imagen Objetivo en el sistema de agrupamiento aislado y altura de cinco pisos propuesto para los bordes oriente y poniente del barrio, considerando los edificios preexistentes y la transición a barrios vecinos.

En detalle la zonificación propuesta de la Alternativa C es la siguiente:

- Los Leones: 9 pisos edificación aislada, continuidad y comercio en piso 1
- Arzobispo Fuenzalida norte y Pedro Lautaro Ferrer: 6 pisos edificación aislada
- Transición (tramos de Pedro Lautaro Ferrer, Eduardo Castillo Vicuña, Holanda Sur y un tramo de calle Arzobispo Fuenzalida): 5 pisos edificación continua
- Eje El Aguilucho, Plaza: 5 pisos edificación continua sin antejardín, piso 1 comercial
- Hernando de Aguirre y Chile España: 3 pisos edificación continua sin antejardín piso 1 comercial
- Interior de barrio: 3 pisos edificación continua
- Eje Chile España Oriente: 3 pisos edificación aislada

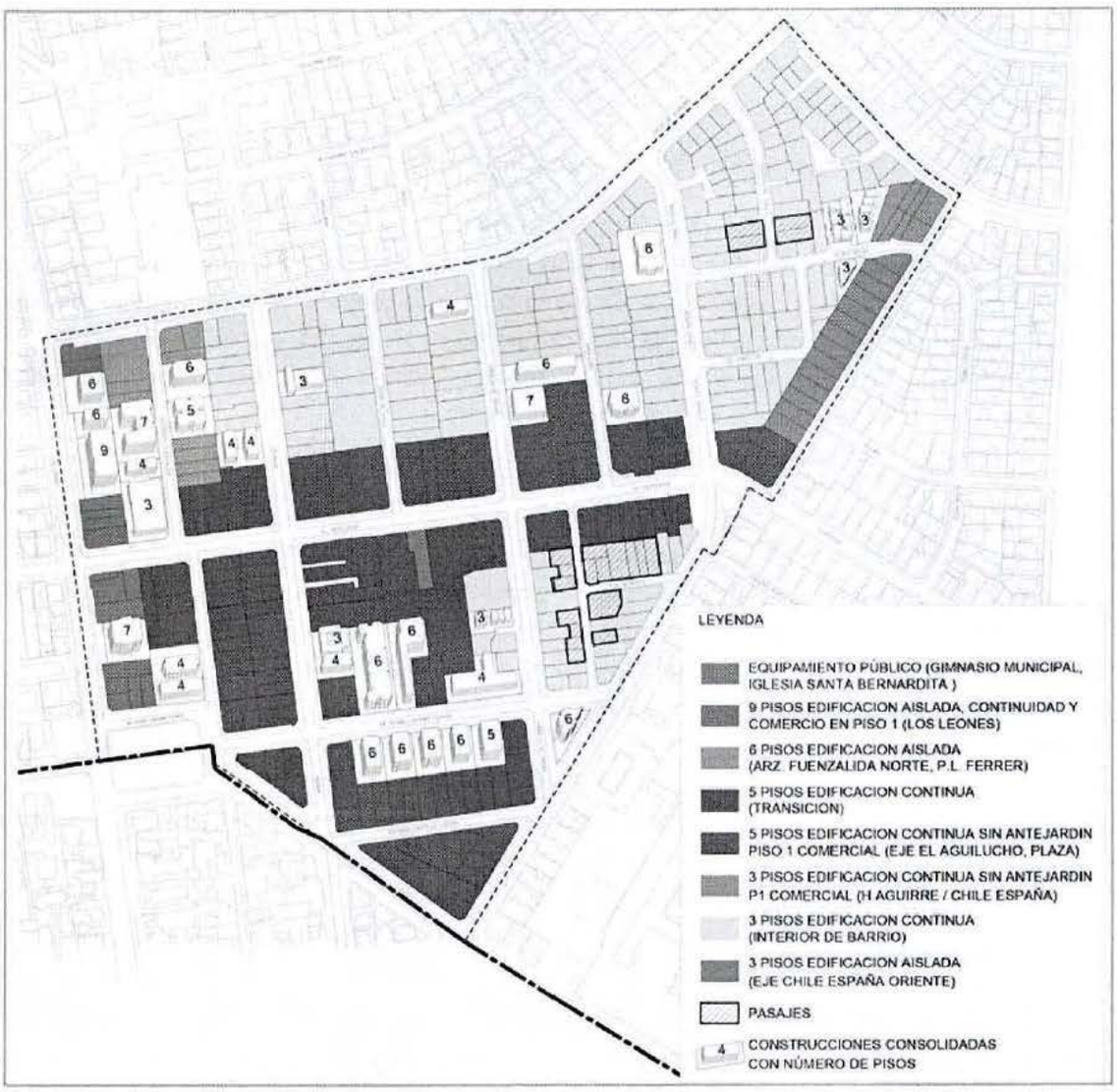

Figura 51. Zonificación de Alternativa C.
Fuente: Ingreso N° 9768.

El ingreso N° 9508 expone dos fundamentos para respaldar el apoyo a la Alternativa C. Una de las consideraciones se realiza respecto a la Imagen Objetivo y se refiere al impacto al estilo de vida y al carácter identitario del barrio (estilo arquitectónico), densidad poblacional esperada y los efectos en la vialidad. En segundo lugar, se argumenta que es necesario conciliar el aumento de la plusvalía con la renovación, la armonía arquitectónica y el deseo de algunos propietarios de vivir en un barrio con buena calidad de vida. Por lo tanto, expresan que es fundamental incluir una Alternativa C que considere una densidad de población acotada, edificación continua que garantice, proteja y conserve la fachada continua y por último, edificación de 5 pisos en calle El Aguilucho y de 3 pisos en todo el resto del barrio condicionado a la densidad de población que se permita.

El Ingreso N° 9791 hace hincapié en los valores patrimoniales, arquitectónicos y sociales del barrio que fundamentan su apoyo a la Alternativa C, ya que las alternativas presentadas en la Imagen Objetivo provocarían la pérdida de los valores mencionados. Comenta que las alternativas

presentadas en la Imagen Objetivo se basan en un modelo de ciudad jardín que genera edificaciones aisladas y antejardines. Considera que las Alternativas de la Imagen Objetivo contradicen la imagen del barrio de fachadas continuas y lotes estrechos que potencian la vida urbana.

El Ingreso N°9792 manifiesta su apoyo por la Alternativa C.

La observación realizada por un vecino, Ingreso N° 9806, describe los atributos patrimoniales, arquitectónicos y sociales que observa en el barrio. En esta línea comenta que lo que plantea la Imagen Objetivo es borrar lo que hace único a este barrio en la comuna, ya que uno de los efectos del aumento a cinco pisos sería la pérdida de la privacidad de las viviendas de baja altura. Por estos motivos, emplaza al municipio a realizar un plebiscito y solicita que la vereda impar (oriente) de la calle Renato Zanelli no sea incluida en la modificación del PRCP.

El Ingreso N° 9769 corresponde a una carta firmada por cuarenta y nueve personas, en su mayoría residentes del barrio, además de personas que trabajan en los locales del barrio y arquitectos que están desarrollando proyectos en la zona. Los firmantes señalan su apoyo a la Alternativa C presentada en el Ingreso N° 9768. Señalan que la convocatoria para las mesas de trabajo fue poco representativa ya que los nuevos vecinos no fueron invitados y los que participaron tienen intereses respecto a vender sus propiedades a mejor precio dejando afuera la idea de mejorar el barrio. Por lo tanto indican que el cambio del Plan Regulador se está haciendo a la medida de los vecinos que quieren vender y se van, en desmedro de los que se quieren quedar. Finalmente comentan que hay un mito en relación al valor del suelo porque según ellos algunos vecinos tienen la idea de que la modificación al PRC aumentará la plusvalía observando que el precio depende de otros factores (estado de la edificación, estado del barrio, sucesiones y complicaciones legales, momento económico actual y la normativa inestable).

d. Renato Zanelli tres pisos

Se recibió una observación (Ingreso N° 9764) que expresa su desacuerdo con la modificación propuesta en calle Renato Zanelli, ya que no le parece adecuado subir la altura de tres a cinco pisos porque esto significaría la destrucción de la vida de barrio.

e. Otros

Como ya se mencionó, cuatro ingresos presentados abordan temas formales e inquietudes complementarias al proceso de modificación.

El ingreso N° 9227 describe la situación actual del barrio y expone las siguientes inquietudes que surgen con el aumento de la altura de edificación en la calle Consejo de Indias (categoría intermedia) debido al proceso de modificación al PRCP:

- Consulta por el impacto sanitario (red de agua y alcantarillado), vial (mayor tráfico vehicular) y ambiental.
- Menciona que existe una inversión considerable de muchos vecinos por arreglar sus casas y no le parece justo que se vean afectados por el cambio de reglas que según detalla el ingreso, se debe a muchas sucesiones o privados que quieren vender.
- Entiende que hay viviendas en mal estado y consulta qué se podría hacer para ayudar.
- Expone la necesidad de recuperar espacios verdes en el BNUP (veredones, jardines).

Uno de los ingresos, el N° 9765 realiza una consulta sobre más instancias participativas para aclarar dudas de los vecinos. Por otra parte, el ingreso N° 9790 envía por correo electrónico la carta ingresada vía oficina de partes correspondiente al ingreso N° 9791 de fecha 21 de diciembre de 2022. Por último el ingreso N° 9788 realiza una observación a la página 35 de la presentación de la Segunda Audiencia Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación N°7 al PRC.

f. Memo interno

Como se mencionó anteriormente, esta observación fue enviada por el Director de Obras de Providencia mediante el Memo N° 23073. El documento se divide en tres secciones, la primera corresponde a comentarios al documento del Resumen Ejecutivo, la segunda parte son aprehensiones, y finalmente la tercera sugiere evaluar la posibilidad de una transformación de la calle El Aguilucho.

Los comentarios realizados al Resumen Ejecutivo corresponden a información que podría complementar la propuesta. Se solicita precisar algunos datos entregados en el diagnóstico y se sugiere la revisión de la factibilidad de algunos aspectos propuestos.

Las aprehensiones realizadas corresponden por un lado a la futura renovación en los pasajes Alberto y Caupolicán y el impacto que podría tener en el tránsito vehicular de estas vías el aumento de densidad si los proyectos se acogen al artículo 6.1.8 de la OGUC, que permite incrementar en un 25% la densidad habitacional. Por otro lado se solicita tomar en consideración lo que señala el artículo 4.1.11 de la OGUC que no obliga a la instalación de ascensores en proyectos de cuatro pisos y la relación de este aspecto con el objetivo de la modificación sobre la densificación con calidad.

La propuesta presentada en el tercer punto corresponde a transformar la calle El Aguilucho en un paseo peatonal arborizado considerando la llegada del Metro al sector y el carácter de uso mixto que tiene dicha calle. Esto potenciaría esta calle como una característica única del barrio y facilitaría la realización de actividades comunitarias como ferias. Como la propuesta podría acarrear complejidades en el tránsito vial del sector, se sugiere estudiar la posibilidad de recurrir a un Seccional.

4.6 Consulta ciudadana

Después de la realización de la participación ciudadana estipulada en la LGUC y OGUC para la Imagen Objetivo, el Concejo Municipal, una vez analizadas las observaciones expuestas en el punto anterior, decidió ampliar este proceso con una Consulta Ciudadana, mediante el Acuerdo N°622 adoptado en la sesión ordinaria N°66 del 24 de enero de 2023, decretado mediante el Decreto Alcaldicio N° 90. El objetivo de agregar esta instancia participativa es conocer la preferencia de los vecinos sobre la visión de desarrollo para el barrio El Aguilucho que permita una renovación urbana equilibrada. Esta actividad se desarrolló de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia de Providencia, y la materia a consultar se refiere a las posibilidades de altura máxima de las construcciones en algunos sectores del barrio. En el Anexo 2 se encuentra el Informe de la Consulta Ciudadana realizado por DIDECO, que detalla la metodología utilizada, locales de votación, proceso de difusión, ejecución de la consulta, resultados y consideraciones finales. Además contiene las actas de apertura de cada mesa y las actas de los resultados del conteo.

Como se expone en las observaciones ingresadas en el periodo de participación ciudadana y en los comentarios recibidos en las audiencias públicas, los vecinos expresaron diversas posturas respecto a las alternativas planteadas en la Imagen Objetivo.

Estas posturas se pueden agrupar en dos categorías: la primera incluye a los residentes ubicados en las cercanías de edificios de más de 4 pisos que solicitan un aumento de altura, entre los cuales se encuentran sucesiones familiares y propietarios con problemas de pago de contribuciones, principalmente en las calles Arzobispo Fuenzalida y Sarragosi. La segunda categoría incluye a los residentes y vecinos del sector, quienes quieren mantener la altura actual o modificarla en base a la Alternativa C propuesta por algunos vecinos.

Es por ello que para respaldar la presente modificación se realizó una Consulta Ciudadana en el área correspondiente al barrio El Aguilucho establecida por esta Modificación.

La población convocada para esta Consulta Ciudadana fueron residentes, propietarios y locatarios, mayores de 18 años. En tanto la metodología de cobertura utilizada fue permitir el voto de una persona por vivienda (acreditando su domicilio con cuenta, carta simple del administrador, certificado de residencia, tarjeta vecino, etc.), y una persona por local comercial (acreditada con la patente del local comercial). Adicionalmente las personas que votaron pudieron hacer comentarios o sugerencias por escrito en un libro especialmente dispuesto para ello.

La difusión de la actividad se realizó por todos los medios disponibles, vale decir, difusión a través de los canales digitales del municipio (página web y redes sociales), difusión en terreno mediante volantes puerta a puerta, gigantografías y pósters en comercio local. Además de ello se instaló un stand informativo en la Fiesta de San José (18 marzo 2023) organizada por vecinos del barrio con apoyo del municipio, y se realizaron dos reuniones informativas los días 16 y 23 de marzo de forma online para aclarar dudas acerca del proceso y socializar sus alcances.

La Consulta se realizó el sábado 25 de marzo de 2023 y se extendió desde las 10:00 hasta las 18:00 horas de forma ininterrumpida. Se distribuyeron cinco locales de votación en puntos céntricos del barrio para garantizar y facilitar el acceso a todos quienes desearan participar.

En cada local de votación se expuso un panel informativo y estuvo presente un profesional de Asesoría Urbana para responder dudas técnicas sobre el contenido de la Consulta.

La papeleta de votación incluyó una introducción al proceso y posteriormente la pregunta de la consulta. Se incluyó un mapa referencial del área sujeta a votación.

CONSULTA CIUDADANA - PLAN REGULADOR COMUNAL

IMAGEN OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO

El Concejo Municipal de Providencia ha analizado las observaciones recibidas durante la participación ciudadana y ha decidido ampliar el proceso participativo mediante una Consulta Ciudadana.

Esta Modificación del Plan Regulador Comunal se realiza con el objetivo de permitir una renovación equilibrada del barrio.

La visión de barrio que está estudiando el Concejo Municipal contempla:

- En la calle El Aguilucho aumentar la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos, con uso comercial y habitacional.
- En la calle Arzobispo Fuenzalida y en los predios aledaños a edificios de mayor altura, aumentar de 3 a 5 pisos.
- Al sur de Pedro Lautaro Ferrer mantener la altura máxima de 5 pisos donde existe actualmente, y aumentar de 3 a 5 pisos en sectores puntuales graficados en el plano.
- Mantener la altura máxima permitida en los siguientes sectores:
  - Aledaño a Los Leones mantener la altura máxima permitida de 7 pisos;
  - En Diego de Almagro entre Renato Zanelli y Hernando de Aguirre mantener 5 pisos;
  - En calles Pedro Navia, Los Concilios, Arquitecto Pauly mantener en 3 pisos.

PREGUNTA

En relación al sector marcado en amarillo en el plano, el Concejo Municipal ha decidido preguntar lo siguiente:

¿Qué opción es la que mejor representa su visión para una renovación de este sector?

_____ 1. Mantener la altura máxima permitida de 3 pisos.

_____ 2. Aumentar la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos.

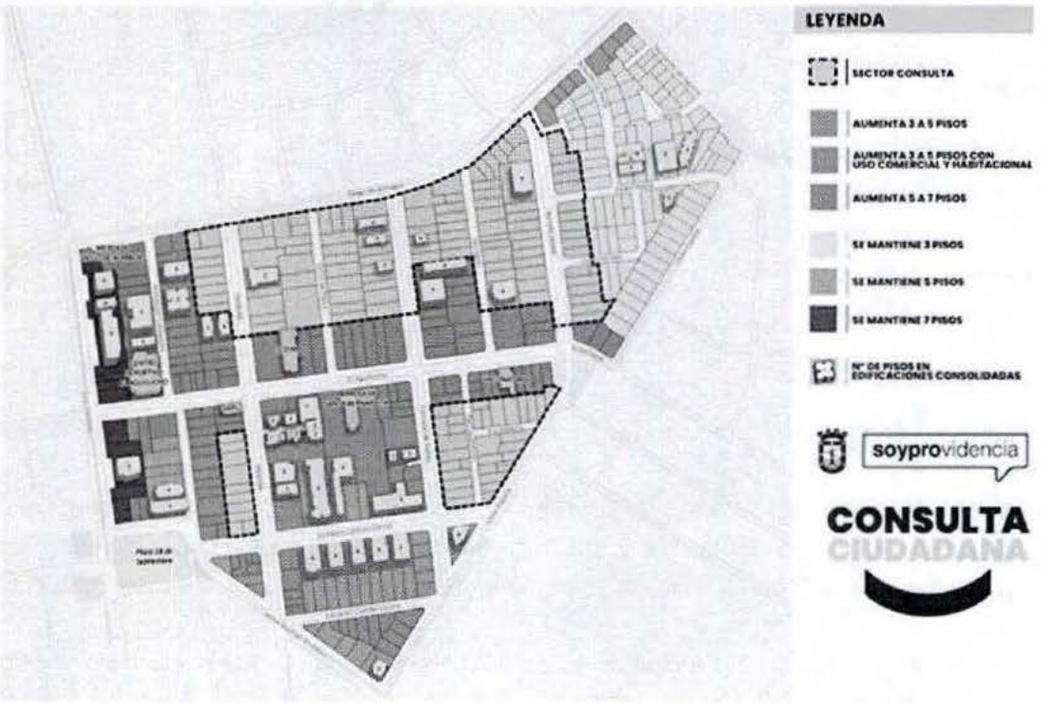

Figura 52. Papeleta de votación de la Consulta Ciudadana.
Fuente: DAU, 2023.

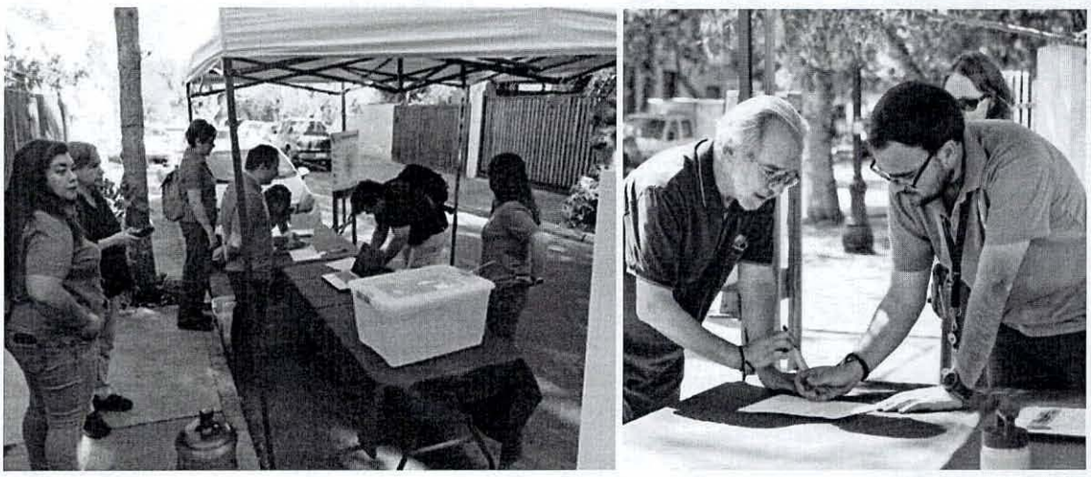

Figura 53. Registro fotográfico de la Consulta Ciudadana.
Fuente: DIDECO, 2023.

De un total de 1.254 viviendas y locales comerciales registrados en el padrón, participaron 228 personas que corresponde al 18,2% del total. Se registraron 227 votos correctamente emitidos y un voto nulo. El resultado a la pregunta realizada expresa la preferencia de los vecinos por Mantener la altura máxima permitida de 3 pisos en el sector consultado, como se detalla a continuación:

En relación al sector marcado en amarillo el plano, el Concejo Municipal ha decidido preguntar lo siguiente:

¿Qué opción es la que mejor representa su visión para una renovación de este sector?

	Cantidad	Porcentaje
Mantener la altura máxima permitida de 3 pisos	165	72,4%
Aumentar la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos	62	27,6%
TOTAL	227	100%

Tabla 9. Resultados de la votación de la Consulta Ciudadana.
Fuente: DIDECO, 2023.

Además de la votación de la pregunta, 19 vecinos realizaron observaciones por escrito sobre los siguientes temas:

- En relación a la metodología de la consulta, se recibieron reclamos de vecinos que viven en sectores aledaños al perímetro y que no pudieron votar, incluidos algunos que habían participado en la Mesa de Trabajo; se sugiere mejorar la gráfica e información de lo que se consulta.
- En relación a la calle El Aguilucho: se recibió una carta firmada por 38 vecinos (sólo una firma de local comercial en la calle El Aguilucho), que solicita no aumentar la altura en esta calle, para preservar su carácter y escala barrial.

- Sobre la calle Eduardo Castillo Vicuña / Chile España, hubo cinco observaciones cuestionando el posible aumento de la altura en relación al perfil angosto de la calle, y que no estaba incluido en el sector sobre el que se consultaba.
- Diversas observaciones sobre otros temas: CESFAM, necesidad de reductores de velocidad en Arzobispo Fuenzalida, mejoramiento de plazas, contribuciones muy altas, e impacto de talleres mecánicos en el espacio público por exceso de autos estacionados.

4.7 Recomendaciones de la EAE

Considerando la similitud de las alternativas y que las oportunidades se han visto influenciadas de manera positiva con la decisión de desarrollar un Plano de Detalle e incorporar incentivos normativos, las recomendaciones que a continuación se presentan se han estructurado en función de decisiones atribuidas al desarrollo de normas técnicas, Plano de Detalle, e incentivos normativos, según se observa a continuación:

- **Normas Técnicas:**

- Se recomienda evaluar la pertinencia de definir normas técnicas que permitan mantener áreas de infiltración e idealmente vegetación en primer piso, como por ejemplo el coeficiente de ocupación o bien la definición de antejardín.
- Se recomienda incorporar tipologías de edificación que mantengan algunos aspectos relativos a la morfología urbana del barrio, para fortalecer su sentido de identidad.
- Se recomienda estudiar la pertinencia de incorporar exigencias de estacionamiento a proyectos de edificación, con el objetivo de que en un mediano plazo, este pueda ser prohibido en las calles.
- Para promover el uso de modos de transporte sustentable, como el Metro, se recomienda mantener la altura de 7 pisos en torno a la Plaza 18 de Septiembre y de 6 pisos de altura para la zona Límite Los Leones, según se plantea en la Alternativa B.

- **Incentivos Normativos:**

- Se recomienda mantener los incentivos normativos propuestos para ambas alternativas, asociados a la certificación de las edificaciones sustentables y a las áreas de infiltración y antejardines verdes.
- Se propone analizar la pertinencia de incorporar normas que incentiven la materialización de techos verdes.
- Se recomienda analizar la pertinencia de incorporar exigencias de arborización, asociado a especies nativas de bajo consumo hídrico.
- Se recomienda incentivar construcciones con estándares de eficiencia energética.

- **Plano de Detalle:**

- Se recomienda mantener los criterios de diseño de espacio público tendientes a potenciar la caminata al interior del barrio; ancho mínimo de aceras; veredones; definición de especies vegetales; mobiliario urbano y medidas de accesibilidad universal.
- Se recomienda potenciar el acceso peatonal a las áreas verdes y equipamientos comunales de salud, educación y deporte, manteniendo las veredas al mismo nivel. Ello, especialmente en torno al Eje El Aguilucho, y entre este y las plazas Echeñique y 18 de septiembre.
- Promover áreas de infiltración en el espacio público.

- Abordar problemática de reducción de capacidad vial por estacionamiento en calles y veredones.

4.8 Términos para la elaboración del Anteproyecto

El 30 de marzo se envió el Informe de Observaciones al Concejo Municipal, en el cual se sistematizaron las observaciones recibidas a la Imagen Objetivo, así como los resultados de la Consulta Ciudadana, para ser presentadas y votadas por el Concejo Municipal.
En la Sesión Ordinaria N° 75 del 11 de abril de 2023 del Concejo Municipal, éste se pronunció respecto a las solicitudes y observaciones realizadas por los interesados, lo cual consta en los Acuerdos N° 713 al N° 717 adoptados en dicha sesión.
Mediante el Acuerdo N° 712 adoptado por el Concejo Municipal, éste se pronunció sobre los términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho, en los siguientes términos:

ACUERDO N° 712: Se acuerda aprobar los siguientes términos para el desarrollo del Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho. Con el rechazo del concejal Luis Ibacache Silva:

- Aumentar a máximo 5 pisos la altura en la calle El Aguilucho para consolidarla como el centro del barrio, ajustando las normas urbanísticas y desarrollando un Plano de Detalle.
- Mantener el barrio con altura de 3 pisos en las calles intermedias y menores, ajustando las normas urbanísticas para permitir un desarrollo acorde a las preexistencias.
- Mantener o aumentar la altura en predios aledaños a edificios de cuatro o más pisos y a la Plaza 18 de Septiembre, conciliando las alturas con las preexistencias y/o con las alturas máximas permitidas en el entorno.
- Mantener las alturas de 5 y 7 pisos en sectores localizados principalmente en los bordes del barrio, ajustando las normas urbanísticas para permitir un desarrollo acorde a las preexistencias.
- Elaborar un Plano de Detalle que establezca particularidades de carácter morfológico para la edificación y lineamientos para el espacio público, entre otros elementos.
- Incorporar incentivos normativos que permitan mejorar las condiciones de sustentabilidad y la calidad del espacio público del barrio, entre otros aspectos.

5 Descripción del Anteproyecto

5.1 Fundamentos de la propuesta de modificación

La propuesta se centra en impulsar una regeneración urbana equilibrada y sustentable en el barrio El Aguilucho, que sea coherente con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios. De esta manera se espera que esta regeneración se lleve a cabo mediante la construcción de nuevas edificaciones y la restauración o rehabilitación de construcciones existentes.

La visión de desarrollo que se propone para la calle El Aguilucho es la consolidación de esta vía como el centro del barrio y la preservación de su identidad territorial. Para ello se propone combinar la refacción de edificaciones de la población San José, que representan la mitad de las fachadas de la calle, con una renovación con edificación nueva en los inmuebles deteriorados o que no corresponden a la tipología San José.

Se espera que esta renovación siga los lineamientos morfológicos de la población San José con edificación continua de altura similar hacia la calle, y con pisos retirados de altura media. Con este fin se propone una nueva tipología de edificación conformada por dos volúmenes: el primero de fachada continua en la línea oficial mediante un volumen de altura equivalente a las edificaciones de la población San José; y el segundo aislado, retirado 3 m sobre la fachada del primero, de manera que no tenga una presencia en el primer plano del perfil de la calle.

Se espera que el volumen continuo tenga preferentemente un uso de equipamiento en un piso alto o doble, con posibilidad de altillo; mientras que el volumen superior aislado tenga un uso residencial exclusivo en 3 o 4 pisos, con balcones o terrazas en voladizo hacia la línea oficial y/o sus propiedades vecinas.



Figura 54. Visión de desarrollo para la calle El Aguilucho.
Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

En el caso de que el volumen continuo tenga uso residencial, con acceso individual desde la calle o con acceso común, se espera que se diseñe el límite entre el espacio público y el privado de manera de resguardar la privacidad de los recintos interiores, mediante el uso de zócalo, espacio de transición con balcones o jardineras, u otro elemento morfológico, y que los dormitorios se ubiquen en segundo nivel en el caso de viviendas dúplex.

La visión de desarrollo para el interior del barrio, conformado por las calles perpendiculares a El Aguilucho, es consolidar este sector residencial de baja altura de máximo 3 pisos. Para esto se propone una nueva tipología de edificación que logre adaptarse a la diversidad de características de las edificaciones preexistentes y no genere las externalidades negativas de la zona de edificación continua actual, especialmente el impacto de medianeros altos hacia propiedades colindantes con altura menor.

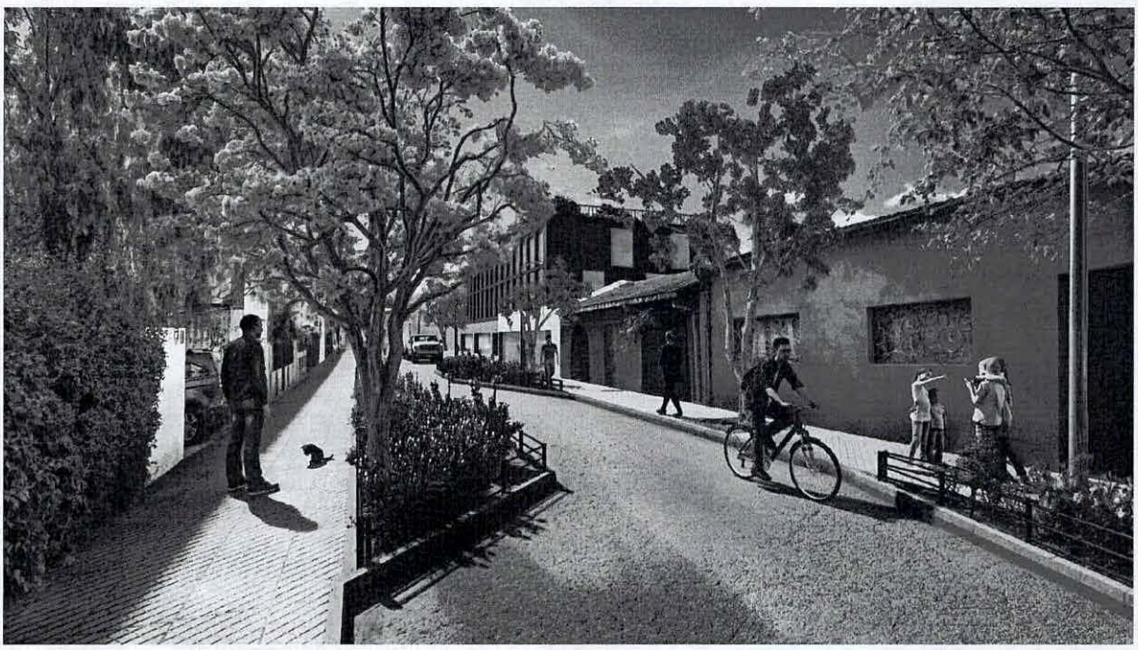

Figura 55. Visión de desarrollo para el interior del barrio.
Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

Se definen tres lineamientos generales para abordar estos aspectos. El primero corresponde a mantener la altura máxima permitida en 3 pisos y los parámetros normativos actuales como ocupación de suelo, constructibilidad y densidad. El segundo lineamiento consiste en flexibilizar el sistema de agrupamiento permitido para que los proyectos puedan ajustarse a las edificaciones vecinas. Por último, el tercer lineamiento considera adecuar la altura y profundidad de la edificación continua para evitar medianeros o muros ciegos que impacten negativamente a los predios vecinos.

La visión de desarrollo para los bordes del barrio y aquellos sectores donde existen edificios de cuatro o más pisos es consolidar estas tipologías y brindar una transición entre edificaciones de mayor y de menor altura. Para ello se ocuparán las zonas de edificación existentes en el Plan Regulador Comunal (2007), tales como la edificación aislada de 3 pisos, edificación aislada de 5 pisos, edificación aislada de 5 pisos que permite adosamiento y edificación aislada de 7 pisos que permite adosamiento.

Es relevante mencionar que los ajustes normativos propuestos han sido analizados para factibilizar la renovación con densificación equilibrada en este sector y ajustar el tamaño de las viviendas a la demanda habitacional actual, de hogares más diversos y pequeños.

El cambio en las zonas de edificación se complementa con incentivos normativos que permiten incorporar medidas de sustentabilidad ambiental y social en las edificaciones nuevas; y con un Plano de Detalle que fija las características arquitectónicas de los proyectos de refacción y de obra nueva, así como las características de los espacios públicos del barrio, que mejoren las condiciones para la caminata e incrementen las áreas verdes y permeables.

5.2 Criterios de la propuesta de modificación

El área sujeta a modificación corresponde al barrio El Aguilucho, delimitado por la vereda norte de la calle Diego de Almagro, vereda oriente de la calle Hernando de Aguirre y vereda oriente de la calle Chile España, límite comunal en la calle Jaime Guzmán Errazuriz y el eje de la calle Los Leones.

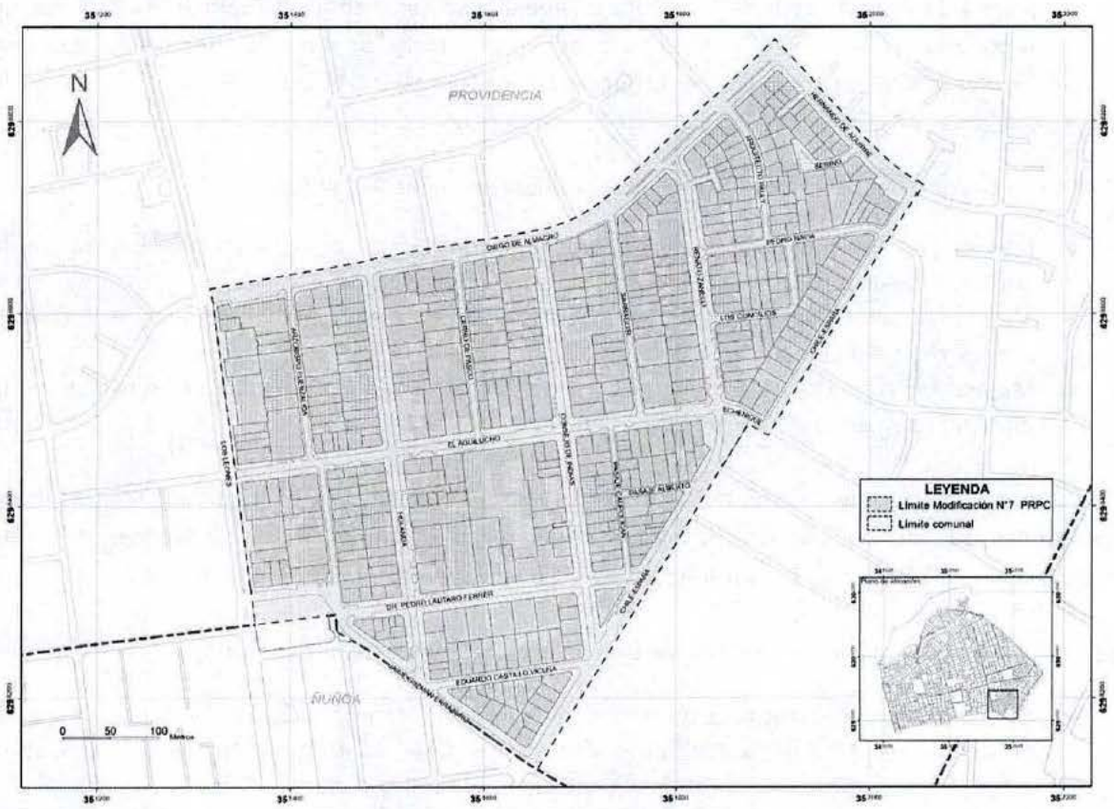

Figura 56. Delimitación del área de modificación.
Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

La propuesta está conformada por tres partes que plasman los objetivos de esta modificación, las que se detallan a continuación:

i) El **ajuste de las zonas de edificación** se rige por los siguientes criterios:

- Incorporar la zona de edificación E5 (C+A) al PRCP 2007 para los predios ubicados a lo largo de la calle El Aguilucho. Esto supone el aumento de la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos

y con ello el ajuste de las normas urbanísticas. Esta nueva tipología permite preservar la fachada continua mediante un máximo de dos pisos con sistema de agrupamiento continuo y un volumen aislado retranqueado 3 m desde la línea oficial.

- Incorporar la zona de edificación E3 al PRCP 2007 para los predios del sector interior del barrio. Esto considera mantener la altura máxima permitida de 3 pisos, constructibilidad, ocupación de suelo y densidad, y flexibilizar el sistema de agrupamiento que pasará de ser continuo a incorporar pareado y aislado, para que las edificaciones se adecuen al sistema de agrupamiento de predios vecinos. La profundidad máxima de adosamiento se disminuirá desde 60% del deslinde propio a máximo 20 m desde la línea de edificación. La edificación continua podrá ser de dos pisos máximo, salvo que el vecino esté adosado en 3 pisos.
- Asignar la zona de edificación EA5/pa en predios aledaños a edificios de hasta 6 pisos y en el entorno de la Plaza 18 de Septiembre.
- Mantener la zona de edificación EA5 en aquellos sectores con características que permiten el desarrollo adecuado de esta tipología, y extenderla hacia aquellos sectores aledaños donde existen edificios con las características morfológicas y la altura de esta zona.
- Asignar la zona de edificación EA7/pa en aquellos sectores donde actualmente está presente la zona EA7 y en nuevos sectores que contienen edificios de 4 o más pisos o se encuentran contiguos a ellos para mantener la homogeneidad del sector.
- Las zonas de edificación EA3 y ZEP A3 se mantienen sin cambios.

ii) La incorporación de **incentivos normativos** considera los siguientes criterios:

- Mejorar la sustentabilidad urbana mediante un incentivo a la sustentabilidad de la edificación y un incentivo al aumento de superficie vegetal.
- Mejorar la calidad del espacio público en el barrio mediante la incorporación de un incentivo a la apertura del antejardín.
- Mejorar las condiciones de integración social mediante la incorporación de un incentivo a la incorporación de Viviendas de Interés Público.

Para todos los incentivos propuestos será responsabilidad de los propietarios mantener las condiciones que dieron origen al incentivo a lo largo del tiempo. Si las condiciones dejan de cumplirse, se considerará como una infracción a las disposiciones establecidas en la LGUC.

iii) En tanto, la elaboración de un **Plano de Detalle** considera los siguientes criterios:

- Establecer características arquitectónicas que consideren criterios morfológicos de la población San José en la zona de edificación E5 (C+A), tanto para obra nueva como para refacción de edificaciones existentes correspondientes a la población San José.
- Establecer características arquitectónicas que consideren criterios morfológicos de la población San José para la refacción de edificaciones existentes correspondientes a la población San José en el barrio El Aguilucho.
- Promover el mejoramiento del espacio público mediante lineamientos de intervención que favorezcan la movilidad activa, la consolidación de áreas verdes y superficies permeables, y la gestión de estacionamientos para residentes y visitantes que preserven la identidad territorial del barrio.
- Generar criterios para las edificaciones del barrio en cuanto a elementos ajenos y publicidad.

Por último se plantea el cambio de los siguientes planos para ajustarlos a la presente propuesta:

- Plano L1/4 FE "Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas"
- Plano L2/4 "Espacio Privado: Zonas de Edificación"
- Plano L1/7 M4 "Áreas, zonas e inmuebles protegidos"

5.3 Ajuste de Zonas de Edificación

Se propone el ajuste de las zonas de edificación en el área de modificación de acuerdo al siguiente detalle:

- La nueva zona de edificación E5 (C+A) se considerará en los sectores descritos a continuación:
    - Predios ubicados a una profundidad de 30 m desde la línea oficial a ambos lados de la calle El Aguilucho, desde la mitad de manzana de las calles Los Leones y Arzobispo Fuenzalida hasta Renato Zanelli - Chile España. En aquellos predios que tienen una profundidad mayor a 30 m la zona se extenderá hasta su fondo predial, mientras que en aquellos predios que tienen una profundidad mayor a la mitad de la manzana se considerará la zona hasta los 30 m. Se exceptúa la porción del predio correspondiente al ICH 16, Parroquia Santa Bernardita, que posee una zona de edificación especial (ZEP A3).
    - Predio ubicado en Cerro de Pasco 1326-1332.

- La nueva zona de edificación E3 se considerará en los sectores descritos a continuación:
    - Predios que enfrentan las calles Arquitecto Pauly, Los Concilios y Pedro Navia entre Los Concilios y Renato Zanelli.
    - Predios que enfrentan Diego de Almagro entre Renato Zanelli y la mitad de la manzana de las calles Holanda y Arzobispo Fuenzalida.
    - Predios que enfrentan Renato Zanelli, menos aquellos predios de la vereda poniente que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho.
    - Predios que enfrentan Sarragosi, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho y aquellos que se encuentran en la vereda poniente entre el edificio N°1398 y la calle El Aguilucho.
    - Predios que enfrentan Consejo de Indias entre Diego de Almagro y El Aguilucho, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho y aquellos que se encuentran en la vereda oriente entre el edificio N°1379-1361 y la calle El Aguilucho.
    - Predios de la vereda oriente Consejo de Indias entre El Aguilucho y Dr. Pedro Lautaro Ferrer que enfrentan dicha calle.
    - Predios que enfrentan Cerro de Pasco, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho.
    - Predios que enfrentan Holanda entre Diego de Almagro y El Aguilucho, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho y aquellos que se encuentran en la vereda poniente entre el edificio N°2607 y la calle El Aguilucho.

- Predios de la manzana comprendida por El Aguilucho, Chile España, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán, excluyendo aquellos predios o porciones de predio que se encuentran a 30 m de la calle El Aguilucho.
- Predios de la manzana conformada por El Aguilucho, Pasaje Caupolicán, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Consejo de Indias, excluyendo aquellos predios que se encuentran a una profundidad de 30 m de la calle El Aguilucho.
- La manzana conformada por Pasaje Alberto, Chile España y Pasaje Caupolicán.

- La zona de edificación EA5 se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Los predios que enfrentan Diego de Almagro entre Hernando de Aguirre y Renato Zanelli.
  - En la manzana delimitada por las calles El Aguilucho, Holanda, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Consejo de Indias, los predios que enfrentan las calles Consejo de Indias y Holanda, excluyendo aquellos predios que se encuentran a 30 m o menos de la calle El Aguilucho, y los predios que enfrentan Dr. Pedro Lautaro Ferrer. Se exceptúa la porción del predio correspondiente al ICH 16, Parroquia Santa Bernardita, que posee una zona de edificación especial (ZEP A3), y la zona que se extiende 30 metros desde la calle El Aguilucho hacia el sur.
  - Las manzanas entre las calles Chile España, Eduardo Castillo Vicuña, Holanda y Dr. Pedro Lautaro Ferrer.
  - Los predios que enfrentan Jaime Guzmán entre Chile España y Holanda.

- La zona de edificación EA5/pa se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Predios de la manzana de Diego de Almagro, Holanda, El Aguilucho y Arzobispo Fuenzalida, exceptuando aquellos predios que se encuentran a 30 m de la calle El Aguilucho, y aquellos predios que se encuentran al norte del predio ubicado en Holanda 2607.
  - Predios que enfrentan la calle Sarragosi en la acera poniente desde el N°1398 al N°1334 y predios que enfrentan calle Consejo de Indias en la acera oriente desde el N°1379 al N°1321.
  - Predios de la manzana ubicada en El Aguilucho, Holanda, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Arzobispo Fuenzalida, exceptuando aquellos predios que se encuentran a una profundidad de 30 m de la calle El Aguilucho.
  - Predios de la manzana ubicada en El Aguilucho, Arzobispo Fuenzalida, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Los Leones ubicados en la mitad oriente de la manzana, exceptuando aquellos predios que se encuentran a una profundidad de 30 m de la calle El Aguilucho.
  - La manzana conformada entre Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Holanda y Jaime Guzmán.

- La zona de edificación EA7/pa se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Predios de la manzana ubicada en Diego de Almagro, Arzobispo Fuenzalida, El Aguilucho y Los Leones, exceptuando el predio ubicado en Arzobispo Fuenzalida 2645.
  - Predios de la manzana ubicada en El Aguilucho, Arzobispo Fuenzalida, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Los Leones ubicados en la mitad poniente de la manzana.

- Las zonas EA3 y ZEP A3 no tendrán cambios.

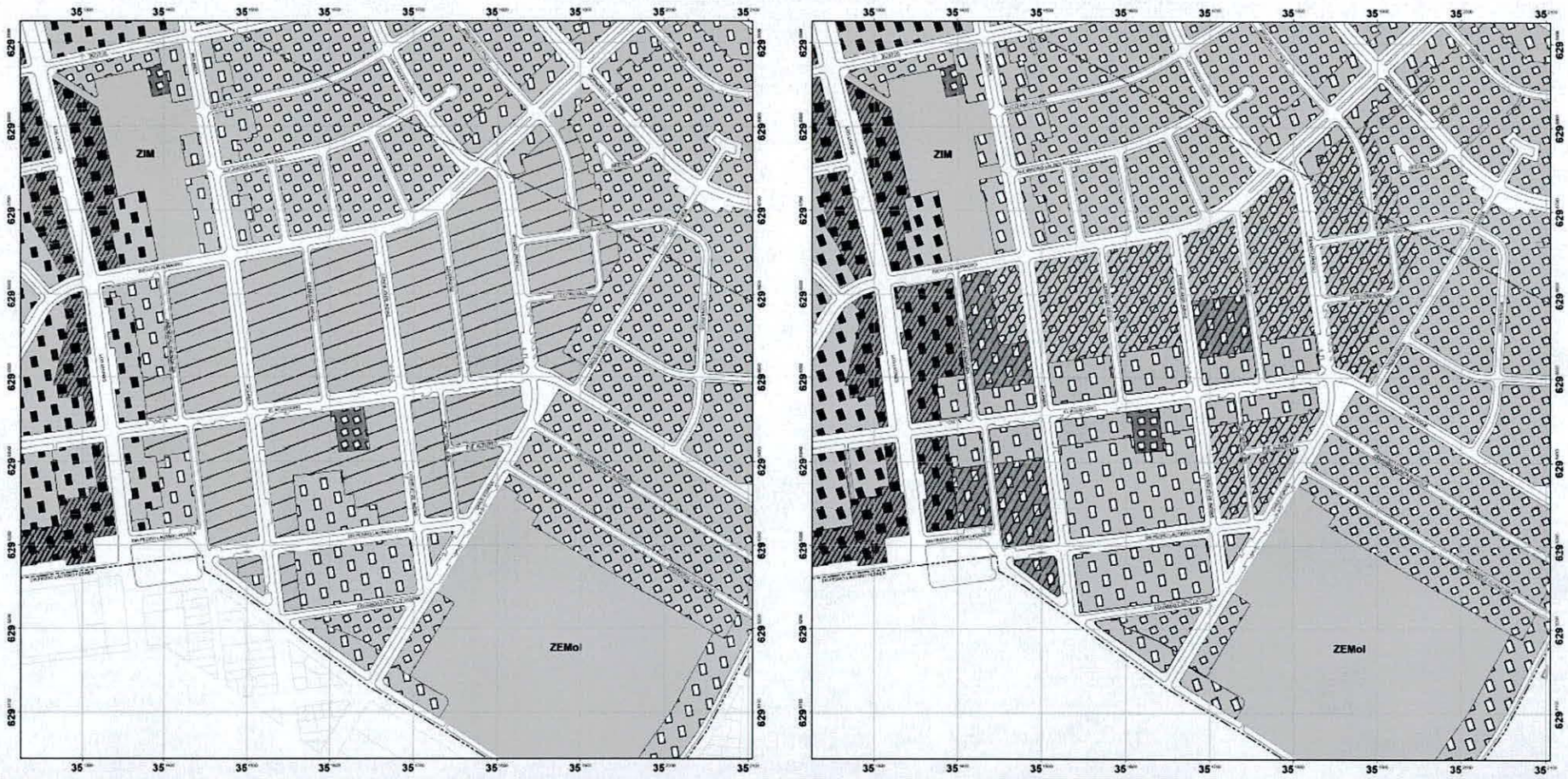

Figura 57. Situación existente y situación propuesta Plano L2/4 Espacio Privado: Zonas de Edificación PRCP 2007.
Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

5.3.1 Normas urbanísticas de las nuevas zonas de edificación

5.3.1.1 Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.

Se propone el reemplazo del art. 4.3.07 de la presente OL por un texto que incorpore la zona de edificación E5 (C+A), puesto que la zona de edificación EC2+A5 no está asignada a ningún sector de la comuna desde la Modificación N°2 del PRCP (2007).

ART. 4.3.07. E5 (C+A) - Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.

Son zonas con un volumen continuo obligatorio en la línea de edificación, sin antejardín, de máximo 6 m de altura, con un máximo de 2 pisos y una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación, sin retranqueos ni cuerpos salientes de más de 20 cm, más un volumen aislado retirado 3 m del volumen continuo. La altura total permitida para esta zona es de 5 pisos y 15 m. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro Nº 12 siguiente:

Normas Edificación CUADRO Nº 12	E5 (C+A) Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada							
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular		
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. de esta OL		
		Zócalo	Total					
	100 %	0,60	2,20	Art. 4.1.04. de esta OL				
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)				
				L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más		
	800 m2	Sin antejardín		6,00	4,00	6,00		
ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)	Alturas de Edificación Máxima					Rasante		
	Edificación total		por piso (en metros)		Art. 2.6.3. OGUC			
	pisos	metros	Edif. Cont.	Edif. Aisl.				
	5	15,00	6,00 (*)	3,50				
	Profundidad Máxima	Adosamientos (Longitud y altura)	Distanciamientos Mínimos					
			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)			
	20 m	-----	Art. 4.2.19. de esta OL		2,50			
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad		Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo					
	Normado		Edificación Continua		Edificación Aislada			
	Edif. Continua	Edif. Aislada	1° Piso	Pisos Superiores	1° Piso	Pisos Superiores		
	1,20	1,20	0,60	0,60	-----	0,40		

(*) Las caracteristicas arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N°7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.

5.3.1.2 Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.

Se propone agregar el art. 4.3.10 bis a la presente OL según se detalla a continuación:

ART. 4.3.10 bis. E3 - Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.
Son zonas de edificación de hasta 3 pisos y un máximo de 9 m de altura, con antejardín y que permite sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, conforme a las condiciones de envolvente que señala el Art. 2.6.2 de la OGUC y los Arts. 4.2.14. y 4.2.15. de esta OL. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro Nº 15 bis siguiente:

Normas Edificación
CUADRO
Nº 15 bis.

E3
Zona de Edif. de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.

CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	**Art. 4.1.05.** de esta OL	
		Zócalo	Total				
	100 %	**0,60**	**2,20**	**Art. 4.1.04.** de esta OL			
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima		Antejardín	Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
				L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más	
	800 m2		**3 m**	------	**4,00**	**6,00**	
ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)	Alturas de Edificación Máximas					Rasante	
	Edificación Aislada, Pareada o Continua			por piso (en metros)			
	pisos	metros		Edif. Continua	Edif. Aislada y Pareada	**Art. 2.6.3.** OGUC	
	3 (**)	**9,00 (**)**		**6,00 (*)**	**3,50**		
	Profundidad Máxima	Adosamientos (Longitud y altura)		Distanciamientos Mínimos			
				A Deslindes		En Subterráneo (en metros)	
	20 m	**Art 4.2.14. y 4.2.15.** de esta OL		**Art. 4.2.19.** de esta OL		**2,50**	
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad			Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo			
	Edificación Aislada, Pareada o Continua			Edificación Aislada, Pareada o Continua			
	1,10			1º Piso		Pisos Superiores	
				0,60		**0,60**	

(*) Las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N°7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.
(**) La altura de la edificación adosada se fijará de acuerdo al art 2.6.2 de la OGUC.

5.3.2 Densidades máximas permitidas

Se propone el reemplazo del cuadro N°39 del artículo 7.1.02 sobre Densidades máximas en los usos residenciales por el siguiente cuadro para agregar las zonas de edificación propuestas:

Normas Uso de Suelo
CUADRO
Nº 39

DENSIDADES
por Zona de Edificación

Zonas de Edificación		**Cuerpo**	**Densidad Residencial máx.**	
			(Hab/há)	*(Viv/há)*
EC 3	Edif. Continua, máx. 3 pisos	Continuo	720	180
EC 5	Edif. Continua, máx. 5 pisos	Continuo	1.160	290
EC 7	Edif. Continua, máx. 7 pisos	Continuo	1.620	405

EC 12	Edif. Continua, máx. 12 pisos	Continuo	2.800	700
E5 (C+A)	Edif. de 5 pisos, Continua más Aislada	Continuo	880	220
		Aislado		
EC 2 + A8	Edif. Continua, máx. 2 pisos, más Aislada máx. 8 pisos	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EC 3 + AL	Edif. Continua, máx. 3 pisos, más Aislada Libre	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EA 3	Edif. Aislada, máx. 3 pisos	Aislado	440	110
E3	Edif. máx. 3 pisos, aislada, pareada o continua	Aislado, pareado o continuo	720	180
EA 5	Edif. Aislada, máx. 5 pisos	Aislado	780	195
EA 5 / pa	Edif. Aislada, máx. 5 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 7	Edif. Aislada, máx. 7 pisos	Aislado	1.040	260
EA 7 / pa	Edif. Aislada, máx. 7 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 12	Edif. Aislada, máx. 12 pisos	Aislado	1.100	275
EA 12 / pa	Edif. Aislada, máx. 12 pisos permite adosamiento	Aislado		
EAL / pa	Edif. Aislada Libre, permite adosamiento	Aislado	1.040	260

5.4 Incorporación de incentivos normativos

La incorporación de incentivos normativos se realizará para los predios localizados dentro del polígono del Plano de Detalle de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 184 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otros, que señalan lo siguiente:

> Art. 184. Los planes reguladores comunales podrán otorgar incentivos en las normas urbanísticas aplicadas en todo o parte de su territorio condicionados al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los ya existentes, a la materialización, reparación o mejoramiento de equipamientos públicos, a la instalación o incorporación de obras de arte en el espacio público o al cumplimiento de otras condiciones que induzcan o colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana.
>
> El cumplimiento de las condiciones anteriores será requisito para la recepción de los proyectos, aplicándoseles lo dispuesto en el artículo 173.
> La aprobación de un plan con estos incentivos dejará sin aplicación en el territorio planificado los artículos 63, 107, 108 y 109 de esta ley.
>
> Art. 184 bis. Las viviendas sociales que resulten de la aplicación de los incentivos permitidos en los artículos precedentes o en otras normas se identificarán en los respectivos permisos de edificación y recepciones municipales, y sólo podrán ser adquiridas u ocupadas por personas que cumplan los requisitos relativos a los programas habitacionales específicos a que correspondan esas viviendas o los de los programas que los reemplacen.
>
> Dichas viviendas quedarán sujetas a la prohibición de ser transferidas a personas que no paguen total o parcialmente el precio con el subsidio referido al programa habitacional específico original, o al que lo reemplace.

Cabe destacar que los artículos 63, 107, 108, 109 se refieren a beneficios asociados a fusión de dos o más terrenos y al beneficio por acogerse a Conjunto Armónico.

Se proponen tres incentivos normativos correspondientes a: Incentivo a la sustentabilidad de la edificación, Incentivo al aumento de la superficie vegetal y el Incentivo al mejoramiento de los niveles de integración social, los cuales podrán sumarse.

Para lo anterior se propone la incorporación del siguiente artículo en la Ordenanza Local del PRCP 2007 en el capítulo 4.2 Normas Generales de Edificación del título 4. Normas de Edificación:

Art. 4.2.28. Incentivos en las normas urbanísticas.
Conforme a lo dispuesto en los Art. 184 y 184 bis de la LGUC se permitirá el aumento de las normas base señaladas en los artículos 4.3.07, 4.3.10 bis, 4.3.11 y 4.3.12 bajo los siguientes incentivos normativos. La aplicación de este artículo deja sin efecto lo dispuesto en los artículos 3.3.04 y 3.3.05 de esta OL y comprende los predios ubicados dentro del polígono del Plano de Detalle de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho delimitado por las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Chile España, Jaime Guzmán Errazuriz y Los Leones.

Para todos los incentivos propuestos será responsabilidad de los propietarios mantener a perpetuidad las condiciones que dieron origen al incentivo. Si las condiciones dejan de cumplirse, se considerará como una infracción a las disposiciones establecidas en la LGUC.

a) Incentivo a la sustentabilidad de la edificación
Los proyectos con destino residencial que cuenten con una Certificación de Vivienda Sustentable (CVS), podrán acogerse a beneficios en la norma urbanística según los valores que se disponen en el cuadro a continuación.

Para acceder al presente beneficio, al momento de solicitar el Permiso de Edificación el proyecto deberá presentar la Precertificación de Vivienda Sustentable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo establecido en la normativa correspondiente.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá presentar la Certificación de Vivienda Sustentable, con nivel "Certificado" o superior, conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación, o bien una declaración jurada del profesional responsable que certifique la obtención de la Certificación de Vivienda Sustentable.

INCENTIVO A LA SUSTENTABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN por Zona de Edificación		
Zonas de Edificación	**Aporte**	**Beneficio**
E5 (C+A)	Certificado de Vivienda Sustentable (CVS)	+30% del coeficiente de constructibilidad
E3		
EA3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

b) Incentivo al aumento de la superficie vegetal

Los proyectos que contemplen alguno de los aportes detallados a continuación podrán acceder al siguiente beneficio:

INCENTIVO AL AUMENTO DE LA SUPERFICIE VEGETAL por Zona de Edificación		
Zonas de Edificación	**Aporte**	**Beneficio**
E5 (C+A)	Al menos 50% techos verdes ó al menos 20% área libre plantada.	+20% de la densidad máxima permitida.
E3	Antejardín abierto, plantado y a nivel.	+20% de la densidad máxima permitida.
EA 3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

Para acceder al presente beneficio en la zona de edificación E5 (C+A) será condición que el proyecto cumpla con uno de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de aporte:

- **Techos verdes:** techos, cubiertas o terrazas verdes de acuerdo a la NCh 3626 Techos Verdes o Norma Chilena Oficial vigente de la misma materia.
- **Área libre plantada:** el área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural y deberá contemplar áreas verdes, con especies vegetales y árboles de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. Esta área libre se recibirá plantada y con sistema de riego instalado.

Para acceder al presente beneficio en las zonas de edificación E3, EA3, EA5, EA 5/pa y EA7/pa, será condición que el aporte cumpla con los siguientes requisitos:

- **Apertura del antejardín al espacio público, mediante una servidumbre de libre tránsito:** este espacio deberá quedar abierto de forma permanente y entregado al libre tránsito. Dicha servidumbre deberá quedar singularizada en el Permiso de Edificación y al momento de solicitar la Recepción Definitiva, deberán encontrarse ejecutadas las obras asociadas a la Servidumbre de Libre Tránsito como parte del permiso y acreditar su escritura e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- El antejardín deberá estar a nivel de la vereda en toda su profundidad.
- No se permitirán estacionamientos de visitas en este espacio debiendo estos situarse al interior de la línea de edificación correspondiente. En el caso de medidores de servicios domiciliarios, estos deberán instalarse enterrados.
- Esta faja deberá entregarse urbanizada y plantada con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. No se autorizará la construcción de rampas, ni subterráneos, ni casetas de ningún tipo (ni para porteros, guardias o vigilantes).
- Los pavimentos que se proyecten deberán ser exclusivamente para el paso de peatones y vehículos, debiendo ser permeables en el caso de estos últimos.

c) Incentivo a la Vivienda de Interés Público

Todo proyecto de edificación que incluya una proporción de viviendas de interés público de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del total de unidades habitacionales, podrá acceder a los beneficios que se detallan en el siguiente cuadro:

INCENTIVO A LA VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO

por Zona de Edificación

Zonas de Edificación	Aporte	Beneficio
E5 (C+A) E3 EA 3 EA 5 EA 5 / pa EA 7 / pa	Al menos 20% del total de viviendas destinadas a viviendas de interés público.	+30% de la densidad máxima permitida y +30% del coeficiente de constructibilidad para ser utilizado exclusivamente en las viviendas de interés público. No se exige estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público.

5.5 Elaboración de Plano de Detalle

El Plano de Detalle para el barrio El Aguilucho se enmarca dentro del objetivo específico de la presente modificación en el sentido de preservar su identidad territorial.

Este instrumento busca establecer criterios morfológicos que consideren las características arquitectónicas de la población San José y promover el mejoramiento del espacio público, con el fin de preservar la identidad territorial del barrio.

El Plano de Detalle contempla:

- *Memoria Explicativa y Disposiciones Reglamentarias,* donde se justifican los límites de cada área, contiene los fundamentos técnicos de edificaciones y espacio público y reglamenta volumetría, fachada, elementos arquitectónicos, materialidad, entre otros aspectos.
- *Láminas,* que grafican las características arquitectónicas y del espacio público de las áreas y detallan las consideraciones para refacciones y obras nuevas y para el diseño del espacio público.

Marco Normativo

De acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Capítulo II, los Planos de Detalle corresponden a:

> **Artículo 28 bis.-** A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen.
> Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. (...)
>
> **Artículo 28 ter.-** Asimismo, a través de planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y, en el caso de los planes reguladores comunales y seccionales, el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse (...).

Junto con lo anterior, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Capítulo VII, señala que:

> **Artículo 2.7.9.-** Los Municipios, a través de Planos Seccionales, podrán establecer como obligatorio para todos o algunos de los inmuebles integrantes de un sector, plaza, calle o avenida, según lo hubiere determinado el Plan Regulador Comunal, la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas, incluyendo disposiciones sobre la altura total de éstas y sobre la correlación de los pisos entre sí, con el fin de obtener un efecto armónico mediante el conjunto de las edificaciones.
> Esta misma medida podrá imponerse cuando se trate de terrenos con menos de 15 m de frente ubicados entre edificios construidos a cuya arquitectura se quiere armonizar la del nuevo edificio.

5.5.1 Límites

El área de aplicación del presente Plano de Detalle incorpora la delimitación establecida por la presente modificación del PRCP y por el espacio público adyacente.

Los criterios para establecer los límites son por un lado, la incorporación de los predios que conforman el barrio El Aguilucho, la inclusión de los espacios públicos (BNUP) entre los predios y las calles que bordean el barrio. En detalle el último criterio incorpora las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre y Chile España tanto la vereda adyacente al barrio El Aguilucho como la calzada vehicular y la vereda opuesta. En el caso de Los Leones sólo se consideró la vereda contigua al barrio ya que esta calle cuenta con un alto grado de consolidación.

La extensión del presente Plano de Detalle se representa cartográficamente en el Plano de Límites, a través de los puntos y tramos que se detallan a continuación:



Figura 58. Límites Plano de Detalle.
Fuente: Elaboración propia.

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Norte	Este			
A	351902	6298886	Punto de intersección de línea de frente predial de sitios ubicados en vereda norte de calle Diego de Almagro con línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Hernando de Aguirre.	A-B	Línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Hernando de Aguirre que une los puntos A y B.
B	352053	6298734	Punto de intersección de línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Hernando de Aguirre con línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Chile-España.	B-C	Línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Chile-España que une los puntos B y C.
C	351895	6298473	Punto de intersección de línea de frente predial de sitios ubicados en vereda poniente de calle Chile-España con vértice nororiente de predio con Rol 11342-003 de calle Echeñique.	C-D	Línea de frente predial por calle Echeñique que une los puntos C y D.
D	351875	6298485	Vértice norponiente de predio con Rol 11342-003.	D-E	Línea de frente predial por calle Chile-España que une los puntos D y E.
E	351656	6298125	Punto de intersección de la línea proyectada desde el frente predial de la vereda oriente de la calle Chile-España con la línea del límite comunal sobre el eje de calle Jaime Guzmán Errázuriz.	E-F	Línea del límite comunal que une los puntos E y F.
F	351364	6298277	Punto de intersección de línea de límite comunal con solera oriente de calle Los Leones en plaza 18 de Septiembre.	F-G	Línea de solera oriente de calle Los Leones que une los puntos F y G.

G	351316	6298626	Punto de intersección de línea de solera oriente de calle Los Leones con línea proyectada desde vértice surponiente de Rol 3537-029.	G-A	Línea de deslindes prediales en vereda norte de calle Diego de Almagro que une los puntos G y A.

5.5.2 Valores y atributos del conjunto

Como se mencionó en el diagnóstico, el barrio El Aguilucho se originó a fines del siglo XIX con la Población San José y parte de la Población Colo Colo y La Reforma, variando sus límites con el paso de los años. La parroquia Santa Bernardita, edificación más identitaria del barrio, se construyó en 1937 y posteriormente en 1960 la calle Carmen cambió de nombre a El Aguilucho.

Si bien las viviendas de la Población San José actualmente no se encuentran en su mayoría en su estado original, su presencia heterogénea por el barrio crea en su conjunto, una identidad barrial reconocible.

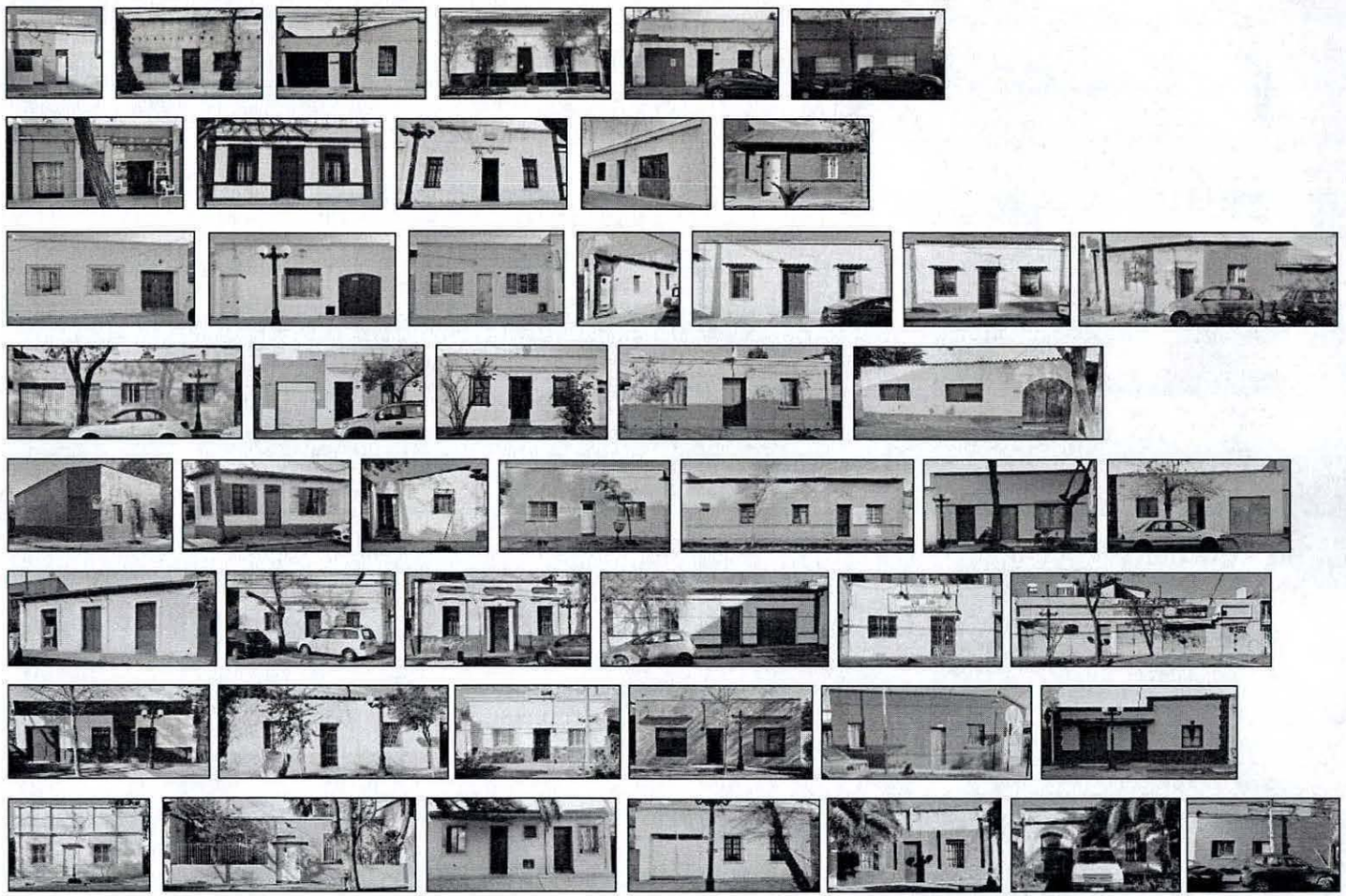

Figura 59. Edificaciones originales de la Población San José en el barrio El Aguilucho.
Fuente: Elaboración propia.

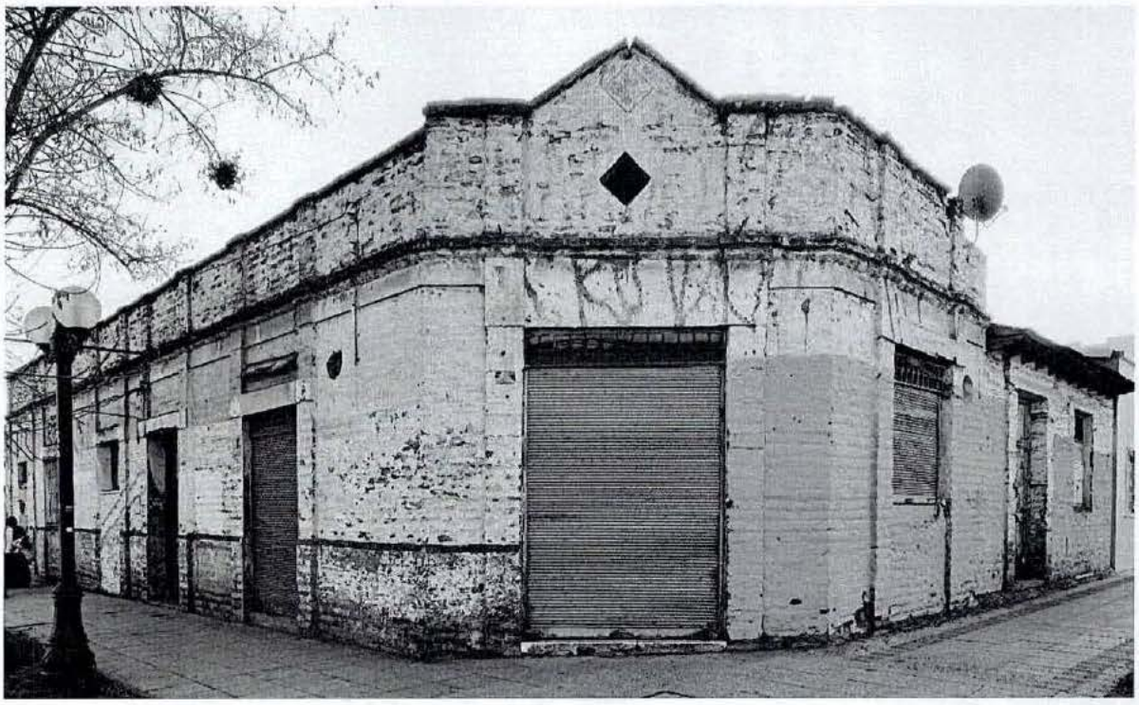

Figura 60. Edificación original de la Población San José.
Fuente: DAU, 2023.

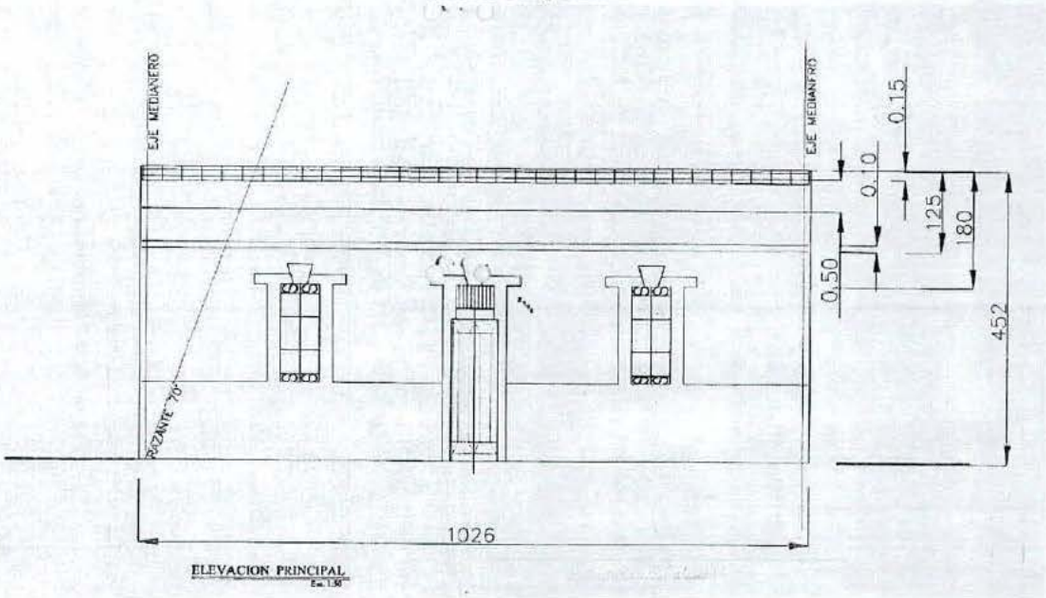

Figura 61. Edificación original de la Población San José.
Fuente: Archivo Catastro DOM Providencia, 2023.

Características arquitectónicas y ornamentales en fachadas de la calle El Aguilucho:

Detalles en puertas:	- Destaca la Iglesia Santa Bernardita (El Aguilucho 3341 / 3369 / 3375), que tiene una entrada principal con un arco superior tipo ojival, y otro acceso de arco estilo tudor. - Algunas viviendas tienen un pequeño zaguán en su interior, por lo que ciertos accesos cuentan con vidrios en su parte superior que iluminan estos espacios. - Varias puertas se han reemplazado por cortinas metálicas dada la alta cantidad de locales comerciales en la calle El Aguilucho.  EL AGUILUCHO 3174 Y 3180  EL AGUILUCHO 3200  EL AGUILUCHO 3278 3280  EL AGUILUCHO 3404 3420 CONSEJO DE INDIAS 1320  EL AGUILUCHO 3484 3490 3496 3498 SARRAGOSI 1310  EL AGUILUCHO 3566  EL AGUILUCHO 3459 - 3471  EL AGUILUCHO  EL AGUILUCHO 3401  EL AGUILUCHO 3341 / 3369 / 3375  EL AGUILUCHO 3289  EL AGUILUCHO 3147  EL AGUILUCHO 3555
Patrones de pinturas:	- Los patrones de pintura en las casas pertenecientes a la Población San José tienen actualmente 1 o 2 colores por fachada, diferenciando el zócalo, antepechos, cornisas u ornamentos con otro color.

<table>
<tr><td></td><td> 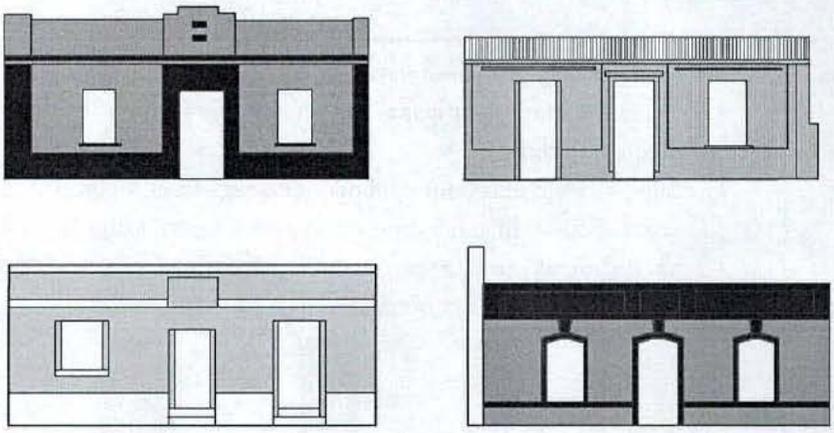 </td></tr>
<tr><td>Detalles ventanas:</td><td>
- Algunos vanos comienzan en la línea del zócalo y llegan a la altura del dintel de la puerta principal, generando así líneas horizontales reconocibles en las fachadas.
- Destaca el ornamento de dinteles y jambas, por ejemplo, triángulos superiores tipo dintel clásico o vidrios al interior de los dinteles.
- Las ventanas en su mayoría son de madera y cuentan con palillaje.
- La totalidad de ventanas cuentan con reja exterior. Algunas de ellas se han reemplazado por cortinas metálicas dada la alta cantidad de locales comerciales en la calle El Aguilucho.

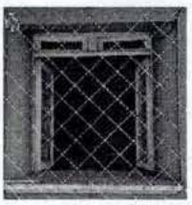
EL AGUILUCHO 3174 Y 3180


EL AGUILUCHO 3200


EL AGUILUCHO 3404 3420 CONSEJO DE INDIAS 1320


EL AGUILUCHO 3484 3490 3496 3498 SARRAGOSI 1310
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

EL AGUILUCHO 3555

EL AGUILUCHO 3409 - 3419

EL AGUILUCHO 3401

EL AGUILUCHO 3341 / 3369 / 3375

EL AGUILUCHO 3289
</td>
</tr>
<tr>
<td>Paleta de colores en fachadas:</td>
<td>
- Los patrones de colores en las fachadas destacan por poseer dos a tres colores en total.
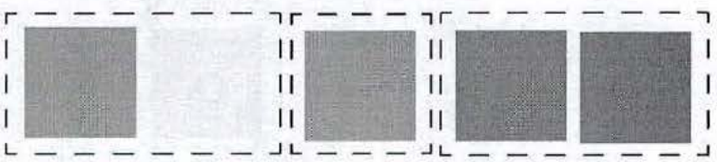
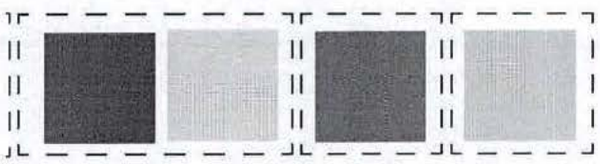
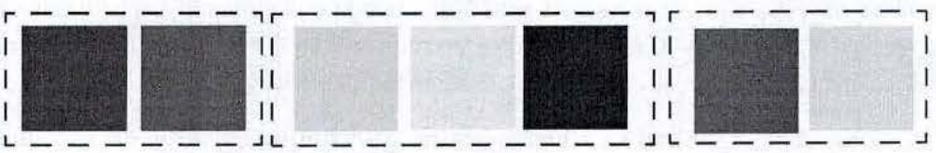
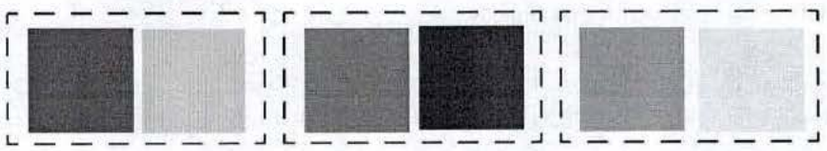
</td>
</tr>
<tr>
<td>Detalles de ornamentos:</td>
<td>
- Destacan ornamentos alrededor de vanos, particularmente en dinteles y antepechos.
- Dos inmuebles cuentan con un antetecho con ornamentos en su parte central, de forma ortogonal.
</td>
</tr>
</table>

- Las edificaciones en su mayoría cuentan con cornisas en toda la extensión de sus fachadas.



EL AGUILUCHO 3200



EL AGUILUCHO 3278 3280

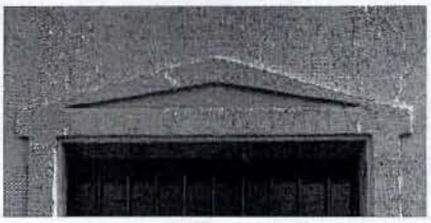

EL AGUILUCHO 3404 3420
CONSEJO DE INDIAS 1320

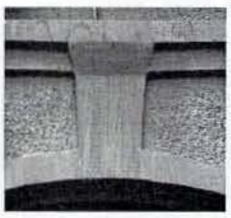

EL AGUILUCHO 3555



EL AGUILUCHO 3341 / 3369 / 3375

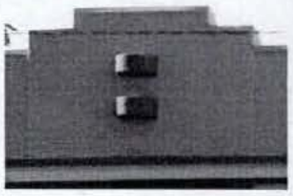

EL AGUILUCHO 3289

5.5.2.1 Características arquitectónicas y morfológicas de las edificaciones

Con el objetivo de analizar el estado actual de las edificaciones pertenecientes a la Población San José, se levantaron todas las fachadas que enfrentan la calle El Aguilucho. Para clasificar aquellas que pertenecieron a la Población San José se utilizaron los siguientes criterios:

- De acuerdo a su catastro, aquellas edificaciones construidas antes del año 1960.
- Sistema de agrupamiento continuo.
- Altura de edificación de un piso.

De los 46 predios que enfrentan la calle El Aguilucho, 20 pertenecieron en su origen a la Población San José. Sin embargo, estas edificaciones presentan distintos grados de alteración. De acuerdo a lo anterior, esas edificaciones se clasificaron en:

- **Originales:** Aquellas edificaciones que conservan el sistema de agrupamiento, altura, ritmo de vanos y elementos originales de las viviendas de la Población San José. Se diferencian dos tipos.

- **Alteradas**: Aquellas edificaciones que pertenecieron a la Población San José y conservan su morfología, pero presentan alteraciones parciales de su materialidad, sus vanos, parte de las techumbres o de las fachadas.
- **Modificadas**: Aquellas edificaciones que originalmente pertenecieron a la Población San José, sin embargo modificaron su morfología, volumen o completamente su fachada, haciendo que la tipología original no sea reconocible.

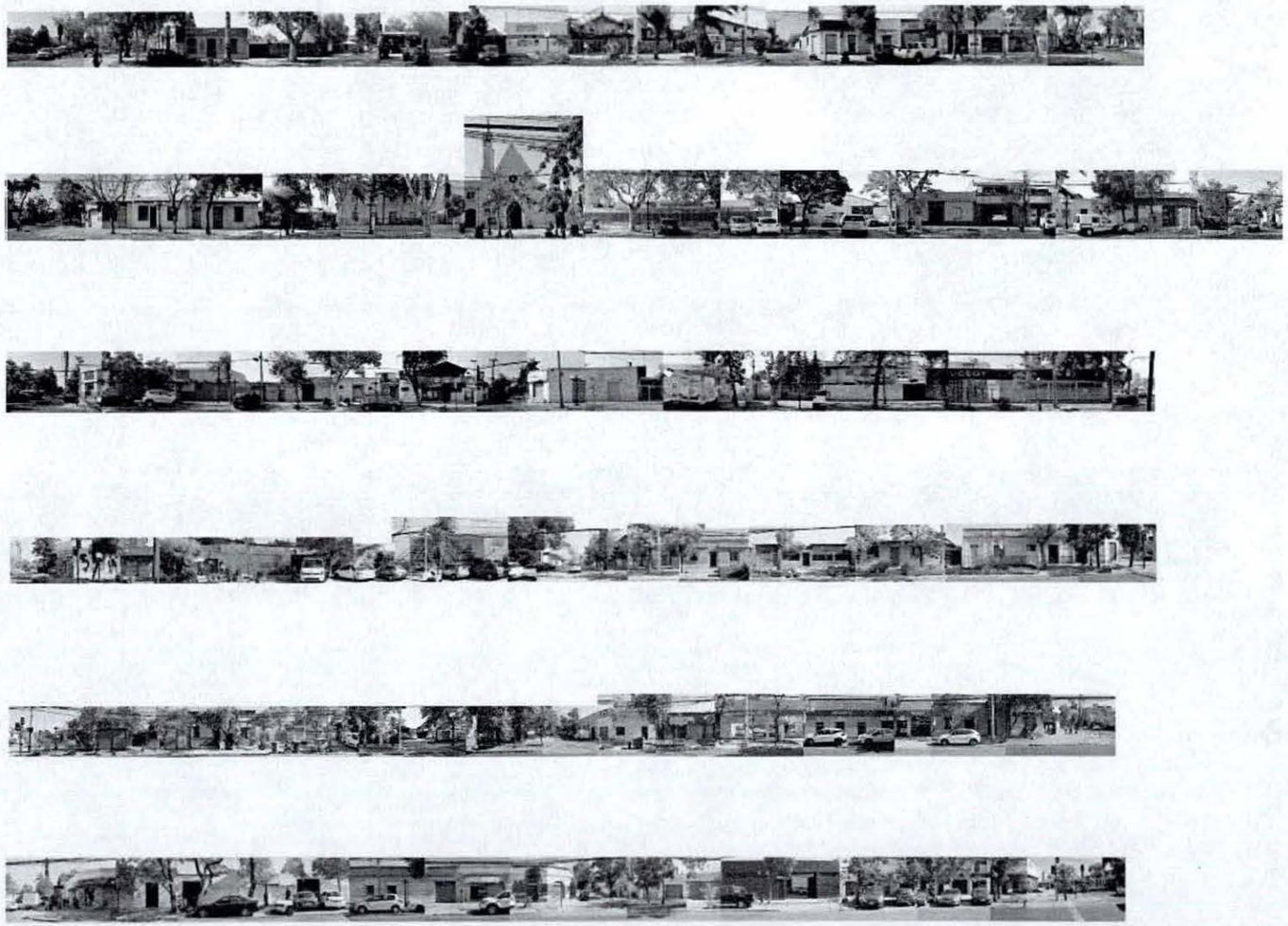

Figura 62. Fotografías de las edificaciones en la calle El Aguilucho.
Fuente: Elaboración propia.

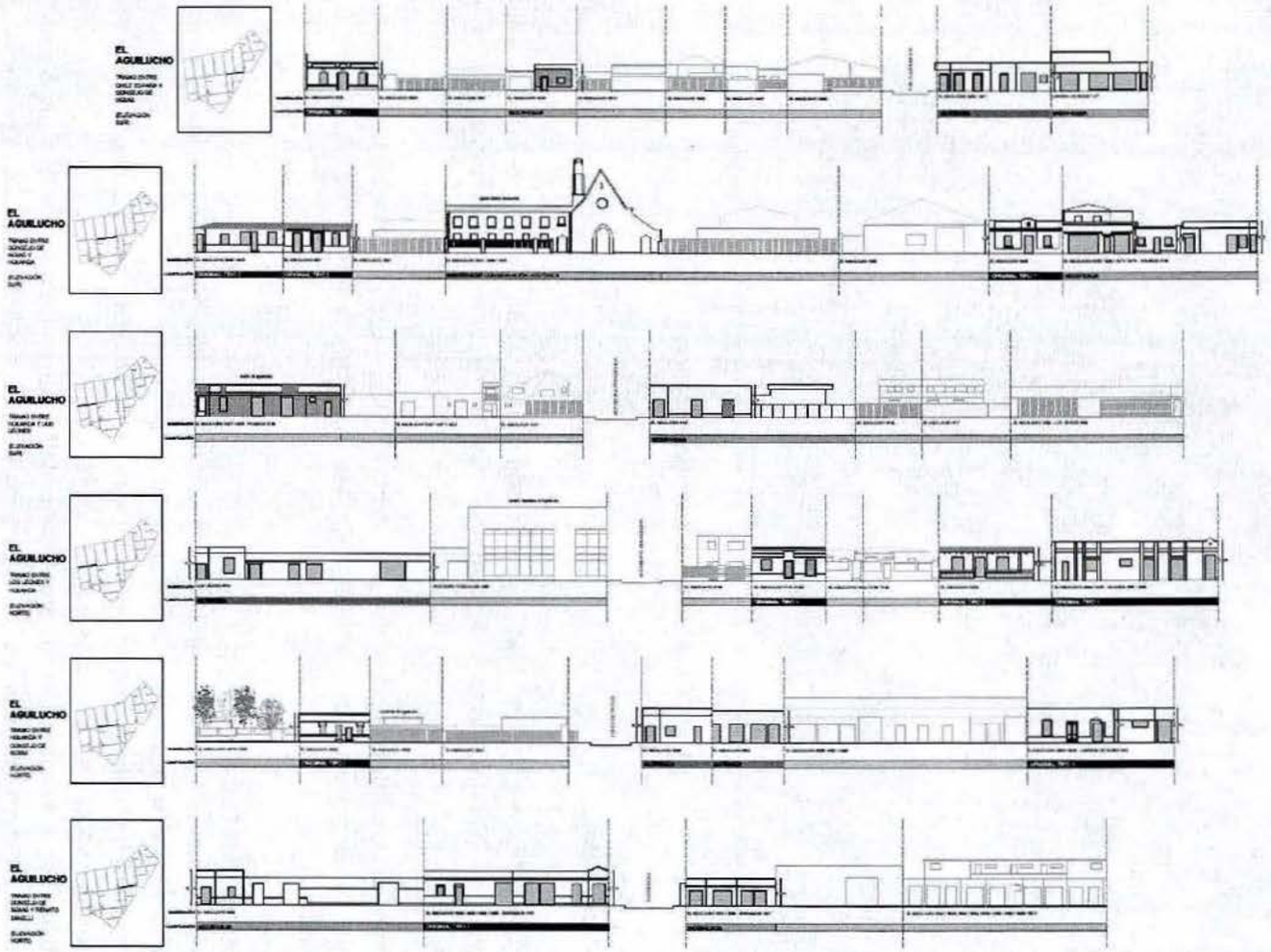

Figura 63. Elevaciones de las edificaciones en la calle El Aguilucho.
Fuente: Elaboración propia.

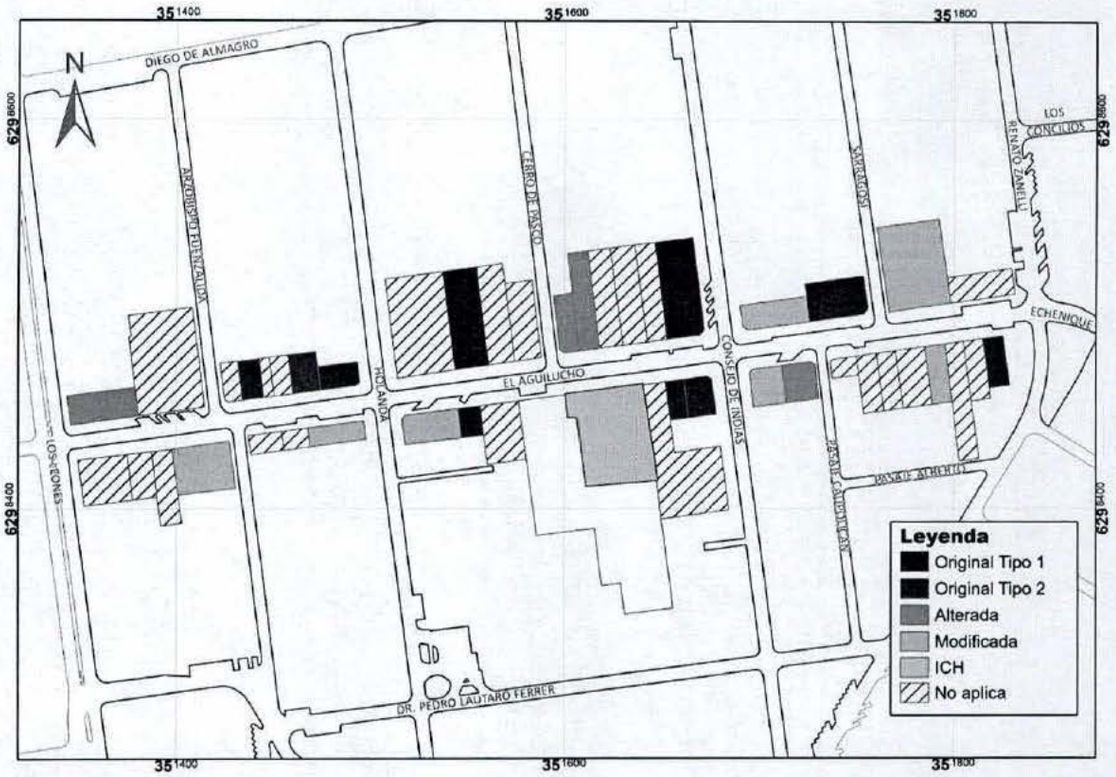

Figura 64. Mapa de ubicación de tipos de edificación.
Fuente: DAU, 2023.

Edificaciones Originales:

Estos inmuebles conservan características arquitectónicas de la Población San José ya descritas, tales como patrones de pinturas, detalles de ventanas, detalles de puertas, paletas de colores y ornamentos.

Respecto a sus características morfológicas, se identifican dos tipos de inmuebles que difieren principalmente en la presencia de antejardín, ejes de simetría y la forma de las cubiertas. Se clasifican como tipo 1 y 2.

Edificaciones originales tipo 1:

- **Agrupamiento**: Edificación de agrupamiento continuo y fachada mayoritariamente simétrica.
- **Altura**: Edificación de un piso de altura entre 4,2 a 5,8 m total.
- **Acceso**: Se ubica principalmente en el centro de la fachada. En algunos casos, el piso de la edificación está en un nivel superior al de la acera.
- **Dinteles**: Los vanos de la fachada presentan dinteles a una misma altura. En algunos casos, las ventanas cuentan con antepecho y con ornamentos alrededor del vano, tipo jambas y claves.
- **Cubierta**: Antetecho a la vista de altura entre 1 a 1,7 m. En algunos casos el antetecho cuenta con ornamentos tipo remate y figuras geométricas. Presencia de cornisas en toda la extensión de la fachada.

- **Zócalo**: De altura de 0,7 a 1,4 m. En algunos casos presenta un revestimiento o color distinto al resto de la fachada.
- **Ochavo**: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- **Composición de la fachada:** Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 76% a 91% de lleno en la fachada.

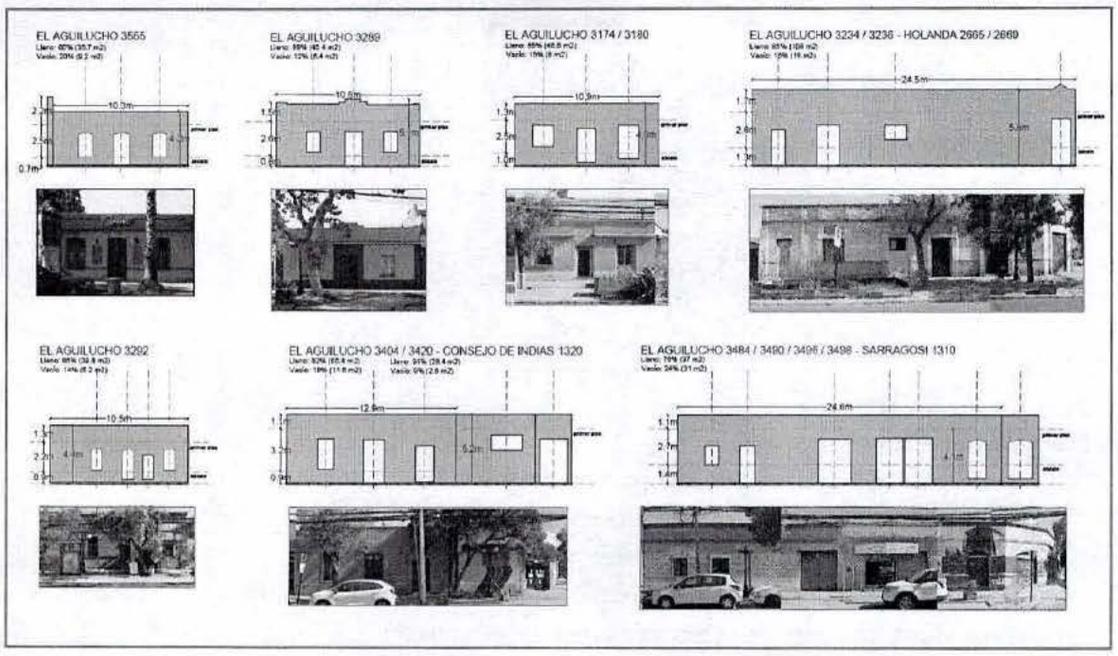

Edificaciones originales tipo 2:

- **Agrupamiento**: Edificación de agrupamiento continuo y fachada simétrica o asimétrica.
- **Altura**: Edificación de un piso de altura entre 4,2 a 4,8 m total. La fachada, sin contar la cubierta, tiene una altura entre 3,6 y 4,1 m.
- **Acceso**: Se ubica en el centro de la fachada. En algunos casos, el piso de la edificación está en un nivel superior al de la acera.
- **Dinteles**: Los vanos de la fachada presentan dinteles a una misma altura. En algunos casos, las ventanas cuentan con el antepecho a la misma altura que el zócalo.
- **Cubierta**: Visible desde el espacio público. Alcanza una altura de 0,5 a 0,7 m con inclinación hacia la calle.
- **Alero**: Presente en toda la extensión de la fachada, dada la inclinación de la cubierta hacia la calle.
- **Zócalo**: De altura de 0,9 a 1,4 m. En algunos casos presenta un revestimiento distinto al resto de la fachada.
- **Ochavo**: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- **Composición de la fachada:** Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 74% a 82% de lleno en la fachada.

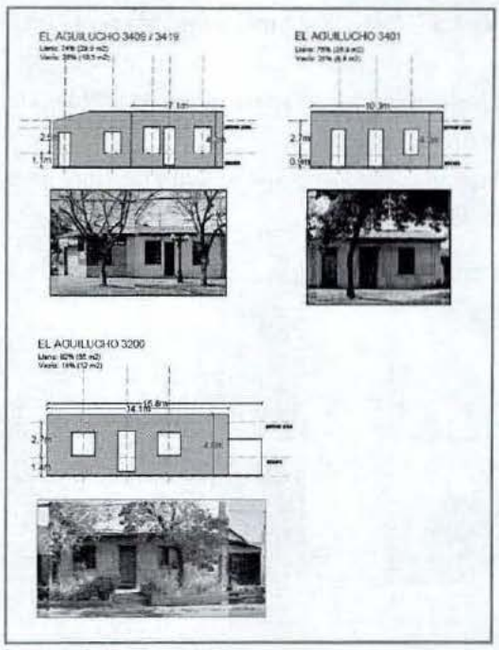

Edificaciones alteradas:

- **Agrupamiento**: Edificación de agrupamiento continuo y fachada asimétrica.
- **Altura**: Edificación de un piso de altura entre 4,3 a 5,2 m total.
- **Vanos**: En su mayoría los vanos han sido ampliados.
- **Dinteles**: Los vanos, a pesar de las modificaciones, continúan presentando dinteles a la misma altura, tanto los de accesos como los de ventanas.
- **Cubierta**: Antetecho a la vista con alteraciones.
- **Ochavo**: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- **Composición de la fachada:** Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 64% a 86% de lleno en la fachada.

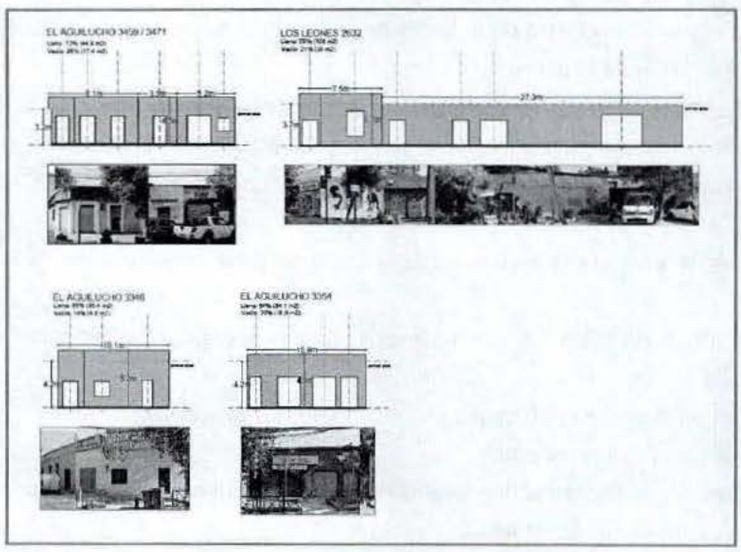

Edificaciones modificadas:

- **Agrupamiento**: Edificación de agrupamiento continuo y fachada asimétrica.
- **Altura**: Edificación de un piso de altura entre 4 a 5,1 m total. En algunos casos se ha añadido un segundo piso retirado de la edificación continua (El Aguilucho 3273).
- **Vanos**: Los vanos existentes han sido ampliados y se han agregado nuevos.
- **Dinteles**: Los vanos no presentan dinteles a un mismo nivel.
- **Cubierta**: Antetecho a la vista con modificaciones.
- **Ochavo**: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- **Composición de la fachada:** Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 62% a 92% de lleno en la fachada.

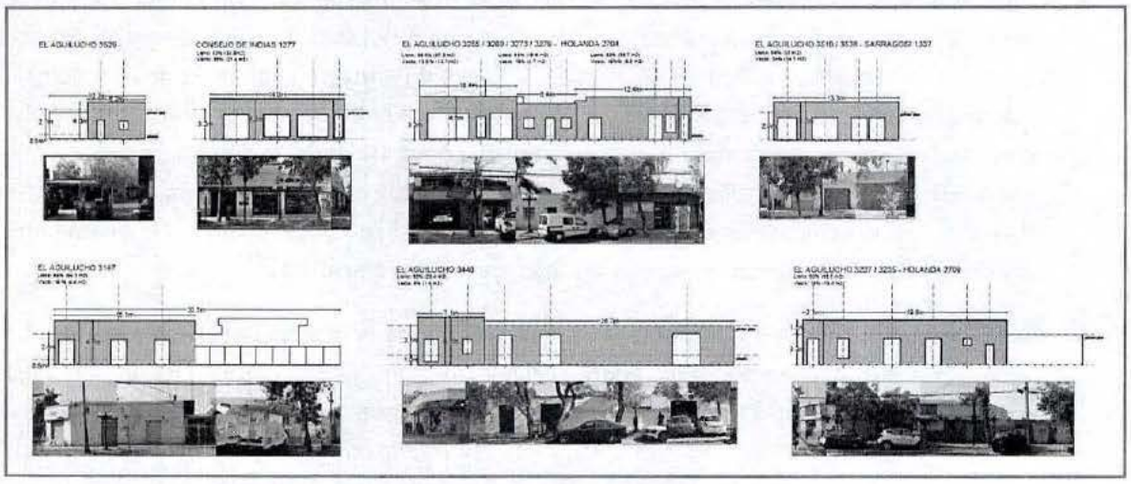

5.5.2.2 Características del espacio público

El espacio público incluido en el Plano de Detalle Barrio El Aguilucho corresponde a la vialidad en torno a la zonificación propuesta, la plaza 18 de septiembre (PZ Com 1 según PRCP, 2007) y la plaza Chile España - Echeñique (Pz Vec 10 según PRCP, 2007). Las calles y pasajes del barrio presentan anchos diversos y por lo tanto existen composiciones distintas del perfil de la calle como la existencia de veredones, arborización, rutas accesibles entre otros elementos. Ello resulta en que la propuesta de áreas de intervención del espacio público considere esta diferenciación. A partir de la caracterización de la vialidad realizada en el Diagnóstico y fundamentos técnicos de la presente propuesta de modificación se distinguen en el barrio los siguientes tipos de calles:

- **Calle El Aguilucho:** calle central del barrio que concentra la mayor cantidad de comercio, equipamientos públicos y talleres mecánicos. En términos identitarios corresponde a la calle más valorada por los vecinos ya que además de tener diversos equipamientos que abastecen al barrio, cuenta con gran número de construcciones de la población San José. A nivel comunal e intercomunal es una vía que conduce el tráfico proveniente del sector oriente y por donde transita el transporte público que desemboca en Los Leones. Es por ello que concentra un alto flujo peatonal y vehicular. Mide 20 m de ancho y está compuesta por una calzada vehicular de 7 m y una vereda de 7 m aproximadamente. La vereda se compone de

una acera que varía entre 2,2 y 2,6 m de ancho y un veredón con árboles de distinto tamaño donde destacan plátanos orientales de gran dimensión. Se espera la implementación de veredones sustentables a lo largo del eje.

- **Calle Arzobispo Fuenzalida:** eje que conecta espacios relevantes en el barrio como el mercado Diego de Almagro en el extremo norte de la calle, el Centro Deportivo El Aguilucho y la plaza 18 de septiembre en el sur. La futura estación de metro que se construirá en la zona podría cambiar fuertemente el carácter de esta calle, que actualmente es de uso residencial. Su ancho varía entre 9,6 - 10 m y tiene veredas angostas que no superan los 2,3 m. La existencia de postes y tazas de árboles en la vereda reduce el espacio de la acera. La calzada vehicular tiene dos pistas, pero una es ocupada como estacionamiento.

- **Calles intermedias:** calles de mayor ancho del barrio que cuentan con veredón a ambos costados y una calzada vehicular de 2 pistas, tales como Holanda, Consejo de Indias, Renato Zanelli - Chile España, Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Diego de Almagro y Jaime Guzmán. Existe un alto tráfico vehicular en estas calles, y en mayor medida en aquellas que presentan una conectividad de escala comunal e intercomunal como Holanda y Renato Zanelli - Chile España. Tienen un ancho aproximado de 19 m distribuidos en aceras de 2 m, veredones de 3,5 y dos pistas vehiculares de 3,5 m, de las cuales una se ocupa como estacionamiento. Algunas de ellas cuentan con estacionamientos diagonales en calzada.

- **Calles menores:** calles de carácter local donde predomina el uso residencial como Cerro de Pasco, Sarragosi, Arquitecto Pauly, Pedro Navia y Eduardo Castillo Vicuña. Tienen bajo flujo peatonal y tráfico vehicular variable ya que en horarios punta son utilizadas como reruteo. Tienen un ancho que varía en torno a los 10 m, las veredas tienen anchos que van entre los 80 cm y 1,2 m, las cuales están interrumpidas por postes y tazas de árboles.

- **Pasajes:** vías de menor dimensión del barrio como Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán. Tienen uso mayoritariamente residencial y un bajo flujo peatonal y vehicular. No tienen arborización en el espacio público y los espacios de sombra que existen son de árboles ubicados en antejardines. Tienen un ancho que varía en torno a los 8 m, mientras que las veredas varían entre 1,3 y 1,5 m, y la calzada vehicular no sobrepasa los 6 m de ancho.

Las plazas se ubican en los bordes del barrio y son las únicas que disponen los habitantes de El Aguilucho. La plaza 18 de septiembre tiene una superficie de 3.978 m² y se encuentra en la esquina surponiente del barrio, al costado sur de la calle Jaime Guzmán entre Los Leones y Arzobispo Fuenzalida. Por otro lado la plaza Chile España - Echeñique se encuentra en el costado oriente del barrio en la intersección de la calle El Aguilucho con Chile España. Esta área verde se compone de dos áreas a ambos costados de la calle Chile España que suman 586 m².

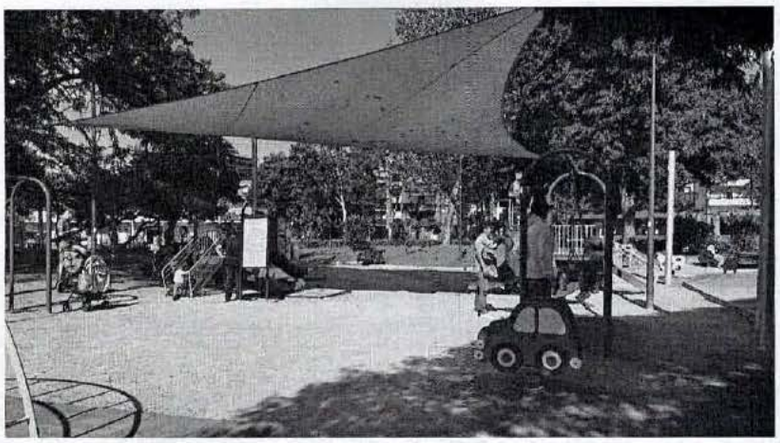

Figura 65. Plaza 18 de septiembre.
Fuente: DAU, 2024.

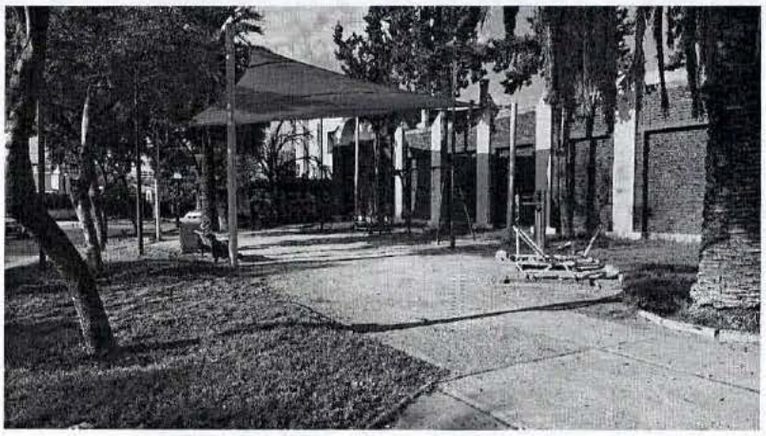

Figura 66. Plaza Chile España - Echeñique.
Fuente: DAU, 2024.

Los veredones ubicados en las calles con mayor ancho representan áreas verdes que se encuentran cercanas a los habitantes del barrio, como El Aguilucho, Holanda, Echeñique, Diego de Almagro, Doctor Pedro Lautaro Ferrer, Consejo de Indias, Chile-España, Renato Zanelli, y Jaime Guzmán Errázuriz. Son franjas de ancho variable entre 2 y 4 m que se encuentran arborizadas y con vegetación en distintos estados de conservación. En algunos casos estos veredones incluyen mobiliario urbano como escaños, jardineras y luminarias, o están interrumpidos por estacionamientos vehiculares.

Se realizó una caracterización del espacio público a partir de las cinco líneas de acción propuestas en el libro La dimensión humana en el espacio público: recomendaciones para el análisis y el diseño (2017): preservación del patrimonio, movilidad sustentable, equidad y diversidad, diseño urbano a escala humana y fomento económico y cultural. De manera adicional se agregó la categoría de Arborización como una dimensión debido a la relevancia que tiene este aspecto en el uso del espacio público del barrio.

A continuación se sintetizó el diagnóstico realizado a partir de estas líneas de acción:

1. **Preservación del patrimonio**

En la calle El Aguilucho se concentran construcciones de fachada continua de la población San José que no tienen antejardín. Además esta calle concentra la actividad económica del barrio, lo que hace relevante la relación y el encuentro entre la calle y las edificaciones para poner en valor la identidad del barrio. Esta misma situación ocurre en las edificaciones de la población San José que están distribuidas en el barrio, especialmente en calles menores donde la vereda tiene una dimensión reducida.

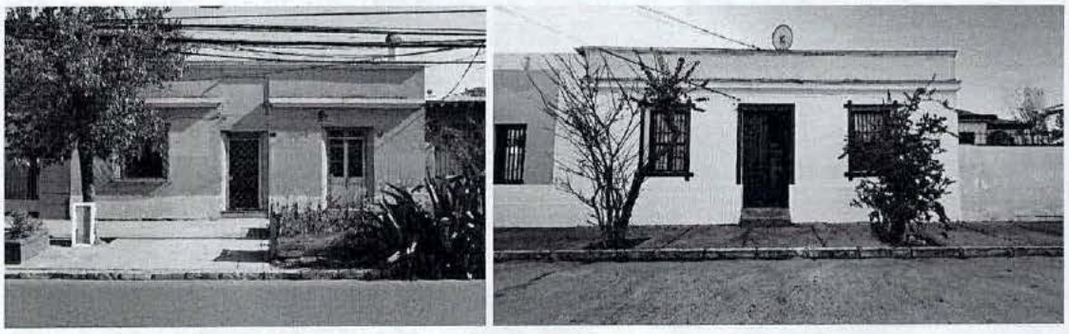

Figura 67. Construcción de la población San José en la calle El Aguilucho (izq) y en una calle menor (der).
Fuente: DAU, 2023.

El espacio público frente a la parroquia Santa Bernardita (ICH) se conforma como una explanada pavimentada con jardineras y asientos que aumentan la visibilidad del inmueble.

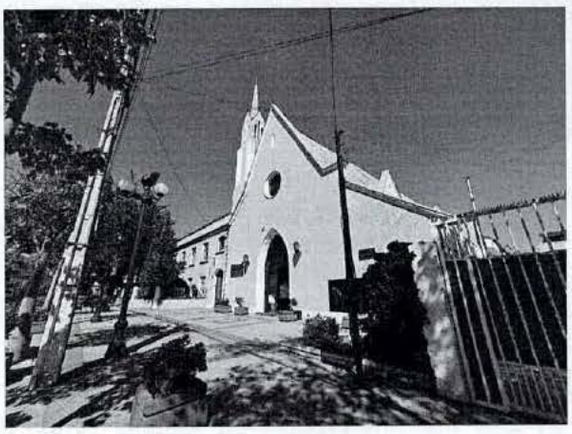

Figura 68. Explanada frente a Parroquia Santa Bernardita (ICH).
Fuente: DAU, 2023.

2. Movilidad sustentable

Existe una diferenciación de la vialidad según el ancho de las calles, ancho de las veredas y la existencia de veredones y arborización, donde se distinguen calles intermedias, calles menores y pasajes que conforman una red jerarquizada de espacios públicos.



Figura 69. Calle intermedia (izq), calle menor (centro) y pasaje (der).
Fuente: DAU, 2023.

Se espera la llegada del metro al barrio que vendrá acompañada de nuevos flujos peatonales lo que podría recargar la red de espacios públicos y especialmente las veredas del barrio.
Existen veredas continuas en algunas intersecciones de calles y pasos de rodado con rebajes adecuados. En los últimos años se han implementado mejoras en los cruces peatonales que consideran la actualización de los rebajes a plinto 0.

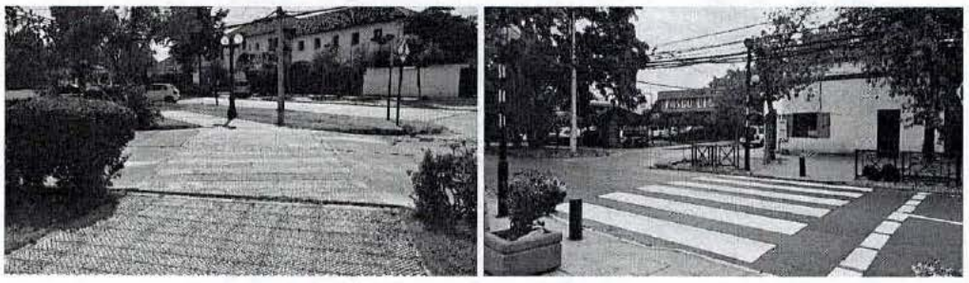

Figura 70. Vereda continua (izq) y pase de cebra (der).
Fuente: DAU, 2023.

3. Equidad, Diversidad y Accesibilidad

Las calles menores tienen veredas estrechas y muchas de ellas no cumplen con ancho mínimo de ruta accesible de 1,20 m. Además la acera está interrumpida por postes y tazas de árboles que estrecha aún más este espacio.

Existe una dificultad en la accesibilidad a las áreas verdes que se localizan en los bordes del barrio.por lo tanto esta propuesta se centra en abordar la conectividad hacia estos espacios.

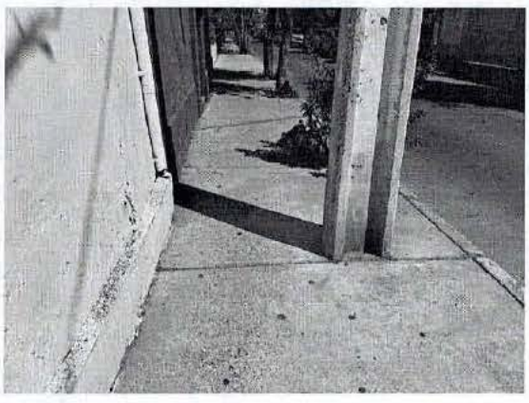

Figura 71. Ruta accesible en calle menor interrumpida por poste.
Fuente: DAU, 2023.



Figura 72. Ruta accesible en calle menor interrumpida por taza de árbol.
Fuente: DAU, 2023.



Figura 73. Borde norte de plaza 18 de septiembre.
Fuente: DAU, 2023.



Figura 74. Acceso peatonal a plaza Chile España - Echeñique.
Fuente: DAU, 2023.

4. Diseño Urbano a la Escala Humana

La calle El Aguilucho es la que concentra la mayor cantidad de mobiliario urbano, junto con las plazas 18 de Septiembre y la plaza Echeñique. En estos espacios se encuentran escaños, basureros y bicicleteros, mientras que en las plazas además existen juegos infantiles modulares y máquinas de ejercicio.



Figura 75. Cicletero en esquina de El Aguilucho con Consejo de Indias.
Fuente: DAU, 2023.

Frente a los equipamientos de salud (SAPU y CESFAM) y la parroquia se disponen escaños para las personas que visitan estos lugares. En la acera de Diego de Almagro en el acceso del Mercado también se encuentran estos mobiliarios.



Figura 76. Escaños y luminarias en vereda calle El Aguilucho frente a CESFAM.
Fuente: DAU, 2023.

Existe iluminación peatonal en gran parte del barrio, a excepción del Pasaje Caupolicán, Pasaje Alberto y Pedro Navia entre Renato Zanelli y Los Concilios. El tipo de luminaria peatonal es variado así como el tipo de instalación, variando entre luminarias de dos globos y luminarias LED de 35W.

Las jardineras de hormigón están ubicadas en zonas de veredones para evitar el estacionamiento de automóviles. Principalmente se observan jardineras en las calles que tienen veredones amplios como El Aguilucho, Holanda, Consejo de Indias y Renato Zanelli. La localización de las jardineras coincide en muchos casos con veredones en mal estado o sin vegetación, lo que podría propiciar su uso como estacionamiento.



Figura 77. Jardineras en vereda.
Fuente: DAU, 2023.

En algunas zonas del barrio existen mobiliarios instalados por los vecinos que dan cuenta de algunas necesidades que no están siendo cubiertas relacionadas con el cuidado de árboles y asientos.

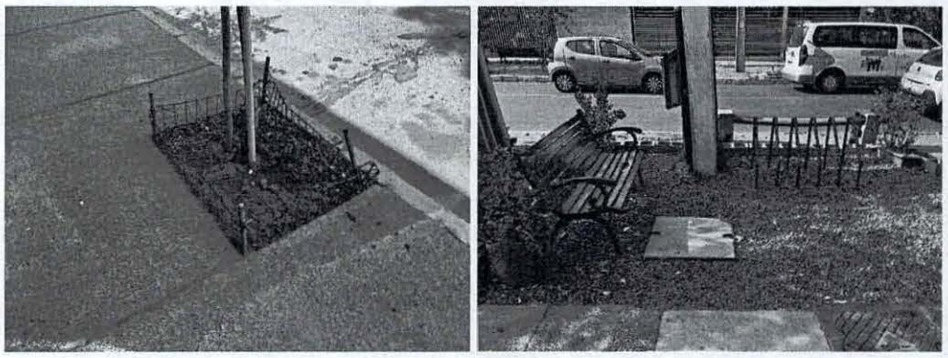

Figura 78. Mobiliario urbano instalado por vecinos, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

Los estacionamientos en calzada perpendiculares y en diagonal a la solera generan alto grado de peligrosidad debido a la maniobra que deben hacer los vehículos para salir de estos. Estos estacionamientos se localizan en los veredones de la calle El Aguilucho y en calles intermedias como Consejo de Indias y Renato Zanelli, y disminuyen el espacio para vegetación u otro uso asociado con el peatón.

Los estacionamientos en calzada paralelos a la solera se localizan en la calle El Aguilucho y si bien representan un menor grado de peligrosidad que otros diseños, se debiera evaluar su uso ya que se observa que son ocupados mayoritariamente por talleres mecánicos.

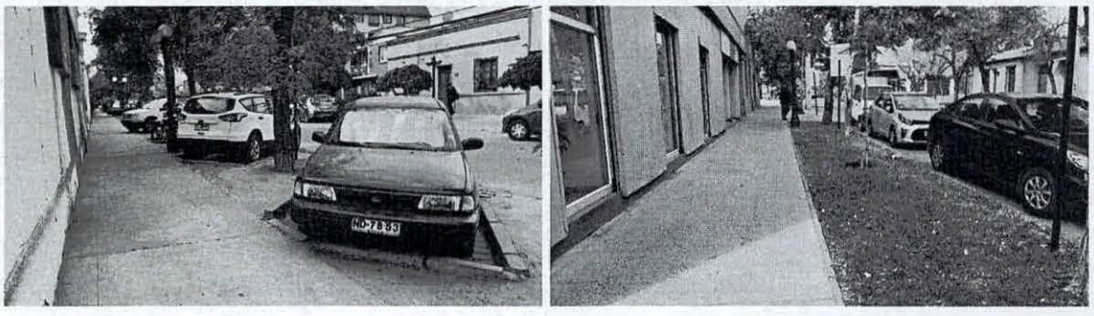

Figura 79. Estacionamientos en diagonal a la solera en la calle Consejo de Indias (izq) y estacionamientos paralelos a la solera en la calle El Aguilucho (der).

Fuente: DAU, 2023.

Tanto en calles intermedias como en calles menores y pasajes existe una alta ocupación de la calzada vehicular para estacionamiento de vehículos, lo que genera una sub-utilización de este espacio. Muchos de estos autos no pertenecen a vecinos del barrio, por lo que se podría aprovechar para ensanchar las veredas, y así generar rutas accesibles y espacios más sustentables mediante la incorporación de árboles que contribuirían a mejorar la calidad ambiental del barrio.



Figura 80. Estacionamientos en la calzada vehicular en calle Cerro de Pasco.
Fuente: DAU, 2023.

5. Fomento económico y cultural

El comercio se localiza predominantemente a lo largo de la calle El Aguilucho y en la esquina de El Aguilucho con Renato Zanelli. La actividad comercial se realiza principalmente al interior de los predios.

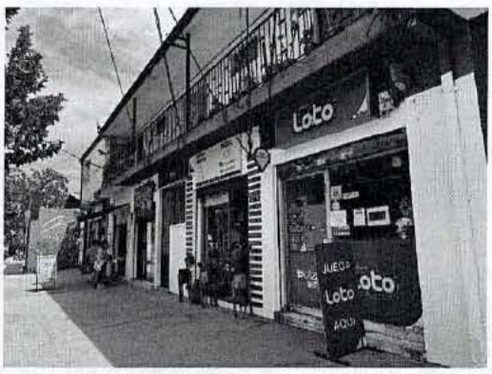

Figura 81. Comercio en calle El Aguilucho con Renato Zanelli.
Fuente: DAU, 2023.

Existe un uso incipiente de los veredones para terrazas. Existen dos permisos de terraza, en la calle Dr. Pedro Lautaro Ferrer y en Holanda, que corresponden a cafeterías.

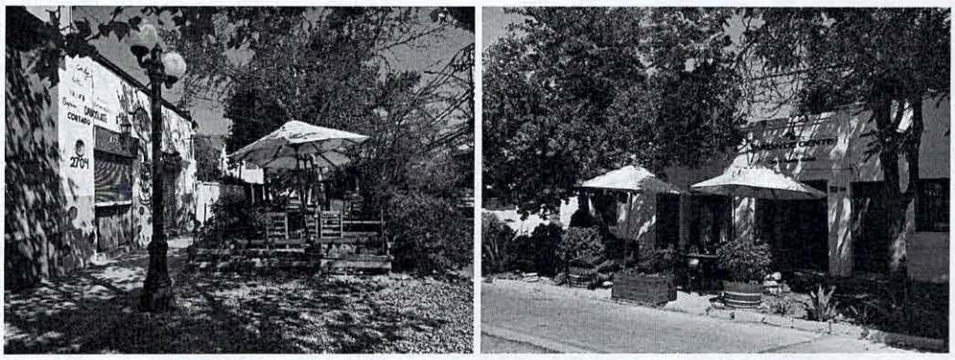

Figura 82. Terrazas de cafetería en el barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

La calle El Aguilucho se cierra temporalmente para ferias y festividades como ferias navideñas, feria de emprendimientos, fiesta de San José.



Figura 83. Feria en la celebración de la fiesta de San José.
Fuente: DAU, 2023.

Los talleres mecánicos que existen en el barrio tienden a ocupar el espacio público en su entorno inmediato como estacionamientos, veredones y parte de la calzada vehicular.

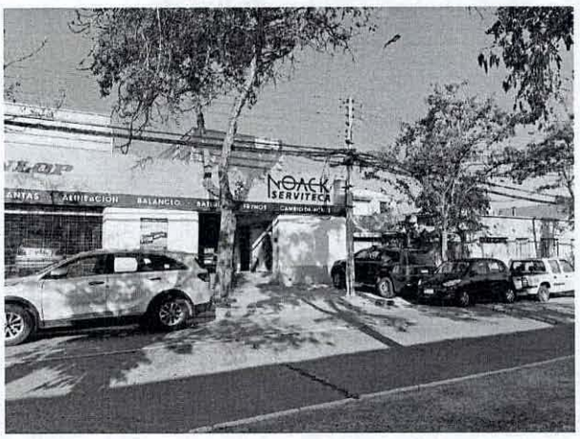

Figura 84. Espacio público fuera de un taller mecánico.
Fuente: DAU, 2023.

6. Arborización

De acuerdo al catastro de 2018 de la Dirección de Barrio y Patrimonio, en el barrio existen cerca de 1080 especies arbóreas. La altura predominante de los árboles levantados en este catastro corresponde a 6-5 metros (25% del total de unidades), mientras que cerca de un 12% tienen 10 metros de altura, y un 10% tienen 8 metros de altura. Un 16% tienen entre 15 y 22 metros de altura, sólo 5 árboles tienen entre 25 y 30 metros de altura.

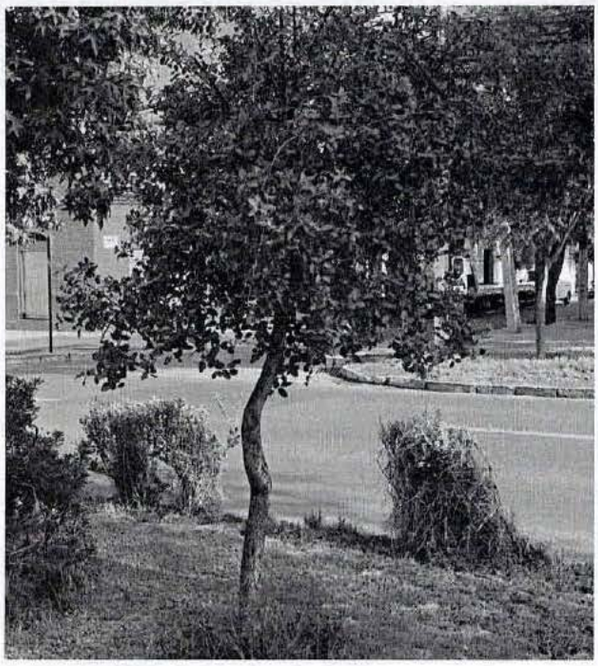

Figura 85. Especie Crytocarya alba (Peumo)
Fuente: DAU, 2023.

La existencia de veredas angostas (sin ruta accesible), sin arborización y sin veredón en calles menores, genera islas de calor en esas zonas.

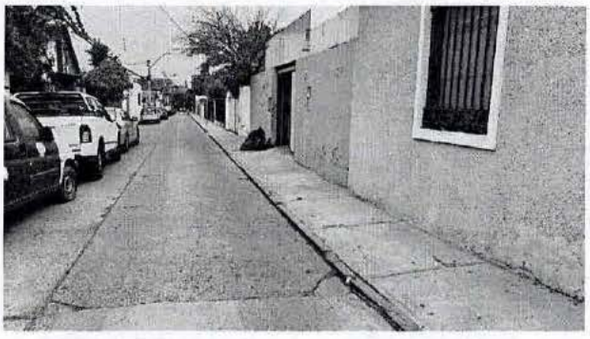

Figura 86. Veredas angostas sin arborización.
Fuente: DAU, 2023.

La vegetación en los veredones presenta distintos estados de conservación. La mayoría de los veredones presenta árboles de distintos tamaños, pero la cubierta vegetal varía notoriamente, encontrando veredones con tierra o pasto seco, mientras otros se encuentran con pasto o especies rastreras.

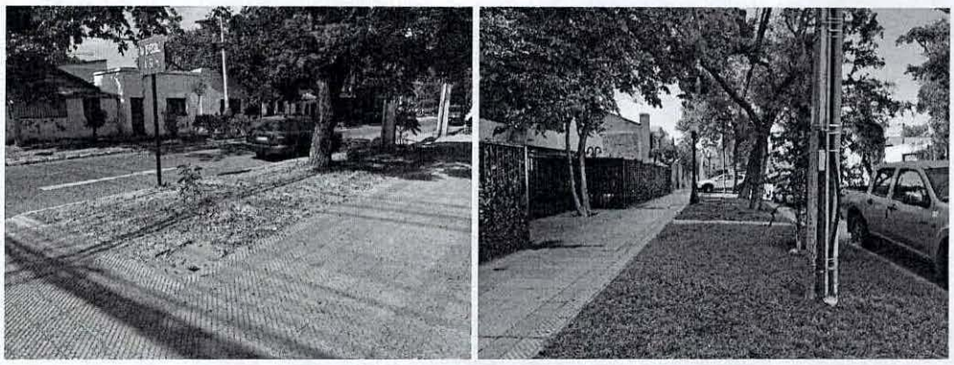

Figura 87. Veredones en distintos estados de conservación, barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

En la calle El Aguilucho algunos veredones tienen instalados huertas comunitarias mantenidas por los vecinos.

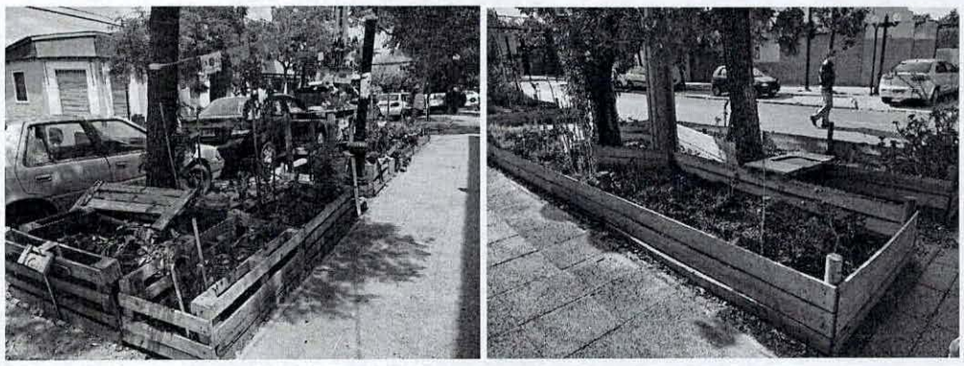

Figura 88. Huertas comunitarias en el veredón de la calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2023.

La situación existente del espacio público del barrio El Aguilucho se presenta a continuación:

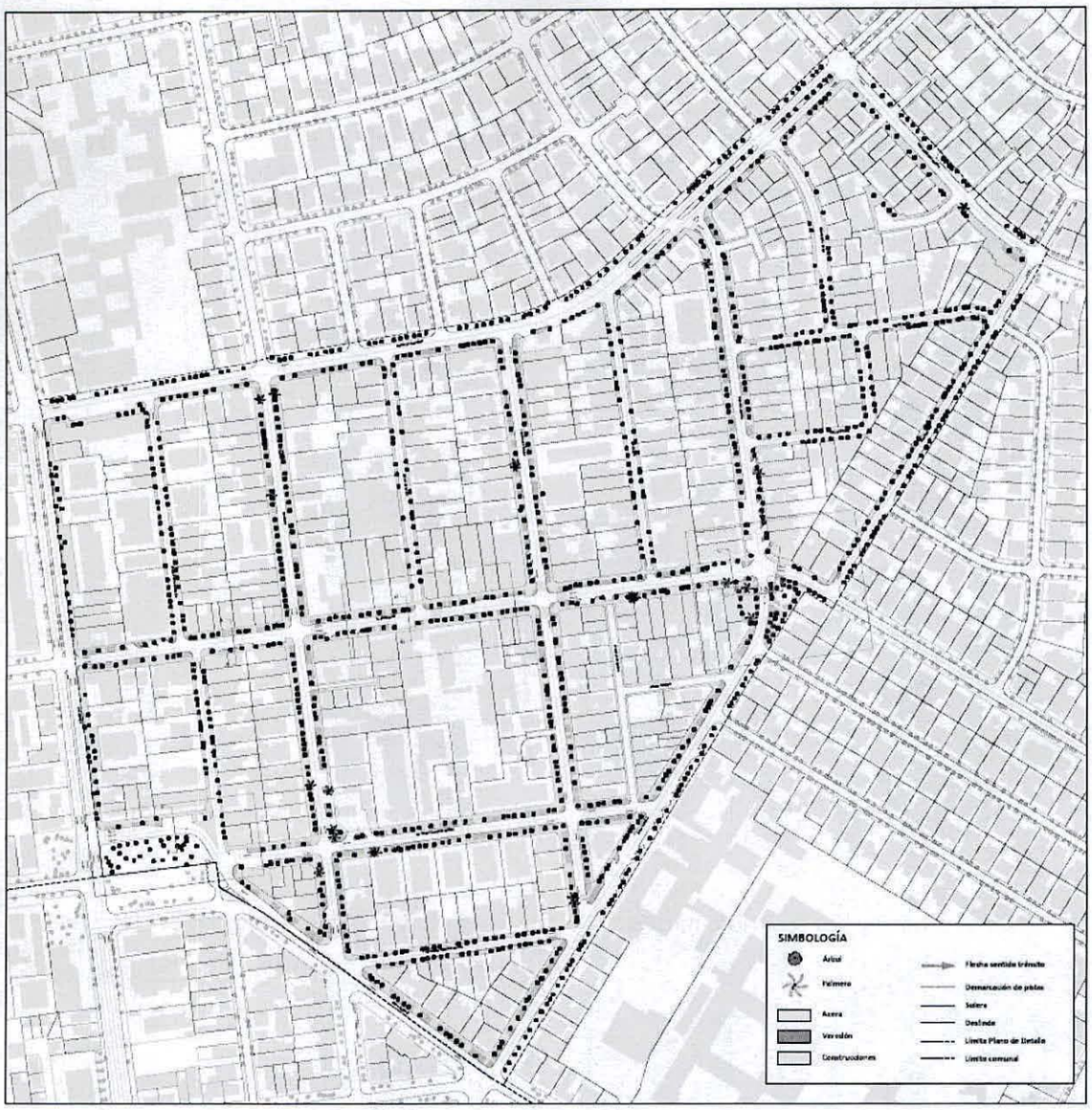

Figura 89. Espacio Público, situación existente barrio El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

En detalle la situación del espacio público en la calle El Aguilucho entre Holanda y Consejo de Indias es el siguiente:

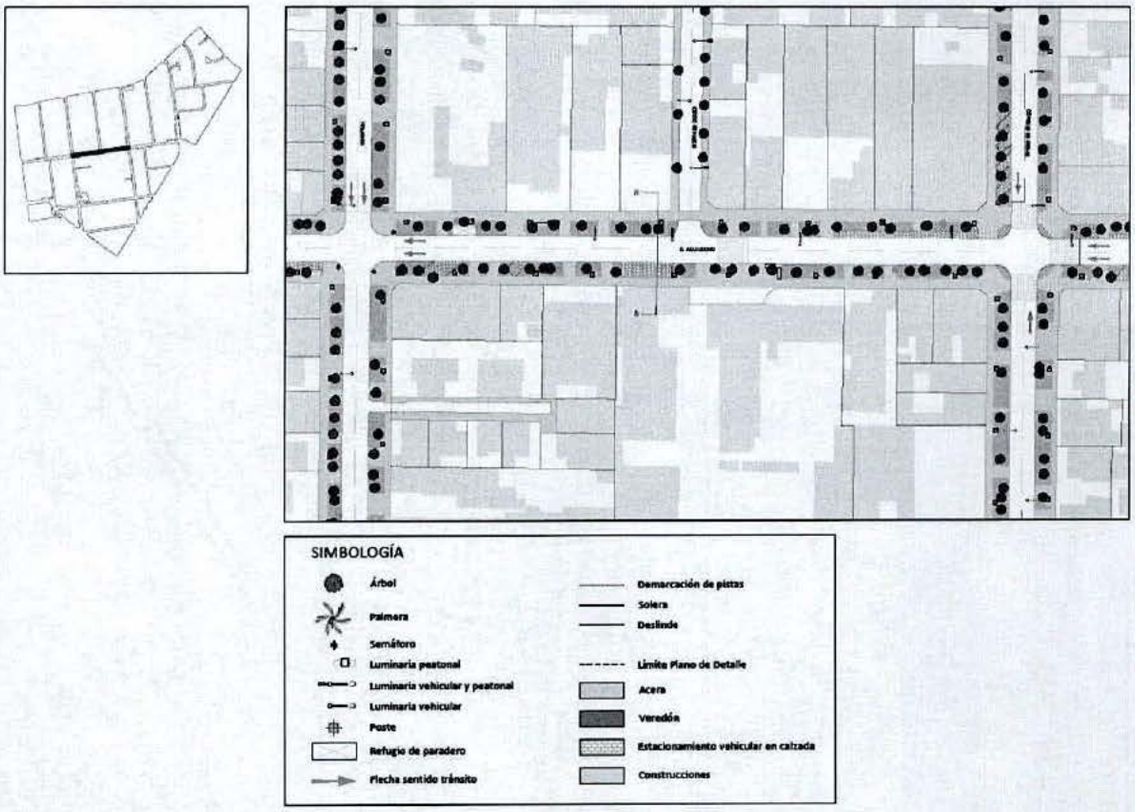

Figura 90. Espacio Público, situación existente calle El Aguilucho entre Holanda y Consejo de Indias.
Fuente: DAU, 2024.

En detalle la situación del espacio público en la plaza 18 de septiembre y su entorno es el siguiente:

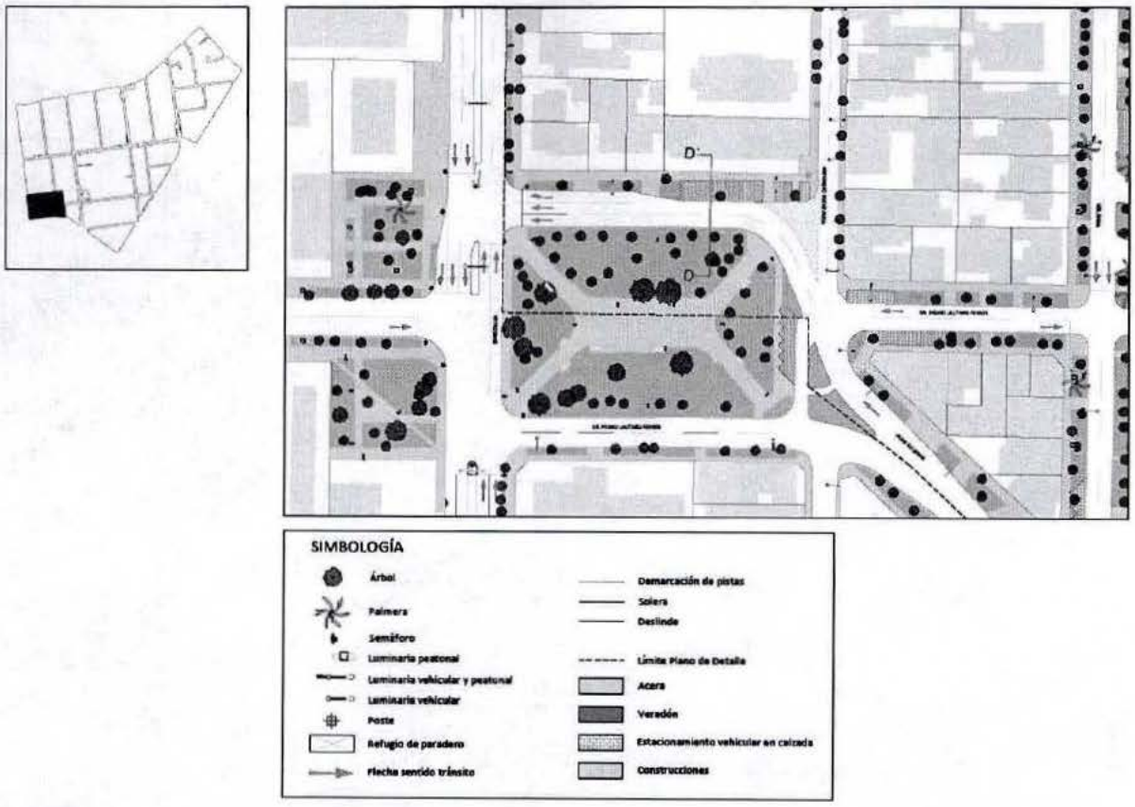

Figura 91. Espacio Público, situación existente plaza 18 de septiembre y su entorno.
Fuente: DAU, 2024.

En detalle la situación del espacio público en la plaza Chile España - Echeñique y su entorno es el siguiente:

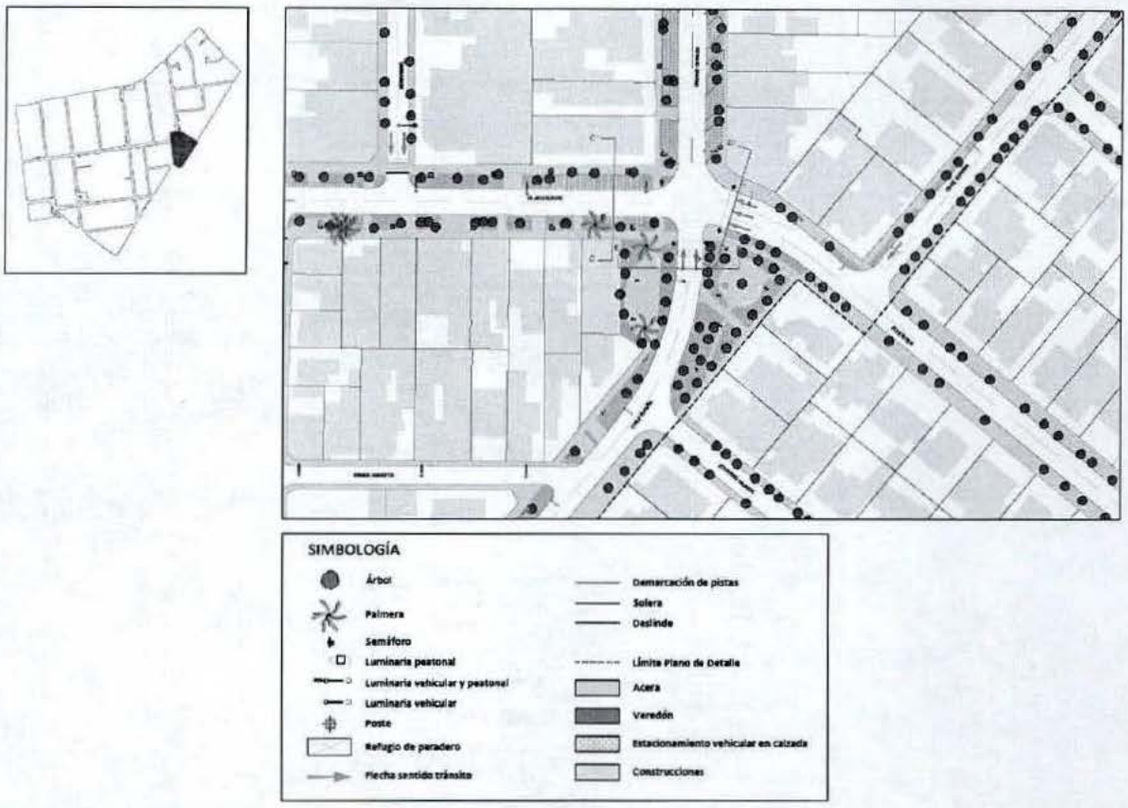

Figura 92. Espacio Público, situación existente plaza Chile España - Echeñique y su entorno.
Fuente: DAU, 2024.

5.5.3 Disposiciones reglamentarias

5.5.3.1 Normas para la edificación

Como lineamientos generales, el Plano de Detalle busca normar los siguientes aspectos en relación a las edificaciones del barrio El Aguilucho:

1. Conservar las características formales de las edificaciones pertenecientes a la población San José, las cuales en su conjunto crean una imagen reconocible del barrio.
2. Impulsar una regeneración urbana equilibrada, estableciendo alternativas adecuadas de renovación para las edificaciones que se encuentren adyacentes a inmuebles pertenecientes a la población San José.
3. Definir normas para elementos ajenos y publicidad que puedan menoscabar la imagen del barrio.

Condiciones obligatorias para obras nuevas

Zona de Edificación E5 (C+A)

Toda obra nueva tendrá una altura máxima de 5 pisos y 15 m compuesta por un volumen continuo y un volumen aislado, los que deberán considerar los siguientes lineamientos:



Figura 93. Esquema de partes de la edificación para la zona de edificación E5 (C+A).
Fuente: DAU, 2024.

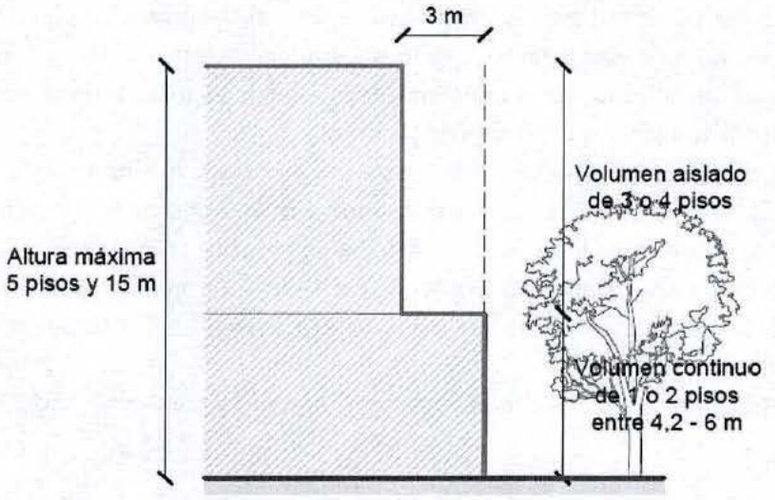

Figura 94. Esquema de altura de la edificación para la zona de edificación E5 (C+A).
Fuente: DAU, 2024.

1. LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL VOLUMEN CONTINUO

Altura entre 4,2 m y 6 m, que podrá considerar hasta 2 pisos. Este volumen podrá tener una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación. El uso de suelo permitido de este volumen se regirá según las actividades permitidas en el capítulo 6.2. Normas de las distintas zonas de uso de suelo y en el plano de Zonas de Uso de Suelo del PRCP.

Lineamientos de la fachada

- **Composición de la fachada:** El lleno no podrá ser inferior a 60% ni superior a 90% del total de la fachada. El porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo vano. Podrá utilizarse simetría para el diseño de la fachada. En este caso, las ventanas deberán ser idénticas a ambos lados del eje de simetría.

  - **Zócalo:** Altura variable entre 0,7 y 1,4 m. Podrá presentar un revestimiento distinto al resto de la fachada.
  - **Dinteles:** Los vanos de la fachada deberán presentar dinteles a la misma altura y podrán contar con antepecho.
- **Antetecho:** Este elemento será de altura variable entre 0,8 y 1,7 m. Podrá considerar ornamentos tipo remate y figuras geométricas.
- **Materialidad:** No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, reflectantes, azulejos o cerámicos, plásticos, vidrio, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto. Queda prohibido el uso de terminaciones brillantes, salvo para vanos de ventanas y puertas.
- **Pinturas en fachadas:** Las propuestas cromáticas de los inmuebles deben tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. Las propuestas cromáticas deben contemplar tres colores como máximo. Se prohíben los colores dorados, plateados y fluorescentes. Toda refacción debe armonizar con el color de fachada del inmueble original. La instalación de murales debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza Sobre Murales Ornamentales o Decorativos en la Comuna de Providencia" (2023) o aquella que la reemplace.
- **Vanos:** Es obligación que estos cumplan con su función constructiva y espacial, por lo que no se pueden realizar vanos falsos cerrados para dar cumplimiento al requerimiento de composición de fachada. No se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.
- **Cuerpos salientes:** Se deberá considerar cornisa en toda la extensión de la fachada, la que podrá sobresalir del plano vertical levantado sobre la línea oficial en un máximo de 20 cm, de preferencia siguiendo la línea de cornisa de las edificaciones colindantes de la Población San José si existiera. De manera justificada se podrá disminuir en hasta un 30% el largo de la cornisa para resolver diferencias de altura de este elemento. No se permitirá otro tipo de cuerpo saliente.
- **Ochavo:** Los predios esquina deberán mantener la condición del ochavo y considerar un vano en éste.

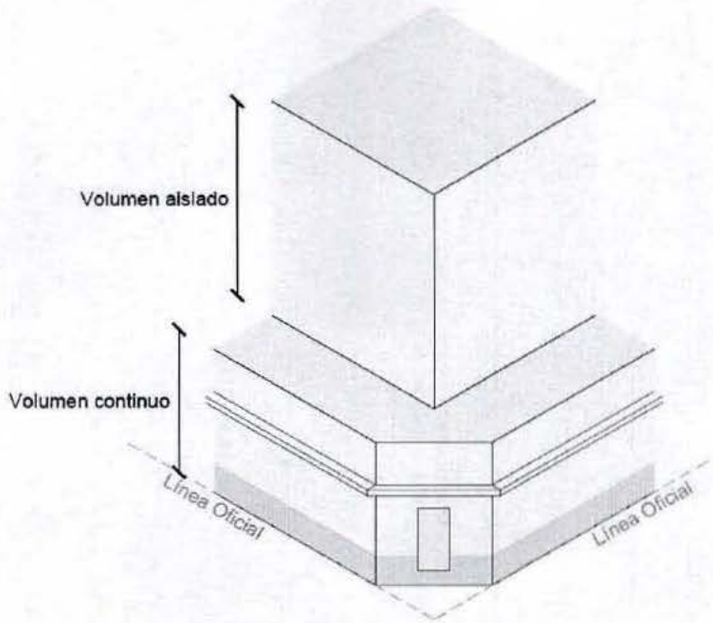

Figura 95. Esquema de ochavo para la zona de edificación E5 (C+A).
Fuente: DAU, 2024.

- **Acceso vehicular:** Los sitios esquina deberán considerar el acceso vehicular por las calles perpendiculares a la calle El Aguilucho. El predio ubicado en El Aguilucho 3555 no podrá tener acceso vehicular por la fachada que enfrenta el área verde Plaza Chile España - Echeñique (Pz Vec 10), sólo podrá contemplar acceso peatonal y vanos hacia ese espacio.

2. LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL VOLUMEN AISLADO

Altura de hasta 4 pisos como máximo y retirado 3 m de la edificación continua. El uso de suelo permitido de este volumen será sólo de clase residencial según las actividades permitidas en el capítulo 6.2. Normas de las distintas zonas de uso de suelo y en el plano de Zonas de Uso de Suelo del PRCP.

Lineamientos de la fachada

- Composición de la fachada: El vacío no podrá ser inferior a 30% total de la superficie de la fachada. El porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo paño de ventana.

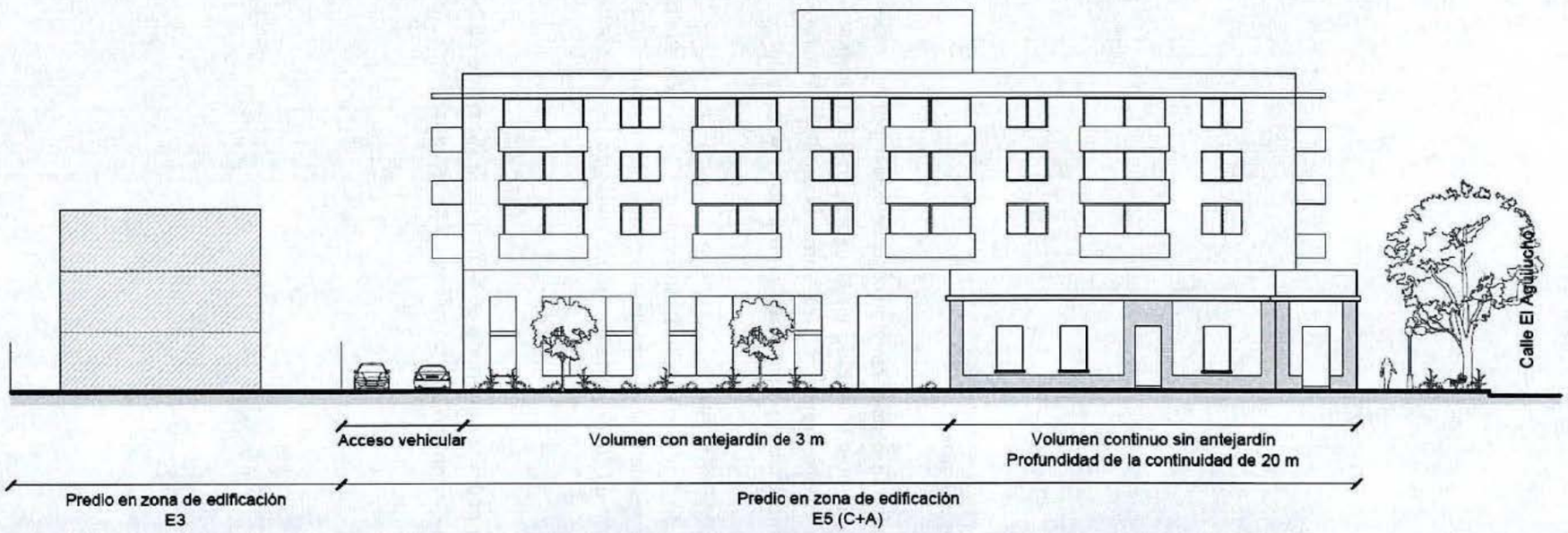

Figura 96. Ejemplo de encuentro zona de edificación E5 (C+A) y E3.
Fuente: DAU, 2024.

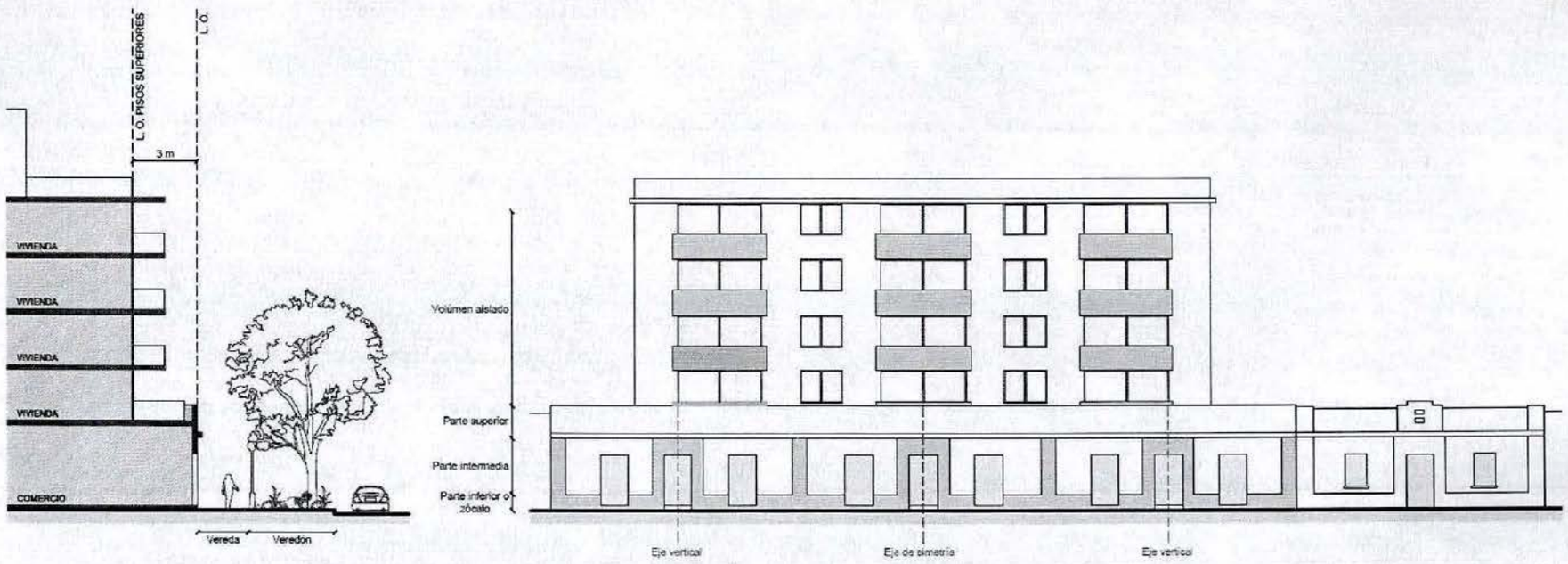

Figura 97. Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio con comercio en primer piso y vivienda en pisos superiores.
Fuente: DAU, 2024.

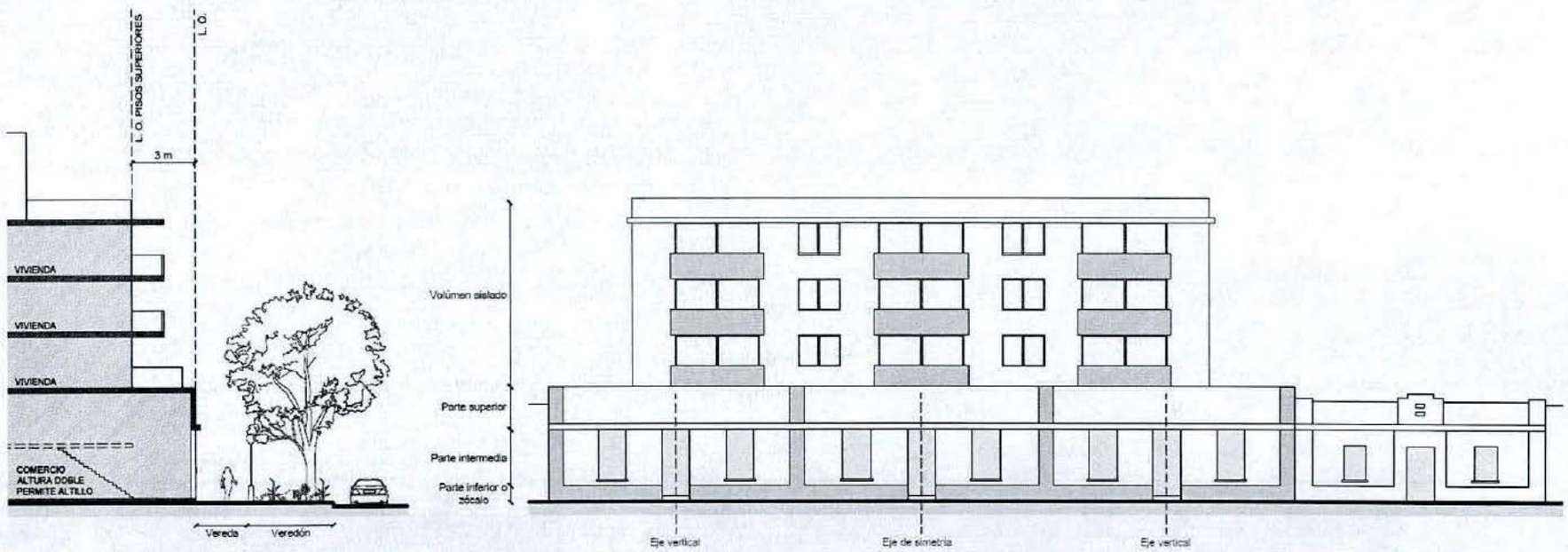

Figura 98. Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio con comercio/oficina en dos pisos y vivienda en pisos superiores.
Fuente: DAU, 2024.

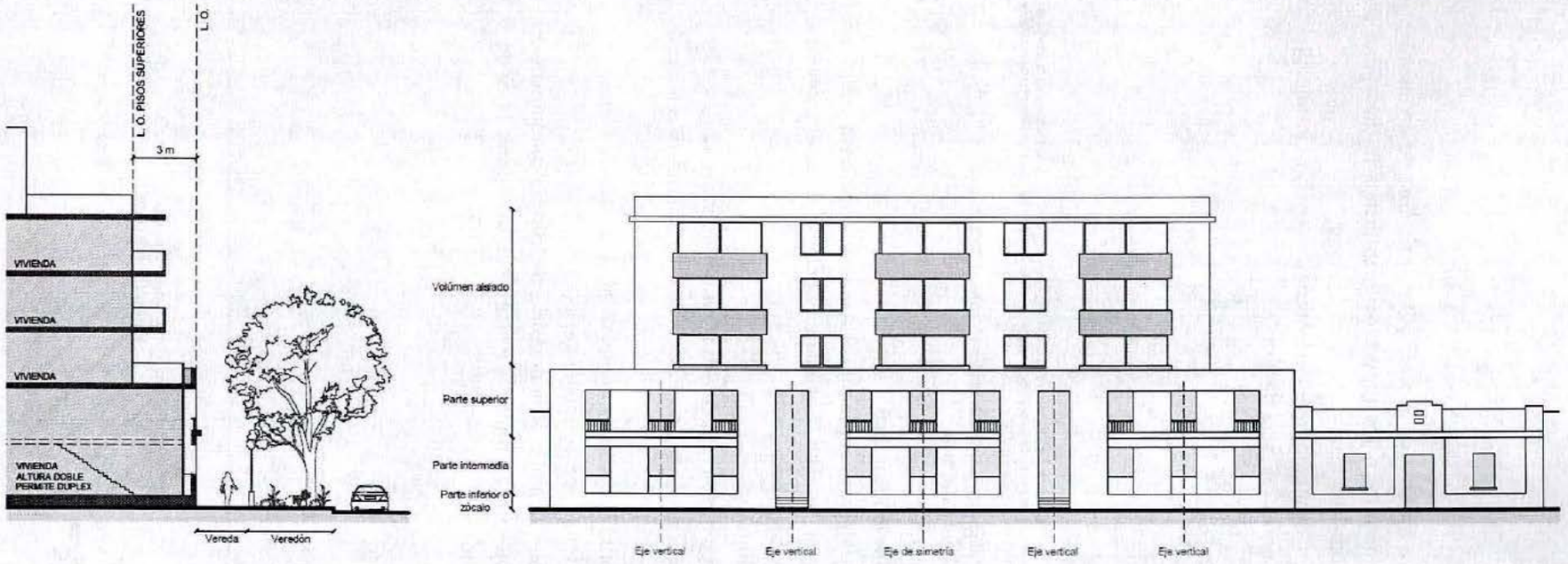

Figura 99. Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio de vivienda.
Fuente: DAU, 2024.

Zona de Edificación E3

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

Obra nueva

- Las obras nuevas tendrán una altura máxima de 3 pisos y 9 m y sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, que permita a los proyectos adaptarse a la diversidad de características de las edificaciones preexistentes.
- El antejardín será de 3 m, excepto en los predios que enfrenten Los Concilios, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán, en cuyo caso el antejardín será de 2 m.

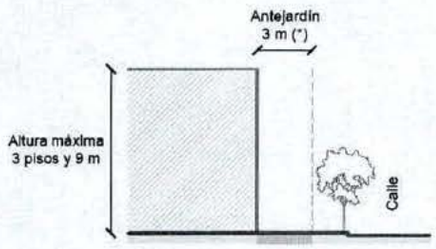

(*) En los predios que enfrentan Los Concilios, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán el antejardín será de 2 m. Las edificaciones de la población San José que se refaccionen podrán mantener la línea de edificación actual.

Figura 100. Esquema de la altura máxima permitida y antejardín en zona de edificación E3.
Fuente: DAU, 2024.

Obra nueva contigua a edificación de la Población San José

- **Adosamiento:** el proyecto podrá considerar el adosamiento a la edificación de la población San José, manteniendo su misma altura y pudiendo ocupar excepcionalmente el antejardín, en un máximo de un tercio del frente del predio.
- **Diseño de la fachada del volumen continuo:**
  a. **Parte inferior o zócalo:** cuerpo que sirve para elevar los basamentos, va desde la cota 0 a la línea superior de zócalo, la que podrá coincidir con la línea de alféizar o ser independiente.
  b. **Parte Intermedia:** definida por la línea superior del zócalo y la línea de cornisa, corresponde a la superficie donde se insertan los vanos.
  c. **Parte superior:** elemento que delimita la altura máxima del cuerpo continuo de un edificio. Constituye un cuerpo lleno y compacto, y está delimitado por la línea de cornisa y la línea de antetecho.

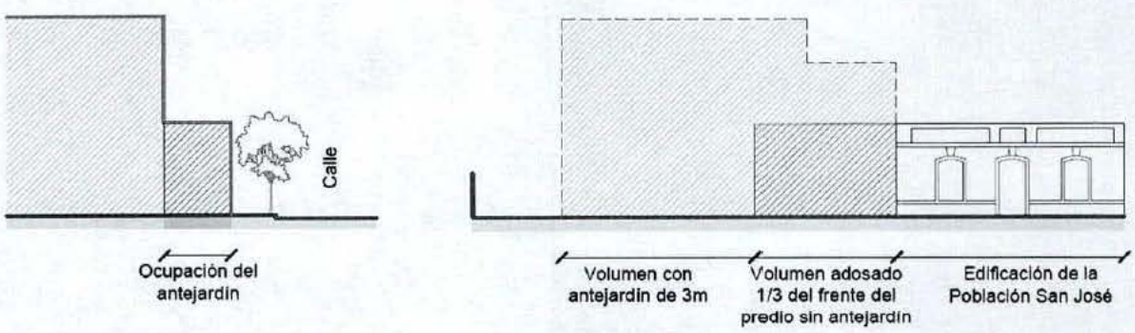

Figura 101. Esquema de ejemplo de adosamiento a edificación de la población San José en zona de edificación E3.
Fuente: DAU, 2024.

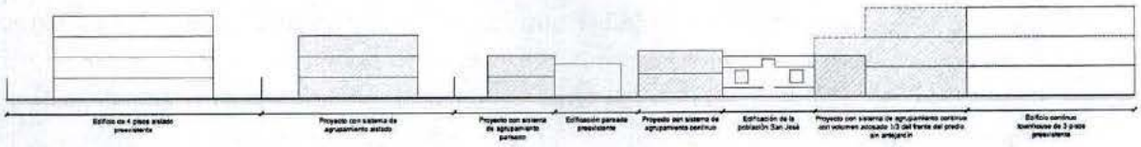

Figura 102. Ejemplos de relación de obras nuevas en zona de edificación E3 con preexistencias.
Fuente: DAU, 2024.

Condiciones obligatorias para refacciones de las edificaciones pertenecientes a la Población San José

Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

La altura de la edificación se deberá mantener, la cual varía entre 4 a 5,8 m, así como el sistema de agrupamiento continuo. Se prohíbe el retranqueo de fachadas del primer piso. Se permiten ampliaciones y/o nuevas techumbres a partir de 3 m de profundidad desde la línea de edificación, según lo permitido por la respectiva zona de edificación.

Lineamientos de la fachada

- **Volumetría:** No se puede alterar la volumetría original de la fachada de los inmuebles agregando, suprimiendo o modificando sus elementos arquitectónicos originales. Esto no aplica para aquellas alteraciones posteriores a la construcción original.
- **Composición de fachada:** Se debe respetar la proporción de llenos y vacíos de la edificación original. En los casos en que se altere dicha proporción, ésta debe estar justificada técnicamente y ser compatible con criterios de conservación. Se deberá respetar el diseño de las fachadas existentes en relación a sus líneas horizontales, conservando la altura del zócalo, línea de dinteles, altura máxima y/o techos existentes.

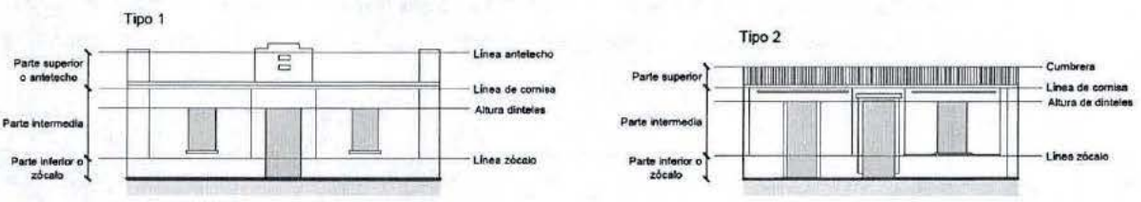

Figura 103. Esquemas de composición de la fachada de construcciones de la población San José, tipo 1 y 2.
Fuente: DAU, 2024.

- **Techumbre:** Se prohíbe modificar las pendientes originales de las techumbres en 3 m desde la línea de edificación hasta el interior del predio. Es obligatorio que las techumbres que sean visibles desde el espacio público tengan un material unitario y un color homogéneo. En el caso de las edificaciones alteradas y modificadas, toda refacción debe armonizar con las techumbres del inmueble original.
- **Materialidad:** Las refacciones a las edificaciones existentes deben armonizar con las materialidades y técnicas constructivas de la época de construcción de cada inmueble. No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC reflectantes, azulejos o cerámicos, plásticos, vidrio, madera, aglomerados

o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto. Queda prohibido el uso de terminaciones brillantes, salvo para vanos de ventanas y puertas. En el caso de que la alteración existente requiera integrar nuevas materialidades por requerimientos técnicos, se debe justificar su colocación con criterios de conservación.

- **Pinturas en fachadas:** Las propuestas cromáticas de los inmuebles deben tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. Las propuestas cromáticas deben contemplar tres colores como máximo. Se prohíben los colores dorados, plateados y fluorescentes. Toda refacción debe armonizar con el color de fachada del inmueble original. En el caso que la alteración existente requiera integrar nuevos revestimientos o colores, se debe justificar su colocación con criterios técnicos de conservación. La instalación de murales debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza Sobre Murales Ornamentales o Decorativos en la Comuna de Providencia" (2023) o aquella que la reemplace.

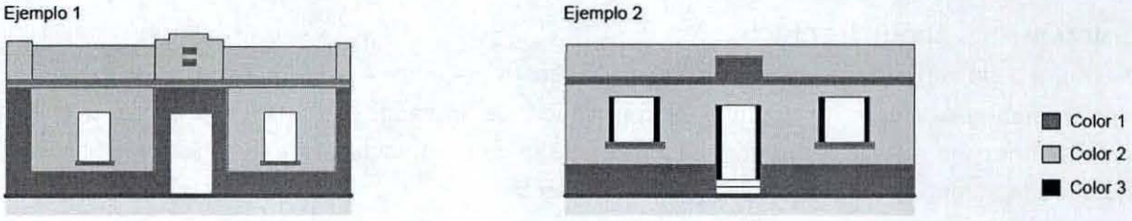

Figura 104. Ejemplo de pintura de fachada para construcciones de la población San José.
Fuente: DAU, 2024.

- **Vanos:** Se prohíbe el cierre de vanos originales. Es obligación que estos cumplan con su función constructiva y espacial, por lo que no se pueden realizar vanos falsos cerrados para dar cumplimiento al requerimiento de composición de fachada. No se admiten modificaciones a la forma de los vanos, sus ornamentos o elementos de terminación en inmuebles que mantengan sus características originales, salvo que dicha alteración tenga como objetivo dotar de accesibilidad universal a la edificación en cuestión, mejorar sus condiciones de habitabilidad, o en casos calificados, habilitar un acceso vehicular. Previo informe favorable del Departamento de Asesoría Urbana, Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipales. En estos casos, las aperturas deberán mantener la línea de dintel del primer piso. No se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.

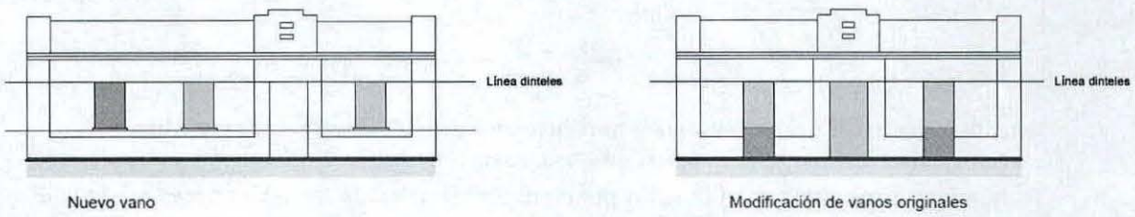

Figura 105. Ejemplo de modificación excepcional de vanos en construcción de la población San José.
Fuente: DAU, 2024.

- **Cuerpos y elementos salientes:** Se prohíbe añadir elementos como marquesinas, aleros u otros, que no sean elementos originales de la fachada. En el caso de que se requieran integrar nuevos elementos salientes, se debe justificar su colocación con criterios técnicos de conservación.
- **Detalles arquitectónicos y elementos:** Se deben mantener y conservar los elementos ornamentales originales, quedando prohibida su eliminación.

- **Ochavos:** Los predios esquina deberán mantener la condición del ochavo y el vano ubicado en éste.

Condiciones obligatorias para obras nuevas y refacciones en todo el barrio

Elementos ajenos: Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido, debe ser instalado sin cables a la vista. Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.

Elementos publicitarios: La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia" (2023) y en la Ley N° 21.473 "Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos", o aquellas que las reemplacen. Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta.
Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Localización:** La publicidad se puede colocar sobre cualquiera de los vanos de la fachada y no sobrepasando las líneas horizontales de la edificación, tales como cornisa, línea de dinteles, etc. Opcionalmente, se podrá colocar al costado del acceso principal. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos, puertas y ventanas, en techumbres o cubriendo ornamentos del inmueble.
- **Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
- **Dimensiones:** Se recomienda utilizar las proporciones que presenta la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen 2 m2/ de superficie.
- **Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
- Iluminación: Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz sin color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
- **Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.

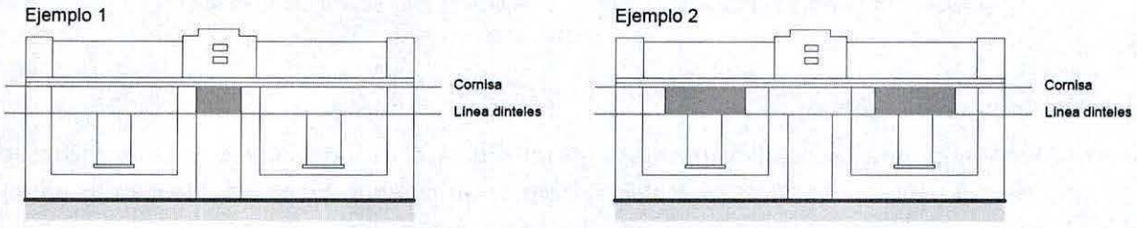

Figura 106. Ejemplos de elementos publicitarios en edificación de la población San José.
Fuente: DAU, 2024.

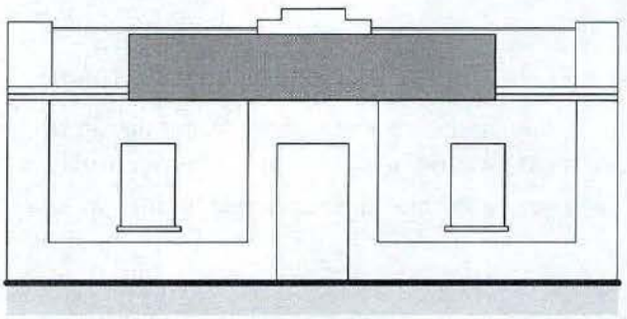

Figura 107. Ejemplo de elemento publicitario prohibido en edificación de la población San José.
Fuente: DAU, 2024.



Figura 108. Ejemplo de elemento publicitario prohibido en zona de edificación E5 (C+A)..
Fuente: DAU, 2024.

5.5.3.2 Normas para el espacio público

A continuación se detallan los lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Para la definición de este contenido se consideran criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

1. **Conformación de la calle El Aguilucho como el centro del barrio** mediante la implementación de veredones multiuso.
2. **Diseño de calles compartidas** conformadas a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
3. **Integración de una franja multipropósito como extensión de la acera,** con criterios de arborización y paisajismo sustentable, la que podrá incluir mobiliario urbano y estacionamientos confinados.

4. **Consolidación de la accesibilidad peatonal a las áreas verdes aledañas** por medio de rutas accesibles.
5. **Generación de un plan de gestión de estacionamientos para residentes,** personas con movilidad reducida, carga y descarga, y población flotante.
6. **Incorporación de criterios de sustentabilidad** mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Es relevante mencionar que la dimensión del perfil de la acera y de la calzada vehicular se definirán en el desarrollo del proyecto respectivo. La ubicación y dimensión del veredón y la franja multipropósito podrá cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo. Priorizando la configuración que resulte más apropiada para cumplir con los objetivos propuestos.

Para precisar esta propuesta se definieron seis áreas de intervención que abarcan el espacio público del barrio, la que se detallan en la siguiente figura:

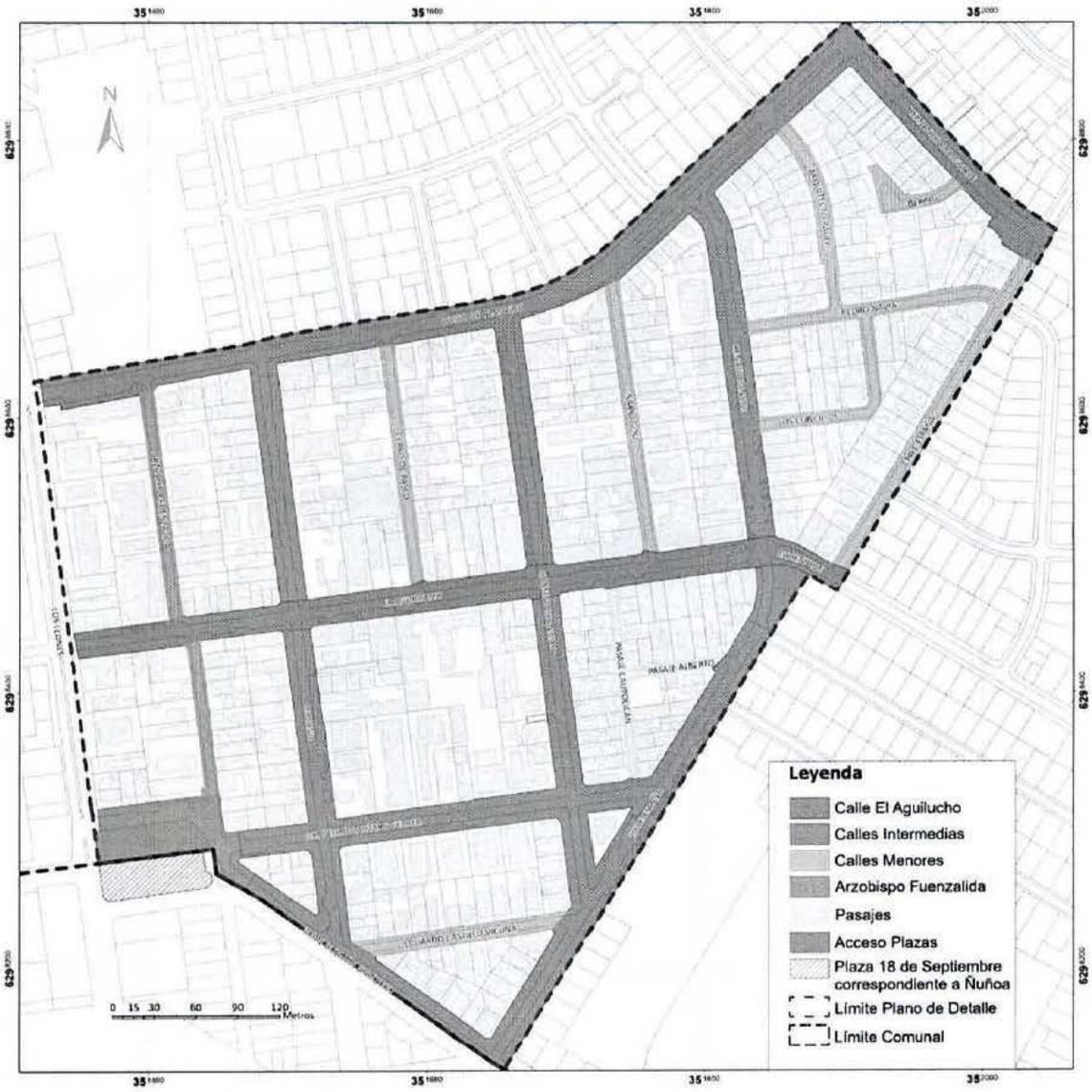

Figura 109. Planta de Áreas de intervención Espacio Público Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.

Fuente: DAU, 2024.

A continuación, se detallan los lineamientos establecidos para las seis áreas de intervención.

Calle El Aguilucho

Esta área está conformada por la calle El Aguilucho entre Los Leones y Renato Zanelli y la parte de la calle Echeñique que enfrenta la plaza Chile España. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Consolidación de la franja multipropósito a ambos costados de la calle.
2. Nivelación de cruces peatonales no semaforizados perpendiculares a la calle El Aguilucho.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.
6. Restricción de rebajes de solera para accesos vehiculares.
7. Rediseño de estacionamientos en calzada.

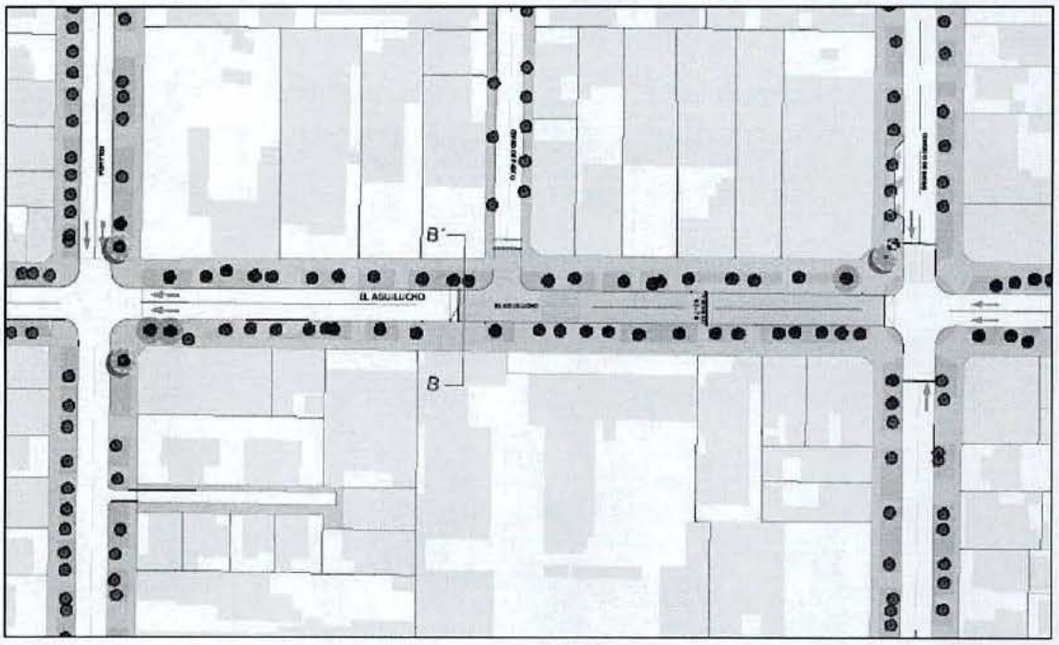

Figura 110. Espacio Público, situación propuesta calle El Aguilucho entre Holanda y Consejo de Indias.
Fuente: DAU, 2024.

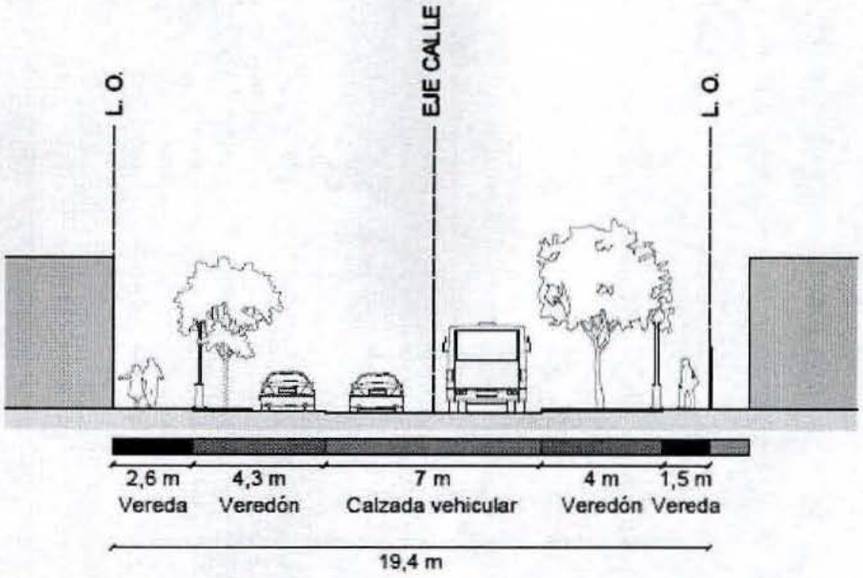

Figura 111. Perfil A-A´. Situación existente calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

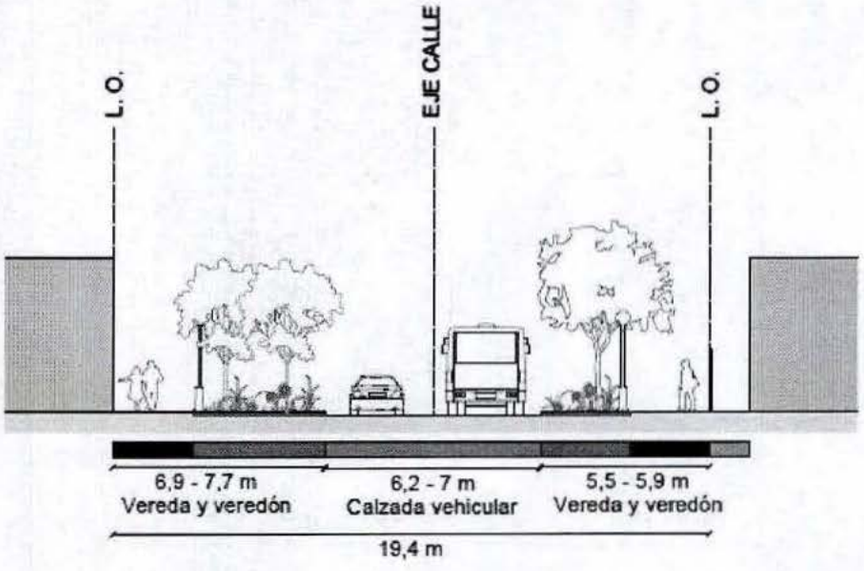

Figura 112. Perfil A-A´. Situación propuesta calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

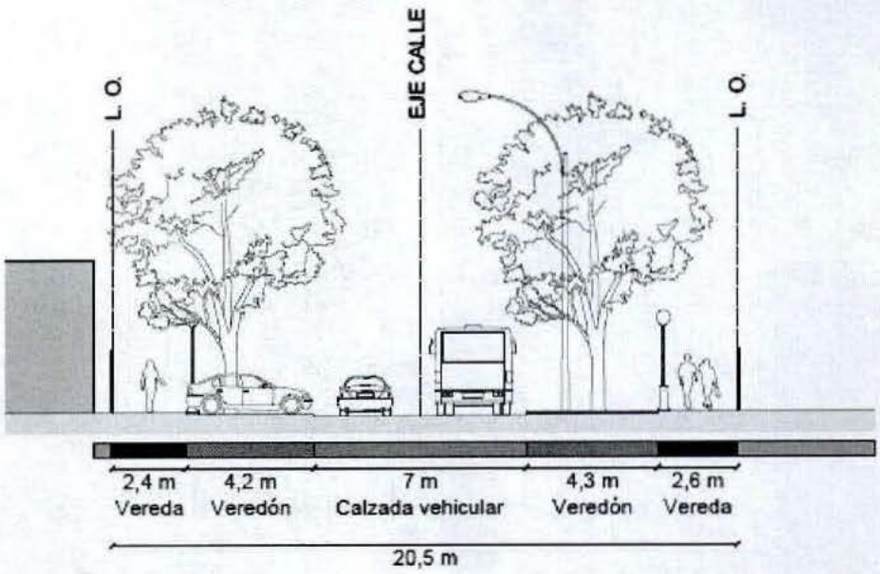

Figura 113. Perfil B-B´. Situación existente calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

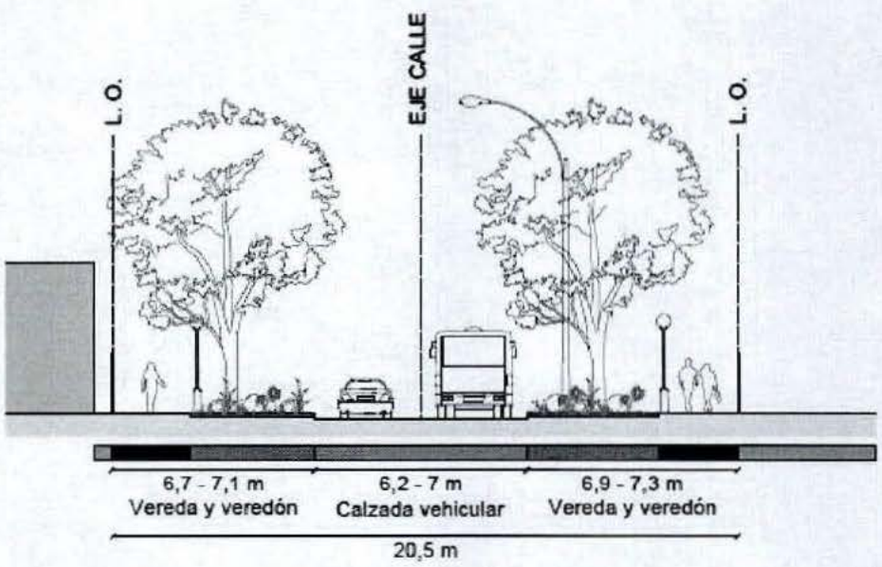

Figura 114. Perfil B-B´. Situación propuesta calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

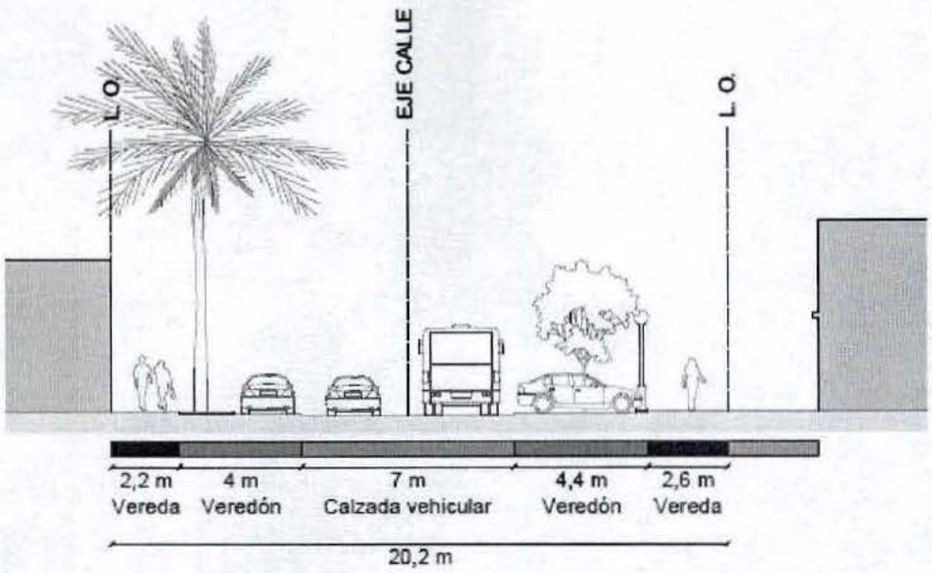

Figura 115. Perfil C-C'. Situación existente calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

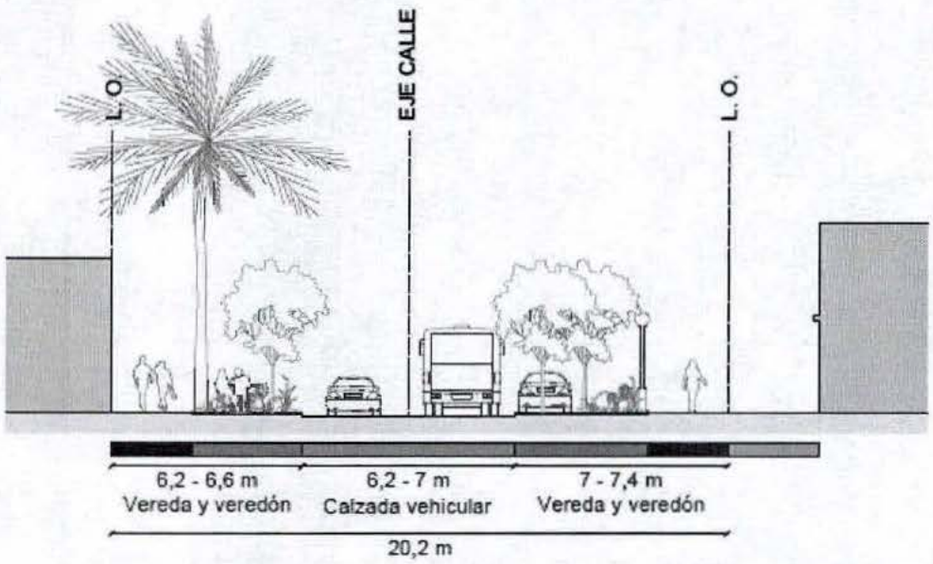

Figura 116. Perfil C-C'. Situación propuesta calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

Calles Intermedias

Esta área está conformada por las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Holanda, Consejo de Indias, Renato Zanelli, Chile España entre El Aguilucho y Jaime Guzmán, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Jaime Guzmán. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Consolidación de la franja de veredones a ambos costados de la calle.
2. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.

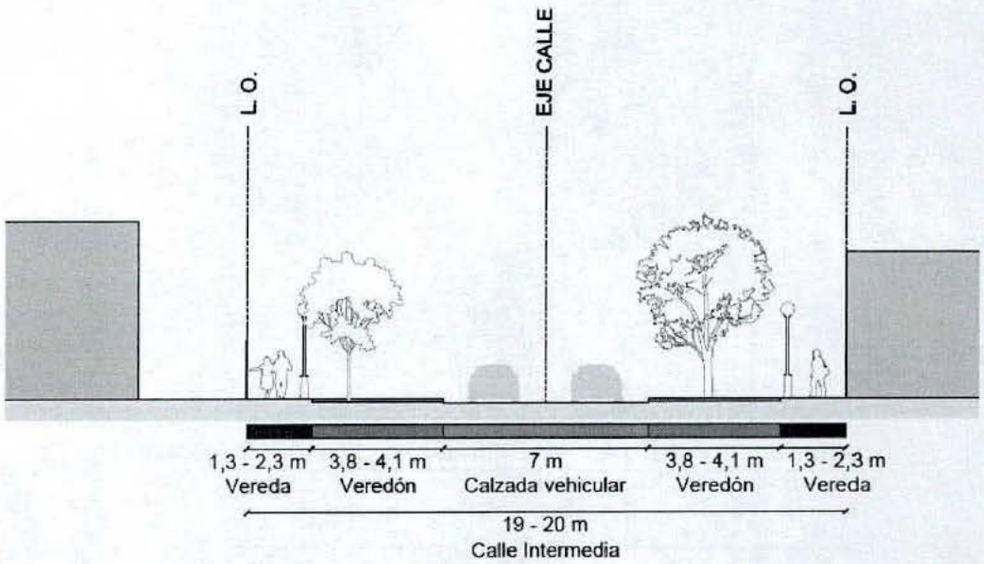

Figura 117. Perfil tipo. Situación existente Calles Intermedias.
Fuente: DAU, 2024.

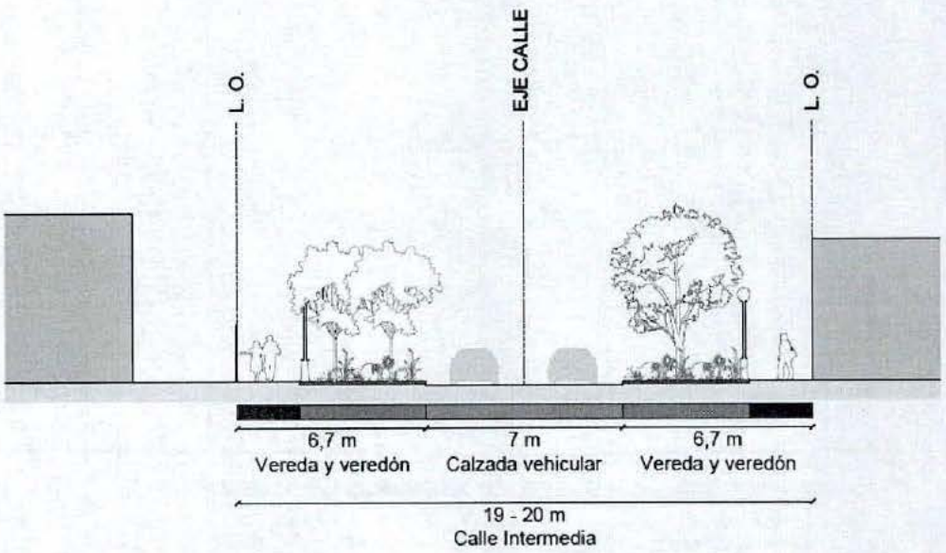

Figura 118. Perfil tipo. Situación propuesta Calles Intermedias.
Fuente: DAU, 2024.

Calle Arzobispo Fuenzalida

Esta área está conformada por la calle Arzobispo Fuenzalida entre Diego de Almagro y Jaime Guzman. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista y a nivel.
2. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

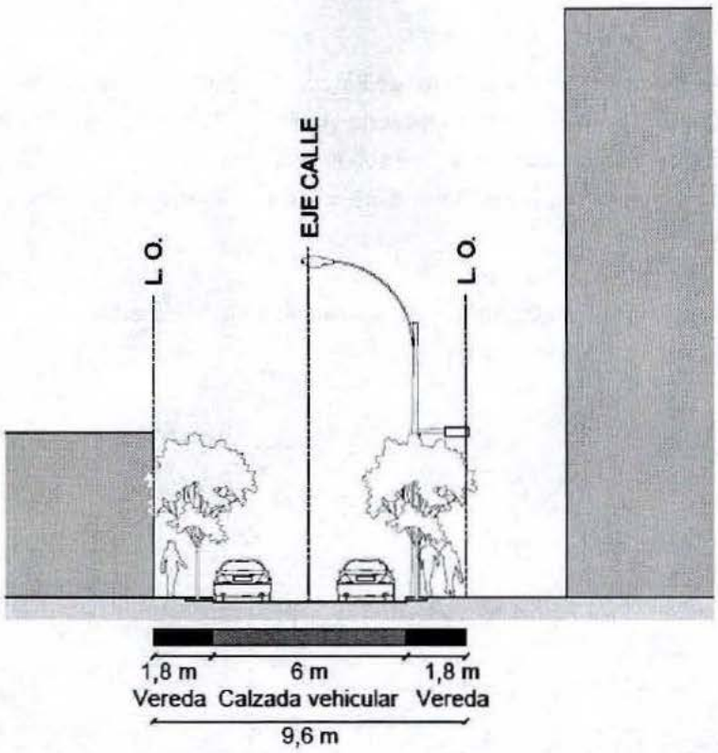

Figura 119. Perfil tipo. Situación existente calle Arzobispo Fuenzalida.
Fuente: DAU, 2024.

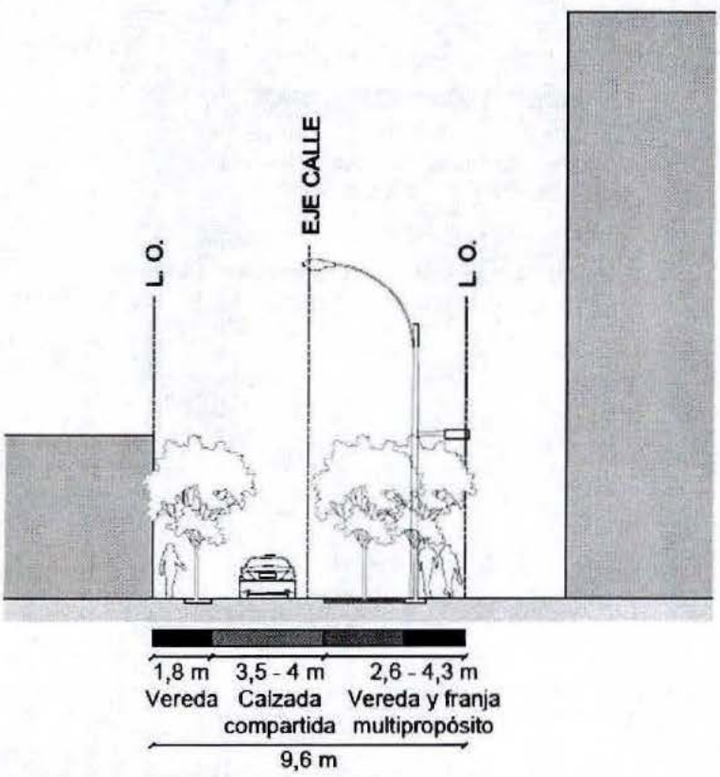

Figura 120. Perfil tipo. Situación propuesta calle Arzobispo Fuenzalida.

Fuente: DAU, 2024.

Calles Menores

Esta área está conformada por las calles Cerro de Pasco, Sarragosi, Arquitecto Pauly, Pedro Navia, Los Concilios, Bering, Chile España entre Hernando de Aguirre y Echeñique y Eduardo Castillo Vicuña. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
2. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.

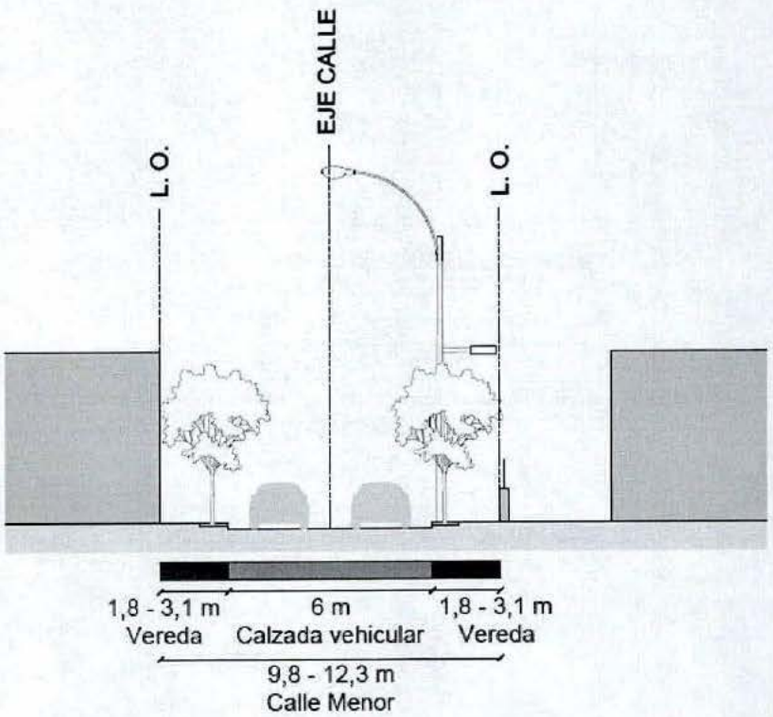

Figura 121. Perfil tipo. Situación existente en Calles Menores.
Fuente: DAU, 2024.

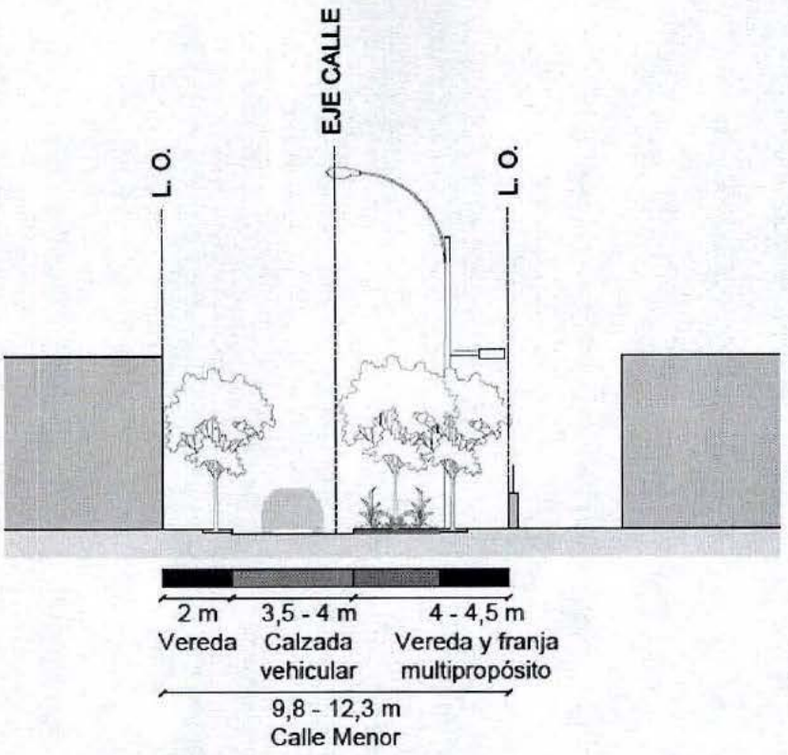

Figura 122. Perfil tipo. Situación propuesta Calles Menores.
Fuente: DAU, 2024.

Pasajes

Esta área está conformada por el pasaje Alberto y el pasaje Caupolicán. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista y a nivel.
2. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

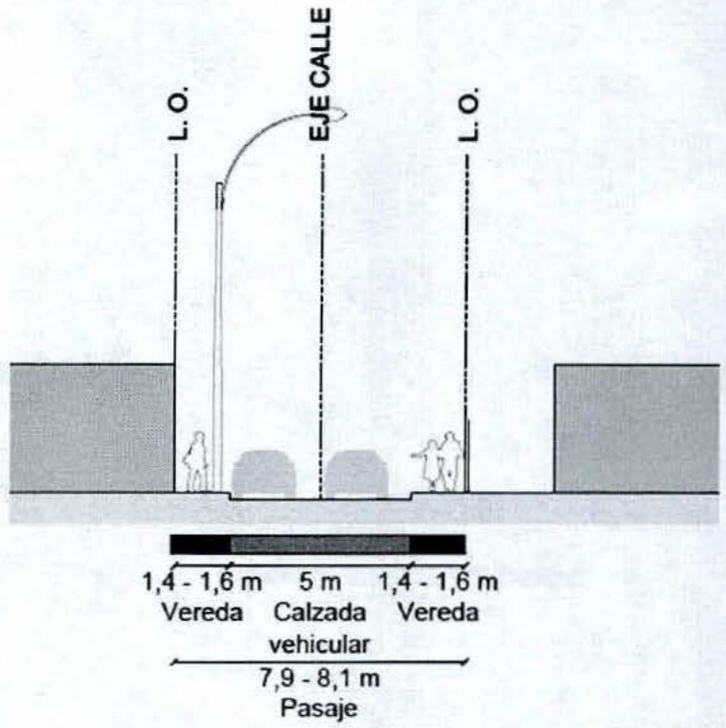

Figura 123. Perfil tipo. Situación existente Pasajes.
Fuente: DAU, 2024.

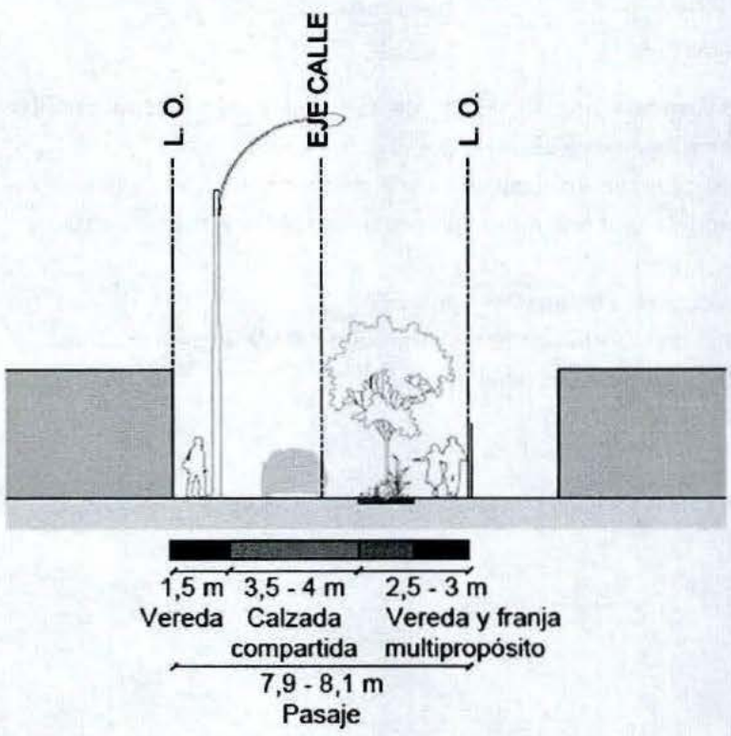

Figura 124. Perfil tipo. Situación propuesta Pasajes.
Fuente: DAU, 2024.

Acceso a áreas verdes

Esta área está conformada por la porción de las calles Jaime Guzmán y Chile España que enfrentan la plaza 18 de septiembre y plaza Chile España respectivamente. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Consolidación del acceso peatonal a las áreas verdes mediante la nivelación de la calzada vehicular y ampliación de las aceras.
2. Rediseño de estacionamientos en el entorno de la plaza 18 de septiembre.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.
5. Mejoramiento de la iluminación peatonal.

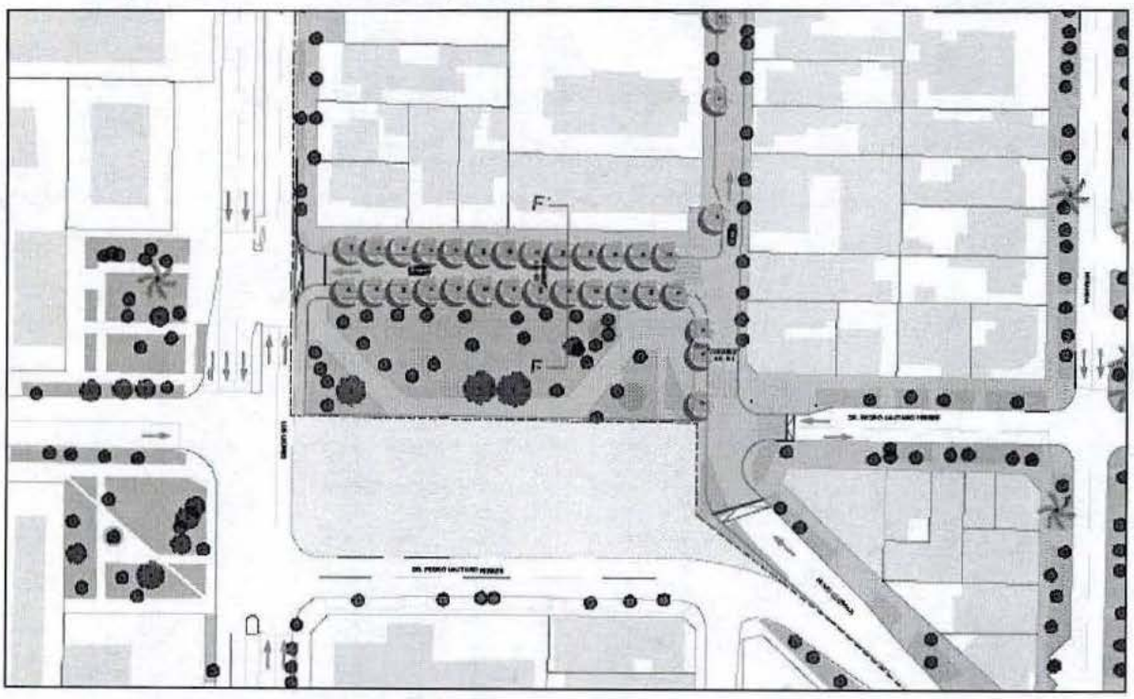

Figura 125. Espacio Público, situación propuesta plaza 18 de Septiembre y su entorno.
Fuente: DAU, 2024.

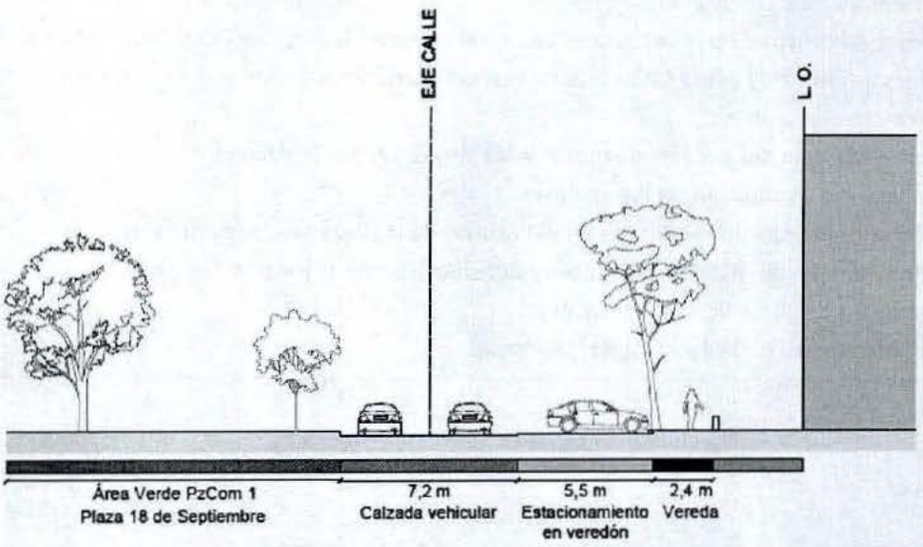

Figura 126. Perfil D-D´. Situación existente plaza 18 de Septiembre.
Fuente: DAU, 2024.

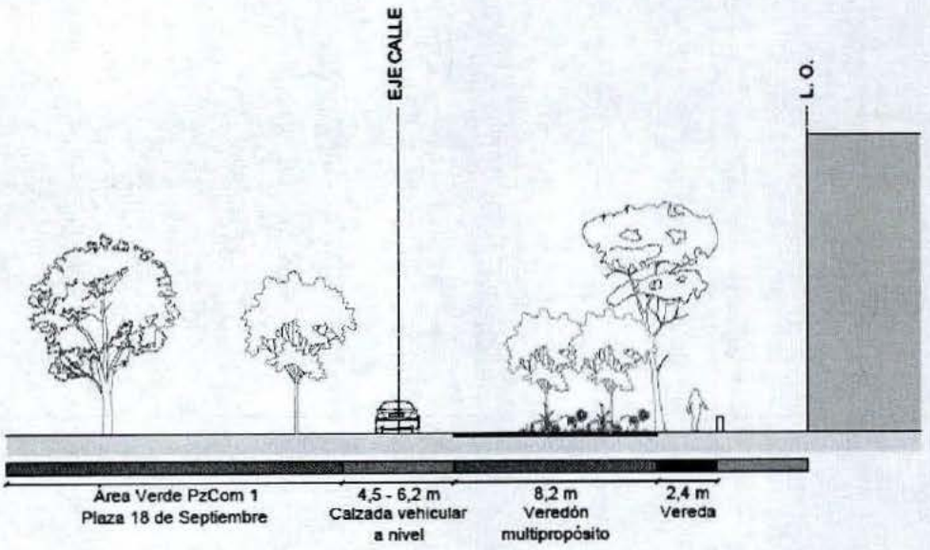

Figura 127. Perfil D-D´. Situación propuesta plaza 18 de Septiembre.
Fuente: DAU, 2024.

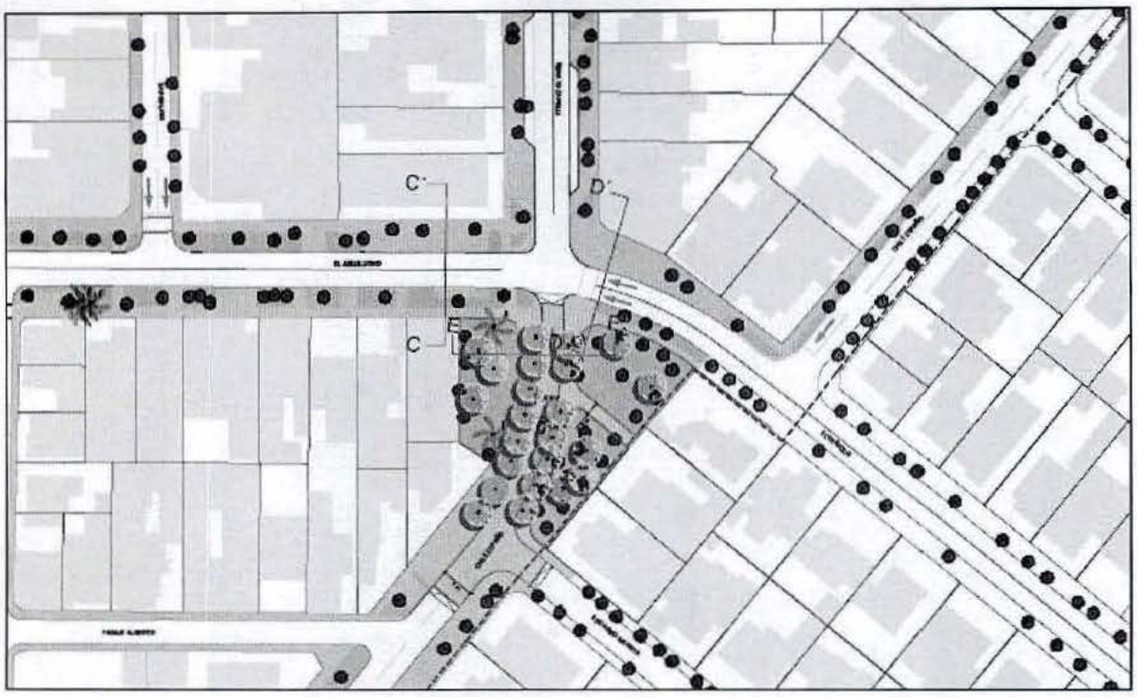

Figura 128. Espacio Público, situación propuesta plaza Chile España - Echeñique y su entorno.
Fuente: DAU, 2024.

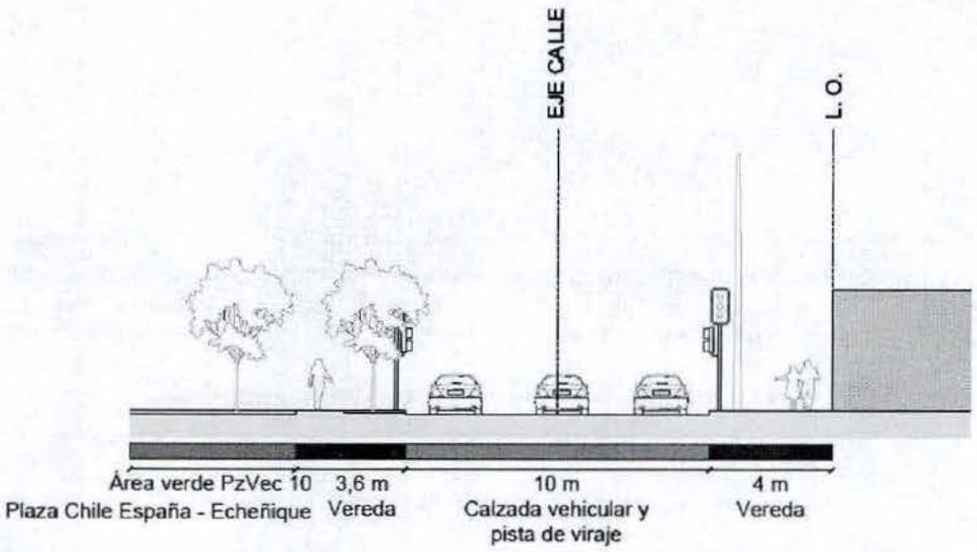

Figura 129. Perfil E-E'. Situación existente plaza Chile España - Echeñique.
Fuente: DAU, 2024.

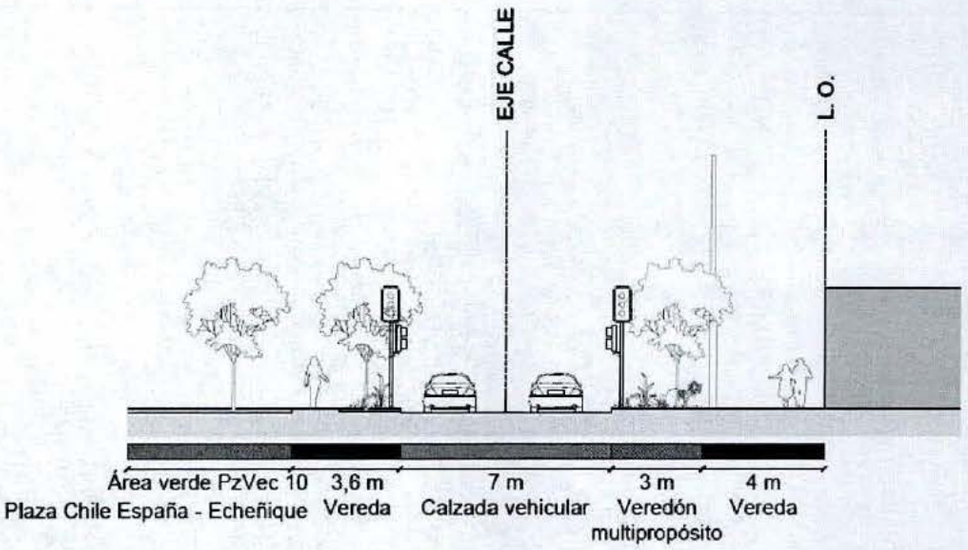

Figura 130. Perfil E-E'. Situación propuesta plaza Chile España - Echeñique.
Fuente: DAU, 2024.

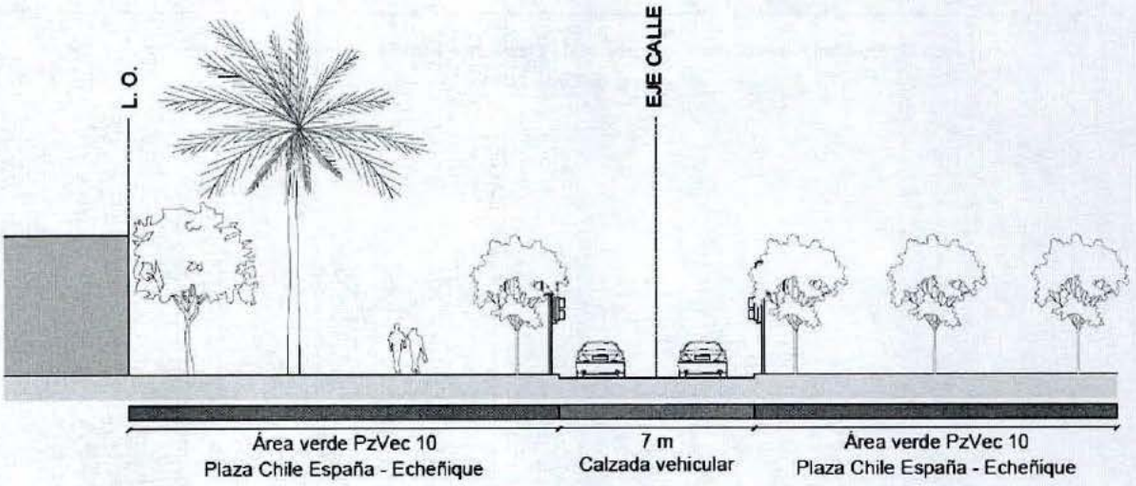

Figura 131. Perfil F-F'. Situación existente plaza Chile España - Echeñique.
Fuente: DAU, 2024.

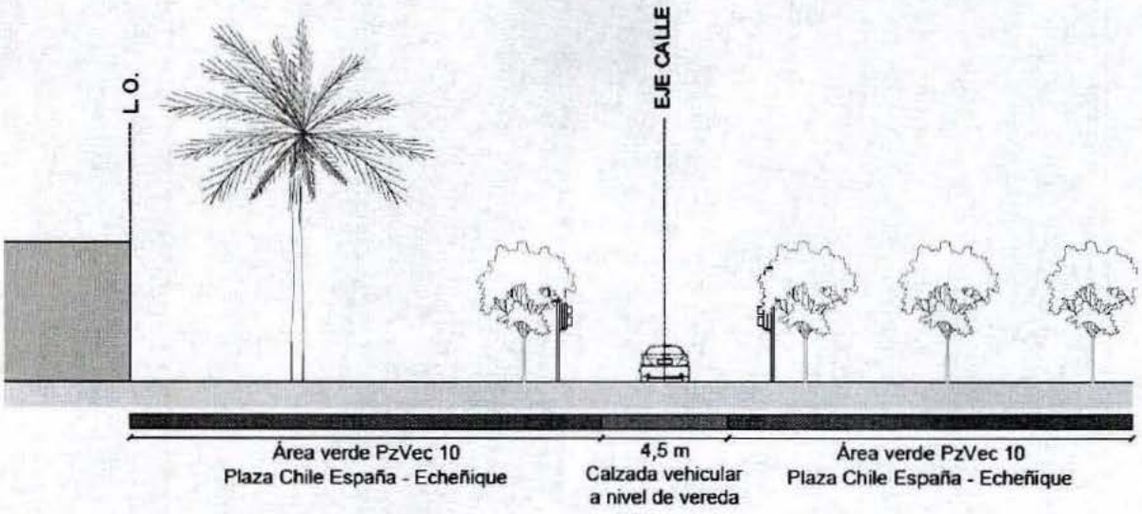

Figura 132. Perfil F-F´. Situación propuesta plaza Chile España - Echeñique.
Fuente: DAU, 2024.

A continuación, se presenta una planta del espacio público donde se visualiza la aplicación de los lineamientos de intervención anteriormente descritos:

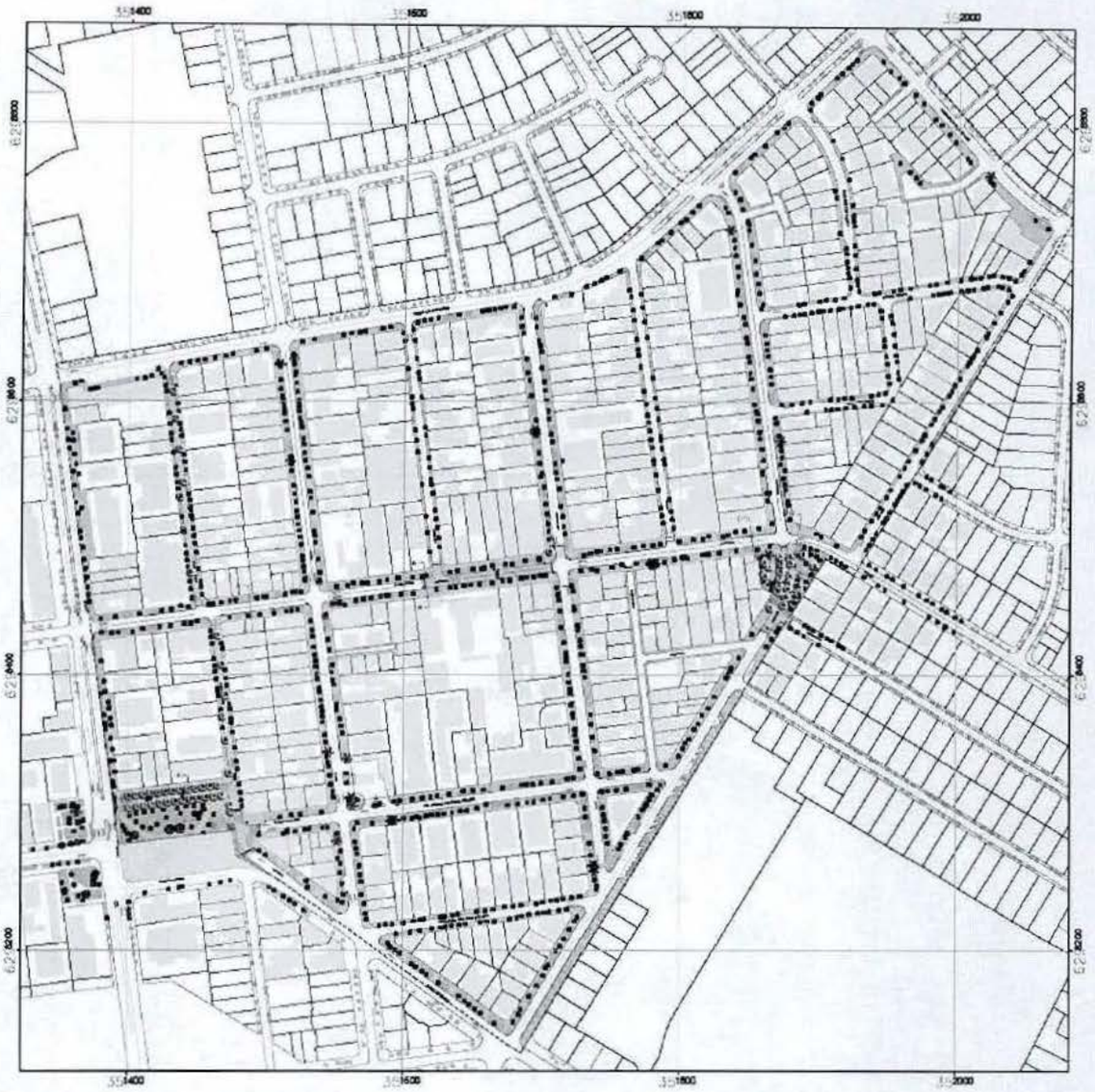

Figura 133. Planta lineamientos de intervención del Espacio Público Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.
Fuente: Elaboración propia en base a PRCP.

5.6 Modificación Plano L1/4 "Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas"

De acuerdo a la presente propuesta, se modifica la lámina L1/4 "Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas" del PRCP 2007 para eliminar la línea de antejardín de los predios que enfrentan la calle El Aguilucho. Esta eliminación se aplicará a una profundidad de 20 metros desde la línea oficial en ambos lados de la calle, abarcando el tramo comprendido desde la mitad de la manzana entre las calles Los Leones y Arzobispo Fuenzalida hasta la esquina de El Aguilucho y Renato Zanelli.

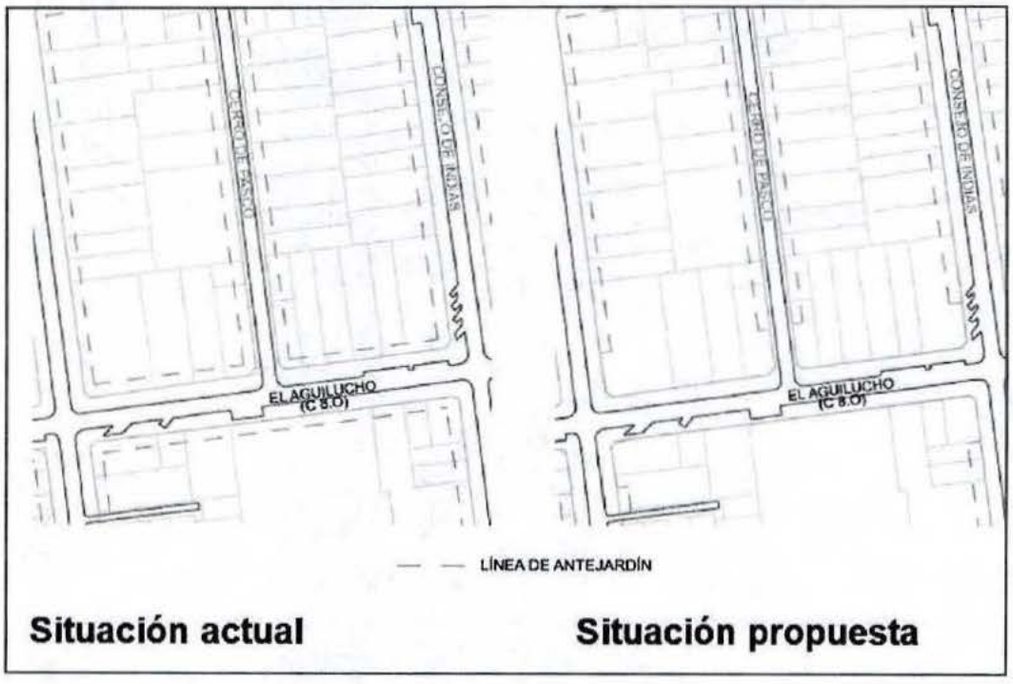

Figura 134. A la izquierda situación actual y a la derecha situación que se aprueba en donde se observa el corte en la línea de antejardín a una profundidad de 20 desde la línea oficial que enfrenta la calle El Aguilucho.
Fuente: DAU, 2024.

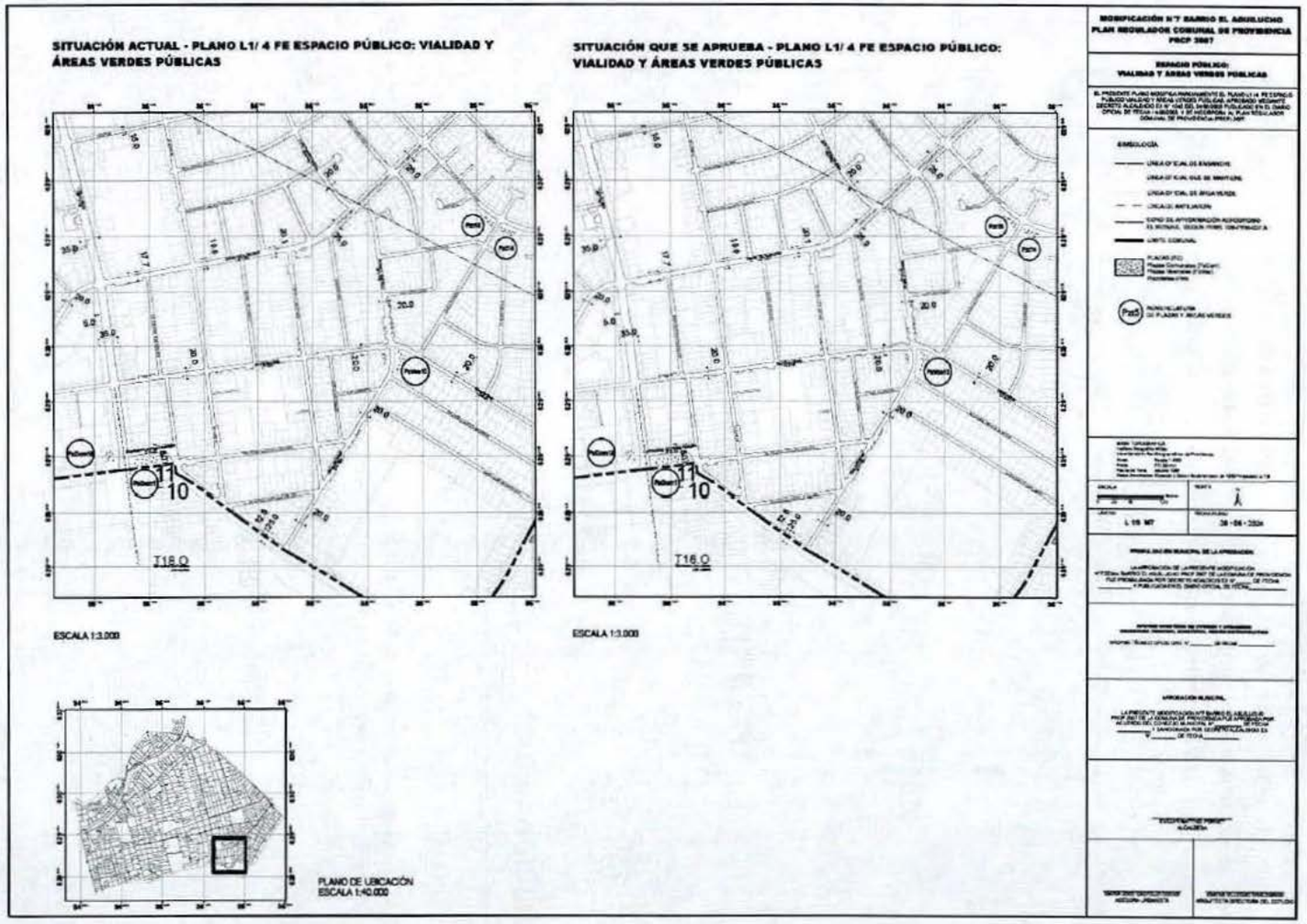

Figura 135. Plano Espacio Público PRCP L1/4 Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas.

Fuente: Elaboración propia en base a PRCP 2007.

5.7 Modificación Plano L2/4 "Espacio Privado: Zonas de Edificación"

En esta modificación, como se mencionó anteriormente en el punto 5.3, se actualiza el Plano L2/4 "Espacio Privado: Zonas de Edificación" del PRCP 2007, incorporando dos nuevas zonas: E5 (C+A), con una edificación máxima de 5 pisos, continua más aislada, y E3, con una edificación máxima de 3 pisos, que puede ser aislada, pareada o continua, con la siguiente nomenclatura:



E5 (C+A)
Edif. máx.5 pisos, Continua + Aislada



E3
Edif. máx.3 pisos; Aislada, Pareada o Continua

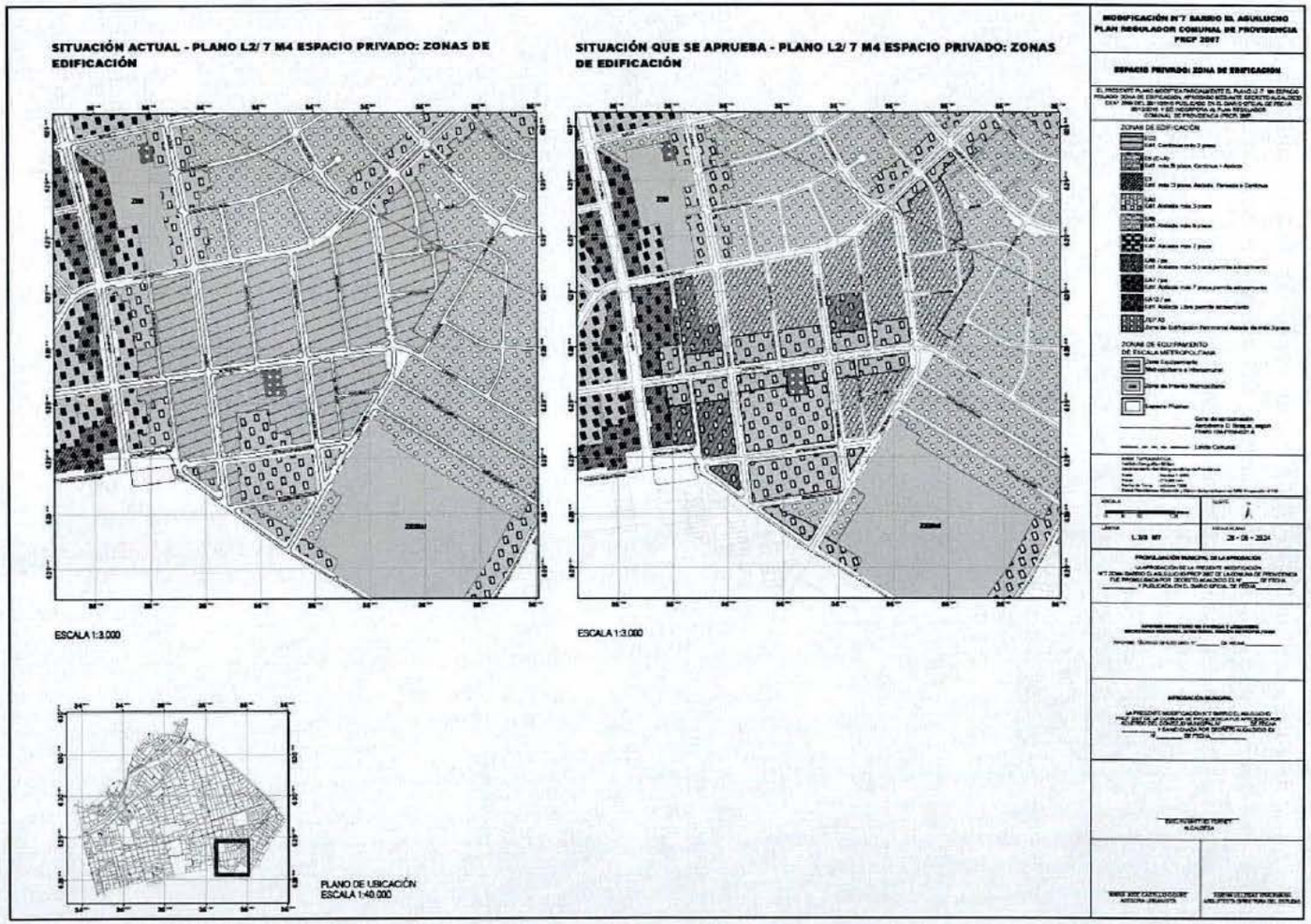

Figura 136. Plano Edificación PRCP L2/4 Espacio Privado: Zonas de Edificación.
Fuente: Elaboración propia en base a PRCP 2007.

5.8 Modificación Plano L 4/4 "Áreas, zonas e inmuebles protegidos"

Conforme a lo establecido en la DDU 400, en su punto 3.2, así como en los artículos 2.7.8 y 2.7.9 de la OGUC, se debe graficar en el plano del PRC la zona o perímetro donde será aplicable el Plano de Detalle (ex Plano Seccional).

En consecuencia, se incorpora a la lámina L 4/4 "Áreas, zonas e inmuebles protegidos" del PRCP 2007 el polígono del Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho, tal como se grafica a continuación:

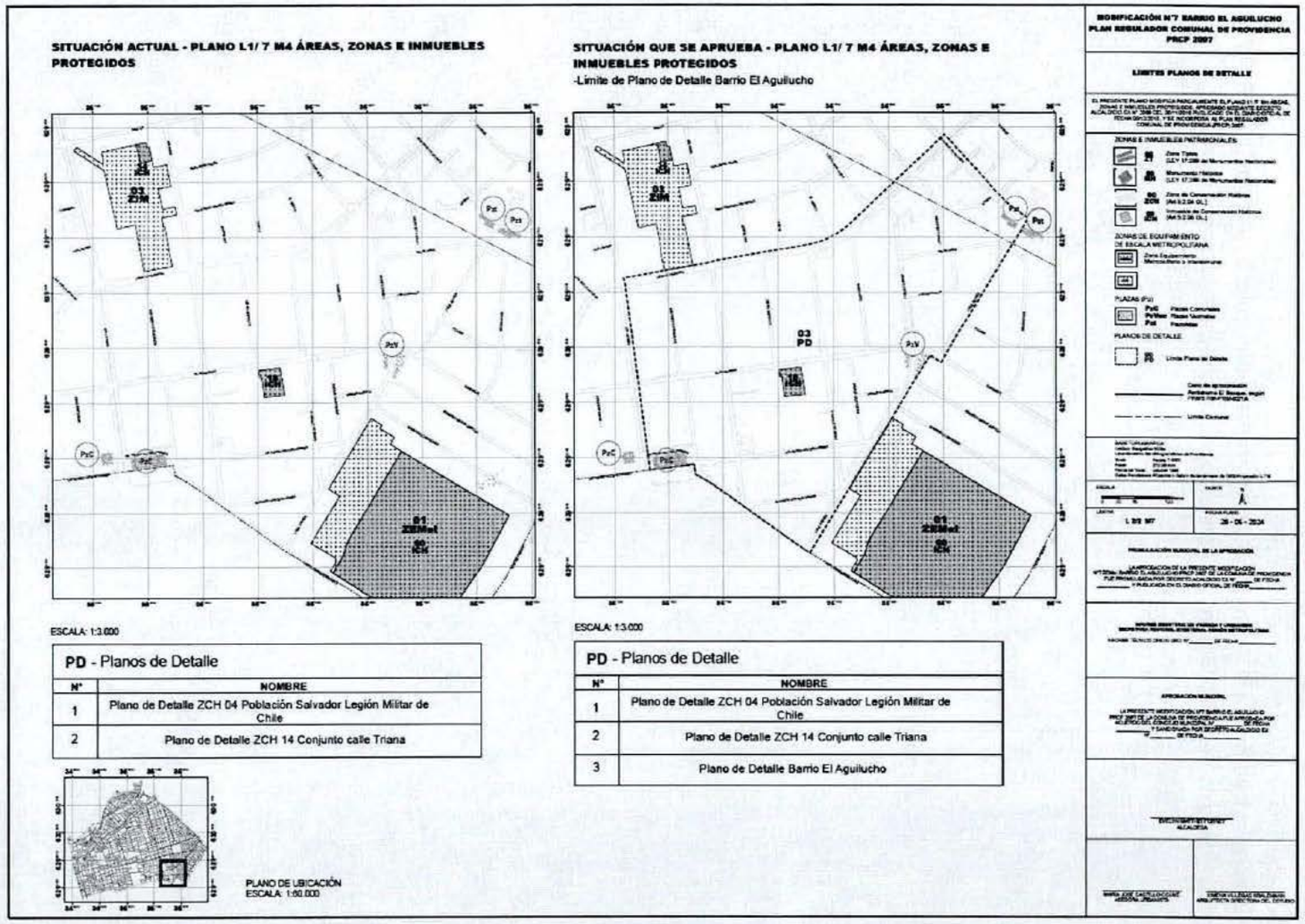

Figura 137. Plano Patrimonio PRCP L4/4 Áreas, Zonas e Inmuebles Protegidos.
Fuente: Elaboración propia en base a PRCP 2007.

6 Estudios específicos

6.1 Estudio de Capacidad Vial

El "Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la Comuna de Providencia", incluido en el Anexo N° 1, fue adjudicado a la empresa CIS Asociados Consultores en Transporte S.A. en agosto de 2021 por la Municipalidad de Providencia.

Tal como se indicó en las bases de licitación, el objetivo fue el desarrollo de un estudio que contuviera "un enfoque integrado y multidisciplinario que permitiera actualizar el requerimiento de espacio público destinado a movilidad urbana en el Plan Regulador incorporando variables de movilidad sustentable, cambio climático y riesgo."

Adicionalmente, se buscó simular y evaluar el efecto de los proyectos presentes en el "Plan de Movilidad y Espacio Público" y complementarlos en caso que fuera necesario, para así optimizar el diseño de las propuestas y mejorar la movilidad urbana de la comuna.
En relación al transporte y la capacidad vial, el estudio tuvo que definir, describir, analizar y evaluar la red vial completa de la comuna de Providencia, en distintos cortes temporales y escenarios de desarrollo urbano. Sin embargo, se cambió la perspectiva de un estudio tradicional que prioriza el traslado en vehículo privado motorizado y se analizó la movilidad urbana comunal de manera integral y con un enfoque prospectivo. Los distintos escenarios contenían los planes que el municipio ha desarrollado y las propuestas que resultaron del mismo análisis.

En estos escenarios se analizó con particular detalle el Barrio El Aguilucho, cuyos resultados se exponen después del resumen general del Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana.

<u>Resumen general del Estudio de Capacidad Vial</u>
A nivel general, el estudio arrojó los siguientes resultados y recomendaciones, los que se presentan en forma resumida:

- Proyección de viajes del Modo Automóvil

A partir de los viajes proyectados en auto para la comuna, en el periodo Punta Mañana, para los distintos escenarios de demanda definidos, se observa que el volumen de la matriz de viajes aumenta un 28% al año 2030, respecto de la situación calibrada al año 2021.
El excesivo crecimiento de la demanda saturó la red vial modelada de todos los escenarios antes del año 2030 (Base, Conservador y Optimista). Debido a esto, se asumió que un 5% de ésta cambiaba de modo.

Además, a pesar que los tres escenarios plantean distintos planes de infraestructura (oferta vial), los viajes no se ven significativamente afectados, tal como lo muestra la tabla de a continuación.

CUADRO Nº6.1-5: FLUJO VEHICULAR MEDIO EN ARCOS DE LA RED VIAL COMUNAL

ESCENARIO OFERTA (Planes)	Flujo Medio Auto de la Red por Periodo (km/hr)			Variación Máxima de Flujo (1) (%)
	Punta Mañana	Punta Mediodía	Punta Tarde	
Situación Año 2021	1067	928	1166	0,0
Plan 1 Conservador 2030	1362	1461	1633	57,5
Plan 2 Optimista Ajustado 2030	1376	1361	1500	46,6

(1) Se considera el periodo Punta Mediodía por tener la máxima variación por periodo

Tabla 10. Flujo vehicular medio en arcos de la red vial comunal.
Fuente: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la Comuna de Providencia, CIS Asociados.

Lo anterior refleja que los viajes no disminuirán y que los proyectos que fueron evaluados que favorecen la movilidad sustentable no disminuyen en forma radical la capacidad vial general de la red, sino que la mantienen.

Es importante recalcar que no existe capacidad vial que pueda acoger la futura demanda, por lo tanto, se deben generar estrategias que impulsen el uso de modos masivos de transporte. Es decir, que mantengan o aumenten la cantidad de viajes, pero que estos sean realizados en vehículos que usen menor capacidad vial (buses, bicicletas, caminata).

Este incentivo debe estar acompañado de acciones que desalienten el uso del automóvil, puesto que las externalidades negativas asociadas a este modo de transporte crecen exponencialmente (congestión, contaminación ambiental y por ruido, empeoramiento de la calidad de vida de los habitantes de un territorio, entre otros).

- Comportamiento de viajes por Modo

De los datos obtenidos en las mediciones realizadas, se concluye lo siguiente:

El vehículo particular constituye el modo de transporte más utilizado en la comuna de Providencia, con una distribución modal del 85% en Punta Mañana, en comparación con un 2% de buses de transporte público. Esta gran diferencia podría generar la idea que el transporte privado debe ser priorizado, dada su preferencia, sin embargo, hay resultados dentro de este mismo estudio (y en la experiencia internacional) que se contraponen a esta hipótesis.

El 2% de buses de transporte público (4373 bus/h) traslada a más de 40 mil personas, en cambio, el 85% de vehículos particulares moviliza aproximadamente 190 mil personas, lo que satura la vialidad en Punta Mañana. Estos números indican que la ineficiencia del vehículo particular es enorme, ya que, al comparar ambos modos, el 2% de los buses de transporte público traslada al 17% de las personas. Es decir, al aumentar la cantidad de buses o su frecuencia, o incluso, al aumentar su tasa de ocupación, se podría abarcar rápidamente la mitad de los viajes de los vehículos particulares, con la consecuencia positiva del menor uso del espacio, disminución de gases de efecto invernadero, congestión, ruido, etc.

La siguiente figura representa lo explicado para el periodo Punta Mañana en la comuna de Providencia.

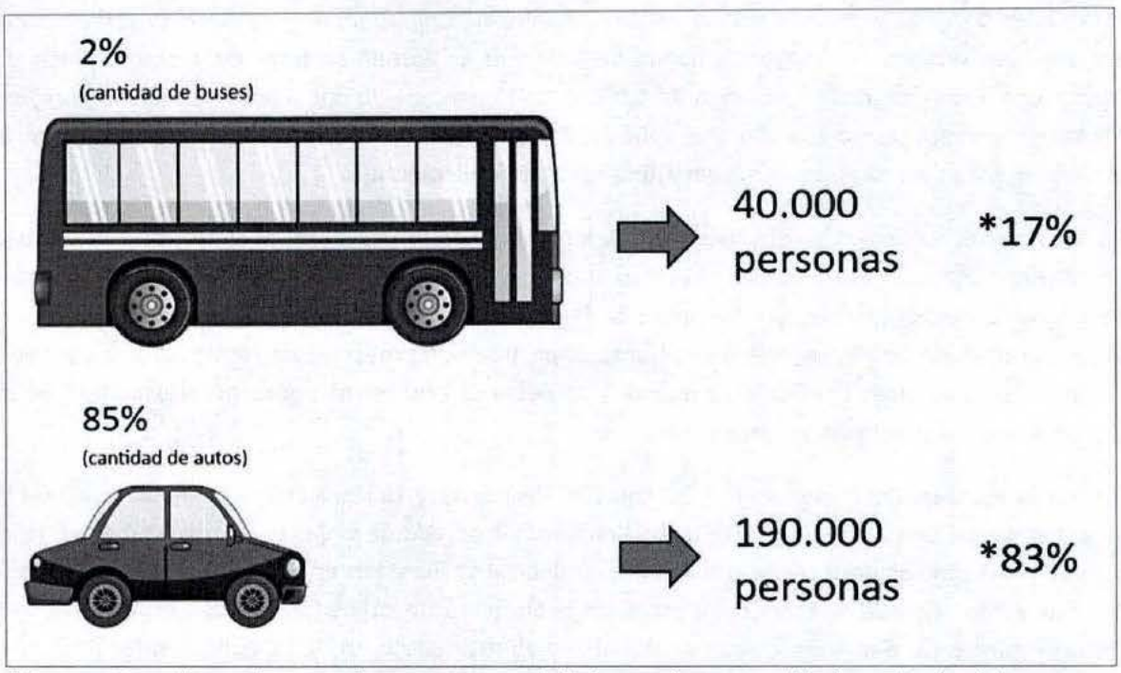

*Porcentaje en base a la suma de personas trasladadas por buses y vehículos privados (sin considerar otro tipo de vehículo). Las cifras están aproximadas. Los porcentajes de las cantidades de buses y autos no consideran taxis, camión o ciclos.

Figura 138. Transporte público versus automóviles particulares.
Fuente: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la Comuna de Providencia, CIS Asociados.

Otro dato importante que evidencia la ineficiencia del transporte en vehículo particular, es el análisis del volumen de flujo según la distancia que realizan. Se puede apreciar que, para los viajes con origen o destino en Providencia, casi el 42% recorre una distancia menor a 5 km (44.623 vehículos) y el 60% menor a 7 km. Estas distancias pueden ser recorridas en bus, metro, bicicleta o incluso caminata, sin aumentar significativamente los tiempos de viaje del usuario, lo que restaría más de 40.000 vehículos de las vías. Por esta razón, se debe mejorar la oferta de los modos eficientes y sustentables y, además, se debe restringir la capacidad vial de las vías para el vehículo particular, entregando mayor capacidad a los buses, con la finalidad de mejorar los niveles de servicio del transporte público y disminuir sus tiempos de viaje.

La literatura ha demostrado que disminuir, o al menos mantener, la capacidad vial para los vehículos particulares livianos es la mejor opción para combatir el aumento de la demanda de viajes en este modo. Un aumento importante del tiempo de viaje en auto propicia cambiar al uso de otros modos sustentables, los cuales deben contar con una buena oferta de servicios y condiciones apropiadas para operar.

- Demanda y Oferta de Viajes no Motorizados

En la línea de la recomendación final del punto anterior, es posible identificar las siguientes medidas de corto plazo para potenciar los modos sustentables:

  - Insuficiencia de Infraestructura para viajes del Modo Caminata

Un punto crítico identificado por el estudio es la insuficiencia de las superficies de veredas caminables para los peatones, si bien existe una demanda peatonal de veredas muy variada en la comuna. Las veredas con mayor demanda de peatones se dan en sectores de acceso a líneas de Metro, con flujos horarios en el rango de 1.000 a 2.500 peatones/h por vereda, lo cual requiere una oferta de veredas apropiada. En ese sentido, los estudios de intermodalidad que realiza en la actualidad Metro en torno a sus nuevas líneas resultan fundamentales.

En los accesos a colegios y centros de salud, los flujos peatonales bordean entre los 500 y 1.000 peatones por hora. La Plaza Italia y el acceso al cerro San Cristóbal están también en estos órdenes de magnitud, que siguen siendo inferiores a los flujos de los accesos a las estaciones de Metro.
Si bien la municipalidad propone un conjunto importante de proyectos de caminabilidad y gestión integral, éstos resultan insuficientes medidos respecto al crecimiento porcentual esperado de la demanda vehicular para los próximos años.

Los viajes en caminata, además de los viajes en bicicletas y ciclos, junto a la mantención de la partición modal de viajes en bus, sumado al aumento esperado de viajes en Metro, resultan vitales para enfrentar en conjunto el alto crecimiento tendencial de los viajes en automóvil particular.
Por esta razón el estudio recomienda propiciar el aumento de calles vivas y paseos peatonales en vías que carguen o den conectividad peatonal al eje Providencia. Adicionalmente, en los proyectos de caminabilidad se debe propiciar el aumento de anchos de veredas, y restringir el ancho y número de pistas vehiculares en estas vías, de manera de facilitar la circulación peatonal.

También es importante aprovechar la instancia de construcción de las estaciones de las nuevas líneas 7 y 8 del Metro, para proveer obras de intermodalidad que se traduzcan en un aumento de las superficies de veredas peatonales en torno a estas estaciones.

- Aumento del número de Ciclovías configurando una red integrada.

Si bien la bicicleta y los ciclos en general no son un modo competitivo al automóvil todavía, el aumento de la red de ciclovías podría contribuir a reducir el crecimiento tendencial que este modo ha experimentado en los últimos años.

La creación de una Red Integrada de ciclovías resulta fundamental, para que este modo tenga una mayor partición modal a la actual. Por lo tanto, se requiere interconectar las ciclovías previstas al año 2030 con nuevas propuestas de ciclovías de longitudes más cortas, de manera que todas juntas formen la red integrada requerida, que privilegie la seguridad de los ciclistas y la convivencia vial con los usuarios de los distintos modos motorizados.

- Infraestructura y Operación del Transporte Público

  - Concentración de servicios de Buses

La comuna de Providencia es una de las comunas de la Región Metropolitana que cuenta con mayor infraestructura de Transporte Público, dado que dispone de 4 líneas de Metro (1, 2, 4 y 6) y pronto contará también con la Línea 7 en construcción y en el largo plazo con la Línea 8, actualmente en estudio de ingeniería básica. Cuenta además con 60 servicios del sistema RED, con una frecuencia media de 8,5 buses/hora en periodo punta mañana (PMA), 7,6 buses/hora en punta tarde (PTA) y 6,9 buses/hora en fuera de punta (FPU); 9 empresas de servicios de taxis colectivos y pronto también con un servicio de Teleférico que conectará con la comuna de Huechuraba.

La mayoría de los servicios de transporte público operan en torno al eje Providencia-Nueva Providencia, cercanos a las estaciones de Metro, donde se ubican las paradas de buses y las paradas de taxis colectivos. Esto es una dificultad para los usuarios del sector sur de la comuna, que no disponen de una oferta de servicios tan abundante en el sentido oriente-poniente, como los usuarios cercanos al eje Providencia.

Los datos existentes y medidos para la comuna de Providencia, indican una concentración alta de flujos de buses en pocas vías especializadas para el transporte público y concentran también los peatones en ellas, con el consiguiente aumento de demanda de veredas que resultan insuficientes para algunos tramos de estas vías.

No existe en muchos tramos de vías troncales espacio para ampliar veredas, por la dureza de los sectores más consolidados de la comuna (como calle Providencia y Nueva Providencia), lo cual indica que es más fácil diversificar los ruteos de los servicios de Buses de RED en otras vías y no seguir concentrándolos en estas vías saturadas de peatones de la comuna.

- Infraestructura para Viajes de Transporte Público en Modo Bus

Se cuenta en la actualidad con un Diseño de Servicios de Buses no compatible con la gran cantidad de líneas de Metro que circularán en el mediano y largo plazo en el eje Providencia. El diseño actual de buses del sistema RED en la comuna de Providencia debe ser actualizado de acuerdo a esta nueva oferta de Metro, privilegiando la intermodalidad y no la competitividad con los trazados de Metro.
Por otro lado, se requiere un aumento de la infraestructura para el transporte público de buses, reflejada en proyectos de Corredores de Buses o Pistas Sólo Bus al sur de la comuna, identificados como los sectores con carencias de servicios y donde se producirán los mayores crecimientos de los viajes en auto.

Los viajes de transporte público en bus van a la baja en todo el país, de modo que estos proyectos sustentables requeridos para buses al menos estabilizarían su partición modal para que no continúen disminuyendo, evitando así el crecimiento del uso del automóvil que se ha producido en los últimos años.

Dentro de las recomendaciones realizadas en el estudio, algunas están relacionadas o recogidas en la presente modificación a través de los planos de detalle y los incentivos normativos, los cuales están orientados a mejorar las condiciones del espacio público y de sustentabilidad urbana de la comuna.

En resumen, es importante destacar los siguientes resultados:

- Se realizaron 14.172 encuestas origen-destino en 20 intersecciones de la comuna, en Punta Mañana, Fuera de Punta y Punta Tarde.
- La comuna de Providencia es la que presenta mayor frecuencia de buses después de Santiago, con una alta demanda de pasajeros (medidos en subidas y bajadas).
- El 80% de los encuestados que transitan en vehículo motorizado particular no vive en Providencia.
- Los viajes iguales o menores a 5 Km corresponden a un 42% aproximadamente del total. Los viajes con distancias mayores a 7,5 Km corresponden al 60% del total. Este es un dato que generó preocupación, debido a que también se obtuvo una baja tasa de ocupación y un rango etario joven.

- El propósito del 60% de los viajes realizados es por trabajo, o para llegar o irse del lugar de trabajo. Un 8% de los viajes son por motivos de salud. Esto afecta directamente a la zona donde se ubica la calle Salvador (más de 24 mil viajes en las horas Punta).
- Un 55% de los viajes es realizado en vehículo privado liviano, de los cuales un 59% solo es ocupado por el conductor (el 31%, por el conductor más copiloto).
- Aproximadamente un 30% de la población que habita en la comuna tiene más de 50 años y un 15,6% tiene más de 65 años.
- Por lo anterior, se puede afirmar que el mayor porcentaje de las personas que ingresa o sale de Providencia, usa el vehículo motorizado privado, es joven y no vive en la comuna.

Además, se modelaron tres escenarios, uno de ellos, particularmente estresante para la red de transporte, que incluyó los siguientes proyectos:

- Ciclovías en Andrés Bello, Carlos Antúnez, Eliecer Parada, Bellavista y Santa María.
- Pistas Solo Bus en Salvador, Manuel Montt, Antonio Varas, Los Leones, Tobalaba, Los Conquistadores, Santa María, Rancagua y Francisco Bilbao.
- Calles peatonales como Monseñor Nuncio Soterio Sanz, Luis Middleton, entre otras.
- Disminución de capacidad en Seminario, Bellavista y Tobalaba.
- Gestión semafórica con aumento de los tiempos de verdes peatonales y nuevos semáforos.
- Ejes ambientales en Salvador, Francisco Bilbao y Los Leones.
- Disminución de capacidad vial en calles del Barrio El Aguilucho.
- Aumento de la altura de las edificaciones y densidad poblacional en el Barrio El Aguilucho.

Las conclusiones del estudio indican que la comuna debe implementar de manera urgente políticas que prioricen el transporte público y masivo, pero por sobre todo que desincentiven el viaje en vehículo motorizado particular, entre las que se encuentra la eliminación de las reversibilidades en general.

Conclusiones y recomendaciones del estudio aplicables a la Modificación N° 7 al PRCP

Como parte del estudio se analizaron tres escenarios de demanda de viajes, los cuales se presentan en el cuadro siguiente, que incluyeron información de hogares, usos de suelo y modificaciones realizadas y previstas para el PRCP. Esto incorporó ajustes del escenario de Usos de Suelo del modelo ESTRAUS de Sectra-MTT al año 2021 y la proyección al año 2030.

NOMBRE	DEFINICION	PRC y USOS DE SUELO
ESCENARIO 1: TENDENCIAL (BASE)	Escenario Base o de Contraste, corresponde al escenario ESTRAUS de SECTRA-MTT vigente para la comuna.	Incorpora ajuste al año 2021 de los Permisos de edificación de la comuna y proyecciones al 2030 incorporando la **Mod. N°5 vigente del PRC**
ESCENARIO 2: CONSERVADOR (SUSTENTABILIDAD)	Escenario 1 Tendencial más Proyectos de Modificaciones al PRC vigentes por aprobar.	Escenario 1 Tendencial **más la Mod. N°7 para el barrio El Aguilucho**, de manera de impulsar un proceso de regeneración urbana en el sector.
ESCENARIO 3: OPTIMISTA (SUSTENTABILIDAD MAS LOCALIZACION USOS DE SUELO)	Escenario 2 Conservador más mejoras a facilidades de modos sustentables más Proyectos de distribución de usos de suelo.	Escenario 2 Conservador más la **Mod. Nº8 de los predios ZEMol de salud**, de manera de dar cabida a las necesidades de crecimiento de la infraestructura hospitalaria comunal.

Tabla 11. Definición de escenarios de demanda de viajes.
Fuente: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la Comuna de Providencia, CIS Asociados.

Como se puede apreciar, el Escenario 2 consideró la Modificación N° 7 para el Barrio El Aguilucho. Dado que al momento de elaboración del estudio se contaba con una propuesta preliminar para este barrio, se consideró un aumento de altura de hasta 5 pisos para todas las zonas de edificación que actualmente tienen 3 pisos, de manera de modelar el escenario en su máxima ocupación.

La modificación N°7 tiene como objetivo general proponer parámetros normativos y tipologías edificatorias adecuadas para el barrio El Aguilucho, de manera de impulsar un proceso de regeneración urbana sustentable en el sector. Los objetivos específicos definidos para la realización del Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana fueron los siguientes:

- Poner en valor la identidad del barrio.
- Proponer parámetros normativos para una densificación con calidad.
- Formular tipologías edificatorias adecuadas para este barrio.
- Fortalecer el desarrollo económico local.
- Mejorar el entorno urbano, la accesibilidad universal y la calidad del espacio público para incentivar la inversión privada, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del barrio.
- Fomentar la movilidad sustentable y conectividad del barrio, considerando la llegada del Metro y los nuevos flujos de población flotante.

De acuerdo al Censo 2017 en el barrio El Aguilucho existen 2.631 habitantes, de los cuales el 69,1% corresponden a personas entre 15 y 64 años, mientras un 16,6% corresponde a adultos mayores, 7,3% a jóvenes entre 6 y 14 años, y sólo un 5,7% pertenece a niños menores de 5 años.

De acuerdo al Estudio Barrio El Aguilucho (2018) la composición socioeconómica del barrio es diversa. Predomina el grupo C2 con un 51,55% de la población, seguido por el ABC1 con un 35%. En menor medida se encuentra el grupo D con un 13,9%. Al contrastar con la comuna de Providencia, destaca la proporción del grupo C2 y D, que es mucho menor en a nivel comunal. En comparación con la comuna, el barrio El Aguilucho concentra la mayor cantidad de familias del grupo D y E, de los grupos C2 y C3 también se encuentra en el rango con mayor concentración junto con otros barrios de Providencia como en Bellavista y el entorno del parque Inés de Suárez. Por último, el barrio presenta

una concentración media del grupo socioeconómico ABC1, al igual que gran parte de la comuna como por ejemplo las manzanas en torno a Antonio Varas y Pedro de Valdivia.

En relación a la morfología del barrio, se observa un predominio del sistema de agrupamiento pareado (44%) y continuo (42%). Por otro lado, las edificaciones aisladas corresponden mayoritariamente a edificaciones nuevas (edificios) y algunas casas, concentradas a lo largo de Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Dr. Pedro Lautaro Ferrer. A su vez, predomina la altura de edificación de 1 ó 2 pisos, como se observa en la siguiente figura.

La propuesta preliminar de Modificación N° 7 para el Barrio El Aguilucho proponía modificar las normas urbanísticas (altura, constructibilidad, densidad) con nuevas tipologías adecuadas para el barrio, diferenciándolas según perfil y carácter de las calles y pasajes, reconociendo en la planificación las características de los usos, de la edificación y de la trama predial existente.

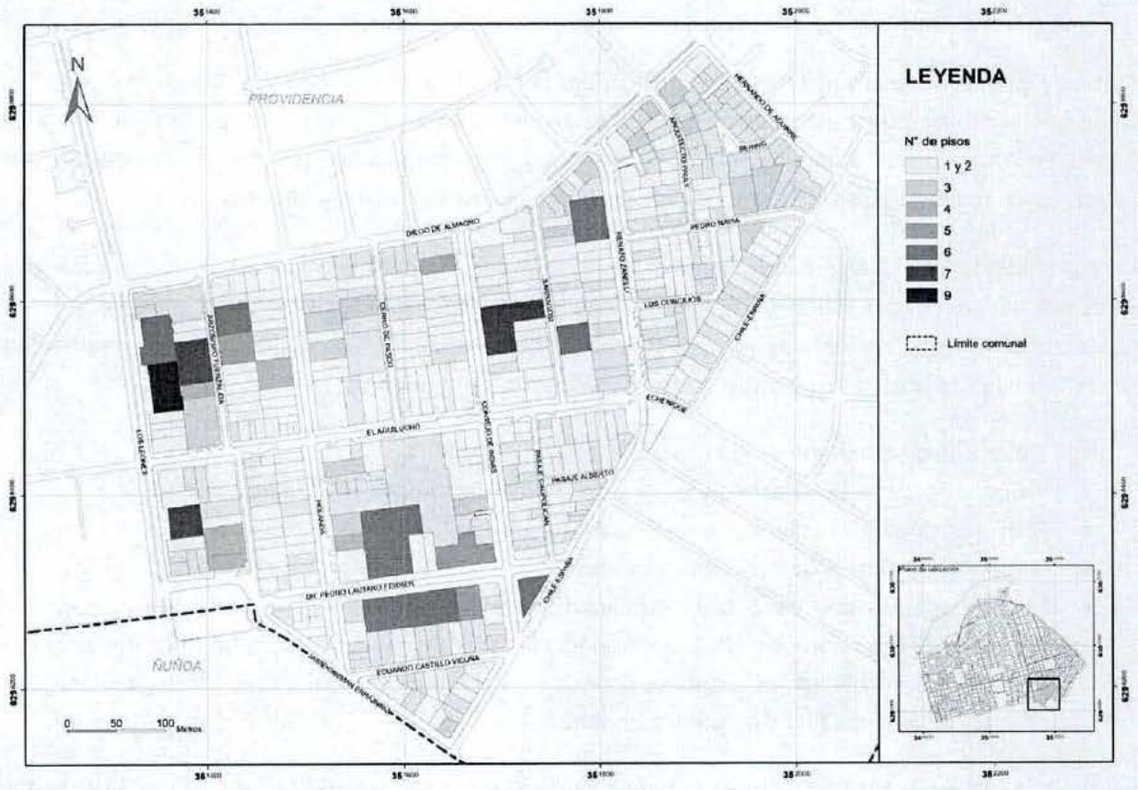

Figura 139. Edificación Área Afecta a Modificación N°7 Barrio El Aguilucho.
Fuente: Municipalidad de Providencia, 2024.

Adicionalmente, se proponía el desarrollo de un Plano de Detalle para el espacio público y los edificios que enfrentan la calle El Aguilucho en el tramo entre Los Leones y Renato Zanelli, acogiéndose a la posibilidad que entrega el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). Un antecedente para la elaboración de Plano de Detalle para el espacio público es el proyecto "Rutas 8/80" elaborado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2020 por el DAU.

Para el diseño de la calle El Aguilucho se proponía reforzar su carácter de centro del barrio, en el tramo entre Eliecer Parada y Los Leones, como una calle grata para caminar y de tránsito más calmado. Se proponía ampliar las veredas, proyectar una renovación del arbolado que en algunos tramos puede conformar una doble corrida que complementa a los árboles existentes en buen estado, gestionar lugares de descanso con mobiliario urbano removible, eliminar los estacionamientos a lo largo de la calle, generar los dispositivos de rebajes de rodados con el nuevo estándar, mejorar las paradas de transporte público, generar veredones sustentables, y dar la posibilidad de instalación de terrazas frente a restaurantes y locales con patentes que lo permitan.

Para reducir la velocidad de los vehículos y conectar ambos costados norte y sur de la calle, se proyectaba una gran plataforma elevada en el centro del barrio frente a la parroquia Santa Bernardita y colegio Municipal Regina Pacis, existente. También se generaba una plataforma elevada en Regina Pacis con Echeñique, entre dos semáforos con la finalidad de reducir las velocidades en este arco de casi 400 m, tal como se muestra en las figuras siguientes.



Figura 140. Calle El Aguilucho, vista situación actual.
Fuente: Google Maps.

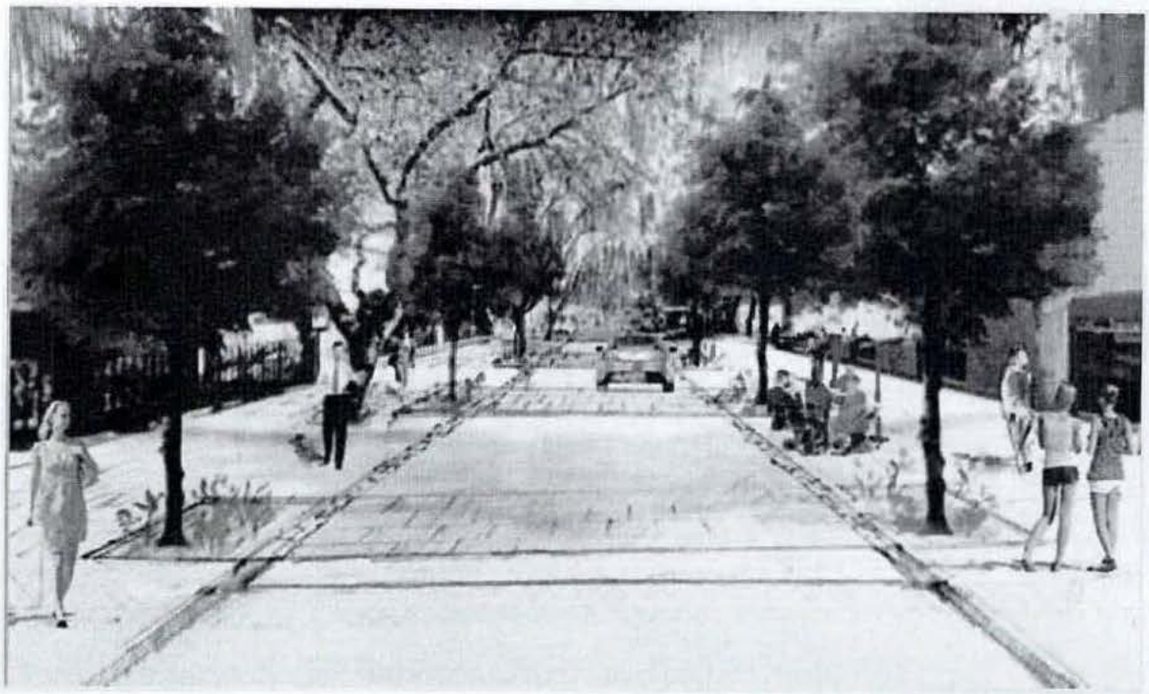

Figura 141. Calle El Aguilucho – Vista situación propuesta
Fuente: DAU, 2020.

Resumen del análisis realizado en el barrio El Aguilucho

- El modelo utilizado fue ESTRAUS ajustado al año 2021 y proyectado al 2030 para la comuna de Providencia.
- El sector del Aguilucho presenta un volumen menor de viajes generados y atraídos en las horas evaluadas (Punta Mañana, Fuera de Punta y Punta Tarde), en comparación con el Escenario Base 2030.
- Tampoco hay un aumento significativo por categoría económica.
- La zona 169 (El Aguilucho) presenta en la Situación Base altos grados de saturación y también en ambos escenarios.
- La zona presenta los índices más bajos de la comuna en conectividad ciclovial.
- Presenta baja conectividad (pero suficiente a la demanda actual) del transporte público.
- Una vez implementada la modificación, se deberán proponer soluciones al conflicto vial que genera la actividad de la carga y descarga, ya que se aumentarán los servicios, por lo tanto la necesidad de ésta.
- Se advierte que los viajes en transporte público desde el barrio El Aguilucho al sector comercial de Providencia demoran más de 30 minutos y a veces, requieren transbordos.

Conclusiones

En el Estudio de Capacidad Vial se entregan las siguientes recomendaciones para este Barrio:

- Debido a la saturación temprana de la red de transporte por parte de vehículos motorizados particulares y que no tiene solución debido a la capacidad limitada de la oferta, se debe

cambiar de estrategia, entregando a la zona conectividad mediante otros modos, como la caminata, la bicicleta o el transporte público.

- Disminuir la velocidad de los vehículos en las calles del barrio para incentivar la caminata y la vida de barrio.
- Ampliar veredas.
- Implementar medidas para lograr un tráfico calmado.
- Establecer zonas con prioridad para la carga y descarga.
- Renovar el arbolado.
- Eliminar estacionamientos para particulares.
- Mejorar el estándar de las paradas de transporte público y también la operación de buses en lo relacionado a sus rutas y frecuencias.
- Los usuarios de las vías no escogerán el transporte público si no se disminuye el tiempo de viaje.
- Actualmente el vehículo particular constituye el modo de transporte más rápido desde el Barrio El Aguilucho al sector comercial debido a la baja prioridad a buses y ciclos.

Cabe señalar que el Anteproyecto final que se desarrolló contempla los mismos objetivos y propone las modificaciones normativas para el espacio privado y el espacio público consideradas para la elaboración del Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana. Sin embargo, propone menos densidad y altura que el Escenario 2 modelado por el estudio, ya que finalmente se aumentan dichos parámetros sólo en algunos sectores específicos del barrio. Por lo tanto, los resultados del modelo son conservadores, ya que incluyen los impactos viales para una ocupación mayor a la propuesta por la presente modificación. Considerando lo anterior, se puede inferir que los efectos de esta modificación serán menores que lo modelado en el Estudio.

La presente modificación incorpora las recomendaciones del estudio mediante el Plano de Detalle, el que define lineamientos relacionados con el aumento de superficie para los modos sustentables y activos, así como la gestión de estacionamientos, entre otras disposiciones.

Nota: Todos los datos numéricos, tablas, gráficos e imágenes con el detalle específico de la Zona 169 se encuentran en el "Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana", que se adjunta en el Anexo N°1.

6.2 Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática

El "Estudio de riesgos y vulnerabilidad climática para la comuna de Providencia" (ERVCP) fue elaborado por el consultor Flavio Sciaraffia Márquez durante los años 2022 y 2023, el cual se incluye en el Anexo N° 2.

Los objetivos generales del estudio corresponden a:

- Realizar un diagnóstico territorial para detectar el riesgo comunal a partir del análisis de amenazas, exposición de sistemas críticos y su vulnerabilidad. El riesgo comunal se utiliza como un insumo para la determinación de incentivos, posibles compensaciones y herramientas de gestión a ser incorporadas en el Plan Regulador Comunal (PRCP 2007) u otros instrumentos de la comuna de Providencia.

- Determinar áreas homogéneas de riesgo climático para orientar la disposición de normas e incentivos en el PRCP que propicien la adaptación frente a amenazas climáticas.
- Vincular las áreas homogéneas con medidas de adaptación específicas que permitan a la Municipalidad disminuir la vulnerabilidad de sistemas críticos comunales frente a las amenazas.

Como resultado, el estudio elaboró perfiles de riesgo por Unidad Vecinal a través de fichas. La Unidad Vecinal (UV) representa un área de agregación espacial adecuada para un análisis detallado de los resultados del índice de riesgo y sus componentes. El análisis a escala subcomunal tuvo como objetivo distinguir los parámetros que conforman el riesgo en un área determinada y con ello construir un perfil que permita informar la selección de medidas de adaptación apropiadas.

El barrio El Aguilucho se encuentra dentro de la Unidad Vecinal N°15, la cual presenta un 21% de su superficie con valores de riesgo "Muy Alto", concentrado principalmente en el sector surponiente de esta unidad vecinal. En lo que respecta al barrio objeto de esta modificación, el riesgo varía entre "Medio" y "Alto". Cabe señalar que esta unidad ha registrado temperaturas máximas superficiales superiores a los 40°C durante eventos de olas de calor. En cuanto a vulnerabilidad, es una de las cuatro unidades que concentran hogares de ingresos bajos en la comuna, superando el 10% del total, ubicados mayoritariamente al poniente de la Unidad Vecinal N°15, coincidiendo con el barrio El Aguilucho. Además, presenta una mayor concentración de población en edades vulnerables (menores de 5 años y mayores de 65 años). La densidad urbana de esta unidad es una de las más bajas a nivel comunal, en parte influida por la presencia del Campus Oriente de la Universidad Católica y la altura limitada de las edificaciones en la zona residencial.

De acuerdo a estos antecedentes, el Estudio recomienda considerar el enfriamiento activo en edificaciones, el monitoreo del nivel freático y de la evotranspiración, jardineras de aguas lluvias, el monitoreo de la percepción del riesgo frente a las olas de calor y considerar áreas mínimas de vegetación para nuevos desarrollos.

La modificación incorpora estas recomendaciones a través de incentivos normativos y el Plano de Detalle. En lo que respecta a los incentivos, se introduce el incentivo a la sustentabilidad de la edificación, el cual exigirá que las nuevas construcciones cuenten con el "Certificado de Vivienda Sustentable" (CVS). Para obtener este certificado, se requerirá que las viviendas posean confort térmico pasivo, paisajismo de bajo requerimiento hídrico, riego eficiente, entre otros criterios, a cambio de un aumento de un 30% de constructibilidad. Otro incentivo se refiere al aumento de la superficie vegetal, requiriendo que el 50% de los techos sean verdes o al menos el 20% de un área libre esté plantada para la tipología de la calle El Aguilucho, así como antejardín abierto, plantado y a nivel para el reto de las tipologías del barrio, otorgando un premio del 20% más en la densidad residencial máxima permitida. Finalmente, el incentivo al mejoramiento de los niveles de integración social exigirá que al menos el 20% del total de las viviendas en un proyecto estén destinadas a viviendas de interés público, a cambio de un 30% más del coeficiente de constructibilidad, un 30% de la densidad máxima permitida, y sin exigir estacionamiento por cada unidad de este tipo de vivienda.

En relación al Plano de Detalle, éste incorpora en sus lineamientos para el espacio público la implementación de veredones multiuso en la calle El Aguilucho, la integración de una franja multiuso con criterios de arborización y paisajismo sustentable en otras calles del barrio que incluirá

mobiliario urbano y estacionamiento confinados, la consolidación de la accesibilidad peatonal a las áreas verdes del barrio por medio de rutas accesibles, la incorporación de criterios de sustentabilidad mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

A continuación, se muestran las fichas con las respectivas medidas de adaptación recomendadas por el estudio:

Unidad Vecinal N°15

UV15

Juntas de vecinos	• Activa: Junta San José
Área	• 94,3 ha
Amenaza muy alta	• 8,7 ha (9,4%)
Exposición muy alta	• 8,5 ha (9%)
Riesgo muy alto	• 6,1 ha (6,6%)

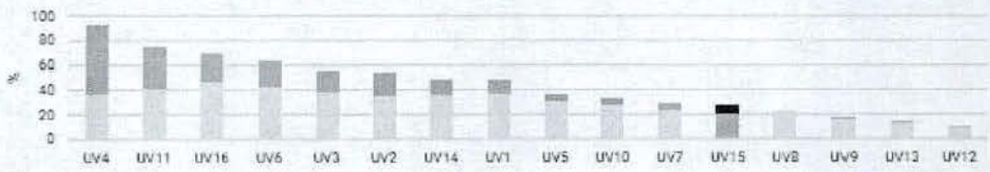

Comparativo: superficie de UV con riesgo Alto y **Muy Alto**

Zonas homogéneas de riesgo

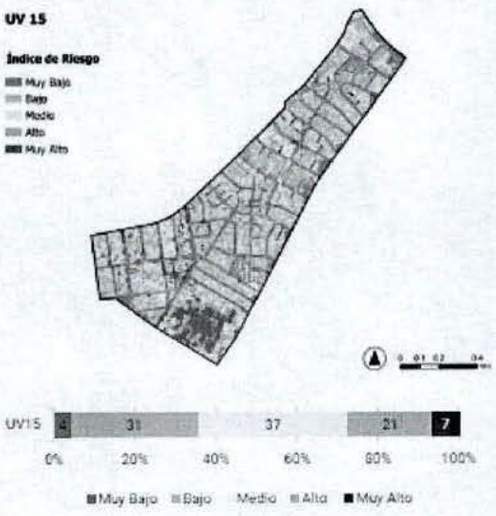

Áreas prioritarias

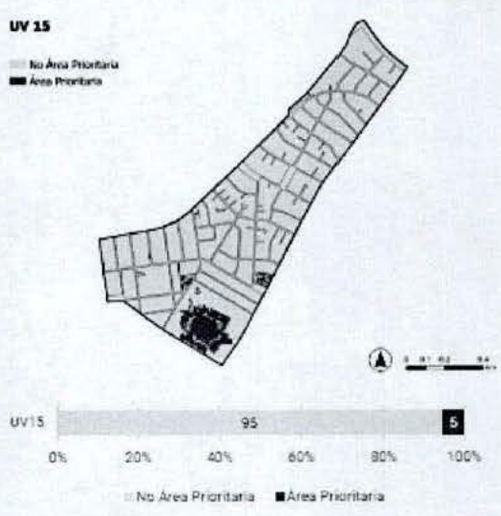

Vulnerabilidad por dimensión

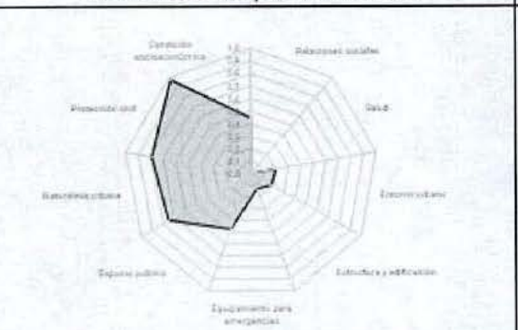

Vulnerabilidad por componente

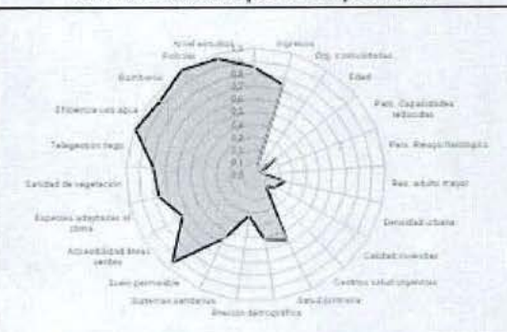

Perfil de riesgo

La unidad vecinal N°15 presenta un 21% de su superficie con valores de riesgo Alto y un 7% valores de riesgo Muy Altos, concentrados principalmente en el sector surponiente de esta unidad. Esta UV se encuentra amenazada por eventos de inundaciones por desborde de cauce, sobre todo en el Canal San Carlos sobre el eje Tobalaba. Además, esta unidad registró temperaturas máximas superficiales sobre los 40°C durante eventos de olas de calor.

En cuanto a vulnerabilidad, es una de las cuatro unidades que concentran hogares de ingresos bajos en la comuna, superando el 10% con respecto al total, los que se localizan hacia el surponiente de calle el Bosque. Lo anterior se suma en términos de vulnerabilidad a mayores concentraciones de población en edad vulnerable (menores de 5 años y mayores de 65 años). Además, esta unidad no cuenta con junta de vecinos activa y su densidad urbana es de las más bajas a nivel comunal, en parte influida por la presencia del Campus Oriente de la Universidad Católica y la limitada altura en las áreas residenciales circundantes. Las superficies con buena accesibilidad a áreas verdes no superan el 6,9% del total.

Cuenta con tres áreas verdes con sistema de Telegestión de riego (Plaza Dinamarca, Plaza 18 de y Plaza General Bonilla) y activaciones del programa jardines sustentable en su sección central. Además, posee excelente accesibilidad a bebederos públicos (99%) lo que representa una ventaja durante eventos de olas de calor. Sin embargo, sólo el 5,8% de su superficie con suelos permeables, lo que limita la capacidad de infiltración de aguas lluvias y puede favorecer la escorrentía superficial durante episodios de precipitación.

Medidas de adaptación recomendadas

Medida de adaptación	Tipo de medida	Ámbito espacial primario	Ámbito espacial secundario	Amenaza primaria	Amenaza secundaria	Amenaza terciaria	Reducción del riesgo	Costo	Tiempo imp.
Enfriamiento activo en edificaciones	Estándar o normativa	Edificaciones		Ola de calor			3	2	4
Monitoreo del nivel freático y evapotranspiración	Tecnología	Tejido urbano		Sequía			2	1	3
Jardineras de aguas lluvias (Stormwater Planter)	Solución basada en la naturaleza	Áreas verdes y espacios públicos		Inundación	Sequía	Sistema frontal	4	3	5
Monitoreo de la percepción del riesgo frente a las de calor	Programa			Ola de calor			3	5	5
Área mínima de vegetación (AMV) para nuevos desarrollos (Green Area Ratio – GAR)	Estándar o normativa	Edificaciones		Inundación	Sequía	Ola de Calor	2	3	5

6.3 Estudio de Factibilidad

El "Estudio de factibilidad abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas servidas" que se realizó para el PRCP 2007 establece una proyección de abastecimiento para 370.179 habitantes para el año 2019 realizada por Aguas Andinas, la cual garantiza las obras necesarias para atender a la mencionada demanda. Por otro lado, el estudio establece que no son necesarias obras adicionales en captación ni en estanques de regulación, y que el incremento del caudal tratamiento de aguas servidas en 525 l/s está contemplado y garantizado en el Plan de Desarrollo de dicha empresa sanitaria. En este sentido, se adjunta mediante Anexo N° 3 el certificado de la factibilidad sanitaria de Aguas Andinas, que avala las densidades propuestas en el PRCP 2007, en el sentido de que certifica que los Planes de Desarrollo de dicha empresa consideran las máximas densidades establecidas por el plan regulador.

En consideración a lo anterior, acorde a lo especificado en el artículo 2.1.10, numeral 2 de la OGUC sobre los estudios de factibilidad de agua potable y alcantarillado, éstos no son necesarios para la presente modificación, puesto que de acuerdo al mencionado estudio del PRCP 2007, se cuenta con la factibilidad sanitaria para la modificación propuesta, considerando que la población de Providencia es de 142.000 habitantes aproximadamente, según el censo del 2017.

6.4 Estudio de equipamiento

En relación con el estudio de equipamiento, tanto en la Memoria del PRCP 2007 como en el "Estudio de Suficiencia de Equipamiento" (2005) ya se planteaba la suficiencia de los equipamientos en el territorio comunal de la norma propuesta por el PRCP 2007. En este sentido, mediante la presente modificación no se reduce la capacidad edificatoria del equipamiento, por lo que se estima que no es necesario generar un nuevo estudio de suficiencia de equipamiento.

7 Documentos que conforman la propuesta

La propuesta de Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007 está conformada por los siguientes documentos que se incorporan al Plan Regulador Comunal de Providencia:

- Memoria Explicativa Modificación N°7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007, incluidos los siguientes anexos:
    - Anexo 1: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana para la comuna de Providencia. CIS -Trans Consultores, 2022.
    - Anexo 2: Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática para la comuna de Providencia. 2023.
    - Anexo 3: Certificado de factibilidad sanitaria. Aguas Andinas, 2007.
    - Anexo 4: Estudio de Suficiencia de Equipamiento para la comuna de Providencia. 2005.
    - Anexo 5: Ficha de Valoración Histórica ICH 18 Parroquia Santa Bernardita.
- Planos:
    - Planos Modificación N°7:
        - L 1/3 M7 Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas

- L 2/3 M7 Espacio Privado: Zona de Edificación
- L 3/3 M7 Límites de Plano de Detalle

- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1: Objetivo general y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2: Espacio público - Lineamientos
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3: Espacio público - Lineamientos
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6 Espacio privado - Edificaciones en barrio El Aguilucho
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7 Espacio privado - Características de las tipologías originales
  - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8 Espacio privado - Normas para la edificación

- Texto Aprobatorio

8 Bibliografía

Colodro-Gotthelf, U. (2019). El barrio construido y habitado como valor histórico y social: El caso de El Aguilucho en Santiago de Chile. AUS [Arquitectura / Urbanismo / Sustentabilidad], (25), 20–25. https://doi.org/10.4206/aus.2019.n25-04

Departamento de Asesoría Urbana (2020). Informe 4 "Mejorar el bienestar en el espacio público". Providencia.

Vicuña, M.; Urbina, A. (2018). Estudio Barrio El Aguilucho, riqueza tipológica en baja y media densidad. Propuesta de normativa urbana para la regeneración del barrio El Aguilucho, Providencia.

9 Anexos

- Anexo N°1: Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana para la comuna de Providencia. CISTrans Consultores, 2022.
- Anexo N°2: Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad Climática para la comuna de Providencia. 2023.
- Anexo N°3: Certificado de factibilidad sanitaria. Aguas Andinas, 2007.
- Anexo N°4: Estudio de Suficiencia de Equipamiento para la comuna de Providencia. 2005.
- Anexo N°5: Ficha del Inmueble de Conservación Histórica N°18 Parroquia Santa Bernardita

MARIA JOSE CASTILLO COUVE
ASESORA URBANISTA

XVK / CFP / CdCT / RGR / ADSCH

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007
TEXTO APROBATORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, aprobado por Decreto EX. Nº 131 de fecha 19 de enero de 2007, publicado en el D.O. el 23 de enero de 2007, con su Fe de Erratas y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar algunos artículos de la Ordenanza Local, los Planos «L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas», «L7/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación» y «L 1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos» como consta en la Memoria Explicativa de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho PRCP 2007, que en este acto se aprueba.

1. **Modifíquese** la Ordenanza Local de la siguiente forma:

1.1. **Modifíquese** el artículo 1.1.04 «Planos Seccionales de aplicación y precisión» del capítulo 1.1 «DISPOSICIONES GENERALES» del título 1 «GENERALIDADES» de la Ordenanza Local, en el sentido de añadir a continuación del último párrafo el texto que se señala a continuación:

«**Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho**.
El Plano de Detalle del Barrio El Aguilucho está conformado por los siguientes documentos:

- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; Memoria explicativa
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1: Objetivo general y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2: Espacio público - Lineamientos
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3: Espacio público - Lineamientos
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6 Espacio privado - Edificaciones en barrio El Aguilucho
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7 Espacio privado - Características de las tipologías originales
- Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8 Espacio privado - Normas para la edificación»

1.2. **Agréguese** a continuación del artículo 4.2.27. del capítulo 4.2 «NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN» del título 4 «NORMAS DE EDIFICACIÓN» de la Ordenanza Local, el artículo 4.2.28. «Incentivos en las normas urbanísticas», como se detalla a continuación:

«**ART. 4.2.28. Incentivos en las normas urbanísticas.**
Conforme a lo dispuesto en los Art. 184 y 184 bis de la LGUC se permitirá el aumento de las normas base señaladas en los artículos 4.3.07, 4.3.10 bis, 4.3.11 y 4.3.12 bajo los siguientes incentivos normativos. La aplicación de este artículo deja sin efecto lo dispuesto en los artículos 3.3.04 y 3.3.05 de esta OL y comprende los predios del polígono del Plano de Detalle de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho delimitado por las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Chile España, Jaime Guzmán Errazuriz y Los Leones.

Para todos los incentivos propuestos será responsabilidad de los propietarios mantener a perpetuidad las condiciones que dieron origen al incentivo. Si las condiciones dejan de cumplirse, se considerará como una infracción a las disposiciones establecidas en la LGUC.

a) Incentivo a la sustentabilidad de la edificación

Los proyectos con destino residencial que cuenten con Certificación de Vivienda Sustentable (CVS), podrán acogerse a beneficios en la norma urbanística según los valores que se disponen en el cuadro a continuación.

Para acceder al presente beneficio, al momento de solicitar el Permiso de Edificación deberá presentar la Precertificación de Vivienda Sustentable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo establecido en la normativa correspondiente.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá presentar la Certificación de Vivienda Sustentable, con nivel "Certificado" o superior, conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación, o bien una declaración jurada del profesional responsable que certifique la obtención de la Certificación de Vivienda Sustentable.

	INCENTIVO A LA SUSTENTABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN por Zona de Edificación	
Zonas de Edificación	**Aporte**	**Beneficio**
E5 (C+A)	Certificado de Vivienda Sustentable (CVS)	+30% del coeficiente de constructibilidad
E3		
EA3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

b) Incentivo al aumento de la superficie vegetal

Los proyectos que contemplen alguno de los aportes detallados a continuación podrán acceder al siguiente beneficio:

	INCENTIVO AL AUMENTO DE LA SUPERFICIE VEGETAL por Zona de Edificación	
Zonas de Edificación	**Aporte**	**Beneficio**
E5 (C+A)	al menos 50% techos verdes o al menos 20% área libre plantada	+20% de la densidad máxima permitida.
E3	Antejardín abierto, plantado y a nivel.	+20% de la densidad máxima permitida.
EA 3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

Para acceder al presente beneficio en la zona de edificación E5 (C+A) será condición que el proyecto cumpla con uno de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de aporte:

- **Techos verdes:** techos, cubiertas o terrazas verdes de acuerdo a la NCh 3626 Techos Verdes o Norma Chilena Oficial vigente de la misma materia.
- **Área libre plantada:** el área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural y deberá contemplar áreas verdes, con especies vegetales y árboles de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. Esta área libre se recibirá plantada y con sistema de riego instalado.

Para acceder al presente beneficio en las zonas de edificación E3, EA3, EA5, EA 5/pa y EA7/pa, será condición que el aporte cumpla con los siguientes requisitos:

- Apertura del antejardín al espacio público, mediante una servidumbre de libre tránsito. Este espacio deberá quedar abierto de forma permanente. Dicha servidumbre deberá quedar singularizada en el Permiso de Edificación y al momento de solicitar la Recepción Definitiva, deberán encontrarse ejecutadas las obras asociadas a la Servidumbre de Libre Tránsito

como parte del permiso y acreditar su escritura e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- El antejardín deberá estar a nivel de la vereda en toda su profundidad.
- No se permitirán estacionamientos de visitas en este espacio debiendo estos situarse al interior de la línea de edificación correspondiente. En el caso de medidores de servicios domiciliarios, estos deberán instalarse enterrados.
- Esta faja deberá entregarse urbanizada y plantada con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. No se autorizará la construcción de rampas, ni subterráneos, ni casetas de ningún tipo (ni para porteros, guardias o vigilantes).
- Los pavimentos que se proyecten deberán ser exclusivamente para el paso de peatones y vehículos, debiendo ser permeables en el caso de estos últimos.

c) Incentivo a la Vivienda de Interés Público

Todo proyecto de edificación que incluya una proporción de viviendas de interés público de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del total de unidades habitacionales, podrá acceder a los beneficios que se detallan en el siguiente cuadro:

	INCENTIVO A LA VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO por Zona de Edificación	
Zonas de Edificación	**Aporte**	**Beneficio**
E5 (C+A) E3 EA 3 EA 5 EA 5 / pa EA 7 / pa	al menos 20% del total de viviendas destinadas a viviendas de interés público.	+30% de la densidad máxima permitida y +30% del coeficiente de constructibilidad para ser utilizado exclusivamente en las viviendas de interés público. No se exige estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público.

»

1.3. **Modifíquese** el artículo 4.3.07. «EC2 + A5 – Zona de Edif. Continua, de máx 2 pisos, más Aislada de máx 5 pisos» del título 4 «NORMAS DE EDIFICACIÓN» de la Ordenanza Local, en el sentido de modificar el título a «E5 (C+A) - Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.»; y reemplazar el primer párrafo y el cuadro N° 12 como se señala a continuación:

«**ART 4.3.07. E5 (C+A) - Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.**

Son zonas con un volumen continuo obligatorio en la línea de edificación, sin antejardín, de máximo 6 m de altura, con un máximo de 2 pisos y una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación, sin retranqueos ni cuerpos salientes de más de 20 cm; más volumen aislado retirado 3 m del volumen continuo. La altura total permitida para esta zona es de 5 pisos y 15 m. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro N° 12 siguiente:

Normas Edificación CUADRO **N° 12**	**E5 (C+A)** Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada						
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	**Art. 4.1.05.** de esta OL	
		Zócalo	Total				
	100 %	**0,60**	**2,20**	**Art. 4.1.04.** de esta OL			
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
				L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más	
	800 m2	**Sin antejardín**		**6,00**	**4,00**	**6,00**	

ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)	Alturas de Edificación Máxima						Rasante	
	Edificación total			por piso (en metros)			**Art. 2.6.3. OGUC**	
	pisos		metros	.Edif. Cont.	Edif. Aisl.			
	5		**15,00**	**6,00 (*)**	**3,50**			
	Profundidad Máxima	Adosamientos (Longitud y altura)	Distanciamientos Mínimos					
			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)			
	20 m	------	**Art. 4.2.19.** de esta OL		**2,50**			
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad		Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo					
	Normado		Edificación Continua		Edificación Aislada			
	Edif. Continua	Edif. Aislada	1° Piso	Pisos Superiores	1° Piso	Pisos Superiores		
	1,20	**1,20**	**0,60**	**0,60**	------	**0,40**		

(*) Las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N°7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.

»

1.4. **Agréguese** a continuación del artículo 4.3.10 «EA3 – Zona de Edificación Aislada, de máximo 3 pisos.» del capítulo 4.3 «ZONAS DE EDIFICACIÓN» del título 4 «NORMAS DE EDIFICACIÓN» de la Ordenanza Local, el artículo 4.3.10 bis «E3 - Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua» como se detalla a continuación:

«**ART. 4.3.10 bis. E3 - Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.**
Son zonas de edificación de hasta 3 pisos y un máximo de 9 m de altura, con antejardín y que permite sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, conforme a las condiciones de envolvente que señala el Art. 2.6.2 de la OGUC y los Arts. 4.2.14. y 4.2.15. de esta OL. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro N° 15 bis siguiente:

Normas Edificación CUADRO **Nº 15 bis.**	**E3** Zona de Edif. de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.							
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular		
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	**Art. 4.1.05.** de esta OL		
		Zócalo	Total					
	100 %	**0,60**	**2,20**	**Art. 4.1.04.** de esta OL				
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín	Ochavos en la Línea Oficial (en metros)					
			L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más			
	800 m2	**3 m**	------	**4,00**	**6,00**			
ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)	Alturas de Edificación Máximas					Rasante		
	Edificación Aislada, Pareada o Continua		por piso (en metros)					
	pisos	metros	Edif. Continua	Edif. Aislada y Pareada		**Art. 2.6.3.** OGUC		
	3 (**)	**9,00 (**)**	**6,00 (*)**	**3,50**				
	Profundidad Máxima	Adosamientos	Distanciamientos Mínimos					

		(Longitud y altura)	A Deslindes	En Subterráneo (en metros)
	20 m	**Art 4.2.14. y 4.2.15.** de esta OL	**Art. 4.2.19.** de esta OL	**2,50**
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad		Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo	
	Edificación Aislada, Pareada o Continua		Edificación Aislada, Pareada o Continua	
	1,10		1° Piso	Pisos Superiores
			0,60	**0,60**

(*) Las caracteristicas arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N°7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.
(**) La altura de la edificación adosada se fijará de acuerdo al art 2.6.2 de la OGUC.
»

Modifíquese el cuadro N° 39 del artículo 7.1.02 «sobre Densidades máximas en los usos residenciales» del capítulo 7.1. DE LAS NORMAS SOBRE DENSIDAD del Título 7 DE LA DENSIDAD Y ESCALAS DE EQUIPAMIENTO de la Ordenanza Local, en el sentido de agregar la fila E5(C+A) a continuación de la fila EC 12, y la fila E3 a continuación de la fila EA3, como se detalla a continuación:

Normas Uso de Suelo **CUADRO N° 39**	DENSIDADES por Zona de Edificación			
Zonas de Edificación		**Cuerpo**	**Densidad Residencial máx.**	
			(Hab/ha)	*(Viv/ha)*
EC 3	Edif. Continua, máx. 3 pisos	Continuo	720	180
EC 5	Edif. Continua, máx. 5 pisos	Continuo	1.160	290
EC 7	Edif. Continua, máx. 7 pisos	Continuo	1.620	405
EC 12	Edif. Continua, máx. 12 pisos	Continuo	2.800	700
E5 (C+A)	Edif. de 5 pisos, Continua más Aislada	Continuo	880	220
		Aislado		
EC 2 + A8	Edif. Continua, máx. 2 pisos, más Aislada máx. 8 pisos	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EC 3 + AL	Edif. Continua, máx. 3 pisos, más Aislada Libre	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EA 3	Edif. Aislada, máx. 3 pisos	Aislado	440	110
E3	Edif. máx. 3 pisos, aislada, pareada o continua	Aislado, pareado o continuo	720	180
EA 5	Edif. Aislada, máx. 5 pisos	Aislado	780	195
EA 5 / pa	Edif. Aislada, máx. 5 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 7	Edif. Aislada, máx. 7 pisos	Aislado	1.040	260
EA 7 / pa	Edif. Aislada, máx. 7 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 12	Edif. Aislada, máx. 12 pisos	Aislado	1.100	275
EA 12 / pa	Edif. Aislada, máx. 12 pisos permite adosamiento	Aislado		
EAL / pa	Edif. Aislada Libre, permite adosamiento	Aislado	1.040	260

»

2. **Modifíquense** los planos «L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas», «L7/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación» y «L 1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos» de la siguiente forma:

   2.1. **Modifíquese** el plano « L1/4 FE: Espacio público; Vialidad y áreas verdes públicas» en el sentido de eliminar la línea de antejardín de los predios que enfrentan la calle El Aguilucho, desde la mitad de la manzana entre las calles Los Leones y Arzobispo Fuenzalida hasta la esquina de El Aguilucho y Renato Zanelli, como se indica en el plano «L 1/3 M7».

   2.2. **Modifíquese** el plano «L 7/7 M4: Espacio privado: zonas de edificación» en el sentido de incorporar dos nuevas zonas de edificación: E5 (C+A) y E3, y de reasignar las zonas EA5, EA5/pa y EA7/pa, como como se indica en el plano «L 2/3 M7».

   2.3. **Modifíquese** el plano «L 1/7 M4: Áreas, zonas e inmuebles protegidos» en el sentido de incorporar el polígono del Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho y añadir la fila 3 en el cuadro PD – Planos de Detalle, como se indica en el plano «L 3/3 M7».

3. **Incorpórese al PRCP 2007** el siguiente Plano de Detalle:

   3.1. **Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho.**

   El Plano de Detalle del Barrio El Aguilucho está conformado por los siguientes documentos:

   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; Memoria explicativa
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L1: Objetivo general y límites del Plano de Detalle. Espacio público - Situación existente
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L2: Espacio público - Lineamientos
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L3: Espacio público - Lineamientos
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L4: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L5: Espacio privado - Edificaciones en calle El Aguilucho
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L6 Espacio privado - Edificaciones en barrio El Aguilucho
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L7 Espacio privado - Características de las tipologías originales
   - Plano de Detalle 03: Barrio El Aguilucho; L8 Espacio privado - Normas para la edificación

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA

MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE
ASESORA URBANISTA

XVK / CTUC / AOSSH / CFP / RGR / xvk

M:\Secplac\Urbanismo\PLAN REGULADOR\03 PRCP 2007\13 MODIF PARCIALES\07 MODF PARC 07 - Barrio El Aguilucho\ANTEPROYECTO\PRCP 2007 - MODIF 07 - TEXTO APROBATORIO 20 ago 2024.docx

SITUACIÓN ACTUAL - PLANO L1/ 4 FE ESPACIO PÚBLICO: VIALIDAD Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS

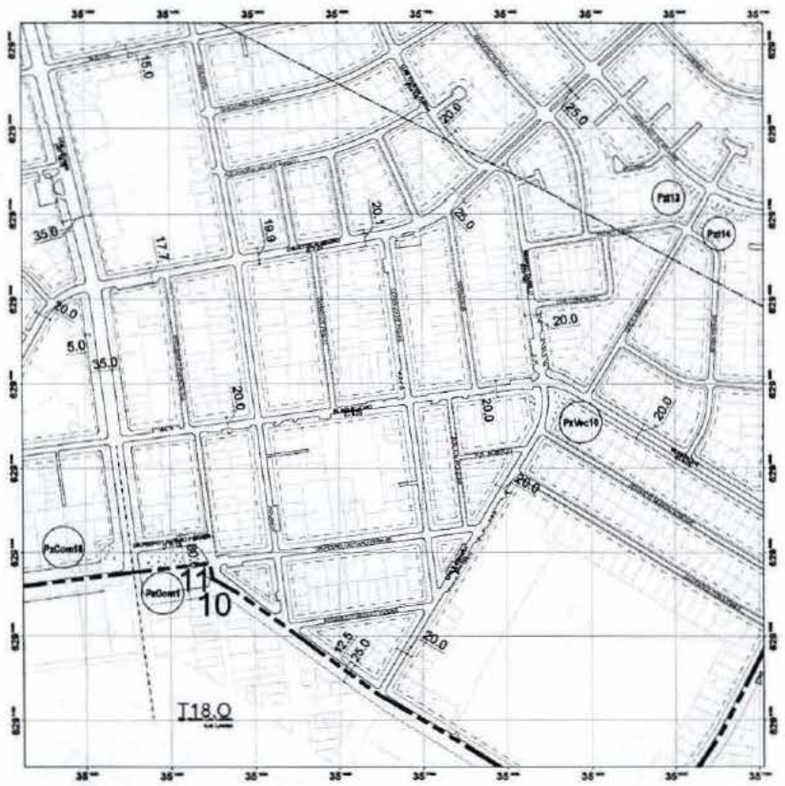

ESCALA 1:3.000

SITUACIÓN QUE SE APRUEBA - PLANO L1/ 4 FE ESPACIO PÚBLICO: VIALIDAD Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS

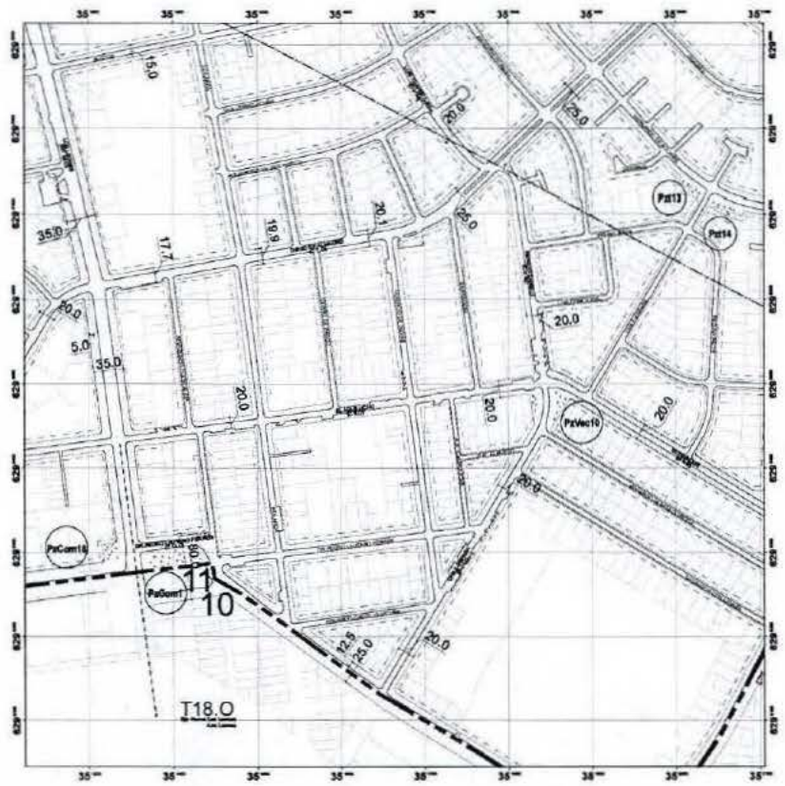

ESCALA 1:3.000

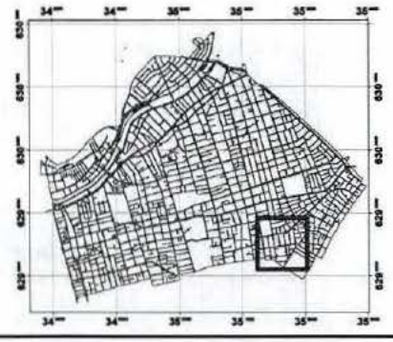

PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1:40.000

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

ESPACIO PÚBLICO:
VIALIDAD Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS

EL PRESENTE PLANO MODIFICA PARCIALMENTE EL PLANO L1 /4 FE ESPACIO PÚBLICO VIALIDAD Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX N° 1042 DEL 04/06/2008 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 14/06/2008, Y SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

SIMBOLOGÍA:

- LÍNEA OFICIAL DE ENSANCHE
- LÍNEA OFICIAL QUE SE MANTIENE
- LÍNEA OFICIAL DE ÁREA VERDE
- LÍNEA DE ANTEJARDÍN
- CONO DE APROXIMACIÓN AERÓDROMO EL BOSQUE, SEGÚN PRMS RM-PRM-92/1A
- LÍMITE COMUNAL
- PLAZAS (PZ)
  - Plazas Comunales (PzCom)
  - Plazas Vecinales (PzVec)
  - Plazoletas (Pzt)
- Pzt5 NOMENCLATURA DE PLAZAS Y ÁREAS VERDES

BASE TOPOGRÁFICA:
Instituto Geográfico Militar
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia
Vuelo : Escala 1:4000
Fecha : 2/2/98 mm
Fecha de Toma : octubre 1998
Datos Geodésicos: Elipsoide y Datum Sudamericano de 1969 Proyección U.T.M.

ESCALA	NORTE
0 30 60 120 Metros	N
LÁMINA: L 1/3 M7	FECHA PLANO: 28 - 06 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N°_____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA_____.

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N°_____ DE FECHA_____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°_____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N°_____ DE FECHA_____

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE
ASESORA URBANISTA

XIMENA VILLEGAS KRALEMANN
ARQUITECTA DIRECTORA DEL ESTUDIO

SITUACIÓN ACTUAL - PLANO L2/ 7 M4 ESPACIO PRIVADO: ZONAS DE EDIFICACIÓN



ESCALA 1:3.000

SITUACIÓN QUE SE APRUEBA - PLANO L2/ 7 M4 ESPACIO PRIVADO: ZONAS DE EDIFICACIÓN

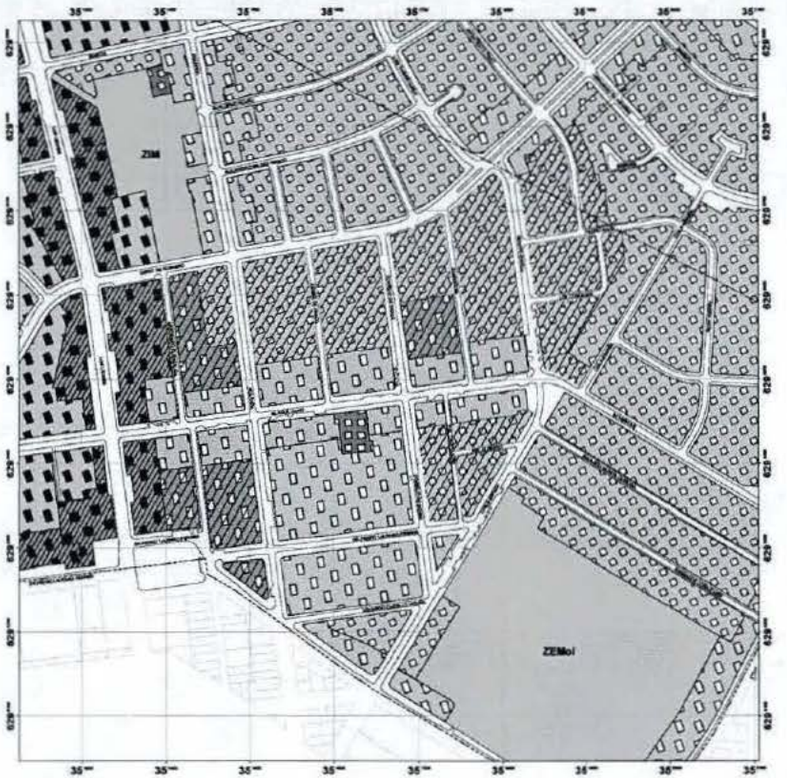

ESCALA 1:3.000

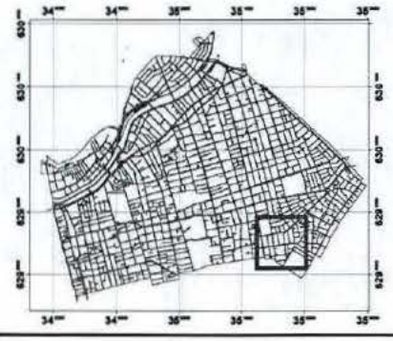

PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1:40.000

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

ESPACIO PRIVADO: ZONA DE EDIFICACIÓN

EL PRESENTE PLANO MODIFICA PARCIALMENTE EL PLANO L2 /7 M4 ESPACIO PRIVADO: ZONA DE EDIFICACIÓN, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX N° 2009 DEL 30/11/2016 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 08/12/2016, Y SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

ZONAS DE EDIFICACIÓN:

- EC3 — Edif. Continua máx.3 pisos
- E5 (C+A) — Edif. máx.5 pisos, Continua + Aislada
- E3 — Edif. máx.3 pisos; Aislada, Pareada o Continua
- EA3 — Edif. Aislada máx.3 pisos
- EA5 — Edif. Aislada máx.5 pisos
- EA7 — Edif. Aislada máx.7 pisos
- EA5 / pa — Edif. Aislada máx.5 pisos,permite adosamiento
- EA7 / pa — Edif. Aislada máx.7 pisos,permite adosamiento
- EA12 / pa — Edif. Aislada Libre,permite adosamiento
- ZEP A3 — Zona de Edificación Patrimonial Aislada de máx.3 pisos

ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE ESCALA METROPOLITANA

- Zona Equipamiento Metropolitano o Intercomunal
- Zona de Interés Metropolitano
- Espacio Público
- Cono de aproximación Aeródromo El Bosque, según PRMS RM-PRM-92/1A
- Límite Comunal

BASE TOPOGRÁFICA:
Instituto Geográfico Militar
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia
Vuelo : Escala 1:4000
Fecha : 212.95 mm
Fecha de Toma : octubre 1996
Datos Geodésicos Elipsoide y Datum Sudamericano de 1969 Proyección U.T.M

ESCALA	NORTE
0 20 60 120 Metros	N
LÁMINA: L 2/3 M7	FECHA PLANO: 28 - 06 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ACALDICIO EX N°_____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA_____

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N°_____ DE FECHA_____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°_____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N°_____ DE FECHA_____

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

MARIA JOSÉ CASTILLO COUVE
ASESORA URBANISTA

XIMENA VILLEGAS KRALEMANN
ARQUITECTA DIRECTORA DEL ESTUDIO

SITUACIÓN ACTUAL - PLANO L1/ 7 M4 ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS

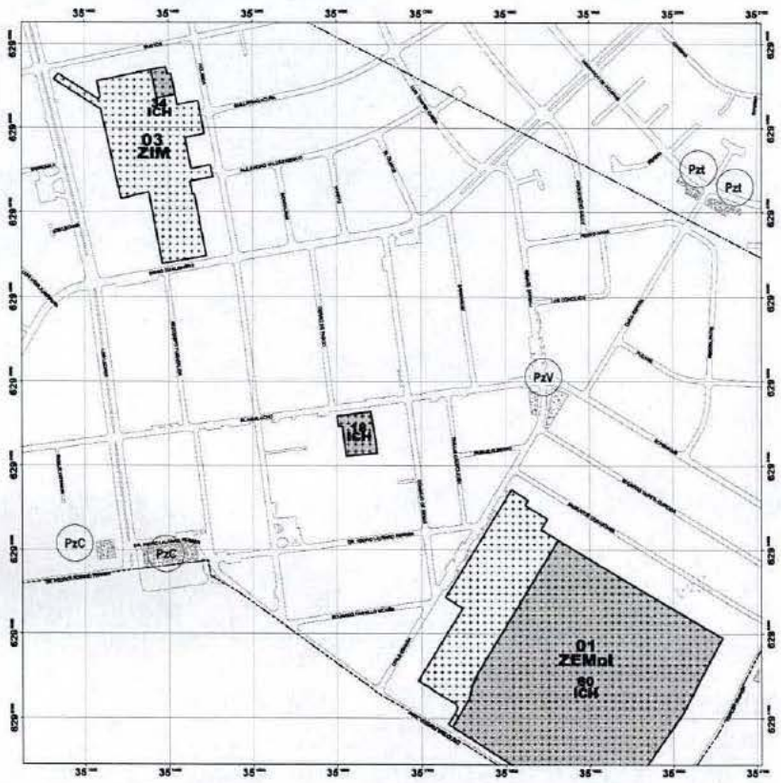

ESCALA: 1:3.000

PD - Planos de Detalle	
N°	NOMBRE
1	Plano de Detalle ZCH 04 Población Salvador Legión Militar de Chile
2	Plano de Detalle ZCH 14 Conjunto calle Triana



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA: 1:60.000

SITUACIÓN QUE SE APRUEBA - PLANO L1/ 7 M4 ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS

-Límite de Plano de Detalle Barrio El Aguilucho

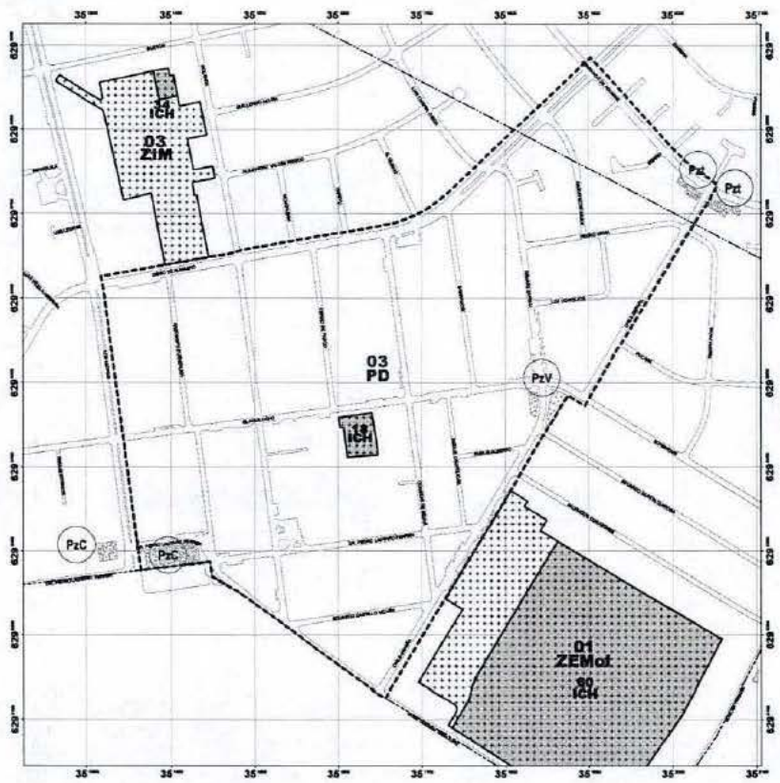

ESCALA: 1:3.000

PD - Planos de Detalle	
N°	NOMBRE
1	Plano de Detalle ZCH 04 Población Salvador Legión Militar de Chile
2	Plano de Detalle ZCH 14 Conjunto calle Triana
3	Plano de Detalle Barrio El Aguilucho

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

LÍMITES PLANOS DE DETALLE

EL PRESENTE PLANO MODIFICA PARCIALMENTE EL PLANO L1/7 M4 ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX N° 2309 DEL 30/11/2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 09/12/2016, Y SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

ZONAS E INMUEBLES PATRIMONIALES

- 00 ZT — Zona Típica (LEY 17.288 de Monumentos Nacionales)
- 00 MH — Monumento Histórico (LEY 17.288 de Monumentos Nacionales)
- 00 ZCH — Zona de Conservación Histórica (Art.5.2.04.OL.)
- 00 ICH — Inmueble de Conservación Histórica (Art.5.2.05.OL.)

ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE ESCALA METROPOLITANA

- Zona Equipamiento Metropolitano o Intercomunal

PLAZAS (Pz)

- PzC — Plazas Comunales
- PzVec — Plazas Vecinales
- Pzt — Plazoletas

PLANOS DE DETALLE

- 00 PD — Límite Plano de Detalle

Cono de aproximación Aeródromo El Bosque, según PRMS RM-PRM-92/1A

Límite Comunal

BASE TOPOGRÁFICA
Instituto Geográfico Militar
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia
Modelo : Escala 1:4000
Papel : 210,99 mm
Fecha de Toma : octubre 1998
Datos Geodésicos Elipsoide y Datum Sudamericano de 1969 Proyección U.T.M.

ESCALA	NORTE
0 30 60 120 Metros	N
LÁMINA: L 3/3 M7	FECHA PLANO: 28 - 05 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ACALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____.

INFORME SEREMITT DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL SEREMITRAL REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° _____ DE FECHA _____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE
ASESORA URBANISTA

XIMENA VILLEGAS KRALEMANN
ARQUITECTA DIRECTORA DEL ESTUDIO

RRIO EL AGUILUCHO

ES DEL PLANO DE DETALLE. ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

que consideren las características arquitectónicas de la población San José y promover el mejoramiento del espacio público, con el fin de preservar la identidad territorial del barrio.

LÍMITES DEL PLANO DE DETALLE

Plano de limites

Esc 1:2.000



Tabla de descripción de puntos

Punto	Coordenadas UTM Norte	Coordenadas UTM Este	Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
A	[illegible]	[illegible]	Punto de intersección de línea de frente predial de sitios ubicados en vereda norte de calle Diego de Almagro con línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Hernando de Aguirre.	A-B	Línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Hernando de Aguirre que une los puntos A y B.
B	[illegible]	[illegible]	Punto de intersección de línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Hernando de Aguirre con línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Chile-España.	B-C	Línea de frente predial de sitios ubicados en vereda oriente de calle Chile-España que une los puntos B y C.
C	[illegible]	[illegible]	Punto de intersección de línea de frente predial de sitios ubicados en vereda poniente de calle Chile-España con vértice noroeste de predio con Rol 11342-005 de calle Echeñique.	C-D	Línea de frente predial por calle Echeñique que une los puntos C y D.
D	[illegible]	[illegible]	Vértice noroeste de predio con Rol 11342-005.	D-E	Línea de frente predial por calle Chile-España que une los puntos D y E.
E	[illegible]	[illegible]	Punto de intersección de la línea proyectada desde el frente predial de la vereda oriente de la calle Chile-España con la línea del límite comunal sobre el eje de calle Jaime Guzmán Errázuriz.	E-F	Línea del límite comunal que une los puntos E y F.
F	[illegible]	[illegible]	Punto de intersección de línea de límite comunal con solera oriente de calle Los Leones en plaza 18 de Septiembre.	F-G	Línea de solera oriente de calle Los Leones que une los puntos F y G.
G	[illegible]	[illegible]	Punto de intersección de línea de solera oriente de calle Los Leones con línea proyectada desde vértice noroeste de Rol 2007-026.	G-A	Línea de deslindes prediales en vereda norte de calle Diego de Almagro que une los puntos G y A.

ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

Planta

Esc 1:2.000

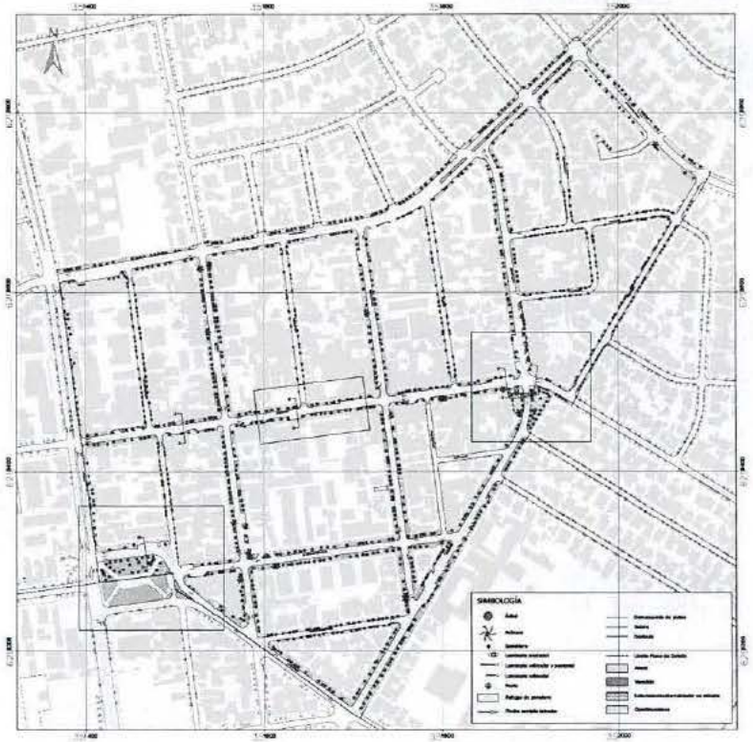

ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

Planta detalle calle El Aguilucho

Esc 1:1.000



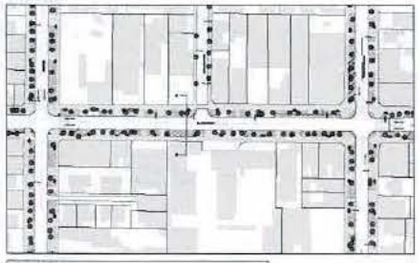



Planta detalle Plaza 18 de Septiembre

Esc 1:1.000







Planta detalle Plaza Chile-España Echeñique

Esc 1:1.000







MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007

L1: OBJETIVO GENERAL Y LÍMITES PLANO DE DETALLE. ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

CONTENIDO
- Objetivo general
- Límites Plano de Detalle
- Espacio público
- Situación existente

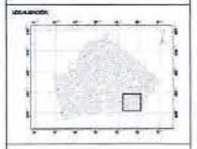

BASE TOPOGRÁFICA:

1:300

PD 03 _ L 1/6

28 - 08 -2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° _____ DE FECHA _____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

ETELVIN MATTHEW FORNET
ALCALDE

MARIA JOSE CAPELLO ZOLAS
ASESORA URBANISTA

ANDREW VILLEGAS MOLINA PRIMAVERA
ARQUITECTA DIRECTORA DEL ESTUDIO

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L2: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

Lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Consideran criterios generales establecidos en el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

Lineamientos generales

1. Conformación de la calle El Aguilucho como el centro del barrio mediante la implementación de veredonea multiuso.
2. Diseño de calles compartidas conformadas a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
3. Integración de una franja multipropósito como extensión de la acera, con criterios de arborización y paisajismo sustentable, la que podrá incluir mobiliario urbano y estacionamientos confinados.
4. Consolidación de la accesibilidad peatonal a las áreas verdes aledañas por medio de rutas accesibles.
5. Generación de un plan de gestión de estacionamientos para residentes, personas con movilidad reducida, carga y descarga, y población flotante.
6. Incorporación de criterios de sustentabilidad mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Nota: La dimensión del perfil de la acera y de la calzada vehicular se definirán en el desarrollo del proyecto respectivo.

La ubicación y dimensión del veredón y la franja multipropósito podrá cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo. Priorizando la configuración que resulte más apropiada para cumplir con los objetivos propuestos.

Planta áreas de intervención
Esc 1:2.000

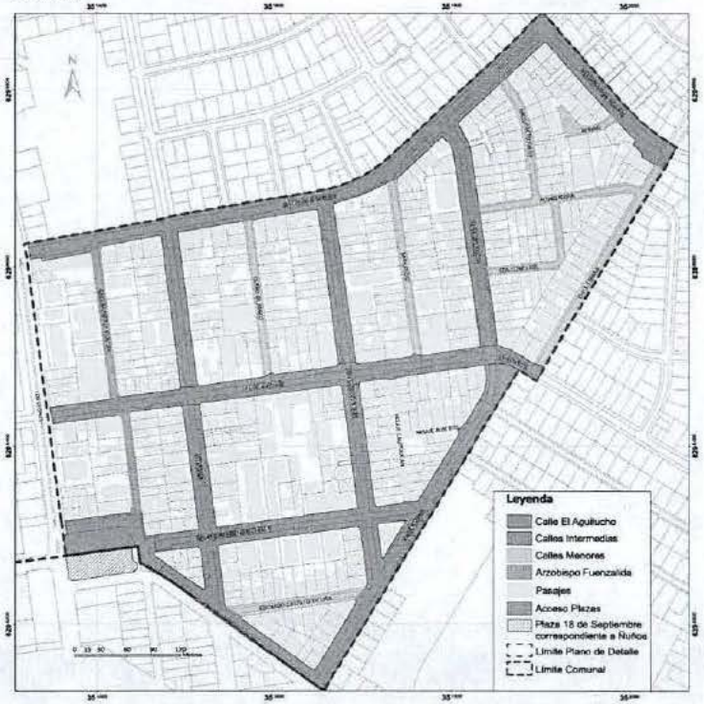

Planta lineamientos de intervención
Esc 1:2.000



Áreas de intervención

Calle El Aguilucho

1. Consolidación de la franja multipropósito a ambos costados de la calle.
2. Nivelación de cruces peatonales no semaforizados perpendiculares a la calle El Aguilucho.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.
6. Restricción de rebajes de solera para accesos vehiculares.
7. Rediseño de estacionamientos en calzada.

Planta lineamientos de intervención - Calle El Aguilucho
Esc 1:1.000

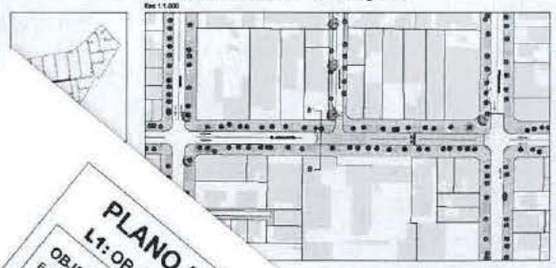

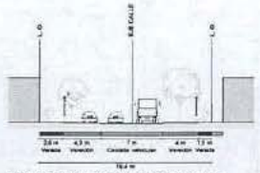

Perfil A-A' El Aguilucho - Situación existente
Esc 1:200

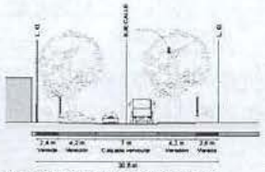

Perfil B-B' El Aguilucho - Situación existente
Esc 1:200

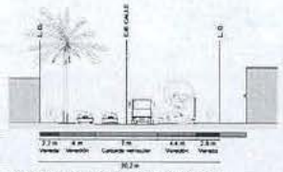

Perfil C-C' El Aguilucho - Situación existente
Esc 1:200

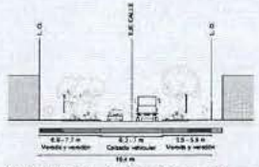

Perfil A-A' El Aguilucho - Situación propuesta
Esc 1:200

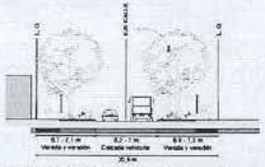

Perfil B-B' El Aguilucho - Situación propuesta
Esc 1:200

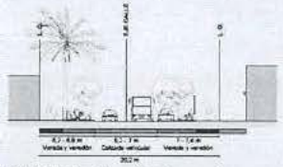

Perfil C-C' El Aguilucho - Situación propuesta
Esc 1:200

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO
L1: OBJETIVO GENERAL Y LÍMITES
OBJETIVO GENERAL
Establecer criterios morfológicos

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

L2: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

CONTENIDO
- Espacio público
  - Lineamientos
    - Lineamientos generales
    - Planta lineamientos de intervención calle El Aguilucho
    - Áreas de intervención Calle El Aguilucho

Diferentes escalas

PD 03 _ L 2/6

28 - 08 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____

INFORME SEREMITRO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO (OFICIO ORD. N° _____ DE FECHA _____)

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L3: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

Áreas de intervención

Calles Intermedias

1. Consolidación de la franja de veredones a ambos costados de la calle.
2. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.

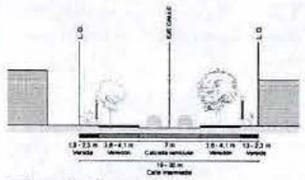

Perfil tipo - Situación existente
Esc 1:200

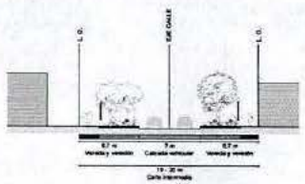

Perfil tipo - Situación propuesta
Esc 1:200

Calle Arzobispo Fuenzalida

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista y a nivel.
2. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

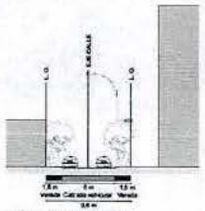

Perfil tipo Arz. Fuenzalida
Situación existente
Esc 1:200

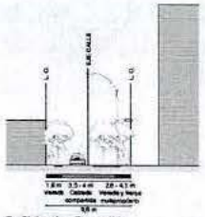

Perfil tipo Arz. Fuenzalida
Situación propuesta
Esc 1:200

Calles Menores

1. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
2. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.

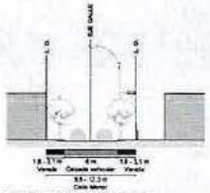

Perfil tipo - Situación existente
Esc 1:200

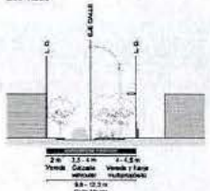

Perfil tipo - Situación propuesta
Esc 1:200

Pasajes

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista y a nivel.
2. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

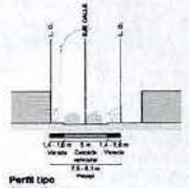

Perfil tipo
Situación existente
Esc 1:200

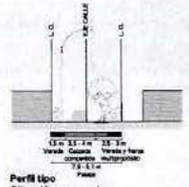

Perfil tipo
Situación propuesta
Esc 1:200

Acceso a áreas verdes

1. Consolidación del acceso peatonal a las áreas verdes mediante la nivelación de la calzada vehicular y ampliación de las aceras.
2. Rediseño de estacionamientos en el entorno de la plaza 18 de septiembre.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.
5. Mejoramiento de la iluminación peatonal.

Planta lineamientos de intervención - Plaza 18 de Septiembre
Esc 1:1.000

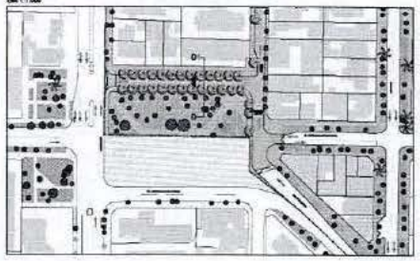





Perfil D-D' Acceso Plaza 18 de Septiembre
Situación existente
Esc 1:200

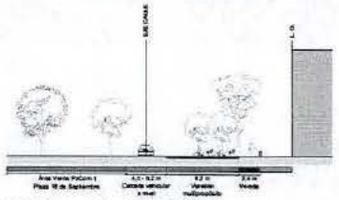

Perfil D-D' Acceso Plaza 18 de Septiembre
Situación propuesta
Esc 1:200

Planta lineamientos de intervención - Plaza Chile España - Echeñique
Esc 1:1.000

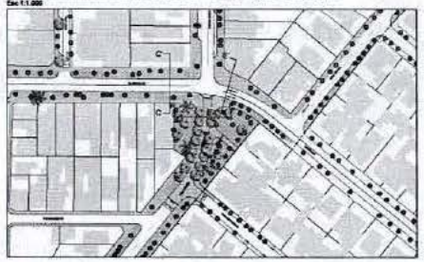



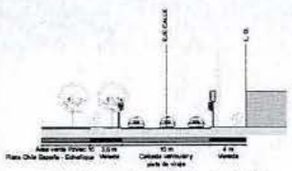

Perfil E-E' Acceso Plaza Chile España - Echeñique
Situación existente
Esc 1:200

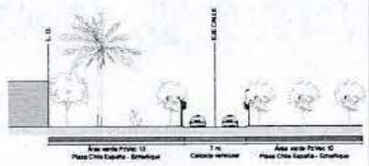

Perfil F-F' Acceso Plaza Chile España - Echeñique
Situación existente
Esc 1:200

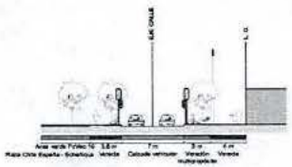

Perfil E-E' Acceso Plaza Chile España - Echeñique
Situación propuesta
Esc 1:200

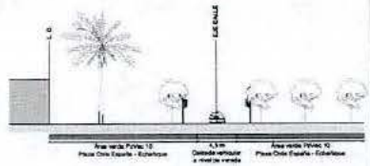

Perfil F-F' Acceso Plaza Chile España - Echeñique
Situación propuesta
Esc 1:200

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

L3: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

CONTENIDO
- Espacio público
  - Áreas de intervención
    - Calles Intermedias
    - Arzobispo Fuenzalida
    - Calles menores
    - Pasajes
    - Acceso a áreas verdes

LOCALIZACIÓN

Diferentes escalas

PO 03 _ L 3/6

28 - 05 -2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° ____ DE FECHA ____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA ____

INFORME SEREMITERO DE VIVIENDA Y URBANISMO

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° ____ DE FECHA ____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° ____ DE FECHA ____

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L4: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES EN CALLE EL AGUILUCHO

Con el objetivo de analizar el estado actual de las edificaciones pertenecientes a la Población San José, se levantaron todas las fachadas que enfrentan la calle El Aguilucho.

FOTOGRAFÍAS EDIFICACIONES EN CALLE EL AGUILUCHO

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE CHILE ESPAÑA Y CONSEJO DE INDIAS

(ELEVACIÓN SUR)

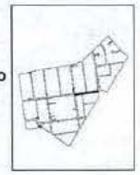



EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE CONSEJO DE INDIAS Y HOLANDA

(ELEVACIÓN SUR)

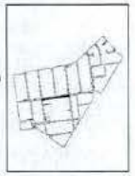

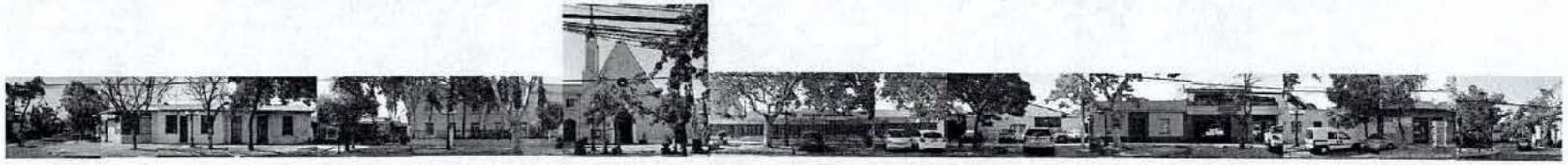

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE HOLANDA Y LOS LEONES

(ELEVACIÓN SUR)





EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE LOS LEONES Y HOLANDA

(ELEVACIÓN NORTE)





EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE HOLANDA Y CONSEJO DE INDIAS

(ELEVACIÓN NORTE)

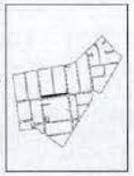



EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE CONSEJO DE INDIAS Y RENATO ZANELLI

(ELEVACIÓN NORTE)

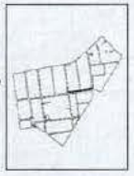



MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007

L4: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES EN CALLE EL AGUILUCHO

CONTENIDO

- Fotografías calle El Aguilucho

LOCALIZACIÓN

BASE TOPOGRÁFICA:

ESCALA: Sin escala	NORTE:
LÁMINA: PD 03 _ L 4/6	FECHA PLANO: 28 - 05 -2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____

INFORME SEREMITRO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° _____
DE FECHA _____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

ALCALDESA

NOMBRE JOSÉ CASTRO ECHEVERRÍA
DIRECTOR DIDUMUPROV

NOMBRE VALENTINA HALCONERA
ARQUITECTA DIRECTORA
DIDUMUPROV

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L5: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES EN CALLE EL AGUILUCHO

Con el objetivo de analizar el estado actual de las edificaciones pertenecientes a la Población San José, se levantaron todas las fachadas que enfrentan la calle El Aguilucho. Para clasificar aquellas que pertenecieron a la Población San José se utilizaron los siguientes criterios: (i) de acuerdo a su catastro, aquellas edificaciones construidas antes del año 1960; (ii) sistema de agrupamiento continuo y (iii) altura de edificación de un piso y elementos ornamentales característicos. Posteriormente, se clasificaron en edificaciones originales, modificadas y alteradas. Las edificaciones originales presentan 2 tipos.

ELEVACIONES EDIFICACIONES EN CALLE EL AGUILUCHO

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE CHILE ESPAÑA Y CONSEJO DE INDIAS

(ELEVACIÓN SUR)

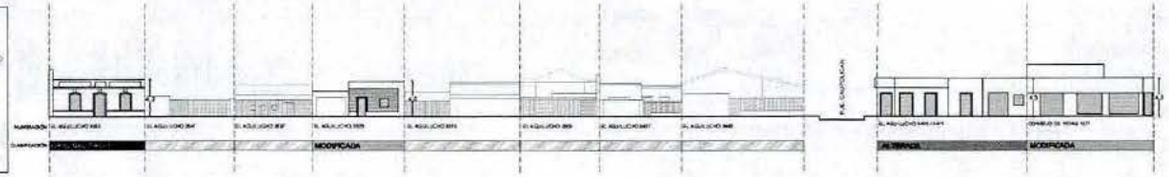

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE CONSEJO DE INDIAS Y HOLANDA

(ELEVACIÓN SUR)

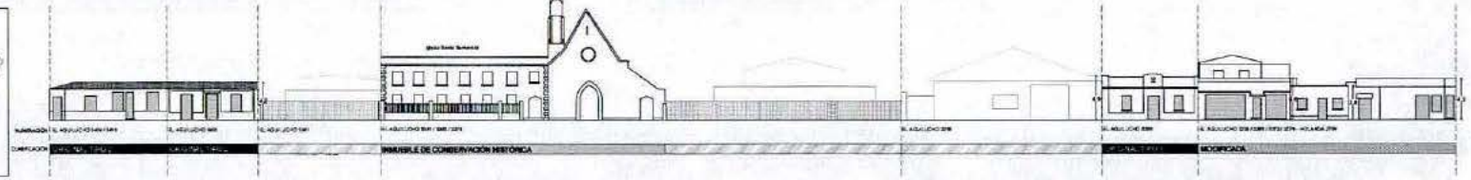

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE HOLANDA Y LOS LEONES

(ELEVACIÓN SUR)

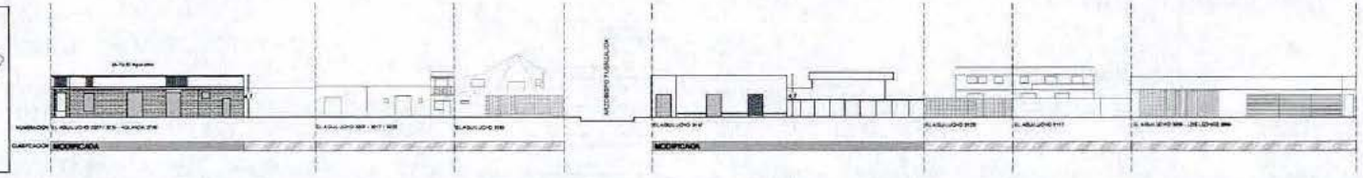

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE LOS LEONES Y HOLANDA

(ELEVACIÓN NORTE)

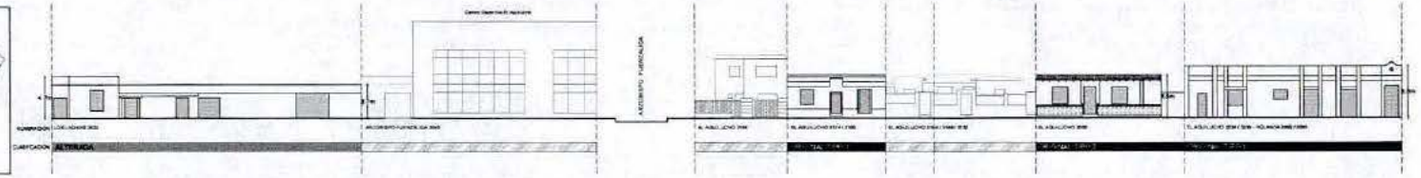

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE HOLANDA Y CONSEJO DE INDIAS

(ELEVACIÓN NORTE)

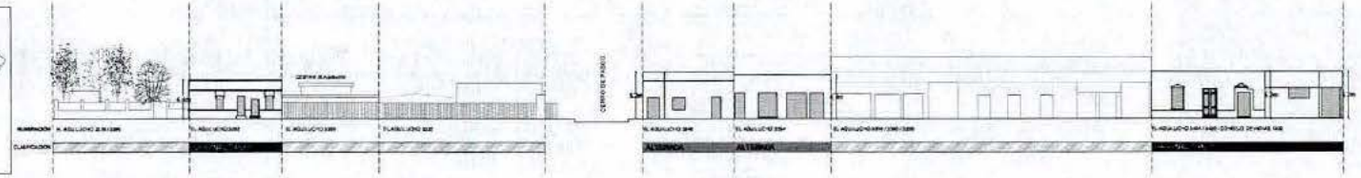

EL AGUILUCHO

TRAMO ENTRE CONSEJO DE INDIAS Y RENATO ZANELLI

(ELEVACIÓN NORTE)

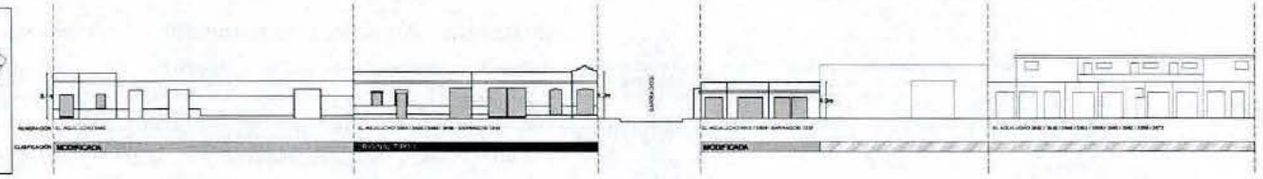

PLANTA DE UBICACIÓN

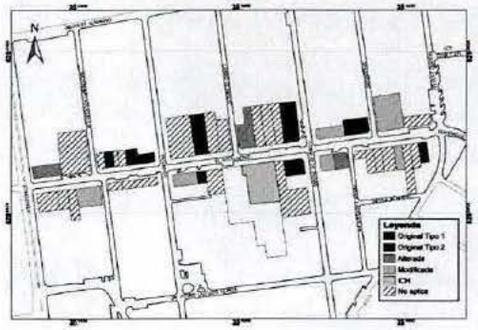

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

EL PRESENTE PLANO DE MODIFICA EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007

L5: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES EN CALLE EL AGUILUCHO

CONTENIDO
- Elevaciones edificaciones calle El Aguilucho

UBICACIÓN:

DATUM TOPOGRÁFICO:
Puntos Fijos de GPS - Servicio Aerofotogramétrico
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia
Año: Escala 1:1.000
Fecha de Toma: Octubre 2018
Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19
Datum Referencia: WGS84

ESCALA: 1:200
NORTE:
LÁMINA: PD 03 _ L 05
FECHA PLANO: 20 - 05 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N°___ DE FECHA_____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____

INFORME SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANA
INFORME TÉCNICO ORD. N°_____
DE FECHA _____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

ANEXO DE MODIFICACIONES / ACLARACIÓN

MARIA JOSE CASTILLO COLOMA
ARQUITECTO URBANISTA

CARMEN VALDERRAMA MARAMBIO
DIRECTOR DE DIRECCIÓN DEL BARRIO

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L6: ESPACIO PRIVADO - CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS CALLE EL AGUILUCHO

De los 46 predios que enfrentan la calle El Aguilucho, 20 pertenecieron en su origen a la Población San José. Sin embargo, estas edificaciones presentan distintos grados de alteración. De acuerdo a lo anterior, esas edificaciones se clasificaron en:

- Originales: Aquellas edificaciones que conservan el sistema de agrupamiento, altura, ritmo de vanos y elementos originales de las viviendas de la Población San José. Se diferencian dos tipos.
- Alteradas: Aquellas edificaciones que pertenecieron a la Población San José y conservan su morfología, pero presentan alteraciones parciales de su materialidad, sus vanos, parte de las techumbres o de las fachadas.
- Modificadas: Aquellas edificaciones que originalmente pertenecieron a la Población San José, sin embargo modificaron su morfología, volumen o completamente su fachada, haciendo que la tipología original no sea reconocible.

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA CALLE EL AGUILUCHO

EDIFICACIONES ORIGINALES: TIPO 1

- Agrupamiento: Edificación de agrupamiento continuo y fachada mayoritariamente simétrica.
- Altura: Edificación de un piso de altura entre 4,2 a 5,8 m total.
- Acceso: Se ubica principalmente en el centro de la fachada. En algunos casos, el piso de la edificación está en un nivel superior al de la acera.
- Dinteles: Los vanos de la fachada presentan dinteles a una misma altura. En algunos casos, las ventanas cuentan con antepecho y con ornamentos alrededor del vano, tipo jambas y cábeas.
- Cubierta: Antetecho a la vista de altura entre 1 a 1,7 m. En algunos casos el antetecho cuenta con ornamentos tipo rumale y figuras geométricas. Presencia de cornisas en toda la extensión de la fachada.
- Zócalo: De altura de 0,7 a 1,4 m. En algunos casos presenta un revestimiento o color distinto al resto de la fachada.
- Ochavo: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- Composición de la fachada: Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 76% a 91% de lleno en la fachada.

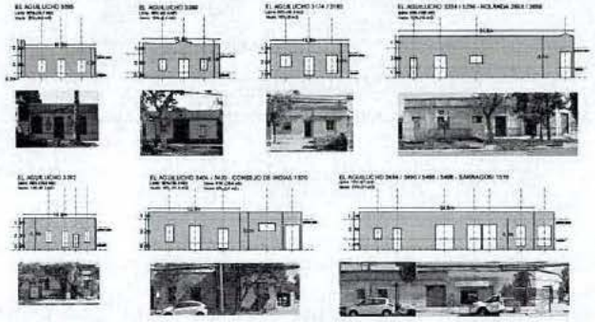

EDIFICACIONES ORIGINALES: TIPO 2

- Agrupamiento: Edificación de agrupamiento continuo y fachada simétrica o asimétrica.
- Altura: Edificación de un piso de altura entre 4,2 a 4,8 m total. La fachada, sin contar la cubierta, tiene una altura entre 3,8 y 4,1 m.
- Acceso: Se ubica en el centro de la fachada. En algunos casos, el piso de la edificación está en un nivel superior al de la acera.
- Dinteles: Los vanos de la fachada presentan dinteles a una misma altura. En algunos casos, las ventanas cuentan con el antepecho a la misma altura que el zócalo.
- Cubierta: Visible desde el espacio público. Alcanza una altura de 0,8 a 0,7 m con inclinación hacia la calle.
- Alero: Presente en toda la extensión de la fachada, desde la inclinación de la cubierta hacia la calle.
- Zócalo: De altura de 0,9 a 1,4 m. En algunos casos presenta un revestimiento distinto al resto de la fachada.
- Ochavo: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- Composición de la fachada: Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 74% a 82% de lleno en la fachada.

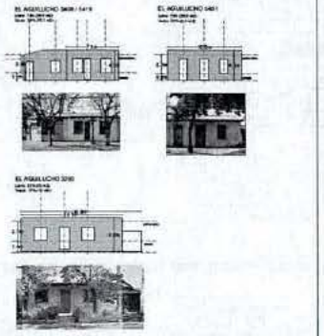

EDIFICACIONES ALTERADAS

- Agrupamiento: Edificación de agrupamiento continuo y fachada asimétrica.
- Altura: Edificación de un piso de altura entre 4,3 a 5,2 m total.
- Vanos: En su mayoría los vanos han sido ampliados.
- Dinteles: Los vanos, a pesar de las modificaciones, continúan presentando dinteles a la misma altura, tanto los de accesos como los de ventanas.
- Cubierta: Antetecho a la vista con alteraciones.
- Ochavo: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- Composición de la fachada: Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 64% a 88% de lleno en la fachada.

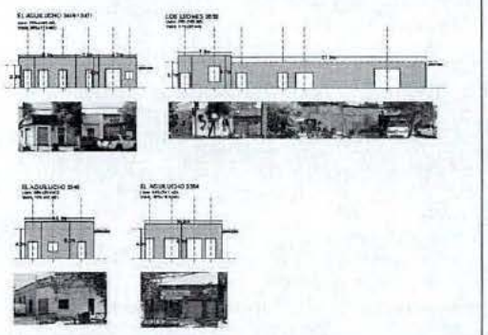

EDIFICACIONES MODIFICADAS

- Agrupamiento: Edificación de agrupamiento continuo y fachada asimétrica.
- Altura: Edificación de un piso de altura entre 4 a 5,1 m total. En algunos casos se ha añadido un segundo piso retirado de la edificación continua (El Aguilucho 327).
- Vanos: Los vanos existentes han sido ampliados y se han agregado nuevos.
- Dinteles: Los vanos no presentan dinteles a un mismo nivel.
- Cubierta: Antetecho a la vista con modificaciones.
- Ochavo: Las edificaciones ubicadas en sitios esquinas presentan ochavos. En algunos de ellos se ubica el acceso a la propiedad.
- Composición de la fachada: Predominancia de lleno sobre vacío, con aproximadamente un 62% a 92% de lleno en la fachada.

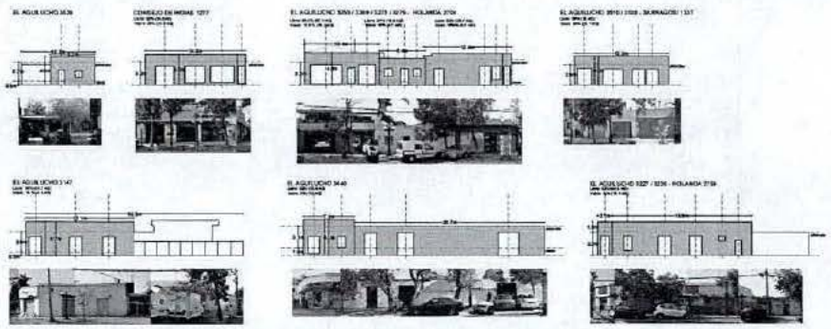

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y ORNAMENTALES DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN LA CALLE EL AGUILUCHO

DETALLES EN PUERTAS

- Destaca la Iglesia Santa Bernardita (El Aguilucho 3341 / 3369 / 3375), que tiene una entrada principal con un arco superior tipo ojival, y otro acceso de arco medio tudor.
- Algunas viviendas tienen un pequeño zaguán en su interior, por lo que dentro acceden cuentan con vidrios en su parte superior que iluminan estos espacios.
- Varias puertas se han reemplazado por cortinas metálicas dada la alta cantidad de locales comerciales en el eje.



DETALLES EN VENTANAS

- Algunos vanos comienzan en la línea del zócalo y llegan a la altura del dintel de la puerta principal, generando así líneas horizontales reconocibles en las fachadas.
- Destaca el ornamento de dinteles y jambas, por ejemplo, triángulos superiores tipo dintel clásico o vidrios al interior de los dinteles.
- Las ventanas en su mayoría son de madera y cuentan con pretiles.
- La totalidad de ventanas cuentan con reja anterior. Algunas de ellas se han reemplazado por cortinas metálicas dada la alta cantidad de locales comerciales en el eje.



DETALLES EN ORNAMENTOS

- Destacan ornamentos alrededor de vanos, particularmente en dinteles y antepechos.
- Dos inmuebles cuentan con un antetecho con ornamentos en su parte central, de forma ortogonal.
- Las edificaciones en su mayoría cuentan con cornisas en toda la extensión de sus fachadas.



PATRONES DE PINTURAS

- Los patrones de pintura en las casas pertenecientes a la Población San José tienen actualmente 1 o 2 colores por fachada, diferenciando el zócalo, antepechos, cornisas u ornamentos con otro color.



PALETA DE COLORES EN FACHADAS

- Los patrones de colores en las fachadas destacan por poseer dos a tres colores en total.

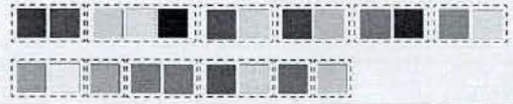

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03:
BARRIO EL AGUILUCHO

EL PRESENTE PLANO DE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007

L6: ESPACIO PRIVADO - CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS CALLE EL AGUILUCHO

CONTENIDO

- Características morfológicas de las edificaciones existentes en la calle El Aguilucho
- Características arquitectónicas y ornamentales de las edificaciones existentes en la calle El Aguilucho

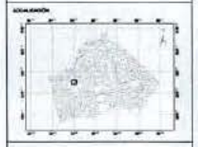

1:2000

PD 03 _ L 6/6

28 - 08 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____

INFORME SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

INFORME TECNICO OFICIO ORD. N° _____
DE FECHA _____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

SANDRA JOSEFA PUELLE SOLAR
SECRETARIA COMUNAL S

ANDREA ALEJANDRA LEDDIHN MOLINARI
ARQUITECTA DE CONSULTORA
DEL ESTUDIO

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L7: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES EN BARRIO EL AGUILUCHO

PLANTA DE UBICACIÓN



FOTOGRAFÍAS DE LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN SAN JOSÉ EN EL BARRIO EL AGUILUCHO

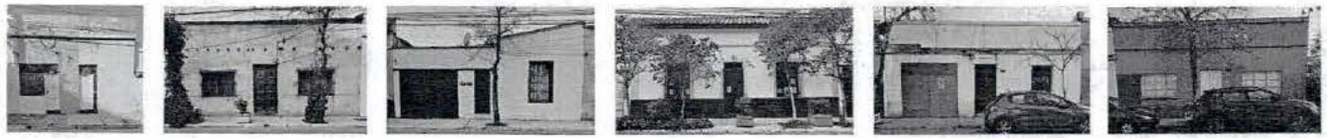







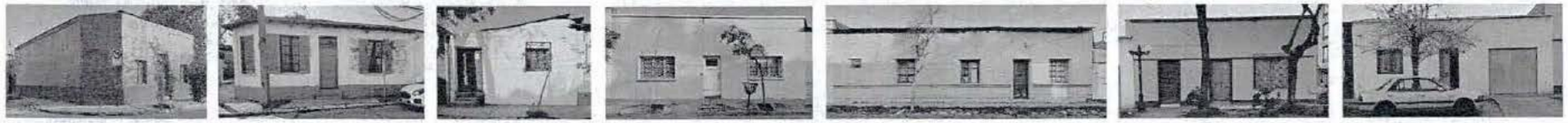







MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

L7: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES EN BARRIO EL AGUILUCHO

CONTENIDO

- Fotografías de edificaciones pertenecientes a la Población San José en el Barrio El Aguilucho

UBICACIÓN:

BASE TOPOGRÁFICA:

ESCALA: Sin escala

NORTE

LÁMINA: PD 03 _ L7E

FECHA PLANO: 28 - 05 -2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA _____

INFORME SEREMITRO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° _____ DE FECHA _____

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° _____ DE FECHA _____ Y MODIFICADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ DE FECHA _____

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE ALCALDE
ARMANDO GODOY MEDINA

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO CARLOS ROJAS
DIRECTOR

PLANO DE DETALLE 03: BARRIO EL AGUILUCHO

L8: ESPACIO PRIVADO - NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN

Lineamientos generales:

- **Conservar** las características formales de los inmuebles pertenecientes a la población San José, los cuales en su conjunto crean una imagen reconocible del barrio.
- **Impulsar** una regeneración urbana equilibrada, estableciendo alternativas adecuadas de renovación para las edificaciones que se encuentren adyacentes a inmuebles pertenecientes a la población San José.
- **Definir** normas para elementos ajenos y publicidad que puedan menoscabar la imagen del barrio.

Condiciones obligatorias para obras nuevas
Zona de edificación E5 (C+A)

Toda obra nueva tendrá una altura máxima de 5 pisos y 15 m compuesta por un volumen continuo y un volumen aislado, los que deberán considerar los siguientes lineamientos:

1. LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL VOLUMEN CONTINUO
Altura entre 4,2 m y 8 m, que podrá considerar hasta 2 pisos. Este volumen podrá tener una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación. El uso de suelo permitido de este volumen se regirá según las actividades permitidas en el capítulo 6.2. Normas de las distintas zonas de uso de suelo y en el plano de Zonas de Uso de Suelo del PRCP.

Lineamientos de la fachada

- **Composición de la fachada:** El lleno no podrá ser inferior a 50% ni superior a 80% del total de la fachada. El porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo vano. Podrá utilizarse simetría para el diseño de la fachada. En este caso, las ventanas deberán ser idénticas a ambos lados del eje de simetría.
  - Zócalo: Altura variable entre 0,7 y 1,4 m. Podrá presentar un revestimiento distinto al resto de la fachada.
  - Dinteles: Los vanos de la fachada deberán presentar dinteles a la misma altura y podrán contar con antepecho.
- **Antetecho:** Este elemento será de altura variable entre 0,8 y 1,7 m. Podrá considerar ornamentos tipo remate y figuras geométricas.
- **Materialidad:** No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, reflectantes, azulejos o cerámicos, plásticos, vidrio, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto. Queda prohibido el uso de terminaciones brillantes, salvo para vanos de ventanas y puertas.
- **Pinturas en fachadas:** Las propuestas cromáticas de los inmuebles deben tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. Las propuestas cromáticas deben contemplar tres colores como máximo. Se prohíben los colores dorados, plateados y fluorescentes. Toda refacción debe armonizar con el color de fachada del inmueble original. La instalación de murales debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza Sobre Murales Ornamentales o Decorativos en la Comuna de Providencia" (2023) o aquella que la reemplace.
- **Vanos:** Es obligación que estos cumplan con su función constructiva y espacial, por lo que no se pueden realizar vanos falsos cerrados para dar cumplimiento al requerimiento de composición de fachada. No se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.
- **Cuerpos salientes:** Se deberá considerar cornisa en toda la extensión de la fachada, la que podrá sobresalir del plano vertical levantado sobre la línea oficial en un máximo de 20 cm, de preferencia siguiendo la línea de cornisa de las edificaciones colindantes de la Población San José si existiera. De manera justificada se podrá disminuir en hasta un 30% el largo de la cornisa para resolver diferencias de altura de este elemento. No se permitirá otro tipo de cuerpo saliente.
- **Ochavo:** Los predios esquina deberán mantener la condición del ochavo y considerar un vano en éste.
- **Acceso vehicular:** Los sitios esquina deberán considerar el acceso vehicular por las calles perpendiculares a la calle El Aguilucho. El predio ubicado en El Aguilucho 3056 no podrá tener acceso vehicular por la fachada que enfrenta al área verde Plaza Chile España - Echeñique (Pz Vec 10), sólo podrá contemplar acceso peatonal y vanos hacia ese espacio.

2. LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL VOLUMEN AISLADO
Altura de hasta 4 pisos como máximo y retirado 3 m de la edificación continua. El uso de suelo permitido de este volumen será sólo de clase residencial según las actividades permitidas en el capítulo 6.2. Normas de las distintas zonas de uso de suelo y en el plano de Zonas de Uso de Suelo del PRCP.

Lineamientos de la fachada

- **Composición de la fachada:** El vacío no podrá ser inferior a 30% total de la superficie de la fachada. El porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo paño de ventana.

Partes de la edificación



Altura de la edificación



Ochavo

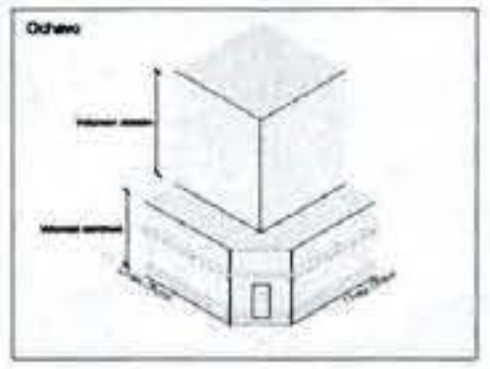

Ejemplo de encuentro de zona de edificación E5 (C+A) y zona de edificación E3 en calle perpendicular a calle El Aguilucho



EJEMPLOS DE CONFIGURACIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA FACHADA EN CALLE EL AGUILUCHO

Edificio con comercio en primer piso y vivienda en pisos superiores - Predio producto de fusión de 3 lotes



Edificio con comercio/oficina en dos pisos y vivienda en pisos superiores - Predio producto de fusión de 3 lotes



Edificio de vivienda - Predio producto de fusión de 3 lotes



Condiciones obligatorias para obras nuevas
Zona de edificación E3

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS

Obra nueva

- Las obras nuevas tendrán una altura máxima de 3 pisos y 9 m y sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, que permita a los proyectos adaptarse a la diversidad de características de las edificaciones preexistentes.
- El antejardín será de 3 m, excepto en los predios que enfrentan Los Conciliios, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán, en cuyo caso el antejardín será de 2 m.

Obra nueva contigua a edificación de la Población San José

- **Adosamiento:** el proyecto podrá considerar el adosamiento a la edificación de la población San José, manteniendo su misma altura y pudiendo ocupar excepcionalmente el antejardín, en un máximo de un tercio del frente del predio.
- **Diseño de la fachada del volumen continuo:**
  a. **Parte inferior o zócalo:** cuerpo que sirve para elevar los basamentos, va desde la cota 0 a la línea superior de zócalo, la que podrá coincidir con la línea de alféizar o ser independiente.
  b. **Parte intermedia:** definida por la línea superior del zócalo y la línea de cornisa, corresponde a la superficie donde se insertan los vanos.
  c. **Parte superior:** elemento que delimita la altura máxima del cuerpo continuo de un edificio. Constituye un cuerpo lleno y compacto, y está delimitado por la línea de cornisa y la línea de antetecho.

Altura máxima y antejardín



Ejemplo de adosamiento a edificación de la población San José

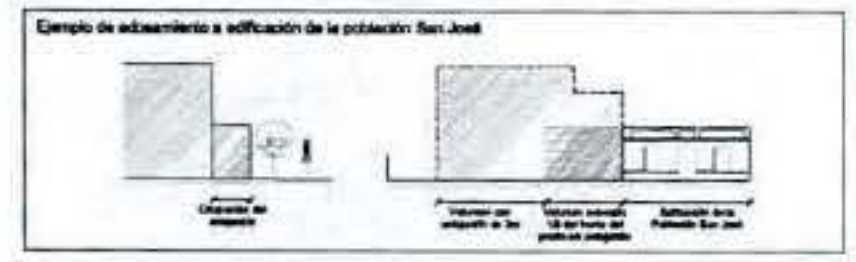

Ejemplos de relación de obras nuevas en zona de edificación E3 con preexistencias

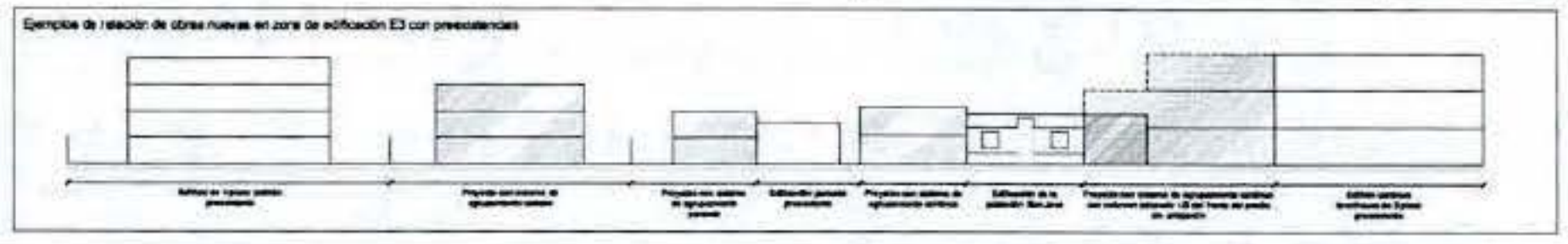

Condiciones obligatorias para refacciones de las edificaciones pertenecientes a la Población San José

Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS
La altura de la edificación se deberá mantener, la cual varía entre 4 a 5,8 m, así como el sistema de agrupamiento continuo. Se prohíbe el retranqueo de fachadas del primer piso. Se permiten ampliaciones y/o nuevas techumbres a partir de 3 m de profundidad desde la línea de edificación, según lo permitido por la respectiva zona de edificación.

Lineamientos de la fachada

- **Volumetría:** No se puede alterar la volumetría original de la fachada de los inmuebles agregando, suprimiendo o modificando sus elementos arquitectónicos originales. Esto no aplica para aquellas alteraciones posteriores a la construcción original.
- **Composición de fachada:** Se debe respetar la proporción de llenos y vacíos de la edificación original. En los casos en que se altere dicha proporción, ésta debe estar justificada técnicamente y ser compatible con criterios de conservación.
  Se deberá respetar el diseño de las fachadas existentes en relación a sus líneas horizontales, conservando la altura del zócalo, línea de dinteles, altura máxima y/o techos existentes.
- **Techumbre:** Se prohíbe modificar las pendientes originales de las techumbres en 3 m desde la línea de edificación hasta el interior del predio. Es obligatorio que las techumbres que sean visibles desde el espacio público tengan un material unitario y un color homogéneo. En el caso de las edificaciones alteradas y modificadas, toda refacción debe armonizar con las techumbres del inmueble original.
- **Materialidad:** Las refacciones a las edificaciones existentes deben armonizar con las materialidades y técnicas constructivas de la época de construcción de cada inmueble.
  No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC reflectantes, azulejos o cerámicos, plásticos, vidrio, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto. Queda prohibido el uso de terminaciones brillantes, salvo para vanos de ventanas y puertas.
  En el caso de que la alteración existente requiera integrar nuevas materialidades por requerimientos técnicos, se debe justificar su colocación con criterios de conservación.
- **Pinturas en fachadas:** Las propuestas cromáticas de los inmuebles deben tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. Las propuestas cromáticas deben contemplar tres colores como máximo.
  Se prohíben los colores dorados, plateados y fluorescentes. Toda refacción debe armonizar con el color de fachada del inmueble original. En el caso que la alteración existente requiera integrar nuevos revestimientos o colores, se debe justificar su colocación con criterios técnicos de conservación.
  La instalación de murales debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza Sobre Murales Ornamentales o Decorativos en la Comuna de Providencia" (2023) o aquella que la reemplace.
- **Vanos:** Se prohíbe el cierre de vanos originales. Es obligación que estos cumplan con su función constructiva y espacial, por lo que no se pueden realizar vanos falsos cerrados para dar cumplimiento al requerimiento de composición de fachada.
  No se admiten modificaciones a la forma de los vanos, sus ornamentos o elementos de terminación en inmuebles que mantengan sus características originales, salvo que dicha alteración tenga como objetivo dotar de accesibilidad universal a la edificación en cuestión, mejorar sus condiciones de habitabilidad, o en casos calificados, habilitar un acceso vehicular. Previo informe favorable del Departamento de Asesoría Urbana, Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipales. En estos casos, las aperturas deberán mantener la línea de dintel del primer piso.
  No se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.
- **Cuerpos y elementos salientes:** Se prohíbe añadir elementos como marquesinas, aleros u otros, que no sean elementos originales de la fachada. En el caso de que se requieran integrar nuevos elementos salientes, se debe justificar su colocación con criterios técnicos de conservación.
- **Detalles arquitectónicos y elementos:** Se deben mantener y conservar los elementos ornamentales originales, quedando prohibida su eliminación.
- **Ochavos:** Los predios esquina deberán mantener la condición del ochavo y el vano ubicado en éste.

Composición de fachada

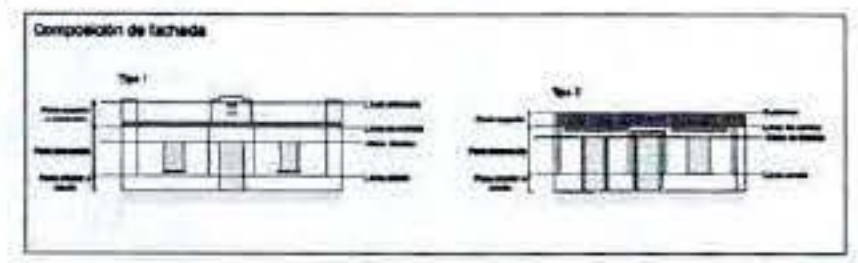

Ejemplo de pinturas en fachadas



Ejemplo de modificación excepcional de vanos

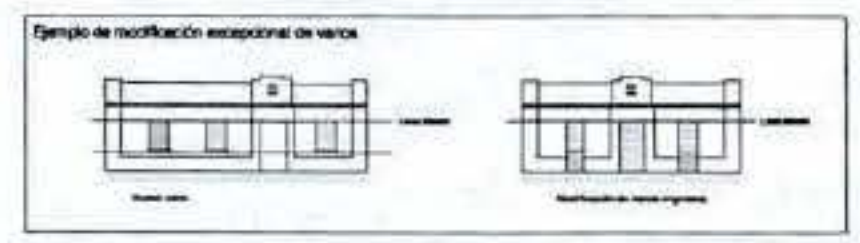

Condiciones obligatorias para obras nuevas y refacciones en todo el barrio

Elementos ajenos: Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido, debe ser instalado sin cables a la vista. Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.

Elementos publicitarios: La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia" (2023) y en la Ley N° 21.473 "Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos", o aquellas que las reemplacen. Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta.
Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Localización:** La publicidad se puede colocar sobre cualquiera de los vanos de la fachada y no sobrepasando las líneas horizontales de la edificación, tales como cornisa, línea de dinteles, etc. Opcionalmente, se podrá colocar al costado del acceso principal. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos, puertas y ventanas, en techumbres o cubriendo ornamentos del inmueble.
- **Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
- **Dimensiones:** Se recomienda utilizar las proporciones que presente la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen 2 m² de superficie.
- **Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
- **Iluminación:** Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz en color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
- **Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.

Ejemplos de ubicación de elementos publicitarios en edificación de la Población San José

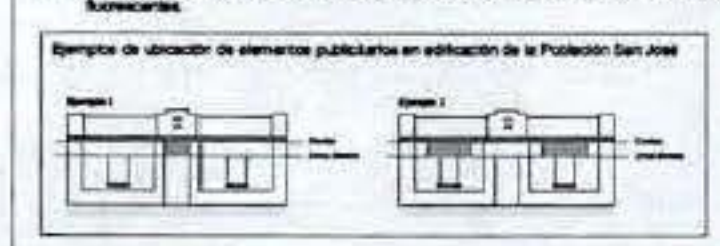

Ejemplos de elementos publicitarios no permitido en edificación de la Población San José



Ejemplos de ubicación de elementos publicitarios en obra nueva en zona de edificación E5 (C+A)

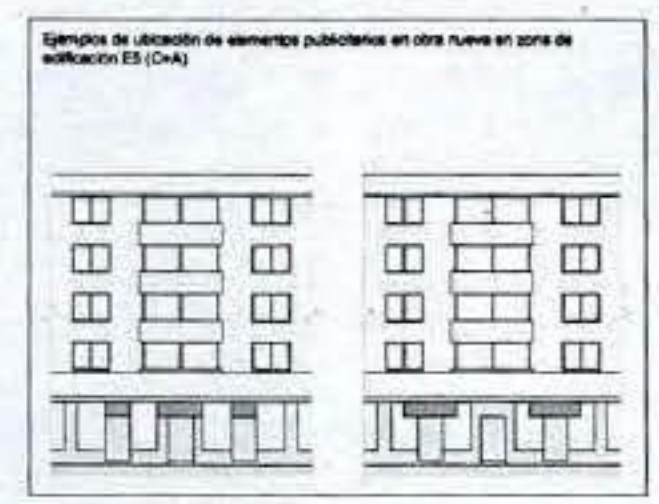

MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE 03
BARRIO EL AGUILUCHO

L8: ESPACIO PRIVADO - NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN

CONTENIDO
- Lineamientos generales
- Condiciones obligatorias para refacciones en las fachadas de la calle El Aguilucho
- Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todo el barrio
- Condiciones obligatorias para obras nuevas en todo el barrio

LOCALIZACIÓN

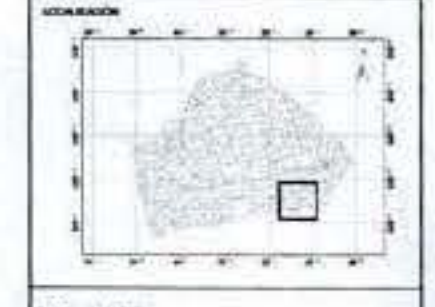

ESCALA: Diferentes escalas

LÁMINA: PD 03 _ L 8/8

FECHA PLANO: 28 - 08 - 2024

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N°_____ DE FECHA_______ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA_______

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N°_______ DE FECHA_______

APROBACIÓN MUNICIPAL

LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°____ DE FECHA______ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICIO EX N°____ DE FECHA______

ALCALDESA